C & S GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

PRIMER INFORME DE AVANCE CONTRATO CD/24-926

CORTE DEL 18 DE ABRIL DE 2024

OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON OBJETO: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO ENMARCADOS EN EL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD A LA COMUNIDAD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA CASANARE." IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN No. 2023005850059 PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA ESE



YOPAL-CASANARE, 2024

INFORME DE INTERVENTORIA N° 1
CON CORTE AL 17 DE ABRIL DE 2024

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

Contenido

1. INTRODUCCION 4
1.1 DESCRICPCION DEL PROYECTO 5
1.2 OBJETIVOS DE LA INTERVENTORÍA 6
2. INFORMACION DEL CONTRATO DE C&S GAMMA S.A.S 7
2.1 GENERALIDADES 7
2.2 ALCANCE Y LOCALIZACION DEL CONTRATO 8
2.3 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 10
2.4 CONTROL DE PERSONAL C&S GAMMA SAS 11
2.5 SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE INICIO 12
3. GESTION ADMINISTRATIVA 15
VALIDACION DE LA INFORMACION DEL CONTRATISTA SUMINISTRO Y DOTACIONES S.A OBJETO DE ESTA INTEVENTORIA 15
3.1 GENERALIDADES 15
3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 16
3.3 VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES ESPECIFICAS ADMINISTRATIVAS 20
3.4 SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO DEL CONTRATO CD24/923 20
3.5 VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL 25
3.6 SOPORTE DE PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES 25
3.6 CRONOGRAMA DE ENTREGA DE DOTACION 28
A través de acta de reunión N.1, se entrega al Hospital Regional de la Orinoquia ESE, el cronograma de entregas de los equipos que hacen parte de las especificaciones técnicas del contrato. 28
3.7 ACTAS DE REUNIÓN 28
4. GESTION JURIDICA 31
4.1 VERIFICACIÓN DE GARANTIAS DEL CONTRATO: 31
4.2 LIQUIDACIÓN DE ESTAMPILLAS 36
5. GESTION FINANCIERA 39
5.1 Plan de Inversiones del Anticipo 39
5.2 CONSTITUCIÓN DE FIDUCÍA 41
5.3 ACTA DE GIRO DE ANTICIPO 41
6. GESTIÓN TÉCNICA 46
6.1 OBLIGACIONES TECNICAS ESPECIFICAS 46

6.2 LISTADO DE EQUIPOS MÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO REQUERIDOS EN EL CONTRATO. 47
6.3 LISTADO DE EQUIPOS EN PROCESO DE ENTREGA 48
6.4 SOPORTES DE ENVÍO..... 49
6.5 REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA LLEGADA DE EQUIPOS..... 52
..... 52

7. CONCLUSIONES..... 59

1. INTRODUCCION

La gestión en los procesos de adquisición, mantenimiento de la dotación hospitalaria, inmobiliaria en las instituciones que prestan servicios de salud, permiten el cumplimiento de su objeto social y constituye uno de los factores fundamentales para la garantía de la calidad de la prestación de los servicios y la satisfacción de los pacientes.

Para ello El Hospital Regional de la Orinoquia ESE, dentro de la planeación realizo estudios previos que incluye el estudio de mercado, evaluando la necesidad a resolver, para adquirir equipos médicos y mobiliarios; debido a su prolongado tiempo de uso y obsolesencia del 68% de los mismos. Para realizar esta compra o adquisisón tuvo en cuenta unos requisitos, que corresponda a la necesidad especifica a resolver, a las caracterisicticas de calidad mínimas exigidas, que se ajuste al presupuesto y ofreza plena garantía de servicios y una buena vida útil, y que el proveedor garantice el mantenimiento del equipo y la idoniedad del talento humano especializado para atender.

El presente documento constituye el primer informe de avance en el marco del contrato de interventoría asignado a nuestra entidad, con el propósito de supervisar la administración, los aspectos financieros, contables y jurídicos vinculados a la ejecución del contrato para la adquisición de instrumental quirúrgico, equipos biomédicos y mobiliario hospitalario. Este proyecto se inscribe en el objetivo de "Optimización de la Atención Integral de Mediana Complejidad para la Prestación de los Servicios de Salud con Calidad, Seguridad y Oportunidad a la Comunidad en el Hospital Regional de la Orinoquía Casanare", identificado con código BPIN No. 2023005850059, cuya realización es vital para el mejoramiento de la dotación de equipos de punta y mobiliario; y servicios del Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E.

Conscientes de la relevancia de este proyecto para la comunidad y el sector salud en la región, nuestro equipo de interventoría se ha comprometido desde el inicio a ejercer una vigilancia meticulosa y constante sobre el cumplimiento de cada una de las obligaciones contraídas por el contratista. Esto incluye, pero no se limita a, asegurar la adherencia a los estudios previos, los términos contractuales, los requerimientos técnicos, y la documentación anexa, así como cualquier otro documento pertinente que forme parte integral del proceso de ejecución del contrato.

Este informe detalla las actividades realizadas hasta la fecha en las siguientes áreas esenciales de gestión:

Gestión Administrativa: Descripción de las estrategias implementadas para facilitar la interacción entre el contratista y el Hospital Regional de la Orinoquía, asegurando un flujo de comunicación eficiente y la organización adecuada de la información.

Gestión Técnica: Resumen del seguimiento realizado para verificar el cumplimiento del contratista con los estándares y especificaciones técnicas exigidas para la correcta ejecución del contrato.

Gestión Financiera y Contable: Evaluación del manejo y aplicación del anticipo otorgado, junto con un seguimiento detallado del estado financiero y contable del proyecto.

Gestión Jurídica: Reporte de las acciones emprendidas para garantizar la observancia de las normativas y los acuerdos contractuales pertinentes al proyecto.

Gestión Social, de Seguros y de Riesgos: Análisis de las políticas y medidas implementadas para minimizar los impactos sociales, asegurar el cumplimiento de las obligaciones de seguros y gestionar proactivamente los riesgos asociados al proyecto.

El cumplimiento de estas especificaciones y requerimientos técnicos, fundamentados en el Decreto Nº4725 de 2005 y la Resolución Nº3100 de 2019, además de las disposiciones adicionales consideradas necesarias por el Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E., es de vital importancia para garantizar que las adquisiciones cumplan con los estándares de calidad, seguridad y oportunidad, que apoyen el diagnostico y permitan la resolutividad al momento de la prestación de los servicios de salud; que conduzcan a la satisfacción de las necesidades de la comunidad usuaria.

1.1 DESCRICPCION DEL PROYECTO

GENERALIDADES

El Departamento del Casanare dentro de su Plan de Desarrollo Institucional“ *Es el tiempo de la salud en Casanare 2020-2024”*, tiene como objetivo fortalecer y ampliar la oferta de servicios, acorde con el perfil epidemiológico de la región, fortalecer la gestión del talento humano, propiciando su desarrollo integral a través de estrategias, enfocadas en el crecimiento y desarrollo de sus competencias, lograr el mejoramiento continuo de la institución a través de acciones que fortalezca la capacidad administrativa y el desempeño institucional. De estos objetivos estratégicos debemos ejecutar algunas acciones estratégicas en las que se encuentran programa de humanización con cliente interno y externo, gestionar la admisión de personal en calidad de formación académica con perfiles ajustados a las necesidades de Hospital y avanzar en el porcentaje de cumplimiento de las políticas del MIPG.
La gobernación de Casanare dentro del plan desarrollo Departamental 2020-2023 es el tiempo de Casanare productivo, equitativo y sostenible, el cual, dentro de su estructura se encuentra la línea estratégica, equidad e inversión social para todos que tiene como alcance la implementación de políticas, nacionales y territoriales de salud, de manera que se logre la gestión articulada de los integrantes del sistema de salud y responder a las necesidades de salud de la población del departamento de Casanare, contribuyen al mejoramiento de la salud, respondiendo a las expectativas de la comunidad, garantizando la sostenibilidad del sistema.

Además de proyectar inversiones para el mejoramiento, la infraestructura y dotación de la red pública, de prestación de servicios de salud del departamento de Casanares, logrando condiciones de calidad, oportunidades, acceso y seguridad a los servicios de salud.
Dentro del plan de desarrollo departamental, en el sector salud y protección social se encuentra el programa: es el tiempo de la salud, con dignidad humana y respeto a la vida, orientado a fortalecer y mejorar a la red hospitalaria del departamento con acceso a servicios de salud integrales, integrados, continuos, con calidad, eficiencia y humanización y el subprograma mejoramiento de la infraestructura y dotación hospitalaria para la salud con enfoque de eficiencia, eficacia y seguridad para la Red pública de prestación de servicios de salud que tiene como meta de producto: fortalecer la red pública departamental con dotación hospitalaria, tecnológica y operativa para la prestación de servicios de salud.

Los mayores esfuerzos propenderán por cerrar la brecha social, atendiendo a toda la comunidad de Yopal y el Departamento, dando prioridad a la población vulnerable con la oferta institucional de salud, soportando así el cumplimento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
Es por esta razón que se celebra un contrato que tiene por objeto realizar la **INTERVENTORÍA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON OBJETO: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO ENMARCADOS EN EL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD A LA COMUNIDAD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA CASANARE. IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN No. 2023005850059 PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA ESE.**

1.2 OBJETIVOS DE LA INTERVENTORÍA

- Realizar una vigilancia constante sobre el desarrollo del contrato mediante vigilancia, inspección, supervisión, verificación y evaluación.
- Exigir el cumplimiento estricto de las cláusulas pactadas cuando se detecte algún tipo d no conformidad o incumplimiento.
- Trabajar en conjunto con el contratista,elsupervisor o demás partes interesadas, para abordar dificultades técnicas, jurídicas, administrativas, financieras y contables.
- Prevenir incumplimientos y desviaciones del contrato mediante análisis y evaluación previa.
- Solicitar al contratista correcciones inmediatas de faltas que no afecten la validez del contrato, así como proponer sanciones contractuales o evaluar modificaciones contractuales si fueren necesarias,previa concertación con la supervsion ylta dirección de la ESE.
- Verificar el cumplimiento del contrato comparando lo observado en el desarrollo de la ejecucion con lo pactado dentro del contrato; ante aguna no conformidad se requerirá al contratista, realizar un plan de mejora al que e le hará el seguimiento, aplicando correcciones y exigiendo cumplimiento cuando sea necesario.

- Resolver dudas durante la ejecución del contrato, asegurando una comunicación efectiva entre las partes.

2. INFORMACION DEL CONTRATO DE C&S GAMMA S.A.S

2.1 GENERALIDADES

CONTRATO N°:	CONTRATO CD/24-926
CONTRATANTE:	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIÍA E.S.E
OBJETO:	REALIZAR INTERVENTORÍA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON OBJETO: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO ENMARCADOS EN EL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD A LA COMUNIDAD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA CASANARE." IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN No. 2023005850059 PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA ESE
CONTRATISTA:	C&S GAMMA S.A.S
NIT:	900.107.671-8
REPRESENTANTE LEGAL:	VALENTINA SOFIA ALGARIN OROZCO
C.C:	1.048.224.278
VALOR INICIAL:	CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS. ($131.416.084.00)
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO :	SEIS (06) MESES.
FECHA DE INICIO:	18 DE MARZO DEL 2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

2.2 ALCANCE Y LOCALIZACION DEL CONTRATO

El alcance de la interventoría para el contrato **CD/24-923** abarca la vigilancia y control del cumplimiento de todas las obligaciones del contratista **SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A.S**., durante la ejecución del contrato.

Funciones principales:

- Verificar la experiencia del contratista y la suficiencia de la póliza de seguro.
- Supervisar la ejecución del contrato, incluyendo la programación de actividades, control de calidad, recepción de productos y pagos.
- Asesorar a la entidad en la toma de decisiones y solución de controversias.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en el período de post garantía.
- Elaborar informes periódicos de avance, actas de supervisión, informes de control de calidad y concepto sobre la recepción de productos.
- Presentar un informe final de interventoría.
- Conocer en todas sus partes del contenido del contrato, estudio previo y demás documentos correspondientes al contrato objeto interventoría.
- El control financiero del contrato
- Revisar que el contratista mantenga la vigencia y valor de la garantía, según lo pactado.
- Exigir al contratista el cumplimiento de las especificaciones técnicas generales y particulares del objeto contratado
- Consolidar actas de los comités técnicos durante la ejecución del contrato.
- Liquidar el contrato de acuerdo con la normatividad nacional vigente, la interventoría contratada tendrá que vigilar que se entregue todo de acuerdo con las condiciones contractuales y realizar la respectiva liquidación del contrato. Realizar entrega y dar respuesta oportuna a la solicitud de información para dar cumplimiento a los requerimientos del hospital.
- Efectuar el seguimiento y monitoreo, avance físico y financiero, los componentes y actividades.
- Realizar entrega y dar respuesta oportuna a la solicitud de información por parte de la supervisión.
- Conocer los estudios técnicos del contrato principal e informar en caso de encontrar alguna inconsistencia para efectos de subsanar la misma.
- Informar a la oficina jurídica del Hospital regional de la Orinoquia E. S. E. El incumplimiento de cualquier obligación contractual.
- Conocer la propuesta presentada por el contratista y verificar la consistencia de la misma.
- Solicitar al contratista programación de trabajo y organigrama del personal contratado.
- Verificar la vinculación por parte del contratista del personal profesional y

técnico, de acuerdo con las propuestas aprobadas por el Hospital regional de la Orinoquia ESE.

- 16. Verificar que las personas vinculadas para la ejecución cumplan con las obligaciones frente al sistema de Seguridad Social integral, de acuerdo a sus formas de contratación y las leyes vigentes en la materia.
- Elaborar y firmar conjuntamente con el contratista y el apoyo a la supervisión, las actas de recibo parciales y final.
- Recopilar, toda la información técnica administrativa financiera y jurídica.
- Verificar el cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones que le correspondan con el sistema de Seguridad Social en salud, riesgo profesional, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y servicios nacionales de aprendizaje cena, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre la materia.
- Exigir que la calidad de los bienes entregados y o de los servicios prestados se ajusten a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas pertinentes y las características y especificaciones estipuladas en los contratos y o concertados a través de actas con el Hospital regional de Orinoquia E.S.E.
- Realizar la liquidación dentro de los términos legales o contractuales, estipulados en los contratos, de conformidad con lo previsto en el acuerdo número cero 11/2 1021, por medio del cual se expide el estatuto general de contratación del Hospital regional de Orinoquia E.S.E, empresa social del Estado adoptado por la resolución número cero 70/2 1022 por medio de la cual se reglamenta el manual de contratación del Hospital regional del Orinoquia E.S.E, informando los pagos efectuados al contratista los saldos a favor del mismo del mismo

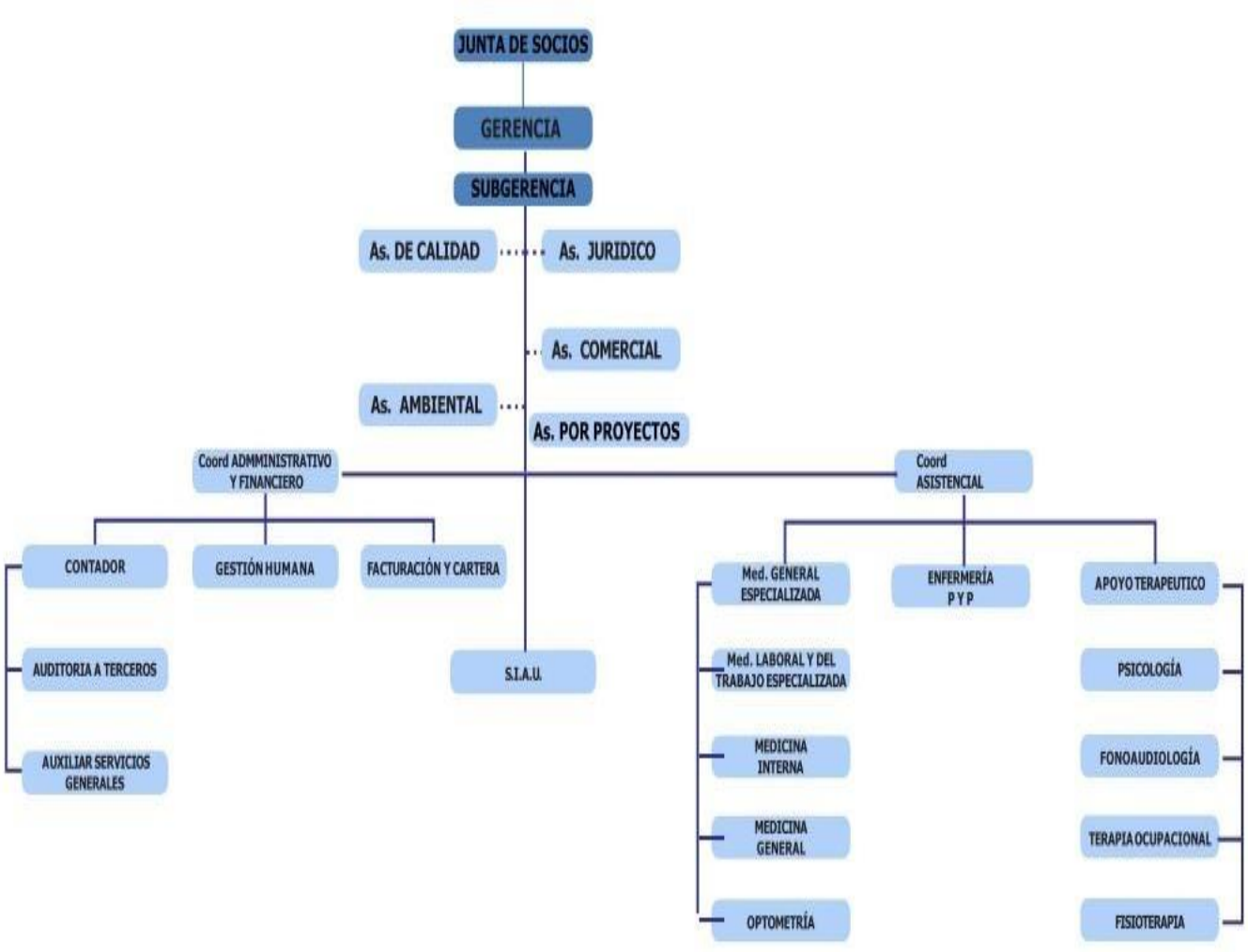
2.3 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El Hospital Regional de la Orinoquía está ubicado en la Ciudad de Yopal del departamento de Casanare, ubicado en la zona del Piedemonte Llanero a 398 metros sobre el nivel del mar y a 335 Km del Distrito Capital de Bogotá y tiene una extensión de 2,595 Km2.



2.4 CONTROL DE PERSONAL C&S GAMMA SAS

La empresa C&S GAMMA SAS dentro de su organización para la ejecución del proyecto CD/24-923, cuenta con el siguiente Organigrama:



Para cumplir con las actividades propuestas, se cuenta con el personal y equipos necesarios para el desarrollo de la consultoría encomendada por la Entidad.

Equipo Operativo

CARGO	CANT	DEDIDACIÓN	PERFIL	PROFESIONAL
Profesional en ciencias administrativas	1	40%	Profesional en ciencias administrativas con experiencia profesional no menor de cuatro (04) años, de al menos dos (02 años como experiencia relacionada en el área del proyecto. Con una dedicación mínima del proyecto del 50%.	LAURIS LAUDITH MELO PEÑA
Ingeniero Biomédico	1	80%	Profesional en Ingeniería Biomédica con experiencia profesional no menor de cuatro (04) años, como mínimo dos (02) años de experiencia relacionada en el área del proyecto. Con una dedicación mínima del proyecto del 100%.	JOSE JUVENAL HEANO AREIZA
Auxiliar administrativo y contable, con ttitulo tecnico en areas contables	1	30%	Auxiliar administrativo y contable, título técnico en área contable con experiencia no menor de tres (03) años, como mínimo dos (02) años como experiencia. Con una dedicación mínima del proyecto del 50%.	CESAR AUGUSTO RAMIREZ

2.5 SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE INICIO

HORO
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA

ACTA DE INICIO

ACTA DE INICIO CONTRATO DE CONSULTORIA No. CD/24-926 DEL 13 DE MARZO DE 2024.

CONTRATO No:	CD/24-926
CONTRATANTE:	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E.
CONTRATISTA:	C&S GAMMA S.A.S con NIT 900.107.671-8
OBJETO:	REALIZAR LA INTERVENTORIA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON OBJETO: "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO ENMARCADOS EN EL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD A LA COMUNIDAD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA CASANARE." IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN No. 2023005850059 PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E.
PLAZO:	SEIS (06) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del Registro y aprobación de las garantías exigidas.
FECHA DE INICIO: **FECHA DE TERMINACIÓN:**	18 DE MARZO DE 2024. 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024
VALOR:	CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHENTA Y cuatro PESOS M/CTE. ($ 131.416.084) incluidos los impuestos, contribuciones, estampillas departamentales a que haya lugar y tasas que se generen.
FORMA DE PAGO:	El Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E., pagará al Contratista el valor estipulado en el contrato conforme como se detalla a continuación: El valor de los honorarios del contrato se pagará mediante actas parciales hasta el 70% del valor del contrato, esto es NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 91.991.259), previo a la suscripción del acta de inicio, se cancelará sobre el avance a prorrata de cada uno de los equipos del contrato de compraventa ejecutado. El 30% del valor del contrato, esto es TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE ($ 39.424.825) correspondiente al último pago se efectuará una vez el consultor cumpla con los requisitos para liquidación del contrato, es decir, previa suscripción del acta de recibo final de las actividades del consultor a satisfacción por parte de la supervisión. Para cada uno de los pagos el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de diciembre 27 de 2002 y artículo 1 de la Ley 828 de 2003, se hace necesario que acrediten el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales En atención a que los recursos con los cuales se financia el presente proceso corresponden a la fuente de financiación SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) – Ley 2056 de fecha 30/09/2020 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de

Powered by CamScanner

regalías", los valores de actas parciales y el valor de liquidación, estarán sujetos a la disponibilidad y flujo de recursos con los cuales se financia el presente proceso.

CDPS: 823 del 29 de diciembre 2023 (SPGR)
952 del 30 de enero 2024

En Yopal, Casanare, **a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2024**, se reunieron en las instalaciones de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de la Orinoquia, de una parte, **MARÍA YANETH DELGADO PRECIADO,** identificada con cédula de ciudadanía No. **24.228.292**, expedida en Aguazul, Casanare, **SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, quien actúa en condición de **SUPERVISORA** del contrato de la referencia, y por la otra, **VALENTINA SOFIA ALGARIN OROZCO,** identificada con cedula de ciudadanía No. **1.048.224.278** expedida en Baranoa, representante legal de **C&S GAMMA S.A.S.** con NIT **900.107.671-8** quien actúa en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de suscribir la presente acta de inicio del contrato de consultoría **CD/24-926 del 13 de mazo de 2024**. Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que existe el correspondiente Registro Presupuestal 424 del 15 de marzo de 2024, emitido por la plataforma SPGR que garantiza el compromiso de los recursos que amparan el mencionado contrato.
2. Que el contratista presentó las garantías exigidas en la ***cláusula decima primera*** del contrato, y las mismas fueron aprobadas por parte de la Oficina Asesora Jurídica mediante acta de aprobación de pólizas del catorce (14) de marzo de 2024, las cuales se deben actualizar con la suscripción de la presente acta de inicio.
3. Que la contratista adjunta liquidación de estampillas emitida por la Gobernación de Casanare y soportes de pago de las estampillas departamentales establecidas para este tipo de contrato, como requisito para el perfeccionamiento del mismo, de la siguiente manera: Cultura 1% por el valor de $ 1.104.300, Adulto Mayor 3% por el valor de $ 3.313.000, Desarrollo 1% por el valor de $ 1.104.300 y Pro Deporte 2.5% por el valor $ 2.780.800.
4. Que el contratista conoce cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato y manifiesta que se ceñirá a estas.
5. Que el contratista conoce las condiciones actuales y los posibles factores externos que puedan afectar el desarrollo del contrato, y que estos han sido tenidos en cuenta.
6. Que de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo de Junta Directiva Nº 011 del diez (10) de noviembre de 2021 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO*" se deja constancia que el contrato en mención cumple con los requisitos de perfeccionamiento, para la ejecución del mismo.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron.

MARIA YANETH DELGADO PRECIADO
SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Supervisor del contrato

VALENTINA SOFIA ALGARIN OROZCO
R/L C&S GAMMA S.A.S
Contratista

Aprobó: MARIA YANETH DELGADO PRECIADO
Cargo: Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: HEIDI NATHALY MORALES CARRANZA
Cargo: ASESORA S.A.S

Elaboró: EDNA BRIGITTE CUTA MORENO
Cargo: Prof. Esp. Ing. Biomédica

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Oficina Asesora Jurídica
Serie y Subserie: CONTRATOS – Contratos de Consultoría
1ª Copia: C&S GAMMA S.A.S

3. GESTION ADMINISTRATIVA

VALIDACION DE LA INFORMACION DEL CONTRATISTA SUMINISTRO Y DOTACIONES S.A OBJETO DE ESTA INTEVENTORIA

3.1 GENERALIDADES

CONTRATO:	CD/24-923
CONTRATANTE:	HOSPITAL REGIONAL DE ORINOQUIA E.S.E
OBJETO:	ADQUISICIONES DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO EQUIPOS MÉDICOS Y MOBILIARIA HOSPITALARIO ENMARCADO EN EL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD A LA COMUNIDAD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA DE CASANERA" IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN N° 2023005850059 PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE ORINIQUIA E.S.E
VALOR DEL CONTRATO:	DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/CTE ($ 2.733.595.502.00).
CONTRATISTA:	SUMINISTRO Y DOTACIONES COLOMBIA S.A SYD COLOMBIA
NIT:	802.000.608-7
PLAZO:	CINCO (05) MESES, Contados a partir de la suscripción del acta inicio, previa expedición del registro y aprobación de las garantías e exigidas**.**
FECHA DE INICIO:	19 DE MARZO 2024
FECHA DE TERMINACION:	18 DE AGOSTO 2024

3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A continuación, se ennumeran las obligaciones del contratista estipuladas en el contrato.

OBLIGACIONES TECNICAS	
1	Elementos a disposicón del hospital, exigidas en el numeral 1.3 de la solicitud de oferta 022/2024 del 05 de febrero de 2024.
2	Entrega de equipos acorde a estudios previos y a las especificaciones tecnicas definidas por HORO, tiempos establecidos por la supervisión del contrato, teniendo en cuenta el numeral 2.3.1 del anezo 007 especificaciones tecnicas del estudio previo
3	El contratista deberá garantizar que el servicio de instalación, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo deberá realizarse por personal autorizado del titular del registro sanitario, casa matriz o distribuidor exclusivo en Colombia; todo esto para garantizar que la instalación, capacitación, operacion, soporte técnico y la garantia de cada uno de los equipos sea recomendada por el fabricante
4	El contratista debe instalar los d equipos biomédicos, dispositivo médico, instrumental quirúrgico y mobiliario hospitalario, conforme a las especificaciones técnicas, y cantidades definidas en el estudio de mercado, en cada una de las áreas asistenciales de los servicios del Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E.
5	El contratista debe garantizar que todos los equipos incluyan todos los accesorios originales y sottware cuando aplique para su normal funcionamiento, de acuerdo a los manuales de cada equipo
6	En caso de presentarse el reporte de aigun detecto o dano de los equipos adquiridos al momento de ser entregados en la entidad, el contratista se compromete en realizar el respectivo cambio oportuno con las mismas especificaciones solicitadas sin costo adicional.
7	Para el transporte de los equipos, el contratista deberá dar cumplimiento a las condiciones de transporte (Resolución 1403 del 14 mayo de 2007 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social).
8	El contratista debe entregar toda la documentación solicitada teniendo en cuenta el Anexo 008: Lista De Chequeo Para Ingreso De Equipos De Uso Hospitalario - CÓDIGO:GT-TBE-F-18, en los formatos establecidos por el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E.
9	El contratista deberá entregar el documento que lo avale como fabricante, distribuidor, o acondicionador. y.El contratista debe eniregar certificado de entrega e instalación y/o actas de recibo a entera satisfacción (relacionando la marca, modelo, referencia, lote y serie) del Hospital Regional de la Orinoquia (Almacén) y visto bueno de las áreas asistenciales, interventoría y apoyo a la supervisión respectivamente.
10	El contratista entregará carta de garantia de cada uno de los bienes de la siguiente manera: (02) dos años de garantía mínimo para todos los equipos y dispositivos médicos, (05) cinco años para instrumental quirúrgico y (02) dos años para equipos de apoyo hospitalario. La garantia deberá cubrir defectos de fábrica y averías inesperadas por software o hardware.
11	El contratista entrega todas las certificaciones de calidad del fabricante de los dispositivos médicos, equipos biomédicos, instrumental quirujico y equipos de apoyo, según las normas que rige para cada equipo
12	contratista entregará el protocolo del mantenimiento preventivo y correctivo establecido por el fabricante.

13	El contratista entregará registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano de cada une de los equipos biomédicos que se adquieran, según lo establece el Decreto 4725 de 2005, cuando aplique, e incuir declaración de importación, adicional los equipos deben tener las etiquetas respectivas de información según lo define el Artículo 57 del Decreto 4725 de 2005.
14	El contratista entregará los documentos técnicos originales: catalogos y/o fichas del fabricante, en idioma español, se exige manuales de usuario y operador para tecnologias clasificadas por el INVIMA como lIA y IIB y II, y cuando aplique y manuales o catálogos, equipos de clase i, coro la capacitación en la correcta operación, métodos de limpieza y desinfección, advertencias sobre riesgos que pueden ocasionar por uso inadecuado, insumos que debe tener disponibles para la correcta operacion y procedimientos de mantenimiento que deben realizar los operarios de acuerdo a las recomendaciones del fabricante.
15	El contratista entregará carta de compromiso de suministro y stock de repuestos/accesorios de minimo 10 años posterior a la instalación de los equipos en el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E, de acuerdo al manual de cada equipo, adicional hará entrega de lista de repuestos / accesorios en donde se incluya referencia, número de parte y costo.
16	El contratista debe realizar entrega en original de los certificados y declaración de conformidad o cer ficados de calidad del fabricante, certificados FDA o CE; para cada equipo médico.
17	El contratista debe entregar planos de instalación de los equipos cuando aplique.
CONDICIONES POSTVENTA	
18	El contratista debe entregar documento de compromiso de acuerdo con lo descrito en el documento Anexo 009: Condiciones Comerciales Postventa del proyecto "OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD A LA COMUNIDAD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA CASANARE." aprobado med ante Decreto N°0474 del 26 de diciembre de 2023.
19	El contratista deberá garantizar (02) dos mantenimientos preventivos mínimos, durante el término de la garantía para todos los equipos que apliquen, el cronograma de los meriados mantenimientos, las garantias de la siguiente manera; (02) dos años de garantia minimo para todos los equpos y dispositivos biomedicos (05) cinco años para instrumental quirúrgico y (02) dos años para equipos de apoyo que sean entregados al Hospital Regional de la Orinoquia.
20	Para soporte técnico, el contratista debe entregar carte en donde se relacionen números telefónicos y correos electrónicos de contacto del servicio tecnico y especificación de tiempos de respuesta ante falla.
21	El contratista debe garantizar, soporte técnico remoto inmediato, de no poderse solucionar el inconveniente de forma remota, el contratista deberá garantizar SOPORTE TECNICO de forma física, máximo 72 horas posteriores de la ocurrencia del evento y solucionarlo. De no poder solucionar la falla dei equipo el contratista deberá garantizar UN STOCK DEL EQUIPO PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO sin interrupciones del servicio (REPOSICIÓN TEMPORAL) con equipos de iguales o superiores especificaciones técnicas a los que fueron adquiridos, mientras se realizan las respectivas reparaciones. De no poderse reparar el contratista deberá entregar un equipo totalmente nuevo en un término no mayor a 30 dias.

CAPACITACIONES AL PERSONAL DE LA ENTIDAD	
22	El contratista debera realizar capacitación a los funcionarios de la parte asistencial y de ingeniería del Hospitai Regional de la Orinoquia en el correcto uso y manejo de la tecnologia adquiridas; se deberán realizar prácticas y evaluaciones al personal con el fin de verificar la comprension de la capacitación
23	El contratista debera entregar los certificados a cada persona capacitada, con el fin de proceder a la puesta en marcha de los equipos
24	El contratista debera entregar las memorias de las capartaciones como documentos soporte para la instrucción a nuevo personal asistencial, estas capacitaciones debejan ser programadas en un cronograma, en caso de requerir un mayor número de capacitaciones no generar ningún costo adicional.
25	Las demás que le sean asignadas y de la naturaleza del objeto contractual.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
26	El contratista deberá responder por todos los daños que se causen a la infraestructura en buen estado donde se realizarán las instalaciones de los equipos. En consecuencia, en caso de presentarse dicha situación, deberá realizar la reposición de los elementos en caso de avería total del mismo por uno igual o de mejores caracteristicas, o realizar su reparación, de forma inmediata y previo requerimiento de la Interventoria y Apoyo a la Supervisión.
27	Responder por la conducta de su personal y mantener la supervisión directa sobre el mismo
28	Mantener la reserva protesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
29	Responder ante las autoridades judiciales de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.
30	Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del objeto contractual.
31	Constituir las pólizas exigidas y entregarlas oportunamente para su aprobación y mantenerias vigente todas las garantías que amparen el contrato en los términos de este y en caso de modificaciones y ampliaciones, si se llegare a requerir.
32	Cumplir con los aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales en los términos exigidos en la norma vigente sobre la materia, propios del contratista y respecto del personal a su cargo; así como, con las normas legales relacionadas con el pago oportuno de los salarios y prestaciones sociales y demás obligaciones de tipo patronal, que se deriven de su vinculación.
33	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse.
34	Presentar los informes solicitados por la supervisión y/o interventoria, en medio físico y en medio magnetico en original y copia con registro fotográfico a todo color, para proceder al recibo final de las actividades ejecutadas, acompañado de los demás soportes exigidos por la supervisión para la acreditación del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
35	Cumplir con la implementación de la Resolución 0312 de 2019 de los Estándares Mínimos del SGSST. De acuerdo con el tamaño de la empresa Decreto 1072 de 2015.
36	Cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad de la entidad, publicados Asistir a la inducción del Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente antes

	de iniciar las actividades contractualesCumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad de la entidad, publicados en HOSPINET.
37	Asistir a la inducción del Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente antes de iniciar las actividades contractuales.
38	Cumplir con los requisitos en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente que le apliquen, contemplados en el MANUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES CÓDIGO: GCL-SST-M-06 FECHA: 11/11/2022 VERSIÓN: 1PÁGINA 10 DE 20. en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente que le apliquen, contemplados en el documento.
39	Acatar las modificaciones o sugerencias en seguridad, dadas por el interventor, supervisor o responsable de ST a los procedimientos o las actividades que adelante, cuando existan condiciones inseguras para el contratista, sus trabajadores, subcontratistas, instalaciones o para los trabajadores del hospital.
40	Dar cumplimiento a las demás exigencias legales aplicables a su actividad económica.
41	Entregar al HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E cuando se requiera, toda la documentación y/ soportes en materia de Seguridad, Salud en el Trabajo y ambiente.
42	Participar cuando se requiera, de las reuniones de Seguridad, Salud en el Trabajo y ambiente, solicitadas por HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E, durante la ejecución de la labor contratada.

3.3 VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES ESPECIFICAS ADMINISTRATIVAS

ITEM	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ESTADO
1	Suscripción de acta de inicio	CUMPLE
2	Cumplir con los aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales en los términos exigidos en la norma vigente sobre la materia, propios del contratista y respecto del personal a su cargo; así como, con las normas legales relacionadas con el pago oportuno de los salarios y prestaciones sociales y demás obligaciones de tipo patronal, que se deriven de su vinculación.	CUMPLE
3	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse.	CUMPLE
4	Presentar los informes solicitados por la supervisión y/o interventoría, en medio físico y en medio magnético en original y copia con registro fotográfico a todo color, para proceder al recibo final de las actividades ejecutadas, acompañado de los demás soportes exigidos por la supervisión para la acreditación del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	CUMPLE
5	Entrega de Cronograma de entregas	CUMPLE

3.4 SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO DEL CONTRATO CD24/923

El día 18 de marzo del 2024 se suscribe el acta de inicio del contrato, a continuación se inserta acta de inicio firmada.

HORO

ACTA DE INICIO

CÓDIGO: PL-GT-F-01
FECHA: 28/11/2021
VERSIÓN: 5
PÁGINA 1 DE 4

ACTA DE INICIO CONTRATO DE COMPRAVENTA No. CD/24-923 DEL 19 DE FEBRERO DE 2024

CONTRATO No:	CD/24-923
CONTRATANTE:	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.
CONTRATISTA:	SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A SYD COLOMBIA S.A con NIT 802.020.608-7
OBJETO:	"ADQUISICION DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO, EQUIPOS MEDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO ENMARCADO EN EL PROYECTO *"OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD A LA COMUNIDAD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA DE CASANARE" IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN NO. 202350585C0059 PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E"*
PLAZO:	CINCO (05) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del Registro y aprobación de las garantías exigidas.
FECHA DE INICIO: FECHA DE TERMINACIÓN:	19 DE MARZO DE 2024. 19 DE AGOSTO DE 2024
VALOR:	DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/CTE. ($ 2.733.595.502) incluidos los impuestos, contribuciones, estampillas departamentales a que haya lugar y tasas que se generen.
FORMA DE PAGO:	El **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.**, pagará el contrato de la siguiente manera: a). Un anticipo equivalente al 50% sobre el valor total del contrato, esto es **MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.366.797.751)**, para el pago del mismo se debe cumplir con los siguientes requisitos: * Previo al perfeccionamiento del contrato: pago de estampillas Departamentales y constitución por parte del contratista de las garantías exigidas y que las mismas hayan sido aprobadas por parte de la entidad.* Previa suscripción del acta de inicio* Plan de inversión del anticipo previamente aprobado por la interventoría del contrato, respecto de cual se puede solicitar modificaciones por requerimientos de la entidad.*Constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos. NOTA: La entrega del anticipo no constituye ni requisito ni condición para el inicio de la ejecución del contrato, ni es causa para la suspensión de la ejecución del mismo, por lo tanto, no es óbice para que efectivamente el contratista empiece la ejecución de las actividades derivadas del contrato. Los dineros del anticipo se entregan a CONTRATISTA a título de mera tenencia y conservan su condición de Fondos Públicos hasta que sean amortizados, momento hasta el cual su mal manejo y el cambio de destinación darán lugar a las acciones legales correspondientes. Además, no se podrá destinar el anticipo a la especulación económica, ni distraerse al pago de obligaciones distintas a las directamente surgidas del contrato producto del presente proceso de selección. Justificación del porcentaje del anticipo: Se justifica un 50% del valor del

HORO

ACTA DE INICIO

CÓDIGO (FJCT-F-01
FECHA (dd/mm/aaaa)
VERSIÓN 0
PÁGINA 3 DE 6

contrato como anticipo, debido a que en las cotizaciones allegadas por las empresas en el marco del estudio de mercado realizado por la entidad y soportado en el análisis del sector; el futuro contratista deberá invertir inicialmente recursos en: 60 % de pago anticipado del valor de la compra, para la fabricación en importación de los equipos con las condiciones técnicas requeridas por la entidad, insumos, transporte y herramientas, para darle cumplimiento a la ejecución de los ítems y bienes que conforman el objeto contractual. **MANEJO DEL ANTICIPO.** Para la entrega del Anticipo, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se destinen exclusivamente a la ejecución de las actividades contratadas, en los términos del artículo 91 de la ley 1474 de 2011, conforme el plan de inversión presentado Al HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E., y aprobado por el interventor, para lo cual, deberá adjuntar certificación de la constitución de la fiducia o de un patrimonio autónomo irrevocable. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista. Los recursos entregados por la Entidad Estatal a título de anticipo dejan de ser parte del patrimonio de esta para conformar el patrimonio autónomo. En consecuencia, los recursos del patrimonio autónomo y sus rendimientos son autónomos y son manejados de acuerdo con el contrato de fiducia mercantil. En este caso, la sociedad fiduciaria debe pagar a los proveedores, con base en las instrucciones que reciba del contratista, las cuales deben haber sido autorizadas por el Supervisor o el Interventor, siempre y cuando tales pagos correspondan a los rubros previstos en el plan de utilización o de inversión del anticipo.Los recursos entregados por el HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E., en calidad de anticipo, solo podrá ser utilizados para gastos propios de la ejecución del contrato y conforme al plan de inversión del anticipo, el cual, debe ser aprobado por el interventor previamente a la suscripción del acta de inicio, lo cual, se reflejará en el acta en mención." El Interventor del contrato deberá requerir al contratista para que este informe y soporte la inversión del anticipo la cual debe realizarse conforme lo señalado en el plan de inversión del anticipo." El reintegro de los rendimientos financieros por concepto de anticipo se debe realizar en atención al artículo 2.4.1.2.2.28. del decreto 826 de 2020, el cual establece *"Reintegro de Recursos a la Cuenta Única del Sistema General de Regalías. Los reintegros a la Cuenta Única del Sistema General de Regalías deben realizarse de conformidad con los lineamientos que defina el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. Los rendimientos financieros generados con recursos del Sistema General de Regalías, entregados en administración por concepto de anticipos a las entidades fiduciarias deberán reintegrarse a la Cuenta Única del SGR, atendiendo los lineamientos definidos por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Las entidades fiduciarias que reintegren rendimientos financieros deberán informar la fuente del Sistema General de Regalías que los dio origen."* el soporte será requisito para la suscripción del acta final de liquidación, en la cual se mencionara fecha de devolución de los rendimientos financieros. La interventoría deberá informar por escrito y con soportes a la supervisión en los eventos, en los que la inversión del mismo no ha sido para la ejecución de los (servicios) contratados o su manejo ha sido incorrecto para lo cual, deberá rendir un informe que demuestre la inversión incorrecta o mal manejo del anticipo con los soportes de lo señalado en el informe en mención y de los requerimientos efectuados al contratista al respecto. b). Los siguientes pagos se efectuarán mediante actas parciales (previa amortización del anticipo) sobre el

avance del contrato de compra, las actas deberán estar acompañadas de los siguientes documentos, hasta un 70% del valor del contrato, es decir MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS MCTE ($1.913.516.851). *Factura * Certificado de pago de parafiscales *Certificado de junta de contadores *Tarjeta profesional del Contador Informe de ejecución *Certificación por parte de almacén del recibo de equipos *Certificación por el profesional en ingeniería de apoyo a la supervisión por parte del HORO, donde conste entrega de equipos, capacitación, instalación y puesta en funcionamiento. *Certificación de cumplimiento por parte de la interventoría. Un giro final correspondiente al saldo del 30% del valor del contrato, es decir OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE ($820.078.851), será cancelado a la entrega final y total de los equipos biomédicos y apoyo hospitalario a satisfacción del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E., interventoría y apoyo a la supervisión, previa suscripción del acta de liquidación del contrato aprobada por el supervisor, representante legal y contratista. Para cada uno de los pagos el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de diciembre 27 de 2002 y artículo 1 de la Ley 828 de 2003, se hace necesario que acrediten el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales. En atención a que los recursos con los cuales se financia el presente proceso corresponden a la fuente de financiación SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) – Ley 2056 de fecha 30/09/2020 *"Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías"*, los valores de actas parciales y el valor de liquidación, estarán sujetos a la disponibilidad y flujo de recursos con los cuales se financia el presente proceso.

para cada uno de los pagos el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de diciembre 27 de 2002 y artículo 1 de la Ley 828 de 2003, se hace necesario que acrediten el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales
En atención a que los recursos con los cuales se financia el presente proceso corresponden a la fuente de financiación SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) – Ley 2056 de fecha 30/09/2020 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías", los valores de actas parciales y el valor de liquidación, estarán sujetos a la disponibilidad y flujo de recursos con los cuales se financia el presente proceso.

CDPS: 623 del 29 de diciembre 2023 (SPGR)
4804 del 29 de diciembre 2023 (HORO)

En Yopal, Casanare, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2024, se reunieron en las instalaciones de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de la Orinoquia, de una parte, VALENTINA SOFIA ALGARIN OROZCO, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.048.224.278 expedida en Barranca, representante legal de C&S GAMMA S.A.S. con NIT 900.107.671-8 quien actúa en calidad de INTERVENTOR Y SUPERVISOR del contrato de la referencia, y por la otra, NILSON NORBEY MIRANDA, identificada con cedula de ciudadanía No. 79.694.683 expedida en Bogota DC, representante legal de

HORO

ACTA DE INICIO

CÓDIGO PU-GT-F-61
FECHA 09/11/2021
VERSIÓN 6
PÁGINA 4 DE 4

SUMINISTRO Y DOTACIONES COLOMBIA S.A SYD COLOMBIA S.A. con NIT **802.000.808-7** quien actúa en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de suscribir la presente acta de inicio del contrato de compraventa **CD/24 923** del **19** de febrero de **2024**. Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que existe el correspondiente Registro Presupuestal 524 del 19 de marzo de 2024, emitido por la plataforma SPGR y registro presupuestal N°2241 emitido por la entidad, los cuales garantizan el compromiso de los recursos que emparan el mencionado contrato
2. Que el contratista presentó las garantías exigidas en la **cláusula décima** del contrato, y las mismas fueron aprobadas por parte de la Oficina Asesora Jurídica mediante acta de aprobación de pólizas del veintidos (22) de febrero de 2024, las cuales se deben actualizar con la suscripción de la presente acta de inicio.
3. Que la contratista adjunta liquidación de estampillas emitida por la Gobernación de Casanare y soportes de pago de las estampillas departamentales establecidas para este tipo de contrato, como requisito para el perfeccionamiento del mismo, de la siguiente manera: Cultura 1% por el valor de $ 22.971.400, Adulto Mayor 3% por el valor de $ 68.914.200, Desarrollo 1% por el valor de $ 22.971.400 y Pro Deporte 2.5% por el valor $ 57.428.500.
4. Que el contratista conoce cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato y manifiesta que se ceñirá a estas.
5. Que el contratista conoce las condiciones actuales y los posibles factores externos que puedan afectar el desarrollo del contrato, y que estos han sido tenidos en cuenta.
6. Que de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo de Junta Directiva N° 011 del diez (10) de noviembre de 2021 *"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO"* se deje constancia que el contrato en mención cumple con los requisitos de perfeccionamiento, para la ejecución del mismo.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron.

VALENTINA SOFIA ALGARIN OROZCO
R/L C&S GAMMA S.A.S
Interventor y Supervisor del contrato

WILSON HORSEY MIRANDA
R/L SYD COLOMBIA S.A
Contratista

Cargo: Subgerente Administrativo y Financiero

Cargo: ASESORA S.A.P.

Cargo: Ing. Biomédica apoyo a la supervisión

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Oficina Asesora Jurídica
Serie y Subserie: CONTRATOS – Contratos de Compraventa
Proceso: SYD COLOMBIA S.A

3.5 VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

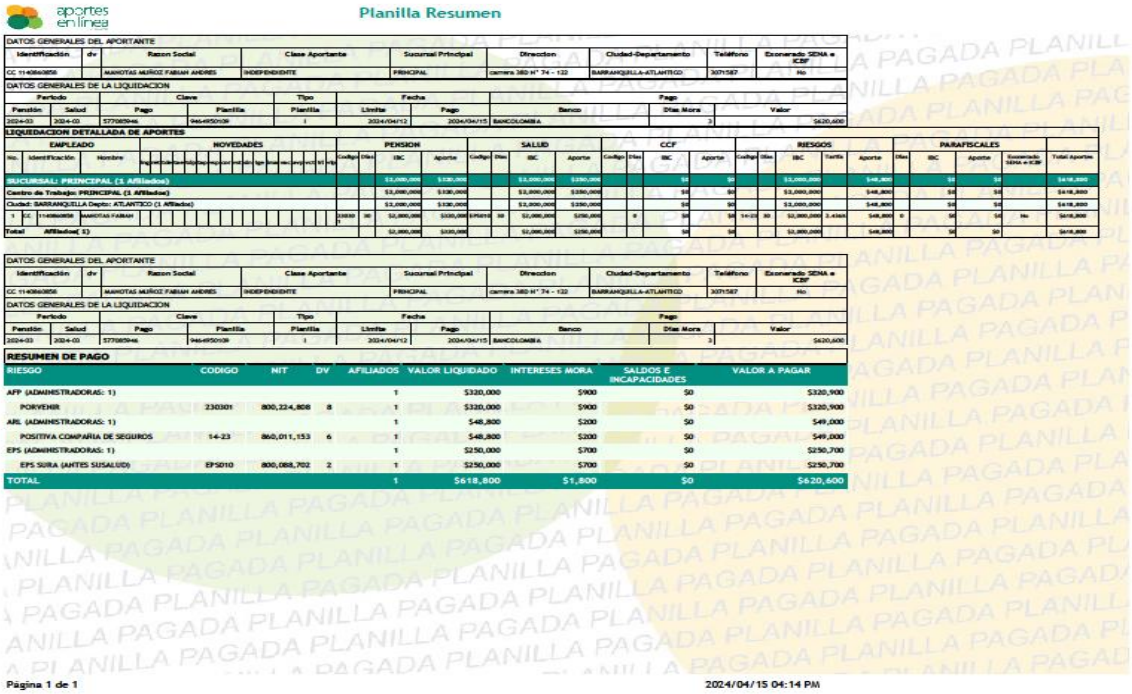
Para el desarrollo a satisfacción del contrato CD24/923, el Hospital requirió contar con un equipo de trabajo que se señala a continuación:

Ítem	Personal	Cantidad	Experiencia
1	Ingeniero Biomedico	1	Ingeniería Biomédica con experiencia profesional no menor de seis (06) años, tarjeta profesional vigente y registro INVINA, como mínimo cuatro (04) años de experiencia en el secior hasoitalario. Con una dedicación minima del 00%

Se verifico el personal suscrito por el contratista, y se verifico que cumple con los requisitos mínimos solicitados.

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO	CUMPLE	NO CUMPLE
FABIAN ANDRES MANOTAS MUÑOZ	1140860858	ING. BIOMEDICO	X	

3.6 SOPORTE DE PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES



aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1140860858		MANOTAS MUÑOZ FABIAN ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 38D N° 74 - 122	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3071587	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-03	2024-03	577085946	946495039	I	2024/04/12	2024/04/15	BANCOLOMBIA	3	$620,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$280,000			$0	$0			$2,000,000		$48,800		$0	$0		$648,800
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$280,000			$0	$0			$2,000,000		$48,800		$0	$0		$648,800
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)						$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$280,000			$0	$0			$2,000,000		$48,800		$0	$0		$648,800
1	CC 1140860858	MANOTAS FABIAN	33030	30		$2,000,000	$320,000	EPS010	30	$2,000,000	$250,000	0		$0	$0	14-23	30	$2,000,000	2.436%	$48,800	0	$0	$0	No	$618,800
Total Afiliados(1)						$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000		$48,800		$0	$0		$618,800

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1140860858		MANOTAS MUÑOZ FABIAN ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 38D N° 74 - 122	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3071587	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-03	2024-03	577085946	946495039	I	2024/04/12	2024/04/15	BANCOLOMBIA	3	$620,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$320,000	$900	$0	$320,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$320,000	$900	$0	$320,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$48,800	$200	$0	$49,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$48,800	$200	$0	$49,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$250,000	$700	$0	$250,700
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$250,000	$700	$0	$250,700
TOTAL				1	$618,800	$1,800	$0	$620,600

Página 1 de 1

2024/04/15 04:14 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1140860858		MANOTAS MUÑOZ FABIAN ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 38D N° 74 - 122	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3071587	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-02	2024-02	50848738	94636900299	I	2024/03/14	2024/03/12	BANCOLOMBIA	0	$618,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000		$48,800		$0	$0		$618,800
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000		$48,800		$0	$0		$618,800
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)						$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000		$48,800		$0	$0		$618,800
1	CC 1140860858	MANOTAS FABIAN		23030	30	$2,000,000	$320,000	EPS010	30	$2,000,000	$250,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,000,000	2.436%	$48,800	0	$0	$0	No	$618,800
Total Afiliados(1)						$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000		$48,800		$0	$0		$618,800

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1140860858		MANOTAS MUÑOZ FABIAN ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 38D N° 74 - 122	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3071587	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-02	2024-02	50848738	94636900299	I	2024/03/14	2024/03/12	BANCOLOMBIA	0	$618,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$320,000	$0	$0	$320,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$320,000	$0	$0	$320,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$48,800	$0	$0	$48,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$48,800	$0	$0	$48,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$250,000	$0	$0	$250,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$250,000	$0	$0	$250,000
TOTAL				1	$618,800	$0	$0	$618,800

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1140869858		MANOTAS MUÑOZ FABIAN ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 38D N° 74 - 122	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3071587	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-01	2024-01	456230988	946236214O	I	2024/02/14	2024/02/15	BANCOLOMBIA	1	$619,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	Reg	ret	Cole	Sena	Icbf	Esp	Vsp	Sln	Ige	Irl	Ldn	Vac	Avp	Vct	Vst	Vsp			Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																							$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000		$48,800		$0	$0		$618,800
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																							$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000		$48,800		$0	$0		$618,800
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)																							$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000		$48,800		$0	$0		$618,800
1	CC	1140869858	MANOTAS FABIAN																		23030 1	30	$2,000,000	$320,000	EPS010	30	$2,000,000	$250,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,000,000	2.44%	$48,800	0	$0	$0	No	$618,800
Total	Afiliados(1)																						$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000		$48,800		$0	$0		$618,800

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1140869858		MANOTAS MUÑOZ FABIAN ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 38D N° 74 - 122	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3071587	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-01	2024-01	456230988	946236214O	I	2024/02/14	2024/02/15	BANCOLOMBIA	1	$619,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$320,000	$300	$0	$320,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$320,000	$300	$0	$320,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$48,800	$100	$0	$48,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$48,800	$100	$0	$48,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$250,000	$300	$0	$250,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$250,000	$300	$0	$250,300
TOTAL				1	$618,800	$700	$0	$619,500

2024/04/15 04:15 PM

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

3.6 CRONOGRAMA DE ENTREGA DE DOTACION

A través de acta de reunión N.1, se entrega al Hospital Regional de la Orinoquia ESE, el cronograma de entregas de los equipos que hacen parte de las especificaciones técnicas del contrato.

CRONOGRAMA DE ENTREGA DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO, EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO ENMARCADOS EN EL PROYECTO OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD A LA COMUNIDAD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA CASANARE

CONTRATO: CO/24-923

CONTRATISTA: SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A. S Y D COLOMBIA S.A
NIT: 802.006.669-7 REP. LEGAL: NILSON NORBEY MIRANDA

INTERVENTORIA: CYS GAMMA S.A.S. CO/24-926
NIT: 900.107 671-8
REP. LEG VALENTINA SOFIA ALSARIN OROZCO

SUPERVISOR: EDNA BRIGITTE COTA MORENO
REPRESENTANTE TECNICO DEL HOSPITAL DE LA ORINOQUIA CASANARE E.S.E.
FECHA DE INICIO: 19 DE MARZO DE 2024

CRONOGRAMA DE ENTREGA					MARZO		ABRIL					MAYO					JUNIO					JULIO					AGOSTO			TOTAL ENTREGADO
ITEM	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	TOTAL	CANTIDAD ENTREGADA		CANTIDAD ENTREGADA					CANTIDAD ENTREGADA					CANTIDAD ENTREGADA					CANTIDAD ENTREGADA					CANTIDAD ENTREGADA			
					SEM 1	SEM 2	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 5	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 5	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 5	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 5	SEM 1	SEM 2	SEM 3	
1	CAMAS PEDIATRICAS	STRYKER	5V2	8																									
2	CAMILLAS DE TRANSPORTE	STRYKER	ST1	24																									
3	CUNAS PEDIATRICAS	MUBI	POLARIX 953302	10																									
4	REANIMADOR NEONATAL	FISHER AND PICKEL	RD900	5																									
5	KIT DE INSTRUMETAL QUIRURGICO	AESCULAP	AESCULAP	1																									
6	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	UMEC10	10																									
7	LOCALIZADOR DE VENAS	VIVOLIGHT	VIVO 5005	5																									
8	EQUIPO PARA TAMIZAJE AUDITIVO NEONATAL	FAITH MEDICAL	SENTIERO ADVANCE	2																									
9	SUCCIONADOR (UCIN / RCIEC)	PULMO MED	7A-23B	3																									
10	MESAS DE EXAMEN	MEDMARE	RITTER 204	10																									
11	HOLTER	BIOMEDICAL INSTRUMENT	BI-6600	5																									
12	PRUEBA DE ESFUERZO	DMS CARDIOSCAN	TM18 TREADMILL	1																									
13	EQUIPO DE OFTALMOS DIGITAL PARA PARED	WELCH ALLYN	SERIES 777	10																									
14	EQUIPO DE OFTALMOS DIGITAL PORTATIL	WELCH ALLYN	5720001	5																									
15	BASCULA DIGITAL CON TALLIMETRO	SECA	777	8																									
16	LAMPARA CUELLO DE CISNE	WELCH ALLYN	GS 300	5																									
17	PROGRAMACION DE CAPACITACION PERSONAL																												
	TOTAL			110					62																				

ELABORO: FABIAN MANOTAS MUÑOZ
ING. BIOMEDICO S Y D COLOMBIA S.A.

REVISO: EDNA BRIGITTE COTA MORENO
APOYO A LA SUPERVISION CO/24-923

APROBÓ: FABIAN ANDRES MANOTAS MUÑOZ
ING. BIOMEDICO SY D COLOMBIA S.A.

3.7 ACTAS DE REUNIÓN

GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

Marzo 20 de 2024

ACTA DE REUNION Nº 1

Siendo las 9:30 a.m. del 20 de marzo del año en curso, y en calidad de interventoría administrativa, financiera, contable, jurídica para la ejecución del contrato Nº CD/24-923 **ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO ENMARCADO EN EL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD A LA COMUNIDAD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA CASANARE". IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN NÚMERO2023005850059. PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E. S. E.,** se dio cita a reunión de programación de cronograma para la entrega de los equipos biomédico e industriales de uso hospitalario.

Tomando la iniciativa y teniendo en cuenta las obligaciones del contrato en mención, toma la palabra el Ingeniero **JOSE JUVENAL HENAO AREIZA**, en calidad de representante de la interventoría del contrato CD/24-926 que tiene por objeto **REALIZAR INTERVENTORÍA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON OBJETO ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIOS HOSPITALARIO ENMARCADO EN EL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD A LA COMUNIDAD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA CASANARE"** quien afirma que dando cumplimiento del contrato la reunión se cita con el objetivo de coordinar de manera concertada la entrega de instrumental quirúrgico, los equipos biomédicos y mobiliarios hospitalarios para uso de la comunidad del hospital regional de la Orinoquia Casanare enmarcados dentro del contrato CD/24-923.

Toma la palabra **FABIAN ANDRES MANOTAS MUÑOZ**, representante del contratista, quien manifiesta que, de acuerdo a los compromisos adquiridos dentro del contrato, la ejecución o entrega se hará dentro del plazo acordado o antes si la disponibilidad de los fabricantes así lo manifiestan. También manifestó el representante del contratista que ya tiene adelantado el cronograma de entrega, por lo que procedió a socializarlo para verificación y aprobación.

La ingeniera **EDNA BRIGITTE CUTA MORENO**, apoyo técnico a la Supervisión del contrato, asignado por la entidad, agradece a contratista e interventoría el compromiso para que esta entrega se haga dentro del plazo inicial establecido; ya que los equipos son una necesidad para la atención a esta comunidad.

DIRECCION: CARRERA 44 Nº 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

C & S
GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

Una vez revisado el cronograma propuesto por el contratista y verificado y aprobado por la supervisión e interventoría, se aprueba dando con ello inicio al proceso de entrega.

No siendo otro el motivo de la presente reunión, sino la coordinación, programación verificación y aprobación de la entrega de equipos biomédicos e industriales de uso hospitalario, se firma por los intervinientes, siendo las 11:05 a.m.

Firman:

JOSE J. HENAO AREIZA
REP. INTERVENTORIA CD/24-926

FABIANA MANOTAS MUÑOZ
REP. CONTRATISTA CD/24-923

EDNA BRIGITTE CUTA MORENO
APOYO A LA SUPERVISION CONTRATO CD/24-923

Anexo. Cronograma de Entrega

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

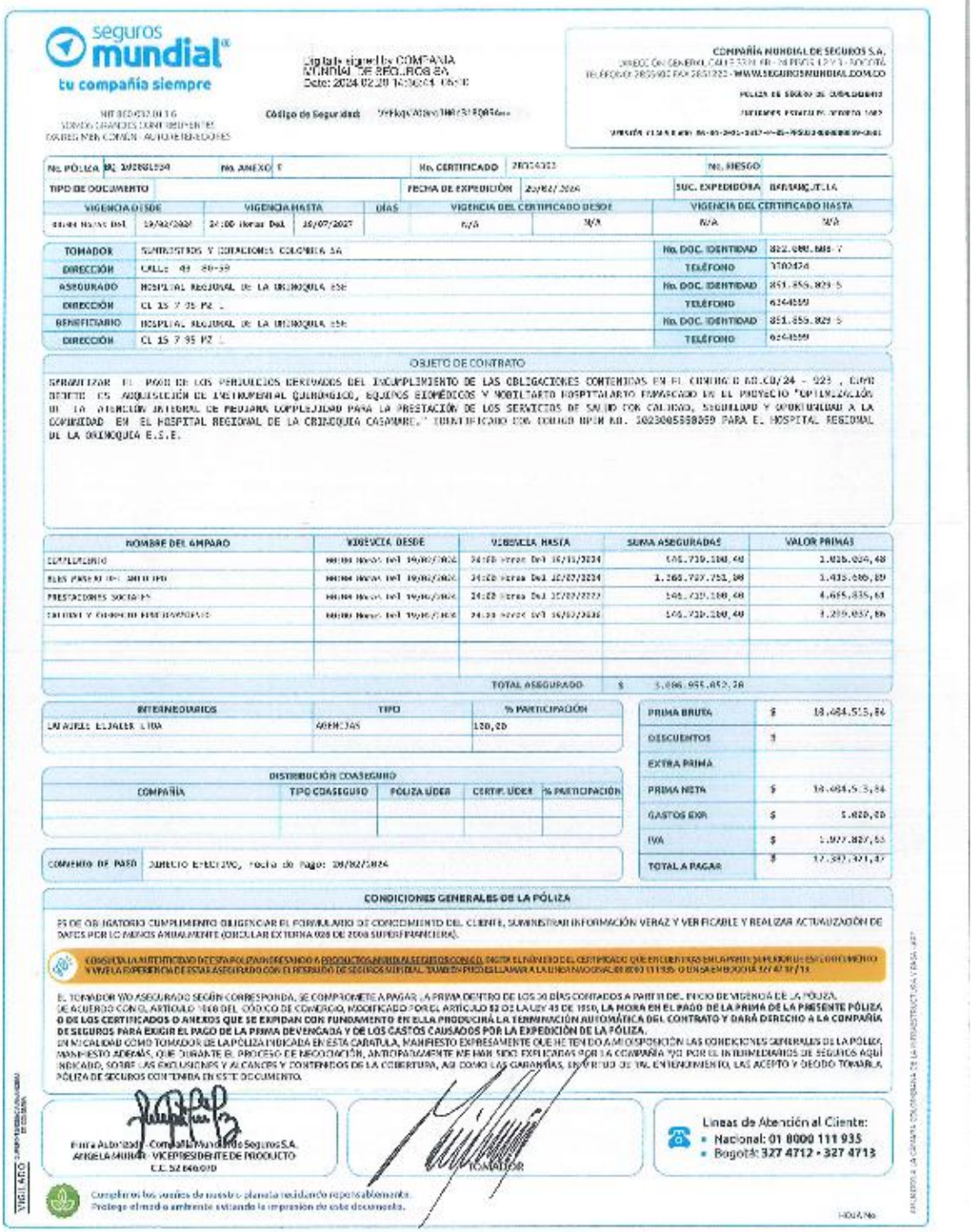
4. GESTION JURIDICA

ITEM	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ESTADO
1	Constituir las pólizas exigidas y entregarlas oportunamente para su aprobación y mantenerlas vigente todas las garantías que amparen el contrato en los términos de este y en caso de modificaciones y ampliaciones, si se llegare a requerir.	CUMPLE
10	Pago de estampillas departamentales	CUMPLE
5	Cumplir con la implementación de la Resolución 0312 de 2019 de los Estándares Mínimos del SGSST. De acuerdo con el tamaño de la empresa Decreto 1072 de 2015.	CUMPLE
6	Cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad de la entidad, publicados Asistir a la inducción del Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente antes de iniciar las actividades contractuales.	CUMPLE
7	Asistir a la inducción del Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente antes de iniciar las actividades contractuales.	CUMPLE
8	Cumplir con los requisitos en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente que le apliquen, contemplados en los sistemas de gestión en SS- T y ambiental, dispuestos por la ESE HORO y la normatvidad vigente en la materia.	CUMPLE
9	Suscripción de acta de inicio	CUMPLE

4.1 VERIFICACIÓN DE GARANTIAS DEL CONTRATO:

VALOR DEL CONTRATO	**$2.733.595.502,00**
TIEMPO DE EJECUCION	**5 MESES**
POLIZA Nº	**BQ-100081934**

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	PORCENTAJE ASEGURADO	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS	CUMPLE		OBSERVACIONES
						SI	NO	
CUMPLIMIENTO	00:00 HORAS DEL 19/02/2024	24:00 HORAS DEL 19/11/2024	20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO GARANTIZADO MAS ELPLAZO PREVISTO PARA L ALIQUIDACION DE AQUEL, ESTO ES CUATRO (4) MESES MAS.	546.719.100,40	1.026.034,48	**X**		
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 HORAS DEL 19/02/2024	24:00 HORAS DEL 19/07/2026	20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y DEBE ESTAR VIGENTE POR EL PLAZO DEL CONTRATO Y DOS (2) AÑOS MAS	546.719.100,40	3.299.037,86	**X**		
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 HORAS DEL 19/02/2024	24:00 HORAS DEL 19/07/2027	20% AL VALOR DEL CONTRATO, DEBERA CONSTITUIRSE POR EL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	546.719.100,40	4.665.835,61	**X**		
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 HORAS DEL 19/02/2024	24:00 HORAS DEL 19/07/2024	100% DE LA SUMA ESTABLECIDA COMO ANTICIPO, OTORGADO POR EL PLAZO DEL CONTRATO GARANTIZADO MAS EL PLAZO CONTRACTUAL PREVISTO PARA LA LIQUIDACION DE AQUEL	1.366.797.751,00	1.413.605,89		X	Se evidencia que el amparo del buen manejo del anticipo no cubre en su totalidad lo dispuesto en el contrato con relacion al tiempo; es decir solo ampara una vigencia igual al plazo del contrato garantizado, faltando el amparo del plazo contractual previsto para la liquidacion de aquel.



seguros mundial
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2024.02.20 14:36:04 -05'00'

Código de Seguridad

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

No. PÓLIZA		No. ANEXO		No. CERTIFICADO		No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN		SUC. EXPEDIDORA	
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA

TOMADOR		No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	
ASEGURADO		No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	
BENEFICIARIO		No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
		TOTAL ASEGURADO	$	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	
GASTOS EXP.	$	
IVA	$	
TOTAL A PAGAR	$	

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.CO/CD, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 018000 111 935 O DESDE BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Pedro Aldridge - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.840.010

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

C & S
GAMMA
S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

C & S
GAMMA
S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

Marzo 4 de 2024

Señores
SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A.
E. S. D.

REF: VERIFICACION DE AMPARO POLIZA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO.

En atención a la revisión en el componente de amparo de riesgo derivados del contrato objeto de esta interventoría, me permito informar que se evidencia que el amparo del buen manejo del anticipo no cubre en su totalidad lo dispuesto en el contrato con relación al tiempo; es decir solo ampara una vigencia igual al plazo del contrato garantizado, faltando el amparo del plazo contractual previsto para la liquidación de aquel.

Por lo anterior se le informa para que realice los trámites correspondientes ante la aseguradora y así poder cumplir con los requerimientos dispuesto en la Cláusula Decima: Garantias. Del contrato CD/24-923 Que tiene por objeto: **ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO ENMARCADO EN EL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD A LA COMUNIDAD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA CASANARE". IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN NÚMERO2023005850059. PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E. S. E.**

Esperando se logre subsanar de manera inmediata la información.

Atentamente,

VALENTINA SOFIA ALGARIN OROZCO
REP. INTERVENTORIA CD/24-926

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA



seguros mundial
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.04.17 09:19:38 -05:00

Código de Seguridad: [illegible]

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELEFONO: 2855680 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO
MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-85-[illegible]

No. PÓLIZA	RQ-100001934	No. ANEXO 3	No. CERTIFICADO	28330030	No. RIESGO
TIPO DE DOCUMENTO			FECHA DE EXPEDICIÓN	17/04/2024	SUC. EXPEDIDORA BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	19/03/2024	24:00 Horas Del	17/08/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA SA	No. DOC. IDENTIDAD	802.000.688-7
DIRECCION	CALLE 49 80-99	TELÉFONO	3382424
ASEGURADO	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA ESE	No. DOC. IDENTIDAD	891.855.029-5
DIRECCIÓN	CALLE 15 NO. 7-95	TELÉFONO	6344699
BENEFICIARIO	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA ESE	No. DOC. IDENTIDAD	891.855.029-5
DIRECCION	CALLE 15 NO. 7-95	TELÉFONO	6344699

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE MODIFICA LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ANTICIPO.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.CO/24 - 023 , CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO, EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO ENMARCADO EN EL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCION INTEGRAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD A LA COMUNIDAD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA CASANARE." IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN NO. 2023005850050 PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 19/03/2024	24:00 Horas Del 18/12/2026	586.729.188,00	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 19/03/2024	24:00 Horas Del 18/12/2026	1.366.797.751,00	2.158.987,48
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 19/03/2024	24:00 Horas Del 17/08/2027	586.729.188,00	0,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 19/03/2024	24:00 Horas Del 17/08/2026	586.729.188,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 3.126.955.853,20	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACION
LAFAURIE ELIAZEN LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	2.158.987,48
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	2.158.987,48
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	408.087,63
TOTAL A PAGAR	$	2.559.075,10

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACION

CONVENIO DE PAGO: DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 16/04/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 014 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

[illegible]

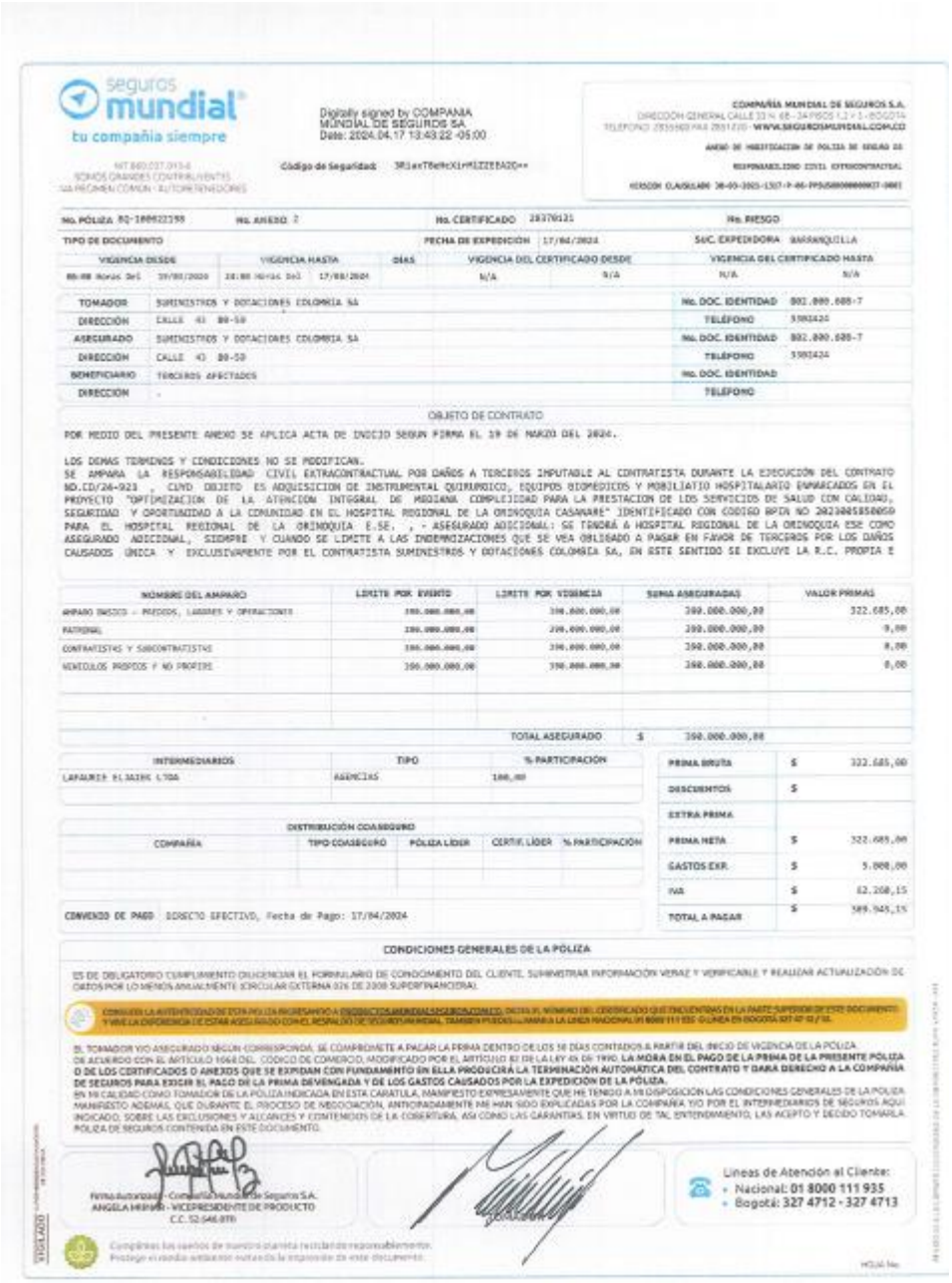
EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMAS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUI INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MURGAS - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.686.870

Lineas de Atencion al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos las metas de nuestro plan[illegible]
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO



seguros mundial
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.04.17 13:43:22 -05:00

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

No. PÓLIZA 80-1000223599 | No. ANEXO 2 | No. CERTIFICADO 28370121 | No. RIESGO

TIPO DE DOCUMENTO | FECHA DE EXPEDICIÓN 17/04/2024 | SUC. EXPEDIDORA BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del 19/03/2024	24:00 Horas Del 17/04/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA SA	No. DOC. IDENTIDAD	802.000.688-7
DIRECCIÓN	CALLE 43 80-50	TELÉFONO	3301424
ASEGURADO	SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA SA	No. DOC. IDENTIDAD	802.000.688-7
DIRECCIÓN	CALLE 43 80-50	TELÉFONO	3301424
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	-	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE APLICA ACTA DE INICIO SEGUN FIRMA EL 19 DE MARZO DEL 2024.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.CD/24-923 , CUYO OBJETO ES ADQUISICION DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO, EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIATIO HOSPITALARIO EMMARCADOS EN EL PROYECTO "OPTIMIZACION DE LA ATENCION INTEGRAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD A LA COMUNIDAD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA CASANARE" IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN NO 2023000850000 PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.SE. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA ESE COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA SUMINESTROS Y DOTACIONES COLOMBIA SA, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	100.000.000,00	100.000.000,00	100.000.000,00	322.685,00
PATRONAL	100.000.000,00	100.000.000,00	100.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	100.000.000,00	100.000.000,00	100.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	100.000.000,00	100.000.000,00	100.000.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 100.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LAFAURIE ELJAIEK LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	322.685,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	322.685,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	62.260,15
TOTAL A PAGAR	$	389.945,15

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO: DOSECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 17/04/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTE LA INFORMACIÓN DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITE EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VEA LA EXPERIENCIA DE COMPRA ACELERADO (CMC). RECUERDA QUE SI QUIERES UN ASESOR, TAMBIÉN PUEDES COMUNICARTE A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 13 / 14.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 10 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA HERNÁNDEZ - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.046.870

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Compremos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

Se verifica que luego de la solicitud de subsanación de la póliza, quedan las garantías tal se estipula en el contrato; cumpliendo a satisfacción este requisito.

4.2 LIQUIDACIÓN DE ESTAMPILLAS

Como empresa interventora del contrato CD24/923, deseamos informar que se ha llevado a cabo la verificación exhaustiva del pago de las estampillas departamentales, tal como se estipula en la minuta contractual. Nos complace confirmar que el contratista ha completado satisfactoriamente la liquidación y efectuado el pago correspondiente de las estampillas requeridas por ley, cumpliendo así con un requisito fundamental del contrato.

Tributos y Estampillas:

Tributo: ADULTO MAYOR

Tarifa: 3%

Valor Estampilla: $68.914.200,00

Tributo: CULTURA

Tarifa: 1%

Valor Estampilla: $22.971.400,00

Tributo: DESARROLLO

Tarifa: 1%

Valor Estampilla: $22.971.400,00

Tributo: PRO DEPORTE

Tarifa: 2.5%

Valor Estampilla: $57.428.500,00

Resumen de Liquidación

- Tipo Estampilla: Nuevo
- Valor Contrato: $2.733.595.502
- Iva: $436.456.425
- Base Gravable: $2.297.139.077
- Total Liquidación: $172.285.500

C & S GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

COMPROBANTE

NIT	Medio de Pago	No. Transacción	No. Autorización/CUS	Fecha y Hora
8920992166	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	105085811	468851539	21/02/2024 04:47:14-p.m.

Razón Social: **DEPARTAMENTO DEL CASANARE**

Usuario Pagador: **NIT**

Descripción del Pago: **IMPUESTOS GOB CASANARE**

Dirección IP: **186.118.170.98**

Total Pagado **$ 172,285,500.00**

Descripción	Cantidad	Valor Pagado	Valor Servicio
IMPUESTOS GOB CASANARE	1	$ 172,285,500.00	COP$ 172,285,500.00

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

5. GESTION FINANCIERA

ITEM	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ESTADO
11	Aprobación del plan de inversión	CUMPLE
12	Constituir una fiducia o patrimonio autónoma	CUMPLE

5.1 Plan de Inversiones del Anticipo

PLAN DE INVERSION

Número de contrato	CD/24-923
Fecha del contrato	19/02/2024
Objeto contractual:	"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO ENMARCADOS EN EL PROYECTO " OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD A LA COMUNIDAD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA CASANARE."
Fecha de suscripción:	19/02/2024
Plazo:	Cinco (05) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.
Valor:	DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/CTE ($ 2.733.595.502,00)
Contratante:	ESE HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA - HORO, representado por ARLEDY ALVARADO PATIÑO, identificada con cédula de ciudadanía número 33.480.387 expedida en Yopal.
Contratista:	SUMINISTRO Y DOTACIONES COLOMBIA S.A.
Identificación de contratista:	NIT. 802.000.608-7
Representante Legal:	NILSON NORBEY MIRANDA
No. CDP	N° 623 de 29 de diciembre de 2024.
Valor Anticipo:	MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($1.366.797.751, oo) M/CTE

1. COMPRA DE EQUIPOS

RAZÓN SOCIAL	NIT	GIRO	%	OBSERVACION
Industria Colombia de Dotaciones Metálicas	890.936.529	60.000.000	4,39%	CUNAS PEDIATRICAS
Suministros y Dotaciones Colombia S.A.	802.000.608	314.797.751	23,03%	CAMAS PEDIATRICAS REANIMADOR NEONATAL MONITOR DE SIGNOS VITALES LOCALIZADOR DE VENAS SUCCIONADOR QUIRÚRGICO EQUIPO DE ORGANOS DIGITAL PARA PARED EQUIPO DE ORGANOS DIGITAL PORTATIL BASCULA DIGITAL CON TALLÍMETRO LÁMPARA CUELLO DE CISNE
Tecnica Electro Medica S A	830.004.892	250.000.000	18,29%	MESAS DE EXAMEN
Stryker Colombia SAS	900.403.832	250.000.000	18,29%	CAMILLAS DE TRANSPORTE
B. Braun Medical SA	860.026.442	350.000.000	25,61%	KIT DE INSTRUMETAL QUIRURGICO
Ductos y Cabinas Soncamortiguadas Silvher ltda	900.299.947	70.000.000	5,12%	EQUIPO PARA TAMIZAJE AUDITIVO NEONATAL
Germar GMG SAS	900.081.215	50.000.000	3,66%	PRUEBA DE ESFUERZO
Ingenieria Tecnologica y Medica Sas	900.083.385	22.000.000	1,61%	HOLTER

1. TRANSPORTE Y LOGISTICA

TOTAL	1.366.797.751	100%

Firma:

NILSON NORBEY MIRANDA
Representante legal
SUMINISTRO Y DOTACIONES COLOMBIA S.A.
Contratista

C & S
GAMMA
S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

C & S
GAMMA
S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

Marzo de 2024

Señores:

SUMINISTROS Y DOTACIONES S.A. SYD COLOMBIA S.A.
NIT. 802.000.608-7

E. S. D.

REF: Verificación de constitución de Fiducia

Comedidamente, me permito informar que, revisado la certificación emitida por ustedes, se pudo verificar que la FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. identificado con Nit. 830.054.076-2 es cliente del Banco de Occidente, a través de la AHORROS No. 816-81949-4 a nombre de PA 318945 SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA SA, desde el día 04 de marzo del 2024. Con estado ACTIVA.

Por lo anterior se aprobó la Constitución del encargo fiduciario, a fin de que ustedes puedan hacer el trámite correspondiente para la solicitud de anticipo.

Atentamente,

VALENTINA SOFIA ALGARIN OROZCO
Representante legal GAMMA

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

5.2 CONSTITUCIÓN DE FIDUCÍA

CERTIFICACION BANCARIA

Nos complace informar que la FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. identificado con Nit. 830.054.076-2 es nuestro cliente a través de la AHORROS No. 816-81949-4 a nombre de PA 318945 SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA SA, desde el día 04 de marzo del 2024. Con estado ACTIVA.

Lo anterior nos permite certificar que la mejor referencia de nuestro cliente FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. es ser un "Cliente activo del BANCO de OCCIDENTE".

Dirigimos esta constancia a FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. hoy 04 de marzo del 2024 en la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,

Alejandra S.

Maria Alejandra Saboya Martinez
Auxiliar Operaciones Nacionales
Gerencia de Operaciones

Banco de Occidente
Del lado de los que hacen.
Grupo AVAL

5.3 ACTA DE GIRO DE ANTICIPO

HORO

CÓDIGO: PJ-CT-F-31
FECHA: 22/11/2018
VERSIÓN: 3
PÁGINA 1 DE 4

ACTA DE GIRO DE ANTICIPO

ACTA DE PAGO DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No CD/24-923 DEL 19 DE FEBRERO DE 2024, CELEBRADO POR EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E. Y SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A. S Y D COLOMBIA S.A.

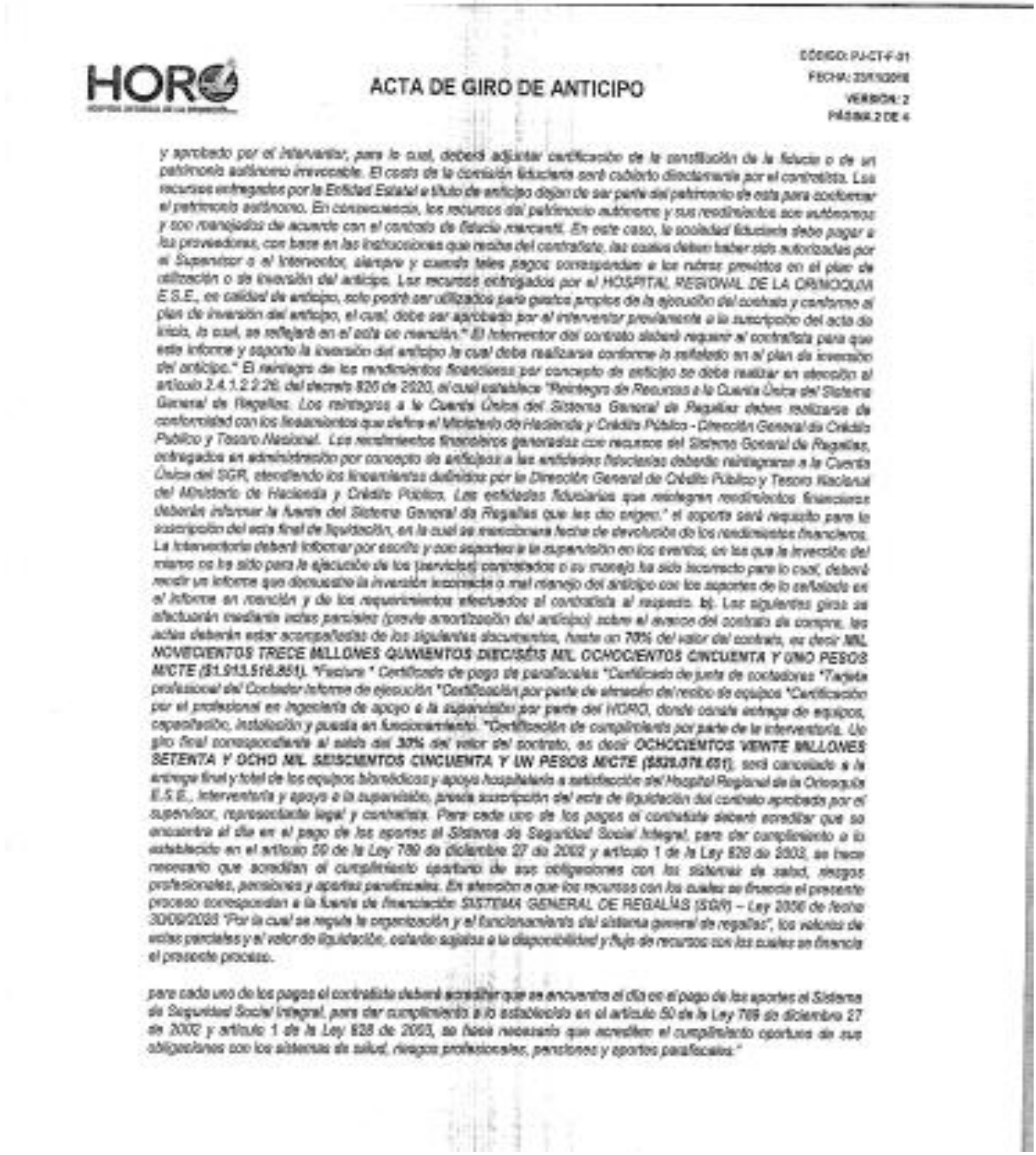
En Yopal - Casanare, a los **veintiun (21) días del mes de marzo de 2024**, se reunieron en las instalaciones de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de la Orinoquia, por una parte, **VALENTINA SOFIA ALGARIN OROZCO** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.048.224.278** expedida en Baranoa, Atlántico, representante legal de **C&S GAMMA S.A.S.** , identificada con NIT No. **900.107.671-8** en calidad de **INTERVENTOR-SUPERVISOR** vinculado mediante Contrato de Consultoría **CD/24-926 del 19 de febrero de 2024**, y por la otra parte, **NILSON NORBEY MIRANDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.694.883** expedida en Bogotá DC, como representante legal de **SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A. S Y D COLOMBIA S.A.** con NIT No. **802.000.608-7**; quien se denomina el **CONTRATISTA**, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE PAGO DE ANTICIPO** del Contrato de Compraventa **No. CD/24-923 del 19 de febrero de 2024.**

VALOR DEL CONTRATO: DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/CTE. ($ 2.733.595.502).

OBJETO: "ADQUISICION DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO, EQUIPOS MEDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO ENMARCADO EN EL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD A LA COMUNIDAD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA DE CASANARE" IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN NO. 2023005850059 PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E"

FORMA DE PAGO: "El Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E., pagará al Contratista el valor estipulado en el contrato conforme como se detalla a continuación:

"a). Un anticipo equivalente al 50% sobre el valor total del contrato, esto es ***MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.366.797.751),*** *para el pago del mismo se debe cumplir con los siguientes requisitos: * Previo al perfeccionamiento del contrato: pago de estampillas Departamentales y constitución por parte del contratista de las garantías exigidas y que las mismas hayan sido aprobadas por parte de la entidad.* Previa suscripción del acta de inicio* Plan de inversión del anticipo provisionalmente aprobado por la interventoría del contrato, respecto del cual se puede solicitar modificaciones por requerimientos de la entidad.*Constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos.* **NOTA:** *La entrega del anticipo no constituye ni requisito ni condición para el inicio de la ejecución del contrato, ni es causa para la suspensión de la ejecución del mismo, por lo tanto, no es óbice para que efectivamente el contratista empiece la ejecución de las actividades derivadas del contrato. Los dineros del anticipo se entregan al CONTRATISTA a título de mera tenencia y conservan su condición de Fondos Públicos hasta que sean amortizados, momento hasta el cual su mal manejo y el cambio de destinación darán lugar a las acciones legales correspondientes. Además, no se podrá destinar el anticipo a la especulación económica, ni distraerse al pago de obligaciones distintas a las directamente surgidas del contrato producto del presente proceso de selección.* ***Justificación del porcentaje del anticipo:*** *Se justifica un 50% del valor del contrato como anticipo, debido a que en las cotizaciones allegadas por las empresas en el marco del estudio de mercado realizado por la entidad y soportado en el análisis del sector; el futuro contratista deberá invertir totalmente recursos en: 50 % de pago anticipado del valor de la compra, para la fabricación en importación de los equipos con las condiciones técnicas requeridas por la entidad, insumos, transporte y herramientas, para dará cumplimiento a la ejecución de los ítems y bienes que conforman el objeto contractual.* **MANEJO DEL ANTICIPO.** *Para la entrega del Anticipo, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se destinen exclusivamente a la ejecución de las actividades contratadas, en los términos del artículo 91 de la ley 1474 de 2011, conforme el plan de inversión presentado Al HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.,*



HORO

ACTA DE GIRO DE ANTICIPO

CÓDIGO: PJ-CT-F-01
FECHA: 23/10/2018
VERSIÓN: 2
PÁGINA 2 DE 4

y aprobado por el interventor, para lo cual, deberá adjuntar certificación de la constitución de la fiducia o de un patrimonio autónomo irrevocable. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista. Los recursos entregados por la Entidad Estatal a título de anticipo dejan de ser parte del patrimonio de esta para conformar el patrimonio autónomo. En consecuencia, los recursos del patrimonio autónomo y sus rendimientos son autónomos y son manejados de acuerdo con el contrato de fiducia mercantil. En este caso, la sociedad fiduciaria debe pagar a los proveedores, con base en las instrucciones que reciba del contratista, las cuales deben haber sido autorizadas por el Supervisor o el Interventor, siempre y cuando tales pagos correspondan a los rubros previstos en el plan de utilización o de inversión del anticipo. Los recursos entregados por el HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E., en calidad de anticipo, solo podrá ser utilizados para gastos propios de la ejecución del contrato y conforme al plan de inversión del anticipo, el cual, debe ser aprobado por el interventor previamente a la suscripción del acta de inicio, la cual, se reflejará en el acta de reunión." El interventor del contrato deberá requerir al contratista para que este informe y soporte la inversión del anticipo la cual debe realizarse conforme lo reflejado en el plan de inversión del anticipo." El reintegro de los rendimientos financieros por concepto de anticipo se debe realizar en atención al artículo 2.4.1.2.2.26. del decreto 820 de 2020, el cual establece "Reintegro de Recursos a la Cuenta Única del Sistema General de Regalías. Los reintegros a la Cuenta Única del Sistema General de Regalías deben realizarse de conformidad con los lineamientos que defina el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. Los rendimientos financieros generados con recursos del Sistema General de Regalías, entregados en administración por concepto de anticipos a las entidades fiduciarias deberán reintegrarse a la Cuenta Única del SGR, atendiendo los lineamientos definidos por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Las entidades fiduciarias que reintegren rendimientos financieros deberán informar la fuente del Sistema General de Regalías que les dio origen." el soporte será requisito para la suscripción del acta final de liquidación, en la cual se mencionara fecha de devolución de los rendimientos financieros. La interventoría deberá informar por escrito y con soportes a la supervisión en los eventos, en los que la inversión del mismo no ha sido para la ejecución de los (servicios) contratados o su manejo ha sido incorrecto para lo cual, deberá recalir un informe que demuestre la inversión incorrecta o mal manejo del anticipo con los soportes de lo señalado en el informe en mención y de los requerimientos efectuados al contratista al respecto. b). Los siguientes giros se efectuarán mediante actas parciales (previa amortización del anticipo) sobre el avance del contrato de compra, las actas deberán estar acompañadas de los siguientes documentos, hasta un 70% del valor del contrato, es decir MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS M/CTE ($1.913.516.851). *Factura * Certificado de pago de parafiscales *Certificado de junta de contadores *Tarjeta profesional del Contador Informe de ejecución *Certificación por parte de almacén del recibo de equipos *Certificación por el profesional en ingeniería de apoyo a la supervisión por parte del HORO, donde conste entrega de equipos, capacitación, instalación y puesta en funcionamiento. *Certificación de cumplimiento por parte de la interventoría. Un giro final correspondiente al saldo del 30% del valor del contrato, es decir OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($820.078.651), será cancelado a la entrega final y total de los equipos biomédicos y apoyo hospitalario a satisfacción del Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E., interventoría y apoyo a la supervisión, previa suscripción del acta de liquidación del contrato aprobada por el supervisor, representante legal y contratista. Para cada uno de los pagos el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de diciembre 27 de 2002 y artículo 1 de la Ley 828 de 2003, se hace necesario que acrediten el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales. En atención a que los recursos con los cuales se financie el presente proceso corresponden a la fuente de financiación SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) – Ley 2056 de fecha 30/09/2020 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías", los valores de estas parciales y el valor de liquidación, estarán sujetos a la disponibilidad y flujo de recursos con los cuales se financia el presente proceso.

para cada uno de los pagos el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de diciembre 27 de 2002 y artículo 1 de la Ley 828 de 2003, se hace necesario que acrediten el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales."

A la fecha la entidad contratante no ha efectuado el giro del anticipo.

HORO

ACTA DE GIRO DE ANTICIPO

En atención a que los recursos con los cuales se financia el presente proceso corresponden a la fuente de financiación SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) – Ley 2056 de fecha 30/09/2020 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías", los valores de actas parciales y el valor de liquidación, estarán sujetos a la disponibilidad y flujo de recursos con los cuales se financia el presente proceso.

PLAZO DE EJECUCION: CINCO (05) MESES

FECHA DE INICIO: 19 DE MARZO DE 2024

FECHA DE TERMINACION: 18 DE AGOSTO DE 2024

INFORMACION PRESUPUESTAL

	RUBRO	CDP	FECHA	RP	FECHA
SPGR	BPIN-1806-0380-2023-00688-0000 OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MEDIANA COMPLEJIDADPARA LA PRESTACION D EL OS SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD A LA COMUNIDAD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA DE CASANARE, Fuente Nación, Recurso ARMADA Y Situación CSF"	623	29/12/2023	334	19/03/2024
HORO	APARATOS MEDICOS Y QUIRURGICOS Y APARATOS ORTESICOS Y PROTESICOS DECRETO 474 DE 2023 SGR. 2330181900089003	4004	28/12/2023	2241	19/03/2024

BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCION	VALOR	VALOR
VALOR DEL CONTRATO	$ 2.733.595.502	
VALOR POR PAGAR POR CONCEPTO DE PAGO DE ANTICIPO		$1.366.797.751
VALOR POR EJECUTAR		$1.366.797.751
SUMAS IGUALES	$ 2.733.595.502	$ 2.733.595.502

Una vez realizado el anterior balance, la Interventoría-Supervisión, avala la realización del giro de anticipo del Contrato de compraventa **No. CD/24-023 del 19 de febrero de 2024**, previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el contratista presentó las garantías exigidas en la cláusula **DECIMA** del contrato, y las mismas fueron aprobadas por parte de la Oficina Asesora Jurídica mediante acta de aprobación de pólizas del veintidós (22) de febrero de 2024, las cuales se deberán actualizar con la suscripción del acta de inicio del día Diecinueve (19) de marzo de 2024.

2. Que la contratista adjunta liquidación de estampillas emitida por la Gobernación de Casanare y soportes de pago de las estampillas departamentales establecidas para este tipo de contrato, como requisito para el perfeccionamiento del mismo, de la siguiente manera: Cultura 1% por el valor de $ 22.971.400, Adulto Mayor 3% por el valor de $ 68.914.200, Desarrollo 1% por el valor de $ 22.971.400 y Pro-Deporte 2.5% por el valor $57.428.500.

HOR

ACTA DE GIRO DE ANTICIPO

CÓDIGO: PJCT-F-31
FECHA: 23/11/2018
VERSIÓN: 2
PÁGINA 4 DE 4

3. Que el plan de inversión del anticipo presentado por el contratista, junto con los soportes señalados en la cláusula **SEGUNDA** del contrato en mención, fue revisado y aprobado por la **INTERVENTORÍA -SUPERVISIÓN**, quien viabiliza la continuidad del trámite. (Documento adjunto)

4. Que mediante certificación emitida por el **BANCO DE OCCIDENTE S.A.** del 04 de marzo de 2024 en la cual se informa que **FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.** identificado con NIT. **830.054.076-2**, es cliente a través de la cuenta de ahorros No. **816-81949-4** a nombre de **PA 318945 SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A.**, desde el día 04 de marzo de 2024, con estado **ACTIVA**. (Documento adjunto)

5. Que, la **INTERVENTORÍA -SUPERVISIÓN** manifiesta que el contratista, acorde con la certificación expedida el día trece (13) de marzo de 2024, por el revisor fiscal **WILSON ESCORCIA BELEÑO** con TP No. **35901-T**, manifiesta que la empresa **SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A. S Y D COLOMBIA S.A** identificada con NIT No. **802.000.606-7** ha cumplió durante los últimos 6 meses con los pagos al sistema de seguridad social y salud, pensiones, riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes con todos los empleados.

El valor por pagar al contratista es: **MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 1.366.797.751)**

El contratista manifiesta No estar obligado a facturar de acuerdo con el Decreto 1165 de 1996, Decreto 1001 de 1997 y Decreto 522 de 2003.

en constancia se firma por los que en ella intervinieron.

VALENTINA SOFIA ALGARIN OROZCO
R/L C&S GAMMA S.A.S.
Interventor- Supervisor del contrato
Cto. de Consultoría CD354-1026 del 13 de febrero de 2024

NILSON MORELO MIRANDA
R/L S Y D COLOMBIA S.A
Contratista

Aprobó: [illegible]
Cargo: Subgerente Administrativa y Financiera
Supervisora Cto. de Consultoría CD354-1026 del 13 de febrero de 2024

Revisó: [illegible]
Cargo: Asesor - S.A.F.

Revisó: [illegible]
Cargo: Auxiliar Administrativo - S.A.F.

Elaboró: Gina Angélica Cote Moreno
Cargo: Prof. Apoyo a la Supervisión del Cto. de Consultoría CD354-1026 del 13 de febrero de 2024

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Oficina Asesora Jurídica
Serie y Subserie: CONTRATOS - Contratos de Compraventa
1ª Copia: Gestión Financiera - Tesorería
Serie y Subserie: COMPROBANTES CONTABLES - Comprobantes Contables De Egreso
2ª Copia: S Y D COLOMBIA S.A

6. GESTIÓN TÉCNICA

6.1 OBLIGACIONES TECNICAS ESPECIFICAS

OBLIGACIONES TECNICAS	
1	Elementos a disposicón del hospital, exigidas en el numeral 1.3 de la solicitud de oferta 022/2024 del 05 de febrero de 2024.
2	Entrega de equipos acorde a estudios previos y a las especificaciones tecnicas definidas por HORO, tiempos establecidos por la supervisión del contrato, teniendo en cuenta el numeral 2.3.1 del anezo 007 especificaciones tecnicas del estudio previo
3	El contratista deberá garantizar que el servicio de instalación, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo deberá realizarse por personal autorizado del titular del registro sanitario, casa matriz o distribuidor exclusivo en Colombia; todo esto para garantizar que la instalación, capacitación, operacion, soporte técnico y la garantia de cada uno de los equipos sea recomendada por el fabricante
4	El contratista debe instalar los d equipos biomédicos, dispositivo médico, instrumental quirúrgico y mobiliario hospitalario, conforme a las especificaciones técnicas, y cantidades definidas en el estudio de mercado, en cada una de las áreas asistenciales de los servicios del Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E.
5	El contratista debe garantizar que todos los equipos incluyan todos los accesorios originales y sottware cuando aplique para su normal funcionamiento, de acuerdo a los manuales de cada equipo
6	En caso de presentarse el reporte de aigun detecto o dano de los equipos adquiridos al momento de ser entregados en la entidad, el contratista se compromete en realizar el respectivo cambio oportuno con las mismas especificaciones solicitadas sin costo adicional.
7	Para el transporte de los equipos, el contratista deberá dar cumplimiento a las condiciones de transporte (Resolución 1403 del 14 mayo de 2007 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social).
8	El contratista debe entregar toda la documentación solicitada teniendo en cuenta el Anexo 008: Lista De Chequeo Para Ingreso De Equipos De Uso Hospitalario - CÓDIGO:GT-TBE-F-18, en los formatos establecidos por el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E.
9	El contratista deberá entregar el documento que lo avale como fabricante, distribuidor, o acondicionador. y.El contratista debe eniregar certificado de entrega e instalación y/o actas de recibo a entera satisfacción (relacionando la marca, modelo, referencia, lote y serie) del Hospital Regional de la Orinoquia (Almacén) y visto bueno de las áreas asistenciales, interventoría y apoyo a la supervisión respectivamente.
10	El contratista entregará carta de garantia de cada uno de los bienes de la siguiente manera: (02) dos años de garantía mínimo para todos los equipos y dispositivos médicos, (05) cinco años para instrumental quirúrgico y (02) dos años para equipos de apoyo hospitalario. La garantia deberá cubrir defectos de fábrica y averías inesperadas por software o hardware.
11	El contratista entrega todas las certificaciones de calidad del fabricante de los dispositivos médicos, equipos biomédicos, instrumental quirujico y equipos de apoyo, según las normas que rige para cada equipo
12	contratista entregará el protocolo del mantenimiento preventivo y correctivo establecido por el fabricante.

13	El contratista entregará registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano de cada une de los equipos biomédicos que se adquieran, según lo establece el Decreto 4725 de 2005, cuando aplique, e incuir declaración de importación, adicional los equipos deben tener las etiquetas respectivas de información según lo define el Artículo 57 del Decreto 4725 de 2005.
14	El contratista entregará los documentos técnicos originales: catalogos y/o fichas del fabricante, en idioma español, se exige manuales de usuario y operador para tecnologias clasificadas por el INVIMA como lIA y IIB y II, y cuando aplique y manuales o catálogos, equipos de clase i, coro la capacitación en la correcta operación, métodos de limpieza y desinfección, advertencias sobre riesgos que pueden ocasionar por uso inadecuado, insumos que debe tener disponibles para la correcta operacion y procedimientos de mantenimiento que deben realizar los operarios de acuerdo a las recomendaciones del fabricante.
15	El contratista entregará carta de compromiso de suministro y stock de repuestos/accesorios de minimo 10 años posterior a la instalación de los equipos en el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E, de acuerdo al manual de cada equipo, adicional hará entrega de lista de repuestos / accesorios en donde se incluya referencia, número de parte y costo.
16	El contratista debe realizar entrega en original de los certificados y declaración de conformidad o cer ficados de calidad del fabricante, certificados FDA o CE; para cada equipo médico.
17	El contratista debe entregar planos de instalación de los equipos cuando aplique.

6.2 LISTADO DE EQUIPOS MÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO REQUERIDOS EN EL CONTRATO.

Procedemos a presentar los equipos médicos detallados en el Anexo 1, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el proyecto. Además, hemos llevado a cabo una minuciosa verificación para garantizar que la cotización proporcionada por el contratista se ajusta plenamente al presupuesto autorizado, asegurando así la adecuada planificación y ejecución del proyecto.

Item	Descripción	Marca	Modelo	Cant.	Total
1	CAMAS PEDIATRICAS	STRYKER	SV2	8	$ 155.243.021
2	CAMILLAS DE TRANSPORTE	STRYKER	ST1	24	$ 478.910.074
3	CUNAS PEDIATRICAS	MUBI	POLARIX 353302	10	$ 126.318.024
4	REANIMADOR NEONATAL	FISHER AND PICKEL	RD900	5	$ 82.200.083
5	KIT DE INSTRUMETAL QUIRURGICO	AESCULAP	AESCULAP	1	$ 838.540.277
6	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	UMEC10	10	$ 66.820.404
7	LOCALIZADOR DE VENAS	VIVOLIGHT	VIVO 500S	5	$ 169.339.380

8	EQUIPO PARA TAMIZAJE AUDITIVO NEONATAL	PATH MEDICAL	SENTIERO ADVANCE	2	$ 173.989.348
9	SUCCIONADOR QUIRÚRGICO	PULMO MED	7A-23B	3	$ 6.414.758
10	MESAS DE EXAMEN	MIDMARK	RITTER 204	10	$ 336.701.611
11	HOLTER	BIOMEDICAL INSTRUMENT	BI-6600	5	$ 41.190.660
12	PRUEBA DE ESFUERZO	DMS CARDIOSCAN	TM18 TREADMILL	1	$ 91.534.800
13	EQUIPO DE ORGANOS DIGITAL PARA PARED	WELCH ALLYN	SERIES 777	10	$ 110.373.583
14	EQUIPO DE ORGANOS DIGITAL PORTATIL	WELCH ALLYN	97200CL	5	$ 14.535.725
15	BASCULA DIGITAL CON TALLÍMETRO	SECA	777	6	$ 23.485.266
16	LÁMPARA CUELLO DE CISNE	WELCH ALLYN	GS 300	5	$ 17.998.488

6.3 LISTADO DE EQUIPOS EN PROCESO DE ENTREGA

Siguiendo el debido proceso para la recepción por parte de la interventoría y supervisión del contrato, se realizo el embalaje a la instalaciones del Hospital pero no han sido debidamente entregadas bajo vigilancia de la interventoría y supervisión del contrato.

Item	Descripción	Marca	Modelo	Cant.	Total
1	CAMAS PEDIATRICAS	STRYKER	SV2	8	$ 155.243.021
4	REANIMADOR NEONATAL	FISHER AND PICKEL	RD900	5	$ 82.200.083
6	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	UMEC10	10	$ 66.820.404
9	SUCCIONADOR QUIRÚRGICO	PULMO MED	7ª-23B	3	$ 6.414.758
10	MESAS DE EXAMEN	MIDMARK	RITTER 204	10	$ 336.701.611
13	EQUIPO DE ORGANOS DIGITAL PARA PARED	WELCH ALLYN	SERIES 777	10	$ 110.373.583
14	EQUIPO DE ORGANOS DIGITAL PORTATIL	WELCH ALLYN	97200CL	5	$ 14.535.725
15	BASCULA DIGITAL CON TALLÍMETRO	SECA	777	6	$ 23.485.266
16	LÁMPARA CUELLO DE CISNE	WELCH ALLYN	GS 300	5	$ 17.998.488

6.4 SOPORTES DE ENVÍO

Se verifica que fueron enviados y recibidos en el hospital en los siguientes embarques:

Suministros y Dotaciones Colombia S.A.

Barranquilla - Cra: 43 # 80-59 Tel: (5)3302424
Bogotá - Av Cl 24 # 95-12 Bodega 26 Centro Industrial Portos-Fontibon Tel: (1)4289146/7/8
Medellín - Cl 31 # 43-32 San Diego Tel: (4) 4089478 - (4)4084308
Popayan - Carrera 17 # 15 -16 Bodega 9 Safra Tel: (2)8339575
www.syd.com.co

Nit 802.000.608-7

REMISION

NUMERO: 144833
FECHA: 17/04/2024
PÁGINAS:1 DE 1

DIRECCION DE EMBARQUE	CLIENTE
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E
TELEFONO: 6324300	NIT:
DIRECCION: CALLE 15 7 95 BARRIO BON HABITAT	TELEFONO: 6324300
CIUDAD/DEPTO: YOPAL CASANARE 410010 COLOMBIA	CORREO: facturacionelectronica@horo.gov.co
TRANSPORTADORA: Servientrega	VENDEDOR: GUSTAVO ANDRES ESTRADA
USUARIO EMBARQUE: arincon	ORDEN DE VENTA: 65571

CODIGO	DESCRIPCION/PRESENTACION	LOTE/FECHA VTO	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	VALOR BRUTO	IVA	V. IVA	SUB. TOTAL
32876	CAMA HOSPITALARIA PEDIATRICAS STRYKER SV2 + COLCHON SERIES: 012423020290064 01202310002029003 012023100020290017 012023100020290022 012023100020290005 012023100020290006 012423020290123 011601100020290119 INVIMA 2016DM-0014340 25/02/2026 CUM 20106021 / 0	-	STRYKER	8,00	16.307.040,00	130.456.320,00	19%	24.786.700,8 0	155.243.020,80
64026	MESAS DE EXAMEN MIDMARK RITTER 204 +COLCHONETAS SERIES: V2666444 V2666446 V2666452 V2666454 V2666459 V2666460 V2666466 V2666468 V2666477 V2666484 INVIMA 2022DM-0025912 30/08/2032 CUM 20236330 / 0	-	MIDMARK	10,00	28.294.253,00	282.942.530,00	19%	53.759.080,7 0	336.701.610,70

Comentario:

TOTAL BRUTO:	413.398.850,00	TOTAL IVA:	78.545.781,50	TOTAL:	491.944.631,50

C & S
GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

Suministros y Dotaciones Colombia S.A.

Barranquilla - Cra. 43 # 80-59 Tel: (5)3302424
Bogotá - Av Cll 24 # 95-12 Bodega 28 Centro Industrial Portos-Fontibon Tel: (1)4269146/7/8
Medellín - Cll 31 # 43-32 San Diego Tel: (4) 4089478 - (4)4084308
Popayan - Carrera 17 # 15 -16 Bodega 9 Safra Tel: (2)8339575
www.syd.com.co

Nit: 802.000.608-7

REMISION

NUMERO: 143001

FECHA: 17/04/2024

DIRECCION DE EMBARQUE	CLIENTE
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E
TELEFONO: 6324300	**NIT:**
DIRECCION: CALLE 15 7 95 BARRIO BON HABITAT	**TELEFONO:** 6324300
CIUDAD/DEPTO: YOPAL CASANARE 410010 COLOMBIA	**CORREO:** facturacionelectronica@horo.gov.co
TRANSPORTADORA: Servientrega	**VENDEDOR:** GUSTAVO ANDRES ESTRADA
USUARIO EMBARQUE: arincon	**ORDEN DE VENTA:** 65571

CODIGO	DESCRIPCION/PRESENTACION	LOTE/FECHA VTO	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	VALOR BRUTO	IVA	V. IVA	SUB. TOTAL
42289	KIT MONITOR DE SIGNOS VITALES MINDRAY UMEC10 **SERIES:** KN-3B206050 KN-3B206069 KN-3B206077 KN-3B206122 KN-3B206127 KN-3B206470 KN-3B206497 KN-3B206498 KN-3B206510 KN-3B206535 **ACCESORIOS:** CABLE ECG, CABLE SPO2, MANGUERA,BRAZALETE, SENSOR DE TEMPERATURA **INVIMA** 2016EBC-0014448 15/03/2026 **CUM** 20100931 / 0	-	MINDRAY	10,00	5.615.160,00	56.151.600,00	19%	10.668.804,00	66.820.404,00
64028	KIT EQUIPO DE ORGANOS DIGITAL PARA PARED WELCH ALLYN SERIES 777 **SERIES:** 22-311 **INVIMA** 2022DM-0009186-R1 9/11/2032 **CUM** 20053063 / 0	-	WELCH ALLYN	10,00	9.275.091,00	92.750.910,00	19%	17.622.672,90	110.373.582,90
62420	KIT EQUIPO DE ORGANOS DIGITAL PORTATIL WELCH ALLYN 97200CL **SERIES:** 22-082 **INVIMA** 2017DM-0017343 19/12/2027 **CUM** 20138512 / 0	22.082 - 31/12/2034	WELCH ALLYN	5,00	2.442.979,00	12.214.895,00	19%	2.320.830,05	14.535.725,05
62605	BASCULA DIGITAL CON TALLIMETRO SECA 777 + ADAPTADOR AC/DC **SERIES:** **10000001187448** **10000001187465** **10000001187700** **10000001187728** **10000001187730** **10000001187779** **INVIMA** NO REQUIERE **CUM** 0 / 0	-	SECA	6,00	3.289.253,00	19.735.518,00	19%	3.749.748,42	23.485.266,42
32759	LAMPARA CUELLO DE CISNE WELCH ALLYN GS 300 + CABLE AC/ **INVIMA** 2013DM-0009826 7/03/2033 **CUM** 20061076 / 0	-	WELCH ALLYN	5,00	3.024.956,00	15.124.780,00	19%	2.873.708,20	17.998.488,20
64029	KIT REANIMADOR NEONATAL FISHER AND PICKEL RD900 **INVIMA** 2019DM-0004158-R1 2/05/2029	-	FISHER PAYKEL HEALTHCARE	5,00	13.815.140,00	69.075.700,00	19%	13.124.383,00	82.200.083,00

59625	KIT SUCCIONADOR QUIRÚRGICO PULMO MED 7A-23B **SERIES:** YU23080301 YU23080306 YU23080274 **ACCESORIOS:** MANGUERA DE SUCCION, FILTRO DE AIRE, BOTELLA DE ALMACENAMIENTO **INVIMA** 2020DM-0022467 26/11/2030 **CUM** 20191967 / 0	- - 30/03/2030	PULMOMED	3,00	1.796.851,00	5.390.553,00	19%	1.024.205,07	6.414.758,07

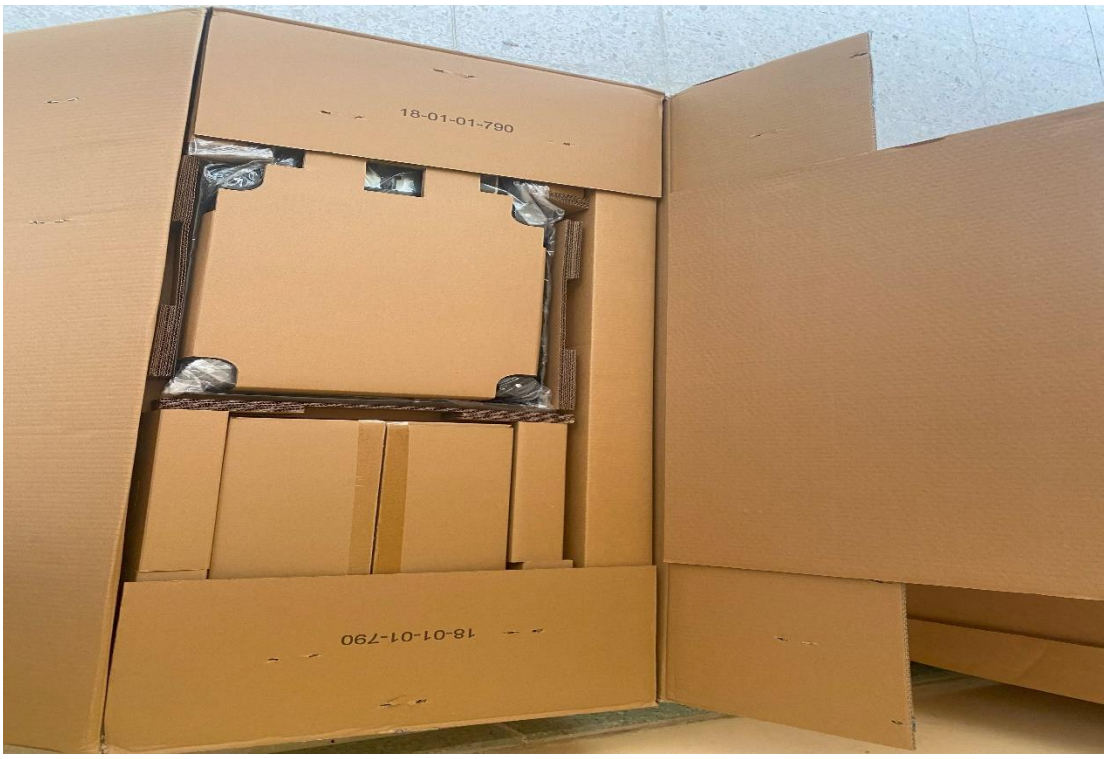
Comentario:	

TOTAL BRUTO:	270.443.956,00	**TOTAL IVA:**	51.384.351,64	**TOTAL:**	321.828.307,64

6.5 REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA LLEGADA DE EQUIPOS






18-01-01-790
18-01-01-790


HORO
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA ESE
Una Familia cuidando de ti
Madre canguro
NO TOCAR
GRACIAS





DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA





DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA





DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA





DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA





DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

7. CONCLUSIONES

- El desarrollo del contrato CD24/923, ha demostrado ala fecha cumplir de manera satisfactoria con los requisitos precontractuales y contractuales reflejando una adecuada alineación con los estudios previos realizados y la necesidad que busca atender.
- Se ha evidenciado que se han cumplido los requisitos necesarios para la legalización del contrato, lo cual indica una gestión jurídica sólida y acorde con las normativas pertinentes.
- Se constata que el contratista cuenta con el personal adecuado y cualificado para llevar a cabo el objeto del contrato, lo cual es fundamental para garantizar el éxito de su ejecución.
- El valor del contrato se ajusta a la cotización y oferta presentada en el proyecto, asegurando una gestión financiera coherente y transparente.
- Se confirma que el contratista cumple con los requisitos mínimos para el giro del anticipo, lo cual refleja su capacidad y compromiso. Sin embargo, se recomienda un monitoreo continuo para asegurar que se mantenga este cumplimiento a lo largo de la ejecución del contrato.
- El contratista se encuentra dentro de los términos establecidos para cumplir con el cronograma de entrega concertado.

Recomendaciones

- Continuar con una supervisión constante y rigurosa durante la ejecución del contrato, asegurando el cumplimiento estricto de todas las cláusulas y condiciones establecidas, monitoreo y control de los posibles riesgos que puedan presentar en el desarrollo del contrao. Esto incluye la revisión periódica de los avances, los informes de cumplimiento y cualquier modificación contractual que pueda surgir.
- Mantener una comunicación fluida y transparente entre todas las partes involucradas en el contrato, fomentando un ambiente colaborativo y de trabajo en equipo. Esto facilitará la resolución ágil de posibles inconvenientes y contribuirá al éxito del proyecto en su conjunto.
- Estar atentos a posibles cambios en la normativa legal o en las condiciones del entorno que puedan impactar en el desarrollo del contrato. Es importante mantenerse actualizados y adaptar las estrategias de intervención según sea necesario para garantizar el cumplimiento continuo de las obligaciones contractuales.
- Finalmente, se recomienda documentar detalladamente todas las acciones y decisiones tomadas durante el proceso de interventoría, así como cualquier observación o recomendación relevante sugerida por las partes intervinientes en el contrato.

C & S
GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

Firma,



Representante Legal C&S GAMMA SAS

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

C & S GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

SEGUNDO INFORME DE AVANCE CONTRATO CD/24-926

CORTE DEL 30 DE ABRIL DE 2024

OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON OBJETO: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO ENMARCADOS EN EL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD A LA COMUNIDAD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA CASANARE." IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN No. 2023005850059 PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA ESE



YOPAL-CASANARE, 2024

INFORME DE INTERVENTORIA N° 2
CON CORTE AL 30 DE ABRIL DE 2024

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

Contenido

1. INTRODUCCION 4
1.1 DESCRICPCION DEL PROYECTO 5
1.2 OBJETIVOS DE LA INTERVENTORÍA 6
2. INFORMACION DEL CONTRATO DE C&S GAMMA S.A.S 6
2.1 GENERALIDADES 7
2.2 ALCANCE Y LOCALIZACION DEL CONTRATO 7
2.3 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 10
2.4 CONTROL DE PERSONAL C&S GAMMA SAS 11
2.5 SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE INICIO 12
3. GESTION ADMINISTRATIVA 15
VALIDACION DE LA INFORMACION DEL CONTRATISTA SUMINISTRO Y DOTACIONES S.A OBJETO DE ESTA INTEVENTORIA 15
3.1 GENERALIDADES 15
3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 16
3.3 VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES ESPECIFICAS ADMINISTRATIVAS 20
3.4 SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO DEL CONTRATO CD24/923 20
3.5 VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL 25
3.6 SOPORTE DE PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES 25
3.6 CRONOGRAMA DE ENTREGA DE DOTACION 28
A través de acta de reunión N.1, se entrega al Hospital Regional de la Orinoquia ESE, el cronograma de entregas de los equipos que hacen parte de las especificaciones técnicas del contrato. 28
3.7 ACTAS DE REUNIÓN 28
4. GESTION JURIDICA 31
4.1 VERIFICACIÓN DE GARANTIAS DEL CONTRATO: 31
4.2 LIQUIDACIÓN DE ESTAMPILLAS 36
5. GESTION FINANCIERA 39
5.1 Plan de Inversiones del Anticipo 39
5.2 CONSTITUCIÓN DE FIDUCÍA 41
5.3 ACTA DE GIRO DE ANTICIPO 41
5.5 FORMATO DE DESEMBOLSO ANTICIPO FIDUCIARÍA 46
5.4 FACTURAS EMITIDAS POR EL CONTRATISTA SYD DE COLOMBIA 47
6. GESTIÓN TÉCNICA 50
6.1 OBLIGACIONES TECNICAS ESPECIFICAS 50

6.2 LISTADO DE EQUIPOS MÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO REQUERIDOS EN EL CONTRATO. 52
6.3 LISTADO DE EQUIPOS MÉDICOS Y/O HOSPITALARIOS ENTREGADOS 52
6.4 CERTIFICACIÓN DE ENTREGA PARCIAL DE EQUIPOS MÉDICOS HOSPITALARIOS RECIBIDOS POR HORO. 53
..... 57
6.5 SOPORTES DE ENVÍO 58
6.6 DOCUMENTOS SOPORTES DE ENTREGA DE EQUIPOS 61
6.7 REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA LLEGADA DE EQUIPOS 63
..... 63
..... 68
..... 68
6.8 PORCENTAJE DE EJECUCIÓN 69
7. CONCLUSIONES 69

1. INTRODUCCION

La gestión en los procesos de adquisición, mantenimiento de la dotación hospitalaria, inmobiliaria en las instituciones que prestan servicios de salud, permiten el cumplimiento de su objeto social y constituye uno de los factores fundamentales para la garantía de la calidad de la prestación de los servicios y la satisfacción de los pacientes.

Para ello El Hospital Regional de la Orinoquia ESE, dentro de la planeación realizo estudios previos que incluye el estudio de mercado, evaluando la necesidad a resolver, para adquirir equipos médicos y mobiliarios; debido a su prolongado tiempo de uso y obsolesencia del 68% de los mismos. Para realizar esta compra o adquisisón tuvo en cuenta unos requisitos, que corresponda a la necesidad especifica a resolver, a las caracterisicticas de calidad mínimas exigidas, que se ajuste al presupuesto y ofreza plena garantía de servicios y una buena vida útil, y que el proveedor garantice el mantenimiento del equipo y la idoniedad del talento humano especializado para atender.

El presente documento constituye el segundo informe de avance en el marco del contrato de interventoría asignado a nuestra entidad, con el propósito de supervisar la administración, los aspectos financieros, contables y jurídicos vinculados a la ejecución del contrato para la adquisición de instrumental quirúrgico, equipos biomédicos y mobiliario hospitalario. Este proyecto se inscribe en el objetivo de "Optimización de la Atención Integral de Mediana Complejidad para la Prestación de los Servicios de Salud con Calidad, Seguridad y Oportunidad a la Comunidad en el Hospital Regional de la Orinoquía Casanare", identificado con código BPIN No. 2023005850059, cuya realización es vital para el mejoramiento de la dotación de equipos de punta y mobiliario; y servicios del Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E.

Conscientes de la relevancia de este proyecto para la comunidad y el sector salud en la región, nuestro equipo de interventoría se ha comprometido desde el inicio a ejercer una vigilancia meticulosa y constante sobre el cumplimiento de cada una de las obligaciones contraídas por el contratista. Esto incluye, pero no se limita a, asegurar la adherencia a los estudios previos, los términos contractuales, los requerimientos técnicos, y la documentación anexa, así como cualquier otro documento pertinente que forme parte integral del proceso de ejecución del contrato.

Este informe detalla las actividades realizadas hasta la fecha en las siguientes áreas esenciales de gestión:

Gestión Administrativa: Descripción de las estrategias implementadas para facilitar la interacción entre el contratista y el Hospital Regional de la Orinoquía, asegurando un flujo de comunicación eficiente y la organización adecuada de la información.

Gestión Técnica: Resumen del seguimiento realizado para verificar el cumplimiento del contratista con los estándares y especificaciones técnicas exigidas para la correcta ejecución del contrato.

Gestión Financiera y Contable: Evaluación del manejo y aplicación del anticipo otorgado, junto con un seguimiento detallado del estado financiero y contable del proyecto.

Gestión Jurídica: Reporte de las acciones emprendidas para garantizar la observancia de las normativas y los acuerdos contractuales pertinentes al proyecto.

Gestión Social, de Seguros y de Riesgos: Análisis de las políticas y medidas implementadas para minimizar los impactos sociales, asegurar el cumplimiento de las obligaciones de seguros y gestionar proactivamente los riesgos asociados al proyecto.

El cumplimiento de estas especificaciones y requerimientos técnicos, fundamentados en el Decreto Nº4725 de 2005 y la Resolución Nº3100 de 2019, además de las disposiciones adicionales consideradas necesarias por el Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E., es de vital importancia para garantizar que las adquisiciones cumplan con los estándares de calidad, seguridad y oportunidad, que apoyen el diagnostico y permitan la resolutividad al momento de la prestación de los servicios de salud; que conduzcan a la satisfacción de las necesidades de la comunidad usuaria.

1.1 DESCRICPCION DEL PROYECTO

GENERALIDADES

El Departamento del Casanare dentro de su Plan de Desarrollo Institucional“ *Es el tiempo de la salud en Casanare 2020-2024”*, tiene como objetivo fortalecer y ampliar la oferta de servicios, acorde con el perfil epidemiológico de la región, fortalecer la gestión del talento humano, propiciando su desarrollo integral a través de estrategias, enfocadas en el crecimiento y desarrollo de sus competencias, lograr el mejoramiento continuo de la institución a través de acciones que fortalezca la capacidad administrativa y el desempeño institucional. De estos objetivos estratégicos debemos ejecutar algunas acciones estratégicas en las que se encuentran programa de humanización con cliente interno y externo, gestionar la admisión de personal en calidad de formación académica con perfiles ajustados a las necesidades de Hospital y avanzar en el porcentaje de cumplimiento de las políticas del MIPG.
La gobernación de Casanare dentro del plan desarrollo Departamental 2020-2023 es el tiempo de Casanare productivo, equitativo y sostenible, el cual, dentro de su estructura se encuentra la línea estratégica, equidad e inversión social para todos que tiene como alcance la implementación de políticas, nacionales y territoriales de salud, de manera que se logre la gestión articulada de los integrantes del sistema de salud y responder a las necesidades de salud de la población del departamento de Casanare, contribuyen al mejoramiento de la salud, respondiendo a las expectativas de la comunidad, garantizando la sostenibilidad del sistema.
Además de proyectar inversiones para el mejoramiento, la infraestructura y dotación de la red pública, de prestación de servicios de salud del departamento de Casanares, logrando condiciones de calidad, oportunidades, acceso y seguridad a los servicios de salud.
Dentro del plan de desarrollo departamental, en el sector salud y protección social se encuentra el programa: es el tiempo de la salud, con dignidad humana y respeto a la vida, orientado a fortalecer y mejorar a la red hospitalaria del departamento con acceso a servicios de salud integrales, integrados, continuos, con calidad, eficiencia y humanización y el subprograma mejoramiento de la infraestructura y dotación hospitalaria para la salud

con enfoque de eficiencia, eficacia y seguridad para la Red pública de prestación de servicios de salud que tiene como meta de producto: fortalecer la red pública departamental con dotación hospitalaria, tecnológica y operativa para la prestación de servicios de salud.

Los mayores esfuerzos propenderán por cerrar la brecha social, atendiendo a toda la comunidad de Yopal y el Departamento, dando prioridad a la población vulnerable con la oferta institucional de salud, soportando así el cumplimento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
Es por esta razón que se celebra un contrato que tiene por objeto realizar la **INTERVENTORÍA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON OBJETO: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO ENMARCADOS EN EL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD A LA COMUNIDAD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA CASANARE. IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN No. 2023005850059 PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA ESE.**

1.2 OBJETIVOS DE LA INTERVENTORÍA

- Realizar una vigilancia constante sobre el desarrollo del contrato mediante vigilancia, inspección, supervisión, verificación y evaluación.
- Exigir el cumplimiento estricto de las cláusulas pactadas cuando se detecte algún tipo d no conformidad o incumplimiento.
- Trabajar en conjunto con el contratista,elsupervisor o demás partes interesadas, para abordar dificultades técnicas, jurídicas, administrativas, financieras y contables.
- Prevenir incumplimientos y desviaciones del contrato mediante análisis y evaluación previa.
- Solicitar al contratista correcciones inmediatas de faltas que no afecten la validez del contrato, así como proponer sanciones contractuales o evaluar modificaciones contractuales si fueren necesarias,previa concertación con la supervsion ylta dirección de la ESE.
- Verificar el cumplimiento del contrato comparando lo observado en el desarrollo de la ejecucion con lo pactado dentro del contrato; ante aguna no conformidad se requerirá al contratista, realizar un plan de mejora al que e le hará el seguimiento, aplicando correcciones y exigiendo cumplimiento cuando sea necesario.
- Resolver dudas durante la ejecución del contrato, asegurando una comunicación efectiva entre las partes.

2. INFORMACION DEL CONTRATO DE C&S GAMMA S.A.S

2.1 GENERALIDADES

CONTRATO N°:	CONTRATO CD/24-926
CONTRATANTE:	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIÍA E.S.E
OBJETO:	REALIZAR INTERVENTORÍA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON OBJETO: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO ENMARCADOS EN EL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD A LA COMUNIDAD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA CASANARE." IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN No. 2023005850059 PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA ESE
CONTRATISTA:	C&S GAMMA S.A.S
NIT:	900.107.671-8
REPRESENTANTE LEGAL:	VALENTINA SOFIA ALGARIN OROZCO
C.C:	1.048.224.278
VALOR INICIAL:	CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS. ($131.416.084.00)
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO :	SEIS (06) MESES.
FECHA DE INICIO:	18 DE MARZO DEL 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	17 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

2.2 ALCANCE Y LOCALIZACION DEL CONTRATO

El alcance de la interventoría para el contrato **CD/24-923** abarca la vigilancia y control del cumplimiento de todas las obligaciones del contratista **SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A.S**., durante la ejecución del contrato.

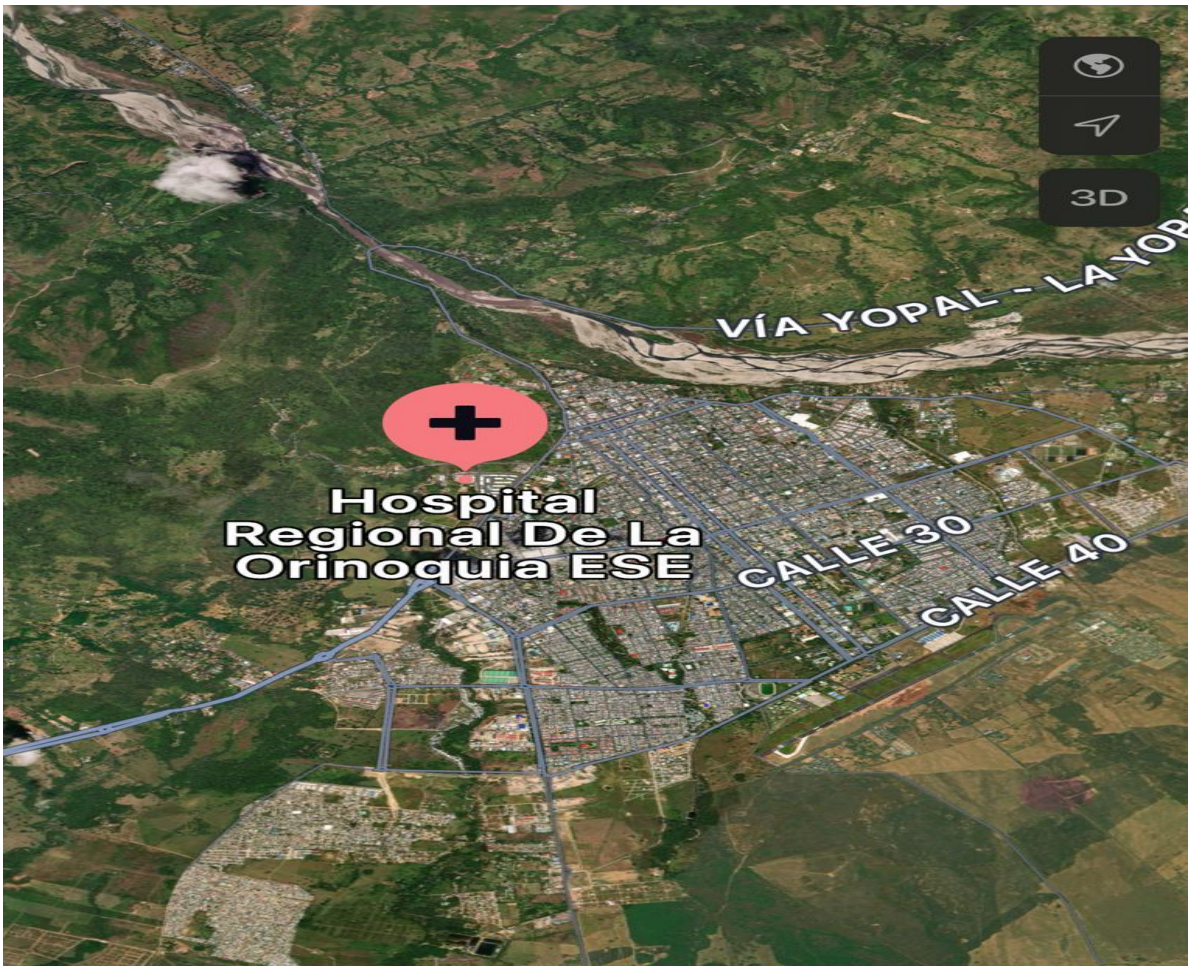
Funciones principales:

- Verificar la experiencia del contratista y la suficiencia de la póliza de seguro.
- Supervisar la ejecución del contrato, incluyendo la programación de actividades, control de calidad, recepción de productos y pagos.
- Asesorar a la entidad en la toma de decisiones y solución de controversias.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en el período de post garantía.
- Elaborar informes periódicos de avance, actas de supervisión, informes de control de calidad y concepto sobre la recepción de productos.
- Presentar un informe final de interventoría.
- Conocer en todas sus partes del contenido del contrato, estudio previo y demás documentos correspondientes al contrato objeto interventoría.
- El control financiero del contrato
- Revisar que el contratista mantenga la vigencia y valor de la garantía, según lo pactado.
- Exigir al contratista el cumplimiento de las especificaciones técnicas generales y particulares del objeto contratado
- Consolidar actas de los comités técnicos durante la ejecución del contrato.
- Liquidar el contrato de acuerdo con la normatividad nacional vigente, la interventoría contratada tendrá que vigilar que se entregue todo de acuerdo con las condiciones contractuales y realizar la respectiva liquidación del contrato. Realizar entrega y dar respuesta oportuna a la solicitud de información para dar cumplimiento a los requerimientos del hospital.
- Efectuar el seguimiento y monitoreo, avance físico y financiero, los componentes y actividades.
- Realizar entrega y dar respuesta oportuna a la solicitud de información por parte de la supervisión.
- Conocer los estudios técnicos del contrato principal e informar en caso de encontrar alguna inconsistencia para efectos de subsanar la misma.
- Informar a la oficina jurídica del Hospital regional de la Orinoquia E. S. E. El incumplimiento de cualquier obligación contractual.
- Conocer la propuesta presentada por el contratista y verificar la consistencia de la misma.
- Solicitar al contratista programación de trabajo y organigrama del personal contratado.
- Verificar la vinculación por parte del contratista del personal profesional y técnico, de acuerdo con las propuestas aprobadas por el Hospital regional de la Orinoquia ESE.
- 16. Verificar que las personas vinculadas para la ejecución cumplan con las obligaciones frente al sistema de Seguridad Social integral, de acuerdo a sus formas de contratación y las leyes vigentes en la materia.
- Elaborar y firmar conjuntamente con el contratista y el apoyo a la supervisión, las actas de recibo parciales y final.

- Recopilar, toda la información técnica administrativa financiera y jurídica.
- Verificar el cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones que le correspondan con el sistema de Seguridad Social en salud, riesgo profesional, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y servicios nacionales de aprendizaje cena, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre la materia.
- Exigir que la calidad de los bienes entregados y o de los servicios prestados se ajusten a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas pertinentes y las características y especificaciones estipuladas en los contratos y o concertados a través de actas con el Hospital regional de Orinoquia E.S.E.
- Realizar la liquidación dentro de los términos legales o contractuales, estipulados en los contratos, de conformidad con lo previsto en el acuerdo número cero 11/2 1021, por medio del cual se expide el estatuto general de contratación del Hospital regional de Orinoquia E.S.E, empresa social del Estado adoptado por la resolución número cero 70/2 1022 por medio de la cual se reglamenta el manual de contratación del Hospital regional del Orinoquia E.S.E, informando los pagos efectuados al contratista los saldos a favor del mismo del mismo

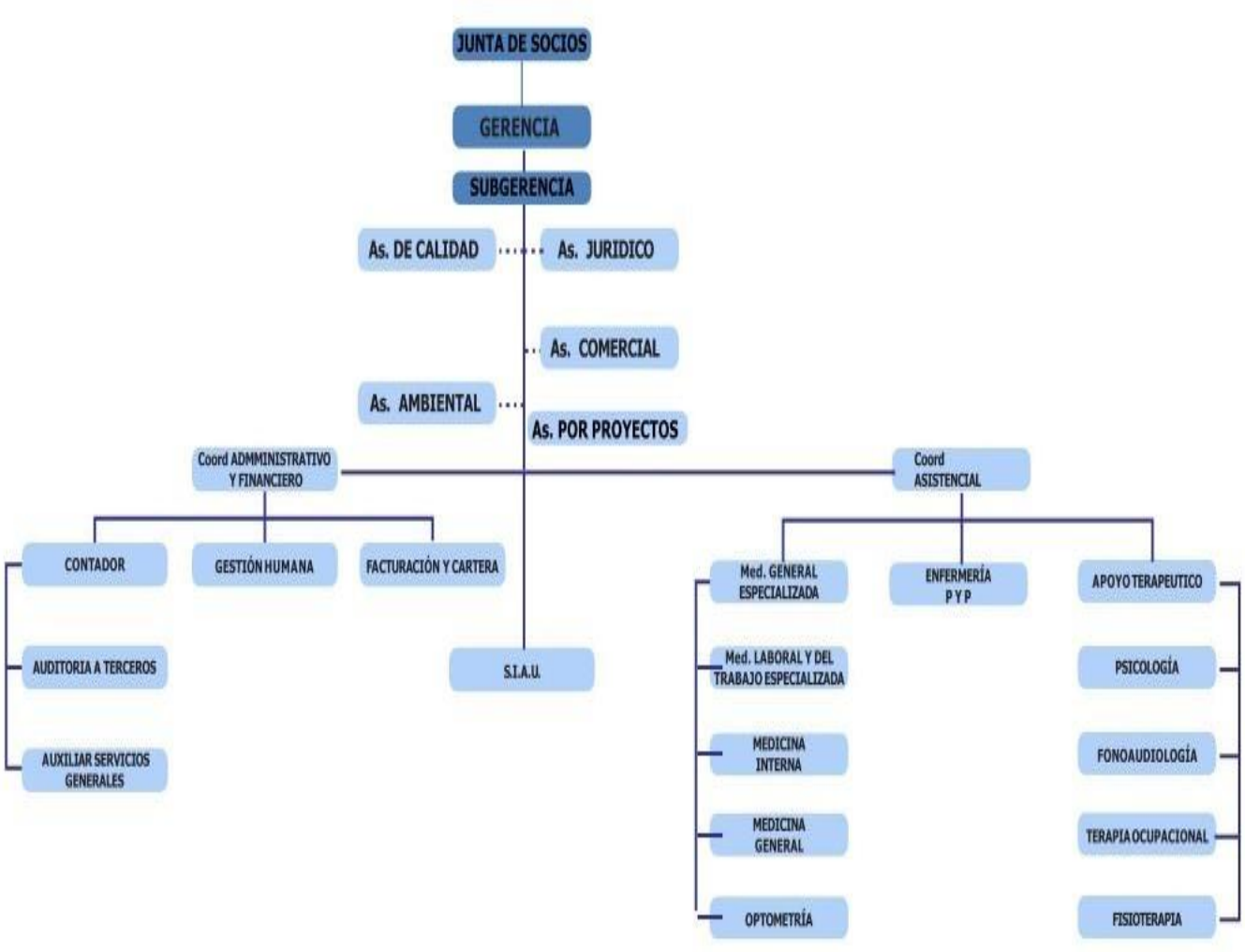
2.3 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El Hospital Regional de la Orinoquía está ubicado en la Ciudad de Yopal del departamento de Casanare, ubicado en la zona del Piedemonte Llanero a 398 metros sobre el nivel del mar y a 335 Km del Distrito Capital de Bogotá y tiene una extensión de 2,595 Km2.



2.4 CONTROL DE PERSONAL C&S GAMMA SAS

La empresa C&S GAMMA SAS dentro de su organización para la ejecución del proyecto CD/24-923, cuenta con el siguiente Organigrama:



Para cumplir con las actividades propuestas, se cuenta con el personal y equipos necesarios para el desarrollo de la consultoría encomendada por la Entidad.

Equipo Operativo

CARGO	CANT	DEDIDACIÓN	PERFIL	PROFESIONAL
Profesional en ciencias administrativas	1	40%	Profesional en ciencias administrativas con experiencia profesional no menor de cuatro (04) años, de al menos dos (02 años como experiencia relacionada en el área del proyecto. Con una dedicación mínima del proyecto del 50%.	LAURIS LAUDITH MELO PEÑA
Ingeniero Biomédico	1	80%	Profesional en Ingeniería Biomédica con experiencia profesional no menor de cuatro (04) años, como mínimo dos (02) años de experiencia relacionada en el área del proyecto. Con una dedicación mínima del proyecto del 100%.	JOSE JUVENAL HEANO AREIZA
Auxiliar administrativo y contable, con ttitulo tecnico en areas contables	1	30%	Auxiliar administrativo y contable, título técnico en área contable con experiencia no menor de tres (03) años, como mínimo dos (02) años como experiencia. Con una dedicación mínima del proyecto del 50%.	CESAR AUGUSTO RAMIREZ

2.5 SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE INICIO

HORO
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA...

ACTA DE INICIO

ACTA DE INICIO CONTRATO DE CONSULTORIA No. CD/24-926 DEL 13 DE MARZO DE 2024.

CONTRATO No:	CD/24-926
CONTRATANTE:	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E.
CONTRATISTA:	C&S GAMMA S.A.S con NIT 900.107.671-8
OBJETO:	REALIZAR LA INTERVENTORIA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON OBJETO: "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO ENMARCADOS EN EL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD A LA COMUNIDAD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA CASANARE." IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN No. 2023005850059 PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E.
PLAZO:	SEIS (06) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del Registro y aprobación de las garantías exigidas.
FECHA DE INICIO: **FECHA DE TERMINACIÓN:**	18 DE MARZO DE 2024. 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024
VALOR:	CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHENTA Y cuatro PESOS M/CTE. ($ 131.416.084) incluidos los impuestos, contribuciones, estampillas departamentales a que haya lugar y tasas que se generen.
FORMA DE PAGO:	El Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E., pagará al Contratista el valor estipulado en el contrato conforme como se detalla a continuación: El valor de los honorarios del contrato se pagará mediante actas parciales hasta el 70% del valor del contrato, esto es NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 91.991.259), previo a la suscripción del acta de inicio, se cancelará sobre el avance a prorrata de cada uno de los equipos del contrato de compraventa ejecutado. El 30% del valor del contrato, esto es TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE ($ 39.424.825) correspondiente al último pago se efectuará una vez el consultor cumpla con los requisitos para liquidación del contrato, es decir, previa suscripción del acta de recibo final de las actividades del consultor a satisfacción por parte de la supervisión. Para cada uno de los pagos el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de diciembre 27 de 2002 y artículo 1 de la Ley 828 de 2003, se hace necesario que acrediten el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales En atención a que los recursos con los cuales se financia el presente proceso corresponden a la fuente de financiación SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) – Ley 2056 de fecha 30/09/2020 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de

Powered by CamScanner

ACTA DE INICIO

regalías", los valores de actas parciales y el valor de liquidación, estarán sujetos a la disponibilidad y flujo de recursos con los cuales se financia el presente proceso.

CDPS: 823 del 29 de diciembre 2023 (SPGR)
952 del 30 de enero 2024

En Yopal, Casanare, **a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2024**, se reunieron en las instalaciones de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de la Orinoquía, de una parte, **MARÍA YANETH DELGADO PRECIADO,** identificada con cédula de ciudadanía No. **24.228.292**, expedida en Aguazul, Casanare, **SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, quien actúa en condición de **SUPERVISORA** del contrato de la referencia, y por la otra, **VALENTINA SOFIA ALGARIN OROZCO,** identificada con cedula de ciudadanía No. **1.048.224.278** expedida en Baranoa, representante legal de **C&S GAMMA S.A.S.** con NIT **900.107.671-8** quien actúa en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de suscribir la presente acta de inicio del contrato de consultoría **CD/24-926 del 13 de mazo de 2024**. Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que existe el correspondiente Registro Presupuestal 424 del 15 de marzo de 2024, emitido por la plataforma SPGR que garantiza el compromiso de los recursos que amparan el mencionado contrato.
2. Que el contratista presentó las garantías exigidas en la ***cláusula décima primera*** del contrato, y las mismas fueron aprobadas por parte de la Oficina Asesora Jurídica mediante acta de aprobación de pólizas del catorce (14) de marzo de 2024, las cuales se deben actualizar con la suscripción de la presente acta de inicio.
3. Que la contratista adjunta liquidación de estampillas emitida por la Gobernación de Casanare y soportes de pago de las estampillas departamentales establecidas para este tipo de contrato, como requisito para el perfeccionamiento del mismo, de la siguiente manera: Cultura 1% por el valor de $ 1.104.300, Adulto Mayor 3% por el valor de $ 3.313.000, Desarrollo 1% por el valor de $ 1.104.300 y Pro Deporte 2.5% por el valor $ 2.780.800.
4. Que el contratista conoce cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato y manifiesta que se ceñirá a estas.
5. Que el contratista conoce las condiciones actuales y los posibles factores externos que puedan afectar el desarrollo del contrato, y que estos han sido tenidos en cuenta.
6. Que de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo de Junta Directiva Nº 011 del diez (10) de noviembre de 2021 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO*" se deja constancia que el contrato en mención cumple con los requisitos de perfeccionamiento, para la ejecución del mismo.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron.

MARIA YANETH DELGADO PRECIADO
SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Supervisor del contrato

VALENTINA SOFIA ALGARIN OROZCO
R/L C&S GAMMA S.A.S
Contratista

Aprobó: MARIA YANETH DELGADO PRECIADO
Cargo: Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: HEIDI NATALY MONROY CARRANZA
Cargo: ASESORA S.A.S

Elaboró: EDNA BRIGITTE CUTA MORENO
Cargo: Prof. Esp. Ing. Biomédica

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Oficina Asesora Jurídica
Serie y Subserie: CONTRATOS – Contratos de Consultoría
1ª Copia: C&S GAMMA S.A.S

3. GESTION ADMINISTRATIVA

VALIDACION DE LA INFORMACION DEL CONTRATISTA SUMINISTRO Y DOTACIONES S.A OBJETO DE ESTA INTEVENTORIA

3.1 GENERALIDADES

CONTRATO:	CD/24-923
CONTRATANTE:	HOSPITAL REGIONAL DE ORINOQUIA E.S.E
OBJETO:	ADQUISICIONES DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO EQUIPOS MÉDICOS Y MOBILIARIA HOSPITALARIO ENMARCADO EN EL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD A LA COMUNIDAD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA DE CASANERA" IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN N° 2023005850059 PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE ORINIQUIA E.S.E
VALOR DEL CONTRATO:	DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/CTE ($ 2.733.595.502.00).
CONTRATISTA:	SUMINISTRO Y DOTACIONES COLOMBIA S.A SYD COLOMBIA
NIT:	802.000.608-7
PLAZO:	CINCO (05) MESES, Contados a partir de la suscripción del acta inicio, previa expedición del registro y aprobación de las garantías e exigidas**.**
FECHA DE INICIO:	19 DE MARZO 2024
FECHA DE TERMINACION:	18 DE AGOSTO 2024

3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A continuación, se enumeran las obligaciones del contratista estipuladas en el contrato.

	OBLIGACIONES TECNICAS
1	Elementos a disposición del hospital, exigidas en el numeral 1.3 de la solicitud de oferta 022/2024 del 05 de febrero de 2024.
2	Entrega de equipos acorde a estudios previos y a las especificaciones técnicas definidas por HORO, tiempos establecidos por la supervisión del contrato, teniendo en cuenta el numeral 2.3.1 del anexo 007 especificaciones técnicas del estudio previo
3	El contratista deberá garantizar que el servicio de instalación, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo deberá realizarse por personal autorizado del titular del registro sanitario, casa matriz o distribuidor exclusivo en Colombia; todo esto para garantizar que la instalación, capacitación, operación, soporte técnico y la garantía de cada uno de los equipos sea recomendada por el fabricante
4	El contratista debe instalar los d equipos biomédicos, dispositivo médico, instrumental quirúrgico y mobiliario hospitalario, conforme a las especificaciones técnicas, y cantidades definidas en el estudio de mercado, en cada una de las áreas asistenciales de los servicios del Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E.
5	El contratista debe garantizar que todos los equipos incluyan todos los accesorios originales y sottware cuando aplique para su normal funcionamiento, de acuerdo a los manuales de cada equipo
6	En caso de presentarse el reporte de algún detecto o daño de los equipos adquiridos al momento de ser entregados en la entidad, el contratista se compromete en realizar el respectivo cambio oportuno con las mismas especificaciones solicitadas sin costo adicional.
7	Para el transporte de los equipos, el contratista deberá dar cumplimiento a las condiciones de transporte (Resolución 1403 del 14 mayo de 2007 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social).
8	El contratista debe entregar toda la documentación solicitada teniendo en cuenta el Anexo 008: Lista De Chequeo Para Ingreso De Equipos De Uso Hospitalario - CÓDIGO:GT-TBE-F-18, en los formatos establecidos por el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E.
9	El contratista deberá entregar el documento que lo avale como fabricante, distribuidor, o acondicionador. y. El contratista debe entregar certificado de entrega e instalación y/o actas de recibo a entera satisfacción (relacionando la marca, modelo, referencia, lote y serie) del Hospital Regional de la Orinoquia (Almacén) y visto bueno de las áreas asistenciales, interventoría y apoyo a la supervisión respectivamente.
10	El contratista entregará carta de garantía de cada uno de los bienes de la siguiente manera: (02) dos años de garantía mínimo para todos los equipos y dispositivos médicos, (05) cinco años para instrumental quirúrgico y (02) dos años para equipos de apoyo hospitalario. La garantía deberá cubrir defectos de fábrica y averías inesperadas por software o hardware.
11	El contratista entrega todas las certificaciones de calidad del fabricante de los dispositivos médicos, equipos biomédicos, instrumental quirujico y equipos de apoyo, según las normas que rige para cada equipo
12	contratista entregará el protocolo del mantenimiento preventivo y correctivo establecido por el fabricante.

13	El contratista entregará registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano de cada une de los equipos biomédicos que se adquieran, según lo establece el Decreto 4725 de 2005, cuando aplique, e incuir declaración de importación, adicional los equipos deben tener las etiquetas respectivas de información según lo define el Artículo 57 del Decreto 4725 de 2005.
14	El contratista entregará los documentos técnicos originales: catalogos y/o fichas del fabricante, en idioma español, se exige manuales de usuario y operador para tecnologias clasificadas por el INVIMA como lIA y IIB y II, y cuando aplique y manuales o catálogos, equipos de clase i, coro la capacitación en la correcta operación, métodos de limpieza y desinfección, advertencias sobre riesgos que pueden ocasionar por uso inadecuado, insumos que debe tener disponibles para la correcta operacion y procedimientos de mantenimiento que deben realizar los operarios de acuerdo a las recomendaciones del fabricante.
15	El contratista entregará carta de compromiso de suministro y stock de repuestos/accesorios de minimo 10 años posterior a la instalación de los equipos en el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E, de acuerdo al manual de cada equipo, adicional hará entrega de lista de repuestos / accesorios en donde se incluya referencia, número de parte y costo.
16	El contratista debe realizar entrega en original de los certificados y declaración de conformidad o cer ficados de calidad del fabricante, certificados FDA o CE; para cada equipo médico.
17	El contratista debe entregar planos de instalación de los equipos cuando aplique.
CONDICIONES POSTVENTA	
18	El contratista debe entregar documento de compromiso de acuerdo con lo descrito en el documento Anexo 009: Condiciones Comerciales Postventa del proyecto "OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD A LA COMUNIDAD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA CASANARE." aprobado mes ante Decreto N°0474 del 26 de diciembre de 2023.
19	El contratista deberá garantizar (02) dos mantenimientos preventivos mínimos, durante el término de la garantía para todos los equipos que apliquen, el cronograma de los mercados mantenimientos, las garantías de la siguiente manera; (02) dos años de garantía mínimo para todos los equipos y dispositivos biomédicos (05) cinco años para instrumental quirúrgico y (02) dos años para equipos de apoyo que sean entregados al Hospital Regional de la Orinoquia.
20	Para soporte técnico, el contratista debe entregar carta en donde se relacionen números telefónicos y correos electrónicos de contacto del servicio técnico y especificación de tiempos de respuesta ante falla.
21	El contratista debe garantizar, soporte técnico remoto inmediato, de no poderse solucionar el inconveniente de forma remota, el contratista deberá garantizar SOPORTE TECNICO de forma física, máximo 72 horas posteriores de la ocurrencia del evento y solucionarlo. De no poder solucionar la falla dei equipo el contratista deberá garantizar UN STOCK DEL EQUIPO PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO sin interrupciones del servicio (REPOSICIÓN TEMPORAL) con equipos de iguales o superiores especificaciones técnicas a los que fueron adquiridos, mientras se realizan las respectivas reparaciones. De no poderse reparar el contratista deberá entregar un equipo totalmente nuevo en un término no mayor a 30 dias.

CAPACITACIONES AL PERSONAL DE LA ENTIDAD	
22	El contratista debera realizar capacitación a los funcionarios de la parte asistencial y de ingeniería del Hospitai Regional de la Orinoquia en el correcto uso y manejo de la tecnologia adquiridas; se deberán realizar prácticas y evaluaciones al personal con el fin de verificar la comprension de la capacitación
23	El contratista deberá entregar los certificados a cada persona capacitada, con el fin de proceder a la puesta en marcha de los equipos
24	El contratista deberá entregar las memorias de las aportaciones como documentos soporte para la instrucción a nuevo personal asistencial, estas capacitaciones deberán ser programadas en un cronograma, en caso de requerir un mayor número de capacitaciones no generar ningún costo adicional.
25	Las demás que le sean asignadas y de la naturaleza del objeto contractual.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
26	El contratista deberá responder por todos los daños que se causen a la infraestructura en buen estado donde se realizarán las instalaciones de los equipos. En consecuencia, en caso de presentarse dicha situación, deberá realizar la reposición de los elementos en caso de avería total del mismo por uno igual o de mejores características, o realizar su reparación, de forma inmediata y previo requerimiento de la Interventoría y Apoyo a la Supervisión.
27	Responder por la conducta de su personal y mantener la supervisión directa sobre el mismo
28	Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
29	Responder ante las autoridades judiciales de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.
30	Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del objeto contractual.
31	Constituir las pólizas exigidas y entregarlas oportunamente para su aprobación y mantenerlas vigente todas las garantías que amparen el contrato en los términos de este y en caso de modificaciones y ampliaciones, si se llegare a requerir.
32	Cumplir con los aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales en los términos exigidos en la norma vigente sobre la materia, propios del contratista y respecto del personal a su cargo; así como, con las normas legales relacionadas con el pago oportuno de los salarios y prestaciones sociales y demás obligaciones de tipo patronal, que se deriven de su vinculación.
33	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse.
34	Presentar los informes solicitados por la supervisión y/o interventoría, en medio físico y en medio magnético en original y copia con registro fotográfico a todo color, para proceder al recibo final de las actividades ejecutadas, acompañado de los demás soportes exigidos por la supervisión para la acreditación del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
35	Cumplir con la implementación de la Resolución 0312 de 2019 de los Estándares Mínimos del SGSST. De acuerdo con el tamaño de la empresa Decreto 1072 de 2015.
36	Cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad de la entidad, publicados Asistir a la inducción del Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente antes de iniciar las actividades contractuales Cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad de la entidad, publicados en HOSPINET.

37	Asistir a la inducción del Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente antes de iniciar las actividades contractuales.
38	Cumplir con los requisitos en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente que le apliquen, contemplados en el MANUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES CÓDIGO: GCL-SST-M-06 FECHA: 11/11/2022 VERSIÓN: 1PÁGINA 10 DE 20. en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente que le apliquen, contemplados en el documento.
39	Acatar las modificaciones o sugerencias en seguridad, dadas por el interventor, supervisor o responsable de ST a los procedimientos o las actividades que adelante, cuando existan condiciones inseguras para el contratista, sus trabajadores, subcontratistas, instalaciones o para los trabajadores del hospital.
40	Dar cumplimiento a las demás exigencias legales aplicables a su actividad económica.
41	Entregar al HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E cuando se requiera, toda la documentación y/ soportes en materia de Seguridad, Salud en el Trabajo y ambiente.
42	Participar cuando se requiera, de las reuniones de Seguridad, Salud en el Trabajo y ambiente, solicitadas por HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E, durante la ejecución de la labor contratada.

3.3 VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES ESPECIFICAS ADMINISTRATIVAS

ITEM	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ESTADO
1	Suscripción de acta de inicio	CUMPLE
2	Cumplir con los aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales en los términos exigidos en la norma vigente sobre la materia, propios del contratista y respecto del personal a su cargo; así como, con las normas legales relacionadas con el pago oportuno de los salarios y prestaciones sociales y demás obligaciones de tipo patronal, que se deriven de su vinculación.	CUMPLE
3	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse.	CUMPLE
4	Presentar los informes solicitados por la supervisión y/o interventoría, en medio físico y en medio magnético en original y copia con registro fotográfico a todo color, para proceder al recibo final de las actividades ejecutadas, acompañado de los demás soportes exigidos por la supervisión para la acreditación del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	CUMPLE
5	Entrega de Cronograma de entregas	CUMPLE

3.4 SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO DEL CONTRATO CD24/923

El día 18 de marzo del 2024 se suscribe el acta de inicio del contrato, a continuación se inserta acta de inicio firmada.

HORO

ACTA DE INICIO

CODIGO: PLACTA-01
FECHA: 24/11/2021
VERSION: 5
PAGINA 1 DE 4

ACTA DE INICIO CONTRATO DE COMPRAVENTA No. CD/24-923 DEL 19 DE FEBRERO DE 2024

CONTRATO No:	CD/24-923
CONTRATANTE:	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E.
CONTRATISTA:	SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A SYD COLOMBIA S.A con NIT 802.020.608-7
OBJETO:	"ADQUISICION DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO, EQUIPOS MEDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO ENMARCADO EN EL PROYECTO *"OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD A LA COMUNIDAD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA DE CASANARE" IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN NO. 2023050850059 PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E"*
PLAZO:	CINCO (05) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del Registro y aprobación de las garantías exigidas.
FECHA DE INICIO: FECHA DE TERMINACIÓN:	19 DE MARZO DE 2024. 19 DE AGOSTO DE 2024
VALOR:	DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/CTE. ($ 2.733.595.502) incluidos los impuestos, contribuciones, estampillas departamentales a que haya lugar y tasas que se generen.
FORMA DE PAGO:	El HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E., pagará al contratista de la siguiente manera: a). Un anticipo equivalente al 50% sobre el valor total del contrato, esto es MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.366.797.751), para el pago del mismo se debe cumplir con los siguientes requisitos: * Previo al perfeccionamiento del contrato: pago de estampillas Departamentales y constitución por parte del contratista de las garantías exigidas y que las mismas hayan sido aprobadas por parte de la entidad.* Previa suscripción del acta de inicio* Plan de inversión del anticipo previamente aprobado por la interventoría del contrato, respecto de cual se puede solicitar modificaciones por requerimientos de la entidad.*Constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos. NOTA: La entrega del anticipo no constituye ni requisito ni condición para el inicio de la ejecución del contrato, ni es causa para la suspensión de la ejecución del mismo, por lo tanto, no es óbice para que efectivamente el contratista empiece la ejecución de las actividades derivadas del contrato. Los dineros del anticipo se entregan a CONTRATISTA a título de mera tenencia y conservan su condición de Fondos Públicos hasta que sean amortizados, momento hasta el cual su mal manejo y el cambio de destinación darán lugar a las acciones legales correspondientes. Además, no se podrá destinar el anticipo a la especulación económica, ni distraerse al pago de obligaciones distintas a las directamente surgidas del contrato producto del presente proceso de selección. Justificación del porcentaje del anticipo: Se justifica un 50% de valor del

contrato como anticipo, debido a que en las cotizaciones allegadas por las empresas en el marco del estudio de mercado realizado por la entidad y soportado en el análisis del sector; el futuro contratista deberá invertir inicialmente recursos en: 60 % de pago anticipado del valor de la compra, para la fabricación en importación de los equipos con las condiciones técnicas requeridas por la entidad, insumos, transporte y herramientas, para darle cumplimiento a la ejecución de los ítems y bienes que conforman el objeto contractual. **MANEJO DEL ANTICIPO.** Para la entrega del Anticipo, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se destinen exclusivamente a la ejecución de las actividades contratadas, en los términos del artículo 91 de la ley 1474 de 2011, conforme el plan de inversión presentado Al HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E., y aprobado por el interventor, para lo cual, deberá adjuntar certificación de la constitución de la fiducia o de un patrimonio autónomo irrevocable. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista. Los recursos entregados por la Entidad Estatal a título de anticipo dejan de ser parte del patrimonio de esta para conformar el patrimonio autónomo. En consecuencia, los recursos del patrimonio autónomo y sus rendimientos son autónomos y son manejados de acuerdo con el contrato de fiducia mercantil. En este caso, la sociedad fiduciaria debe pagar a los proveedores, con base en las instrucciones que reciba del contratista, las cuales deben haber sido autorizadas por el Supervisor o el Interventor, siempre y cuando tales pagos correspondan a los rubros previstos en el plan de utilización o de inversión del anticipo.Los recursos entregados por el HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E., en calidad de anticipo, solo podrá ser utilizados para gastos propios de la ejecución del contrato y conforme al plan de inversión del anticipo, el cual, debe ser aprobado por el interventor previamente a la suscripción del acta de inicio, lo cual, se reflejará en el acta en mención." El interventor del contrato deberá requerir al contratista para que este informe y soporte la inversión del anticipo la cual debe realizarse conforme lo señalado en el plan de inversión del anticipo." El reintegro de los rendimientos financieros por concepto de anticipo se debe realizar en atención al artículo 2.4.1.2.2.28. del decreto 826 de 2020, el cual establece *"Reintegro de Recursos a la Cuenta Única del Sistema General de Regalías. Los reintegros a la Cuenta Única del Sistema General de Regalías deben realizarse de conformidad con los lineamientos que defina el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. Los rendimientos financieros generados con recursos del Sistema General de Regalías, entregados en administración por concepto de anticipos a las entidades fiduciarias deberán reintegrarse a la Cuenta Única del SGR, atendiendo los lineamientos definidos por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Las entidades fiduciarias que reintegran rendimientos financieros deberán informar la fuente del Sistema General de Regalías que les dio origen."* el soporte será requisito para la suscripción del acta final de liquidación, en la cual se mencionara fecha de devolución de los rendimientos financieros. La interventoría deberá informar por escrito y con soportes a la supervisión en los eventos, en los que la inversión del mismo no ha sido para la ejecución de los (servicios) contratados o su manejo ha sido incorrecto para lo cual, deberá rendir un informe que demuestre la inversión incorrecta o mal manejo del anticipo con los soportes de lo señalado en el informe en mención y de los requerimientos efectuados al contratista al respecto. b). Los siguientes pagos se efectuarán mediante actas parciales (previa amortización del anticipo) sobre el

HORO

ACTA DE INICIO

CÓDIGO: PU-CT-F-01
FECHA: 04/11/2021
VERSIÓN: 4
PÁGINA 3 DE 4

avance del contrato de compra, las actas deberán estar acompañadas de los siguientes documentos, hasta un 70% del valor del contrato, es decir MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS MCTE ($1.913.516.851). *Factura * Certificado de pago de parafiscales *Certificado de junta de contadores *Tarjeta profesional del Contador Informe de ejecución *Certificación por parte de almacén del recibo de equipos *Certificación por el profesional en ingeniería de apoyo a la supervisión por parte del HORO, donde conste entrega de equipos, capacitación, instalación y puesta en funcionamiento. *Certificación de cumplimiento por parte de la interventoría. Un giro final correspondiente al saldo del 30% del valor del contrato, es decir OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE ($820.078.851), será cancelado a la entrega final y total de los equipos biomédicos y apoyo hospitalario a satisfacción del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E., interventoría y apoyo a la supervisión, previa suscripción del acta de liquidación del contrato aprobada por el supervisor, representante legal y contratista. Para cada uno de los pagos el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de diciembre 27 de 2002 y artículo 1 de la Ley 828 de 2003, se hace necesario que acrediten el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales. En atención a que los recursos con los cuales se financia el presente proceso corresponden a la fuente de financiación SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) – Ley 2056 de fecha 30/09/2020 *"Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías"*, los valores de actas parciales y el valor de liquidación, estarán sujetos a la disponibilidad y flujo de recursos con los cuales se financia el presente proceso.

para cada uno de los pagos el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de diciembre 27 de 2002 y artículo 1 de la Ley 828 de 2003, se hace necesario que acrediten el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales
En atención a que los recursos con los cuales se financia el presente proceso corresponden a la fuente de financiación SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) – Ley 2056 de fecha 30/09/2020 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías", los valores de actas parciales y el valor de liquidación, estarán sujetos a la disponibilidad y flujo de recursos con los cuales se financia el presente proceso.

CDPS: 523 del 29 de diciembre 2023 (SPGR)
4804 del 29 de diciembre 2023 (HORO)

En Yopal, Casanare, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2024, se reunieron en las instalaciones de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de la Orinoquia, de una parte, VALENTINA SOFIA ALGARIN OROZCO, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.048.224.278 expedida en Barranca, representante legal de C&S GAMMA S.A.S. con NIT 900.107.671-8 quien actúa en calidad de INTERVENTOR Y SUPERVISOR del contrato de la referencia, y por la otra, NILSON NORBEY MIRANDA, identificada con cedula de ciudadanía No. 79.694.583 expedida en Bogota DC, representante legal de

HORO

ACTA DE INICIO

CÓDIGO: PJ-CT-F-01
FECHA: 09/11/2021
VERSIÓN: 6
PÁGINA 4 DE 4

SUMINISTRO Y DOTACIONES COLOMBIA S.A SYD COLOMBIA S.A. con NIT **802.000.808-7** quien actúa en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de suscribir la presente acta de inicio del contrato de compraventa **CD/724 923** del **19** de febrero de **2024**. Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que existe el correspondiente Registro Presupuestal 524 del 19 de marzo de 2024, emitido por la plataforma SPGR y registro presupuestal Nº2241 emitido por la entidad, los cuales garantizan el compromiso de los recursos que amparan el mencionado contrato
2. Que el contratista presentó las garantías exigidas en la **cláusula décima** del contrato, y las mismas fueron aprobadas por parte de la Oficina Asesora Jurídica mediante acta de aprobación de pólizas del veintidos (22) de febrero de 2024, las cuales se deben actualizar con la suscripción de la presente acta de inicio.
3. Que la contratista adjunta liquidación de estampillas emitida por la Gobernación de Casanare y soportes de pago de las estampillas departamentales establecidas para este tipo de contrato, como requisito para el perfeccionamiento del mismo, de la siguiente manera: Cultura 1% por el valor de $ 22.971.400, Adulto Mayor 3% por el valor de $ 68.914.200, Desarrollo 1% por el valor de $ 22.971.400 y Pro Deporte 2.5% por el valor $ 57.428.500.
4. Que el contratista conoce cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato y manifiesta que se ceñirá a estas.
5. Que el contratista conoce las condiciones actuales y los posibles factores externos que puedan afectar el desarrollo del contrato, y que estos han sido tenidos en cuenta.
6. Que de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo de Junta Directiva Nº 011 del diez (10) de noviembre de 2021 *"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO"* se deja constancia que el contrato en mención cumple con los requisitos de perfeccionamiento, para la ejecución del mismo.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron.

VALENTINA SOFIA ALGARIN OROZCO
R/L C&S GAMMA S.A.S
Interventor y Supervisor del contrato

WILSON HORSEY MIRANDA
R/L SYD COLOMBIA S.A
Contratista

Revisó:
Cargo:

Revisó:
Cargo:

Elaboró:
Cargo:

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Oficina Asesora Jurídica
Serie y Subserie: CONTRATOS – Contratos de Compraventa
Copia: SYD COLOMBIA S.A

3.5 VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

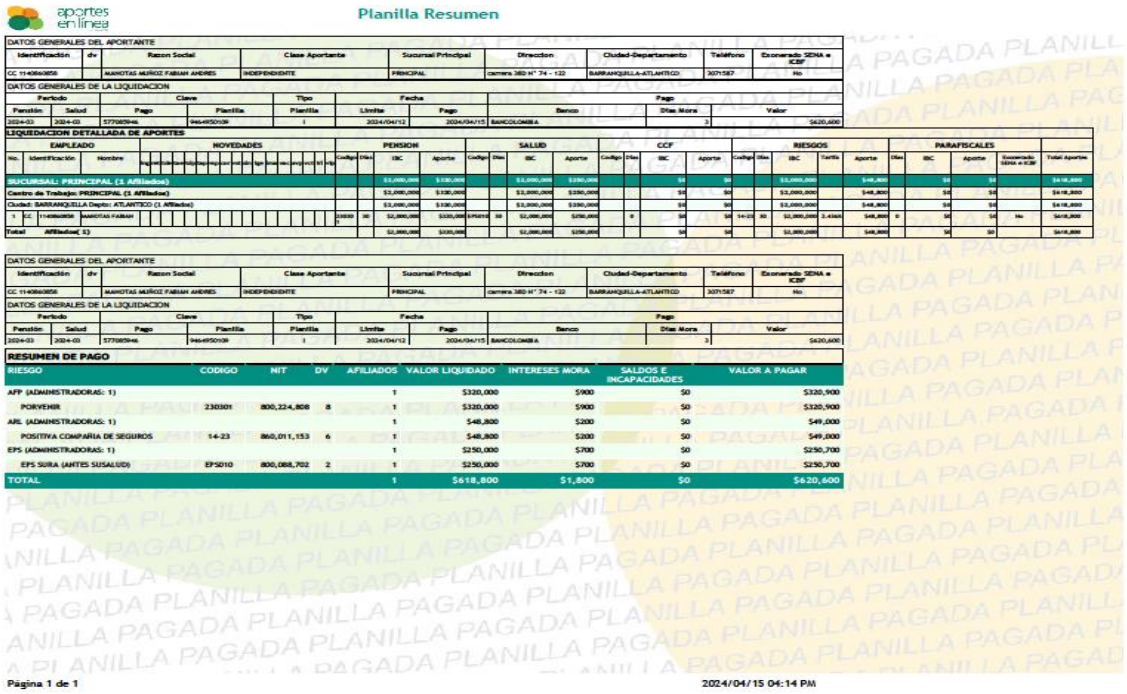
Para el desarrollo a satisfacción del contrato CD24/923, el Hospital requirió contar con un equipo de trabajo que se señala a continuación:

Ítem	Personal	Cantidad	Experiencia
1	Ingeniero Biomédico	1	Ingeniería Biomédica con experiencia profesional no menor de seis (06) años, tarjeta profesional vigente y registro INVINA, como mínimo cuatro (04) años de experiencia en el sector hospitalario. Con una dedicación mínima del 00%

Se verifico el personal suscrito por el contratista, y se verifico que cumple con los requisitos mínimos solicitados.

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO	CUMPLE	NO CUMPLE
FABIAN ANDRES MANOTAS MUÑOZ	1140860858	ING. BIOMEDICO	X	

3.6 SOPORTE DE PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES



aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1140860858		MANOTAS MUÑOZ FABIAN ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 38D N° 74 - 122	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3071587	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-03	2024-03	577085946	946495039	I	2024/04/12	2024/04/15	BANCOLOMBIA	3	$620,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			HOVEDADES		PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombre		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,000,000	$130,000			$1,000,000	$280,000			$0	$0			$1,000,000		$48,800		$0	$0		$458,800
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,000,000	$130,000			$1,000,000	$280,000			$0	$0			$1,000,000		$48,800		$0	$0		$458,800
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)						$1,000,000	$130,000			$1,000,000	$280,000			$0	$0			$1,000,000		$48,800		$0	$0		$458,800
1	CC 1140860858	MANOTAS FABIAN		230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS010	30	$2,000,000	$250,000		0	$0	$0	54-03	30	$2,000,000	2.436%	$48,800	0	$0	$0	No	$618,800
Total	Afiliados(1)					$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000		$48,800		$0	$0		$618,800

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1140860858		MANOTAS MUÑOZ FABIAN ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 38D N° 74 - 122	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3071587	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-03	2024-03	577085946	946495039	I	2024/04/12	2024/04/15	BANCOLOMBIA	3	$620,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$320,000	$900	$0	$320,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$320,000	$900	$0	$320,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$48,800	$200	$0	$49,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$48,800	$200	$0	$49,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$250,000	$700	$0	$250,700
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$250,000	$700	$0	$250,700
TOTAL				1	$618,800	$1,800	$0	$620,600

Página 1 de 1 2024/04/15 04:14 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1140860858		MANOTAS MUÑOZ FABIAN ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 38D N° 74 - 122	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3071587	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-02	2024-02	508840738	94636902 99	I	2024/03/14	2024/03/12	BANCOLOMBIA	0	$618,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000		$48,800		$0	$0		$618,800
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000		$48,800		$0	$0		$618,800
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)						$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000		$48,800		$0	$0		$618,800
1	CC	1140860858	MANOTAS FABIAN	23030 1	30	$2,000,000	$320,000	6	30	$2,000,000	$250,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,000,000	3.416%	$48,800	0	$0	$0	No	$618,800
Total	Afiliados(1)					$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000		$48,800		$0	$0		$618,800

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1140860858		MANOTAS MUÑOZ FABIAN ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 38D N° 74 - 122	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3071587	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-02	2024-02	508840738	94636902 99	I	2024/03/14	2024/03/12	BANCOLOMBIA	0	$618,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$320,000	$0	$0	$320,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$320,000	$0	$0	$320,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$48,800	$0	$0	$48,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$48,800	$0	$0	$48,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$250,000	$0	$0	$250,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$250,000	$0	$0	$250,000
TOTAL				1	$618,800	$0	$0	$618,800

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1140860858		MANOTAS MUÑOZ FABIAN ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 38D N° 74 - 122	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3071587	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-01	2024-01	456230988	94623621+0	I	2024/02/14	2024/02/15	BANCOLOMBIA	1	$619,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000		$48,800		$0	$0		$618,800
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000		$48,800		$0	$0		$618,800
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)						$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000		$48,800		$0	$0		$618,800
1	CC 1140860858	MANOTAS FABIAN		230301	30	$2,000,000	$320,000	14-23	30	$2,000,000	$250,000	0		$0	$0	14-23	30	$2,000,000	2.436%	$48,800	0	$0	$0	No	$618,800
Total Afiliados(1)						$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000		$48,800		$0	$0		$618,800

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1140860858		MANOTAS MUÑOZ FABIAN ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 38D N° 74 - 122	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3071587	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-01	2024-01	456230988	94623621+0	I	2024/02/14	2024/02/15	BANCOLOMBIA	1	$619,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$320,000	$300	$0	$320,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$320,000	$300	$0	$320,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$48,800	$100	$0	$48,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$48,800	$100	$0	$48,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$250,000	$300	$0	$250,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$250,000	$300	$0	$250,300
TOTAL				1	$618,800	$700	$0	$619,500

2024/04/15 04:15 PM

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

3.6 CRONOGRAMA DE ENTREGA DE DOTACION

A través de acta de reunión N.1, se entrega al Hospital Regional de la Orinoquia ESE, el cronograma de entregas de los equipos que hacen parte de las especificaciones técnicas del contrato.

CRONOGRAMA DE ENTREGA DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO, EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO ENMARCADOS EN EL PROYECTO OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD A LA COMUNIDAD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA CASANARE

CONTRATO: CO/24-923

CONTRATISTA: SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A. S Y D COLOMBIA S.A
NIT: 802.008.669-7 REP. LEGAL: NILSON NORBEY MIRANDA

INTERVENTORIA: CYS GAMMA S.A.S. CO/24-926
NIT: 900.107.671-8
REP. LEG: VALENTINA SOFIA ALSAVIM OROZCO

SUPERVISOR: EDNA BRIGITTE COTA MORENO
REPRESENTANTE TECNICO DEL HOSPITAL DE LA ORINOQUIA CASANARE E.S.E.
FECHA DE INICIO: 19 DE MARZO DE 2024

CRONOGRAMA DE ENTREGA					MARZO		ABRIL					MAYO					JUNIO					JULIO					AGOSTO			TOTAL ENTREGADO
ITEM	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	TOTAL	CANTIDAD ENTREGADA		CANTIDAD ENTREGADA					CANTIDAD ENTREGADA					CANTIDAD ENTREGADA					CANTIDAD ENTREGADA					CANTIDAD ENTREGADA			
					SEM 1	SEM 2	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 5	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 5	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 5	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 5	SEM 1	SEM 2	SEM 3	
1	CAMAS PEDIATRICAS	STRYKER	SV2	8																										
2	CAMILLAS DE TRANSPORTE	STRYKER	ST1	24																										
3	CUNAS PEDIATRICAS	MUB	POLARIX 953302	10																										
4	REANIMADOR NEONATAL	FISHER AND PICKEL	RD900	5																										
5	KIT DE INSTRUMETAL QUIRURGICO	AESCULAP	AESCULAP	1																										
6	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	UMEC10	10																										
7	LOCALIZADOR DE VENAS	VIVOLIGHT	VIVO 5505	5																										
8	EQUIPO PARA TAMIZAJE AUDITIVO NEONATAL	PATH MEDICAL	SENTIERO ADVANCE	2																										
9	SUCCIONADOR (TIPO RODO)	PULMO MED	7A-23B	3																										
10	MESAS DE EXAMEN	MEDMARK	RITTER 204	10																										
11	HOLTER	BIOMEDICAL INSTRUMENT	BI-6900	5																										
12	PRUEBA DE ESFUERZO	DMS CARDIOSCAN	TM18 TREADMILL	1																										
13	EQUIPO DE OXIGANOS DIGITAL PARA PARED	WELCH ALLYN	SERIES 777	10																										
14	EQUIPO DE OXIGANOS DIGITAL PORTATIL	WELCH ALLYN	5P200C1	5																										
15	BASCULA DIGITAL CON TALLIMETRO	SECA	777	8																										
16	LAMPARA CUELLO DE CISNE	WELCH ALLYN	GS 300	5																										
17	PROGRAMACION DE CAPACITACION PERSONAL																													
	TOTAL			110					62																					

ELABORO: FABIAN MANOTAS MUÑOZ
ING. BIOMEDICO S Y D COLOMBIA S.A.

REVISO: EDNA BRIGITTE COTA MORENO
APOYO A LA SUPERVISION CO/24-923

APROBÓ: FABIAN ANDRES MANOTAS MUÑOZ
ING. BIOMEDICO SY D COLOMBIA S.A.

3.7 ACTAS DE REUNIÓN

C & S GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

Marzo 20 de 2024

ACTA DE REUNION Nº 1

Siendo las 9:30 a.m. del 20 de marzo del año en curso, y en calidad de interventoría administrativa, financiera, contable, jurídica para la ejecución del contrato Nº CD/24-923 **ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO ENMARCADO EN EL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD A LA COMUNIDAD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA CASANARE". IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN NÚMERO2023005850059. PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E. S. E.,** se dio cita a reunión de programación de cronograma para la entrega de los equipos biomédico e industriales de uso hospitalario.

Tomando la iniciativa y teniendo en cuenta las obligaciones del contrato en mención, toma la palabra el Ingeniero **JOSE JUVENAL HENAO AREIZA**, en calidad de representante de la interventoría del contrato CD/24-926 que tiene por objeto **REALIZAR INTERVENTORÍA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON OBJETO ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIOS HOSPITALARIO ENMARCADO EN EL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD A LA COMUNIDAD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA CASANARE"** quien afirma que dando cumplimiento del contrato la reunión se cita con el objetivo de coordinar de manera concertada la entrega de instrumental quirúrgico, los equipos biomédicos y mobiliarios hospitalarios para uso de la comunidad del hospital regional de la Orinoquia Casanare enmarcados dentro del contrato CD/24-923.

Toma la palabra **FABIAN ANDRES MANOTAS MUÑOZ**, representante del contratista, quien manifiesta que, de acuerdo a los compromisos adquiridos dentro del contrato, la ejecución o entrega se hará dentro del plazo acordado o antes si la disponibilidad de los fabricantes así lo manifiestan. También manifestó el representante del contratista que ya tiene adelantado el cronograma de entrega, por lo que procedió a socializarlo para verificación y aprobación.

La ingeniera **EDNA BRIGITTE CUTA MORENO**, apoyo técnico a la Supervisión del contrato, asignado por la entidad, agradece a contratista e interventoría el compromiso para que esta entrega se haga dentro del plazo inicial establecido; ya que los equipos son una necesidad para la atención a esta comunidad.

DIRECCION: CARRERA 44 Nº 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

C & S GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

C & S GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

Una vez revisado el cronograma propuesto por el contratista y verificado y aprobado por la supervisión e interventoría, se aprueba dando con ello inicio al proceso de entrega.

No siendo otro el motivo de la presente reunión, sino la coordinación, programación verificación y aprobación de la entrega de equipos biomédicos e industriales de uso hospitalario, se firma por los intervinientes, siendo las 11:05 a.m.

Firman:

JOSE J. HENAO AREIZA
REP. INTERVENTORIA CD/24-926

FABIAN E. MANOTAS MUÑOZ
REP. CONTRATISTA CD/24-923

EDNA BRIGITTE CUTA MORENO
APOYO A LA SUPERVISION CONTRATO CD/24-923

Anexo. Cronograma de Entrega

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

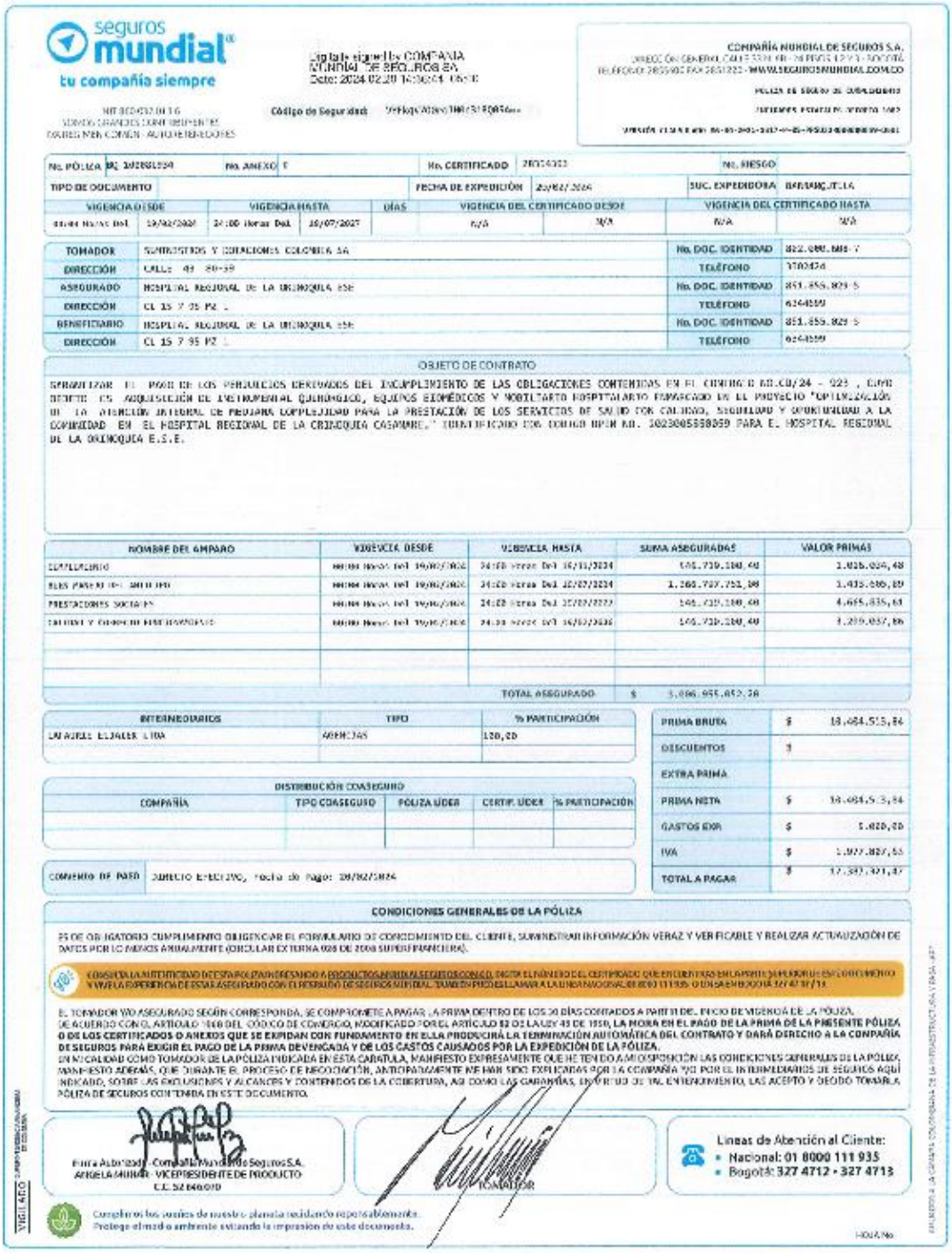
4. GESTION JURIDICA

ITEM	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ESTADO
1	Constituir las pólizas exigidas y entregarlas oportunamente para su aprobación y mantenerlas vigente todas las garantías que amparen el contrato en los términos de este y en caso de modificaciones y ampliaciones, si se llegare a requerir.	CUMPLE
10	Pago de estampillas departamentales	CUMPLE
5	Cumplir con la implementación de la Resolución 0312 de 2019 de los Estándares Mínimos del SGSST. De acuerdo con el tamaño de la empresa Decreto 1072 de 2015.	CUMPLE
6	Cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad de la entidad, publicados Asistir a la inducción del Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente antes de iniciar las actividades contractuales.	CUMPLE
7	Asistir a la inducción del Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente antes de iniciar las actividades contractuales.	CUMPLE
8	Cumplir con los requisitos en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente que le apliquen, contemplados en los sistemas de gestión en SS- T y ambiental, dispuestos por la ESE HORO y la normatvidad vigente en la materia.	CUMPLE
9	Suscripción de acta de inicio	CUMPLE

4.1 VERIFICACIÓN DE GARANTIAS DEL CONTRATO:

VALOR DEL CONTRATO	**$2.733.595.502,00**
TIEMPO DE EJECUCION	**5 MESES**
POLIZA Nº	**BQ-100081934**

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	PORCENTAJE ASEGURADO	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS	CUMPLE		OBSERVACIONES
						SI	NO	
CUMPLIMIENTO	00:00 HORAS DEL 19/02/2024	24:00 HORAS DEL 19/11/2024	20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO GARANTIZADO MAS ELPLAZO PREVISTO PARA L ALIQUIDACION DE AQUEL, ESTO ES CUATRO (4) MESES MAS.	546.719.100,40	1.026.034,48	**X**		
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 HORAS DEL 19/02/2024	24:00 HORAS DEL 19/07/2026	20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y DEBE ESTAR VIGENTE POR EL PLAZO DEL CONTRATO Y DOS (2) AÑOS MAS	546.719.100,40	3.299.037,86	**X**		
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 HORAS DEL 19/02/2024	24:00 HORAS DEL 19/07/2027	20% AL VALOR DEL CONTRATO, DEBERA CONSTITUIRSE POR EL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	546.719.100,40	4.665.835,61	**X**		
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 HORAS DEL 19/02/2024	24:00 HORAS DEL 19/07/2024	100% DE LA SUMA ESTABLECIDA COMO ANTICIPO, OTORGADO POR EL PLAZO DEL CONTRATO GARANTIZADO MAS EL PLAZO CONTRACTUAL PREVISTO PARA LA LIQUIDACION DE AQUEL	1.366.797.751,00	1.413.605,89		X	Se evidencia que el amparo del buen manejo del anticipo no cubre en su totalidad lo dispuesto en el contrato con relacion al tiempo; es decir solo ampara una vigencia igual al plazo del contrato garantizado, faltando el amparo del plazo contractual previsto para la liquidacion de aquel.



seguros mundial®
tu compañía siempre

Código de Seguridad

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

No. PÓLIZA		No. ANEXO		No. CERTIFICADO		No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO			FECHA DE EXPEDICIÓN		SUC. EXPEDIDORA		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	

TOMADOR		No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	
ASEGURADO		No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	
BENEFICIARIO		No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
		TOTAL ASEGURADO		

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	
GASTOS EXP.	$	
IVA	$	
TOTAL A PAGAR	$	

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

Firma Autorizada Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MURILLO VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.140.010

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplamos los sueños de nuestro planeta incluyendo reporte ambiental.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

C & S GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

C & S GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

Marzo 4 de 2024

Señores
SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A.
E. S. D.

REF: VERIFICACION DE AMPARO POLIZA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO.

En atención a la revisión en el componente de amparo de riesgo derivados del contrato objeto de esta interventoría, me permito informar que se evidencia que el amparo del buen manejo del anticipo no cubre en su totalidad lo dispuesto en el contrato con relación al tiempo; es decir solo ampara una vigencia igual al plazo del contrato garantizado, faltando el amparo del plazo contractual previsto para la liquidación de aquel.

Por lo anterior se le informa para que realice los trámites correspondientes ante la aseguradora y así poder cumplir con los requerimientos dispuesto en la Cláusula Decima: Garantias. Del contrato CD/24-923 Que tiene por objeto: **ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO ENMARCADO EN EL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD A LA COMUNIDAD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA CASANARE". IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN NÚMERO2023005850059. PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E. S. E.**

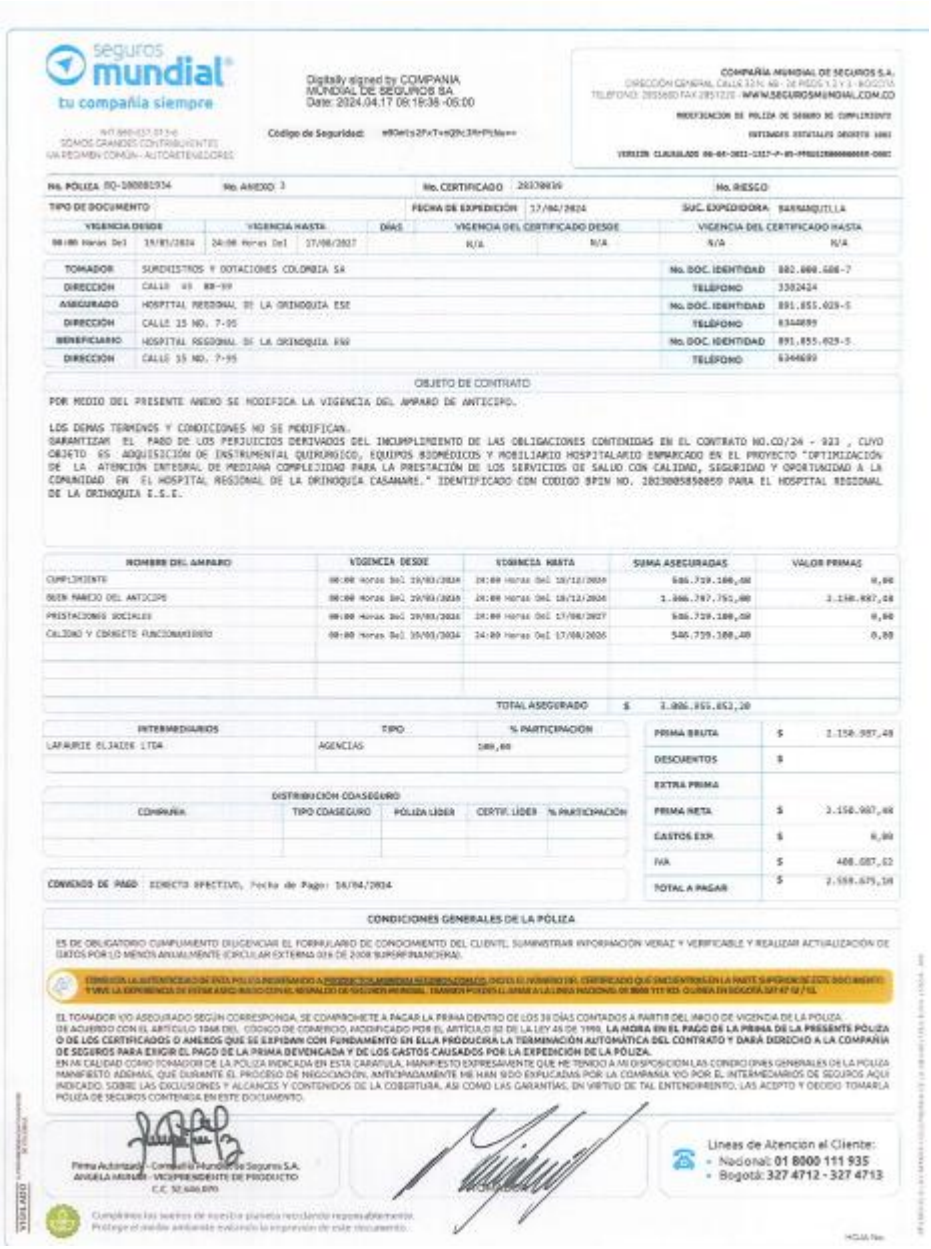
Esperando se logre subsanar de manera inmediata la información.

Atentamente,

VALENTINA SOFIA ALGARIN OROZCO
REP. INTERVENTORIA CD/24-926

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA



seguros mundial
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.04.17 08:16:38 -05:00

Código de Seguridad: m9Oer1s2PxTvnQ9c3RrPtNw==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 32 N. 6B - 28 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855660 FAX 2851720 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO
RESOLUCIÓN DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 00-00-2021-1317-P-05-PM0123000000000-0002

No. POLIZA	80-100001934	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	28330030	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICION	17/04/2024	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	19/01/2024	24:00 Horas Del	17/08/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA SA	No. DOC. IDENTIDAD	802.000.686-7
DIRECCION	CALLE 49 80-99	TELEFONO	3382424
ASEGURADO	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA ESE	No. DOC. IDENTIDAD	891.855.029-5
DIRECCION	CALLE 15 NO. 7-95	TELEFONO	6344699
BENEFICIARIO	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA ESE	No. DOC. IDENTIDAD	891.855.029-5
DIRECCION	CALLE 15 NO. 7-95	TELEFONO	6344699

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE MODIFICA LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ANTICIPO.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.CO/24 - 923 , CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO, EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO EMPARCADO EN EL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD A LA COMUNIDAD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA CASANARE." IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN NO. 2023005850050 PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 19/03/2024	24:00 Horas Del 18/12/2026	686.729.188,68	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 19/03/2024	24:00 Horas Del 18/12/2026	1.366.797.751,00	1.150.987,48
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 19/03/2024	24:00 Horas Del 17/08/2027	686.729.188,68	0,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 19/03/2024	24:00 Horas Del 17/08/2026	585.729.188,40	0,00

TOTAL ASEGURADO $ 3.806.955.852,20

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACION
LAFAURIE ELJAIEK LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	1.150.987,48
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	1.150.987,48
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	408.087,52
TOTAL A PAGAR	$	2.559.075,16

DISTRIBUCION COASEGURO

COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	POLIZA LIDER	CERTIF. LIDER	% PARTICIPACION

CONVENIO DE PAGO: DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 16/04/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACION DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 016 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

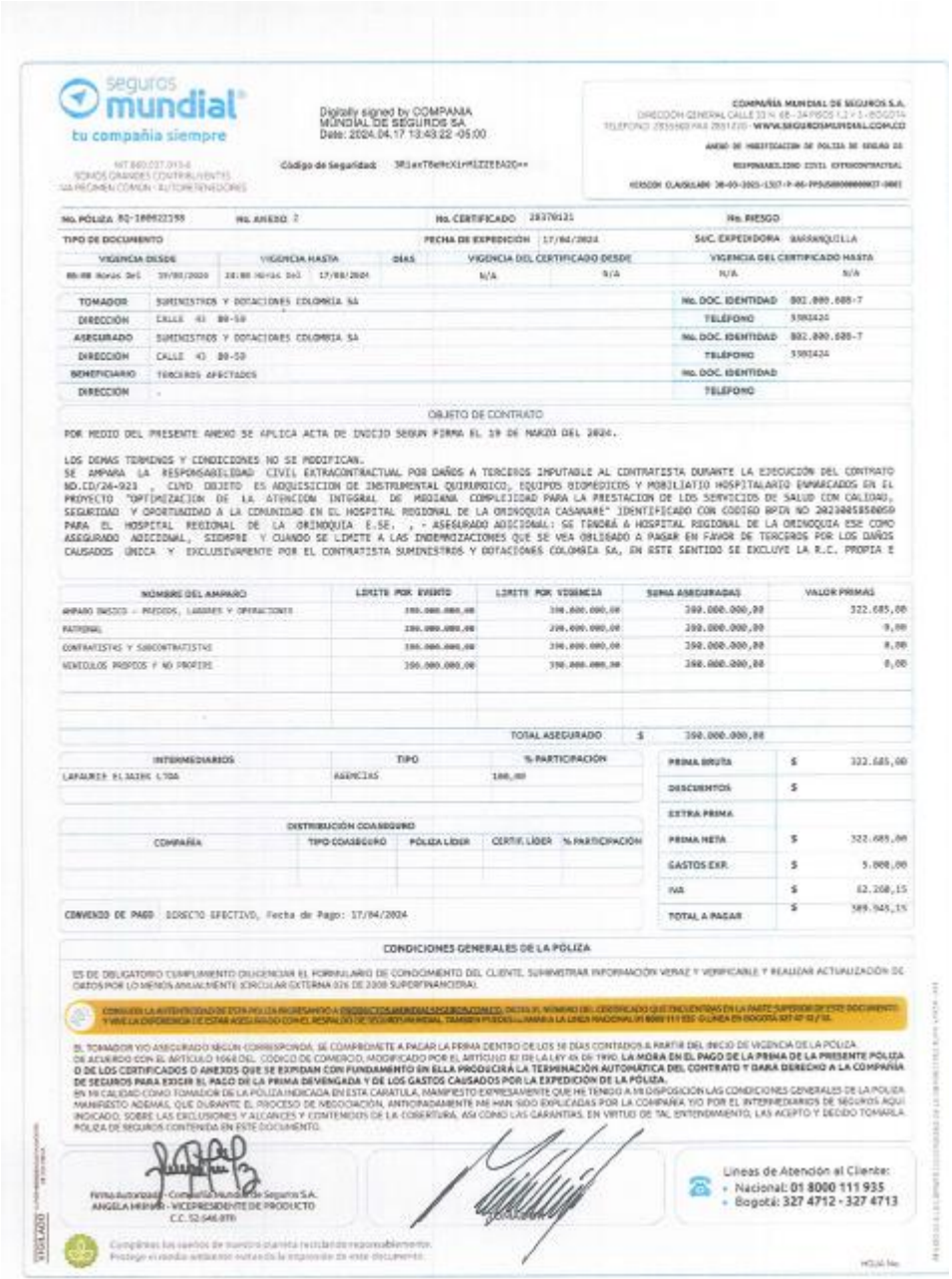
[illegible] LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A [illegible] CON EL NUMERO DEL CERTIFICADO QUE SE ENCUENTRA EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVA LA EXPERIENCIA DE ESTAR A UN CLIC. BASTA CON EL MOVIL DE SUSCRIBIR AL MUNDIAL TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O BOGOTÁ 327 47 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA POLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICION LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA MANIFIESTO ADEMAS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACION, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUI INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTIAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA POLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MURIEL - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.660.870

Lineas de Atencion al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos las normas de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.



seguros mundial
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.04.17 13:43:22 -05:00

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

No. PÓLIZA 80-1000221599 | No. ANEXO 2 | No. CERTIFICADO 28370121 | No. RIESGO

TIPO DE DOCUMENTO | FECHA DE EXPEDICION 17/04/2024 | SUC. EXPEDIDORA BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del 19/03/2024	24:00 Horas Del 17/03/2024	N/A	N/A	N/A N/A

TOMADOR	SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA SA	No. DOC. IDENTIDAD	802.000.600-7
DIRECCIÓN	CALLE 43 80-50	TELÉFONO	3303424
ASEGURADO	SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA SA	No. DOC. IDENTIDAD	802.000.600-7
DIRECCIÓN	CALLE 43 80-50	TELÉFONO	3303424
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	-	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE APLICA ACTA DE INICIO SEGUN FIRMA EL 19 DE MARZO DEL 2024.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.CD/24-923 , CUYO OBJETO ES ADQUISICION DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO, EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIATIO HOSPITALARIO EMMARCADOS EN EL PROYECTO "OPTIMIZACION DE LA ATENCION INTGGRAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD A LA COMUNIDAD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA CASANARE" IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN NO 2023085850059 PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.SE. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA ESE COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA SUMINESTROS Y DOTACIONES COLOMBIA SA, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	200.000.000,00	200.000.000,00	200.000.000,00	322.685,00
PATRONAL	200.000.000,00	200.000.000,00	200.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	200.000.000,00	200.000.000,00	200.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	200.000.000,00	200.000.000,00	200.000.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 200.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACION
LAFAURIE ELIZABETH LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	322.685,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	322.685,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	62.260,15
TOTAL A PAGAR	$	389.945,15

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LIDER	CERTIF. LIDER	% PARTICIPACION

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 17/04/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTE LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITE EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRA EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VERIFIQUE LA EXISTENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES ... MARQUE LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 13 / 14.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 10 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO; SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MEJIA B - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.870

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

Se verifica que luego de la solicitud de subsanación de la póliza, quedan las garantías tal se estipula en el contrato; cumpliendo a satisfacción este requisito.

4.2 LIQUIDACIÓN DE ESTAMPILLAS

Como empresa interventora del contrato CD24/923, deseamos informar que se ha llevado a cabo la verificación exhaustiva del pago de las estampillas departamentales, tal como se estipula en la minuta contractual. Nos complace confirmar que el contratista ha completado satisfactoriamente la liquidación y efectuado el pago correspondiente de las estampillas requeridas por ley, cumpliendo así con un requisito fundamental del contrato.

Tributos y Estampillas:

Tributo: ADULTO MAYOR

Tarifa: 3%

Valor Estampilla: $68.914.200,00

Tributo: CULTURA

Tarifa: 1%

Valor Estampilla: $22.971.400,00

Tributo: DESARROLLO

Tarifa: 1%

Valor Estampilla: $22.971.400,00

Tributo: PRO DEPORTE

Tarifa: 2.5%

Valor Estampilla: $57.428.500,00

Resumen de Liquidación

- Tipo Estampilla: Nuevo
- Valor Contrato: $2.733.595.502
- Iva: $436.456.425
- Base Gravable: $2.297.139.077
- Total Liquidación: $172.285.500

C & S
GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

COMPROBANTE

NIT	Medio de Pago	No. Transacción	No. Autorización/CUS	Fecha y Hora
8920992166	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	105085811	468851539	21/02/2024 04:47:14-p.m.

Razón Social: **DEPARTAMENTO DEL CASANARE**

Usuario Pagador: **NIT**

Descripción del Pago: **IMPUESTOS GOB CASANARE**

Dirección IP: **186.118.170.98**

Total Pagado **$ 172,285,500.00**

Descripción	Cantidad	Valor Pagado	Valor Servicio
IMPUESTOS GOB CASANARE	1	$ 172,285,500.00	COP$ 172,285,500.00

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

5. GESTION FINANCIERA

ITEM	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ESTADO
11	Aprobación del plan de inversión	CUMPLE
12	Constituir una fiducia o patrimonio autónoma	CUMPLE

5.1 Plan de Inversiones del Anticipo

PLAN DE INVERSION

Número de contrato	CD/24-923
Fecha del contrato	19/02/2024
Objeto contractual:	"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO ENMARCADOS EN EL PROYECTO " OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD A LA COMUNIDAD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA CASANARE."
Fecha de suscripción:	19/02/2024
Plazo:	Cinco (05) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.
Valor:	DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/CTE ($ 2.733.595.502,00)
Contratante:	ESE HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA - HORO, representado por ARLEDY ALVARADO PATIÑO, identificada con cédula de ciudadanía número 33.480.387 expedida en Yopal.
Contratista:	SUMINISTRO Y DOTACIONES COLOMBIA S.A.
Identificación de contratista:	NIT. 802.000.608-7
Representante Legal:	NILSON NORBEY MIRANDA
No. CDP	N° 623 de 29 de diciembre de 2024.
Valor Anticipo:	MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($1.366.797.751, oo) M/CTE

1. COMPRA DE EQUIPOS

RAZÓN SOCIAL	NIT	GIRO	%	OBSERVACION
Industria Colombia de Dotaciones Metálicas	890.936.529	60.000.000	4,39%	CUNAS PEDIATRICAS
Suministros y Dotaciones Colombia S.A.	802.000.608	314.797.751	23,03%	CAMAS PEDIATRICAS REANIMADOR NEONATAL MONITOR DE SIGNOS VITALES LOCALIZADOR DE VENAS SUCCIONADOR QUIRÚRGICO EQUIPO DE ORGANOS DIGITAL PARA PARED EQUIPO DE ORGANOS DIGITAL PORTATIL BASCULA DIGITAL CON TALLÍMETRO LÁMPARA CUELLO DE CISNE
Tecnica Electro Medica S A	830.004.892	250.000.000	18,29%	MESAS DE EXAMEN
Stryker Colombia SAS	900.403.832	250.000.000	18,29%	CAMILLAS DE TRANSPORTE
B. Braun Medical SA	860.026.442	350.000.000	25,61%	KIT DE INSTRUMETAL QUIRURGICO
Ductos y Cabinas Soncamortiguadas Silvher ltda	900.299.947	70.000.000	5,12%	EQUIPO PARA TAMIZAJE AUDITIVO NEONATAL
Germar GMG SAS	900.081.215	50.000.000	3,66%	PRUEBA DE ESFUERZO
Ingenieria Tecnologica y Medica Sas	900.083.385	22.000.000	1,61%	HOLTER

1. TRANSPORTE Y LOGISTICA

TOTAL	1.366.797.751	100%

Firma:

NILSON NORBEY MIRANDA
Representante legal
SUMINISTRO Y DOTACIONES COLOMBIA S.A.
Contratista

C & S
GAMMA
S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

C & S
GAMMA
S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

Marzo de 2024

Señores:

SUMINISTROS Y DOTACIONES S.A. SYD COLOMBIA S.A.
NIT. 802.000.608-7

E. S. D.

REF: Verificación de constitución de Fiducia

Comedidamente, me permito informar que, revisado la certificación emitida por ustedes, se pudo verificar que la FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. identificado con Nit. 830.054.076-2 es cliente del Banco de Occidente, a través de la AHORROS No. 816-81949-4 a nombre de PA 318945 SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA SA, desde el día 04 de marzo del 2024. Con estado ACTIVA.

Por lo anterior se aprobó la Constitución del encargo fiduciario, a fin de que ustedes puedan hacer el trámite correspondiente para la solicitud de anticipo.

Atentamente,

VALENTINA SOFIA ALGARIN OROZCO
Representante legal GAMMA

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

5.2 CONSTITUCIÓN DE FIDUCÍA

CERTIFICACION BANCARIA

Nos complace informar que la FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. identificado con Nit. 830.054.076-2 es nuestro cliente a través de la AHORROS No. 816-81949-4 a nombre de PA 318945 SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA SA, desde el día 04 de marzo del 2024. Con estado ACTIVA.

Lo anterior nos permite certificar que la mejor referencia de nuestro cliente FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. es ser un "Cliente activo del BANCO de OCCIDENTE".

Dirigimos esta constancia a FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. hoy 04 de marzo del 2024 en la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,

Alejandra S.

Maria Alejandra Saboya Martinez
Auxiliar Operaciones Nacionales
Gerencia de Operaciones

Banco de Occidente
Del lado de los que hacen.
Grupo AVAL

5.3 ACTA DE GIRO DE ANTICIPO

HORO

CÓDIGO: PJ-CT-F-31
FECHA: 22/01/2018
VERSIÓN: 3
PÁGINA 1 DE 4

ACTA DE GIRO DE ANTICIPO

ACTA DE PAGO DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No CD/24-923 DEL 19 DE FEBRERO DE 2024, CELEBRADO POR EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E. Y SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A. S Y D COLOMBIA S.A.

En Yopal - Casanare, a los **veintiun (21) días del mes de marzo de 2024**, se reunieron en las instalaciones de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de la Orinoquia, por una parte, **VALENTINA SOFIA ALGARIN OROZCO** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.048.224.278** expedida en Baranoa, Atlántico, representante legal de **C&S GAMMA S.A.S.** , identificada con NIT No. **900.107.671-8** en calidad de **INTERVENTOR-SUPERVISOR** vinculado mediante Contrato de Consultoría **CD/24-926 del 19 de febrero de 2024**, y por la otra parte, **NILSON NORBEY MIRANDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.694.883** expedida en Bogotá DC, como representante legal de **SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A. S Y D COLOMBIA S.A.**, con NIT No. **802.000.608-7**; quien se denomina el **CONTRATISTA**, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE PAGO DE ANTICIPO** del Contrato de Compraventa **No. CD/24-923 del 19 de febrero de 2024.**

VALOR DEL CONTRATO: DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/CTE. ($ 2.733.595.502).

OBJETO: "ADQUISICION DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO, EQUIPOS MEDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO ENMARCADO EN EL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD A LA COMUNIDAD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA DE CASANARE" IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN NO. 2023005850059 PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E"

FORMA DE PAGO: "El Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E., pagará al Contratista el valor estipulado en el contrato conforme como se detalla a continuación:

*"a). Un anticipo equivalente al 50% sobre el valor total del contrato, esto es **MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.366.797.751)**, para el pago del mismo se debe cumplir con los siguientes requisitos: * Previo al perfeccionamiento del contrato: pago de estampillas Departamentales y constitución por parte del contratista de las garantías exigidas y que las mismas hayan sido aprobadas por parte de la entidad.* Previa suscripción del acta de inicio* Plan de inversión del anticipo previamente aprobado por la interventoría del contrato, respecto del cual se puede solicitar modificaciones por requerimientos de la entidad.*Constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos. **NOTA:** La entrega del anticipo no constituye ni requisito ni condición para el inicio de la ejecución del contrato, ni es causa para la suspensión de la ejecución del mismo, por lo tanto, no es óbice para que efectivamente el contratista empiece la ejecución de las actividades derivadas del contrato. Los dineros del anticipo se entregan al CONTRATISTA a título de mera tenencia y conservan su condición de Fondos Públicos hasta que sean amortizados, momento hasta el cual su mal manejo y el cambio de destinación darán lugar a las acciones legales correspondientes. Además, no se podrá destinar el anticipo a la especulación económica, ni distraerse el pago de obligaciones distintas a las directamente surgidas del contrato producto del presente proceso de selección. **Justificación del porcentaje del anticipo:** Se justifica un 50% del valor del contrato como anticipo, debido a que en las cotizaciones allegadas por las empresas en el marco del estudio de mercado realizado por la entidad y soportado en el análisis del sector; el futuro contratista deberá invertir totalmente recursos en: 50 % del pago anticipado del valor de la compra, para la fabricación en importación de los equipos con las condiciones técnicas requeridas por la entidad, insumos, transporte y herramientas, para dar cumplimiento a la ejecución de los ítems y bienes que conforman el objeto contractual. **MANEJO DEL ANTICIPO.** Para la entrega del Anticipo, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se destinen exclusivamente a la ejecución de las actividades contratadas, en los términos del artículo 91 de la ley 1474 de 2011, conforme al plan de inversión presentado al HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.,*

*y aprobado por el interventor, para lo cual, deberá adjuntar certificación de la constitución de la fiducia o de un patrimonio autónomo irrevocable. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista. Los recursos entregados por la Entidad Estatal a título de anticipo dejan de ser parte del patrimonio de esta para conformar el patrimonio autónomo. En consecuencia, los recursos del patrimonio autónomo y sus rendimientos son autónomos y son manejados de acuerdo con el contrato de fiducia mercantil. En este caso, la sociedad fiduciaria debe pagar a los proveedores, con base en las instrucciones que reciba del contratista, las cuales deben haber sido autorizadas por el Supervisor o el Interventor, siempre y cuando tales pagos correspondan a los rubros previstos en el plan de utilización o de inversión del anticipo. Los recursos entregados por el HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E., en calidad de anticipo, solo podrá ser utilizados para gastos propios de la ejecución del contrato y conforme al plan de inversión del anticipo, el cual, debe ser aprobado por el interventor previamente a la suscripción del acta de inicio, la cual, se reflejará en el acta de reunión." El Interventor del contrato deberá requerir al contratista para que este informe y soporte la inversión del anticipo la cual debe realizarse conforme lo reflejado en el plan de inversión del anticipo." El reintegro de los rendimientos financieros por concepto de anticipo se debe realizar en atención al artículo 2.4.1.2.2.26. del decreto 820 de 2020, el cual establece "Reintegro de Recursos a la Cuenta Única del Sistema General de Regalías. Los reintegros a la Cuenta Única del Sistema General de Regalías deben realizarse de conformidad con los lineamientos que defina el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. Los rendimientos financieros generados con recursos del Sistema General de Regalías, entregados en administración por concepto de anticipos a las entidades fiduciarias deberán reintegrarse a la Cuenta Única del SGR, atendiendo los lineamientos definidos por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Las entidades fiduciarias que reintegren rendimientos financieros deberán informar la fuente del Sistema General de Regalías que les dio origen." el soporte será requisito para la suscripción del acta final de liquidación, en la cual se mencionara fecha de devolución de los rendimientos financieros. La interventoría deberá informar por escrito y con soportes a la supervisión en los eventos, en los que la inversión del mismo no ha sido para la ejecución de los [servicios] contratados o su manejo ha sido incorrecto para lo cual, deberá revisar un informe que documente la inversión incorrecta o mal manejo del anticipo con los soportes de lo señalado en el informe en mención y de los requerimientos efectuados al contratista al respecto. b). Los siguientes giros se efectuarán mediante actas parciales (previa amortización del anticipo) sobre el avance del contrato de compra, las actas deberán estar acompañadas de los siguientes documentos, hasta un 70% del valor del contrato, es decir MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS M/CTE ($1.913.516.851). *Factura * Certificado de pago de parafiscales *Certificado de junta de contadores *Tarjeta profesional del Contador Informe de ejecución *Certificación por parte de almacén del recibo de equipos *Certificación por el profesional en ingeniería de apoyo a la supervisión por parte del HORO, donde consta entrega de equipos, capacitación, instalación y puesta en funcionamiento. *Certificación de cumplimiento por parte de la interventoría. Un giro final correspondiente al saldo del 30% del valor del contrato, es decir OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($820.078.651), será cancelado a la entrega final y total de los equipos biomédicos y apoyo hospitalario a satisfacción del Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E., interventoría y apoyo a la supervisión, previa suscripción del acta de liquidación del contrato aprobada por el supervisor, representante legal y contratista. Para cada uno de los pagos el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de diciembre 27 de 2002 y artículo 1 de la Ley 828 de 2003, se hace necesario que acrediten el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales. En atención a que los recursos con los cuales se financia el presente proceso corresponden a la fuente de financiación SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) – Ley 2056 de fecha 30/09/2020 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías", los valores de actas parciales y el valor de liquidación, estarán sujetos a la disponibilidad y flujo de recursos con los cuales se financia el presente proceso.*

para cada uno de los pagos el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de diciembre 27 de 2002 y artículo 1 de la Ley 828 de 2003, se hace necesario que acrediten el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales."

HORO

ACTA DE GIRO DE ANTICIPO

En atención a que los recursos con los cuales se financia el presente proceso corresponden a la fuente de financiación SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) – Ley 2056 de fecha 30/09/2020 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías", los valores de actas parciales y el valor de liquidación, estarán sujetos a la disponibilidad y flujo de recursos con los cuales se financia el presente proceso.

PLAZO DE EJECUCION: CINCO (05) MESES

FECHA DE INICIO: 19 DE MARZO DE 2024

FECHA DE TERMINACION: 18 DE AGOSTO DE 2024

INFORMACION PRESUPUESTAL

	RUBRO	CDP	FECHA	RP	FECHA
SPGR	BPIN 1906 0380 2023 00000 2023 OPTIMIZACION DE LA ATENCION INTEGRAL DE MEDIANA COMPLEJIDADPARA LA PRESTACION D EL OS SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD A LA COMUNIDAD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA DE CASANARE, Fuente Nación, Recurso ARMADA Y Situación CSF"	625	29/12/2023	534	19/03/2024
HORO	APARATOS MEDICOS Y QUIRURGICOS Y APARATOS ORTESICOS Y PROTESICOS DECRETO 414 DE 2023 SGR. 2330181000000	4004	28/12/2023	2291	19/03/2024

BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCION	VALOR	VALOR
VALOR DEL CONTRATO	$ 2.733.595.502	
VALOR POR PAGAR POR CONCEPTO DE PAGO DE ANTICIPO		$1.366.797.751
VALOR POR EJECUTAR		$1.366.797.751
SUMAS IGUALES	$ 2.733.595.502	$ 2.733.595.502

Una vez realizado el anterior balance, la Interventoría-Supervisión, avala la realización del giro de anticipo del Contrato de compraventa **No. CD/24-923 del 19 de febrero de 2024**, previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el contratista presentó las garantías exigidas en la cláusula **DECIMA** del contrato, y las mismas fueron aprobadas por parte de la Oficina Asesora Jurídica mediante acta de aprobación de pólizas del veintidós (22) de febrero de 2024, las cuales se deberán actualizar con la suscripción del acta de inicio del día Dieciseis (16) de marzo de 2024.

2. Que la contratista adjunta liquidación de estampillas emitida por la Gobernación de Casanare y soportes de pago de las estampillas departamentales establecidas para este tipo de contrato, como requisito para el perfeccionamiento del mismo, de la siguiente manera: Cultura 1% por el valor de $ 22.971.400, Adulto Mayor 3% por el valor de $ 68.914.200, Desarrollo 1% por el valor de $ 22.971.400 y Pro-Deporte 2.5% por el valor $57.428.500.

HOR

CÓDIGO: PACT-F-31
FECHA: 23/11/2018
VERSIÓN: 2
PÁGINA 4 DE 4

ACTA DE GIRO DE ANTICIPO

3. Que el plan de inversión del anticipo presentado por el contratista, junto con los soportes señalados en la cláusula **SEGUNDA** del contrato en mención, fue revisado y aprobado por la **INTERVENTORÍA -SUPERVISIÓN**, quien viabiliza la continuidad del trámite. (Documento adjunto)

4. Que mediante certificación emitida por el **BANCO DE OCCIDENTE S.A.** del 04 de marzo de 2024 en la cual se informa que **FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.** identificado con NIT. **830.054.076-2**, es cliente a través de la cuenta de ahorros No. **816-81548-4** a nombre de **PA 318945 SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A.**, desde el día 04 de marzo de 2024, con estado **ACTIVA**. (Documento adjunto)

5. Que, la **INTERVENTORÍA -SUPERVISIÓN** manifiesta que el contratista, acorde con la certificación expedida el día **trece (13) de marzo de 2024**, por el revisor fiscal **WILSON ESCORCIA BELEÑO** con TP No. **35801-T**, manifiesta que la empresa **SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A. S Y D COLOMBIA S.A** identificada con NIT No. **802.000.606-7** ha cumplió durante los últimos 6 meses con los pagos al sistema de seguridad social y salud, pensiones, riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes con todos los empleados.

El valor por pagar al contratista es: **MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 1.366.797.751)**

El contratista manifiesta No estar obligado a facturar de acuerdo con el Decreto 1165 de 1996, Decreto 1001 de 1997 y Decreto 522 de 2003.

en constancia se firma por los que en ella intervinieron.

VALENTINA SOFIA ALGARIN OROZCO
R/L C&S GAMMA S.A.S.
Interventor- Supervisor del contrato
Cto. de Consultoría CO054-026 del 13 de febrero de 2024

NILSON MORELO MIRANDA
R/L S Y D COLOMBIA S.A
Contratista

Aprobó: [illegible]
Cargo: Subgerente Administrativa y Financiera
Supervisora Cto. de Consultoría CO054-026 del 13 de febrero de 2024

Revisó: [illegible]
Cargo: Asesor - S.A.F.

Revisó: [illegible]
Cargo: Asesor Administrativo - S.A.F.

Elaboró: Edna Angélica Cotes Moreno
Cargo: Prof. Apoyo a la Supervisión del Cto. de Consultoría CO054-026 del 13 de febrero de 2024

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Oficina Asesora Jurídica
Copia y Soporte: CONTRATOS - Contratos de Compraventa
1ª Copia: Gestión Financiera - Tesorería
Copia y Soporte: COMPROBANTES CONTABLES - Comprobantes Contables Ctas Egresos
2ª Copia: S Y D COLOMBIA S.A

5.5 FORMATO DE DESEMBOLSO ANTICIPO FIDUCIARÍA

Con la sussricpión de la presente orden de desembolso o reembolso, el Fideicomitente del patrimonio Autónomo No. 318954 y el Interventor del contrato estatal No. CD/24 - 923 del 19 de febrero de 2024, declaran bajo la gravedad de juramento que: I) la disposición de recursos contenida en la presente instrucción, se circunscribe única y exclusivamente al cumplimiento del objeto del contrato estatal antes citado y del contrato de fiducia celebrado entre el Suministros y Dotaciones Colombia SA y Fiduciaria de Occidente S.A y II) que durante la ajecución del contrato estatal y del contrato de fiducia citados en el ordinal I) anterior, han cumplido con la normatividad vigente , en especial, los artículos 84 y 91 de la ley 1474 de 2011, así como el artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

FO-GA-PA-000 FO - FORMATO ÚNICO DE DESEMBOLSOS ANTICIPOS

Fiduoccidente

INFORMACIÓN ORDEN DE DESEMBOLSO

Nombre Negocio	SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA SA			Cod. Negocio:	318954	Consecutivo Orden de Desembolso	1
Fecha	26/04/2024	N° Desembolsos	8	Vr. Total Desembolsos	$ 1.366.797.751,00	Patrimonio Autónomo	

DATOS PARA DESEMBOLSO

NIT. O CÉDULA	BENEFICIARIO DEL DESEMBOLSO	(NÚMERO Y NOMBRE DEL RUBRO DEL PLAN DE INVERSION ANTICIPO)	CONCEPTO (DESEMBOLSO O REEMBOLSO)	DESEMBOLSO			
				VALOR A DESEMBOLSAR	No. CTA.	TIPO CTA. (A - C)	ENTIDAD FINANCIERA
890.936.529	Industria Colombia de Dotaciones	Plan de Inversion No. CD/24-923	COMPRA DE EQUIPOS	$ 60..000.000	00503437336	C	BANCOLOMBIA
802.000.608	Suministros y Dotaciones Colombia S.A.	Plan de Inversion No. CD/24-923	COMPRA DE EQUIPOS	$ 314..797.751	0348000613	C	BBVA
830.004.892	Tecnica Electro Medica S.A.	Plan de Inversion No. CD/24-923	COMPRA DE EQUIPOS	$ 250..000.000	0560474169999981	C	DAVIVIENDA
900.403.832	Stryker Colombia S.A.	Plan de Inversion No. CD/24-923	COMPRA DE EQUIPOS	$ 250..000.000	0072753461	C	CITI BANK
860.026.442	B. Braun Medical S.A.	Plan de Inversion No. CD/24-923	COMPRA DE EQUIPOS	$ 350..000.000	0833006299	C	BBVA
900.299.947	Ductos y Cabinas Sonoamortiguadas	Plan de Inversion No. CD/24-923	COMPRA DE EQUIPOS	$ 70..000.000	22778548934	C	BANCOLOMBIA
900.081.215	Germar GMG S.A.S.	Plan de Inversion No. CD/24-923	COMPRA DE EQUIPOS	$ 50..000.000	000469998322	C	DAVIVIENDA
900.083.385	Ingenieria Tecnologica y Medica S.A.S.	Plan de Inversion No. CD/24-923	COMPRA DE EQUIPOS	$ 22..000.000	078353059	C	BANCO DE BOGOTA
				1.366.797.751,00			

OBSERVACIONES GENERALES

Con la sussricpión de la presente orden de desembolso o reembolso, el Fideicomitente del patrimonio Autónomo No. 318954 y el Interventor del contrato estatal No. CD/24 - 923 del 19 de febrero de 2024, declaran bajo la gravedad de juramento que: I) la disposición de recursos contenida en la presente instrucción, se circunscribe única y exclusivamente al cumplimiento del objeto del contrato estatal antes citado y del contrato de fiducia celebrado entre el Suministros y Dotaciones Colombia SA y Fiduciaria de Occidente S.A y II) que durante la ajecución del contrato estatal y del contrato de fiducia citados en el ordinal I) anterior, han cumplido con la normatividad vigente , en especial, los artículos 84 y 91 de la ley 1474 de 2011, así como el artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Fiduciaria de Occidente S.A., no tiene la condición de supervisor ni interventor del contrato estatal, quienes tienen a su cargo exclusivo los deberes y funciones contenidas en el artículo 84 de la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, razón por la cual la Fiduciaria no es responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del fideicomitente bajo el contrato estatal.

FIRMA AUTORIZADA - FIDEICOMITENTE

FIRMA AUTORIZADA - INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

CONFIRMACIÓN

5.4 FACTURAS EMITIDAS POR EL CONTRATISTA SYD DE COLOMBIA

A continuación, se relacionan las facturas enviadas por parte del contratista SYD DE COLOMBIA a HORO, correspondientes a las entregas realizadas.

Barranquilla: Carrera 43 No. 88 - 55 - PBX: (5) 3580424
Bogotá: Avenida Calle 24 Nº 95 - 12 Bodega 26 - Centro Industrial
Perfos - Portillón - PBX: (1) 4285165778
Medellín: Calle 31 Nº 43-32 San Diego - Tel: (4) 4053078 - (4) 4054308
Popayán: Carrera 17 # 14-18 Bodega 9 - Tel: (2) 8339575 - Cel: 3176440360

Somos Responsables del IVA
Gran Contribuyente
Agente retenedor de IVA

SyD Colombia S.A.

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA BGA18848

Cliente :	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E	**Condición de pago :**	Crédito Plazo 90 DIAS	**Fecha Factura :**	19/04/2024
NIT :	891855029	**Vendedor :**	GUSTAVO ANDRES ESTRADA	**Fecha Vencimiento:**	18/07/2024
Dirección:	CALLE 15 7 95 BARRIO BON HABITAT	**Ciudad:**	YOPAL	**Hora :**	03:49:11
Teléfono:	6324300	**Orden de Compra:**	HORO	**Página No. :**	1 de 2
Establecimiento:	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E	**Medio de Pago:**	Efectivo	**Embarque:143001**	
Dir. Envio: HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E CALLE 15 7 95 BARRIO BON HABITAT YOPAL CASANARE 410010 COLOMBIA					

CODIGO	DESCRIPCION/PRESENTACION	LOTE/FECHA VTO	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	VALOR BRUTO	IVA	V. IVA	SUB. TOTAL
42289	KIT MONITOR DE SIGNOS VITALES MINDRAY UMEC10 **SERIES:** KN-3B206050 KN-3B206069 KN-3B206077 KN-3B206122 KN-3B206127 KN-3B206470 KN-3B206497 KN-3B206498 KN-3B206510 KN-3B206535 **ACCESORIOS:** CABLE ECG, CABLE SPO2, MANGUERA,BRAZALETE, SENSOR DE TEMPERATURA **INVIMA** 2016EBC-0014448 15/03/2026 **CUM** 20100931 / 0	-	MINDRAY	10,00	5.615.160,00	56.151.600,00	19%	10.668.804,00	66.820.404,00
64028	KIT EQUIPO DE ORGANOS DIGITAL PARA PARED WELCH ALLYN SERIES 777 **SERIES:** 22-311 **INVIMA** 2022DM-0009186-R1 9/11/2032 **CUM** 20053063 / 0	-	WELCH ALLYN	10,00	9.275.091,00	92.750.910,00	19%	17.622.672,90	110.373.582,90
62420	KIT EQUIPO DE ORGANOS DIGITAL PORTATIL WELCH ALLYN 97200CL **SERIES:** 22-082 **INVIMA** 2017DM-0017343 19/12/2027 **CUM** 20138512 / 0	22.082 - 31/12/2034	WELCH ALLYN	5,00	2.442.979,00	12.214.895,00	19%	2.320.830,05	14.535.725,05
62605	BASCULA DIGITAL CON TALLÍMETRO SECA 777 + ADAPTADOR AC/DC **SERIES:** **10000001187448** **10000001187455** **10000001187700** **10000001187728** **10000001187730** **10000001187779** **INVIMA** NO REQUIERE **CUM** 0 / 0	-	SECA	6,00	3.289.253,00	19.735.518,00	19%	3.749.748,42	23.485.266,42
32759	LÁMPARA CUELLO DE CISNE WELCH	-	WELCH ALLYN	5,00	3.024.956,00	15.124.780,00	19%	2.873.708,20	17.998.488,20

C & S
GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

32759	LAMPARA CUELLO DE CISNE WELCH ALLYN GS 300 + CABLE AC/ **INVIMA** 2013DM-0009826 7/03/2033 **CUM** 20061076 / 0	-	WELCH ALLYN	5,00	3.024.956,00	15.124.780,00	19%	2.873.708,20	17.998.488,20
64029	KIT REANIMADOR NEONATAL FISHER AND PICKEL RD900 **INVIMA** 2019DM-0004158-R1 2/05/2029 **CUM** 20007890 / 0	-	FISHER PAYKEL HEALTHCARE	5,00	13.815.140,00	69.075.700,00	19%	13.124.383,00	82.200.083,00

59625	KIT SUCCIONADOR QUIRÚRGICO PULMO MED 7A-23B **SERIES:** YU23080301 YU23080306 YU23080274 **ACCESORIOS:** MANGUERA DE SUCCION, FILTRO DE AIRE, BOTELLA DE ALMACENAMIENTO **INVIMA** 2020DM-0022467 26/11/2030 **CUM** 20191967 / 0	- - 30/03/2030	PULMOMED	3,00	1.796.851,00	5.390.553,00	19%	1.024.205,07	6.414.758,07

CUFE: 8cca9f5e02715e04092d53a0eca9ae11794b1d2c07dc679d1e32ab6bb8039c4343180d9698548a04174b6cb7cdb8e408		
VALORES EN LETRAS: TRESCIENTOS QUINCE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHO CON SETENTA Y CUATRO PESOS		
OBSERVACIONES:	**GRAVADO**	$270,443,956.00
	EXENTO Y EXCLUIDO	$0.00
	IVA	$51,384,351.64
	TOTAL FACTURA	$321,828,307.64
	RETENCIONES	$6,761,098.90
	TOTAL A PAGAR	$315,067,208.74

AUTORIZACION DE NUMERACION NO 18764040457606 DE FECHA 29/11/2022 VIGENCIA 18 MESES RANGO BGA 10681 - 100000

Visita nuestra tienda online:
www.syd.com.co/tienda/

C & S
GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

Barranquilla: Carrera 43 No. 90 - 59 - PBX: (5) 3303424
Bogotá: Avenida Calle 24 Nº 95 - 12 Bodega 26 - Centro Industrial
Portos - Fontibón - PBX: (1) 4289146/7/8
Medellín: Calle 31 Nº 43-52 San Diego - Tel: (4) 4009470 - (4) 4004300
Popayán: Carrera 17 # 14-16 Bodega 9 - Tel: (2) 8338575 - Cel: 3176448360

Somos Responsables del IVA
Gran Contribuyente
Agente retenedor de IVA

SyD Colombia S.A.

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA BGA18650

Cliente :	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E	Condición de pago :	Crédito Plazo 90 DIAS	Fecha Factura :	19/04/2024
NIT :	891855029	Vendedor :	GUSTAVO ANDRES ESTRADA	Fecha Vencimiento:	19/07/2024
Dirección:	CALLE 15 7 95 BARRIO BON HABITAT	Ciudad:	YOPAL	Hora :	03:49:16
Teléfono:	6324300	Orden de Compra:	HORO	Página No. :	1 de 1
Establecimiento:	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E	Medio de Pago:	Efectivo	Embarque:144833	

Dir. Envio: HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E CALLE 15 7 95 BARRIO BON HABITAT YOPAL CASANARE 410010 COLOMBIA

CODIGO	DESCRIPCION/PRESENTACION	LOTE/FECHA VTO	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	VALOR BRUTO	IVA	V. IVA	SUB. TOTAL
32676	CAMA HOSPITALARIA PEDIATRICAS STRYKER SV2 + COLCHON **SERIES:** 012423020290064 01202310002029003 01202310002029017 01202310002029022 01202310002029005 01202310002029008 012423020290123 01180110002029011 9 **INVIMA** 2018DM-0014340 25/02/2026 **CUM** 20106021 / 0	-	STRYKER	6,00	16.307.040,00	130.456.320,00	19%	24.786.700,8 0	155.243.020,80
64026	MESAS DE EXAMEN MIDMARK RITTER 204 +COLCHONETAS **SERIES:** V2688444 V2688446 V2688452 V2688454 V2688459 V2688480 V2688486 V2688468 V2688477 V2688484 **INVIMA** 2022DM-0025912 30/08/2032 **CUM** 20236330 / 0	-	MIDMARK	10,00	28.294.253,00	282.942.530,00	19%	53.759.080,7 0	336.701.610,70

CUFE: 562e034469ad8b8a29274bc9f37b41f8bdbdc4f0c7331bb22c43ff9e3e3092cb5706e9937ae5e2ad05c7eda64dbbec4f		
VALORES EN LETRAS: CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA CON VEINTICINCO PESOS	GRAVADO	$413,398,850.00
	EXENTO Y EXCLUIDO	$0.00
OBSERVACIONES:	IVA	$78,545,781.50
	TOTAL FACTURA	$491,944,631.50
	RETENCIONES	$10,334,971.25
	TOTAL A PAGAR	$481,609,660.25

AUTORIZACION DE NUMERACION NO 18764040457606 DE FECHA 29/11/2022 VIGENCIA 18 MESES RANGO BGA 10681 - 100000

PROVEEDOR TECNOLÓGICO: SYTHEBA NIT 830.064.913-3 - INFORMACIÓN FACTURACIÓN ELEC

Visita nuestra tienda online: www.syd.com.co/tienda/

6. GESTIÓN TÉCNICA

6.1 OBLIGACIONES TECNICAS ESPECIFICAS

OBLIGACIONES TECNICAS		ESTADO
1	Elementos a disposición del hospital, exigidas en el numeral 1.3 de la solicitud de oferta 022/2024 del 05 de febrero de 2024.	CUMPLE
2	Entrega de equipos acorde a estudios previos y a las especificaciones técnicas definidas por HORO, tiempos establecidos por la supervisión del contrato, teniendo en cuenta el numeral 2.3.1 del anexo 007 especificaciones técnicas del estudio previo	CUMPLE
3	El contratista deberá garantizar que el servicio de instalación, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo deberá realizarse por personal autorizado del titular del registro sanitario, casa matriz o distribuidor exclusivo en Colombia; todo esto para garantizar que la instalación, capacitación, operación, soporte técnico y la garantía de cada uno de los equipos sea recomendada por el fabricante	CUMPLE
4	El contratista debe instalar los equipos biomédicos, dispositivo médico, instrumental quirúrgico y mobiliario hospitalario, conforme a las especificaciones técnicas, y cantidades definidas en el estudio de mercado, en cada una de las áreas asistenciales de los servicios del Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E.	CUMPLE
5	El contratista debe garantizar que todos los equipos incluyan todos los accesorios originales y software cuando aplique para su normal funcionamiento, de acuerdo a los manuales de cada equipo	CUMPLE
6	En caso de presentarse el reporte de algún detecto o dan de los equipos adquiridos al momento de ser entregados en la entidad, el contratista se compromete en realizar el respectivo cambio oportuno con las mismas especificaciones solicitadas sin costo adicional.	CUMPLE
7	Para el transporte de los equipos, el contratista deberá dar cumplimiento a las condiciones de transporte (Resolución 1403 del 14 mayo de 2007 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social).	CUMPLE
8	El contratista debe entregar toda la documentación solicitada teniendo en cuenta el Anexo 008: Lista De Chequeo Para Ingreso De Equipos De Uso Hospitalario - CÓDIGO:GT-TBE-F-18, en los formatos establecidos por el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E.	CUMPLE
9	El contratista deberá entregar el documento que lo avale como fabricante, distribuidor, o acondicionador. y.El contratista debe eniregar certificado de entrega e instalación y/o actas de recibo a entera satisfacción (relacionando la marca, modelo, referencia, lote y serie) del Hospital Regional de la Orinoquia	CUMPLE

	(Almacén) y visto bueno de las áreas asistenciales, interventoría y apoyo a la supervisión respectivamente.	
10	El contratista entregará carta de garantía de cada uno de los bienes de la siguiente manera: (02) dos años de garantía mínimo para todos los equipos y dispositivos médicos, (05) cinco años para instrumental quirúrgico y (02) dos años para equipos de apoyo hospitalario. La garantía deberá cubrir defectos de fábrica y averías inesperadas por software o hardware.	CUMPLE
11	El contratista entrega todas las certificaciones de calidad del fabricante de los dispositivos médicos, equipos biomédicos, instrumental quirujico y equipos de apoyo, según las normas que rige para cada equipo	CUMPLE
12	contratista entregará el protocolo del mantenimiento preventivo y correctivo establecido por el fabricante.	CUMPLE
13	El contratista entregará registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano de cada une de los equipos biomédicos que se adquieran, según lo establece el Decreto 4725 de 2005, cuando aplique, e incluir declaración de importación, adicional los equipos deben tener las etiquetas respectivas de información según lo define el Artículo 57 del Decreto 4725 de 2005.	CUMPLE
14	El contratista entregará los documentos técnicos originales: catálogos y/o fichas del fabricante, en idioma español, se exige manuales de usuario y operador para tecnologías clasificadas por el INVIMA como IIA y IIB y II, y cuando aplique y manuales o catálogos, equipos de clase i, coro la capacitación en la correcta operación, métodos de limpieza y desinfección, advertencias sobre riesgos que pueden ocasionar por uso inadecuado, insumos que debe tener disponibles para la correcta operación y procedimientos de mantenimiento que deben realizar los operarios de acuerdo a las recomendaciones del fabricante.	CUMPLE
15	El contratista entregará carta de compromiso de suministro y stock de repuestos/accesorios de mínimo 10 años posterior a la instalación de los equipos en el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E, de acuerdo al manual de cada equipo, adicional hará entrega de lista de repuestos / accesorios en donde se incluya referencia, número de parte y costo.	CUMPLE
16	El contratista debe realizar entrega en original de los certificados y declaración de conformidad o cerficados de calidad del fabricante, certificados FDA o CE; para cada equipo médico.	CUMPLE
17	El contratista debe entregar planos de instalación de los equipos cuando aplique.	CUMPLE

NOTA: El contratista sigue en proceso de entregas, pero tal como se evidencia en el informe se ha cumplido con las obligaciones especificas exigidas en el contrato para la entrega y recibo de los equipos médicos.

6.2 LISTADO DE EQUIPOS MÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO REQUERIDOS EN EL CONTRATO.

Procedemos a presentar los equipos médicos detallados en el Anexo 1, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el proyecto. Además, hemos llevado a cabo una minuciosa verificación para garantizar que la cotización proporcionada por el contratista se ajusta plenamente al presupuesto autorizado, asegurando así la adecuada planificación y ejecución del proyecto.

Item	Descripción	Marca	Modelo	Cant.	Total
1	CAMAS PEDIATRICAS	STRYKER	SV2	8	$ 155.243.021
2	CAMILLAS DE TRANSPORTE	STRYKER	ST1	24	$ 478.910.074
3	CUNAS PEDIATRICAS	MUBI	POLARIX 353302	10	$ 126.318.024
4	REANIMADOR NEONATAL	FISHER AND PICKEL	RD900	5	$ 82.200.083
5	KIT DE INSTRUMETAL QUIRURGICO	AESCULAP	AESCULAP	1	$ 838.540.277
6	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	UMEC10	10	$ 66.820.404
7	LOCALIZADOR DE VENAS	VIVOLIGHT	VIVO 500S	5	$ 169.339.380
8	EQUIPO PARA TAMIZAJE AUDITIVO NEONATAL	PATH MEDICAL	SENTIERO ADVANCE	2	$ 173.989.348
9	SUCCIONADOR QUIRÚRGICO	PULMO MED	7A-23B	3	$ 6.414.758
10	MESAS DE EXAMEN	MIDMARK	RITTER 204	10	$ 336.701.611
11	HOLTER	BIOMEDICAL INSTRUMENT	BI-6600	5	$ 41.190.660
12	PRUEBA DE ESFUERZO	DMS CARDIOSCAN	TM18 TREADMILL	1	$ 91.534.800
13	EQUIPO DE ORGANOS DIGITAL PARA PARED	WELCH ALLYN	SERIES 777	10	$ 110.373.583
14	EQUIPO DE ORGANOS DIGITAL PORTATIL	WELCH ALLYN	97200CL	5	$ 14.535.725
15	BASCULA DIGITAL CON TALLÍMETRO	SECA	777	6	$ 23.485.266
16	LÁMPARA CUELLO DE CISNE	WELCH ALLYN	GS 300	5	$ 17.998.488

6.3 LISTADO DE EQUIPOS MÉDICOS Y/O HOSPITALARIOS ENTREGADOS

Con el fin de garantizar la adecuada gestión de recursos y la correcta ejecución del proyecto, se realizó un seguimiento detallado a la entrega de los equipos médicos y hospitalarios. A continuación, se presenta el listado completo de los equipos entregados durante el período de interventoría:

Item	Descripción	Marca	Modelo	Cant.	Total
1	CAMAS PEDIATRICAS	STRYKER	SV2	8	$ 155.243.021
2	REANIMADOR NEONATAL	FISHER AND PICKEL	RD900	5	$ 82.200.083
3	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	UMEC10	10	$ 66.820.404
4	SUCCIONADOR QUIRÚRGICO	PULMO MED	7ª-23B	3	$ 6.414.758
5	MESAS DE EXAMEN	MIDMARK	RITTER 204	10	$ 336.701.611
6	EQUIPO DE ORGANOS DIGITAL PARA PARED	WELCH ALLYN	SERIES 777	10	$ 110.373.583
7	EQUIPO DE ORGANOS DIGITAL PORTATIL	WELCH ALLYN	97200CL	5	$ 14.535.725
8	BASCULA DIGITAL CON TALLÍMETRO	SECA	777	6	$ 23.485.266
9	LÁMPARA CUELLO DE CISNE	WELCH ALLYN	GS 300	5	$ 17.998.488

Es importante destacar que cada entrega fue verificada en cuanto a su conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato correspondiente. Además, se constató la recepción efectiva por parte del personal designado en el lugar de destino, garantizando así la transparencia y la correcta asignación de los recursos.

6.4 CERTIFICACIÓN DE ENTREGA PARCIAL DE EQUIPOS MÉDICOS HOSPITALARIOS RECIBIDOS POR HORO.

Se procedió a certificar la entrega parcial de equipos médicos y hospitalarios recibidos por la entidad HORO. Esta certificación se llevó a cabo conforme a los términos y condiciones establecidos en el contrato correspondiente, así como a los estándares de calidad y seguridad requeridos para el adecuado funcionamiento de los equipos.

El proceso de certificación incluyó una revisión exhaustiva de cada equipo recibido, verificando su conformidad con las especificaciones técnicas acordadas previamente. Cada equipo fue entregado con los documentos exigidos en el contrato y en los formatos acordados con la entidad contratante.

Se destaca que la entrega parcial de los equipos médicos y hospitalarios se ha realizado en dos fechas específicas: el 19 de abril de 2024 y el 22 de abril de 2024, tal como se muestra en los oficios remisorios.

C & S
GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

GAMMA S.A.S

HORO HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
19 ABR 2024
HORA:
FIRMA:

19 de abril de 2024

Señores:
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA CASANARES
E. S. D.
ATT. DIANA VELAZQUEZ BONILLA
Subgerente Administrativa y Financiera HORO
ATT. EDNA BRIGETTE CUTA
Apoyo a la supervisión contrato CD/24-923

REF. CERTIFICACIÓN DE ENTREGA PARCIAL DE DOCUMENTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO dentro del contrato CD/24-923.

Comedidamente, me permito relacionar la documentación requerida en lista de chequeo código GT-TBE-F-18 explicito dentro del contrato de la referencia. El contenido de las carpetas por cada equipo entregado se encuentra parcial acuerdo a la programación de entrega:

Es importante aclarar que los ítems que se encuentran dentro de la Cláusula Octava. DE LAS OBLIGACIONES PARA LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS, que se mencionan a continuación, quedan sujetos a la instalación y capacitación del personal y se aclara que ítems son los que no aplican:

- Ítems 15: Verificación de funcionamiento del equipo y sus accesorios.
- Ítems 28: Soporte de asistencia capacitación personal usuario del equipo (Formato institucional)
- Ítem 29: Formato de asistencia a capacitación del personal técnico (formato institucional)
- Ítems 31: el contratista debe entregar certificado de entrega e instalación y/o actas de recibo a entera satisfacción (Relacionando la marca, modelo, referencia, lote y
- serie) del Hospital Regional de la Orinoquia (Almacén) y visto bueno de las áreas asistenciales, interventoría y apoyo a la supervisión respectivamente.

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL.: 369 1297 – 3016123554

GAMMA S.A.S

Adicionalmente se describen los ítems que "N/A" para los siguientes equipos según la lista de chequeo código GT-TBE-F-18 los cuales son: Camas hospitalarias Pediátricas y Succionador Quirúrgico.

- Ítems 6: Si el equipo es un comodato, anexar copia del contrato legalizado en el área de jurídica del horo.
- Ítems 9: Passwords, licencias y cd's de instalación requeridos por el equipo.
- Ítems 19: Cronograma de calibración (formato institucional)
- Ítems 20: Instructivo de calibración acorde a recomendaciones de fabricante.
- Ítems 21: Certificado de calibración vigente y/o licencia
- Ítems 22: Copia de certificados de los patrones de calibración.
- Ítems 25: Certificado de calibración con fecha de expedición no mayor a 3 meses (para refrigeradores certificado de calificación de instalación, desempeño y funcionamiento)
- Ítems 26: Certificado de evaluación de conformidad de fábrica - fqc (obligatorio para equipos que midan, pesen y cuenten)

	RECIBIDO DE EQUIPOS					
ITEM	**CAN'T**	**DESCRIPCION**	**MARCA**	**MODELO**	**NUM.**	**SERIES**
1	8	CAMAS PEDIATRICAS	STRYKER	SV2	8	012423020290064 01202310002029003 012023100020290017 012023100020290022 012023100020290005 012023100020290006 012423020290123 011601100020290119
2	3	SUCCIONADOR QUIRURGICO	PULMO - MED	7A-23B	3	YU23080301 YU23080306 YU23080274

Lo anterior para su conocimiento y trámites correspondientes.

Atentamente,

VALENTINA SOFIA ALGARIN
Representante legal GAMMA

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554

C & S
GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

22 de abril de 2024

Señores:
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA CASANARES
E. S. D.
ATT. DIANA VELAZQUEZ BONILLA
Subgerente Administrativa y Financiera HORO
ATT. EDNA BRIGETTE CUTA
Apoyo a la supervisión contrato CD/24-923

REF. CERTIFICACIÓN DE ENTREGA PARCIAL DE FACTURAS Y ANEXO TÉCNICO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO dentro del contrato CD/24-923.

Cordial saludo, me permito realizar la entrega de las facturas **BGA18648** y **BGA18650** con fecha de 19 de Abril del 2024, donde se encuentran relacionados los equipos dentro del marco del contrato Nº CD/24-923 que tiene como objeto: **ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO ENMARCADO EN EL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD A LA COMUNIDAD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA CASANARE". IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN NÚMERO2023005850059. PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E. S. E.**

FACTURA Nº	CODIGO	DESCRIPCION	MARCA	CANTIDAD
BGA18648 del 19/04/2024	42289	Monitor de sig/vit-multi/básico umec10 (Equipo Biomédico)	MINDRAY	10
BGA18648 del 19/04/2024	59625	Succionador Quirúrgico (Dispositivo medico)	PULMO-MED	3
BGA18650 del 19/04/24	32876	Cama Hospitalaria SV/2 (Mobiliario) con sus respectivos colchones	STRYKER	8

Recibido Angelina B Abril 22/24

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

BGA18648 19/04/2024	64029	REANIMADOR NEONATAL FISHER & PAYKEL/RD900	FISHER AND PAYKEL	5
BGA18650 19/04/2024	64026	MESAS DE EXAMEN RITTER-204	MIDMARK	10
BGA18648 19/04/2024	64028	EQUIPOS DE ORGANOS DIGITAL PARA PARED GREEN SERIES 777	WELCH ALLYN	10
BGA18648 19/04/2024	62420	EQUIPOS DE ORGANOS DIGITAL PORTATIL 97200-CL	WELCH ALLYN	5
BGA18648 19/04/2024	62605	BASCULA DIGITAL CON TALLIMETR 777	SECA	6
BGA18648 19/04/2024	32759	LAMPARA CUELLO DE CISNE GS 300	WELCH ALLYN	5
TOTAL ENTREGA				62

Adicionalmente se entrega el anexo técnico de los equipos descritos anteriormente.

Lo anterior para su conocimiento y trámites correspondientes.

Atentamente,

VALENTINA SOFIA ALGARIN
Representante legal GAMMA

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

6.5 SOPORTES DE ENVÍO

Se verifica que fueron enviados y recibidos en el hospital en los siguientes embarques:

Suministros y Dotaciones Colombia S.A.

Barranquilla - Cra: 43 # 80-59 Tel: (5)3302424
Bogotá - Av Cll 24 # 95-12 Bodega 26 Centro Industrial Portos-Fontibon
Tel: (1)4289146/7/8
Medellín - Cll 31 # 43-32 San Diego Tel: (4) 4089478 - (4)4084308
Popayan - Carrera 17 # 15 -16 Bodega 9 Safra Tel: (2)8339575
www.syd.com.co

Nit 802.000.606-7

REMISION

NUMERO: 144833

FECHA: 17/04/2024

PÁGINAS: 1 DE 1

DIRECCION DE EMBARQUE	CLIENTE
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E
TELEFONO: 6324300	NIT:
DIRECCION: CALLE 15 7 95 BARRIO BON HABITAT	TELEFONO: 6324300
CIUDAD/DEPTO: YOPAL CASANARE 410010 COLOMBIA	CORREO: facturacionelectronica@horo.gov.co
TRANSPORTADORA: Servientrega	VENDEDOR: GUSTAVO ANDRES ESTRADA
USUARIO EMBARQUE: arincon	ORDEN DE VENTA: 65571

CODIGO	DESCRIPCION/PRESENTACION	LOTE/FECHA VTO	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	VALOR BRUTO	IVA	V. IVA	SUB. TOTAL
32876	CAMA HOSPITALARIA PEDIATRICAS STRYKER SV2 + COLCHON	-	STRYKER	8,00	16.307.040,00	130.456.320,00	19%	24.786.700,8 0	155.243.020,80
	SERIES: 012423020290064 01202310002029003 012023100202900l7 01202310020290022 01202310020290005 01202310020290006 012423020290123 011601100202901l9								
	INVIMA 2016DM-0014340 25/02/2026 CUM 20106021 / 0								
64026	MESAS DE EXAMEN MIDMARK RITTER 204 +COLCHONETAS	-	MIDMARK	10,00	28.294.253,00	282.942.530,00	19%	53.759.080,7 0	336.701.610,70
	SERIES: V2666444 V2666446 V2666452 V2666454 V2666459 V2666460 V2666466 V2666468 V2666477 V2666484								
	INVIMA 2022DM-0025912 30/08/2032 CUM 20236330 / 0								

Comentario:

TOTAL BRUTO: 413.398.650,00 **TOTAL IVA:** 78.545.781,50 **TOTAL:** 491.944.631,50

C & S GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

Suministros y Dotaciones Colombia S.A.

Barranquilla - Cra. 43 # 80-59 Tel: (5)3302424
Bogotá - Av Cll 24 # 95-12 Bodega 28 Centro Industrial Portos-Fontibon Tel: (1)4280146778
Medellín - Cll 31 # 43-32 San Diego Tel: (4) 4089478 - (4)4084308
Popayan - Carrera 17 # 15 -16 Bodega 9 Safra Tel: (2)8339575
www.syd.com.co

Nit: 802.000.608-7

REMISION
NUMERO: 143001
FECHA: 17/04/2024

DIRECCION DE EMBARQUE
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E
TELEFONO: 6324300
DIRECCION: CALLE 15 7 95 BARRIO BON HABITAT
CIUDAD/DEPTO: YOPAL CASANARE 410010 COLOMBIA
TRANSPORTADORA: Servientrega
USUARIO EMBARQUE: arincon

CLIENTE
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E
NIT:
TELEFONO: 6324300
CORREO: facturacionelectronica@horo.gov.co
VENDEDOR: GUSTAVO ANDRES ESTRADA
ORDEN DE VENTA: 65571

CODIGO	DESCRIPCION/PRESENTACION	LOTE/FECHA VTO	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	VALOR BRUTO	IVA	V. IVA	SUB. TOTAL
42289	KIT MONITOR DE SIGNOS VITALES MINDRAY UMEC10 **SERIES:** KN-3B206050 KN-3B206069 KN-3B206077 KN-3B206122 KN-3B206127 KN-3B206470 KN-3B206497 KN-3B206498 KN-3B206510 KN-3B206535 **ACCESORIOS:** CABLE ECG, CABLE SPO2, MANGUERA,BRAZALETE, SENSOR DE TEMPERATURA **INVIMA** 2016EBC-0014448 15/03/2026 **CUM** 20100931 / 0	-	MINDRAY	10,00	5.615.160,00	56.151.600,00	19%	10.668.804,00	66.820.404,00
64028	KIT EQUIPO DE ORGANOS DIGITAL PARA PARED WELCH ALLYN SERIES 777 **SERIES:** 22-311 **INVIMA** 2022DM-0009186-R1 9/11/2032 **CUM** 20053063 / 0	-	WELCH ALLYN	10,00	9.275.091,00	92.750.910,00	19%	17.622.672,90	110.373.582,90
62420	KIT EQUIPO DE ORGANOS DIGITAL PORTATIL WELCH ALLYN 97200CL **SERIES:** 22-082 **INVIMA** 2017DM-0017343 19/12/2027 **CUM** 20138512 / 0	22.082 - 31/12/2034	WELCH ALLYN	5,00	2.442.979,00	12.214.895,00	19%	2.320.830,05	14.535.725,05
62605	BASCULA DIGITAL CON TALLIMETRO SECA 777 + ADAPTADOR AC/DC **SERIES:** 10000001187448 10000001187455 10000001187700 10000001187728 10000001187730 10000001187778 **INVIMA** NO REQUIERE **CUM** 0 / 0	-	SECA	6,00	3.289.253,00	19.735.518,00	19%	3.749.748,42	23.485.266,42
32759	LAMPARA CUELLO DE CISNE WELCH ALLYN GS 300 + CABLE AC/ **INVIMA** 2013DM-0009826 7/03/2033 **CUM** 20061076 / 0	-	WELCH ALLYN	5,00	3.024.956,00	15.124.780,00	19%	2.873.708,20	17.998.488,20
64029	KIT REANIMADOR NEONATAL FISHER AND PICKEL RD900 **INVIMA** 2019DM-0004158-R1 2/05/2029	-	FISHER PAYKEL HEALTHCARE	5,00	13.815.140,00	69.075.700,00	19%	13.124.383,00	82.200.083,00

C & S
GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

59625	KIT SUCCIONADOR QUIRÚRGICO PULMO MED 7A-23B **SERIES:** YU23080301 YU23080306 YU23080274 **ACCESORIOS:** MANGUERA DE SUCCION, FILTRO DE AIRE, BOTELLA DE ALMACENAMIENTO **INVIMA** 2020DM-0022467 26/11/2030 **CUM** 20191967 / 0	- - 30/03/2030	PULMOMED	3,00	1.796.851,00	5.390.553,00	19%	1.024.205,07	6.414.758,07

Comentario:	

TOTAL BRUTO:	270.443.956,00	**TOTAL IVA:**	51.384.351,64	**TOTAL:**	321.828.307,64

Vista nuestra tienda online:
www.syd.com.co/tienda/

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

6.6 DOCUMENTOS SOPORTES DE ENTREGA DE EQUIPOS

En el marco del proceso de interventoría del suministro de equipos médicos CD24/923, es importante destacar que se han cumplido rigurosamente con los formatos requeridos por la entidad contratante para la entrega oficial de los equipos médicos. Todos los documentos de soporte relacionados con la entrega de los equipos han sido completados de acuerdo con los lineamientos establecidos en el contrato correspondiente. Estos documentos incluyen:

1	El contratista debe entregar toda la documentación solicitada teniendo en cuenta el Anexo 008: Lista De Chequeo Para Ingreso De Equipos De Uso Hospitalario - CÓDIGO:GT-TBE-F-18, en los formatos establecidos por el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E.	entregable
2	El contratista deberá entregar el documento que lo avale como fabricante, distribuidor, o acondicionador. El contratista debe entregar certificado de entrega e instalación y/o actas de recibo a entera satisfacción (relacionando la marca, modelo, referencia, lote y serie) del Hospital Regional de la Orinoquia (Almacén) y visto bueno de las áreas asistenciales, interventoría y apoyo a la supervisión respectivamente.	entregable
3	El contratista entregará carta de garantía de cada uno de los bienes de la siguiente manera: (02) dos años de garantía mínimo para todos los equipos y dispositivos médicos, (05) cinco años para instrumental quirúrgico y (02) dos años para equipos de apoyo hospitalario. La garantía deberá cubrir defectos de fábrica y averías inesperadas por software o hardware.	entregable
4	El contratista entrega todas las certificaciones de calidad del fabricante de los dispositivos médicos, equipos biomédicos, instrumental quirujico y equipos de apoyo, según las normas que rige para cada equipo	entregable
5	contratista entregará el protocolo del mantenimiento preventivo y correctivo establecido por el fabricante.	entregable
6	El contratista entregará registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano de cada une de los equipos biomédicos que se adquieran, según lo establece el Decreto 4725 de 2005, cuando aplique, e incuir declaración de importación, adicional los equipos deben tener las etiquetas respectivas de información según lo define el Artículo 57 del Decreto 4725 de 2005.	entregable
7	El contratista entregará los documentos técnicos originales: catalogos y/o fichas del fabricante, en idioma español, se exige manuales de usuario y operador para tecnologias clasificadas por el INVIMA como IIA y IIB y II, y cuando aplique y manuales o catálogos, equipos de clase i, coro la capacitación en la correcta operación, métodos de limpieza y desinfección, advertencias sobre riesgos que pueden ocasionar por uso inadecuado, insumos que debe tener disponibles para la correcta operacion y procedimientos de	entregable

	mantenimiento que deben realizar los operarios de acuerdo a las recomendaciones del fabricante.	
8	El contratista entregará carta de compromiso de suministro y stock de repuestos/accesorios de mínimo 10 años posterior a la instalación de los equipos en el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E, de acuerdo al manual de cada equipo, adicional hará entrega de lista de repuestos / accesorios en donde se incluya referencia, número de parte y costo.	entregable
9	El contratista debe realizar entrega en original de los certificados y declaración de conformidad o cerficados de calidad del fabricante, certificados FDA o CE; para cada equipo médico.	entregable
10	El contratista debe entregar planos de instalación de los equipos cuando aplique.	entregable
11	El contratista debe entregar documento de compromiso de acuerdo con lo descrito en el documento Anexo 009: Condiciones Comerciales Postventa del proyecto "OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD A LA COMUNIDAD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA CASANARE." aprobado med ante Decreto N°0474 del 26 de diciembre de 2023.	entregable

Los documentos soportes de entrega se pueden ver en el ANEXO 1. Del informe 2 de interventoría del contrato CD24/923.

Este cumplimiento garantiza la transparencia y la adecuada trazabilidad de los procesos de entrega, contribuyendo así a la gestión eficiente y efectiva de los recursos médicos proporcionados.

6.7 REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA LLEGADA DE EQUIPOS













C & S
GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8











DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA


mubi
S\N
0000107612
CONSERVAR PARA EFECTOS DE GARANTIA
www.mubimedical.com
INV: 20.427


mubi
S\N
0000107611
CONSERVAR PARA EFECTOS DE GARANTIA
www.mubimedical.com
INV: 20.426


mubi
S\N
0000107608
CONSERVAR PARA EFECTOS DE GARANTIA
www.mubimedical.com
INV: 20.428


mubi
S\N
0000107613
www.mubimedical.com
INV: 20.430


mubi
S\N
0000107607
CONSERVAR PARA EFECTOS DE GARANTIA
www.mubimedical.com
INV: 20.431

6.8 REGISTRO FOTOGRAFICO DE CAPACITACIONES DE EQUIPOS



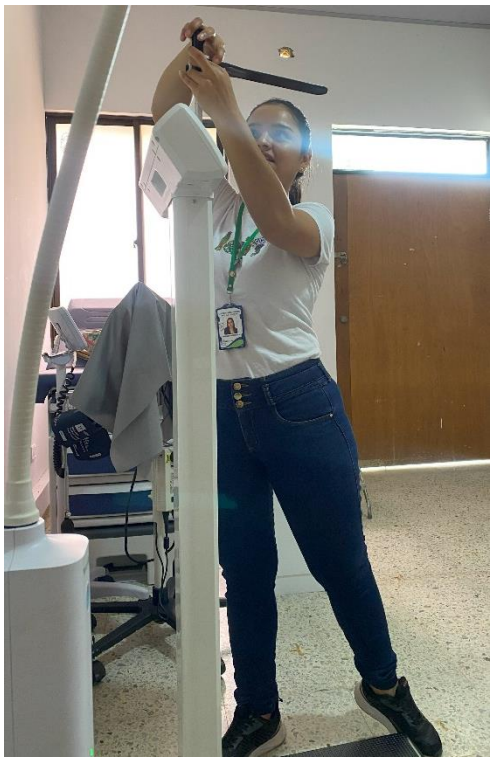


C & S
GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8





DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA





DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

6.8 PORCENTAJE DE EJECUCIÓN

TOTAL CONTRATO	**$ 2.733.595.502**	100%
TOTAL ENTREGADO	$ 813.772.939,00	29,77%

Se presenta un resumen formal del avance del proyecto hasta la fecha. Del total del contrato, valorado en $2.733.595.502, se ha ejecutado un porcentaje del 29.77%, equivalente a un total de $813.772.939,00. Este avance, detallado y verificado por la interventoría, indica un progreso significativo en la entrega de equipos del objeto contractual. Se continúa trabajando de manera diligente para cumplir con las obligaciones contractuales restantes y alcanzar los objetivos establecidos.

7. CONCLUSIONES

- El desarrollo del contrato CD24/923, ha demostrado a la fecha cumplir de manera satisfactoria con los requisitos precontractuales y contractuales reflejando una adecuada alineación con los estudios previos realizados y la necesidad que busca atender.
- Se ha evidenciado que se han cumplido los requisitos necesarios para la legalización del contrato, lo cual indica una gestión jurídica sólida y acorde con las normativas pertinentes.
- Se constata que el contratista cuenta con el personal adecuado y cualificado para llevar a cabo el objeto del contrato, lo cual es fundamental para garantizar el éxito de su ejecución.
- El valor del contrato se ajusta a la cotización y oferta presentada en el proyecto, asegurando una gestión financiera coherente y transparente.
- Se confirma que el contratista cumplió con los requisitos mínimos para el giro del anticipo, lo cual refleja su capacidad y compromiso. Sin embargo, se recomienda un monitoreo continuo para asegurar que se mantenga este cumplimiento a lo largo de la ejecución del contrato.
- El contrato lleva una ejecución del 29,77%, lo que quiere decir que el contratista se encuentra dentro de los términos establecidos para cumplir con el cronograma de entrega concertado.

Recomendaciones

- Continuar con una supervisión constante y rigurosa durante la ejecución del contrato, asegurando el cumplimiento estricto de todas las cláusulas y condiciones establecidas, monitoreo y control de los posibles riesgos que puedan presentar en

el desarrollo del contrao. Esto incluye la revisión periódica de los avances, los informes de cumplimiento y cualquier modificación contractual que pueda surgir.

- Mantener una comunicación fluida y transparente entre todas las partes involucradas en el contrato, fomentando un ambiente colaborativo y de trabajo en equipo. Esto facilitará la resolución ágil de posibles inconvenientes y contribuirá al éxito del proyecto en su conjunto.
- Estar atentos a posibles cambios en la normativa legal o en las condiciones del entorno que puedan impactar en el desarrollo del contrato. Es importante mantenerse actualizados y adaptar las estrategias de intervención según sea necesario para garantizar el cumplimiento continuo de las obligaciones contractuales.
- Finalmente, se recomienda documentar detalladamente todas las acciones y decisiones tomadas durante el proceso de interventoría, así como cualquier observación o recomendación relevante sugerida por las partes intervinientes en el contrato.

Firma,



Representante Legal C&S GAMMA SAS

C & S GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

SEGUNDO INFORME DE AVANCE CONTRATO CD/24-926

CORTE DEL 31 DE MAYO DE 2024

OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON OBJETO: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO ENMARCADOS EN EL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD A LA COMUNIDAD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA CASANARE." IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN No. 2023005850059 PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA ESE



YOPAL-CASANARE, 2024

INFORME DE INTERVENTORIA N° 2
CON CORTE AL 31 DE MAYO DE 2024

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

Contenido

1. INTRODUCCION 4
1.1 DESCRICPCION DEL PROYECTO 5
1.2 OBJETIVOS DE LA INTERVENTORÍA 6
2. INFORMACION DEL CONTRATO DE C&S GAMMA S.A.S 7
2.1 GENERALIDADES 7
2.2 ALCANCE Y LOCALIZACION DEL CONTRATO 7
2.3 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 9
2.4 CONTROL DE PERSONAL C&S GAMMA SAS 9
2.5 SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE INICIO 11
3. GESTION ADMINISTRATIVA 14
VALIDACION DE LA INFORMACION DEL CONTRATISTA SUMINISTRO Y DOTACIONES S.A OBJETO DE ESTA INTEVENTORIA 14
3.1 GENERALIDADES 14
3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 15
3.3 VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES ESPECIFICAS ADMINISTRATIVAS 19
3.4 SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO DEL CONTRATO CD24/923 19
3.5 VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL 24
3.6 SOPORTE DE PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES 24
3.6 CRONOGRAMA DE ENTREGA DE DOTACION 25
A través de acta de reunión N.1, se entrega al Hospital Regional de la Orinoquia ESE, el cronograma de entregas de los equipos que hacen parte de las especificaciones técnicas del contrato. 25
3.7 ACTAS DE REUNIÓN 26
4. GESTION JURIDICA 29
4.1 VERIFICACIÓN DE GARANTIAS DEL CONTRATO: 29
4.2 LIQUIDACIÓN DE ESTAMPILLAS 34
5. GESTION FINANCIERA 37
5.1 Plan de Inversiones del Anticipo 37
5.2 CONSTITUCIÓN DE FIDUCÍA 39
5.3 ACTA DE GIRO DE ANTICIPO 39
5.5 FORMATO DE DESEMBOLSO ANTICIPO FIDUCIARÍA 44
5.4 FACTURAS EMITIDAS POR EL CONTRATISTA SYD DE COLOMBIA 45
6. GESTIÓN TÉCNICA 52
6.1 OBLIGACIONES TECNICAS ESPECIFICAS 52

6.2 LISTADO DE EQUIPOS MÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO REQUERIDOS EN EL CONTRATO. 54
6.3 LISTADO DE EQUIPOS MÉDICOS Y/O HOSPITALARIOS ENTREGADOS 54
6.4 CERTIFICACIÓN DE ENTREGA PARCIAL DE EQUIPOS MÉDICOS HOSPITALARIOS RECIBIDOS POR HORO. 55
..... 60
6.5 SOPORTES DE ENVÍO 61
6.6 DOCUMENTOS SOPORTES DE ENTREGA DE EQUIPOS 79
6.7 REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA LLEGADA DE EQUIPOS 82
..... 82
..... 87
..... 87
6.8 PORCENTAJE DE EJECUCIÓN 92
7. CONCLUSIONES 92

1. INTRODUCCION

La gestión en los procesos de adquisición, mantenimiento de la dotación hospitalaria, inmobiliaria en las instituciones que prestan servicios de salud, permiten el cumplimiento de su objeto social y constituye uno de los factores fundamentales para la garantía de la calidad de la prestación de los servicios y la satisfacción de los pacientes.

Para ello El Hospital Regional de la Orinoquia ESE, dentro de la planeación realizo estudios previos que incluye el estudio de mercado, evaluando la necesidad a resolver, para adquirir equipos médicos y mobiliarios; debido a su prolongado tiempo de uso y obsolescencia del 68% de los mismos. Para realizar esta compra o adquisición tuvo en cuenta unos requisitos, que corresponda a la necesidad especifica a resolver, a las características de calidad mínimas exigidas, que se ajuste al presupuesto y ofrezca plena garantía de servicios y una buena vida útil, y que el proveedor garantice el mantenimiento del equipo y la idoneidad del talento humano especializado para atender.

El presente documento constituye el segundo informe de avance en el marco del contrato de interventoría asignado a nuestra entidad, con el propósito de supervisar la administración, los aspectos financieros, contables y jurídicos vinculados a la ejecución del contrato para la adquisición de instrumental quirúrgico, equipos biomédicos y mobiliario hospitalario. Este proyecto se inscribe en el objetivo de "Optimización de la Atención Integral de Mediana Complejidad para la Prestación de los Servicios de Salud con Calidad, Seguridad y Oportunidad a la Comunidad en el Hospital Regional de la Orinoquía Casanare", identificado con código BPIN No. 2023005850059, cuya realización es vital para el mejoramiento de la dotación de equipos de punta y mobiliario; y servicios del Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E.

Conscientes de la relevancia de este proyecto para la comunidad y el sector salud en la región, nuestro equipo de interventoría se ha comprometido desde el inicio a ejercer una vigilancia meticulosa y constante sobre el cumplimiento de cada una de las obligaciones contraídas por el contratista. Esto incluye, pero no se limita a, asegurar la adherencia a los estudios previos, los términos contractuales, los requerimientos técnicos, y la documentación anexa, así como cualquier otro documento pertinente que forme parte integral del proceso de ejecución del contrato.

Este informe detalla las actividades realizadas hasta la fecha en las siguientes áreas esenciales de gestión:

Gestión Administrativa: Descripción de las estrategias implementadas para facilitar la interacción entre el contratista y el Hospital Regional de la Orinoquía, asegurando un flujo de comunicación eficiente y la organización adecuada de la información.

Gestión Técnica: Resumen del seguimiento realizado para verificar el cumplimiento del contratista con los estándares y especificaciones técnicas exigidas para la correcta ejecución del contrato.

Gestión Financiera y Contable: Evaluación del manejo y aplicación del anticipo otorgado, junto con un seguimiento detallado del estado financiero y contable del proyecto.

Gestión Jurídica: Reporte de las acciones emprendidas para garantizar la observancia de las normativas y los acuerdos contractuales pertinentes al proyecto.

Gestión Social, de Seguros y de Riesgos: Análisis de las políticas y medidas implementadas para minimizar los impactos sociales, asegurar el cumplimiento de las obligaciones de seguros y gestionar proactivamente los riesgos asociados al proyecto.

El cumplimiento de estas especificaciones y requerimientos técnicos, fundamentados en el Decreto Nº4725 de 2005 y la Resolución Nº3100 de 2019, además de las disposiciones adicionales consideradas necesarias por el Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E., es de vital importancia para garantizar que las adquisiciones cumplan con los estándares de calidad, seguridad y oportunidad, que apoyen el diagnóstico y permitan la resolutividad al momento de la prestación de los servicios de salud; que conduzcan a la satisfacción de las necesidades de la comunidad usuaria.

1.1 DESCRICPCION DEL PROYECTO

GENERALIDADES

El Departamento del Casanare dentro de su Plan de Desarrollo Institucional" *Es el tiempo de la salud en Casanare 2020-2024"*, tiene como objetivo fortalecer y ampliar la oferta de servicios, acorde con el perfil epidemiológico de la región, fortalecer la gestión del talento humano, propiciando su desarrollo integral a través de estrategias, enfocadas en el crecimiento y desarrollo de sus competencias, lograr el mejoramiento continuo de la institución a través de acciones que fortalezca la capacidad administrativa y el desempeño institucional. De estos objetivos estratégicos debemos ejecutar algunas acciones estratégicas en las que se encuentran programa de humanización con cliente interno y externo, gestionar la admisión de personal en calidad de formación académica con perfiles ajustados a las necesidades de Hospital y avanzar en el porcentaje de cumplimiento de las políticas del MIPG.
La gobernación de Casanare dentro del plan desarrollo Departamental 2020-2023 es el tiempo de Casanare productivo, equitativo y sostenible, el cual, dentro de su estructura se encuentra la línea estratégica, equidad e inversión social para todos que tiene como alcance la implementación de políticas, nacionales y territoriales de salud, de manera que se logre la gestión articulada de los integrantes del sistema de salud y responder a las necesidades de salud de la población del departamento de Casanare, contribuyen al mejoramiento de la salud, respondiendo a las expectativas de la comunidad, garantizando la sostenibilidad del sistema.
Además de proyectar inversiones para el mejoramiento, la infraestructura y dotación de la red pública, de prestación de servicios de salud del departamento de Casanares, logrando condiciones de calidad, oportunidades, acceso y seguridad a los servicios de salud.
Dentro del plan de desarrollo departamental, en el sector salud y protección social se encuentra el programa: es el tiempo de la salud, con dignidad humana y respeto a la vida, orientado a fortalecer y mejorar a la red hospitalaria del departamento con acceso a servicios de salud integrales, integrados, continuos, con calidad, eficiencia y humanización y el subprograma mejoramiento de la infraestructura y dotación hospitalaria para la salud con enfoque de eficiencia, eficacia y seguridad para la Red pública de prestación de servicios de salud que tiene como meta de producto: fortalecer la red pública departamental con dotación hospitalaria, tecnológica y operativa para la prestación de servicios de salud.

Los mayores esfuerzos propenderán por cerrar la brecha social, atendiendo a toda la comunidad de Yopal y el Departamento, dando prioridad a la población vulnerable con la oferta institucional de salud, soportando así el cumplimento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
Es por esta razón que se celebra un contrato que tiene por objeto realizar la **INTERVENTORÍA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON OBJETO: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO ENMARCADOS EN EL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD A LA COMUNIDAD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA CASANARE. IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN No. 2023005850059 PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA ESE.**

1.2 OBJETIVOS DE LA INTERVENTORÍA

- Realizar una vigilancia constante sobre el desarrollo del contrato mediante vigilancia, inspección, supervisión, verificación y evaluación.
- Exigir el cumplimiento estricto de las cláusulas pactadas cuando se detecte algún tipo d no conformidad o incumplimiento.
- Trabajar en conjunto con el contratista, el supervisor o demás partes interesadas, para abordar dificultades técnicas, jurídicas, administrativas, financieras y contables.
- Prevenir incumplimientos y desviaciones del contrato mediante análisis y evaluación previa.
- Solicitar al contratista correcciones inmediatas de faltas que no afecten la validez del contrato, así como proponer sanciones contractuales o evaluar modificaciones contractuales si fueren necesarias, previa concertación con la supervisión alta dirección de la ESE.
- Verificar el cumplimiento del contrato comparando lo observado en el desarrollo de la ejecución con lo pactado dentro del contrato; ante alguna no conformidad se requerirá al contratista, realizar un plan de mejora al que se le hará el seguimiento, aplicando correcciones y exigiendo cumplimiento cuando sea necesario.
- Resolver dudas durante la ejecución del contrato, asegurando una comunicación efectiva entre las partes.

2. INFORMACION DEL CONTRATO DE C&S GAMMA S.A.S

2.1 GENERALIDADES

CONTRATO N°:	CONTRATO CD/24-926
CONTRATANTE:	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIÍA E.S.E
OBJETO:	REALIZAR INTERVENTORÍA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON OBJETO: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO ENMARCADOS EN EL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD A LA COMUNIDAD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA CASANARE." IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN No. 2023005850059 PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA ESE
CONTRATISTA:	C&S GAMMA S.A.S
NIT:	900.107.671-8
REPRESENTANTE LEGAL:	VALENTINA SOFIA ALGARIN OROZCO
C.C:	1.048.224.278
VALOR INICIAL:	CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS. ($131.416.084.00)
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO :	SEIS (06) MESES.
FECHA DE INICIO:	18 DE MARZO DEL 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	17 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

2.2 ALCANCE Y LOCALIZACION DEL CONTRATO

El alcance de la interventoría para el contrato **CD/24-923** abarca la vigilancia y control del cumplimiento de todas las obligaciones del contratista **SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A.S**., durante la ejecución del contrato.

Funciones principales:

- Verificar la experiencia del contratista y la suficiencia de la póliza de seguro.
- Supervisar la ejecución del contrato, incluyendo la programación de actividades, control de calidad, recepción de productos y pagos.
- Asesorar a la entidad en la toma de decisiones y solución de controversias.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en el período de post garantía.
- Elaborar informes periódicos de avance, actas de supervisión, informes de control de calidad y concepto sobre la recepción de productos.
- Presentar un informe final de interventoría.
- Conocer en todas sus partes del contenido del contrato, estudio previo y demás documentos correspondientes al contrato objeto interventoría.
- El control financiero del contrato
- Revisar que el contratista mantenga la vigencia y valor de la garantía, según lo pactado.
- Exigir al contratista el cumplimiento de las especificaciones técnicas generales y particulares del objeto contratado
- Consolidar actas de los comités técnicos durante la ejecución del contrato.
- Liquidar el contrato de acuerdo con la normatividad nacional vigente, la interventoría contratada tendrá que vigilar que se entregue todo de acuerdo con las condiciones contractuales y realizar la respectiva liquidación del contrato. Realizar entrega y dar respuesta oportuna a la solicitud de información para dar cumplimiento a los requerimientos del hospital.
- Efectuar el seguimiento y monitoreo, avance físico y financiero, los componentes y actividades.
- Realizar entrega y dar respuesta oportuna a la solicitud de información por parte de la supervisión.
- Conocer los estudios técnicos del contrato principal e informar en caso de encontrar alguna inconsistencia para efectos de subsanar la misma.
- Informar a la oficina jurídica del Hospital regional de la Orinoquia E. S. E. El incumplimiento de cualquier obligación contractual.
- Conocer la propuesta presentada por el contratista y verificar la consistencia de la misma.
- Solicitar al contratista programación de trabajo y organigrama del personal contratado.
- Verificar la vinculación por parte del contratista del personal profesional y técnico, de acuerdo con las propuestas aprobadas por el Hospital regional de la Orinoquia ESE.
- 16. Verificar que las personas vinculadas para la ejecución cumplan con las obligaciones frente al sistema de Seguridad Social integral, de acuerdo a sus formas de contratación y las leyes vigentes en la materia.
- Elaborar y firmar conjuntamente con el contratista y el apoyo a la supervisión, las actas de recibo parciales y final.

- Recopilar, toda la información técnica administrativa financiera y jurídica.
- Verificar el cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones que le correspondan con el sistema de Seguridad Social en salud, riesgo profesional, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y servicios nacionales de aprendizaje cena, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre la materia.
- Exigir que la calidad de los bienes entregados y o de los servicios prestados se ajusten a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas pertinentes y las características y especificaciones estipuladas en los contratos y o concertados a través de actas con el Hospital regional de Orinoquia E.S.E.
- Realizar la liquidación dentro de los términos legales o contractuales, estipulados en los contratos, de conformidad con lo previsto en el acuerdo número cero 11/2 1021, por medio del cual se expide el estatuto general de contratación del Hospital regional de Orinoquia E.S.E, empresa social del Estado adoptado por la resolución número cero 70/2 1022 por medio de la cual se reglamenta el manual de contratación del Hospital regional del Orinoquia E.S.E, informando los pagos efectuados al contratista los saldos a favor del mismo del mismo

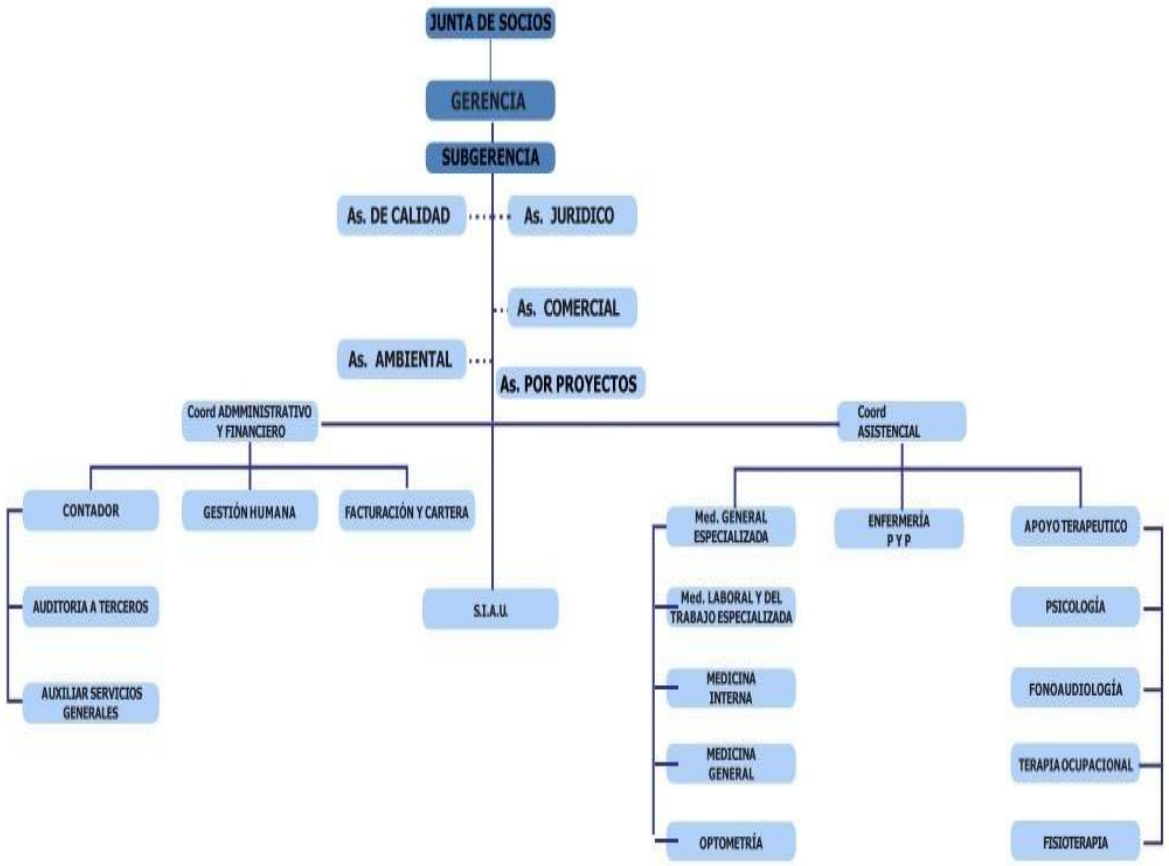
2.3 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El Hospital Regional de la Orinoquía está ubicado en la Ciudad de Yopal del departamento de Casanare, ubicado en la zona del Piedemonte Llanero a 398 metros sobre el nivel del mar y a 335 Km del Distrito Capital de Bogotá y tiene una extensión 2,595 Km2.



2.4 CONTROL DE PERSONAL C&S GAMMA SAS

La empresa C&S GAMMA SAS dentro de su organización para la ejecución del proyecto CD/24-923, cuenta con el siguiente Organigrama:



Para cumplir con las actividades propuestas, se cuenta con el personal y equipos necesarios para el desarrollo de la consultoría encomendada por la Entidad.

Equipo Operativo

CARGO	CANT	DEDIDACIÓN	PERFIL	PROFESIONAL
Profesional en ciencias administrativas	1	40%	Profesional en ciencias administrativas con experiencia profesional no menor de cuatro (04) años, de al menos dos (02 años como experiencia relacionada en el área del proyecto. Con una dedicación mínima del proyecto del 50%.	LAURIS LAUDITH MELO PEÑA

Ingeniero Biomédico	1	80%	Profesional en Ingeniería Biomédica con experiencia profesional no menor de cuatro (04) años, como mínimo dos (02) años de experiencia relacionada en el área del proyecto. Con una dedicación mínima del proyecto del 100%.	JOSE JUVENAL HEANO AREIZA
Auxiliar administrativo y contable, con ttitulo tecnico en areas contables	1	30%	Auxiliar administrativo y contable, título técnico en área contable con experiencia no menor de tres (03) años, como mínimo dos (02) años como experiencia. Con una dedicación mínima del proyecto del 50%.	CESAR AUGUSTO RAMIREZ

2.5 SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE INICIO

HORO
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA...

ACTA DE INICIO

ACTA DE INICIO CONTRATO DE CONSULTORIA No. CD/24-926 DEL 13 DE MARZO DE 2024.

CONTRATO No:	CD/24-926
CONTRATANTE:	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E.
CONTRATISTA:	C&S GAMMA S.A.S con NIT 900.107.671-8
OBJETO:	REALIZAR LA INTERVENTORIA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON OBJETO: "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO ENMARCADOS EN EL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD A LA COMUNIDAD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA CASANARE." IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN No. 2023005850059 PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E.
PLAZO:	SEIS (06) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del Registro y aprobación de las garantías exigidas.
FECHA DE INICIO: **FECHA DE TERMINACIÓN:**	18 DE MARZO DE 2024. 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024
VALOR:	CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHENTA Y cuatro PESOS M/CTE. ($ 131.416.084) incluidos los impuestos, contribuciones, estampillas departamentales a que haya lugar y tasas que se generen.
FORMA DE PAGO:	El Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E., pagará al Contratista el valor estipulado en el contrato conforme como se detalla a continuación: El valor de los honorarios del contrato se pagará mediante actas parciales hasta el 70% del valor del contrato, esto es NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 91.991.259), previo a la suscripción del acta de inicio, se cancelará sobre el avance a prorrata de cada uno de los equipos del contrato de compraventa ejecutado. El 30% del valor del contrato, esto es TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE ($ 39.424.825) correspondiente al último pago se efectuará una vez el consultor cumpla con los requisitos para liquidación del contrato, es decir, previa suscripción del acta de recibo final de las actividades del consultor a satisfacción por parte de la supervisión. Para cada uno de los pagos el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de diciembre 27 de 2002 y artículo 1 de la Ley 828 de 2003, se hace necesario que acrediten el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales En atención a que los recursos con los cuales se financia el presente proceso corresponden a la fuente de financiación SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) – Ley 2056 de fecha 30/09/2020 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de

Powered by CamScanner

HORO

ACTA DE INICIO

regalías", los valores de actas parciales y el valor de liquidación, estarán sujetos a la disponibilidad y flujo de recursos con los cuales se financia el presente proceso.

CDPS: 823 del 29 de diciembre 2023 (SPGR)
952 del 30 de enero 2024

En Yopal, Casanare, **a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2024**, se reunieron en las instalaciones de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de la Orinoquía, de una parte, **MARÍA YANETH DELGADO PRECIADO,** identificada con cédula de ciudadanía No. **24.228.292**, expedida en Aguazul, Casanare, **SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, quien actúa en condición de **SUPERVISORA** del contrato de la referencia, y por la otra, **VALENTINA SOFIA ALGARIN OROZCO,** identificada con cedula de ciudadanía No. **1.048.224.278** expedida en Baranoa, representante legal de **C&S GAMMA S.A.S.** con NIT **900.107.671-8** quien actúa en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de suscribir la presente acta de inicio del contrato de consultoría **CD/24-926 del 13 de mazo de 2024**. Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que existe el correspondiente Registro Presupuestal 424 del 15 de marzo de 2024, emitido por la plataforma SPGR que garantiza el compromiso de los recursos que amparan el mencionado contrato.
2. Que el contratista presentó las garantías exigidas en la ***cláusula décima primera*** del contrato, y las mismas fueron aprobadas por parte de la Oficina Asesora Jurídica mediante acta de aprobación de pólizas del catorce (14) de marzo de 2024, las cuales se deben actualizar con la suscripción de la presente acta de inicio.
3. Que la contratista adjunta liquidación de estampillas emitida por la Gobernación de Casanare y soportes de pago de las estampillas departamentales establecidas para este tipo de contrato, como requisito para el perfeccionamiento del mismo, de la siguiente manera: Cultura 1% por el valor de $ 1.104.300, Adulto Mayor 3% por el valor de $ 3.313.000, Desarrollo 1% por el valor de $ 1.104.300 y Pro Deporte 2.5% por el valor $ 2.780.800.
4. Que el contratista conoce cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato y manifiesta que se ceñirá a estas.
5. Que el contratista conoce las condiciones actuales y los posibles factores externos que puedan afectar el desarrollo del contrato, y que estos han sido tenidos en cuenta.
6. Que de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo de Junta Directiva Nº 011 del diez (10) de noviembre de 2021 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO*" se deja constancia que el contrato en mención cumple con los requisitos de perfeccionamiento, para la ejecución del mismo.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron.

MARÍA YANETH DELGADO PRECIADO
SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Supervisor del contrato

VALENTINA SOFIA ALGARIN OROZCO
R/L C&S GAMMA S.A.S
Contratista

Aprobó: MARÍA YANETH DELGADO PRECIADO
Cargo: Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: HEIDI NATALY MONROY CARRANZA
Cargo: ASESORA S.A.S

Elaboró: EDNA BRIGITTE CUTA MORENO
Cargo: Prof. Esp. Ing. Biomédica

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Oficina Asesora Jurídica
Serie y Subserie: CONTRATOS – Contratos de Consultoría
1ª Copia: C&S GAMMA S.A.S

3. GESTION ADMINISTRATIVA

VALIDACION DE LA INFORMACION DEL CONTRATISTA SUMINISTRO Y DOTACIONES S.A OBJETO DE ESTA INTEVENTORIA

3.1 GENERALIDADES

CONTRATO:	CD/24-923
CONTRATANTE:	HOSPITAL REGIONAL DE ORINOQUIA E.S.E
OBJETO:	ADQUISICIONES DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO EQUIPOS MÉDICOS Y MOBILIARIA HOSPITALARIO ENMARCADO EN EL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD A LA COMUNIDAD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA DE CASANERA" IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN N° 2023005850059 PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE ORINIQUIA E.S.E
VALOR DEL CONTRATO:	DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/CTE ($ 2.733.595.502.00).
CONTRATISTA:	SUMINISTRO Y DOTACIONES COLOMBIA S.A SYD COLOMBIA
NIT:	802.000.608-7
PLAZO:	CINCO (05) MESES, Contados a partir de la suscripción del acta inicio, previa expedición del registro y aprobación de las garantías e exigidas**.**
FECHA DE INICIO:	19 DE MARZO 2024
FECHA DE TERMINACION:	18 DE AGOSTO 2024

3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A continuación, se enumeran las obligaciones del contratista estipuladas en el contrato.

	OBLIGACIONES TECNICAS
1	Elementos a disposición del hospital, exigidas en el numeral 1.3 de la solicitud de oferta 022/2024 del 05 de febrero de 2024.
2	Entrega de equipos acorde a estudios previos y a las especificaciones técnicas definidas por HORO, tiempos establecidos por la supervisión del contrato, teniendo en cuenta el numeral 2.3.1 del anexo 007 especificaciones técnicas del estudio previo
3	El contratista deberá garantizar que el servicio de instalación, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo deberá realizarse por personal autorizado del titular del registro sanitario, casa matriz o distribuidor exclusivo en Colombia; todo esto para garantizar que la instalación, capacitación, operación, soporte técnico y la garantía de cada uno de los equipos sea recomendada por el fabricante
4	El contratista debe instalar los d equipos biomédicos, dispositivo médico, instrumental quirúrgico y mobiliario hospitalario, conforme a las especificaciones técnicas, y cantidades definidas en el estudio de mercado, en cada una de las áreas asistenciales de los servicios del Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E.
5	El contratista debe garantizar que todos los equipos incluyan todos los accesorios originales y sottware cuando aplique para su normal funcionamiento, de acuerdo a los manuales de cada equipo
6	En caso de presentarse el reporte de algún detecto o daño de los equipos adquiridos al momento de ser entregados en la entidad, el contratista se compromete en realizar el respectivo cambio oportuno con las mismas especificaciones solicitadas sin costo adicional.
7	Para el transporte de los equipos, el contratista deberá dar cumplimiento a las condiciones de transporte (Resolución 1403 del 14 mayo de 2007 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social).
8	El contratista debe entregar toda la documentación solicitada teniendo en cuenta el Anexo 008: Lista De Chequeo Para Ingreso De Equipos De Uso Hospitalario - CÓDIGO:GT-TBE-F-18, en los formatos establecidos por el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E.
9	El contratista deberá entregar el documento que lo avale como fabricante, distribuidor, o acondicionador. y. El contratista debe entregar certificado de entrega e instalación y/o actas de recibo a entera satisfacción (relacionando la marca, modelo, referencia, lote y serie) del Hospital Regional de la Orinoquia (Almacén) y visto bueno de las áreas asistenciales, interventoría y apoyo a la supervisión respectivamente.
10	El contratista entregará carta de garantía de cada uno de los bienes de la siguiente manera: (02) dos años de garantía mínimo para todos los equipos y dispositivos médicos, (05) cinco años para instrumental quirúrgico y (02) dos años para equipos de apoyo hospitalario. La garantía deberá cubrir defectos de fábrica y averías inesperadas por software o hardware.
11	El contratista entrega todas las certificaciones de calidad del fabricante de los dispositivos médicos, equipos biomédicos, instrumental quirujico y equipos de apoyo, según las normas que rige para cada equipo
12	contratista entregará el protocolo del mantenimiento preventivo y correctivo establecido por el fabricante.

13	El contratista entregará registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano de cada une de los equipos biomédicos que se adquieran, según lo establece el Decreto 4725 de 2005, cuando aplique, e incuir declaración de importación, adicional los equipos deben tener las etiquetas respectivas de información según lo define el Artículo 57 del Decreto 4725 de 2005.
14	El contratista entregará los documentos técnicos originales: catalogos y/o fichas del fabricante, en idioma español, se exige manuales de usuario y operador para tecnologias clasificadas por el INVIMA como lIA y IIB y II, y cuando aplique y manuales o catálogos, equipos de clase i, coro la capacitación en la correcta operación, métodos de limpieza y desinfección, advertencias sobre riesgos que pueden ocasionar por uso inadecuado, insumos que debe tener disponibles para la correcta operacion y procedimientos de mantenimiento que deben realizar los operarios de acuerdo a las recomendaciones del fabricante.
15	El contratista entregará carta de compromiso de suministro y stock de repuestos/accesorios de minimo 10 años posterior a la instalación de los equipos en el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E, de acuerdo al manual de cada equipo, adicional hará entrega de lista de repuestos / accesorios en donde se incluya referencia, número de parte y costo.
16	El contratista debe realizar entrega en original de los certificados y declaración de conformidad o cer ficados de calidad del fabricante, certificados FDA o CE; para cada equipo médico.
17	El contratista debe entregar planos de instalación de los equipos cuando aplique.
CONDICIONES POSTVENTA	
18	El contratista debe entregar documento de compromiso de acuerdo con lo descrito en el documento Anexo 009: Condiciones Comerciales Postventa del proyecto "OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD A LA COMUNIDAD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA CASANARE." aprobado mes ante Decreto N°0474 del 26 de diciembre de 2023.
19	El contratista deberá garantizar (02) dos mantenimientos preventivos mínimos, durante el término de la garantía para todos los equipos que apliquen, el cronograma de los mercados mantenimientos, las garantías de la siguiente manera; (02) dos años de garantía mínimo para todos los equipos y dispositivos biomédicos (05) cinco años para instrumental quirúrgico y (02) dos años para equipos de apoyo que sean entregados al Hospital Regional de la Orinoquia.
20	Para soporte técnico, el contratista debe entregar carta en donde se relacionen números telefónicos y correos electrónicos de contacto del servicio técnico y especificación de tiempos de respuesta ante falla.
21	El contratista debe garantizar, soporte técnico remoto inmediato, de no poderse solucionar el inconveniente de forma remota, el contratista deberá garantizar SOPORTE TECNICO de forma física, máximo 72 horas posteriores de la ocurrencia del evento y solucionarlo. De no poder solucionar la falla dei equipo el contratista deberá garantizar UN STOCK DEL EQUIPO PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO sin interrupciones del servicio (REPOSICIÓN TEMPORAL) con equipos de iguales o superiores especificaciones técnicas a los que fueron adquiridos, mientras se realizan las respectivas reparaciones. De no poderse reparar el contratista deberá entregar un equipo totalmente nuevo en un término no mayor a 30 dias.

CAPACITACIONES AL PERSONAL DE LA ENTIDAD	
22	El contratista debera realizar capacitación a los funcionarios de la parte asistencial y de ingeniería del Hospitai Regional de la Orinoquia en el correcto uso y manejo de la tecnologia adquiridas; se deberán realizar prácticas y evaluaciones al personal con el fin de verificar la comprension de la capacitación
23	El contratista deberá entregar los certificados a cada persona capacitada, con el fin de proceder a la puesta en marcha de los equipos
24	El contratista deberá entregar las memorias de las aportaciones como documentos soporte para la instrucción a nuevo personal asistencial, estas capacitaciones deberán ser programadas en un cronograma, en caso de requerir un mayor número de capacitaciones no generar ningún costo adicional.
25	Las demás que le sean asignadas y de la naturaleza del objeto contractual.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
26	El contratista deberá responder por todos los daños que se causen a la infraestructura en buen estado donde se realizarán las instalaciones de los equipos. En consecuencia, en caso de presentarse dicha situación, deberá realizar la reposición de los elementos en caso de avería total del mismo por uno igual o de mejores características, o realizar su reparación, de forma inmediata y previo requerimiento de la Interventoría y Apoyo a la Supervisión.
27	Responder por la conducta de su personal y mantener la supervisión directa sobre el mismo
28	Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
29	Responder ante las autoridades judiciales de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.
30	Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del objeto contractual.
31	Constituir las pólizas exigidas y entregarlas oportunamente para su aprobación y mantenerlas vigente todas las garantías que amparen el contrato en los términos de este y en caso de modificaciones y ampliaciones, si se llegare a requerir.
32	Cumplir con los aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales en los términos exigidos en la norma vigente sobre la materia, propios del contratista y respecto del personal a su cargo; así como, con las normas legales relacionadas con el pago oportuno de los salarios y prestaciones sociales y demás obligaciones de tipo patronal, que se deriven de su vinculación.
33	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse.
34	Presentar los informes solicitados por la supervisión y/o interventoría, en medio físico y en medio magnético en original y copia con registro fotográfico a todo color, para proceder al recibo final de las actividades ejecutadas, acompañado de los demás soportes exigidos por la supervisión para la acreditación del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
35	Cumplir con la implementación de la Resolución 0312 de 2019 de los Estándares Mínimos del SGSST. De acuerdo con el tamaño de la empresa Decreto 1072 de 2015.
36	Cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad de la entidad, publicados Asistir a la inducción del Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente antes de iniciar las actividades contractuales Cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad de la entidad, publicados en HOSPINET.

37	Asistir a la inducción del Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente antes de iniciar las actividades contractuales.
38	Cumplir con los requisitos en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente que le apliquen, contemplados en el MANUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES CÓDIGO: GCL-SST-M-06 FECHA: 11/11/2022 VERSIÓN: 1PÁGINA 10 DE 20. en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente que le apliquen, contemplados en el documento.
39	Acatar las modificaciones o sugerencias en seguridad, dadas por el interventor, supervisor o responsable de ST a los procedimientos o las actividades que adelante, cuando existan condiciones inseguras para el contratista, sus trabajadores, subcontratistas, instalaciones o para los trabajadores del hospital.
40	Dar cumplimiento a las demás exigencias legales aplicables a su actividad económica.
41	Entregar al HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E cuando se requiera, toda la documentación y/ soportes en materia de Seguridad, Salud en el Trabajo y ambiente.
42	Participar cuando se requiera, de las reuniones de Seguridad, Salud en el Trabajo y ambiente, solicitadas por HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E, durante la ejecución de la labor contratada.

3.3 VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES ESPECIFICAS ADMINISTRATIVAS

ITEM	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ESTADO
1	Suscripción de acta de inicio	CUMPLE
2	Cumplir con los aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales en los términos exigidos en la norma vigente sobre la materia, propios del contratista y respecto del personal a su cargo; así como, con las normas legales relacionadas con el pago oportuno de los salarios y prestaciones sociales y demás obligaciones de tipo patronal, que se deriven de su vinculación.	CUMPLE
3	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse.	CUMPLE
4	Presentar los informes solicitados por la supervisión y/o interventoría, en medio físico y en medio magnético en original y copia con registro fotográfico a todo color, para proceder al recibo final de las actividades ejecutadas, acompañado de los demás soportes exigidos por la supervisión para la acreditación del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	CUMPLE
5	Entrega de Cronograma de entregas	CUMPLE

3.4 SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO DEL CONTRATO CD24/923

El día 18 de marzo del 2024 se suscribe el acta de inicio del contrato, a continuación se inserta acta de inicio firmada.

HORO

ACTA DE INICIO

CODIGO: PLACTA-01
FECHA: 24/11/2021
VERSION: 5
PAGINA 1 DE 4

ACTA DE INICIO CONTRATO DE COMPRAVENTA No. CD/24-923 DEL 19 DE FEBRERO DE 2024

CONTRATO No:	CD/24-923
CONTRATANTE:	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E.
CONTRATISTA:	SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A SYD COLOMBIA S.A con NIT 802.020.608-7
OBJETO:	"ADQUISICION DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO, EQUIPOS MEDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO ENMARCADO EN EL PROYECTO *"OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD A LA COMUNIDAD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA DE CASANARE" IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN NO. 2023050850059 PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E"*
PLAZO:	CINCO (05) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del Registro y aprobación de las garantías exigidas.
FECHA DE INICIO: FECHA DE TERMINACIÓN:	19 DE MARZO DE 2024. 19 DE AGOSTO DE 2024
VALOR:	DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/CTE. ($ 2.733.595.502) incluidos los impuestos, contribuciones, estampillas departamentales a que haya lugar y tasas que se generen.
FORMA DE PAGO:	El HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E., pagará al contratista de la siguiente manera: a). Un anticipo equivalente al 50% sobre el valor total del contrato, esto es MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.366.797.751), para el pago del mismo se debe cumplir con los siguientes requisitos: * Previo al perfeccionamiento del contrato: pago de estampillas Departamentales y constitución por parte del contratista de las garantías exigidas y que las mismas hayan sido aprobadas por parte de la entidad.* Previa suscripción del acta de inicio* Plan de inversión del anticipo previamente aprobado por la interventoría del contrato, respecto de cual se puede solicitar modificaciones por requerimientos de la entidad.*Constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos. NOTA: La entrega del anticipo no constituye ni requisito ni condición para el inicio de la ejecución del contrato, ni es causa para la suspensión de la ejecución del mismo, por lo tanto, no es óbice para que efectivamente el contratista empiece la ejecución de las actividades derivadas del contrato. Los dineros del anticipo se entregan a CONTRATISTA a título de mera tenencia y conservan su condición de Fondos Públicos hasta que sean amortizados, momento hasta el cual su mal manejo y el cambio de destinación darán lugar a las acciones legales correspondientes. Además, no se podrá destinar el anticipo a la especulación económica, ni distraerse al pago de obligaciones distintas a las directamente surgidas del contrato producto del presente proceso de selección. Justificación del porcentaje del anticipo: Se justifica un 50% de valor del

contrato como anticipo, debido a que en las cotizaciones allegadas por las empresas en el marco del estudio de mercado realizado por la entidad y soportado en el análisis del sector; el futuro contratista deberá invertir inicialmente recursos en: 60 % de pago anticipado del valor de la compra, para la fabricación en importación de los equipos con las condiciones técnicas requeridas por la entidad, insumos, transporte y herramientas, para darle cumplimiento a la ejecución de los ítems y bienes que conforman el objeto contractual. **MANEJO DEL ANTICIPO.** Para la entrega del Anticipo, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se destinen exclusivamente a la ejecución de las actividades contratadas, en los términos del artículo 91 de la ley 1474 de 2011, conforme el plan de inversión presentado Al HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E., y aprobado por el interventor, para lo cual, deberá adjuntar certificación de la constitución de la fiducia o de un patrimonio autónomo irrevocable. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista. Los recursos entregados por la Entidad Estatal a título de anticipo dejan de ser parte del patrimonio de esta para conformar el patrimonio autónomo. En consecuencia, los recursos del patrimonio autónomo y sus rendimientos son autónomos y son manejados de acuerdo con el contrato de fiducia mercantil. En este caso, la sociedad fiduciaria debe pagar a los proveedores, con base en las instrucciones que reciba del contratista, las cuales deben haber sido autorizadas por el Supervisor o el Interventor, siempre y cuando tales pagos correspondan a los rubros previstos en el plan de utilización o de inversión del anticipo.Los recursos entregados por el HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E., en calidad de anticipo, solo podrá ser utilizados para gastos propios de la ejecución del contrato y conforme al plan de inversión del anticipo, el cual, debe ser aprobado por el interventor previamente a la suscripción del acta de inicio, lo cual, se reflejará en el acta en mención." El interventor del contrato deberá requerir al contratista para que este informe y soporte la inversión del anticipo la cual debe realizarse conforme lo señalado en el plan de inversión del anticipo." El reintegro de los rendimientos financieros por concepto de anticipo se debe realizar en atención al artículo 2.4.1.2.2.28. del decreto 826 de 2020, el cual establece *"Reintegro de Recursos a la Cuenta Única del Sistema General de Regalías. Los reintegros a la Cuenta Única del Sistema General de Regalías deben realizarse de conformidad con los lineamientos que defina el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. Los rendimientos financieros generados con recursos del Sistema General de Regalías, entregados en administración por concepto de anticipos a las entidades fiduciarias deberán reintegrarse a la Cuenta Única del SGR, atendiendo los lineamientos definidos por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Las entidades fiduciarias que reintegran rendimientos financieros deberán informar la fuente del Sistema General de Regalías que les dio origen."* el soporte será requisito para la suscripción del acta final de liquidación, en la cual se mencionara fecha de devolución de los rendimientos financieros. La interventoría deberá informar por escrito y con soportes a la supervisión en los eventos, en los que la inversión del mismo no ha sido para la ejecución de los (servicios) contratados o su manejo ha sido incorrecto para lo cual, deberá rendir un informe que demuestre la inversión incorrecta o mal manejo del anticipo con los soportes de lo señalado en el informe en mención y de los requerimientos efectuados al contratista al respecto. b). Los siguientes pagos se efectuarán mediante actas parciales (previa amortización del anticipo) sobre el

HORO

ACTA DE INICIO

CÓDIGO: PI-ACT-F-01
FECHA: 04/11/2021
VERSIÓN: 4
PÁGINA 3 DE 4

avance del contrato de compra, las actas deberán estar acompañadas de los siguientes documentos, hasta un 70% del valor del contrato, es decir MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS MCTE ($1.913.516.851). *Factura * Certificado de pago de parafiscales *Certificado de junta de contadores *Tarjeta profesional del Contador Informe de ejecución *Certificación por parte de almacén del recibo de equipos *Certificación por el profesional en ingeniería de apoyo a la supervisión por parte del HORO, donde conste entrega de equipos, capacitación, instalación y puesta en funcionamiento. *Certificación de cumplimiento por parte de la interventoría. Un giro final correspondiente al saldo del 30% del valor del contrato, es decir OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE ($820.078.851), será cancelado a la entrega final y total de los equipos biomédicos y apoyo hospitalario a satisfacción del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E., interventoría y apoyo a la supervisión, previa suscripción del acta de liquidación del contrato aprobada por el supervisor, representante legal y contratista. Para cada uno de los pagos el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de diciembre 27 de 2002 y artículo 1 de la Ley 828 de 2003, se hace necesario que acrediten el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales. En atención a que los recursos con los cuales se financia el presente proceso corresponden a la fuente de financiación SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) – Ley 2056 de fecha 30/09/2020 *"Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías"*, los valores de actas parciales y el valor de liquidación, estarán sujetos a la disponibilidad y flujo de recursos con los cuales se financia el presente proceso.

para cada uno de los pagos el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de diciembre 27 de 2002 y artículo 1 de la Ley 828 de 2003, se hace necesario que acrediten el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales
En atención a que los recursos con los cuales se financia el presente proceso corresponden a la fuente de financiación SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) – Ley 2056 de fecha 30/09/2020 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías", los valores de actas parciales y el valor de liquidación, estarán sujetos a la disponibilidad y flujo de recursos con los cuales se financia el presente proceso.

CDPS: 523 del 29 de diciembre 2023 (SPGR)
4804 del 29 de diciembre 2023 (HORO)

En Yopal, Casanare, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2024, se reunieron en las instalaciones de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de la Orinoquia, de una parte, VALENTINA SOFIA ALGARIN OROZCO, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.048.224.278 expedida en Barranca, representante legal de C&S GAMMA S.A.S. con NIT 900.107.671-8 quien actúa en calidad de INTERVENTOR Y SUPERVISOR del contrato de la referencia, y por la otra, NILSON NORBEY MIRANDA, identificada con cedula de ciudadanía No. 79.694.583 expedida en Bogota DC, representante legal de

HORO

ACTA DE INICIO

CÓDIGO: PJ-GT-F-01
FECHA: 09/11/2021
VERSIÓN: 6
PÁGINA 4 DE 4

SUMINISTRO Y DOTACIONES COLOMBIA S.A SYD COLOMBIA S.A. con NIT **802.000.808-7** quien actúa en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de suscribir la presente acta de inicio del contrato de compraventa **CD/724 923** del **19** de febrero de **2024**. Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que existe el correspondiente Registro Presupuestal 524 del 19 de marzo de 2024, emitido por la plataforma SPGR y registro presupuestal Nº2241 emitido por la entidad, los cuales garantizan el compromiso de los recursos que amparan el mencionado contrato
2. Que el contratista presentó las garantías exigidas en la **cláusula décima** del contrato, y las mismas fueron aprobadas por parte de la Oficina Asesora Jurídica mediante acta de aprobación de pólizas del veintidos (22) de febrero de 2024, las cuales se deben actualizar con la suscripción de la presente acta de inicio.
3. Que la contratista adjunta liquidación de estampillas emitida por la Gobernación de Casanare y soportes de pago de las estampillas departamentales establecidas para este tipo de contrato, como requisito para el perfeccionamiento del mismo, de la siguiente manera: Cultura 1% por el valor de $ 22.971.400, Adulto Mayor 3% por el valor de $ 68.914.200, Desarrollo 1% por el valor de $ 22.971.400 y Pro Deporte 2.5% por el valor $ 57.428.500.
4. Que el contratista conoce cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato y manifiesta que se ceñirá a estas.
5. Que el contratista conoce las condiciones actuales y los posibles factores externos que puedan afectar el desarrollo del contrato, y que estos han sido tenidos en cuenta.
6. Que de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo de Junta Directiva Nº 011 del diez (10) de noviembre de 2021 *"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO"* se deja constancia que el contrato en mención cumple con los requisitos de perfeccionamiento, para la ejecución del mismo.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron.

VALENTINA SOFIA ALGARIN OROZCO
R/L C&S GAMMA S.A.S
Interventor y Supervisor del contrato

WILSON HORSEY MIRANDA
R/L SYD COLOMBIA S.A
Contratista

Aprobó: [illegible]
Cargo: Subgerente Administrativo y Financiero

Revisó: [illegible]
Cargo: ABOGADA S.A.P.

Elaboró: [illegible]
Cargo: [illegible]

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Oficina Asesora Jurídica
Serie y Subserie: CONTRATOS – Contratos de Compraventa
Copia: SYD COLOMBIA S.A

3.5 VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Para el desarrollo a satisfacción del contrato CD24/923, el Hospital requirió contar con un equipo de trabajo que se señala a continuación:

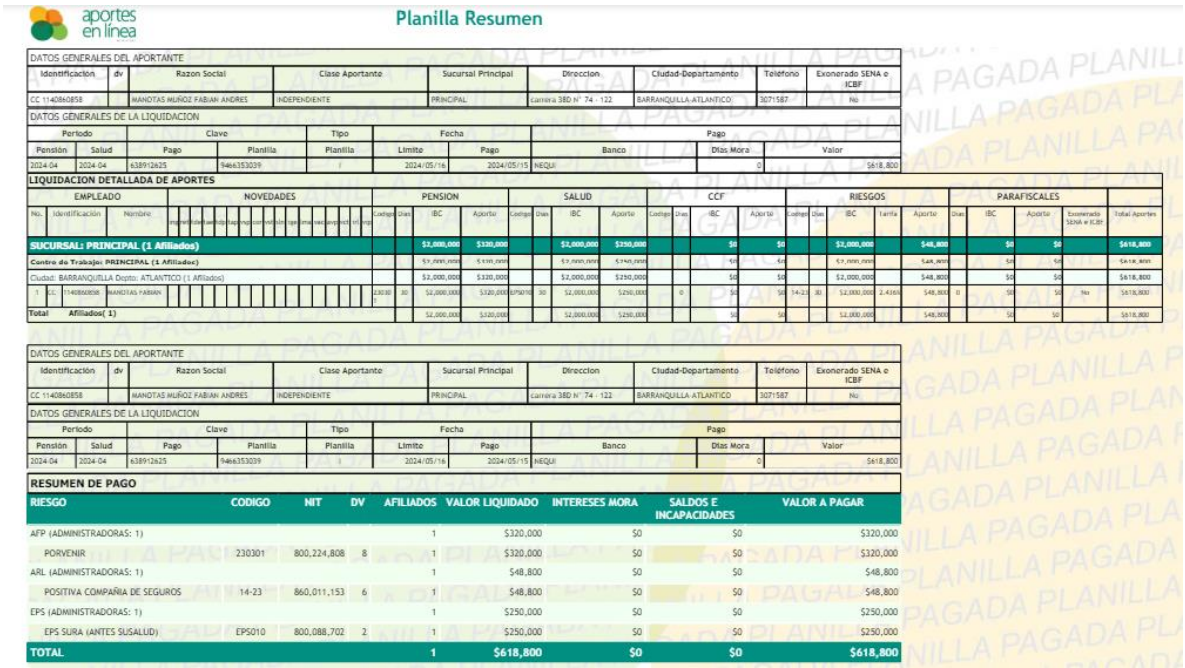
Ítem	Personal	Cantidad	Experiencia
1	Ingeniero Biomédico	1	Ingeniería Biomédica con experiencia profesional no menor de seis (06) años, tarjeta profesional vigente y registro INVINA, como mínimo cuatro (04) años de experiencia en el sector hospitalario. Con una dedicación mínima del 00%

Se verifico el personal suscrito por el contratista, y se verifico que cumple con los requisitos mínimos solicitados.

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO	CUMPLE	NO CUMPLE
FABIAN ANDRES MANOTAS MUÑOZ	1140860858	ING. BIOMEDICO	X	

3.6 SOPORTE DE PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES

A continuación, se presentan los soportes de pago del Profesional suscrito al contratista.



aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA o ICBF
CC 1140860858		MANOTAS MUÑOZ FABIAN ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 38D N° 74 - 122	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3071587	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-04	2024-04	6389126 25	9466353039	Y	2024/05/16	2024/05/15	NEQUI	0	$618,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000		$48,800		$0	$0		$618,800
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000		$48,800		$0	$0		$618,800
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)						$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000		$48,800		$0	$0		$618,800
1	CC	1140860858	MANOTAS FABIAN	230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS010	30	$2,000,000	$250,000	0	0	$0	$0	14-23	30	$2,000,000	2.4364	$48,800	0	$0	$0	No	$618,800
Total Afiliados(1)						$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000		$48,800		$0	$0		$618,800

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

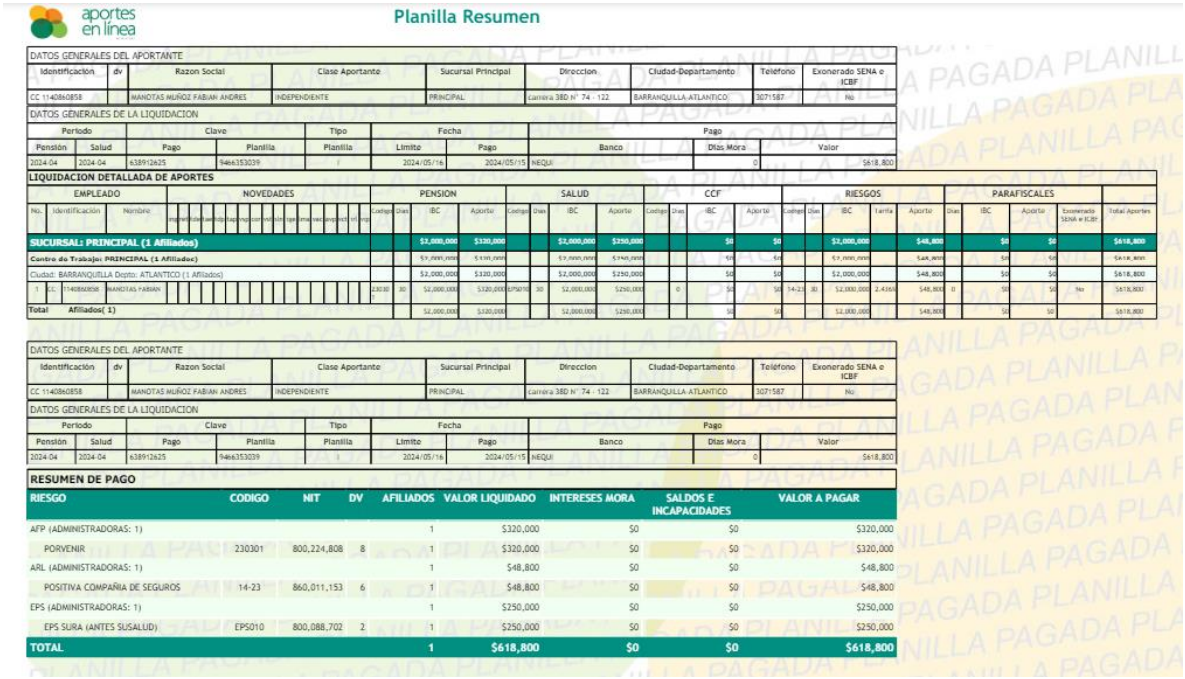
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA o ICBF
CC 1140860858		MANOTAS MUÑOZ FABIAN ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 38D N° 74 - 122	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3071587	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-04	2024-04	6389126 25	9466353039	Y	2024/05/16	2024/05/15	NEQUI	0	$618,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$320,000	$0	$0	$320,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$320,000	$0	$0	$320,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$48,800	$0	$0	$48,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$48,800	$0	$0	$48,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$250,000	$0	$0	$250,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$250,000	$0	$0	$250,000
TOTAL				1	$618,800	$0	$0	$618,800



aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1140860858		MANOTAS MUÑOZ FABIAN ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Carrera 38D N° 74 - 122	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3071587	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-04	2024-04	638912625	946e353039		2024/05/16	2024/05/15	NEQUI	0	$618,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000		$48,800		$0	$0		$618,800
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000		$48,800		$0	$0		$618,800
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)						$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000		$48,800		$0	$0		$618,800
1	CC	1140860858	MANOTAS FABIAN	23030	30	$2,000,000	$320,000	875070	30	$2,000,000	$250,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,000,000	2.4368	$48,800	0	$0	$0	No	$618,800
Total	Afiliados(1)					$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000		$48,800		$0	$0		$618,800

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1140860858		MANOTAS MUÑOZ FABIAN ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Carrera 38D N° 74 - 122	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3071587	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-04	2024-04	638912625	946e353039		2024/05/16	2024/05/15	NEQUI	0	$618,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$320,000	$0	$0	$320,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$320,000	$0	$0	$320,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$48,800	$0	$0	$48,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$48,800	$0	$0	$48,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$250,000	$0	$0	$250,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$250,000	$0	$0	$250,000
TOTAL				1	$618,800	$0	$0	$618,800

3.6 CRONOGRAMA DE ENTREGA DE DOTACION

A través de acta de reunión N.1, se entrega al Hospital Regional de la Orinoquia ESE, el cronograma de entregas de los equipos que hacen parte de las especificaciones técnicas del contrato.

CRONOGRAMA DE ENTREGA DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO, EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO ENMARCADOS EN EL PROYECTO OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD A LA COMUNIDAD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA CASANARE

CONTRATO: CD/24-923

CONTRATISTA: SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A. S Y D COLOMBIA S.A
NIT: 802.006.668-7 REP. LEGAL: NILSON NORBEY MIRANDA

INTERVENTORIA: CYS GAMMA S.A.S. CD/24-926
NIT: 900.107.671-8
REP. LEG VALENTINA SOFIA ALSARIN OROZCO

SUPERVISOR: EDNA BRIGITTE COTA MORENO
REPRESENTANTE TECNICO DEL HOSPITAL DE LA ORINOQUIA CASANARE E.S.E.
FECHA DE INICIO: 19 DE MARZO DE 2024

CRONOGRAMA DE ENTREGA					MARZO		ABRIL					MAYO					JUNIO					JULIO					AGOSTO			TOTAL ENTREGADO
ITEM	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	TOTAL	CANTIDAD ENTREGADA		CANTIDAD ENTREGADA					CANTIDAD ENTREGADA					CANTIDAD ENTREGADA					CANTIDAD ENTREGADA					CANTIDAD ENTREGADA			
					SEM 1	SEM 2	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 5	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 5	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 5	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 5	SEM 1	SEM 2	SEM 3	
1	CAMAS PEDIATRICAS	STRYKER	SV2	8																										
2	CAMILLAS DE TRANSPORTE	STRYKER	ST1	24																										
3	CUNAS PEDIATRICAS	MUBI	POLARIX 958302	10																										
4	REANIMADOR NEONATAL	FISHER AND PICKEL	RD900	5																										
5	KIT DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO	AESCULAP	AESCULAP	1																										
6	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	UMEC10	10																										
7	LOCALIZADOR DE VENAS	VIVOLIGHT	VIVO 5005	5																										
8	EQUIPO PARA TAMIZAJE AUDITIVO NEONATAL	PATH MEDICAL	SENTIERO ADVANCE	2																										
9	SUCCIONADOR (CURB PEAD)	PULMO MED	7A-23B	3																										
10	MESAS DE EXAMEN	MEDMARK	RITTER 204	10																										
11	HOLTER	BIOMEDICAL INSTRUMENT	BI-6900	5																										
12	PRUEBA DE ESFUERZO	DMS CARDIOSCAN	TM18 TREADMILL	1																										
13	EQUIPO DE OXIGANOS DIGITAL PARA PARED	WELCH ALLYN	SERIES 777	10																										
14	EQUIPO DE OXIGANOS DIGITAL PORTATIL	WELCH ALLYN	5P200E1	5																										
15	BASCULA DIGITAL CON TALLIMETRO	SECA	777	6																										
16	LAMPARA CUELLO DE CISNE	WELCH ALLYN	GS 300	5																										
17	PROGRAMACION DE CAPACITACION PERSONAL																													
	TOTAL			110					62																					

ELABORO: FABIAN MANOTAS MUÑOZ
ING. BIOMEDICO S Y D COLOMBIA S.A.

REVISO: EDNA BRIGITTE COTA MORENO
APOYO A LA SUPERVISION CD/24-923

APROBÓ: FABIAN ANDRES MANOTAS MUÑOZ
ING. BIOMEDICO SY D COLOMBIA S.A.

3.7 ACTAS DE REUNIÓN

GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

Marzo 20 de 2024

ACTA DE REUNION Nº 1

Siendo las 9:30 a.m. del 20 de marzo del año en curso, y en calidad de interventoría administrativa, financiera, contable, jurídica para la ejecución del contrato Nº CD/24-923 **ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO ENMARCADO EN EL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD A LA COMUNIDAD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA CASANARE". IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN NÚMERO2023005850059. PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E. S. E.,** se dio cita a reunión de programación de cronograma para la entrega de los equipos biomédico e industriales de uso hospitalario.

Tomando la iniciativa y teniendo en cuenta las obligaciones del contrato en mención, toma la palabra el Ingeniero **JOSE JUVENAL HENAO AREIZA**, en calidad de representante de la interventoría del contrato CD/24-926 que tiene por objeto **REALIZAR INTERVENTORÍA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON OBJETO ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIOS HOSPITALARIO ENMARCADO EN EL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD A LA COMUNIDAD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA CASANARE"** quien afirma que dando cumplimiento del contrato la reunión se cita con el objetivo de coordinar de manera concertada la entrega de instrumental quirúrgico, los equipos biomédicos y mobiliarios hospitalarios para uso de la comunidad del hospital regional de la Orinoquia Casanare enmarcados dentro del contrato CD/24-923.

Toma la palabra **FABIAN ANDRES MANOTAS MUÑOZ**, representante del contratista, quien manifiesta que, de acuerdo a los compromisos adquiridos dentro del contrato, la ejecución o entrega se hará dentro del plazo acordado o antes si la disponibilidad de los fabricantes así lo manifiestan. También manifestó el representante del contratista que ya tiene adelantado el cronograma de entrega, por lo que procedió a socializarlo para verificación y aprobación.

La ingeniera **EDNA BRIGITTE CUTA MORENO**, apoyo técnico a la Supervisión del contrato, asignado por la entidad, agradece a contratista e interventoría el compromiso para que esta entrega se haga dentro del plazo inicial establecido; ya que los equipos son una necesidad para la atención a esta comunidad.

DIRECCION: CARRERA 44 Nº 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

C & S GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

C & S GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

Una vez revisado el cronograma propuesto por el contratista y verificado y aprobado por la supervisión e interventoría, se aprueba dando con ello inicio al proceso de entrega.

No siendo otro el motivo de la presente reunión, sino la coordinación, programación verificación y aprobación de la entrega de equipos biomédicos e industriales de uso hospitalario, se firma por los intervinientes, siendo las 11:05 a.m.

Firman:

JOSE J. HENAO AREIZA
REP. INTERVENTORIA CD/24-926

FABIAN E. MANOTAS MUÑOZ
REP. CONTRATISTA CD/24-923

EDNA BRIGITTE CUTA MORENO
APOYO A LA SUPERVISION CONTRATO CD/24-923

Anexo. Cronograma de Entrega

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

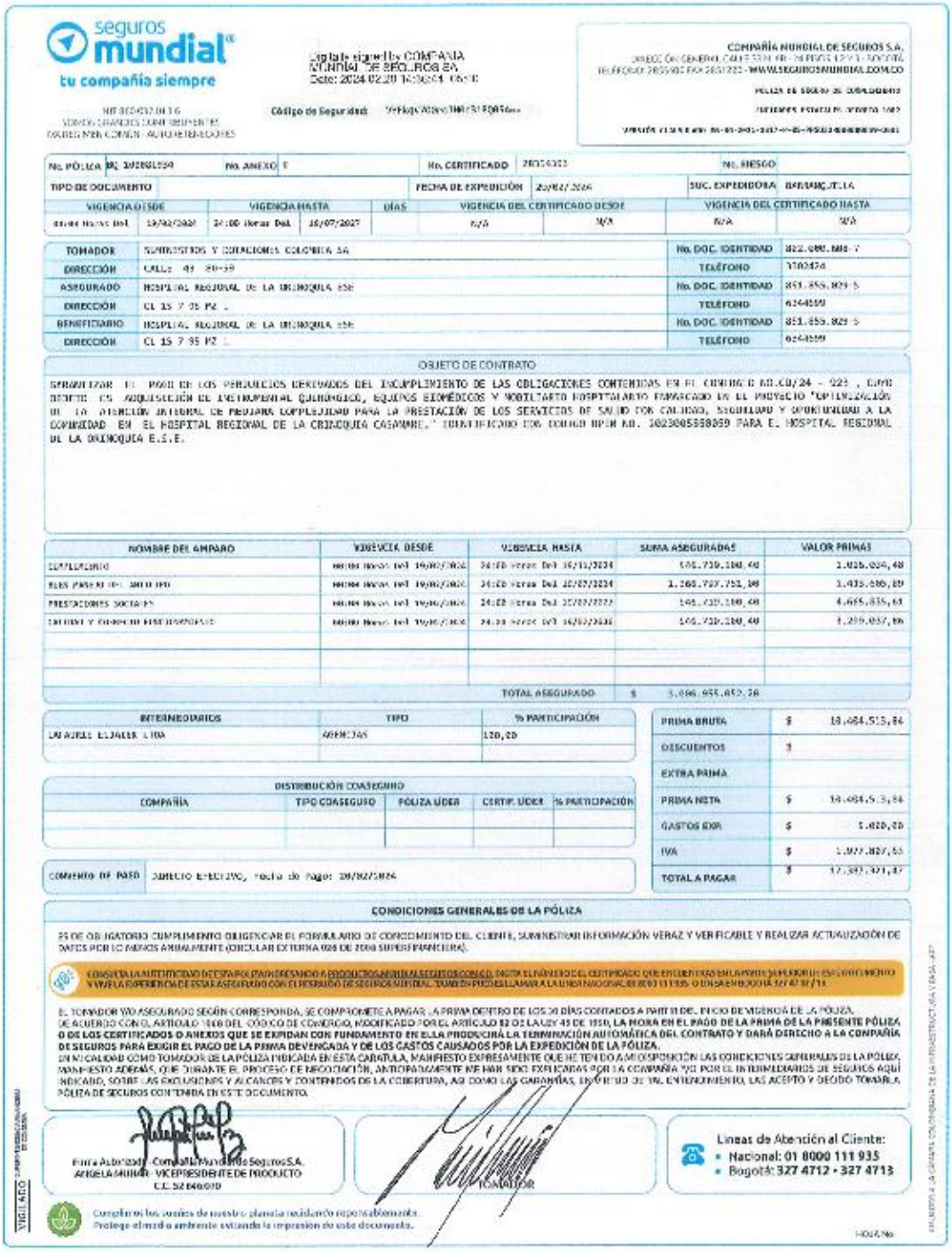
4. GESTION JURIDICA

ITEM	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ESTADO
1	Constituir las pólizas exigidas y entregarlas oportunamente para su aprobación y mantenerlas vigente todas las garantías que amparen el contrato en los términos de este y en caso de modificaciones y ampliaciones, si se llegare a requerir.	CUMPLE
10	Pago de estampillas departamentales	CUMPLE
5	Cumplir con la implementación de la Resolución 0312 de 2019 de los Estándares Mínimos del SGSST. De acuerdo con el tamaño de la empresa Decreto 1072 de 2015.	CUMPLE
6	Cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad de la entidad, publicados Asistir a la inducción del Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente antes de iniciar las actividades contractuales.	CUMPLE
7	Asistir a la inducción del Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente antes de iniciar las actividades contractuales.	CUMPLE
8	Cumplir con los requisitos en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente que le apliquen, contemplados en los sistemas de gestión en SS- T y ambiental, dispuestos por la ESE HORO y la normatividad vigente en la materia.	CUMPLE
9	Suscripción de acta de inicio	CUMPLE

4.1 VERIFICACIÓN DE GARANTIAS DEL CONTRATO:

VALOR DEL CONTRATO	**$2.733.595.502,00**
TIEMPO DE EJECUCION	**5 MESES**
POLIZA Nº	**BQ-100081934**

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	PORCENTAJE ASEGURADO	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS	CUMPLE		OBSERVACIONES
						SI	NO	
CUMPLIMIENTO	00:00 HORAS DEL 19/02/2024	24:00 HORAS DEL 19/11/2024	20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO GARANTIZADO MAS ELPLAZO PREVISTO PARA L ALIQUIDACION DE AQUEL, ESTO ES CUATRO (4) MESES MAS.	546.719.100,40	1.026.034,48	**X**		
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 HORAS DEL 19/02/2024	24:00 HORAS DEL 19/07/2026	20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y DEBE ESTAR VIGENTE POR EL PLAZO DEL CONTRATO Y DOS (2) AÑOS MAS	546.719.100,40	3.299.037,86	**X**		
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 HORAS DEL 19/02/2024	24:00 HORAS DEL 19/07/2027	20% AL VALOR DEL CONTRATO, DEBERA CONSTITUIRSE POR EL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	546.719.100,40	4.665.835,61	**X**		
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 HORAS DEL 19/02/2024	24:00 HORAS DEL 19/07/2024	100% DE LA SUMA ESTABLECIDA COMO ANTICIPO, OTORGADO POR EL PLAZO DEL CONTRATO GARANTIZADO MAS EL PLAZO CONTRACTUAL PREVISTO PARA LA LIQUIDACION DE AQUEL	1.366.797.751,00	1.413.605,89		X	Se evidencia que el amparo del buen manejo del anticipo no cubre en su totalidad lo dispuesto en el contrato con relacion al tiempo; es decir solo ampara una vigencia igual al plazo del contrato garantizado, faltando el amparo del plazo contractual previsto para la liquidacion de aquel.



seguros mundial
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2024.02.20 14:36:04 -05'00'

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

No. PÓLIZA	08 3002001050	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	28014303	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	20/02/2024	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	19/02/2024	24:00 Horas Del	18/07/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	SUMINISTROS Y EDIFICACIONES COLOMBIA SA	No. DOC. IDENTIDAD	822.000.888-7
DIRECCIÓN	CALLE 49 50-39	TELÉFONO	3700454
ASEGURADO	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA ESE	No. DOC. IDENTIDAD	851.855.829-5
DIRECCIÓN	CL 15 7 95 PZ 1	TELÉFONO	6344599
BENEFICIARIO	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA ESE	No. DOC. IDENTIDAD	851.855.829-5
DIRECCIÓN	CL 15 7 95 PZ 1	TELÉFONO	6344599

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO AD.CO/24 - 023 , CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO FINANCIADO EN EL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD POR CALIDAD, SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD A LA COMUNIDAD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA CASANARE." IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN NO. 202300588059 PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 19/02/2024	24:00 Horas Del 18/11/2024	105.719.100,00	1.026.024,48
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 19/02/2024	24:00 Horas Del 18/07/2024	1.268.737.751,88	1.435.686,89
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 19/02/2024	24:00 Horas Del 18/07/2027	105.719.100,00	4.695.835,63
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 19/02/2024	24:00 Horas Del 18/07/2030	105.719.100,00	4.289.057,86
		TOTAL ASEGURADO	$ 1.586.955.052,38	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LAI AZUL LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	18.684.515,84
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	16.684.515,84
GASTOS EXP.	$	1.020,00
IVA	$	1.977.827,53
TOTAL A PAGAR	$	17.393.371,37

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	POLIZA LIDER	CERTIF. LIDER	% PARTICIPACIÓN

FORMATO DE PAGO: DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 20/02/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA ENVIANDO A PRODUCTOS@MUNDIALSEGUROS.COM.CO, INDICA EL NUMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O DESDE BOGOTÁ 327 47 12 / 13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUÑOZ - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.460.010

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplamos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

HOJA No.

C & S
GAMMA
S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

C & S
GAMMA
S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

Marzo 4 de 2024

Señores
SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A.
E. S. D.

REF: VERIFICACION DE AMPARO POLIZA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO.

En atención a la revisión en el componente de amparo de riesgo derivados del contrato objeto de esta interventoría, me permito informar que se evidencia que el amparo del buen manejo del anticipo no cubre en su totalidad lo dispuesto en el contrato con relación al tiempo; es decir solo ampara una vigencia igual al plazo del contrato garantizado, faltando el amparo del plazo contractual previsto para la liquidación de aquel.

Por lo anterior se le informa para que realice los trámites correspondientes ante la aseguradora y así poder cumplir con los requerimientos dispuesto en la Cláusula Decima: Garantias. Del contrato CD/24-923 Que tiene por objeto: **ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO ENMARCADO EN EL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD A LA COMUNIDAD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA CASANARE". IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN NÚMERO2023005850059. PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E. S. E.**

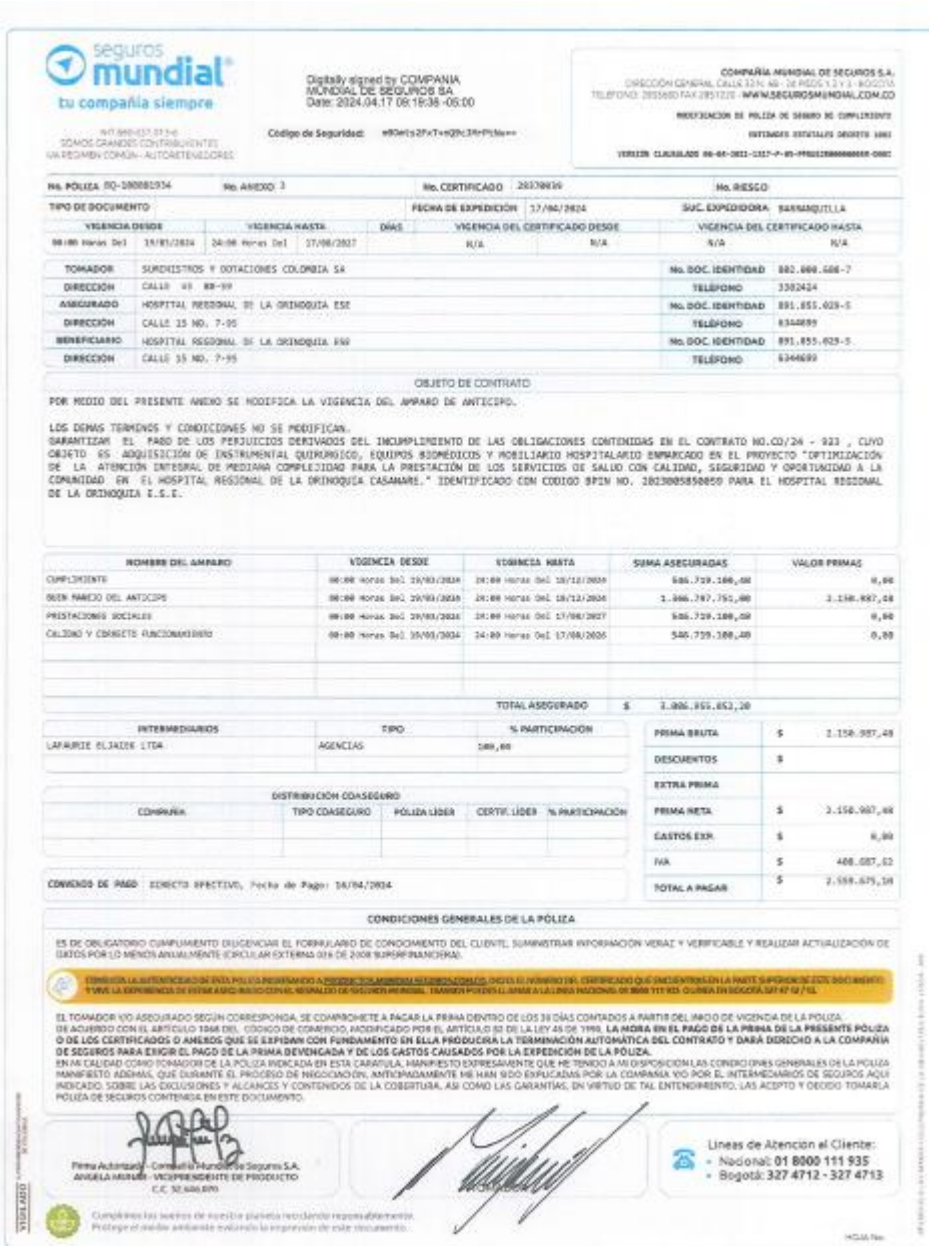
Esperando se logre subsanar de manera inmediata la información.

Atentamente,

VALENTINA SOFIA ALGARIN OROZCO
REP. INTERVENTORIA CD/24-926

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA



seguros mundial
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.04.17 08:16:38 -05:00

Código de Seguridad: m9Oe1s2PxTvnQ9c3RrPtNw==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 32 N. 6B - 28 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855660 FAX 2851720 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO
RESOLUCIÓN DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 00-00-2021-1317-P-05-PM0123000000000-0000

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
UN REGIMEN COMUN - AUTORETENEDORES

No. POLIZA	RQ-100001934	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	28330030	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICION	17/04/2024	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	19/03/2024	24:00 Horas Del	17/08/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA SA	No. DOC. IDENTIDAD	802.000.686-7
DIRECCION	CALLE 49 80-99	TELEFONO	3382424
ASEGURADO	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA ESE	No. DOC. IDENTIDAD	891.855.029-5
DIRECCION	CALLE 15 NO. 7-95	TELEFONO	6344699
BENEFICIARIO	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA ESE	No. DOC. IDENTIDAD	891.855.029-5
DIRECCION	CALLE 15 NO. 7-95	TELEFONO	6344699

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE MODIFICA LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ANTICIPO.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.CO/24 - 923 , CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO, EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO EMPARCADO EN EL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD A LA COMUNIDAD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA CASANARE." IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN NO. 2023005850050 PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 19/03/2024	24:00 Horas Del 18/12/2026	686.729.188,68	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 19/03/2024	24:00 Horas Del 18/12/2026	1.366.797.751,00	1.150.987,48
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 19/03/2024	24:00 Horas Del 17/08/2027	686.729.188,68	0,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 19/03/2024	24:00 Horas Del 17/08/2026	585.729.188,40	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 3.326.955.852,20	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACION
LAFAURIE ELJAIEK LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	1.150.987,48
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	1.150.987,48
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	408.087,52
TOTAL A PAGAR	$	2.559.075,16

DISTRIBUCION COASEGURO

COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	POLIZA LIDER	CERTIF. LIDER	% PARTICIPACION

CONVENIO DE PAGO: DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 16/04/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACION DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 014 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

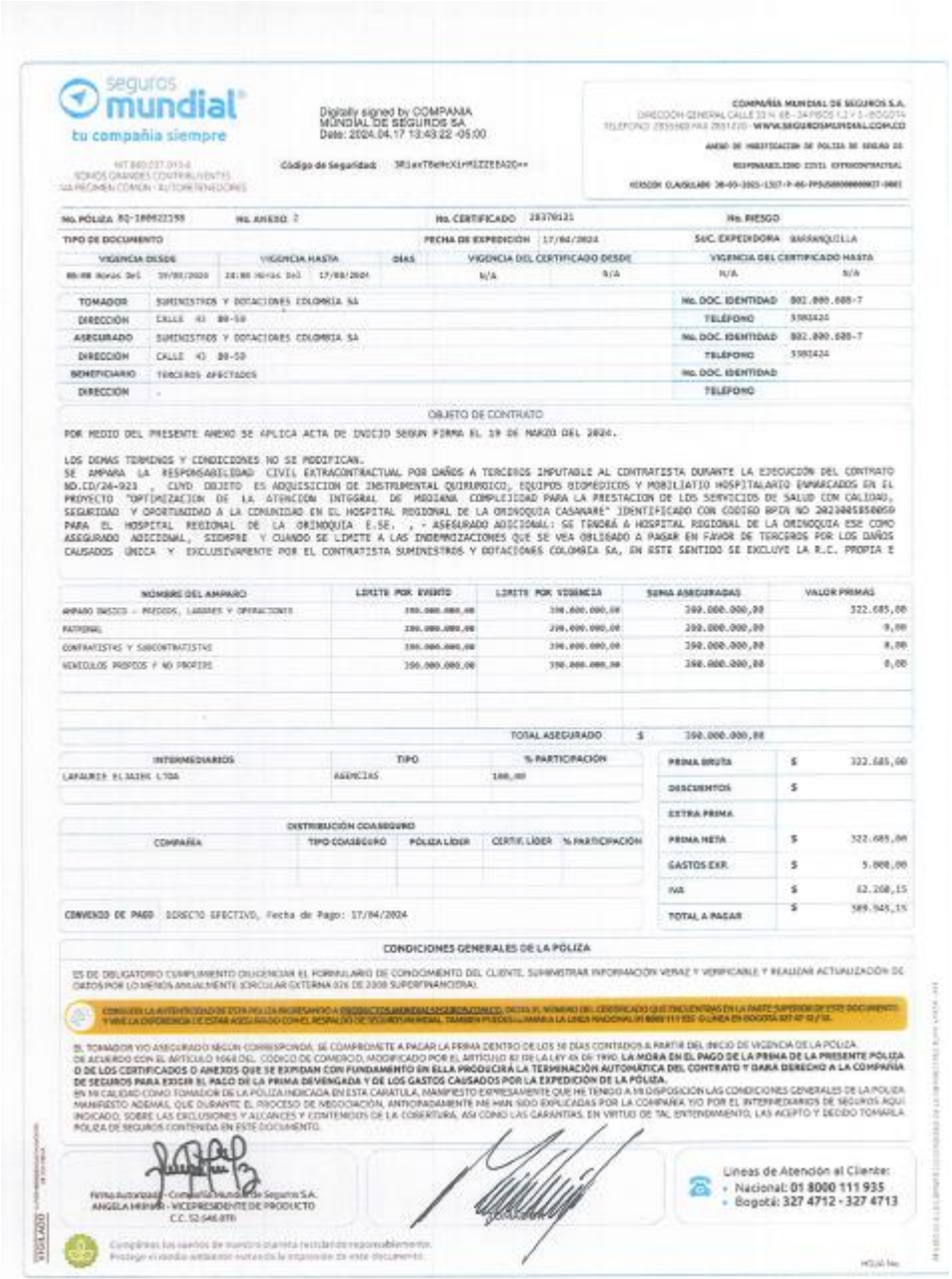
CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO, DIGITA EL NUMERO DEL CERTIFICADO QUE SE ENCUENTRA EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO. BASTA CON EL MOVIL DE SUSCRIBIR AL MUNDIAL TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA POLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICION LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA MANIFIESTO ADEMAS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACION, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUI INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTIAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA POLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MURIEL - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.660.870

Lineas de Atencion al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos las leyes de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.



seguros mundial
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.04.17 13:43:22 -05:00

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

No. PÓLIZA 80-1000221599 | No. ANEXO 2 | No. CERTIFICADO 28370121 | No. RIESGO

TIPO DE DOCUMENTO | FECHA DE EXPEDICION 17/04/2024 | SUC. EXPEDIDORA BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del 19/03/2024	24:00 Horas Del 17/04/2024	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA SA	No. DOC. IDENTIDAD	802.000.600-7
DIRECCIÓN	CALLE 43 80-50	TELÉFONO	3301424
ASEGURADO	SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA SA	No. DOC. IDENTIDAD	802.000.600-7
DIRECCIÓN	CALLE 43 80-50	TELÉFONO	3301424
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	-	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE APLICA ACTA DE INICIO SEGUN FIRMA EL 19 DE MARZO DEL 2024.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.CD/24-923 , CUYO OBJETO ES ADQUISICION DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO, EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIATIO HOSPITALARIO EMMARCADOS EN EL PROYECTO "OPTIMIZACION DE LA ATENCION INTEGRAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD A LA COMUNIDAD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA CASANARE" IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN NO 2023000580060 PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.SE. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA ESE COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA SUMINESTROS Y DOTACIONES COLOMBIA SA, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	100.000.000,00	100.000.000,00	100.000.000,00	322.685,00
PATRONAL	100.000.000,00	100.000.000,00	100.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	100.000.000,00	100.000.000,00	100.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	100.000.000,00	100.000.000,00	100.000.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 100.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACION
LAFAURIE ELIZABETH LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	322.685,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	322.685,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	62.250,15
TOTAL A PAGAR	$	389.935,15

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 17/04/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTE LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITE EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRA EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VERIFIQUE LA EXISTENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES ... MARQUE LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 13 / 14.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 10 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MEJIA - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.870

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

Se verifica que luego de la solicitud de subsanación de la póliza, quedan las garantías tal se estipula en el contrato; cumpliendo a satisfacción este requisito.

4.2 LIQUIDACIÓN DE ESTAMPILLAS

Como empresa interventora del contrato CD24/923, deseamos informar que se ha llevado a cabo la verificación exhaustiva del pago de las estampillas departamentales, tal como se estipula en la minuta contractual. Nos complace confirmar que el contratista ha completado satisfactoriamente la liquidación y efectuado el pago correspondiente de las estampillas requeridas por ley, cumpliendo así con un requisito fundamental del contrato.

Tributos y Estampillas:

Tributo: ADULTO MAYOR

Tarifa: 3%

Valor Estampilla: $68.914.200,00

Tributo: CULTURA

Tarifa: 1%

Valor Estampilla: $22.971.400,00

Tributo: DESARROLLO

Tarifa: 1%

Valor Estampilla: $22.971.400,00

Tributo: PRO DEPORTE

Tarifa: 2.5%

Valor Estampilla: $57.428.500,00

Resumen de Liquidación

- Tipo Estampilla: Nuevo
- Valor Contrato: $2.733.595.502
- Iva: $436.456.425
- Base Gravable: $2.297.139.077
- Total Liquidación: $172.285.500

C & S GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

COMPROBANTE

NIT	Medio de Pago	No. Transacción	No. Autorización/CUS	Fecha y Hora
8920992166	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	105085811	468851539	21/02/2024 04:47:14-p.m.

Razón Social: **DEPARTAMENTO DEL CASANARE**

Usuario Pagador: **NIT**

Descripción del Pago: **IMPUESTOS GOB CASANARE**

Dirección IP: **186.118.170.98**

Total Pagado **$ 172,285,500.00**

Descripción	Cantidad	Valor Pagado	Valor Servicio
IMPUESTOS GOB CASANARE	1	$ 172,285,500.00	COP$ 172,285,500.00

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

5. GESTION FINANCIERA

ITEM	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ESTADO
11	Aprobación del plan de inversión	CUMPLE
12	Constituir una fiducia o patrimonio autónoma	CUMPLE

5.1 Plan de Inversiones del Anticipo

PLAN DE INVERSION

Número de contrato	CD/24-923
Fecha del contrato	19/02/2024
Objeto contractual:	"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO ENMARCADOS EN EL PROYECTO " OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD A LA COMUNIDAD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA CASANARE."
Fecha de suscripción:	19/02/2024
Plazo:	Cinco (05) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.
Valor:	DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/CTE ($ 2.733.595.502,00)
Contratante:	ESE HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA - HORO, representado por ARLEDY ALVARADO PATIÑO, identificada con cédula de ciudadanía número 33.480.387 expedida en Yopal.
Contratista:	SUMINISTRO Y DOTACIONES COLOMBIA S.A.
Identificación de contratista:	NIT. 802.000.608-7
Representante Legal:	NILSON NORBEY MIRANDA
No. CDP	N° 623 de 29 de diciembre de 2024.
Valor Anticipo:	MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($1.366.797.751, oo) M/CTE

1. COMPRA DE EQUIPOS

RAZÓN SOCIAL	NIT	GIRO	%	OBSERVACION
Industria Colombia de Dotaciones Metálicas	890.936.529	60.000.000	4,39%	CUNAS PEDIATRICAS
Suministros y Dotaciones Colombia S.A.	802.000.608	314.797.751	23,03%	CAMAS PEDIATRICAS REANIMADOR NEONATAL MONITOR DE SIGNOS VITALES LOCALIZADOR DE VENAS SUCCIONADOR QUIRÚRGICO EQUIPO DE ORGANOS DIGITAL PARA PARED EQUIPO DE ORGANOS DIGITAL PORTATIL BASCULA DIGITAL CON TALLÍMETRO LÁMPARA CUELLO DE CISNE
Tecnica Electro Medica S A	830.004.892	250.000.000	18,29%	MESAS DE EXAMEN
Stryker Colombia SAS	900.403.832	250.000.000	18,29%	CAMILLAS DE TRANSPORTE
B. Braun Medical SA	860.026.442	350.000.000	25,61%	KIT DE INSTRUMETAL QUIRURGICO
Ductos y Cabinas Soncamortiguadas Silvher ltda	900.299.947	70.000.000	5,12%	EQUIPO PARA TAMIZAJE AUDITIVO NEONATAL
Germar GMG SAS	900.081.215	50.000.000	3,66%	PRUEBA DE ESFUERZO
Ingenieria Tecnologica y Medica Sas	900.083.385	22.000.000	1,61%	HOLTER

1. TRANSPORTE Y LOGISTICA

TOTAL	1.366.797.751	100%

Firma:

NILSON NORBEY MIRANDA
Representante legal
SUMINISTRO Y DOTACIONES COLOMBIA S.A.
Contratista

C & S
GAMMA
S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

C & S
GAMMA
S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

Marzo de 2024

Señores:

SUMINISTROS Y DOTACIONES S.A. SYD COLOMBIA S.A.
NIT. 802.000.608-7

E. S. D.

REF: Verificación de constitución de Fiducia

Comedidamente, me permito informar que, revisado la certificación emitida por ustedes, se pudo verificar que la FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. identificado con Nit. 830.054.076-2 es cliente del Banco de Occidente, a través de la AHORROS No. 816-81949-4 a nombre de PA 318945 SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA SA, desde el día 04 de marzo del 2024. Con estado ACTIVA.

Por lo anterior se aprobó la Constitución del encargo fiduciario, a fin de que ustedes puedan hacer el trámite correspondiente para la solicitud de anticipo.

Atentamente,

VALENTINA SOFIA ALGARIN OROZCO
Representante legal GAMMA

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

5.2 CONSTITUCIÓN DE FIDUCÍA

CERTIFICACION BANCARIA

Nos complace informar que la FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. identificado con Nit. 830.054.076-2 es nuestro cliente a través de la AHORROS No. 816-81949-4 a nombre de PA 318945 SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA SA, desde el día 04 de marzo del 2024. Con estado ACTIVA.

Lo anterior nos permite certificar que la mejor referencia de nuestro cliente FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. es ser un "Cliente activo del BANCO de OCCIDENTE".

Dirigimos esta constancia a FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. hoy 04 de marzo del 2024 en la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,

Alejandra S.

Maria Alejandra Saboya Martinez
Auxiliar Operaciones Nacionales
Gerencia de Operaciones

Banco de Occidente
Del lado de los que hacen.
Grupo AVAL

5.3 ACTA DE GIRO DE ANTICIPO

HORO

CÓDIGO: PJ-CT-F-31
FECHA: 22/01/2018
VERSIÓN: 3
PÁGINA 1 DE 4

ACTA DE GIRO DE ANTICIPO

ACTA DE PAGO DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No CD/24-923 DEL 19 DE FEBRERO DE 2024, CELEBRADO POR EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E. Y SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A. S Y D COLOMBIA S.A.

En Yopal - Casanare, a los **veintiun (21) días del mes de marzo de 2024**, se reunieron en las instalaciones de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de la Orinoquia, por una parte, **VALENTINA SOFIA ALGARIN OROZCO** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.048.224.278** expedida en Baranoa, Atlántico, representante legal de **C&S GAMMA S.A.S.** , identificada con NIT No. **900.107.671-8** en calidad de **INTERVENTOR-SUPERVISOR** vinculado mediante Contrato de Consultoría **CD/24-926 del 19 de febrero de 2024**, y por la otra parte, **NILSON NORBEY MIRANDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.694.883** expedida en Bogotá DC, como representante legal de **SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A. S Y D COLOMBIA S.A.**, con NIT No. **802.000.608-7**; quien se denomina el **CONTRATISTA**, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE PAGO DE ANTICIPO** del Contrato de Compraventa **No. CD/24-923 del 19 de febrero de 2024.**

VALOR DEL CONTRATO: DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/CTE. ($ 2.733.595.502).

OBJETO: "ADQUISICION DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO, EQUIPOS MEDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO ENMARCADO EN EL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD A LA COMUNIDAD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA DE CASANARE" IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN NO. 202300580059 PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E"

FORMA DE PAGO: "El Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E., pagará al Contratista el valor estipulado en el contrato conforme como se detalla a continuación:

*"a). Un anticipo equivalente al 50% sobre el valor total del contrato, esto es **MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.366.797.751)**, para el pago del mismo se debe cumplir con los siguientes requisitos: * Previo al perfeccionamiento del contrato: pago de estampillas Departamentales y constitución por parte del contratista de las garantías exigidas y que las mismas hayan sido aprobadas por parte de la entidad.* Previa suscripción del acta de inicio* Plan de inversión del anticipo previamente aprobado por la interventoría del contrato, respecto del cual se puede solicitar modificaciones por requerimientos de la entidad.*Constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos. **NOTA:** La entrega del anticipo no constituye ni requisito ni condición para el inicio de la ejecución del contrato, ni su causa para la suspensión de la ejecución del mismo, por lo tanto, no es óbice para que efectivamente el contratista empiece la ejecución de las actividades derivadas del contrato. Los dineros del anticipo se entregan al CONTRATISTA a título de mera tenencia y conservan su condición de Fondos Públicos hasta que sean amortizados, momento hasta el cual su mal manejo y el cambio de destinación darán lugar a las acciones legales correspondientes. Además, no se podrá destinar el anticipo a la especulación económica, ni distraerse el pago de obligaciones distintas a las directamente surgidas del contrato producto del presente proceso de selección. **Justificación del porcentaje del anticipo:** Se justifica un 50% del valor del contrato como anticipo, debido a que en las cotizaciones allegadas por las empresas en el marco del estudio de mercado realizado por la entidad y soportado en el análisis del sector; el futuro contratista deberá invertir totalmente recursos en: 50 % del pago anticipado del valor de la compra, para la fabricación en importación de los equipos con las condiciones técnicas requeridas por la entidad, insumos, transporte y herramientas, para dar cumplimiento a la ejecución de los ítems y bienes que conforman el objeto contractual. **MANEJO DEL ANTICIPO.** Para la entrega del Anticipo, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se destinen exclusivamente a la ejecución de las actividades contratadas, en los términos del artículo 91 de la ley 1474 de 2011, conforme al plan de inversión presentado al HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.,*

*y aprobado por el interventor, para lo cual, deberá adjuntar certificación de la constitución de la fiducia o de un patrimonio autónomo irrevocable. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista. Los recursos entregados por la Entidad Estatal a título de anticipo dejan de ser parte del patrimonio de esta para conformar el patrimonio autónomo. En consecuencia, los recursos del patrimonio autónomo y sus rendimientos son autónomos y son manejados de acuerdo con el contrato de fiducia mercantil. En este caso, la sociedad fiduciaria debe pagar a los proveedores, con base en las instrucciones que reciba del contratista, las cuales deben haber sido autorizadas por el Supervisor o el Interventor, siempre y cuando tales pagos correspondan a los rubros previstos en el plan de utilización o de inversión del anticipo. Los recursos entregados por el HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E., en calidad de anticipo, solo podrá ser utilizados para gastos propios de la ejecución del contrato y conforme al plan de inversión del anticipo, el cual, debe ser aprobado por el interventor previamente a la suscripción del acta de inicio, la cual, se reflejará en el acta de reunión." El Interventor del contrato deberá requerir al contratista para que este informe y soporte la inversión del anticipo la cual debe realizarse conforme lo reflejado en el plan de inversión del anticipo." El reintegro de los rendimientos financieros por concepto de anticipo se debe realizar en atención al artículo 2.4.1.2.2.26. del decreto 820 de 2020, el cual establece "Reintegro de Recursos a la Cuenta Única del Sistema General de Regalías. Los reintegros a la Cuenta Única del Sistema General de Regalías deben realizarse de conformidad con los lineamientos que defina el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. Los rendimientos financieros generados con recursos del Sistema General de Regalías, entregados en administración por concepto de anticipos a las entidades fiduciarias deberán reintegrarse a la Cuenta Única del SGR, atendiendo los lineamientos definidos por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Las entidades fiduciarias que reintegren rendimientos financieros deberán informar la fuente del Sistema General de Regalías que les dio origen." el soporte será requisito para la suscripción del acta final de liquidación, en la cual se mencionara fecha de devolución de los rendimientos financieros. La interventoría deberá informar por escrito y con soportes a la supervisión en los eventos, en los que la inversión del mismo no ha sido para la ejecución de los [servicios] contratados o su manejo ha sido incorrecto para lo cual, deberá revisar un informe que documente la inversión incorrecta o mal manejo del anticipo con los soportes de lo señalado en el informe en mención y de los requerimientos efectuados al contratista al respecto. b). Los siguientes giros se efectuarán mediante actas parciales (previa amortización del anticipo) sobre el avance del contrato de compra, las actas deberán estar acompañadas de los siguientes documentos, hasta un 70% del valor del contrato, es decir MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS M/CTE ($1.913.516.851). *Factura * Certificado de pago de parafiscales *Certificado de junta de contadores *Tarjeta profesional del Contador Informe de ejecución *Certificación por parte de almacén del recibo de equipos *Certificación por el profesional en ingeniería de apoyo a la supervisión por parte del HORO, donde consta entrega de equipos, capacitación, instalación y puesta en funcionamiento. *Certificación de cumplimiento por parte de la interventoría. Un giro final correspondiente al saldo del 30% del valor del contrato, es decir OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($820.078.651), será cancelado a la entrega final y total de los equipos biomédicos y apoyo logístico a satisfacción del Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E., Interventoría y apoyo a la supervisión, previa suscripción del acta de liquidación del contrato aprobada por el supervisor, representante legal y contratista. Para cada uno de los pagos el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de diciembre 27 de 2002 y artículo 1 de la Ley 828 de 2003, se hace necesario que acrediten el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales. En atención a que los recursos con los cuales se financia el presente proceso corresponden a la fuente de financiación SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) – Ley 2056 de fecha 30/09/2020 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías", los valores de actas parciales y el valor de liquidación, estarán sujetos a la disponibilidad y flujo de recursos con los cuales se financia el presente proceso.*

para cada uno de los pagos el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de diciembre 27 de 2002 y artículo 1 de la Ley 828 de 2003, se hace necesario que acrediten el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales."

HORO

ACTA DE GIRO DE ANTICIPO

En atención a que los recursos con los cuales se financia el presente proceso corresponden a la fuente de financiación SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) – Ley 2056 de fecha 30/09/2020 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías", los valores de actas parciales y el valor de liquidación, estarán sujetos a la disponibilidad y flujo de recursos con los cuales se financia el presente proceso.

PLAZO DE EJECUCION: CINCO (05) MESES

FECHA DE INICIO: 19 DE MARZO DE 2024

FECHA DE TERMINACION: 18 DE AGOSTO DE 2024

INFORMACION PRESUPUESTAL

	RUBRO	CDP	FECHA	RP	FECHA
SPGR	BPIN 1906 0380 2023 00000 2023 OPTIMIZACION DE LA ATENCION INTEGRAL DE MEDIANA COMPLEJIDADPARA LA PRESTACION D EL OS SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD A LA COMUNIDAD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA DE CASANARE, Fuente Nación, Recurso ARMADO y Situación CSF"	625	29/12/2023	334	19/03/2024
HORO	APARATOS MEDICOS Y QUIRURGICOS Y APARATOS ORTESICOS Y PROTESICOS DECRETO 414 DE 2013 SGR. 2330101000000	4004	28/12/2023	2291	19/03/2024

BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCION	VALOR	VALOR
VALOR DEL CONTRATO	$ 2.733.595.502	
VALOR POR PAGAR POR CONCEPTO DE PAGO DE ANTICIPO		$1.366.797.751
VALOR POR EJECUTAR		$1.366.797.751
SUMAS IGUALES	$ 2.733.595.502	$ 2.733.595.502

Una vez realizado el anterior balance, la Interventoría-Supervisión, avala la realización del giro de anticipo del Contrato de compraventa **No. CD/24-923 del 19 de febrero de 2024**, previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el contratista presentó las garantías exigidas en la cláusula **DECIMA** del contrato, y las mismas fueron aprobadas por parte de la Oficina Asesora Jurídica mediante acta de aprobación de pólizas del veintidós (22) de febrero de 2024, las cuales se deberán actualizar con la suscripción del acta de inicio del día Dieciseis (16) de marzo de 2024.

2. Que la contratista adjunta liquidación de estampillas emitida por la Gobernación de Casanare y soportes de pago de las estampillas departamentales establecidas para este tipo de contrato, como requisito para el perfeccionamiento del mismo, de la siguiente manera: Cultura 1% por el valor de $ 22.971.400, Adulto Mayor 3% por el valor de $ 68.914.200, Desarrollo 1% por el valor de $ 22.971.400 y Pro-Deporte 2.5% por el valor $57.428.500.

HOR

CÓDIGO: PACT-F-31
FECHA: 23/11/2018
VERSIÓN: 2
PÁGINA 4 DE 4

ACTA DE GIRO DE ANTICIPO

3. Que el plan de inversión del anticipo presentado por el contratista, junto con los soportes señalados en la cláusula **SEGUNDA** del contrato en mención, fue revisado y aprobado por la **INTERVENTORÍA -SUPERVISIÓN**, quien viabiliza la continuidad del trámite. (Documento adjunto)

4. Que mediante certificación emitida por el **BANCO DE OCCIDENTE S.A.** del 04 de marzo de 2024 en la cual se informa que **FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.** identificado con NIT. **830.054.076-2**, es cliente a través de la cuenta de ahorros No. **816-81548-4** a nombre de **PA 318945 SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A.**, desde el día 04 de marzo de 2024, con estado **ACTIVA**. (Documento adjunto)

5. Que, la **INTERVENTORÍA -SUPERVISIÓN** manifiesta que el contratista, acorde con la certificación expedida el día **trece (13) de marzo de 2024**, por el revisor fiscal **WILSON ESCORCIA BELEÑO** con TP No. **35801-T**, manifiesta que la empresa **SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A. S Y D COLOMBIA S.A** identificada con NIT No. **802.000.608-7** ha cumplió durante los últimos 6 meses con los pagos al sistema de seguridad social y salud, pensiones, riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes con todos los empleados.

El valor por pagar al contratista es: **MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 1.366.797.751)**

El contratista manifiesta No estar obligado a facturar de acuerdo con el Decreto 1165 de 1996, Decreto 1001 de 1997 y Decreto 522 de 2003.

en constancia se firma por los que en ella intervinieron.

VALENTINA SOFIA ALGARIN OROZCO
R/L C&S GAMMA S.A.S.
Interventor- Supervisor del contrato
Cto. de Consultoría CO054-026 del 13 de febrero de 2024

WILSON MORELES MIRANDA
R/L S Y D COLOMBIA S.A
Contratista

Aprobó: [illegible]
Cargo: Subgerente Administrativa y Financiera
Supervisora Cto. de Consultoría CO054-026 del 13 de febrero de 2024

Revisó: [illegible]
Cargo: Asesor - S.A.F.

Revisó: [illegible]
Cargo: Asesor Administrativo - S.A.F.

Elaboró: [illegible]
Cargo: Prof. Apoyo a la Supervisión del Cto. de Consultoría CO054-026 del 13 de febrero de 2024

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Oficina Asesora Jurídica
Copia y Soporte: CONTRATOS - Contratos de Compraventa
1ª Copia: Gestión Financiera - Tesorería
Copia y Soporte: COMPROBANTES CONTABLES - Comprobantes Contables Egresos
2ª Copia: S Y D COLOMBIA S.A

5.5 FORMATO DE DESEMBOLSO ANTICIPO FIDUCIARÍA

Con la suscripción de la presente orden de desembolso o reembolso, el Fideicomitente del patrimonio Autónomo No. 318954 y el Interventor del contrato estatal No. CD/24 - 923 del 19 de febrero de 2024, declaran bajo la gravedad de juramento que: I) la disposición de recursos contenida en la presente instrucción, se circunscribe única y exclusivamente al cumplimiento del objeto del contrato estatal antes citado y del contrato de fiducia celebrado entre el Suministros y Dotaciones Colombia SA y Fiduciaria de Occidente S.A y II) que durante la ejecución del contrato estatal y del contrato de fiducia citados en el ordinal I) anterior, han cumplido con la normatividad vigente , en especial, los artículos 84 y 91 de la ley 1474 de 2011, así como el artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

FO-GA-PA-000 FO - FORMATO ÚNICO DE DESEMBOLSOS ANTICIPOS

Fiduoccidente

INFORMACIÓN ORDEN DE DESEMBOLSO

Nombre Negocio	SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA SA			Cod. Negocio:	318954	Consecutivo Orden de Desembolso	1
Fecha	26/04/2024	N° Desembolsos	8	Vr. Total Desembolsos	$ 1.366.797.751,00	Patrimonio Autónomo	

DATOS PARA DESEMBOLSO

NIT. O CÉDULA	BENEFICIARIO DEL DESEMBOLSO	(NÚMERO Y NOMBRE DEL RUBRO DEL PLAN DE INVERSION ANTICIPO)	CONCEPTO (DESEMBOLSO O REEMBOLSO)	DESEMBOLSO			
				VALOR A DESEMBOLSAR	No. CTA.	TIPO CTA. (A - C)	ENTIDAD FINANCIERA
890.936.529	Industria Colombia de Dotaciones	Plan de Inversion No. CD/24-923	COMPRA DE EQUIPOS	$ 60.000.000	00503437336	C	BANCOLOMBIA
802.000.608	Suministros y Dotaciones Colombia S.A.	Plan de Inversion No. CD/24-923	COMPRA DE EQUIPOS	$ 314.797.751	0348000613	C	BBVA
830.004.892	Tecnica Electro Medica S.A.	Plan de Inversion No. CD/24-923	COMPRA DE EQUIPOS	$ 250.000.000	0560474169999981	C	DAVIVIENDA
900.403.832	Stryker Colombia S.A.	Plan de Inversion No. CD/24-923	COMPRA DE EQUIPOS	$ 250.000.000	0072753461	C	CITI BANK
860.026.442	B. Braun Medical S.A.	Plan de Inversion No. CD/24-923	COMPRA DE EQUIPOS	$ 350.000.000	0833006299	C	BBVA
900.299.947	Ductos y Cabinas Sonoamortiguadas	Plan de Inversion No. CD/24-923	COMPRA DE EQUIPOS	$ 70.000.000	22778548934	C	BANCOLOMBIA
900.081.215	Germar GMG S.A.S.	Plan de Inversion No. CD/24-923	COMPRA DE EQUIPOS	$ 50.000.000	000469998322	C	DAVIVIENDA
900.083.385	Ingenieria Tecnologica y Medica S.A.S.	Plan de Inversion No. CD/24-923	COMPRA DE EQUIPOS	$ 22.000.000	078353059	C	BANCO DE BOGOTA
				1.366.797.751,00			

OBSERVACIONES GENERALES

Con la suscripción de la presente orden de desembolso o reembolso, el Fideicomitente del patrimonio Autónomo No. 318954 y el Interventor del contrato estatal No. CD/24 - 923 del 19 de febrero de 2024, declaran bajo la gravedad de juramento que: I) la disposición de recursos contenida en la presente instrucción, se circunscribe única y exclusivamente al cumplimiento del objeto del contrato estatal antes citado y del contrato de fiducia celebrado entre el Suministros y Dotaciones Colombia SA y Fiduciaria de Occidente S.A y II) que durante la ejecución del contrato estatal y del contrato de fiducia citados en el ordinal I) anterior, han cumplido con la normatividad vigente , en especial, los artículos 84 y 91 de la ley 1474 de 2011, así como el artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Fiduciaria de Occidente S.A., no tiene la condición de supervisor ni interventor del contrato estatal, quienes tienen a su cargo exclusivo los deberes y funciones contenidas en el artículo 84 de la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, razón por la cual la Fiduciaria no es responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del fideicomitente bajo el contrato estatal.

FIRMA AUTORIZADA - FIDEICOMITENTE

FIRMA AUTORIZADA - INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

CONFIRMACIÓN

5.6 FACTURAS EMITIDAS POR EL CONTRATISTA SYD DE COLOMBIA

A continuación, se relacionan las facturas enviadas por parte del contratista SYD DE COLOMBIA a HORO.

Fecha	Factura	Valor	Estado
19/04/2024	BGA18650	$ 491.944.631,50	Entregado
19/04/2024	BGA18648	$ 321.828.307,64	Entregado
10/05/2024	BGA18948	$ 478.910.074,00	Entregado – Pendiente documentación
15/05/2024	BGA18999	$ 126.318.024,00	Entregado – Pendiente documentación

Las facturas del 19 de abril de 2024, identificadas como BGA18650 por un valor de $491.944.631,50 y BGA18648 por un valor de $321.828.307,64, han sido entregadas completamente. En cambio, las facturas del 10 de mayo de 2024 (BGA18948 por $478.910.074,00) y del 15 de mayo de 2024 (BGA18999 por $126.318.024,00) reflejan la entrega de los ítems correspondientes en el hospital. Sin embargo, está pendiente la entrega de la documentación requerida según el contrato. Debido a esto, no se ha finalizado la entrega oficial de dichos ítems, aunque los mismos ya se encuentran físicamente en el hospital. Esta documentación pendiente es esencial para completar el proceso y asegurar que todos los requisitos contractuales se hayan cumplido.

C & S
GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

Barranquilla: Carrera 43 No. 88 - 59 - PBX: (5) 3380324
Bogotá: Avenida Calle 24 Nº 59 - 12 Bodega 26 - Centro Industrial
Perlas - Perlitos - PBX: (1) 4285145778
Medellín: Calle 31 Nº 65-52 San Diego - Tel: (4) 4053978 - (4) 4054308
Popayán: Carrera 17 # 14-18 Bodega 9 - Tel: (2) 8339576 - Cel: 3176448369

Somos Responsables del IVA
Gran Contribuyente
Agente retenedor de IVA

SyD Colombia S.A.

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA BGA18848

Cliente :	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E	**Condición de pago :**	Crédito Plazo 90 DIAS	**Fecha Factura :**	19/04/2024
NIT :	891855029	**Vendedor :**	GUSTAVO ANDRES ESTRADA	**Fecha Vencimiento:**	18/07/2024
Dirección:	CALLE 15 7 95 BARRIO BON HABITAT	**Ciudad:**	YOPAL	**Hora :**	03:40:11
Teléfono:	6324300	**Orden de Compra:**	HORO	**Página No. :**	1 de 2
Establecimiento:	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E	**Medio de Pago:**	Efectivo	**Embarque:143001**	
Dir. Envio: HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E CALLE 15 7 95 BARRIO BON HABITAT YOPAL CASANARE 410010 COLOMBIA					

CODIGO	DESCRIPCION/PRESENTACION	LOTE/FECHA VTO	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	VALOR BRUTO	IVA	V. IVA	SUB. TOTAL
42289	KIT MONITOR DE SIGNOS VITALES MINDRAY UMEC10 **SERIES:** KN-3B206050 KN-3B206069 KN-3B206077 KN-3B206122 KN-3B206127 KN-3B206470 KN-3B206497 KN-3B206498 KN-3B206510 KN-3B206535 **ACCESORIOS:** CABLE ECG, CABLE SPO2, MANGUERA,BRAZALETE, SENSOR DE TEMPERATURA **INVIMA** 2016EBC-0014448 15/03/2026 **CUM** 20100931 / 0	-	MINDRAY	10,00	5.615.160,00	56.151.600,00	19%	10.668.804,00	66.820.404,00
64028	KIT EQUIPO DE ORGANOS DIGITAL PARA PARED WELCH ALLYN SERIES 777 **SERIES:** 22-311 **INVIMA** 2022DM-0009186-R1 9/11/2032 **CUM** 20053063 / 0	-	WELCH ALLYN	10,00	9.275.091,00	92.750.910,00	19%	17.622.672,90	110.373.582,90
62420	KIT EQUIPO DE ORGANOS DIGITAL PORTATIL WELCH ALLYN 97200CL **SERIES:** 22-082 **INVIMA** 2017DM-0017343 19/12/2027 **CUM** 20136512 / 0	22.082 - 31/12/2034	WELCH ALLYN	5,00	2.442.979,00	12.214.895,00	19%	2.320.830,05	14.535.725,05
62605	BASCULA DIGITAL CON TALLÍMETRO SECA 777 + ADAPTADOR AC/DC **SERIES:** **10000001187448** **10000001187456** **10000001187700** **10000001187728** **10000001187730** **10000001187778** **INVIMA** NO REQUIERE **CUM** 0 / 0	-	SECA	6,00	3.289.253,00	19.735.518,00	19%	3.749.748,42	23.485.266,42
32759	LAMPARA CUELLO DE CISNE WELCH	-	WELCH ALLYN	5,00	3.024.956,00	15.124.780,00	19%	2.873.708,20	17.998.488,20

C & S
GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

32759	LAMPARA CUELLO DE CISNE WELCH ALLYN GS 300 + CABLE AC/ **INVIMA** 2013DM-0009826 7/03/2033 **CUM** 20061076 / 0	-	WELCH ALLYN	5,00	3.024.956,00	15.124.780,00	19%	2.873.708,20	17.998.488,20
64029	KIT REANIMADOR NEONATAL FISHER AND PICKEL RD900 **INVIMA** 2019DM-0004158-R1 2/05/2029 **CUM** 20007890 / 0	-	FISHER PAYKEL HEALTHCARE	5,00	13.815.140,00	69.075.700,00	19%	13.124.383,00	82.200.083,00

59625	KIT SUCCIONADOR QUIRÚRGICO PULMO MED 7A-23B **SERIES:** YU23080301 YU23080306 YU23080274 **ACCESORIOS:** MANGUERA DE SUCCION, FILTRO DE AIRE, BOTELLA DE ALMACENAMIENTO **INVIMA** 2020DM-0022467 26/11/2030 **CUM** 20191967 / 0	- - 30/03/2030	PULMOMED	3,00	1.796.851,00	5.390.553,00	19%	1.024.205,07	6.414.758,07

CUFE: 8cca9f5e02715e04092d53a0eca9ae11794b1d2c07dc679d1e32ab6bb8039c4343180d9698548a04174b6cb7cdb8e408		
VALORES EN LETRAS: TRESCIENTOS QUINCE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHO CON SETENTA Y CUATRO PESOS	**GRAVADO**	$270,443,956.00
OBSERVACIONES:	**EXENTO Y EXCLUIDO**	$0.00
	IVA	$51,384,351.64
	TOTAL FACTURA	$321,828,307.64
	RETENCIONES	$6,761,098.90
	TOTAL A PAGAR	$315,067,208.74

AUTORIZACION DE NUMERACION NO 18764040457606 DE FECHA 29/11/2022 VIGENCIA 18 MESES RANGO BGA 10681 - 100000

Visita nuestra tienda online:
www.syd.com.co/tienda/

C & S
GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

Barranquilla: Carrera 43 No. 90 - 59 - PBX: (5) 3303424
Bogotá: Avenida Calle 24 Nº 95 - 12 Bodega 26 - Centro Industrial
Portos - Fontibón - PBX: (1) 4289146/7/8
Medellín: Calle 31 Nº 43-52 San Diego - Tel: (4) 4009470 - (4) 4004300
Popayán: Carrera 17 # 14-16 Bodega 9 - Tel: (2) 8338575 - Cel: 3176448360

Somos Responsables del IVA
Gran Contribuyente
Agente retenedor de IVA

SyD Colombia S.A.

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA BGA18650

Cliente :	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E	Condición de pago :	Crédito Plazo 90 DIAS	Fecha Factura :	19/04/2024
NIT :	891855029	Vendedor :	GUSTAVO ANDRES ESTRADA	Fecha Vencimiento:	19/07/2024
Dirección:	CALLE 15 7 95 BARRIO BON HABITAT	Ciudad:	YOPAL	Hora :	03:49:16
Teléfono:	6324300	Orden de Compra:	HORO	Página No. :	1 de 1
Establecimiento:	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E	Medio de Pago:	Efectivo	Embarque:144833	

Dir. Envio: HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E CALLE 15 7 95 BARRIO BON HABITAT YOPAL CASANARE 410010 COLOMBIA

CODIGO	DESCRIPCION/PRESENTACION	LOTE/FECHA VTO	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	VALOR BRUTO	IVA	V. IVA	SUB. TOTAL
32676	CAMA HOSPITALARIA PEDIATRICAS STRYKER SV2 + COLCHON **SERIES:** 012423020290064 01202310002029003 01202310002029017 01202310002029022 01202310002029005 01202310002029008 012423020290123 01180110002029011 9 **INVIMA** 2018DM-0014340 25/02/2026 **CUM** 20106021 / 0	-	STRYKER	6,00	16.307.040,00	130.456.320,00	19%	24.786.700,8 0	155.243.020,80
64026	MESAS DE EXAMEN MIDMARK RITTER 204 +COLCHONETAS **SERIES:** V2688444 V2688446 V2688452 V2688454 V2688459 V2688480 V2688486 V2688468 V2688477 V2688484 **INVIMA** 2022DM-0025912 30/08/2032 **CUM** 20236330 / 0	-	MIDMARK	10,00	28.294.253,00	282.942.530,00	19%	53.759.080,7 0	336.701.610,70

CUFE: 562e034469ad8b8a29274bc9f37b41f8bdbdc4f0c7331bb22c43ff9e3e3092cb5706e9937ae5e2ad05c7eda64dbbec4f		
VALORES EN LETRAS: CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA CON VEINTICINCO PESOS	GRAVADO	$413,398,850.00
OBSERVACIONES:	EXENTO Y EXCLUIDO	$0.00
	IVA	$78,545,781.50
	TOTAL FACTURA	$491,944,631.50
	RETENCIONES	$10,334,971.25
	TOTAL A PAGAR	$481,609,660.25

AUTORIZACION DE NUMERACION NO 18764040457606 DE FECHA 29/11/2022 VIGENCIA 18 MESES RANGO BGA 10681 - 100000

PROVEEDOR TECNOLÓGICO: SYTHEBA NET S.A.S NIT 830.064.115-3 - INFORMACIÓN FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Visita nuestra tienda online: www.syd.com.co/tienda/

C & S
GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

Barranquilla: Carrera 43 No. 80 - 58 - PBX: (605) 3302424
Bogotá: Avenida Calle 24 Nº 96 - 12 Bodega 26
Centro Industrial Portos - Fontibón - PBX: (601) 4209146/7/8
Medellín: Calle 31 Nº 43-32 San Diego - Tel: (604) 4069473 - (604) 4094300
Popayán: Carrera 17 # 14-16 Bodega 9 - Tel: (602) 8339575 - Cel: 3178446930

Somos Responsables del IVA
Gran Contribuyente
Agente retenedor de IVA

SyD Colombia S.A.

Nit.: 802.000.608-7

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA BGA18948

Cliente :	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E	Condición de pago :	Crédito Plazo 90 DIAS	Fecha Factura :	10/05/2024
NIT :	891855029	Vendedor :	GUSTAVO ANDRES ESTRADA	Fecha Vencimiento:	08/08/2024
Dirección:	CALLE 15 7 95 BARRIO BON HABITAT	Ciudad:	YOPAL	Hora :	08:18:24
Teléfono:	6324300	Orden de Compra:	hors	Página No. :	1 de 1
Establecimiento:	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E	Medio de Pago:	Efectivo	Embarque:182687	

Dir. Envío: HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E CALLE 15 7 95 BARRIO BON HABITAT YOPAL CASANARE 410010 COLOMBIA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	LABORATORIO	LOTE	F-VENCIM	% IVA	CANT	% DC	UM	V. UNITARIO	V. TOTAL
3542	CAMILLAS DE TRANSPORTE SERIE 01551602407012 4 01551602407012 1 01551602407012 2 01551602407011 8 01551602407011 5 01551602407010 9 01551602407012 6 01551602407007 8 01551602407007 6 01551602407007 7 01551602407007 3 01551602407006 2 01551602407010 3 01551602407006 4 01551602407006 3 01551602407003 5 01551602407007 0 01551602407007 1 01551602407004 0 01551602407000 3 01551602407000 1 01551602407000 5 01551602407000 6 01551602407001 3	STRYKER			% 19.00	24	% 0.00	UNIDAD	$16,768,560	$402,445,440

CUFE: 8b4e1b24043a698295d99a582495f3bc36ce4f3b98a9a2192b2a8522221ea99f421f3b36e7d1151cf4a1ef0464975ef53	GRAVADO	$402,445,440.00
VALORES EN LETRAS: CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON SESENTA PESOS	EXENTO Y EXCLUIDO	$0.00
OBSERVACIONES:	IVA	$76,464,633.60
	TOTAL FACTURA	$478,910,073.60
	RETENCIONES	$10,061,136.00
	TOTAL A PAGAR	$468,848,937.60

AUTORIZACION DE NUMERACION NO 18764040457606 DE FECHA 29/11/2022 VIGENCIA 18 MESES RANGO BGA 10681 - 100000

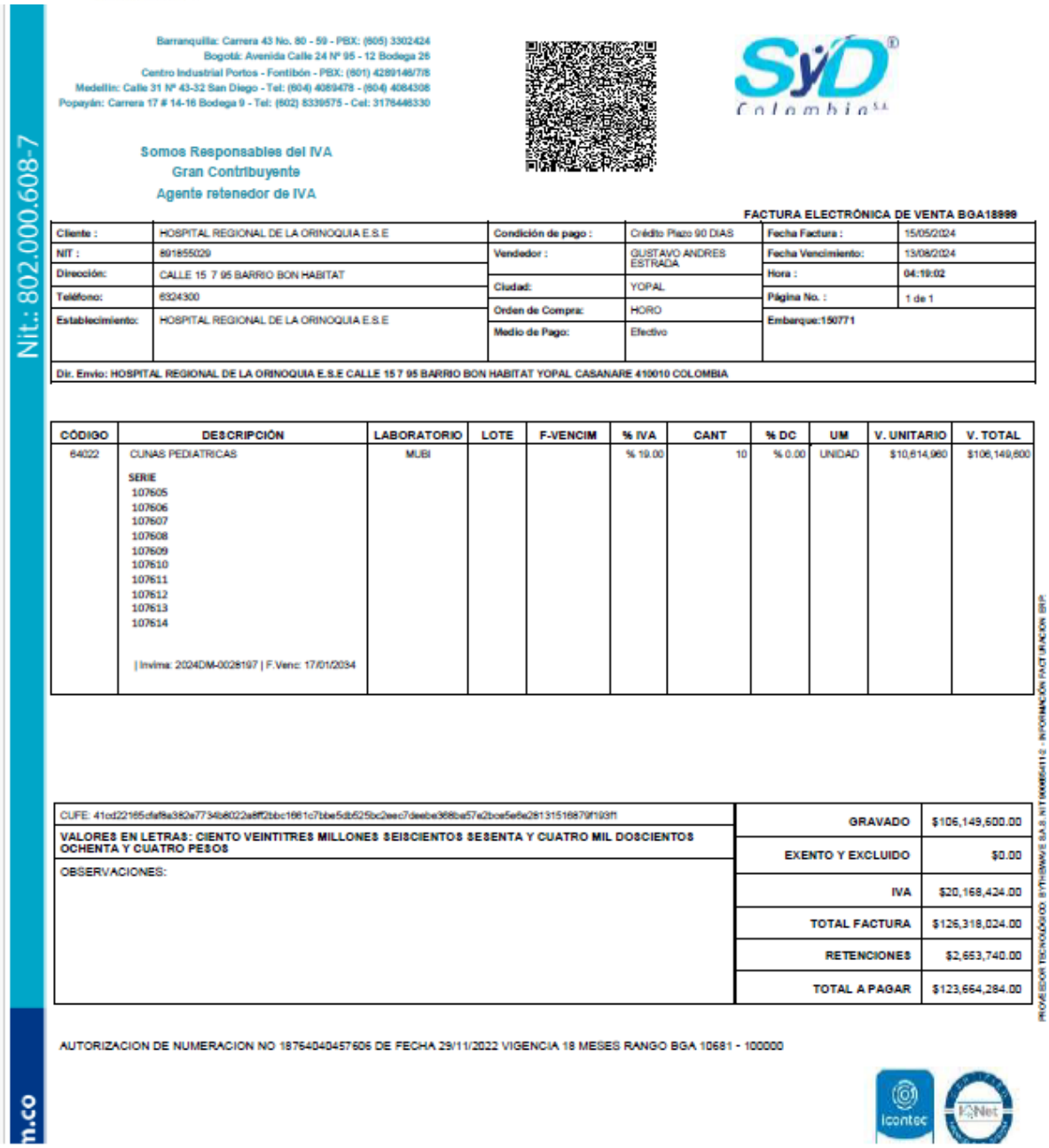
FIRMA VENDEDOR

FIRMA Y SELLO CLIENTE

CONDICIONES: 1. VENCIDO EL PLAZO DE PAGO SE COBRARÁ EL INTERÉS MÁS ALTO PERMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA Y SE INICIARÁ EL COBRO POR LA VÍA LEGAL PERTINENTE. 2. TRES(3) DÍAS DESPUÉS DE RECIBIDA LA MERCANCÍA NO SE ACEPTAN RECLAMOS NI DEVOLUCIONES. 3. LA MERCANCÍA VIAJA POR CUENTA DEL COMPRADOR, GASTOS DE SEGURO Y TRANSPORTE POR CUENTA DEL MISMO. 4. SE HACE CONSTAR QUE LAS MERCANCÍAS DESCRITAS FUERON REAL Y MATERIALMENTE ENTREGADAS. 5. LA PRESENTE FACTURA CAMBIARIA DE COMPRA VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO, SEGÚN ARTÍCULOS 621 Y S.S., 971 Y S.S. Y 722, 773, 774 Y S.S. DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

Línea de negocio:
Fecha Generación Erp: 2024-05-10 12: 00:00 - Fecha Validación Dian: 2024-05-10 09:18:23

www.syd.com.co



Nit.: 802.000.608-7

Barranquilla: Carrera 43 No. 80 - 59 - PBX: (605) 3302424
Bogotá: Avenida Calle 24 Nº 95 - 12 Bodega 26
Centro Industrial Portos - Fontibón - PBX: (601) 4289146/7/8
Medellín: Calle 31 Nº 43-32 San Diego - Tel: (604) 4089478 - (604) 4084308
Popayán: Carrera 17 # 14-16 Bodega 9 - Tel: (602) 8339575 - Cel: 3176468330

Somos Responsables del IVA
Gran Contribuyente
Agente retenedor de IVA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA BGA18888

Cliente :	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E	Condición de pago :	Crédito Plazo 90 DIAS	Fecha Factura :	15/05/2024
NIT :	891855029	Vendedor :	GUSTAVO ANDRES ESTRADA	Fecha Vencimiento:	13/08/2024
Dirección:	CALLE 15 7 95 BARRIO BON HABITAT	Ciudad:	YOPAL	Hora :	04:19:02
Teléfono:	8324300	Orden de Compra:	HORO	Página No. :	1 de 1
Establecimiento:	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E	Medio de Pago:	Efectivo	Embarque:150771	

Dir. Envio: HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E CALLE 15 7 95 BARRIO BON HABITAT YOPAL CASANARE 410010 COLOMBIA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	LABORATORIO	LOTE	F-VENCIM	% IVA	CANT	% DC	UM	V. UNITARIO	V. TOTAL
64022	CUNAS PEDIATRICAS SERIE 107605 107606 107607 107608 107609 107610 107611 107612 107613 107614 | Invima: 2024DM-0028197 | F.Venc: 17/01/2034	MUBI			% 19.00	10	% 0.00	UNIDAD	$10,614,960	$106,149,600

CUFE: 41cd22165cfaf8a382e7734b8022a8ff2bbc1661c7bbe5db525bc2eec7deebe368ba57e2bce5e6e2813151687f193f1

VALORES EN LETRAS: CIENTO VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS

OBSERVACIONES:

GRAVADO	$106,149,600.00
EXENTO Y EXCLUIDO	$0.00
IVA	$20,168,424.00
TOTAL FACTURA	$126,318,024.00
RETENCIONES	$2,653,740.00
TOTAL A PAGAR	$123,664,284.00

AUTORIZACION DE NUMERACION NO 18764040457606 DE FECHA 29/11/2022 VIGENCIA 18 MESES RANGO BGA 10681 - 100000

PROVEEDOR TECNOLÓGICO: SYNAPSEWAVE S.A.S. NIT 900885411-2 - INFORMACIÓN FACTURACIÓN ERP:

m.co

5.7 BALANCE DE ANTICIPO

A continuación, se presenta el balance del anticipo con un valor de $1.366.797.751. Este balance detalla el monto del anticipo girado, el monto utilizado hasta la fecha y el saldo pendiente por utilizar.

DESCRIPCIÓN	MONTO($)
VALOR TOTAL ANTICIPO GIRADO	$ 1.366.797.751,00
Valor total Ejecutado	$ 1.419.001.037,14
Diferencia	$ 52.203.286,14

Se ha utilizado completamente el valor del anticipo girado y se ha excedido en $52.203.286,14

DETALLE DE ANTICIPO UTILIZADO HASTA LA FECHA

Ítem	Descripción	Marca	Modelo	Cant.	Total
1	CAMAS PEDIATRICAS	STRYKER	SV2	8	$ 155.243.021
2	CAMILLAS DE TRANSPORTE	STRYKER	ST1	24	$ 478.910.074
3	CUNAS PEDIATRICAS	MUBI	POLARIX 353302	10	$ 126.318.024
4	REANIMADOR NEONATAL	FISHER AND PICKEL	RD900	5	$ 82.200.083
6	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	UMEC10	10	$ 66.820.404
9	SUCCIONADOR QUIRÚRGICO	PULMO MED	7A-23B	3	$ 6.414.758
10	MESAS DE EXAMEN	MIDMARK	RITTER 204	10	$ 336.701.611
13	EQUIPO DE ORGANOS DIGITAL PARA PARED	WELCH ALLYN	SERIES 777	10	$ 110.373.583
14	EQUIPO DE ORGANOS DIGITAL PORTATIL	WELCH ALLYN	97200CL	5	$ 14.535.725
15	BASCULA DIGITAL CON TALLÍMETRO	SECA	777	6	$ 23.485.266
16	LÁMPARA CUELLO DE CISNE	WELCH ALLYN	GS 300	5	$ 17.998.488
					$ 1.419.001.037

PORCENTAJE DE ANTICIPO UTILIZADO

El valor total del anticipo girado al inicio del contrato representa el 100% del monto acordado en el contrato CD24/923.

VALOR TOTAL ANTICIPO GIRADO	100%
VALOR UTILIZADO HASTA LA FECHA	100%

Este balance demuestra un uso responsable y planificado del anticipo, garantizando la disponibilidad de fondos para las siguientes entregas de equipos.

6. GESTIÓN TÉCNICA

6.1 OBLIGACIONES TECNICAS ESPECIFICAS

	OBLIGACIONES TECNICAS	ESTADO
1	Elementos a disposición del hospital, exigidas en el numeral 1.3 de la solicitud de oferta 022/2024 del 05 de febrero de 2024.	CUMPLE
2	Entrega de equipos acorde a estudios previos y a las especificaciones técnicas definidas por HORO, tiempos establecidos por la supervisión del contrato, teniendo en cuenta el numeral 2.3.1 del anexo 007 especificaciones técnicas del estudio previo	CUMPLE
3	El contratista deberá garantizar que el servicio de instalación, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo deberá realizarse por personal autorizado del titular del registro sanitario, casa matriz o distribuidor exclusivo en Colombia; todo esto para garantizar que la instalación, capacitación, operación, soporte técnico y la garantía de cada uno de los equipos sea recomendada por el fabricante	CUMPLE
4	El contratista debe instalar los equipos biomédicos, dispositivo médico, instrumental quirúrgico y mobiliario hospitalario, conforme a las especificaciones técnicas, y cantidades definidas en el estudio de mercado, en cada una de las áreas asistenciales de los servicios del Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E.	CUMPLE
5	El contratista debe garantizar que todos los equipos incluyan todos los accesorios originales y software cuando aplique para su normal funcionamiento, de acuerdo a los manuales de cada equipo	CUMPLE
6	En caso de presentarse el reporte de algún detecto o dan de los equipos adquiridos al momento de ser entregados en la entidad, el contratista se compromete en realizar el respectivo cambio oportuno con las mismas especificaciones solicitadas sin costo adicional.	CUMPLE
7	Para el transporte de los equipos, el contratista deberá dar cumplimiento a las condiciones de transporte (Resolución 1403 del 14 mayo de 2007 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social).	CUMPLE
8	El contratista debe entregar toda la documentación solicitada teniendo en cuenta el Anexo 008: Lista De Chequeo Para Ingreso De Equipos De Uso Hospitalario - CÓDIGO:GT-TBE-F-18, en los formatos establecidos por el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E.	CUMPLE
9	El contratista deberá entregar el documento que lo avale como fabricante, distribuidor, o acondicionador. y.El contratista debe	CUMPLE

	eniregar certificado de entrega e instalación y/o actas de recibo a entera satisfacción (relacionando la marca, modelo, referencia, lote y serie) del Hospital Regional de la Orinoquia (Almacén) y visto bueno de las áreas asistenciales, interventoría y apoyo a la supervisión respectivamente.	
10	El contratista entregará carta de garantía de cada uno de los bienes de la siguiente manera: (02) dos años de garantía mínimo para todos los equipos y dispositivos médicos, (05) cinco años para instrumental quirúrgico y (02) dos años para equipos de apoyo hospitalario. La garantía deberá cubrir defectos de fábrica y averías inesperadas por software o hardware.	CUMPLE
11	El contratista entrega todas las certificaciones de calidad del fabricante de los dispositivos médicos, equipos biomédicos, instrumental quirujico y equipos de apoyo, según las normas que rige para cada equipo	CUMPLE
12	contratista entregará el protocolo del mantenimiento preventivo y correctivo establecido por el fabricante.	CUMPLE
13	El contratista entregará registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano de cada une de los equipos biomédicos que se adquieran, según lo establece el Decreto 4725 de 2005, cuando aplique, e incluir declaración de importación, adicional los equipos deben tener las etiquetas respectivas de información según lo define el Artículo 57 del Decreto 4725 de 2005.	CUMPLE
14	El contratista entregará los documentos técnicos originales: catálogos y/o fichas del fabricante, en idioma español, se exige manuales de usuario y operador para tecnologías clasificadas por el INVIMA como IIA y IIB y II, y cuando aplique y manuales o catálogos, equipos de clase i, coro la capacitación en la correcta operación, métodos de limpieza y desinfección, advertencias sobre riesgos que pueden ocasionar por uso inadecuado, insumos que debe tener disponibles para la correcta operación y procedimientos de mantenimiento que deben realizar los operarios de acuerdo a las recomendaciones del fabricante.	CUMPLE
15	El contratista entregará carta de compromiso de suministro y stock de repuestos/accesorios de mínimo 10 años posterior a la instalación de los equipos en el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E, de acuerdo al manual de cada equipo, adicional hará entrega de lista de repuestos / accesorios en donde se incluya referencia, número de parte y costo.	CUMPLE
16	El contratista debe realizar entrega en original de los certificados y declaración de conformidad o cerficados de calidad del fabricante, certificados FDA o CE; para cada equipo médico.	CUMPLE
17	El contratista debe entregar planos de instalación de los equipos cuando aplique.	CUMPLE

NOTA: El contratista sigue en proceso de entregas, pero tal como se evidencia en el informe se ha cumplido con las obligaciones especificas exigidas en el contrato para la entrega y recibo de los equipos médicos.

6.2 LISTADO DE EQUIPOS MÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO REQUERIDOS EN EL CONTRATO.

Procedemos a presentar los equipos médicos detallados en el Anexo 1, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el proyecto. Además, hemos llevado a cabo una minuciosa verificación para garantizar que la cotización proporcionada por el contratista se ajusta plenamente al presupuesto autorizado, asegurando así la adecuada planificación y ejecución del proyecto.

Item	Descripción	Marca	Modelo	Cant.	Total
1	CAMAS PEDIATRICAS	STRYKER	SV2	8	$ 155.243.021
2	CAMILLAS DE TRANSPORTE	STRYKER	ST1	24	$ 478.910.074
3	CUNAS PEDIATRICAS	MUBI	POLARIX 353302	10	$ 126.318.024
4	REANIMADOR NEONATAL	FISHER AND PICKEL	RD900	5	$ 82.200.083
5	KIT DE INSTRUMETAL QUIRURGICO	AESCULAP	AESCULAP	1	$ 838.540.277
6	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	UMEC10	10	$ 66.820.404
7	LOCALIZADOR DE VENAS	VIVOLIGHT	VIVO 500S	5	$ 169.339.380
8	EQUIPO PARA TAMIZAJE AUDITIVO NEONATAL	PATH MEDICAL	SENTIERO ADVANCE	2	$ 173.989.348
9	SUCCIONADOR QUIRÚRGICO	PULMO MED	7A-23B	3	$ 6.414.758
10	MESAS DE EXAMEN	MIDMARK	RITTER 204	10	$ 336.701.611
11	HOLTER	BIOMEDICAL INSTRUMENT	BI-6600	5	$ 41.190.660
12	PRUEBA DE ESFUERZO	DMS CARDIOSCAN	TM18 TREADMILL	1	$ 91.534.800
13	EQUIPO DE ORGANOS DIGITAL PARA PARED	WELCH ALLYN	SERIES 777	10	$ 110.373.583
14	EQUIPO DE ORGANOS DIGITAL PORTATIL	WELCH ALLYN	97200CL	5	$ 14.535.725
15	BASCULA DIGITAL CON TALLÍMETRO	SECA	777	6	$ 23.485.266
16	LÁMPARA CUELLO DE CISNE	WELCH ALLYN	GS 300	5	$ 17.998.488

6.3 LISTADO DE EQUIPOS MÉDICOS Y/O HOSPITALARIOS ENTREGADOS

Con el fin de garantizar la adecuada gestión de recursos y la correcta ejecución del proyecto, se realizó un seguimiento detallado a la entrega de los equipos médicos y

hospitalarios. A continuación, se presenta el listado completo de los equipos entregados durante el período de interventoría:

Item	Descripción	Marca	Modelo	Cant.	Total
1	CAMAS PEDIATRICAS	STRYKER	SV2	8	$ 155.243.021
2	REANIMADOR NEONATAL	FISHER AND PICKEL	RD900	5	$ 82.200.083
3	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	UMEC10	10	$ 66.820.404
4	SUCCIONADOR QUIRÚRGICO	PULMO MED	7ª-23B	3	$ 6.414.758
5	MESAS DE EXAMEN	MIDMARK	RITTER 204	10	$ 336.701.611
6	EQUIPO DE ORGANOS DIGITAL PARA PARED	WELCH ALLYN	SERIES 777	10	$ 110.373.583
7	EQUIPO DE ORGANOS DIGITAL PORTATIL	WELCH ALLYN	97200CL	5	$ 14.535.725
8	BASCULA DIGITAL CON TALLÍMETRO	SECA	777	6	$ 23.485.266
9	LÁMPARA CUELLO DE CISNE	WELCH ALLYN	GS 300	5	$ 17.998.488

Es importante destacar que cada entrega fue verificada en cuanto a su conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato correspondiente. Además, se constató la recepción efectiva por parte del personal designado en el lugar de destino, garantizando así la transparencia y la correcta asignación de los recursos.

6.4 LISTADO DE EQUIPOS MÉDICOS Y/O HOSPITALARIOS EN PROCESO DE ENTREGA

Item	Descripción	Marca	Modelo	Cant.	Total
1	CAMILLAS DE TRANSPORTE	STRYKER	ST1	24	$ 478.910.074
2	CUNAS PEDIATRICAS	MUBI	POLARIX 353302	10	$ 126.318.024

Actualmente, los equipos médicos y hospitalarios mencionados se encuentran en proceso de entrega. Estos equipos ya han sido transportados y están físicamente ubicados en las instalaciones del hospital. Además, se han realizado las capacitaciones correspondientes al personal para el uso adecuado de los equipos. Sin embargo, está pendiente la programación de una fecha específica para la entrega oficial de los equipos, la cual incluirá la presentación de todos los documentos soporte necesarios para su puesta en funcionamiento.

6.5CERTIFICACIÓN DE ENTREGA PARCIAL DE EQUIPOS MÉDICOS HOSPITALARIOS RECIBIDOS POR HORO.

Se procedió a certificar la entrega parcial de equipos médicos y hospitalarios recibidos por la entidad HORO. Esta certificación se llevó a cabo conforme a los términos y condiciones establecidos en el contrato correspondiente, así como a los estándares de calidad y seguridad requeridos para el adecuado funcionamiento de los equipos.

El proceso de certificación incluyó una revisión exhaustiva de cada equipo recibido, verificando su conformidad con las especificaciones técnicas acordadas previamente. Cada equipo fue entregado con los documentos exigidos en el contrato y en los formatos acordados con la entidad contratante.

Se destaca que la entrega parcial de los equipos médicos y hospitalarios se ha realizado en dos fechas específicas: el 19 de abril de 2024 y el 22 de abril de 2024, tal como se muestra en los oficios remisorios.

C & S
GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

GAMMA S.A.S

HORO HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
19 ABR 2024
HORA:
FIRMA:

19 de abril de 2024

Señores:
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA CASANARES
E. S. D.
ATT. DIANA VELAZQUEZ BONILLA
Subgerente Administrativa y Financiera HORO
ATT. EDNA BRIGETTE CUTA
Apoyo a la supervisión contrato CD/24-923

REF. CERTIFICACIÓN DE ENTREGA PARCIAL DE DOCUMENTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO dentro del contrato CD/24-923.

Comedidamente, me permito relacionar la documentación requerida en lista de chequeo código GT-TBE-F-18 explicito dentro del contrato de la referencia. El contenido de las carpetas por cada equipo entregado se encuentra parcial acuerdo a la programación de entrega:

Es importante aclarar que los ítems que se encuentran dentro de la Cláusula Octava. DE LAS OBLIGACIONES PARA LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS, que se mencionan a continuación, quedan sujetos a la instalación y capacitación del personal y se aclara que ítems son los que no aplican:

- Ítems 15: Verificación de funcionamiento del equipo y sus accesorios.
- Ítems 28: Soporte de asistencia capacitación personal usuario del equipo (Formato institucional)
- Ítem 29: Formato de asistencia a capacitación del personal técnico (formato institucional)
- Ítems 31: el contratista debe entregar certificado de entrega e instalación y/o actas de recibo a entera satisfacción (Relacionando la marca, modelo, referencia, lote y
- serie) del Hospital Regional de la Orinoquia (Almacén) y visto bueno de las áreas asistenciales, interventoría y apoyo a la supervisión respectivamente.

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

GAMMA S.A.S

Adicionalmente se describen los ítems que "N/A" para los siguientes equipos según la lista de chequeo código GT-TBE-F-18 los cuales son: Camas hospitalarias Pediátricas y Succionador Quirúrgico.

- Ítems 6: Si el equipo es un comodato, anexar copia del contrato legalizado en el área de jurídica del horo.
- Ítems 9: Passwords, licencias y cd's de instalación requeridos por el equipo.
- Ítems 19: Cronograma de calibración (formato institucional)
- Ítems 20: Instructivo de calibración acorde a recomendaciones de fabricante.
- Ítems 21: Certificado de calibración vigente y/o licencia
- Ítems 22: Copia de certificados de los patrones de calibración.
- Ítems 25: Certificado de calibración con fecha de expedición no mayor a 3 meses (para refrigeradores certificado de calificación de instalación, desempeño y funcionamiento)
- Ítems 26: Certificado de evaluación de conformidad de fábrica - fqc (obligatorio para equipos que midan, pesen y cuenten)

	RECIBIDO DE EQUIPOS					
ITEM	**CAN'T**	**DESCRIPCION**	**MARCA**	**MODELO**	**NUM.**	**SERIES**
1	8	CAMAS PEDIATRICAS	STRYKER	SV2	8	012423020290064 01202310002029003 012023100020290017 012023100020290022 012023100020290005 012023100020290006 012423020290123 011601100020290119
2	3	SUCCIONADOR QUIRURGICO	PULMO - MED	7A-23B	3	YU23080301 YU23080306 YU23080274

Lo anterior para su conocimiento y trámites correspondientes.

Atentamente,

VALENTINA SOFIA ALGARIN
Representante legal GAMMA

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554

C & S
GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

22 de abril de 2024

Señores:
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA CASANARES
E. S. D.
ATT. DIANA VELAZQUEZ BONILLA
Subgerente Administrativa y Financiera HORO
ATT. EDNA BRIGETTE CUTA
Apoyo a la supervisión contrato CD/24-923

REF. CERTIFICACIÓN DE ENTREGA PARCIAL DE FACTURAS Y ANEXO TÉCNICO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO dentro del contrato CD/24-923.

Cordial saludo, me permito realizar la entrega de las facturas **BGA18648** y **BGA18650** con fecha de 19 de Abril del 2024, donde se encuentran relacionados los equipos dentro del marco del contrato Nº CD/24-923 que tiene como objeto: **ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO ENMARCADO EN EL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD A LA COMUNIDAD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA CASANARE". IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN NÚMERO2023005850059. PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E. S. E.**

FACTURA Nº	CODIGO	DESCRIPCION	MARCA	CANTIDAD
BGA18648 del 19/04/2024	42289	Monitor de sig/vit-multi/básico umec10 (Equipo Biomédico)	MINDRAY	10
BGA18648 del 19/04/2024	59625	Succionador Quirúrgico (Dispositivo medico)	PULMO-MED	3
BGA18650 del 19/04/24	32876	Cama Hospitalaria SV/2 (Mobiliario) con sus respectivos colchones	STRYKER	8

Rec Angelina B Abril 22/24

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

BGA18648 19/04/2024	64029	REANIMADOR NEONATAL FISHER & PAYKEL/RD900	FISHER AND PAYKEL	5
BGA18650 19/04/2024	64026	MESAS DE EXAMEN RITTER-204	MIDMARK	10
BGA18648 19/04/2024	64028	EQUIPOS DE ORGANOS DIGITAL PARA PARED GREEN SERIES 777	WELCH ALLYN	10
BGA18648 19/04/2024	62420	EQUIPOS DE ORGANOS DIGITAL PORTATIL 97200-CL	WELCH ALLYN	5
BGA18648 19/04/2024	62605	BASCULA DIGITAL CON TALLIMETR 777	SECA	6
BGA18648 19/04/2024	32759	LAMPARA CUELLO DE CISNE GS 300	WELCH ALLYN	5
TOTAL ENTREGA				62

Adicionalmente se entrega el anexo técnico de los equipos descritos anteriormente.

Lo anterior para su conocimiento y trámites correspondientes.

Atentamente,

VALENTINA SOFIA ALGARIN
Representante legal GAMMA

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

6.5 ACTAS DE RECEPCIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS

Con la llegada de los equipos médicos a las instalaciones del Hospital Regional de la Orinoquia ESE, se han firmado las correspondientes actas de recepción tanto para las facturas como para el almacén de los equipos médicos recibidos. Estos documentos soporte acreditan la recepción de los equipos con sus correspondientes facturas. A continuación, se muestran actas suscritas a la fecha.

C&S GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

Barranquilla, 17 de abril del 2024.

ACTA DE RECEPCIÓN 001.

CONTRATO:	CD/24-923
CONTRATANTE:	HOSPITAL REGIONAL DE ORINOQUIA E.S.E
OBJETO:	ADQUISICIONES DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO EQUIPOS MÉDICOS Y MOBILIARIA HOSPITALARIO ENMARCADO EN EL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD A LA COMUNIDAD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA DE CASANERA" IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN N° 2023005850059 PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE ORINIQUIA E.S.E
VALOR DEL CONTRATO:	DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/CTE ($ 2.733.595.502.00).
CONTRATISTA:	SUMINISTRO Y DOTACIONES COLOMBIA S.A SYD COLOMBIA
NIT:	802.000.608-7

Objeto del Acta: Recepción de documentación de equipos médicos correspondientes al Contrato CD24/923 en el almacén del Hospital Regional de la Orinoquía ESE. (Remisiones, anexos técnicos y facturas).

Asistentes:

Jose Henao Areiza	Biomédico C&S GAMMA SAS (Interventor)
Dioselina Rodriguez Perez	Departamento de Almacén HORO (Contratante)
Magda Agudelo	SYD de Colombia (Contratista)
Carlos Nicolas Mesa Chaparro	Almacenista General HORO

Lugar: Hospital Regional de la Orinoquía Ese.
Hora:
Desarrollo:

En la fecha y lugar indicados, se procede a realizar la entrega documental de los siguientes equipos médicos y hospitalarios

Item	Descripción	Marca	Modelo	Cant.	Total
1	CAMAS PEDIATRICAS	STRYKER	SV2	8	$ 155.243.021
2	REANIMADOR NEONATAL	FISHER AND PICKEL	RD900	5	$ 82.200.083
3	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	UMEC10	10	$ 66.820.404
4	SUCCIONADOR QUIRÚRGICO	PULMO MED	7A-23B	3	$ 6.414.755

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

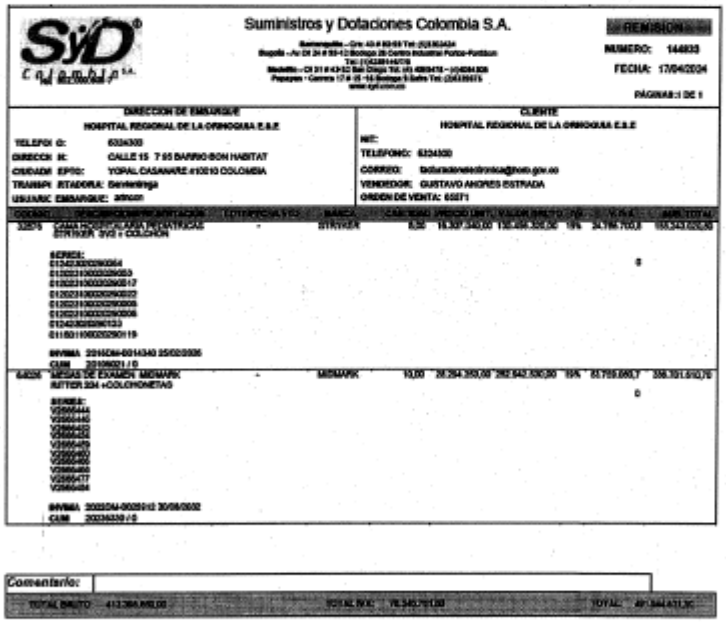
GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

5	MESAS DE EXAMEN	MIDMARK	RITTER 204	10	$ 336.701.611
6	EQUIPO DE ORGANOS DIGITAL PARA PARED	WELCH ALLYN	SERIES 777	10	$ 110.373.583
7	EQUIPO DE ORGANOS DIGITAL PORTATIL	WELCH ALLYN	97200CL	5	$ 14.535.725
8	BASCULA DIGITAL CON TALLÍMETRO	SECA	777	6	$ 23.485.266
9	LÁMPARA CUELLO DE CISNE	WELCH ALLYN	GS 300	5	$ 17.998.488

Los equipos médicos recibidos fueron en las instalaciones del Hospital Regional de la Orinoquia ESE.

SOPORTES DE ENVÍO

Se verifica que fueron enviados y recibidos en el hospital en los siguientes embarques:



Suministros y Dotaciones Colombia S.A.

REMISION
NUMERO: 144833
FECHA: 17/04/2024
PAGINA 1 DE 1

DIRECCION DE EMBARQUE
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.

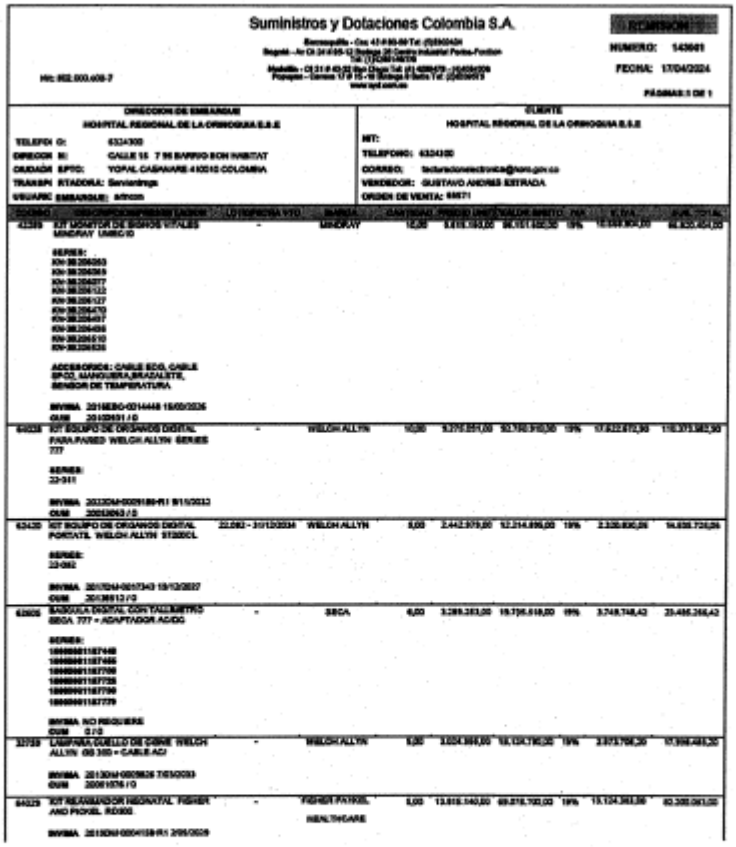
CLIENTE
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E
NIT:
TELEFONO: 6324300
CORREO:
VENDEDOR: GUSTAVO ANDRES ESTRADA
ORDEN DE VENTA: 65271

Comentario:

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

C & S
GAMMA
S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

C & S
GAMMA
S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8



Suministros y Dotaciones Colombia S.A.

COTIZACION

Nit: 802.000.408-7

NUMERO: 143681

FECHA: 17/04/2024

PÁGINAS 1 DE 1

DIRECCION DE EMBARQUE
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E

TELEFONO: 6324300
DIRECCION: CALLE 15 7 56 BARRIO BON HABITAT
CIUDAD Y DPTO: YOPAL CASANARE-410310 COLOMBIA
TRANSPORTADORA: Servientrega
USUARIO EMBARQUE: srincon

CLIENTE
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E

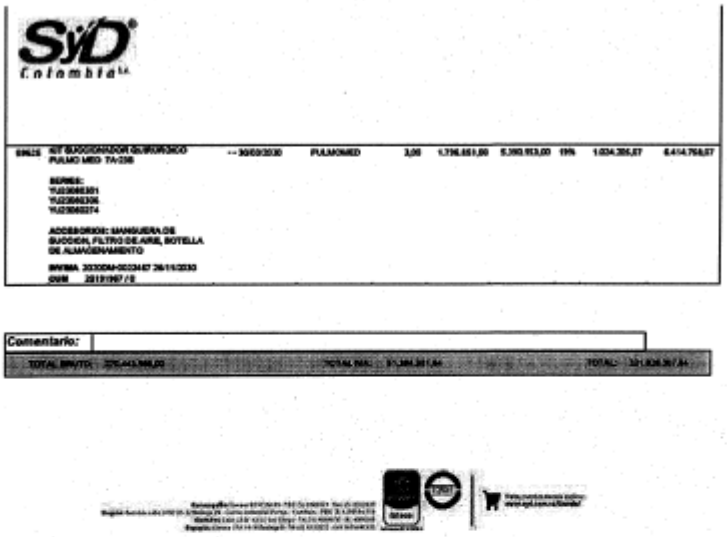
NIT:
TELEFONO: 6324300
CORREO: facturacionelectronica@hrori.gov.co
VENDEDOR: GUSTAVO ANDRES ESTRADA
ORDEN DE VENTA: 69871

CODIGO	DESCRIPCION	LOTE/SERIE Y/O	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DESCUENTO	IVA	$ IVA	VALOR TOTAL
41309	KIT MONITOR DE SIGNOS VITALES MINDRAY UMEC10 SERIES: [illegible] ACCESORIOS: CABLE ECG, CABLE SPO2, MANGUERA,BRAZALETE, SENSOR DE TEMPERATURA INVIMA 2019EBC-0014448 15/03/2026 CUM 20182931 / 0	-	MINDRAY	10,00	$ 8.618.000,00	$ 861.800,00	19%	$ 16.381.820,00	$ 86.181.820,00
64024	KIT EQUIPO DE ORGANOS DIGITAL PARA PARED WELCH ALLYN SERIES 777 SERIES: 22-041 INVIMA 2013DM-0009186-R1 9/11/2022 CUM 20052063 / 0	-	WELCH ALLYN	10,00	$ 9.370.000,00	$ 937.000,00	19%	$ 17.803.000,00	$ 93.703.000,00
63430	KIT EQUIPO DE ORGANOS DIGITAL PORTATIL WELCH ALLYN 5120DCL SERIES: 22-062 INVIMA 2017DM-0017343 19/12/2027 CUM 20038512 / 0	22.062 - 2017DM-0017343	WELCH ALLYN	6,00	$ 2.442.979,00	$ 2.314.896,00	19%	$ 2.320.896,04	$ 14.656.726,04
62605	BASCULA DIGITAL CON TALLIMETRO SECA 777 + ADAPTADOR AC/DC SERIES: [illegible] INVIMA NO REQUIERE CUM 0 / 0	-	SECA	6,00	$ 3.289.283,00	$ 19.735.698,00	19%	$ 3.748.748,43	$ 23.486.268,42
32720	LAMPARA OJO/OIDO DE CABLE WELCH ALLYN 06 300 + CABLE ACI INVIMA 2013DM-0003626 7/03/2023 CUM 20061076 / 0	-	WELCH ALLYN	5,00	$ 3.024.369,00	$ 15.121.745,00	19%	$ 2.873.796,20	$ 17.995.465,20
64229	KIT REARMADO DE HEMATAL FISHER AND PIXEL RD300 INVIMA 2013DM-0004159-R1 2/05/2029	-	FISHER PAYKEL HEALTHCARE	5,00	$ 13.818.340,00	$ 69.216.700,00	19%	$ 13.124.363,00	$ 82.300.063,00

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

C & S
GAMMA
S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8



Observaciones:

- Las facturas BGA18648 y BGA18650 fueron entregadas y se adjuntan copias de las mismas a la presente acta.

Anexos:

- Copia de las facturas BGA18648 y BGA18650

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

C & S
GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

Somos Responsables del IVA
Gran Contribuyente
Agente retenedor de IVA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Cliente :	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E	Condición de pago :	Crédito Plazo 90 DIAS	Fecha/Factura :	
NIT :		Vendedor :	GUSTAVO HERRERA ESTRADA	Fecha Vencimiento :	
Dirección :	CALLE 10 7 55 BARRIO BON HABITAT	Ciudad :	YOPAL	Hora :	
Teléfono :		Orden de Compra :	HORO	Página No. :	1 de 2
Establecimiento :	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E	Medio de Pago :	Efectivo	Entregue :	

Dir. Envío: HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E CALLE 10 7 55 BARRIO BON HABITAT YOPAL CASANARE 850010 COLOMBIA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN/REPRESENTACIÓN	LOTE/FECHA VTO	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	VALOR BRUTO	IVA	$ IVA	SUB TOTAL
42209	KIT MONITOR DE SIGNOS VITALES MINDRAY UMEC10 SERIES: KH-38006055 KH-38006069 KH-38006077 KH-38006122 KH-38006127 KH-38006429 KH-38006497 KH-38006499 KH-38006510 KH-38006530 ACCESORIOS: CABLE ECG, CABLE SPO2, MANGUERA,BRAZALETE, SENSOR DE TEMPERATURA INVIMA 2016CEDO-0016448 1/05/2026 CUM# 2016CEDO-0016448-1	-	MINDRAY	10,00	5.615.165,00	56.151.650,00	19%	10.668.864,00	66.820.454,00
64008	KIT EQUIPO DE ORGANOS DIGITAL PARA PARED WELCH ALLYN 38PB02 777 SERIES: 22-311 INVIMA 2022DM-0000156-R1 5/11/2032 CUM# 2022DM-0000156-R1	-	WELCH ALLYN	10,00	9.275.291,00	92.752.910,00	19%	17.622.672,90	110.375.582,90
62422	KIT EQUIPO DE ORGANOS DIGITAL PORTATIL WELCH ALLYN 97200CL SERIES: 22-052 INVIMA 2017DM-0017343 19/12/2027 CUM# 2016CEDO-0016448-1	22 042 - 31/12/2024	WELCH ALLYN	5,00	3.442.979,00	17.214.895,00	19%	3.270.830,05	14.535.725,05

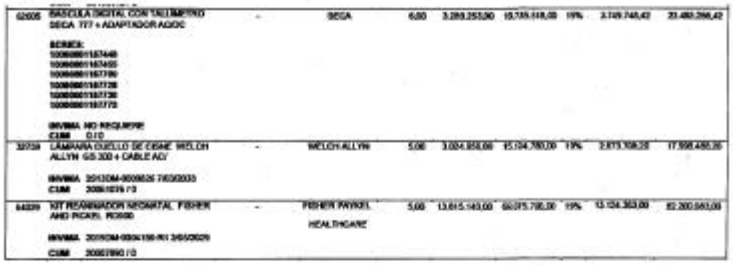
DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

4

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

C&S GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8







AUTORIZACION DE NUMERACION NO [illegible] DE FECHA 29/11/2023 VIGENCIA 18 MESES RANGO DSA 10001 - 100000

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

GAMMA
S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8



Somos Responsables del IVA
Gran Contribuyente
Agente retenedor de IVA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA DGA18630

Cliente :	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E	Condición de pago :	Crédito: Plazo 30 DIAS	Fecha Factura :	15/04/2024
NIT :	891855029	Vendedor :	GUSTAVO ANDRES ESTRADA	Fecha Vencimiento:	15/05/2024
Dirección:	CALLE 15 7 55 BARRIO BON HABITAT	Ciudad:	YOPAL	Hora :	08:48:58
Teléfono:	6336300	Orden de Compra:	HORD	Página No. :	1 de 1
Facturación a:	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E	Medio de Pago:	Efectivo	Referencia:	144868

Dir. Envío: HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E CALLE 15 7 55 BARRIO BON HABITAT YOPAL CASANARE 856610 COLOMBIA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN/ESPECIFICACIÓN	LOTE/FECHA VTO	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	VALOR BRUTO	% IVA	VR IVA	SUB. TOTAL
22576	CAMA HOSPITALARIA PEDIATRICAS STRYKER SV2 + COLCHON	-	STRYKER	0,30	16.307.040,00	130.456.320,00	19%	24.786.700,8	155.243.020,80
	SERIES: 01343030290064 01302319000302960I3 01302319000302940I7 01302319000302960I2 01302319000302960I5 01302319000302960I6 01343030290153 01160119000302950115							0	
	INVIMA 2019DM-0014340 25/02/2025 CUM 20139021 / 0								
640025	MESAS DE EXAMEN MEDMARK RITTER 284 +GOLCHONETAS	-	MEDMARK	10,00	28.264.353,00	282.643.530,00	19%	53.702.670,7	336.701.670,70
	SERIES: V35654448 V35654445 V35654455 V35654454 V35654458 V35654465 V35654466 V35654463 V35654477 V35654454							0	
	INVIMA 2022DM-0029913 30/04/2032 CUM 20236332 / 0								

VALORES EN LETRAS: CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA CON VEINTICINCO PESOS	GRAVADO	$413,398,836.00
	EXENTO Y EXCLUIDO	$0.00
OBSERVACIONES:	IVA	$78,545,781.50
	TOTAL FACTURA	$491,944,631.50
	RETENCIONES	$10,334,971.25
	TOTAL A PAGAR	$481,609,660.25

Esta acta se expide y firma en tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, el 17 de abril del 2024.

Firma de los asistentes,

Jose Henao Areiza	
Dioselina Rodriguez Perez	
Magda Agudelo	
Carlos Nicolas Mesa Chaparro	

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

C&S GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

Barranquilla, 27 de mayo del 2024.

ACTA DE RECEPCIÓN 002.

CONTRATO:	CD/24-923
CONTRATANTE:	HOSPITAL REGIONAL DE ORINOQUIA E.S.E
OBJETO:	ADQUISICIONES DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO EQUIPOS MÉDICOS Y MOBILIARIA HOSPITALARIO ENMARCADO EN EL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD A LA COMUNIDAD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA DE CASANERA" IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN N° 2023005850059 PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE ORINIQUIA E.S.E
VALOR DEL CONTRATO:	DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/CTE ($ 2.733.595.502.00).
CONTRATISTA:	SUMINISTRO Y DOTACIONES COLOMBIA S.A SYD COLOMBIA
NIT:	802.000.608-7

Objeto del Acta: Recepción de documentación de equipo
s médicos correspondientes al Contrato CD24/923 en el almacén del Hospital Regional de la Orinoquía ESE. (Remisiones, anexos técnicos y facturas).

Asistentes:

Jose Henao Areiza	Biomédico C&S GAMMA SAS (Interventor)
Dioselina Rodriguez Perez	Departamento de Almacén HORO (Contratante)
Magda Agudelo	SYD de Colombia (Contratista)
Carlos Nicolas Mesa Chaparro	Almacenista General HORO

Lugar: Hospital Regional de la Orinoquia Ese.
Hora:
Desarrollo:

En la fecha y lugar indicados, se procede a realizar la entrega documental de los siguientes equipos médicos y hospitalarios

Item	Descripcion	Marca	Modelo	Cant.	Total
1	CAMILLAS DE TRANSPORTE	STRYKER	ST1	24	$ 478.910.074
2	CUNAS PEDIATRICAS	MUBI	POLARIX 353302	10	$ 126.318.024

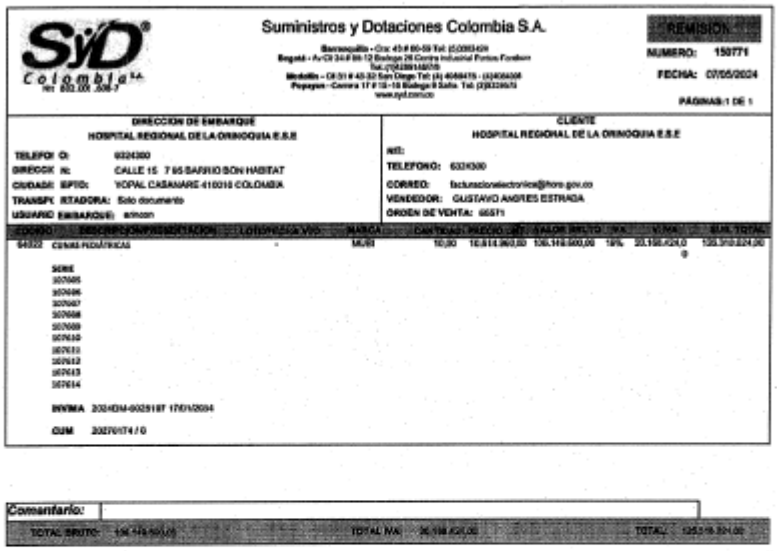
Los equipos médicos recibidos fueron en las instalaciones del Hospital Regional de la Orinoquia ESE por Dioselina Rodriguez Perez.

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

C & S
GAMMA
S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

SOPORTES DE ENVÍO

Se verifica que fueron enviados y recibidos en el hospital en los siguientes embarques:



Suministros y Dotaciones Colombia S.A.

REMISION
NUMERO: 150771
FECHA: 07/05/2024
PÁGINAS:1 DE 1

DIRECCION DE EMBARQUE
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E

TELEFON: 6324300
DIRECCIÓN: CALLE 15 7 65 BARRIO SON HABITAT
CIUDAD: YOPAL CASANARE 410310 COLOMBIA
TRANSPORTADORA: Solo documento
USUARIO EMBARQUE: amoon

CLIENTE
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E

NIT:
TELEFONO: 6324300
CORREO: facturacionelectronica@hrore.gov.co
VENDEDOR: GUSTAVO ANDRES ESTRADA
ORDEN DE VENTA: 66571

CODIGO	DESCRIPCION/PRESENTACION	LOTE/SERIE/VENCIMIENTO	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	VALOR BRUTO	IVA	VLR IVA	VLR TOTAL
640222	CUNAS PEDIÁTRICAS	-	MUSH	10,00	16.614.960,00	166.149.600,00	19%	30.168.424,0 0	196.318.024,00

SERIE
107605
107606
107607
107608
107609
107610
107611
107612
107613
107614

INVIMA 2024DM-0025197 17/01/2024

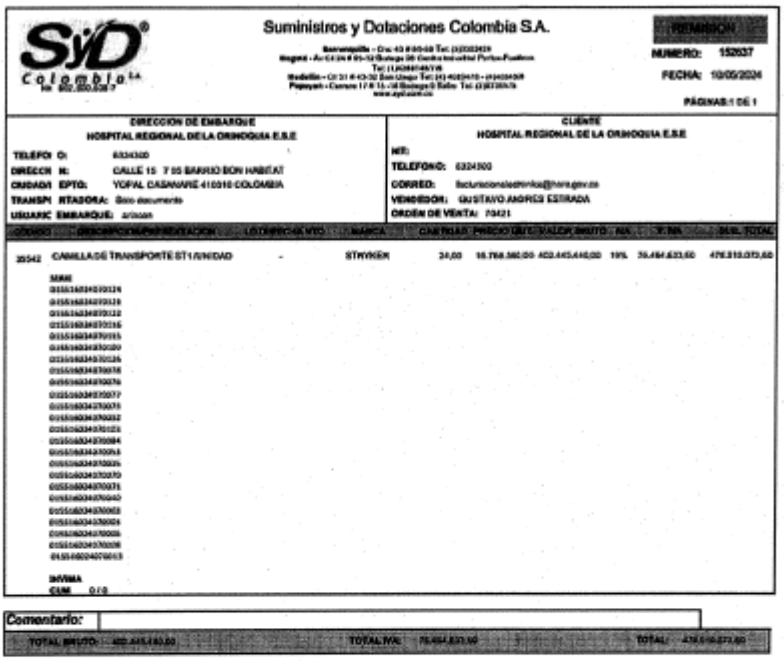
CUM 2027017A / 0

Comentario:

TOTAL BRUTO: 166.149.600,00 TOTAL IVA: 30.168.424,00 TOTAL: 196.318.024,00

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

C & S
GAMMA
S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8



Suministros y Dotaciones Colombia S.A.

REMISION
NUMERO: 152637
FECHA: 10/05/2024
PÁGINAS:1 DE 1

DIRECCION DE EMBARQUE
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E

CLIENTE
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E

TELEFONO: 6324300
CORREO: facturacionelectronica@hrio.gov.co
VENDEDOR: GUSTAVO ANDRES ESTRADA
ORDEN DE VENTA: 79421

CODIGO	DESCRIPCION/PRESENTACION	LOTE/SERIE/VTO	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR BRUTO	IVA	V. IVA	SUB. TOTAL
35342	CAMILLA DE TRANSPORTE ST1/UNIDAD	-	STRYKER	24,00	16.768.360,00	402.440.640,00	19%	76.464.833,60	478.910.073,60

MME
0155160340100124
0155160340100125
0155160340100132
0155160340100135
0155160340100145
0155160340100149
0155160340100126
0155160340100130
0155160340100076
0155160340100077
0155160340100071
0155160340100082
0155160340100083
0155160340100084
0155160340100085
0155160340100070
0155160340100071
0155160340100080
0155160340100081
0155160340100004
0155160340100005
0155160340100008
0155160340100013

INVIMA
CUM 0 / 0

Comentario:

TOTAL BRUTO: 402.440.640,00 TOTAL IVA: 76.464.833,60 TOTAL: 478.910.073,60

Observaciones:

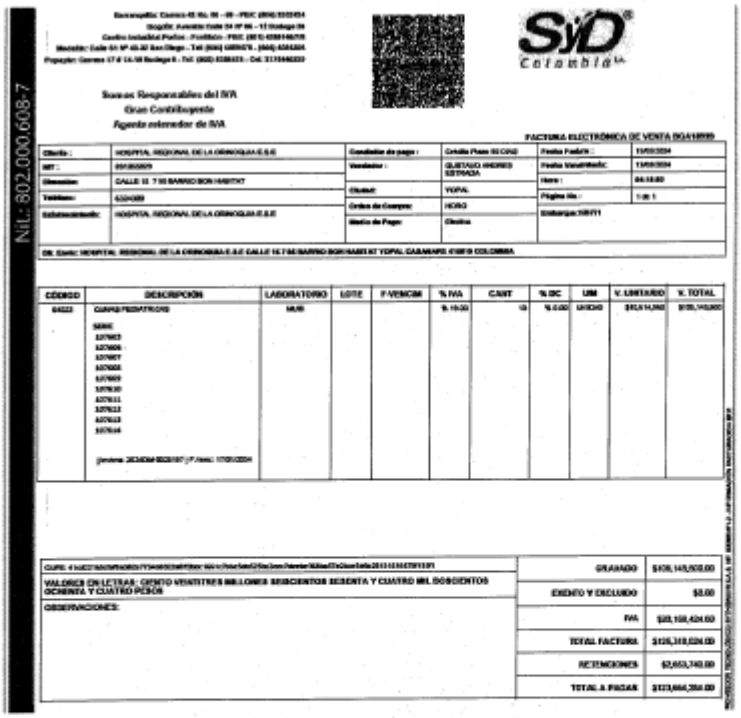
- Las facturas BGA18999 y BGA18948 fueron entregadas y se adjuntan copias de las mismas a la presente acta.

Anexos:

- Copia de las facturas BGA18999 y BGA18948.

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

C & S
GAMMA
S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8



Nit.: 802.000.608-7

Sujetos Responsables del IVA
Gran Contribuyente
Agente retenedor de IVA

SyD Colombia

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Cliente :	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E	Condición de pago :	Crédito Plazo 60 CDIO	Fecha Factura :	
NIT :		Vendedor :	QUETADO ANDRES ESTRADA	Fecha Vencimiento :	
Dirección :	CALLE 15 7 50 BARRIO BON HABITAT	Ciudad :	YOPAL	Hora :	
Teléfono :		Orden de Compra :	HORO	Página No :	1 de 1
Solicitado/Atendido :	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E	Medio de Pago :	Crédito	Embarque :	

DR. Cliente: HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E CALLE 15 7 50 BARRIO BON HABITAT YOPAL CASANARE ASIENTO COLOMBIA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	LABORATORIO	LOTE	F.VENCIM	% IVA	CANT	% DC	UM	V. UNITARIO	V. TOTAL
64023	CUNAS PEDIATRICAS	MUB			% 19.00	13	% 0.00	UNIDAD		

SERIE
1227962
1227966
1227967
1227968
1227969
1227970
1227971
1227972
1227973
1227974

(preimpresa 2E3AD4F-8528197 | F.Vence: 17/01/2034)

CUFE: 4 1e2219e3b75f1e8b7c72e4d5b3b6f4ac 6dc1c7bce7ab42f3e2cec7e4e4ac36dac77e2cec1e8a2811111b7f71197

GRAVADO	$439,145,928.00
EXENTO Y EXCLUIDO	$0.00
IVA	$83,158,424.00
TOTAL FACTURA	$522,310,024.00
RETENCIONES	$2,653,740.00
TOTAL A PAGAR	$523,964,264.00

VALORES EN LETRAS: QUINIENTOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SESSENTA Y CUATRO PESOS

OBSERVACIONES:

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8



Esta acta se expide y firma en tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, a los 27 días del mes de mayo del 2024.

Firma de los asistentes,

Jose Henao Areiza	
Dioselina Rodriguez Perez	
Magda Agudelo	Magda Agudelo
Carlos Nicolas Mesa Chaparro	

6.6 SOPORTES DE ENVÍO

Se verifica que fueron enviados y recibidos en el hospital en los siguientes embarques:

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

C & S
GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

SyD
Nit 802.000.608-7

Suministros y Dotaciones Colombia S.A.

Barranquilla - Cra: 43 # 80-59 Tel: (5)3302424
Bogotá - Av Cll 24 # 95-12 Bodega 26 Centro Industrial Portos-Fontibon Tel: (1)4289146/7/8
Medellín - Cl 31 # 43-32 San Diego Tel: (4) 4089478 - (4)4084308
Popayan - Carrera 17 # 15 -16 Bodega 9 Safra Tel: (2)8339575
www.syd.com.co

REMISION

NUMERO: 144833

FECHA: 17/04/2024

DIRECCION DE EMBARQUE	CLIENTE
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E
TELEFONO: 6324300	**NIT:**
DIRECCION: CALLE 15 7 95 BARRIO BON HABITAT	**TELEFONO:** 6324300
CIUDAD/DEPTO: YOPAL CASANARE 410010 COLOMBIA	**CORREO:** facturacionelectronica@horo.gov.co
TRANSPORTADORA: Servientrega	**VENDEDOR:** GUSTAVO ANDRES ESTRADA
USUARIO EMBARQUE: arincon	**ORDEN DE VENTA:** 65571

CODIGO	DESCRIPCION/PRESENTACION	LOTE/FECHA VTO	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	VALOR BRUTO	IVA	V. IVA	SUB. TOTAL
32876	CAMA HOSPITALARIA PEDIATRICAS STRYKER SV2 + COLCHON	-	STRYKER	8,00	16.307.040,00	130.456.320,00	19%	24.786.700,8	155.243.020,80
	SERIES: 012423020290064 01202310002029003 012023100020290017 012023100020290022 012023100020290005 012023100020290006 012423020290123 011601100020290119							0	
	INVIMA 2016DM-0014340 25/02/2026 **CUM** 20106021 / 0								
64026	MESAS DE EXAMEN MIDMARK RITTER 204 +COLCHONETAS	-	MIDMARK	10,00	28.294.253,00	282.942.530,00	19%	53.759.080,7	336.701.610,70
	SERIES: V2666444 V2666445 V2666452 V2666454 V2666459 V2666460 V2666466 V2666468 V2666477 V2666484							0	
	INVIMA 2022DM-0025912 30/08/2032 **CUM** 20236330 / 0								

Comentario:

TOTAL BRUTO: 413.398.850,00 **TOTAL IVA:** 78.545.781,50 **TOTAL:** 491.944.631,50

C&S GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

Suministros y Dotaciones Colombia S.A.

Barranquilla - Cra. 43 # 80-59 Tel: (5)3302424
Bogotá - Av Cll 24 # 95-12 Bodega 28 Centro Industrial Portos-Fontibon Tel: (1)4280146778
Medellín - Cll 31 # 43-32 San Diego Tel: (4) 4089478 - (4)4084308
Popayan - Carrera 17 # 15 -16 Bodega 9 Safra Tel: (2)8339575
www.syd.com.co

Nit: 802.000.608-7

REMISION
NUMERO: 143001
FECHA: 17/04/2024

DIRECCION DE EMBARQUE
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E
TELEFONO: 6324300
DIRECCION: CALLE 15 7 95 BARRIO BON HABITAT
CIUDAD/DEPTO: YOPAL CASANARE 410010 COLOMBIA
TRANSPORTADORA: Servientrega
USUARIO EMBARQUE: arincon

CLIENTE
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E
NIT:
TELEFONO: 6324300
CORREO: facturacionelectronica@horo.gov.co
VENDEDOR: GUSTAVO ANDRES ESTRADA
ORDEN DE VENTA: 65571

CODIGO	DESCRIPCION/PRESENTACION	LOTE/FECHA VTO	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	VALOR BRUTO	IVA	V. IVA	SUB. TOTAL
42289	KIT MONITOR DE SIGNOS VITALES MINDRAY UMEC10 **SERIES:** KN-3B206050 KN-3B206069 KN-3B206077 KN-3B206122 KN-3B206127 KN-3B206470 KN-3B206497 KN-3B206498 KN-3B206510 KN-3B206535 **ACCESORIOS:** CABLE ECG, CABLE SPO2, MANGUERA,BRAZALETE, SENSOR DE TEMPERATURA **INVIMA** 2016EBC-0014448 15/03/2026 **CUM** 20100931 / 0	-	MINDRAY	10,00	5.615.160,00	56.151.600,00	19%	10.668.804,00	66.820.404,00
64028	KIT EQUIPO DE ORGANOS DIGITAL PARA PARED WELCH ALLYN SERIES 777 **SERIES:** 22-311 **INVIMA** 2022DM-0009186-R1 9/11/2032 **CUM** 20053063 / 0	-	WELCH ALLYN	10,00	9.275.091,00	92.750.910,00	19%	17.622.672,90	110.373.582,90
62420	KIT EQUIPO DE ORGANOS DIGITAL PORTATIL WELCH ALLYN 97200CL **SERIES:** 22-082 **INVIMA** 2017DM-0017343 19/12/2027 **CUM** 20138512 / 0	22.082 - 31/12/2034	WELCH ALLYN	5,00	2.442.979,00	12.214.895,00	19%	2.320.830,05	14.535.725,05
62605	BASCULA DIGITAL CON TALLIMETRO SECA 777 + ADAPTADOR AC/DC **SERIES:** 10000001187448 10000001187455 10000001187700 10000001187728 10000001187730 10000001187778 **INVIMA** NO REQUIERE **CUM** 0 / 0	-	SECA	6,00	3.289.253,00	19.735.518,00	19%	3.749.748,42	23.485.266,42
32759	LAMPARA CUELLO DE CISNE WELCH ALLYN GS 300 + CABLE AC/ **INVIMA** 2013DM-0009826 7/03/2033 **CUM** 20061076 / 0	-	WELCH ALLYN	5,00	3.024.956,00	15.124.780,00	19%	2.873.708,20	17.998.488,20
64029	KIT REANIMADOR NEONATAL FISHER AND PICKEL RD900 **INVIMA** 2019DM-0004158-R1 2/05/2029	-	FISHER PAYKEL HEALTHCARE	5,00	13.815.140,00	69.075.700,00	19%	13.124.383,00	82.200.083,00

C & S
GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

SyD Colombia S.A.

59625	KIT SUCCIONADOR QUIRÚRGICO PULMO MED 7A-23B **SERIES:** YU23080301 YU23080306 YU23080274 **ACCESORIOS:** MANGUERA DE SUCCION, FILTRO DE AIRE, BOTELLA DE ALMACENAMIENTO **INVIMA** 2020DM-0022467 26/11/2030 **CUM** 20191967 / 0	- - 30/03/2030	PULMOMED	3,00	1.796.851,00	5.390.553,00	19%	1.024.205,07	6.414.758,07

Comentario:	

TOTAL BRUTO:	270.443.956,00	**TOTAL IVA:**	51.384.351,64	**TOTAL:**	321.828.307,64

Vista nuestra tienda online: www.syd.com.co/tienda/

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

SyD Colombia S.A.
Nit 802.00(.608-7

Suministros y Dotaciones Colombia S.A.

Barranquilla - Cra: 43 # 80-59 Tel: (5)3302424
Bogotá - Av Cll 24 # 95-12 Bodega 26 Centro industrial Portos-Fontibon Tel: (1)4289146/7/8
Medellin - Cll 31 # 43-32 San Diego Tel: (4) 4089478 - (4)4084308
Popayan - Carrera 17 # 15 -16 Bodega 9 Safra Tel: (2)8339575
www.syd.com.co

REMISION
NUMERO: 150771
FECHA: 07/05/2024
PÁGINAS: 1 DE 1

DIRECCION DE EMBARQUE	CLIENTE
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E
TELEFOI O: 6324300	**NIT:**
DIRECCI(N: CALLE 15 7 95 BARRIO BON HABITAT	**TELEFONO:** 6324300
CIUDAD/I EPTO: YOPAL CASANARE 410010 COLOMBIA	**CORREO:** facturacionelectronica@horo.gov.co
TRANSP(RTADORA: Solo documento	**VENDEDOR:** GUSTAVO ANDRES ESTRADA
USUARIO EMBARQUE: arincon	**ORDEN DE VENTA:** 65571

CODIGO	DESCRIPCION/PRESENTACION	LOTE/FECHA VTO	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	VALOR BRUTO	IVA	V. IVA	SUB. TOTAL
64022	CUNAS PEDIÁTRICAS	-	MUBI	10,00	10.614.960,00	106.149.600,00	19%	20.168.424,00	126.318.024,00

SERIE
107605
107606
107607
107608
107609
107610
107611
107612
107613
107614

INVIMA 2024DM-0028197 17/01/2034

CUM 20270174 / 0

Comentario:	

TOTAL BRUTO:	106.149.600,00	TOTAL IVA:	20.168.424,00	TOTAL:	126.318.024,00

SyD Colombia S.A.
NIT 802.000.608-7

Suministros y Dotaciones Colombia S.A.

Barranquilla - Cra. 43 # 80-59 Tel: (5)3302424
Bogotá - Av Cl 24 # 95-12 Bodega 26 Centro Industrial Portos-Fontibon
Tel: (1)4289146//7/8
Medellin - Cll 31 # 43-32 San Diego Tel: (4) 4089478 - (4)4084308
Popayan - Carrera 17 # 15 -16 Bodega 9 Safra Tel: (2)8339575
www.syd.com.co

REMISION
NUMERO: 152637
FECHA: 10/05/2024
PÁGINAS: 1 DE 1

DIRECCIÓN DE EMBARQUE	CLIENTE
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E
TELEFONO: 6324300	NIT:
DIRECCION: CALLE 15 7 95 BARRIO BON HABITAT	TELEFONO: 6324300
CIUDAD/DEPTO: YOPAL CASANARE 410010 COLOMBIA	CORREO: facturacionelectronica@horo.gov.co
TRANSPORTADORA: Solo documento	VENDEDOR: GUSTAVO ANDRES ESTRADA
USUARIO EMBARQUE: arincon	ORDEN DE VENTA: 70421

CODIGO	DESCRIPCION/PRESENTACION	LOTE/FECHA VTO	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	VALOR BRUTO	IVA	V. IVA	SUB. TOTAL
35542	CAMILLA DE TRANSPORTE ST1 /UNIDAD	-	STRYKER	24,00	16.768.560,00	402.445.440,00	19%	76.464.633,60	478.910.073,60

SERIE
015516024070124
015516024070121
015516024070122
015516024070116
015516024070115
015516024070109
015516024070126
015516024070078
015516024070076
015516024070077
015516024070073
015516024070092
015516024070103
015516024070084
015516024070053
015516024070035
015516024070070
015516024070071
015516024070040
015516024070003
015516024070001
015516024070005
015516024070008
015516024070013

INVIMA
CUM 0 / 0

Comentario:

TOTAL BRUTO: 402.445.440,00 **TOTAL IVA:** 76.464.633,60 **TOTAL:** 478.910.073,60

6.7 DOCUMENTOS SOPORTES DE ENTREGA DE EQUIPOS

En el marco del proceso de interventoría del suministro de equipos médicos CD24/923, es importante destacar que se han cumplido rigurosamente con los formatos requeridos por la entidad contratante para la entrega oficial de los equipos médicos. Todos los documentos de soporte relacionados con la entrega de los equipos han sido completados de acuerdo con los lineamientos establecidos en el contrato correspondiente. Estos documentos incluyen:

1	El contratista debe entregar toda la documentación solicitada teniendo en cuenta el Anexo 008: Lista De Chequeo Para Ingreso De Equipos De Uso Hospitalario - CÓDIGO:GT-TBE-F-18, en los formatos establecidos por el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E.	entregable
2	El contratista deberá entregar el documento que lo avale como fabricante, distribuidor, o acondicionador. El contratista debe entregar certificado de entrega e instalación y/o actas de recibo a entera satisfacción (relacionando la marca, modelo, referencia, lote y serie) del Hospital Regional de la Orinoquia (Almacén) y visto bueno de las áreas asistenciales, interventoría y apoyo a la supervisión respectivamente.	entregable
3	El contratista entregará carta de garantía de cada uno de los bienes de la siguiente manera: (02) dos años de garantía mínimo para todos los equipos y dispositivos médicos, (05) cinco años para instrumental quirúrgico y (02) dos años para equipos de apoyo hospitalario. La garantía deberá cubrir defectos de fábrica y averías inesperadas por software o hardware.	entregable
4	El contratista entrega todas las certificaciones de calidad del fabricante de los dispositivos médicos, equipos biomédicos, instrumental quirujico y equipos de apoyo, según las normas que rige para cada equipo	entregable
5	contratista entregará el protocolo del mantenimiento preventivo y correctivo establecido por el fabricante.	entregable
6	El contratista entregará registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano de cada une de los equipos biomédicos que se adquieran, según lo establece el Decreto 4725 de 2005, cuando aplique, e incuir declaración de importación, adicional los equipos deben tener las etiquetas respectivas de información según lo define el Artículo 57 del Decreto 4725 de 2005.	entregable
7	El contratista entregará los documentos técnicos originales: catalogos y/o fichas del fabricante, en idioma español, se exige manuales de usuario y operador para tecnologias clasificadas por el INVIMA como lIA y IIB y II, y cuando aplique y manuales o catálogos, equipos de clase i, coro la capacitación en la correcta operación, métodos de limpieza y desinfección, advertencias sobre riesgos que pueden ocasionar por uso inadecuado, insumos que debe tener disponibles para la correcta operacion y procedimientos de mantenimiento que deben realizar los operarios de acuerdo a las recomendaciones del fabricante.	entregable

8	El contratista entregará carta de compromiso de suministro y stock de repuestos/accesorios de mínimo 10 años posterior a la instalación de los equipos en el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E, de acuerdo al manual de cada equipo, adicional hará entrega de lista de repuestos / accesorios en donde se incluya referencia, número de parte y costo.	entregable
9	El contratista debe realizar entrega en original de los certificados y declaración de conformidad o cerficados de calidad del fabricante, certificados FDA o CE; para cada equipo médico.	entregable
10	El contratista debe entregar planos de instalación de los equipos cuando aplique.	entregable
11	El contratista debe entregar documento de compromiso de acuerdo con lo descrito en el documento Anexo 009: Condiciones Comerciales Postventa del proyecto "OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD A LA COMUNIDAD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA CASANARE." aprobado med ante Decreto N°0474 del 26 de diciembre de 2023.	entregable

Los documentos soportes de entrega la entrega oficial de equipos médicos se pueden ver en el ANEXO 1. Del informe 1 de interventoría del contrato CD24/923.

Este cumplimiento garantiza la transparencia y la adecuada trazabilidad de los procesos de entrega, contribuyendo así a la gestión eficiente y efectiva de los recursos médicos proporcionados.

6.8 NOVEDADES

Se ha recibido una notificación por parte del contratista Suministros y Dotaciones de Colombia SYD, en la cual se solicita programar las fechas para las capacitaciones correspondientes a los equipos que ya se encuentran en el almacén del hospital. Esta solicitud es fundamental para proceder con la entrega oficial de los equipos, asegurando que el personal del hospital esté adecuadamente capacitado para su uso correcto y seguro. Estamos coordinando con todas las partes involucradas para establecer un cronograma adecuado que permita llevar a cabo estas capacitaciones a la mayor brevedad posible, garantizando así el cumplimiento de los objetivos contractuales.



Nit.: 802.000.608-7

SyD Colombia S.A.

Barranquilla, 29 de mayo de 2024

DOCTOR (A)

VALENTINA SOFIA ALGARIN OROZCO
REPRESENTANTE LEGAL
C&S GAMMA SAS - CONSULTORIAS Y SERVICIOS
Firma Interventora Contrato CD/24-926 DEL 13/03/2024
E.S.E. Hospital Regional de la Orinoquia
Cra 44 # 72 -131; Of. 203
CIUDAD.

Referencia: **SOLICITUD DE FECHA PARA CAPACITACIÓN CONTRATO CD/24-923 E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA.**

Cordial saludo,

SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A., a través de su Representante Legal HERMES JAVIER ECHENIQUE DIAZ, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 73.575.102 de Cartagena, Por medio de la presente, nos dirigimos a usted con el fin de solicitar de manera respetuosa la confirmación de la fecha para las capacitaciones sobre el uso y mantenimiento de los equipos instalados y la realización de la prueba de esfuerzo, en virtud de las obligaciones que nos corresponden como contratistas dentro del contrato de la referencia.

Informamos que el equipo ya se encuentra instalado en la ESE HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA, por lo que solicitamos de manera formal la programación.

Atentamente,

HERMES JAVIER ECHENIQUE DIAZ
CC. 73,575,102
REPRESENTANTE LEGAL
SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A.

www.syd.com.co

Barranquilla: Carrera 43 N° 80-59 - PBX: (5) 3302424 - Fax: (5) 3302420
Bogotá: Avenida calle 24 N° 95-12 Bodega 26 - Centro Industrial Portos - Fontibón - PBX: (1) 4289146/7/8
Medellín: Calle 31 N° 43-32 San Diego - Tel: (4) 4089478 - (4) 4084308
Popayán: Carrera 17 # 13-16 Bodega 9 - Tel: (2) 8339575 - Cel: 3176446330

icontec ISO 9001 — IQNet

6.9 REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA LLEGADA DE EQUIPOS













C & S
GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8











DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA


mubi
S\N
0000107612
CONSERVAR PARA EFECTOS DE GARANTIA
www.mubimedical.com
HOR
INV:20.427


mubi
S\N
0000107611
CONSERVAR PARA EFECTOS DE GARANTIA
www.mubimedical.com
HOR
INV:20.426


mubi
S\N
0000107608
CONSERVAR PARA EFECTOS DE GARANTIA
www.mubimedical.com
HOR
INV:20.428


mubi
S\N
0000107613
www.mubimedical.com
HOR
INV:20.430


mubi
S\N
0000107607
CONSERVAR PARA EFECTOS DE GARANTIA
www.mubimedical.com
HOR
INV:20.431

6.10 REGISTRO FOTOGRAFICO DE CAPACITACIONES DE EQUIPOS



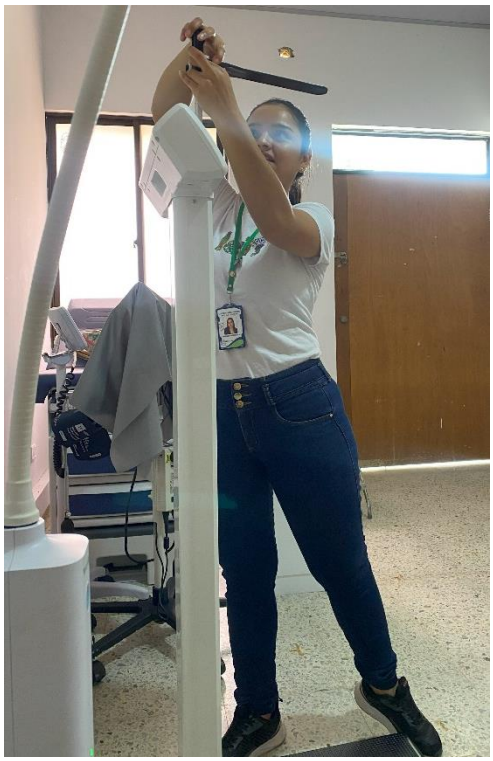


C & S
GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8





DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA





DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

C & S
GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

ASISTENCIA A CAPACITACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS		S Y D COLOMBIA S.A.	SyD Colombia S.A.
PROCESO: Soporte Técnico			
CODIGO: N-FST-02	VERSION: 00		

15/05/2024	[redacted] Camillas de transporte
HUBO	
Personal Asistencial – Urgencias	
funcionamiento, uso seguro, buenas prácticas, limpieza y desinfección.	

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	DEPENDENCIA/SERVICIO	FIRMA
1. Dalia Isabel Villegas	Enfermera	Urgencias	
2. Hermes Mendoza	Aux Enfermería	Urgencias	
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			

REVISADO POR: _____
Jefe de Soporte Técnico

HORO

ASISTENCIA

CODIGO:GD-F-08
FECHA:03/02/2017
VERSION:4
PAGINA: 1 de 1

TIPO DE ASISTENCIA: REUNIÓN ☐ CAPACITACIÓN ☒ ACTIVIDAD ☐ REGISTRO DE ENTREGA ☒

FECHA: 15/05/2024 HORA: 9:00 Am TEMA: Funcionamiento, caracteristicas de Camillas de transporte STRYKER. ST1

RESPONSABLE: LUGAR: HUBO.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	PLANTA	CPS	PRESTADORES SERVICIOS	OTROS	NÚMERO DE DOCUMENTO	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN	CARGO	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Dalia Isabel Villegas	x				40215949	Urg	Enfermera	3114423590	—	
2	Hermes Mendoza			x		1581603	Urg	Aux Enfe	3137888378	—	
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											
21											
22											

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

ASISTENCIA A CAPACITACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS		S Y D COLOMBIA S.A.	SyD Colombia S.A.
PROCESO: Soporte Técnico			
CODIGO: N-FST-02	**VERSION:** 00		

[redacted]	10/05/2024	[redacted]	Mesas de Examen, basculas con tallimetro, equipos de órganos digital para Pared, lámparas cuello de cisne
	HORO		
	Personal Asistencial - Consulta Externa		
	Principio de funcionamiento de Equipos biomédicos, uso Seguro, Limpieza y desinfección		

NOMBRE DEL ASISTENTE	CARGO	UBICACIÓN/SERVICIO	FIRMA
1. Doris Adriana Duarte Rodriguez	Auxiliar de enfermeria	Consulta Externa.	
2. Yuchis Patricia Robles Cely.	Auxiliar de enfermeria	Consulta Externa.	
3. Asbleidy Mayo Moreno	Enfermera	Centrima	
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			

REVISADO POR: _____
Jefe de Soporte Técnico

HORO

ASISTENCIA

CODIGO:GD-F-08
FECHA:02/03/2017
VERSION:4
PAGINA: 1 de 1

TIPO DE ASISTENCIA: REUNIÓN ☐ CAPACITACIÓN ☒ ACTIVIDAD ☐ REGISTRO DE ENTREGA ☒

FECHA: 15/05/2024 HORA: TEMA: Camillas de Transporte

RESPONSABLE: LUGAR: HORO

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	PADRES	HIJOS	ESPOSA(O)	SEGURIDAD	NÚMERO DE DOCUMENTO	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN	CARGO	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Cristian Monzo			X		1116555697	SINDMI SAS	Tecnico	3214771332	N/A	
2	Javier Pinzon			X		1118541839	SINDMI SAS	Profesional Mantenimiento	3508840306	N/A	
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											

C&S GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

HORO
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA

ASISTENCIA

CODIGO:GD-F-08
FECHA:02/02/2017
VERSION:4
PAGINA: 1 de 1

TIPO DE ASISTENCIA: REUNIÓN ☐ CAPACITACIÓN ☐ ACTIVIDAD ☐ ENTREGA DE ☐ ☐

FECHA: 10/05/2024 HORA: TEMA: Básculas con tallimetro

RESPONSABLE: LUGAR: HoRo - Consulta Externa

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	PLANTA	CPS	CONTRATISTA	OTROS	NÚMERO DE DOCUMENTO	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN	CARGO	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Yudris Patricia Robles C.	X				1.116.551.257	C. Externa	Aux. enfermería	3228203459	patriciarobles@gmail.com	
2	Asbleidy Moya	X				52919674	C ext	Enfermera	3134827491	asbleidyhut	
3	Dora Adriana Duque	X				1118570935	C. Ext	AUX Enfer	3115702935	duqueadriana04 gmail.com	
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											

HORO
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA

ASISTENCIA

CODIGO:GD-F-08
FECHA:02/02/2017
VERSION:4
PAGINA: 1 de 1

TIPO DE ASISTENCIA: REUNIÓN ☐ CAPACITACIÓN ☑ ACTIVIDAD ☐ ENTREGA DE ☐ ☑

FECHA: 10/05/2024 HORA: TEMA: Mesas de examen

RESPONSABLE: LUGAR: HoRo - Consulta Externa

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	PLANTA	CPS	CONTRATISTA	OTROS	NÚMERO DE DOCUMENTO	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN	CARGO	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Yudris Patricia Robles C.	X				1.116551.257	C. Externa	Aux Enfermera	3228203459	patriciarobles@gmail.com	
2	Asbleidy Moya	X				52919674	C ext	Enfermera	3134827491	asbleidyhut	
3	Dora Adriana Duque	X				1.118.570935	C ext	Aux Enfer	3115702768		
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											

HORO
HOSPITAL REGIONAL DE LA RIONEGRA

ASISTENCIA

CODIGO:GD-F-08
FECHA:02/02/2017
VERSION:4
PAGINA: 1 de 1

TIPO DE ASISTENCIA: REUNIÓN ☐ CAPACITACIÓN ☒ INDUCCIÓN ☐ REENTRENAMIENTO ☐ ENTREGA DE DOTACIÓN ☒

FECHA: 10/05/2024 HORA: TEMA: Lámparas cuello de cisne.

RESPONSABLE: LUGAR: Horo - Consulta Externa

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	PLANTA	CPS	ESTUDIANTES	VISITADORES	OTROS	NÚMERO DE DOCUMENTO	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN	CARGO	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Yandris Patricia Robles C.	X					1.116.551.257	C. Externa	Aux. Enfermería	3228203459	patriciaely@gmail.com	
2	Asbleidy Maya	X					52.914.674	C. ext	enfermera	3139827845	asbleidymaya@hotmail.com	
3	Doris Adriana Duarte	X					1.118.570.935	C. Ext.	Aux Enfermería	3115787268	duarteroodry04@gmail.com	
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												

HORO
HOSPITAL REGIONAL DE LA RIONEGRA

ASISTENCIA

CODIGO:GD-F-08
FECHA:02/02/2017
VERSION:4
PAGINA: 1 de 1

TIPO DE ASISTENCIA: REUNIÓN ☐ CAPACITACIÓN ☐ INDUCCIÓN ☐ REENTRENAMIENTO ☐ ENTREGA DE DOTACIÓN ☐

FECHA: 10/05/2024 HORA: TEMA: Equipo de órganos digital para Pared (equipo de órganos, termometro y tensiometro)

RESPONSABLE: LUGAR: Horo. Consulta Externa

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	PLANTA	CPS	ESTUDIANTES	VISITADORES	OTROS	NÚMERO DE DOCUMENTO	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN	CARGO	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Yandris Patricia Robles	X					1.116.551.257	C. Externa	Aux Enfermería	3228203459	patriciaely@gmail.com	
2	Doris Adriana Duarte	X					1.118.570.935	C. Externa	Aux. Enfermería	3115787268	duarteroodry@gmail.com	
3	Asbleidy Maya	X					52.914.674	C ext	Enfermera	3139827845	asbleidymaya@hotmail.com	
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												

6.11 AVANCE ACTUAL RESPECTO AL CRONOGRAMA

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN

Detalle	Valor	Porcentaje
TOTAL CONTRATO	**$ 2.733.595.502,00**	100%
TOTAL ENTREGADO Abril	$ 813.772.939,00	29,77%
TOTAL ENTREGADO Mayo	$ 1.419.001.037,14	51,91%

El porcentaje de ejecución del contrato se refiere a la proporción del valor total del contrato que ha sido completada y entregada en un período específico. En este caso, el contrato total tiene un valor de $2.733.595.502,00, representando el 100% del contrato. Hasta abril, se ha entregado un total de $813.772.939,00, lo que equivale al 29,77% del total del contrato. En mayo, el total entregado asciende a $1.419.001.037,14, lo que representa un 51,91% del valor total del contrato. De abril a mayo, se adicionó un valor de $605.228.098,14, el cual representa un 22,14% del valor total del contrato. Estos porcentajes indican el avance y la proporción del trabajo completado respecto al monto total del contrato, reflejando así el progreso realizado en cada mes.

7. CONCLUSIONES

- El desarrollo del contrato CD24/923, ha demostrado a la fecha cumplir de manera satisfactoria con los requisitos precontractuales y contractuales reflejando una adecuada alineación con los estudios previos realizados y la necesidad que busca atender.
- Se ha evidenciado que se han cumplido los requisitos necesarios para la legalización del contrato, lo cual indica una gestión jurídica sólida y acorde con las normativas pertinentes.
- Se constata que el contratista cuenta con el personal adecuado y cualificado para llevar a cabo el objeto del contrato, lo cual es fundamental para garantizar el éxito de su ejecución.
- El valor del contrato se ajusta a la cotización y oferta presentada en el proyecto, asegurando una gestión financiera coherente y transparente.
- Se confirma que el contratista cumplió con los requisitos mínimos para el giro del anticipo, lo cual refleja su capacidad y compromiso. Sin embargo, se recomienda un monitoreo continuo para asegurar que se mantenga este cumplimiento a lo largo de la ejecución del contrato.
- El contrato lleva una ejecución del 29,77%, lo que quiere decir que el contratista se encuentra dentro de los términos establecidos para cumplir con el cronograma de entrega concertado.

- La llegada de los equipos se ha llevado a cabo sin contratiempos logísticos ni daños reportados en los equipos. A pesar de la llegada de los equipos, aún no se ha realizado la entrega oficial de dichos equipos que estaba programada para el mes de mayo.
- Los equipos han sido recibidos físicamente en las instalaciones del hospital conforme a lo programado.

Recomendaciones

- Continuar con una supervisión constante y rigurosa durante la ejecución del contrato, asegurando el cumplimiento estricto de todas las cláusulas y condiciones establecidas, monitoreo y control de los posibles riesgos que puedan presentar en el desarrollo del contrato. Esto incluye la revisión periódica de los avances, los informes de cumplimiento y cualquier modificación contractual que pueda surgir.
- Mantener una comunicación fluida y transparente entre todas las partes involucradas en el contrato, fomentando un ambiente colaborativo y de trabajo en equipo. Esto facilitará la resolución ágil de posibles inconvenientes y contribuirá al éxito del proyecto en su conjunto.
- Estar atentos a posibles cambios en la normativa legal o en las condiciones del entorno que puedan impactar en el desarrollo del contrato. Es importante mantenerse actualizados y adaptar las estrategias de intervención según sea necesario para garantizar el cumplimiento continuo de las obligaciones contractuales.
- Finalmente, se recomienda documentar detalladamente todas las acciones y decisiones tomadas durante el proceso de interventoría, así como cualquier observación o recomendación relevante sugerida por las partes intervinientes en el contrato.

- Programación de la Capacitación: Solicitamos confirmar y coordinar la fecha para las capacitaciones sobre el uso y mantenimiento de los equipos instalados, así como la realización de la prueba de esfuerzo.
- Coordinación Interna: Recomendamos que se designe a un responsable del hospital para coordinar con el contratista los detalles de la capacitación, asegurando la participación del personal relevante.
- Solicitamos confirmar y coordinar la fecha para las entregas oficiales de los equipos médicos con los documentos soporte requeridos para ello.

Firma,



Representante Legal
C&S GAMMA SAS

C & S GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

INFORME DE AVANCE CONTRATO CD/24-926

CORTE DEL 31 DE JULIO DE 2024

OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON OBJETO: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO ENMARCADOS EN EL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD A LA COMUNIDAD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA CASANARE." IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN No. 2023005850059 PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA ESE



YOPAL-CASANARE, 2024

INFORME DE INTERVENTORIA
CON CORTE AL 31 DE JULIO DE 2024

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

Contenido

1. INTRODUCCION 4
1.1 DESCRICPCION DEL PROYECTO 5
1.2 OBJETIVOS DE LA INTERVENTORÍA 6
2. INFORMACION DEL CONTRATO DE C&S GAMMA S.A.S 7
2.1 GENERALIDADES 7
2.2 ALCANCE Y LOCALIZACION DEL CONTRATO 8
2.3 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 9
2.4 CONTROL DE PERSONAL C&S GAMMA SAS 10
2.5 SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE INICIO 11
3. GESTION ADMINISTRATIVA 14
VALIDACION DE LA INFORMACION DEL CONTRATISTA SUMINISTRO Y DOTACIONES S.A OBJETO DE ESTA INTEVENTORIA 14
3.1 GENERALIDADES 14
3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 15
3.3 VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES ESPECIFICAS ADMINISTRATIVAS 19
3.4 SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO DEL CONTRATO CD24/923 19
3.5 VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL 24
3.6 SOPORTE DE PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES 24
3.6 CRONOGRAMA DE ENTREGA DE DOTACION 25
A través de acta de reunión N.1, se entrega al Hospital Regional de la Orinoquia ESE, el cronograma de entregas de los equipos que hacen parte de las especificaciones técnicas del contrato. 25
3.7 ACTAS DE REUNIÓN 26
4. GESTION JURIDICA 29
4.1 VERIFICACIÓN DE GARANTIAS DEL CONTRATO: 29
4.2 LIQUIDACIÓN DE ESTAMPILLAS 34
5. GESTION FINANCIERA 37
5.1 Plan de Inversiones del Anticipo 37
5.2 CONSTITUCIÓN DE FIDUCÍA 39
5.3 ACTA DE GIRO DE ANTICIPO 40
5.5 FORMATO DE DESEMBOLSO ANTICIPO FIDUCIARÍA 44
5.6 FACTURAS EMITIDAS POR EL CONTRATISTA SYD DE COLOMBIA 45
5.7 BALANCE DE ANTICIPO 52
6. GESTIÓN TÉCNICA 57

6.1 OBLIGACIONES TECNICAS ESPECIFICAS....57
6.2 LISTADO DE EQUIPOS MÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO REQUERIDOS EN EL CONTRATO. 59
6.3 LISTADO DE EQUIPOS MÉDICOS Y/O HOSPITALARIOS ENTREGADOS 59
6.4 LISTADO DE EQUIPOS MÉDICOS Y/O HOSPITALARIOS EN PROCESO DE ENTREGA....60
6.5CERTIFICACIÓN DE ENTREGA PARCIAL DE EQUIPOS MÉDICOS HOSPITALARIOS RECIBIDOS POR HORO. 61
....65
6.5 ACTAS DE RECEPCIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS 66
Acta 003 y 004 78
6.6 SOPORTES DE ENVÍO 78
6.7 DOCUMENTOS SOPORTES DE ENTREGA DE EQUIPOS....84
6.8 NOVEDADES 85
6.9 REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA LLEGADA DE EQUIPOS....88
....88
....93
....93
....94
6.11 AVANCE ACTUAL RESPECTO AL CRONOGRAMA 98
7. CONCLUSIONES 99

1. INTRODUCCION

La gestión en los procesos de adquisición, mantenimiento de la dotación hospitalaria, inmobiliaria en las instituciones que prestan servicios de salud, permiten el cumplimiento de su objeto social y constituye uno de los factores fundamentales para la garantía de la calidad de la prestación de los servicios y la satisfacción de los pacientes.

Para ello El Hospital Regional de la Orinoquia ESE, dentro de la planeación realizo estudios previos que incluye el estudio de mercado, evaluando la necesidad a resolver, para adquirir equipos médicos y mobiliarios; debido a su prolongado tiempo de uso y obsolescencia del 68% de los mismos. Para realizar esta compra o adquisición tuvo en cuenta unos requisitos, que corresponda a la necesidad especifica a resolver, a las características de calidad mínimas exigidas, que se ajuste al presupuesto y ofrezca plena garantía de servicios y una buena vida útil, y que el proveedor garantice el mantenimiento del equipo y la idoneidad del talento humano especializado para atender.

El presente documento constituye el segundo informe de avance en el marco del contrato de interventoría asignado a nuestra entidad, con el propósito de supervisar la administración, los aspectos financieros, contables y jurídicos vinculados a la ejecución del contrato para la adquisición de instrumental quirúrgico, equipos biomédicos y mobiliario hospitalario. Este proyecto se inscribe en el objetivo de "Optimización de la Atención Integral de Mediana Complejidad para la Prestación de los Servicios de Salud con Calidad, Seguridad y Oportunidad a la Comunidad en el Hospital Regional de la Orinoquía Casanare", identificado con código BPIN No. 2023005850059, cuya realización es vital para el mejoramiento de la dotación de equipos de punta y mobiliario; y servicios del Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E.

Conscientes de la relevancia de este proyecto para la comunidad y el sector salud en la región, nuestro equipo de interventoría se ha comprometido desde el inicio a ejercer una vigilancia meticulosa y constante sobre el cumplimiento de cada una de las obligaciones contraídas por el contratista. Esto incluye, pero no se limita a, asegurar la adherencia a los estudios previos, los términos contractuales, los requerimientos técnicos, y la documentación anexa, así como cualquier otro documento pertinente que forme parte integral del proceso de ejecución del contrato.

Este informe detalla las actividades realizadas hasta la fecha en las siguientes áreas esenciales de gestión:

Gestión Administrativa: Descripción de las estrategias implementadas para facilitar la interacción entre el contratista y el Hospital Regional de la Orinoquía, asegurando un flujo de comunicación eficiente y la organización adecuada de la información.

Gestión Técnica: Resumen del seguimiento realizado para verificar el cumplimiento del contratista con los estándares y especificaciones técnicas exigidas para la correcta ejecución del contrato.

Gestión Financiera y Contable: Evaluación del manejo y aplicación del anticipo otorgado, junto con un seguimiento detallado del estado financiero y contable del proyecto.

Gestión Jurídica: Reporte de las acciones emprendidas para garantizar la observancia de las normativas y los acuerdos contractuales pertinentes al proyecto.

Gestión Social, de Seguros y de Riesgos: Análisis de las políticas y medidas implementadas para minimizar los impactos sociales, asegurar el cumplimiento de las obligaciones de seguros y gestionar proactivamente los riesgos asociados al proyecto.

El cumplimiento de estas especificaciones y requerimientos técnicos, fundamentados en el Decreto Nº4725 de 2005 y la Resolución Nº3100 de 2019, además de las disposiciones adicionales consideradas necesarias por el Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E., es de vital importancia para garantizar que las adquisiciones cumplan con los estándares de calidad, seguridad y oportunidad, que apoyen el diagnóstico y permitan la resolutividad al momento de la prestación de los servicios de salud; que conduzcan a la satisfacción de las necesidades de la comunidad usuaria.

1.1 DESCRICPCION DEL PROYECTO

GENERALIDADES

El Departamento del Casanare dentro de su Plan de Desarrollo Institucional“ *Es el tiempo de la salud en Casanare 2020-2024”*, tiene como objetivo fortalecer y ampliar la oferta de servicios, acorde con el perfil epidemiológico de la región, fortalecer la gestión del talento humano, propiciando su desarrollo integral a través de estrategias, enfocadas en el crecimiento y desarrollo de sus competencias, lograr el mejoramiento continuo de la institución a través de acciones que fortalezca la capacidad administrativa y el desempeño institucional. De estos objetivos estratégicos debemos ejecutar algunas acciones estratégicas en las que se encuentran programa de humanización con cliente interno y externo, gestionar la admisión de personal en calidad de formación académica con perfiles ajustados a las necesidades de Hospital y avanzar en el porcentaje de cumplimiento de las políticas del MIPG.
La gobernación de Casanare dentro del plan desarrollo Departamental 2020-2023 es el tiempo de Casanare productivo, equitativo y sostenible, el cual, dentro de su estructura se encuentra la línea estratégica, equidad e inversión social para todos que tiene como alcance la implementación de políticas, nacionales y territoriales de salud, de manera que se logre la gestión articulada de los integrantes del sistema de salud y responder a las necesidades de salud de la población del departamento de Casanare, contribuyen al mejoramiento de la salud, respondiendo a las expectativas de la comunidad, garantizando la sostenibilidad del sistema.
Además de proyectar inversiones para el mejoramiento, la infraestructura y dotación de la red pública, de prestación de servicios de salud del departamento de Casanares, logrando condiciones de calidad, oportunidades, acceso y seguridad a los servicios de salud.

Dentro del plan de desarrollo departamental, en el sector salud y protección social se encuentra el programa: es el tiempo de la salud, con dignidad humana y respeto a la vida, orientado a fortalecer y mejorar a la red hospitalaria del departamento con acceso a servicios de salud integrales, integrados, continuos, con calidad, eficiencia y humanización y el subprograma mejoramiento de la infraestructura y dotación hospitalaria para la salud con enfoque de eficiencia, eficacia y seguridad para la Red pública de prestación de servicios de salud que tiene como meta de producto: fortalecer la red pública departamental con dotación hospitalaria, tecnológica y operativa para la prestación de servicios de salud.

Los mayores esfuerzos propenderán por cerrar la brecha social, atendiendo a toda la comunidad de Yopal y el Departamento, dando prioridad a la población vulnerable con la oferta institucional de salud, soportando así el cumplimento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
Es por esta razón que se celebra un contrato que tiene por objeto realizar la **INTERVENTORÍA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON OBJETO: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO ENMARCADOS EN EL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD A LA COMUNIDAD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA CASANARE. IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN No. 2023005850059 PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA ESE.**

1.2 OBJETIVOS DE LA INTERVENTORÍA

- Realizar una vigilancia constante sobre el desarrollo del contrato mediante vigilancia, inspección, supervisión, verificación y evaluación.
- Exigir el cumplimiento estricto de las cláusulas pactadas cuando se detecte algún tipo d no conformidad o incumplimiento.
- Trabajar en conjunto con el contratista, el supervisor o demás partes interesadas, para abordar dificultades técnicas, jurídicas, administrativas, financieras y contables.
- Prevenir incumplimientos y desviaciones del contrato mediante análisis y evaluación previa.
- Solicitar al contratista correcciones inmediatas de faltas que no afecten la validez del contrato, así como proponer sanciones contractuales o evaluar modificaciones contractuales si fueren necesarias, previa concertación con la supervisión alta dirección de la ESE.
- Verificar el cumplimiento del contrato comparando lo observado en el desarrollo de la ejecución con lo pactado dentro del contrato; ante alguna no conformidad se requerirá al contratista, realizar un plan de mejora al que se le hará el seguimiento, aplicando correcciones y exigiendo cumplimiento cuando sea necesario.
- Resolver dudas durante la ejecución del contrato, asegurando una comunicación efectiva entre las partes.

2. INFORMACION DEL CONTRATO DE C&S GAMMA S.A.S

2.1 GENERALIDADES

CONTRATO N°:	CONTRATO CD/24-926
CONTRATANTE:	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIÍA E.S.E
OBJETO:	REALIZAR INTERVENTORÍA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON OBJETO: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO ENMARCADOS EN EL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD A LA COMUNIDAD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA CASANARE." IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN No. 2023005850059 PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA ESE
CONTRATISTA:	C&S GAMMA S.A.S
NIT:	900.107.671-8
REPRESENTANTE LEGAL:	VALENTINA SOFIA ALGARIN OROZCO
C.C:	1.048.224.278
VALOR INICIAL:	CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS. ($131.416.084.00)
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO :	SEIS (06) MESES.
FECHA DE INICIO:	18 DE MARZO DEL 2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

2.2 ALCANCE Y LOCALIZACION DEL CONTRATO

El alcance de la interventoría para el contrato **CD/24-923** abarca la vigilancia y control del cumplimiento de todas las obligaciones del contratista **SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A.S**., durante la ejecución del contrato.

Funciones principales:

- Verificar la experiencia del contratista y la suficiencia de la póliza de seguro.
- Supervisar la ejecución del contrato, incluyendo la programación de actividades, control de calidad, recepción de productos y pagos.
- Asesorar a la entidad en la toma de decisiones y solución de controversias.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en el período de post garantía.
- Elaborar informes periódicos de avance, actas de supervisión, informes de control de calidad y concepto sobre la recepción de productos.
- Presentar un informe final de interventoría.
- Conocer en todas sus partes del contenido del contrato, estudio previo y demás documentos correspondientes al contrato objeto interventoría.
- El control financiero del contrato
- Revisar que el contratista mantenga la vigencia y valor de la garantía, según lo pactado.
- Exigir al contratista el cumplimiento de las especificaciones técnicas generales y particulares del objeto contratado
- Consolidar actas de los comités técnicos durante la ejecución del contrato.
- Liquidar el contrato de acuerdo con la normatividad nacional vigente, la interventoría contratada tendrá que vigilar que se entregue todo de acuerdo con las condiciones contractuales y realizar la respectiva liquidación del contrato. Realizar entrega y dar respuesta oportuna a la solicitud de información para dar cumplimiento a los requerimientos del hospital.
- Efectuar el seguimiento y monitoreo, avance físico y financiero, los componentes y actividades.
- Realizar entrega y dar respuesta oportuna a la solicitud de información por parte de la supervisión.
- Conocer los estudios técnicos del contrato principal e informar en caso de encontrar alguna inconsistencia para efectos de subsanar la misma.
- Informar a la oficina jurídica del Hospital regional de la Orinoquia E. S. E. El incumplimiento de cualquier obligación contractual.
- Conocer la propuesta presentada por el contratista y verificar la consistencia de la misma.
- Solicitar al contratista programación de trabajo y organigrama del personal contratado.

- Verificar la vinculación por parte del contratista del personal profesional y técnico, de acuerdo con las propuestas aprobadas por el Hospital regional de la Orinoquia ESE.
- 16. Verificar que las personas vinculadas para la ejecución cumplan con las obligaciones frente al sistema de Seguridad Social integral, de acuerdo a sus formas de contratación y las leyes vigentes en la materia.
- Elaborar y firmar conjuntamente con el contratista y el apoyo a la supervisión, las actas de recibo parciales y final.
- Recopilar, toda la información técnica administrativa financiera y jurídica.
- Verificar el cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones que le correspondan con el sistema de Seguridad Social en salud, riesgo profesional, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y servicios nacionales de aprendizaje cena, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre la materia.
- Exigir que la calidad de los bienes entregados y o de los servicios prestados se ajusten a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas pertinentes y las características y especificaciones estipuladas en los contratos y o concertados a través de actas con el Hospital regional de Orinoquia E.S.E.
- Realizar la liquidación dentro de los términos legales o contractuales, estipulados en los contratos, de conformidad con lo previsto en el acuerdo número cero 11/2 1021, por medio del cual se expide el estatuto general de contratación del Hospital regional de Orinoquia E.S.E, empresa social del Estado adoptado por la resolución número cero 70/2 1022 por medio de la cual se reglamenta el manual de contratación del Hospital regional del Orinoquia E.S.E, informando los pagos efectuados al contratista los saldos a favor del mismo del mismo

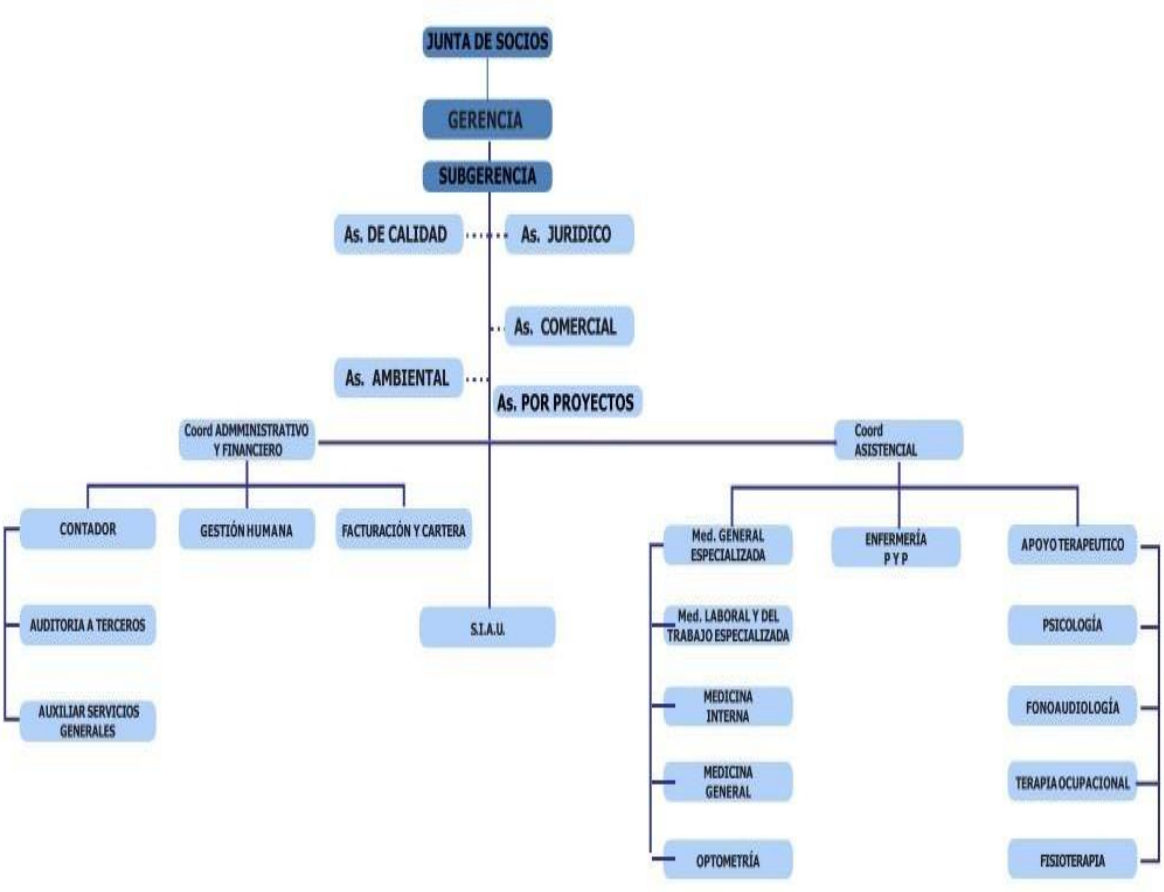
2.3 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El Hospital Regional de la Orinoquía está ubicado en la Ciudad de Yopal del departamento de Casanare, ubicado en la zona del Piedemonte Llanero a 398 metros sobre el nivel del mar y a 335 Km del Distrito Capital de Bogotá y tiene una extensión 2,595 Km2.



2.4 CONTROL DE PERSONAL C&S GAMMA SAS

La empresa C&S GAMMA SAS dentro de su organización para la ejecución del proyecto CD/24-923, cuenta con el siguiente Organigrama:



Para cumplir con las actividades propuestas, se cuenta con el personal y equipos necesarios para el desarrollo de la consultoría encomendada por la Entidad.

Equipo Operativo

CARGO	CANT	DEDIDACIÓN	PERFIL	PROFESIONAL
Profesional en ciencias administrativas	1	40%	Profesional en ciencias administrativas con experiencia profesional no menor de cuatro (04) años, de al menos dos (02 años como experiencia relacionada en el área del proyecto. Con una dedicación mínima del proyecto del 50%.	LAURIS LAUDITH MELO PEÑA
Ingeniero Biomédico	1	80%	Profesional en Ingeniería Biomédica con experiencia profesional no menor de cuatro (04) años, como mínimo dos (02) años de experiencia relacionada en el área del proyecto. Con una dedicación mínima del proyecto del 100%.	JOSE JUVENAL HEANO AREIZA
Auxiliar administrativo y contable, con ttitulo tecnico en areas contables	1	30%	Auxiliar administrativo y contable, título técnico en área contable con experiencia no menor de tres (03) años, como mínimo dos (02) años como experiencia. Con una dedicación mínima del proyecto del 50%.	CESAR AUGUSTO RAMIREZ

2.5 SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE INICIO

HORO
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA...

ACTA DE INICIO

ACTA DE INICIO CONTRATO DE CONSULTORIA No. CD/24-926 DEL 13 DE MARZO DE 2024.

CONTRATO No:	CD/24-926
CONTRATANTE:	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E.
CONTRATISTA:	C&S GAMMA S.A.S con NIT 900.107.671-8
OBJETO:	REALIZAR LA INTERVENTORIA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON OBJETO: "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO ENMARCADOS EN EL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD A LA COMUNIDAD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA CASANARE." IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN No. 2023005850059 PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E.
PLAZO:	SEIS (06) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del Registro y aprobación de las garantías exigidas.
FECHA DE INICIO: **FECHA DE TERMINACIÓN:**	18 DE MARZO DE 2024. 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024
VALOR:	CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHENTA Y cuatro PESOS M/CTE. ($ 131.416.084) incluidos los impuestos, contribuciones, estampillas departamentales a que haya lugar y tasas que se generen.
FORMA DE PAGO:	El Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E., pagará al Contratista el valor estipulado en el contrato conforme como se detalla a continuación: El valor de los honorarios del contrato se pagará mediante actas parciales hasta el 70% del valor del contrato, esto es NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 91.991.259), previo a la suscripción del acta de inicio, se cancelará sobre el avance a prorrata de cada uno de los equipos del contrato de compraventa ejecutado. El 30% del valor del contrato, esto es TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE ($ 39.424.825) correspondiente al último pago se efectuará una vez el consultor cumpla con los requisitos para liquidación del contrato, es decir, previa suscripción del acta de recibo final de las actividades del consultor a satisfacción por parte de la supervisión. Para cada uno de los pagos el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de diciembre 27 de 2002 y artículo 1 de la Ley 828 de 2003, se hace necesario que acrediten el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales En atención a que los recursos con los cuales se financia el presente proceso corresponden a la fuente de financiación SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) – Ley 2056 de fecha 30/09/2020 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de

Powered by CamScanner

HORO

ACTA DE INICIO

regalías", los valores de actas parciales y el valor de liquidación, estarán sujetos a la disponibilidad y flujo de recursos con los cuales se financia el presente proceso.

CDPS: 823 del 29 de diciembre 2023 (SPGR)
952 del 30 de enero 2024

En Yopal, Casanare, **a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2024**, se reunieron en las instalaciones de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de la Orinoquía, de una parte, **MARÍA YANETH DELGADO PRECIADO,** identificada con cédula de ciudadanía No. **24.228.292**, expedida en Aguazul, Casanare, **SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, quien actúa en condición de **SUPERVISORA** del contrato de la referencia, y por la otra, **VALENTINA SOFIA ALGARIN OROZCO,** identificada con cedula de ciudadanía No. **1.048.224.278** expedida en Baranoa, representante legal de **C&S GAMMA S.A.S.** con NIT **900.107.671-8** quien actúa en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de suscribir la presente acta de inicio del contrato de consultoría **CD/24-926 del 13 de mazo de 2024**. Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que existe el correspondiente Registro Presupuestal 424 del 15 de marzo de 2024, emitido por la plataforma SPGR que garantiza el compromiso de los recursos que amparan el mencionado contrato.
2. Que el contratista presentó las garantías exigidas en la ***cláusula décima primera*** del contrato, y las mismas fueron aprobadas por parte de la Oficina Asesora Jurídica mediante acta de aprobación de pólizas del catorce (14) de marzo de 2024, las cuales se deben actualizar con la suscripción de la presente acta de inicio.
3. Que la contratista adjunta liquidación de estampillas emitida por la Gobernación de Casanare y soportes de pago de las estampillas departamentales establecidas para este tipo de contrato, como requisito para el perfeccionamiento del mismo, de la siguiente manera: Cultura 1% por el valor de $ 1.104.300, Adulto Mayor 3% por el valor de $ 3.313.000, Desarrollo 1% por el valor de $ 1.104.300 y Pro Deporte 2.5% por el valor $ 2.780.800.
4. Que el contratista conoce cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato y manifiesta que se ceñirá a estas.
5. Que el contratista conoce las condiciones actuales y los posibles factores externos que puedan afectar el desarrollo del contrato, y que estos han sido tenidos en cuenta.
6. Que de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo de Junta Directiva Nº 011 del diez (10) de noviembre de 2021 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO*" se deja constancia que el contrato en mención cumple con los requisitos de perfeccionamiento, para la ejecución del mismo.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron.

MARÍA YANETH DELGADO PRECIADO
SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Supervisor del contrato

VALENTINA SOFIA ALGARIN OROZCO
R/L C&S GAMMA S.A.S
Contratista

Aprobó: MARÍA YANETH DELGADO PRECIADO
Cargo: Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: HEIDI NATALY MONROY CARRANZA
Cargo: ASESORA S.A.S

Elaboró: EDNA BRIGITTE CUTA MORENO
Cargo: Prof. Esp. Ing. Biomédica

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Oficina Asesora Jurídica
Serie y Subserie: CONTRATOS – Contratos de Consultoría
1ª Copia: C&S GAMMA S.A.S

3. GESTION ADMINISTRATIVA

VALIDACION DE LA INFORMACION DEL CONTRATISTA SUMINISTRO Y DOTACIONES S.A OBJETO DE ESTA INTEVENTORIA

3.1 GENERALIDADES

CONTRATO:	CD/24-923
CONTRATANTE:	HOSPITAL REGIONAL DE ORINOQUIA E.S.E
OBJETO:	ADQUISICIONES DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO EQUIPOS MÉDICOS Y MOBILIARIA HOSPITALARIO ENMARCADO EN EL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD A LA COMUNIDAD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA DE CASANERA" IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN N° 2023005850059 PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE ORINIQUIA E.S.E
VALOR DEL CONTRATO:	DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/CTE ($ 2.733.595.502.00).
CONTRATISTA:	SUMINISTRO Y DOTACIONES COLOMBIA S.A SYD COLOMBIA
NIT:	802.000.608-7
PLAZO:	CINCO (05) MESES, Contados a partir de la suscripción del acta inicio, previa expedición del registro y aprobación de las garantías e exigidas**.**
FECHA DE INICIO:	19 DE MARZO 2024
FECHA DE TERMINACION:	18 DE AGOSTO 2024

3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A continuación, se enumeran las obligaciones del contratista estipuladas en el contrato.

	OBLIGACIONES TECNICAS
1	Elementos a disposición del hospital, exigidas en el numeral 1.3 de la solicitud de oferta 022/2024 del 05 de febrero de 2024.
2	Entrega de equipos acorde a estudios previos y a las especificaciones técnicas definidas por HORO, tiempos establecidos por la supervisión del contrato, teniendo en cuenta el numeral 2.3.1 del anexo 007 especificaciones técnicas del estudio previo
3	El contratista deberá garantizar que el servicio de instalación, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo deberá realizarse por personal autorizado del titular del registro sanitario, casa matriz o distribuidor exclusivo en Colombia; todo esto para garantizar que la instalación, capacitación, operación, soporte técnico y la garantía de cada uno de los equipos sea recomendada por el fabricante
4	El contratista debe instalar los d equipos biomédicos, dispositivo médico, instrumental quirúrgico y mobiliario hospitalario, conforme a las especificaciones técnicas, y cantidades definidas en el estudio de mercado, en cada una de las áreas asistenciales de los servicios del Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E.
5	El contratista debe garantizar que todos los equipos incluyan todos los accesorios originales y sottware cuando aplique para su normal funcionamiento, de acuerdo a los manuales de cada equipo
6	En caso de presentarse el reporte de algún detecto o daño de los equipos adquiridos al momento de ser entregados en la entidad, el contratista se compromete en realizar el respectivo cambio oportuno con las mismas especificaciones solicitadas sin costo adicional.
7	Para el transporte de los equipos, el contratista deberá dar cumplimiento a las condiciones de transporte (Resolución 1403 del 14 mayo de 2007 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social).
8	El contratista debe entregar toda la documentación solicitada teniendo en cuenta el Anexo 008: Lista De Chequeo Para Ingreso De Equipos De Uso Hospitalario - CÓDIGO:GT-TBE-F-18, en los formatos establecidos por el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E.
9	El contratista deberá entregar el documento que lo avale como fabricante, distribuidor, o acondicionador. y. El contratista debe entregar certificado de entrega e instalación y/o actas de recibo a entera satisfacción (relacionando la marca, modelo, referencia, lote y serie) del Hospital Regional de la Orinoquia (Almacén) y visto bueno de las áreas asistenciales, interventoría y apoyo a la supervisión respectivamente.
10	El contratista entregará carta de garantía de cada uno de los bienes de la siguiente manera: (02) dos años de garantía mínimo para todos los equipos y dispositivos médicos, (05) cinco años para instrumental quirúrgico y (02) dos años para equipos de apoyo hospitalario. La garantía deberá cubrir defectos de fábrica y averías inesperadas por software o hardware.
11	El contratista entrega todas las certificaciones de calidad del fabricante de los dispositivos médicos, equipos biomédicos, instrumental quirujico y equipos de apoyo, según las normas que rige para cada equipo
12	contratista entregará el protocolo del mantenimiento preventivo y correctivo establecido por el fabricante.

13	El contratista entregará registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano de cada une de los equipos biomédicos que se adquieran, según lo establece el Decreto 4725 de 2005, cuando aplique, e incuir declaración de importación, adicional los equipos deben tener las etiquetas respectivas de información según lo define el Artículo 57 del Decreto 4725 de 2005.
14	El contratista entregará los documentos técnicos originales: catalogos y/o fichas del fabricante, en idioma español, se exige manuales de usuario y operador para tecnologias clasificadas por el INVIMA como lIA y IIB y II, y cuando aplique y manuales o catálogos, equipos de clase i, coro la capacitación en la correcta operación, métodos de limpieza y desinfección, advertencias sobre riesgos que pueden ocasionar por uso inadecuado, insumos que debe tener disponibles para la correcta operacion y procedimientos de mantenimiento que deben realizar los operarios de acuerdo a las recomendaciones del fabricante.
15	El contratista entregará carta de compromiso de suministro y stock de repuestos/accesorios de minimo 10 años posterior a la instalación de los equipos en el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E, de acuerdo al manual de cada equipo, adicional hará entrega de lista de repuestos / accesorios en donde se incluya referencia, número de parte y costo.
16	El contratista debe realizar entrega en original de los certificados y declaración de conformidad o cer ficados de calidad del fabricante, certificados FDA o CE; para cada equipo médico.
17	El contratista debe entregar planos de instalación de los equipos cuando aplique.
CONDICIONES POSTVENTA	
18	El contratista debe entregar documento de compromiso de acuerdo con lo descrito en el documento Anexo 009: Condiciones Comerciales Postventa del proyecto "OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD A LA COMUNIDAD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA CASANARE." aprobado mes ante Decreto N°0474 del 26 de diciembre de 2023.
19	El contratista deberá garantizar (02) dos mantenimientos preventivos mínimos, durante el término de la garantía para todos los equipos que apliquen, el cronograma de los mercados mantenimientos, las garantías de la siguiente manera; (02) dos años de garantía mínimo para todos los equipos y dispositivos biomédicos (05) cinco años para instrumental quirúrgico y (02) dos años para equipos de apoyo que sean entregados al Hospital Regional de la Orinoquia.
20	Para soporte técnico, el contratista debe entregar carta en donde se relacionen números telefónicos y correos electrónicos de contacto del servicio técnico y especificación de tiempos de respuesta ante falla.
21	El contratista debe garantizar, soporte técnico remoto inmediato, de no poderse solucionar el inconveniente de forma remota, el contratista deberá garantizar SOPORTE TECNICO de forma física, máximo 72 horas posteriores de la ocurrencia del evento y solucionarlo. De no poder solucionar la falla dei equipo el contratista deberá garantizar UN STOCK DEL EQUIPO PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO sin interrupciones del servicio (REPOSICIÓN TEMPORAL) con equipos de iguales o superiores especificaciones técnicas a los que fueron adquiridos, mientras se realizan las respectivas reparaciones. De no poderse reparar el contratista deberá entregar un equipo totalmente nuevo en un término no mayor a 30 dias.

CAPACITACIONES AL PERSONAL DE LA ENTIDAD	
22	El contratista debera realizar capacitación a los funcionarios de la parte asistencial y de ingeniería del Hospitai Regional de la Orinoquia en el correcto uso y manejo de la tecnologia adquiridas; se deberán realizar prácticas y evaluaciones al personal con el fin de verificar la comprension de la capacitación
23	El contratista deberá entregar los certificados a cada persona capacitada, con el fin de proceder a la puesta en marcha de los equipos
24	El contratista deberá entregar las memorias de las aportaciones como documentos soporte para la instrucción a nuevo personal asistencial, estas capacitaciones deberán ser programadas en un cronograma, en caso de requerir un mayor número de capacitaciones no generar ningún costo adicional.
25	Las demás que le sean asignadas y de la naturaleza del objeto contractual.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
26	El contratista deberá responder por todos los daños que se causen a la infraestructura en buen estado donde se realizarán las instalaciones de los equipos. En consecuencia, en caso de presentarse dicha situación, deberá realizar la reposición de los elementos en caso de avería total del mismo por uno igual o de mejores características, o realizar su reparación, de forma inmediata y previo requerimiento de la Interventoría y Apoyo a la Supervisión.
27	Responder por la conducta de su personal y mantener la supervisión directa sobre el mismo
28	Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
29	Responder ante las autoridades judiciales de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.
30	Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del objeto contractual.
31	Constituir las pólizas exigidas y entregarlas oportunamente para su aprobación y mantenerlas vigente todas las garantías que amparen el contrato en los términos de este y en caso de modificaciones y ampliaciones, si se llegare a requerir.
32	Cumplir con los aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales en los términos exigidos en la norma vigente sobre la materia, propios del contratista y respecto del personal a su cargo; así como, con las normas legales relacionadas con el pago oportuno de los salarios y prestaciones sociales y demás obligaciones de tipo patronal, que se deriven de su vinculación.
33	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse.
34	Presentar los informes solicitados por la supervisión y/o interventoría, en medio físico y en medio magnético en original y copia con registro fotográfico a todo color, para proceder al recibo final de las actividades ejecutadas, acompañado de los demás soportes exigidos por la supervisión para la acreditación del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
35	Cumplir con la implementación de la Resolución 0312 de 2019 de los Estándares Mínimos del SGSST. De acuerdo con el tamaño de la empresa Decreto 1072 de 2015.
36	Cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad de la entidad, publicados Asistir a la inducción del Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente antes de iniciar las actividades contractuales Cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad de la entidad, publicados en HOSPINET.

37	Asistir a la inducción del Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente antes de iniciar las actividades contractuales.
38	Cumplir con los requisitos en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente que le apliquen, contemplados en el MANUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES CÓDIGO: GCL-SST-M-06 FECHA: 11/11/2022 VERSIÓN: 1PÁGINA 10 DE 20. en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente que le apliquen, contemplados en el documento.
39	Acatar las modificaciones o sugerencias en seguridad, dadas por el interventor, supervisor o responsable de ST a los procedimientos o las actividades que adelante, cuando existan condiciones inseguras para el contratista, sus trabajadores, subcontratistas, instalaciones o para los trabajadores del hospital.
40	Dar cumplimiento a las demás exigencias legales aplicables a su actividad económica.
41	Entregar al HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E cuando se requiera, toda la documentación y/ soportes en materia de Seguridad, Salud en el Trabajo y ambiente.
42	Participar cuando se requiera, de las reuniones de Seguridad, Salud en el Trabajo y ambiente, solicitadas por HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E, durante la ejecución de la labor contratada.

3.3 VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES ESPECIFICAS ADMINISTRATIVAS

ITEM	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ESTADO
1	Suscripción de acta de inicio	CUMPLE
2	Cumplir con los aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales en los términos exigidos en la norma vigente sobre la materia, propios del contratista y respecto del personal a su cargo; así como, con las normas legales relacionadas con el pago oportuno de los salarios y prestaciones sociales y demás obligaciones de tipo patronal, que se deriven de su vinculación.	CUMPLE
3	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse.	CUMPLE
4	Presentar los informes solicitados por la supervisión y/o interventoría, en medio físico y en medio magnético en original y copia con registro fotográfico a todo color, para proceder al recibo final de las actividades ejecutadas, acompañado de los demás soportes exigidos por la supervisión para la acreditación del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	CUMPLE
5	Entrega de Cronograma de entregas	CUMPLE

3.4 SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO DEL CONTRATO CD24/923

El día 18 de marzo del 2024 se suscribe el acta de inicio del contrato, a continuación se inserta acta de inicio firmada.

HORO

ACTA DE INICIO

CODIGO: PLACTA-01
FECHA: 24/11/2021
VERSION: 5
PAGINA 1 DE 4

ACTA DE INICIO CONTRATO DE COMPRAVENTA No. CD/24-923 DEL 19 DE FEBRERO DE 2024

CONTRATO No:	CD/24-923
CONTRATANTE:	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E.
CONTRATISTA:	SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A SYD COLOMBIA S.A con NIT 802.020.608-7
OBJETO:	"ADQUISICION DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO, EQUIPOS MEDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO ENMARCADO EN EL PROYECTO *"OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD A LA COMUNIDAD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA DE CASANARE" IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN NO. 2023050650059 PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E"*
PLAZO:	CINCO (05) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del Registro y aprobación de las garantías exigidas.
FECHA DE INICIO: FECHA DE TERMINACIÓN:	19 DE MARZO DE 2024. 18 DE AGOSTO DE 2024
VALOR:	DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/CTE. ($ 2.733.595.502) incluidos los impuestos, contribuciones, estampillas departamentales a que haya lugar y tasas que se generen.
FORMA DE PAGO:	El HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E., pagará al contratista de la siguiente manera: a). Un anticipo equivalente al 50% sobre el valor total del contrato esto es MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.366.797.751), para el pago del mismo se debe cumplir con los siguientes requisitos: * Previo al perfeccionamiento del contrato: pago de estampillas Departamentales y constitución por parte del contratista de las garantías exigidas y que as mismas hayan sido aprobadas por parte de la entidad.* Previa suscripción del acta de inicio* Plan de inversión del anticipo previamente aprobado por la interventoría del contrato, respecto de cual se puede solicitar modificaciones por requerimientos de la entidad.*Constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos. NOTA: La entrega del anticipo no constituye ni requisito ni condición para el inicio de la ejecución del contrato, ni es causa para la suspensión de la ejecución del mismo, por lo tanto, no es óbice para que efectivamente el contratista empiece la ejecución de las actividades derivadas del contrato. Los dineros del anticipo se entregan a CONTRATISTA a título de mera tenencia y conservan su condición de Fondos Públicos hasta que sean amortizados, momento hasta el cual su mal manejo y el cambio de destinación darán lugar a las acciones legales correspondientes. Además, no se podrá destinar el anticipo a la especulación económica, ni distraerse al pago de obligaciones distintas a las directamente surgidas del contrato producto del presente proceso de selección. Justificación del porcentaje del anticipo: Se justifica un 50% de valor del

contrato como anticipo, debido a que en las cotizaciones allegadas por las empresas en el marco del estudio de mercado realizado por la entidad y soportado en el análisis del sector; el futuro contratista deberá invertir inicialmente recursos en: 60 % de pago anticipado del valor de la compra, para la fabricación en importación de los equipos con las condiciones técnicas requeridas por la entidad, insumos, transporte y herramientas, para darle cumplimiento a la ejecución de los ítems y bienes que conforman el objeto contractual. **MANEJO DEL ANTICIPO.** Para la entrega del Anticipo, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se destinen exclusivamente a la ejecución de las actividades contratadas, en los términos del artículo 91 de la ley 1474 de 2011, conforme el plan de inversión presentado Al HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E., y aprobado por el interventor, para lo cual, deberá adjuntar certificación de la constitución de la fiducia o de un patrimonio autónomo irrevocable. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista. Los recursos entregados por la Entidad Estatal a título de anticipo dejan de ser parte del patrimonio de esta para conformar el patrimonio autónomo. En consecuencia, los recursos del patrimonio autónomo y sus rendimientos son autónomos y son manejados de acuerdo con el contrato de fiducia mercantil. En este caso, la sociedad fiduciaria debe pagar a los proveedores, con base en las instrucciones que reciba del contratista, las cuales deben haber sido autorizadas por el Supervisor o el Interventor, siempre y cuando tales pagos correspondan a los rubros previstos en el plan de utilización o de inversión del anticipo.Los recursos entregados por el HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E., en calidad de anticipo, solo podrá ser utilizados para gastos propios de la ejecución del contrato y conforme al plan de inversión del anticipo, el cual, debe ser aprobado por el interventor previamente a la suscripción del acta de inicio, lo cual, se reflejará en el acta en mención." El interventor del contrato deberá requerir al contratista para que este informe y soporte la inversión del anticipo la cual debe realizarse conforme lo señalado en el plan de inversión del anticipo." El reintegro de los rendimientos financieros por concepto de anticipo se debe realizar en atención al artículo 2.4.1.2.2.28. del decreto 826 de 2020, el cual establece *"Reintegro de Recursos a la Cuenta Única del Sistema General de Regalías. Los reintegros a la Cuenta Única del Sistema General de Regalías deben realizarse de conformidad con los lineamientos que defina el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. Los rendimientos financieros generados con recursos del Sistema General de Regalías, entregados en administración por concepto de anticipos a las entidades fiduciarias deberán reintegrarse a la Cuenta Única del SGR, atendiendo los lineamientos definidos por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Las entidades fiduciarias que reintegran rendimientos financieros deberán informar la fuente del Sistema General de Regalías que les dio origen."* el soporte será requisito para la suscripción del acta final de liquidación, en la cual se mencionara fecha de devolución de los rendimientos financieros. La interventoría deberá informar por escrito y con soportes a la supervisión en los eventos, en los que la inversión del mismo no ha sido para la ejecución de los (servicios) contratados o su manejo ha sido incorrecto para lo cual, deberá rendir un informe que demuestre la inversión incorrecta o mal manejo del anticipo con los soportes de lo señalado en el informe en mención y de los requerimientos efectuados al contratista al respecto. b). Los siguientes pagos se efectuarán mediante actas parciales (previa amortización del anticipo) sobre el

HORO

ACTA DE INICIO

CÓDIGO: PI-ACT-F-01
FECHA: 04/11/2021
VERSIÓN: 4
PÁGINA 3 DE 4

avance del contrato de compra, las actas deberán estar acompañadas de los siguientes documentos, hasta un 70% del valor del contrato, es decir MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS MCTE ($1.913.516.851). *Factura * Certificado de pago de parafiscales *Certificado de junta de contadores *Tarjeta profesional del Contador Informe de ejecución *Certificación por parte de almacén del recibo de equipos *Certificación por el profesional en ingeniería de apoyo a la supervisión por parte del HORO, donde conste entrega de equipos, capacitación, instalación y puesta en funcionamiento. *Certificación de cumplimiento por parte de la interventoría. Un giro final correspondiente al saldo del 30% del valor del contrato, es decir OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE ($820.078.851), será cancelado a la entrega final y total de los equipos biomédicos y apoyo hospitalario a satisfacción del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E., interventoría y apoyo a la supervisión, previa suscripción del acta de liquidación del contrato aprobada por el supervisor, representante legal y contratista. Para cada uno de los pagos el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de diciembre 27 de 2002 y artículo 1 de la Ley 828 de 2003, se hace necesario que acrediten el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales. En atención a que los recursos con los cuales se financia el presente proceso corresponden a la fuente de financiación SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) – Ley 2056 de fecha 30/09/2020 *"Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías"*, los valores de actas parciales y el valor de liquidación, estarán sujetos a la disponibilidad y flujo de recursos con los cuales se financia el presente proceso.

para cada uno de los pagos el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de diciembre 27 de 2002 y artículo 1 de la Ley 828 de 2003, se hace necesario que acrediten el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales
En atención a que los recursos con los cuales se financia el presente proceso corresponden a la fuente de financiación SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) – Ley 2056 de fecha 30/09/2020 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías", los valores de actas parciales y el valor de liquidación, estarán sujetos a la disponibilidad y flujo de recursos con los cuales se financia el presente proceso.

CDPS: 523 del 29 de diciembre 2023 (SPGR)
4804 del 29 de diciembre 2023 (HORO)

En Yopal, Casanare, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2024, se reunieron en las instalaciones de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de la Orinoquia, de una parte, VALENTINA SOFIA ALGARIN OROZCO, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.048.224.278 expedida en Barranca, representante legal de C&S GAMMA S.A.S. con NIT 900.107.671-8 quien actúa en calidad de INTERVENTOR Y SUPERVISOR del contrato de la referencia, y por la otra, NILSON NORBEY MIRANDA, identificada con cedula de ciudadanía No. 79.694.583 expedida en Bogota DC, representante legal de

HORO

ACTA DE INICIO

CÓDIGO: PJ-GT-F-01
FECHA: 09/11/2021
VERSIÓN: 6
PÁGINA 4 DE 4

SUMINISTRO Y DOTACIONES COLOMBIA S.A SYD COLOMBIA S.A. con NIT **802.000.808-7** quien actúa en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de suscribir la presente acta de inicio del contrato de compraventa **CD/724 923** del **19** de febrero de **2024**. Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que existe el correspondiente Registro Presupuestal 524 del 19 de marzo de 2024, emitido por la plataforma SPGR y registro presupuestal Nº2241 emitido por la entidad, los cuales garantizan el compromiso de los recursos que amparan el mencionado contrato
2. Que el contratista presentó las garantías exigidas en la **cláusula décima** del contrato, y las mismas fueron aprobadas por parte de la Oficina Asesora Jurídica mediante acta de aprobación de pólizas del veintidos (22) de febrero de 2024, las cuales se deben actualizar con la suscripción de la presente acta de inicio.
3. Que la contratista adjunta liquidación de estampillas emitida por la Gobernación de Casanare y soportes de pago de las estampillas departamentales establecidas para este tipo de contrato, como requisito para el perfeccionamiento del mismo, de la siguiente manera: Cultura 1% por el valor de $ 22.971.400, Adulto Mayor 3% por el valor de $ 68.914.200, Desarrollo 1% por el valor de $ 22.971.400 y Pro Deporte 2.5% por el valor $ 57.428.500.
4. Que el contratista conoce cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato y manifiesta que se ceñirá a estas.
5. Que el contratista conoce las condiciones actuales y los posibles factores externos que puedan afectar el desarrollo del contrato, y que estos han sido tenidos en cuenta.
6. Que de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo de Junta Directiva Nº 011 del diez (10) de noviembre de 2021 *"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO"* se deja constancia que el contrato en mención cumple con los requisitos de perfeccionamiento, para la ejecución del mismo.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron.

VALENTINA SOFIA ALGARIN OROZCO
R/L C&S GAMMA S.A.S
Interventor y Supervisor del contrato

WILSON HORSEY MIRANDA
R/L SYD COLOMBIA S.A
Contratista

Aprobó: [illegible]
Cargo: Subgerente Administrativo y Financiero

Revisó: [illegible]
Cargo: ABOGADA S.A.P.

Elaboró: [illegible]
Cargo: [illegible]

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Oficina Asesora Jurídica
Serie y Subserie: CONTRATOS – Contratos de Compraventa
Copia: SYD COLOMBIA S.A

3.5 VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Para el desarrollo a satisfacción del contrato CD24/923, el Hospital requirió contar con un equipo de trabajo que se señala a continuación:

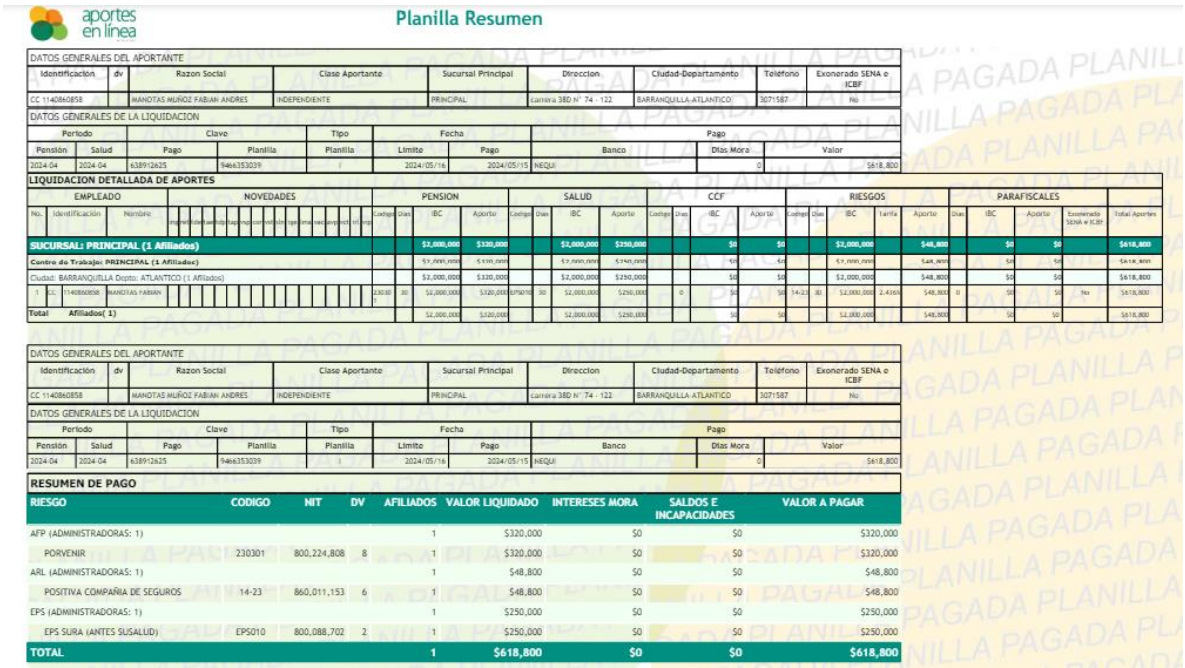
Ítem	Personal	Cantidad	Experiencia
1	Ingeniero Biomédico	1	Ingeniería Biomédica con experiencia profesional no menor de seis (06) años, tarjeta profesional vigente y registro INVINA, como mínimo cuatro (04) años de experiencia en el sector hospitalario. Con una dedicación mínima del 00%

Se verifico el personal suscrito por el contratista, y se verifico que cumple con los requisitos mínimos solicitados.

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO	CUMPLE	NO CUMPLE
FABIAN ANDRES MANOTAS MUÑOZ	1140860858	ING. BIOMEDICO	X	

3.6 SOPORTE DE PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES

A continuación, se presentan los soportes de pago del Profesional suscrito al contratista.



aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA o ICBF
CC 1140860858		MANOTAS MUÑOZ FABIAN ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 38D N° 74 - 122	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3071587	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-04	2024-04	6389126 25	9466353039	Y	2024/05/16	2024/05/15	NEQUI	0	$618,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000		$48,800		$0	$0		$618,800
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000		$48,800		$0	$0		$618,800
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)						$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000		$48,800		$0	$0		$618,800
1	CC	1140860858	MANOTAS FABIAN	230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS010	30	$2,000,000	$250,000	0	0	$0	$0	14-23	30	$2,000,000	2.4364	$48,800	0	$0	$0	No	$618,800
Total Afiliados(1)						$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000		$48,800		$0	$0		$618,800

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

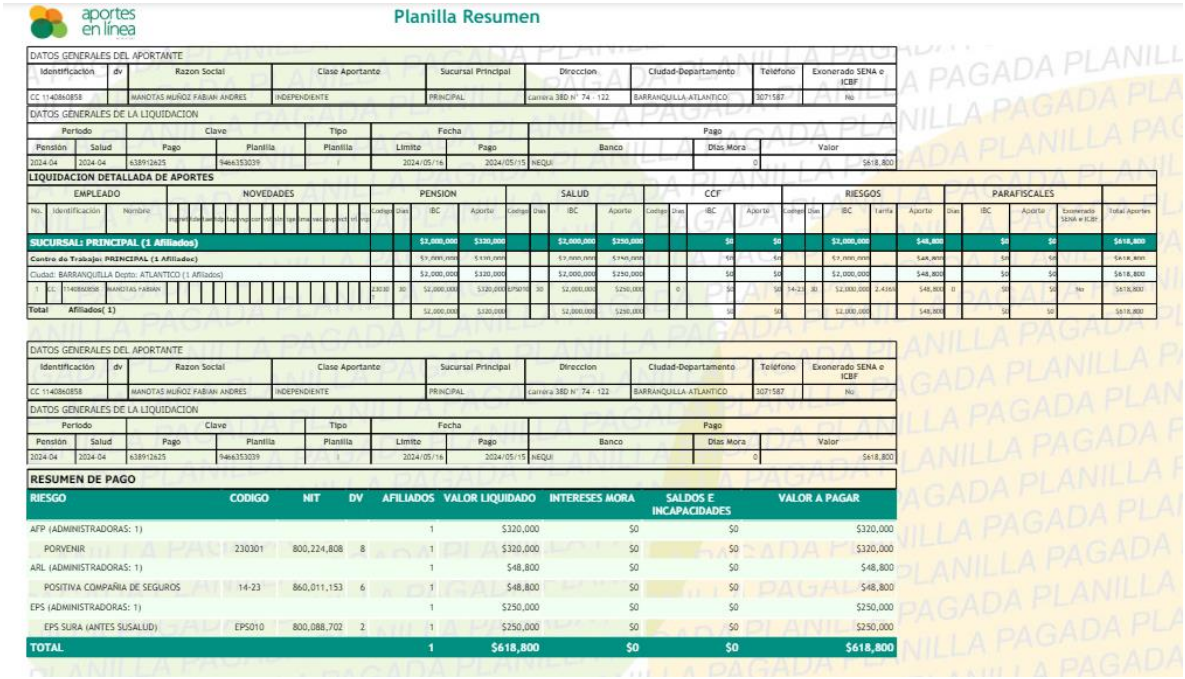
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA o ICBF
CC 1140860858		MANOTAS MUÑOZ FABIAN ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 38D N° 74 - 122	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3071587	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-04	2024-04	6389126 25	9466353039	Y	2024/05/16	2024/05/15	NEQUI	0	$618,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$320,000	$0	$0	$320,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$320,000	$0	$0	$320,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$48,800	$0	$0	$48,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$48,800	$0	$0	$48,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$250,000	$0	$0	$250,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$250,000	$0	$0	$250,000
TOTAL				1	$618,800	$0	$0	$618,800



aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1140860858		MANOTAS MUÑOZ FABIAN ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 38D N° 74 - 122	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3071587	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-04	2024-04	638912625	9466353039	I	2024/05/16	2024/05/15	NEQUI	0	$618,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000		$48,800		$0	$0		$618,800
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000		$48,800		$0	$0		$618,800
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)						$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000		$48,800		$0	$0		$618,800
1	CC 1140860858	MANOTAS FABIAN		23030	30	$2,000,000	$320,000	EPS010	30	$2,000,000	$250,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,000,000	2.4368	$48,800	0	$0	$0	No	$618,800
Total	**Afiliados(1)**					$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000		$48,800		$0	$0		$618,800

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

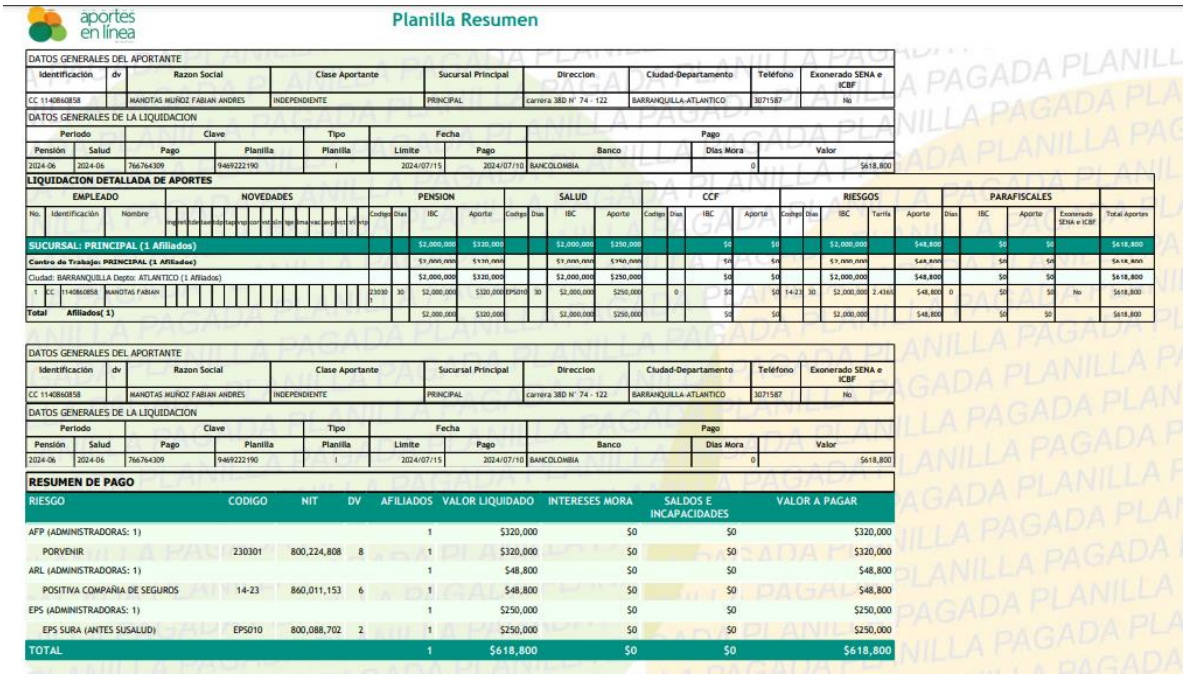
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1140860858		MANOTAS MUÑOZ FABIAN ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 38D N° 74 - 122	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3071587	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-04	2024-04	638912625	9466353039	I	2024/05/16	2024/05/15	NEQUI	0	$618,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$320,000	$0	$0	$320,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$320,000	$0	$0	$320,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$48,800	$0	$0	$48,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$48,800	$0	$0	$48,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$250,000	$0	$0	$250,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$250,000	$0	$0	$250,000
TOTAL				1	$618,800	$0	$0	$618,800



aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1140860858		MANOTAS MUÑOZ FABIAN ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 38D N° 74 - 122	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3071587	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-06	766764309	9469222190	I	2024/07/15	2024/07/10	BANCOLOMBIA	0	$618,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000		$48,800		$0	$0		$618,800
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000		$48,800		$0	$0		$618,800
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)						$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000		$48,800		$0	$0		$618,800
1	CC 1140860858	MANOTAS FABIAN		23030	30	$2,000,000	$320,000	EPS010	30	$2,000,000	$250,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,000,000	2.4368	$48,800	0	$0	$0	No	$618,800
Total	**Afiliados(1)**					$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000		$48,800		$0	$0		$618,800

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1140860858		MANOTAS MUÑOZ FABIAN ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 38D N° 74 - 122	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3071587	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-06	766764309	9469222190	I	2024/07/15	2024/07/10	BANCOLOMBIA	0	$618,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$320,000	$0	$0	$320,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$320,000	$0	$0	$320,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$48,800	$0	$0	$48,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$48,800	$0	$0	$48,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$250,000	$0	$0	$250,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$250,000	$0	$0	$250,000
TOTAL				1	$618,800	$0	$0	$618,800

3.6 CRONOGRAMA DE ENTREGA DE DOTACION

A través de acta de reunión N.1, se entrega al Hospital Regional de la Orinoquia ESE, el cronograma de entregas de los equipos que hacen parte de las especificaciones técnicas del contrato.

CRONOGRAMA DE ENTREGA DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO, EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO ENMARCADOS EN EL PROYECTO OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD A LA COMUNIDAD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA CASANARE

CONTRATO: CO/24-923

CONTRATISTA: SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A. S Y D COLOMBIA S.A
NIT: 802.000.669-7 REP. LEGAL: NILSON NORBEY MIRANDA

INTERVENTORIA: CYS GAMMA S.A.S. CO/24-926
NIT: 900.107.671-8
REP. LEG VALENTINA SOFIA ALSARIN OROZCO

SUPERVISOR: EDNA BRIGITTE COTA MORENO
REPRESENTANTE TECNICO DEL HOSPITAL DE LA ORINOQUIA CASANARE E.S.E.
FECHA DE INICIO: 19 DE MARZO DE 2024

CRONOGRAMA DE ENTREGA					MARZO		ABRIL					MAYO					JUNIO					JULIO					AGOSTO			TOTAL ENTREGADO
ITEM	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	TOTAL	CANTIDAD ENTREGADA		CANTIDAD ENTREGADA					CANTIDAD ENTREGADA					CANTIDAD ENTREGADA					CANTIDAD ENTREGADA					CANTIDAD ENTREGADA			
					SEM 1	SEM 2	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 5	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 5	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 5	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 5	SEM 1	SEM 2	SEM 3	
1	CAMAS PEDIATRICAS	STRYKER	SV2	8																										
2	CAMILLAS DE TRANSPORTE	STRYKER	ST1	24																										
3	CUNAS PEDIATRICAS	MUBI	POLARIX 953302	10																										
4	REANIMADOR NEONATAL	FISHER AND PICKEL	RD900	5																										
5	KIT DE INSTRUMETAL QUIRURGICO	AESCULAP	AESCULAP	1																										
6	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	UMEC10	10																										
7	LOCALIZADOR DE VENAS	VIVOLIGHT	VIVO 5005	5																										
8	EQUIPO PARA TAMIZAJE AUDITIVO NEONATAL	FAITH MEDICAL	SENTIERO ADVANCE	2																										
9	SUCCIONADOR (USO INTRAHOSP)	PULMO MED	YA-230	3																										
10	MESAS DE EXAMEN	MEDMARK	RITTER 204	10																										
11	HOLTER	BIOMEDICAL INSTRUMENT	BI-6600	5																										
12	PRUEBA DE ESFUERZO	DMS CARDIOSCAN	TM18 TREADMILL	1																										
13	EQUIPO DE OXIGANOS DIGITAL PARA PARED	WELCH ALLYN	SERIES 777	10																										
14	EQUIPO DE OXIGANOS DIGITAL PORTATIL	WELCH ALLYN	5720001	5																										
15	BASCULA DIGITAL CON TALLIMETRO	SECA	777	8																										
16	LAMPARA CUELLO DE CISNE	WELCH ALLYN	GS 300	5																										
17	PROGRAMACION DE CAPACITACION PERSONAL																													
	TOTAL			110					62																					

ELABORO: FABIAN MANOTAS MUÑOZ
ING. BIOMEDICO S Y D COLOMBIA S.A.

REVISO: EDNA BRIGITTE COTA MORENO
APOYO A LA SUPERVISION CO/24-923

APROBÓ: FABIAN ANDRES MANOTAS MUÑOZ
ING. BIOMEDICO SY D COLOMBIA S.A.

3.7 ACTAS DE REUNIÓN

GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

Marzo 20 de 2024

ACTA DE REUNION Nº 1

Siendo las 9:30 a.m. del 20 de marzo del año en curso, y en calidad de interventoría administrativa, financiera, contable, jurídica para la ejecución del contrato Nº CD/24-923 **ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO ENMARCADO EN EL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD A LA COMUNIDAD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA CASANARE". IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN NÚMERO2023005850059. PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E. S. E.,** se dio cita a reunión de programación de cronograma para la entrega de los equipos biomédico e industriales de uso hospitalario.

Tomando la iniciativa y teniendo en cuenta las obligaciones del contrato en mención, toma la palabra el Ingeniero **JOSE JUVENAL HENAO AREIZA**, en calidad de representante de la interventoría del contrato CD/24-926 que tiene por objeto **REALIZAR INTERVENTORÍA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON OBJETO ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIOS HOSPITALARIO ENMARCADO EN EL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD A LA COMUNIDAD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA CASANARE"** quien afirma que dando cumplimiento del contrato la reunión se cita con el objetivo de coordinar de manera concertada la entrega de instrumental quirúrgico, los equipos biomédicos y mobiliarios hospitalarios para uso de la comunidad del hospital regional de la Orinoquia Casanare enmarcados dentro del contrato CD/24-923.

Toma la palabra **FABIAN ANDRES MANOTAS MUÑOZ**, representante del contratista, quien manifiesta que, de acuerdo a los compromisos adquiridos dentro del contrato, la ejecución o entrega se hará dentro del plazo acordado o antes si la disponibilidad de los fabricantes así lo manifiestan. También manifestó el representante del contratista que ya tiene adelantado el cronograma de entrega, por lo que procedió a socializarlo para verificación y aprobación.

La ingeniera **EDNA BRIGITTE CUTA MORENO**, apoyo técnico a la Supervisión del contrato, asignado por la entidad, agradece a contratista e interventoría el compromiso para que esta entrega se haga dentro del plazo inicial establecido; ya que los equipos son una necesidad para la atención a esta comunidad.

DIRECCION: CARRERA 44 Nº 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

C & S GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

C & S GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

Una vez revisado el cronograma propuesto por el contratista y verificado y aprobado por la supervisión e interventoría, se aprueba dando con ello inicio al proceso de entrega.

No siendo otro el motivo de la presente reunión, sino la coordinación, programación verificación y aprobación de la entrega de equipos biomédicos e industriales de uso hospitalario, se firma por los intervinientes, siendo las 11:05 a.m.

Firman:

JOSE J. HENAO AREIZA
REP. INTERVENTORIA CD/24-926

FABIAN E. MANOTAS MUÑOZ
REP. CONTRATISTA CD/24-923

EDNA BRIGITTE CUTA MORENO
APOYO A LA SUPERVISION CONTRATO CD/24-923

Anexo. Cronograma de Entrega

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

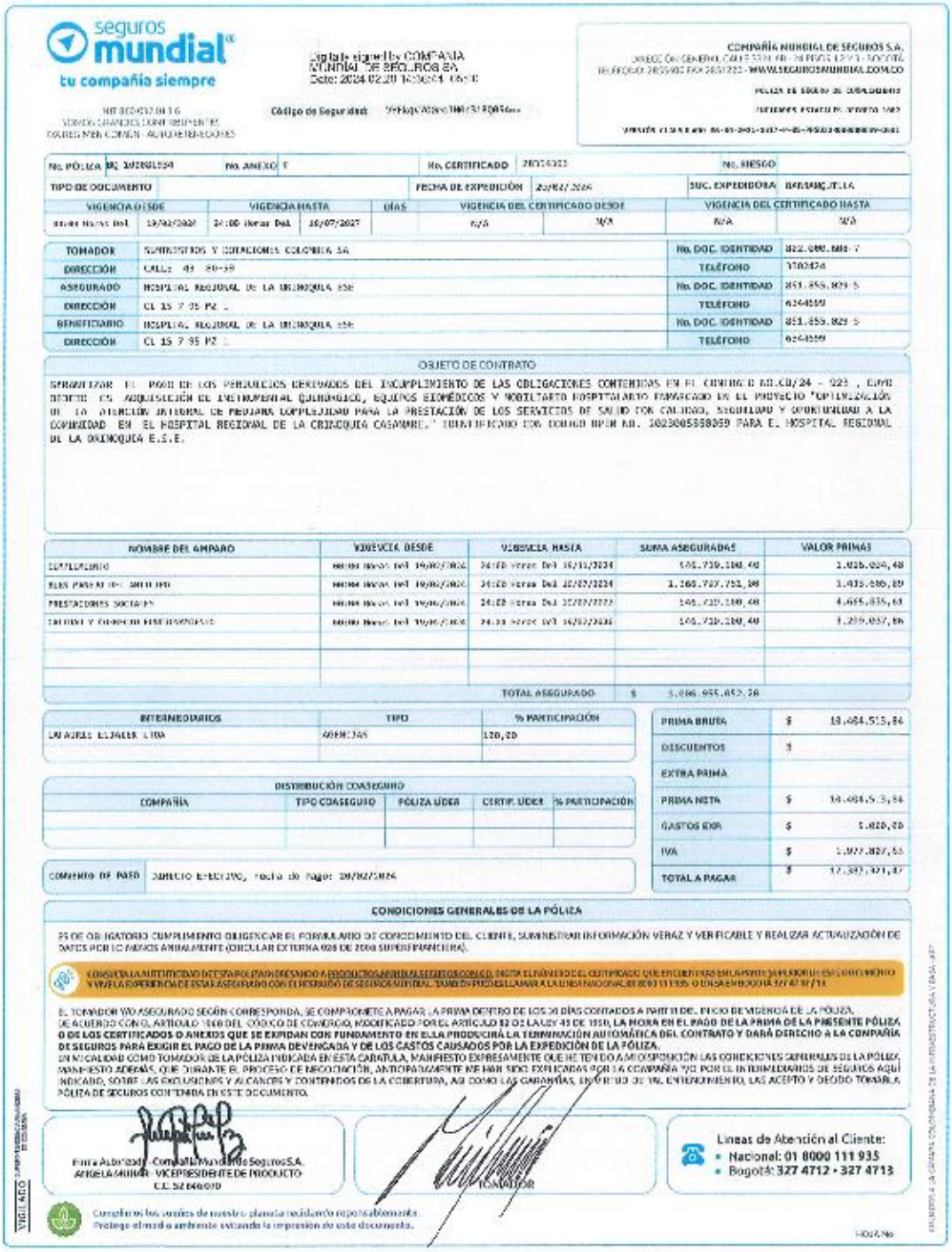
4. GESTION JURIDICA

ITEM	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ESTADO
1	Constituir las pólizas exigidas y entregarlas oportunamente para su aprobación y mantenerlas vigente todas las garantías que amparen el contrato en los términos de este y en caso de modificaciones y ampliaciones, si se llegare a requerir.	CUMPLE
10	Pago de estampillas departamentales	CUMPLE
5	Cumplir con la implementación de la Resolución 0312 de 2019 de los Estándares Mínimos del SGSST. De acuerdo con el tamaño de la empresa Decreto 1072 de 2015.	CUMPLE
6	Cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad de la entidad, publicados Asistir a la inducción del Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente antes de iniciar las actividades contractuales.	CUMPLE
7	Asistir a la inducción del Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente antes de iniciar las actividades contractuales.	CUMPLE
8	Cumplir con los requisitos en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente que le apliquen, contemplados en los sistemas de gestión en SS- T y ambiental, dispuestos por la ESE HORO y la normatividad vigente en la materia.	CUMPLE
9	Suscripción de acta de inicio	CUMPLE

4.1 VERIFICACIÓN DE GARANTIAS DEL CONTRATO:

VALOR DEL CONTRATO	**$2.733.595.502,00**
TIEMPO DE EJECUCION	**5 MESES**
POLIZA Nº	**BQ-100081934**

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	PORCENTAJE ASEGURADO	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS	CUMPLE		OBSERVACIONES
						SI	NO	
CUMPLIMIENTO	00:00 HORAS DEL 19/02/2024	24:00 HORAS DEL 19/11/2024	20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO GARANTIZADO MAS ELPLAZO PREVISTO PARA L ALIQUIDACION DE AQUEL, ESTO ES CUATRO (4) MESES MAS.	546.719.100,40	1.026.034,48	**X**		
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 HORAS DEL 19/02/2024	24:00 HORAS DEL 19/07/2026	20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y DEBE ESTAR VIGENTE POR EL PLAZO DEL CONTRATO Y DOS (2) AÑOS MAS	546.719.100,40	3.299.037,86	**X**		
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 HORAS DEL 19/02/2024	24:00 HORAS DEL 19/07/2027	20% AL VALOR DEL CONTRATO, DEBERA CONSTITUIRSE POR EL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	546.719.100,40	4.665.835,61	**X**		
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 HORAS DEL 19/02/2024	24:00 HORAS DEL 19/07/2024	100% DE LA SUMA ESTABLECIDA COMO ANTICIPO, OTORGADO POR EL PLAZO DEL CONTRATO GARANTIZADO MAS EL PLAZO CONTRACTUAL PREVISTO PARA LA LIQUIDACION DE AQUEL	1.366.797.751,00	1.413.605,89		X	Se evidencia que el amparo del buen manejo del anticipo no cubre en su totalidad lo dispuesto en el contrato con relacion al tiempo; es decir solo ampara una vigencia igual al plazo del contrato garantizado, faltando el amparo del plazo contractual previsto para la liquidacion de aquel.



seguros mundial
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2024.02.20 14:36:04 -05'00'

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

No. PÓLIZA	08 3002001050	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	28014303	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	20/02/2024	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	19/02/2024	24:00 Horas Del	18/07/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	SUMINISTROS Y EDIFICACIONES COLOMBIA SA	No. DOC. IDENTIDAD	822.000.888-7
DIRECCIÓN	CALLE 49 50-39	TELÉFONO	3700454
ASEGURADO	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA ESE	No. DOC. IDENTIDAD	851.855.829-5
DIRECCIÓN	CL 15 7 95 PZ 1	TELÉFONO	6344599
BENEFICIARIO	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA ESE	No. DOC. IDENTIDAD	851.855.829-5
DIRECCIÓN	CL 15 7 95 PZ 1	TELÉFONO	6344599

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO AD.CO/24 - 023 , CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO FINANCIADO EN EL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD POR CALIDAD, SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD A LA COMUNIDAD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA CASANARE." IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN NO. 202300588059 PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 19/02/2024	24:00 Horas Del 18/11/2024	105.719.100,00	1.026.024,48
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 19/02/2024	24:00 Horas Del 18/07/2024	1.268.737.751,88	1.435.686,89
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 19/02/2024	24:00 Horas Del 18/07/2027	105.719.100,00	4.695.835,63
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 19/02/2024	24:00 Horas Del 18/07/2030	105.719.100,00	4.289.057,86
		TOTAL ASEGURADO	$ 1.586.955.052,38	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LAI AZUL LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	18.684.515,84
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	16.684.515,84
GASTOS EXP.	$	1.020,00
IVA	$	1.977.827,53
TOTAL A PAGAR	$	17.393.371,37

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	POLIZA LIDER	CERTIF. LIDER	% PARTICIPACIÓN

FORMATO DE PAGO: DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 20/02/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA ENVIANDO A PRODUCTOS@MUNDIALSEGUROS.COM.CO, INDICA EL NUMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O DESDE BOGOTÁ 327 47 12 / 13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUÑOZ - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.460.010

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplamos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

HOJA No.

C & S GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

C & S GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

Marzo 4 de 2024

Señores
SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A.
E. S. D.

REF: VERIFICACION DE AMPARO POLIZA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO.

En atención a la revisión en el componente de amparo de riesgo derivados del contrato objeto de esta interventoría, me permito informar que se evidencia que el amparo del buen manejo del anticipo no cubre en su totalidad lo dispuesto en el contrato con relación al tiempo; es decir solo ampara una vigencia igual al plazo del contrato garantizado, faltando el amparo del plazo contractual previsto para la liquidación de aquel.

Por lo anterior se le informa para que realice los trámites correspondientes ante la aseguradora y así poder cumplir con los requerimientos dispuesto en la Cláusula Decima: Garantias. Del contrato CD/24-923 Que tiene por objeto: **ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO ENMARCADO EN EL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD A LA COMUNIDAD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA CASANARE". IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN NÚMERO2023005850059. PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E. S. E.**

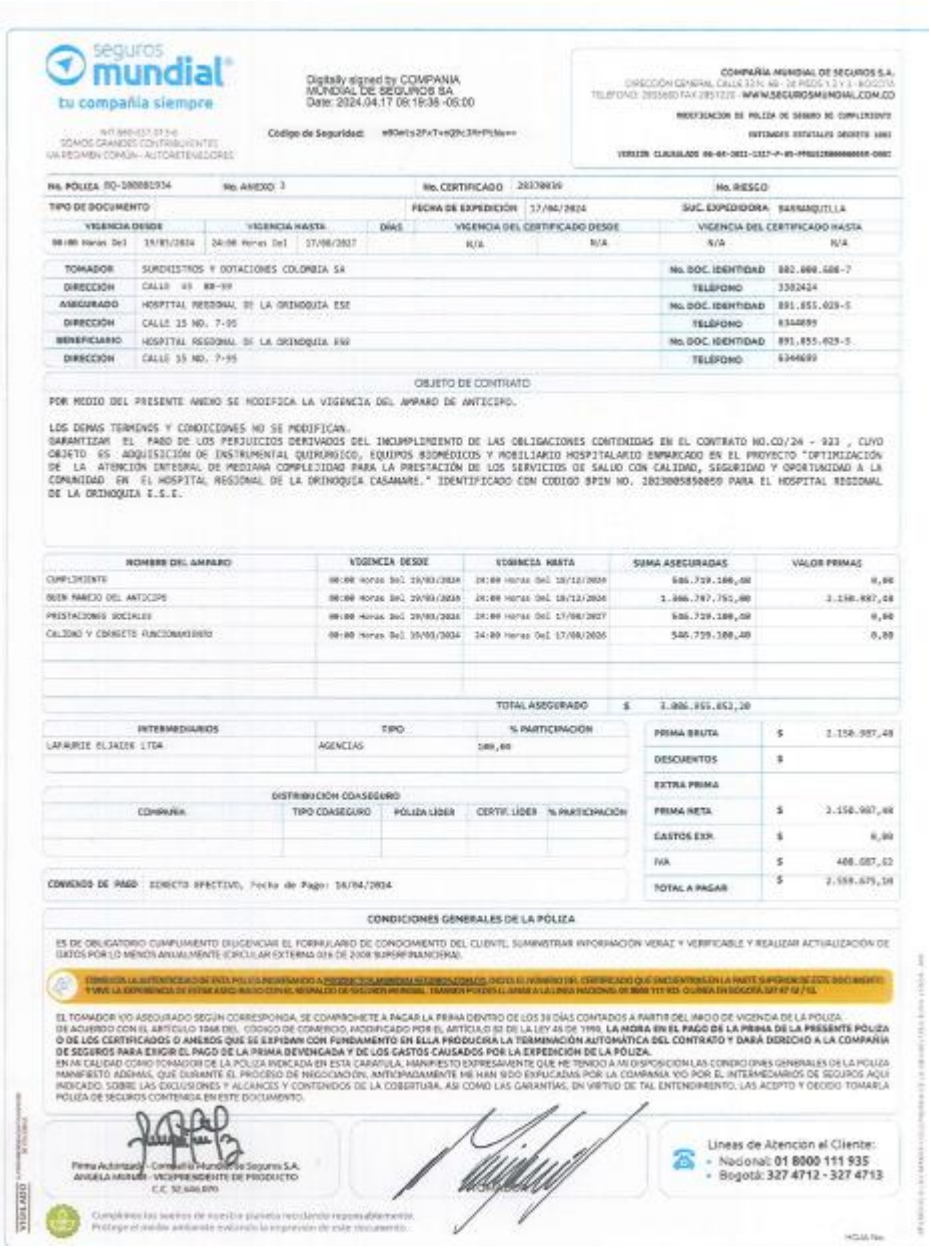
Esperando se logre subsanar de manera inmediata la información.

Atentamente,

VALENTINA SOFIA ALGARIN OROZCO
REP. INTERVENTORIA CD/24-926

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA



seguros mundial
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.04.17 08:16:38 -05:00

Código de Seguridad: m9Oe1s2PxTvnQ9c3RrPtNw==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 32 N. 6B - 28 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855660 FAX 2851720 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO
RESOLUCIÓN DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 00-00-2021-1317-P-05-PM0123000000000-0000

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
UN REGIMEN COMUN - AUTORETENEDORES

No. POLIZA	RQ-100001934	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	28330030	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICION	17/04/2024	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	19/03/2024	24:00 Horas Del	17/08/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA SA	No. DOC. IDENTIDAD	802.000.686-7
DIRECCION	CALLE 49 80-99	TELEFONO	3382424
ASEGURADO	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA ESE	No. DOC. IDENTIDAD	891.855.029-5
DIRECCION	CALLE 15 NO. 7-95	TELEFONO	6344699
BENEFICIARIO	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA ESE	No. DOC. IDENTIDAD	891.855.029-5
DIRECCION	CALLE 15 NO. 7-95	TELEFONO	6344699

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE MODIFICA LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ANTICIPO.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.CO/24 - 923 , CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO, EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO EMPARCADO EN EL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD A LA COMUNIDAD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA CASANARE." IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN NO. 2023005850050 PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 19/03/2024	24:00 Horas Del 18/12/2026	686.729.188,68	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 19/03/2024	24:00 Horas Del 18/12/2026	1.366.797.751,00	1.150.987,48
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 19/03/2024	24:00 Horas Del 17/08/2027	686.729.188,68	0,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 19/03/2024	24:00 Horas Del 17/08/2026	585.729.188,40	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 3.326.955.852,20	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACION
LAFAURIE ELJAIEK LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	1.150.987,48
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	1.150.987,48
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	408.087,52
TOTAL A PAGAR	$	2.559.075,16

DISTRIBUCION COASEGURO

COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	POLIZA LIDER	CERTIF. LIDER	% PARTICIPACION

CONVENIO DE PAGO: DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 16/04/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACION DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 014 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

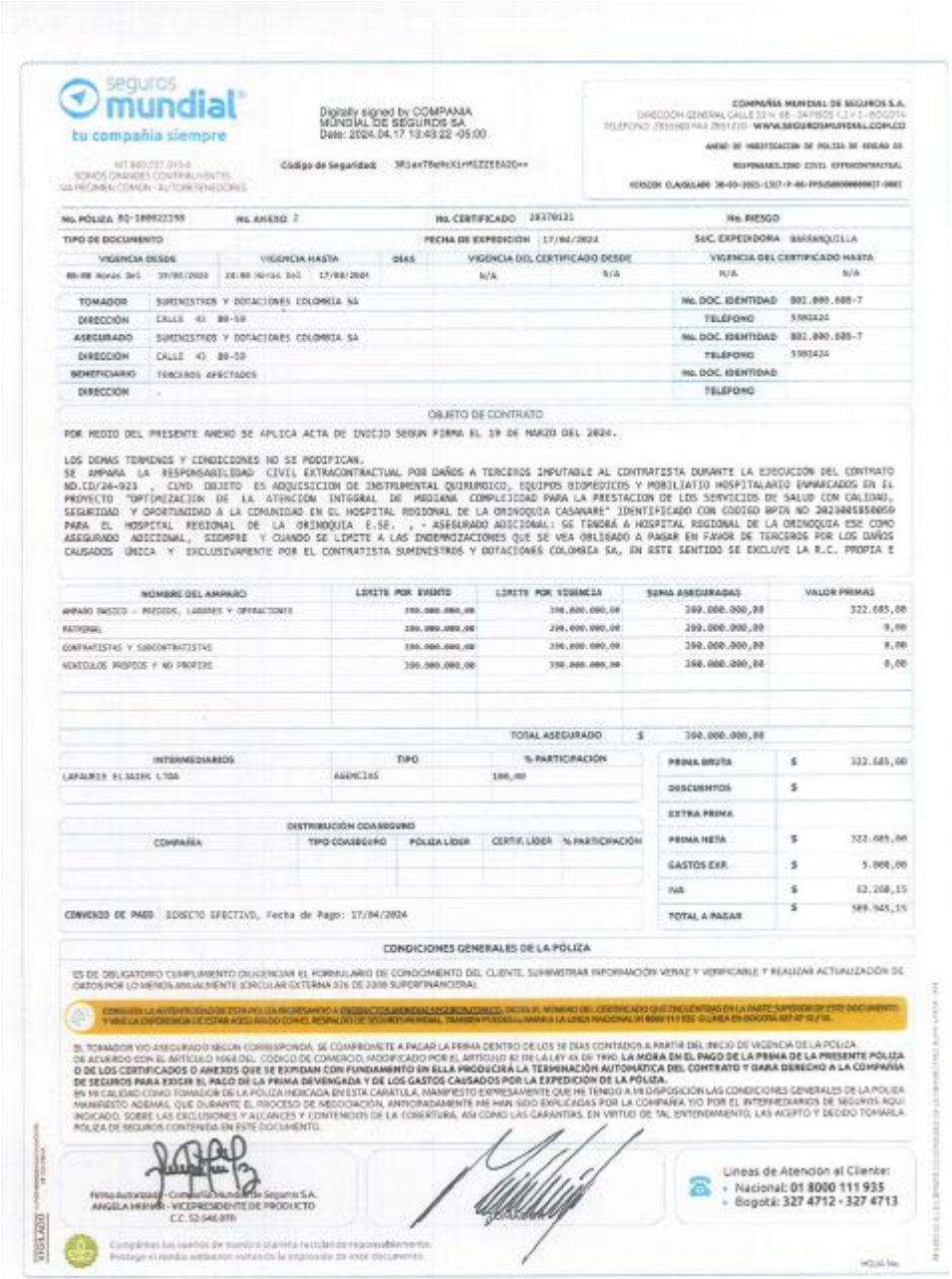
CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO, DIGITA EL NUMERO DEL CERTIFICADO QUE SE ENCUENTRA EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO. BASTA CON EL MOVIL DE SUSCRIBIR AL MUNDIAL TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA POLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICION LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA MANIFIESTO ADEMAS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACION, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUI INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTIAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA POLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MURIEL - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.660.870

Lineas de Atencion al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos las leyes de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.



seguros mundial
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.04.17 13:43:22 -05:00

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

No. PÓLIZA 80-1000221599 | No. ANEXO 2 | No. CERTIFICADO 28370121 | No. RIESGO

TIPO DE DOCUMENTO | FECHA DE EXPEDICION 17/04/2024 | SUC. EXPEDIDORA BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del 19/03/2024	24:00 Horas Del 17/04/2024	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA SA	No. DOC. IDENTIDAD	802.000.600-7
DIRECCIÓN	CALLE 43 80-50	TELÉFONO	3301424
ASEGURADO	SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA SA	No. DOC. IDENTIDAD	802.000.600-7
DIRECCIÓN	CALLE 43 80-50	TELÉFONO	3301424
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	-	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE APLICA ACTA DE INICIO SEGUN FIRMA EL 19 DE MARZO DEL 2024.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.CD/24-923 , CUYO OBJETO ES ADQUISICION DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO, EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIATIO HOSPITALARIO EMMARCADOS EN EL PROYECTO "OPTIMIZACION DE LA ATENCION INTEGRAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD A LA COMUNIDAD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA CASANARE" IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN NO 2023000580060 PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.SE. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA ESE COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA SUMINESTROS Y DOTACIONES COLOMBIA SA, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	100.000.000,00	100.000.000,00	100.000.000,00	322.685,00
PATRONAL	100.000.000,00	100.000.000,00	100.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	100.000.000,00	100.000.000,00	100.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	100.000.000,00	100.000.000,00	100.000.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 100.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACION
LAFAURIE ELIZABETH LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	322.685,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	322.685,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	62.250,15
TOTAL A PAGAR	$	389.935,15

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 17/04/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTE LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITE EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRA EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VERIFIQUE LA EXISTENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES ... MARQUE LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 13 / 14.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 10 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MEJIA - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.870

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

Se verifica que luego de la solicitud de subsanación de la póliza, quedan las garantías tal se estipula en el contrato; cumpliendo a satisfacción este requisito.

4.2 LIQUIDACIÓN DE ESTAMPILLAS

Como empresa interventora del contrato CD24/923, deseamos informar que se ha llevado a cabo la verificación exhaustiva del pago de las estampillas departamentales, tal como se estipula en la minuta contractual. Nos complace confirmar que el contratista ha completado satisfactoriamente la liquidación y efectuado el pago correspondiente de las estampillas requeridas por ley, cumpliendo así con un requisito fundamental del contrato.

Tributos y Estampillas:

Tributo: ADULTO MAYOR

Tarifa: 3%

Valor Estampilla: $68.914.200,00

Tributo: CULTURA

Tarifa: 1%

Valor Estampilla: $22.971.400,00

Tributo: DESARROLLO

Tarifa: 1%

Valor Estampilla: $22.971.400,00

Tributo: PRO DEPORTE

Tarifa: 2.5%

Valor Estampilla: $57.428.500,00

Resumen de Liquidación

- Tipo Estampilla: Nuevo
- Valor Contrato: $2.733.595.502
- Iva: $436.456.425
- Base Gravable: $2.297.139.077
- Total Liquidación: $172.285.500

C & S GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

COMPROBANTE

NIT	Medio de Pago	No. Transacción	No. Autorización/CUS	Fecha y Hora
8920992166	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	105085811	468851539	21/02/2024 04:47:14-p.m.

Razón Social: **DEPARTAMENTO DEL CASANARE**

Usuario Pagador: **NIT**

Descripción del Pago: **IMPUESTOS GOB CASANARE**

Dirección IP: **186.118.170.98**

Total Pagado **$ 172,285,500.00**

Descripción	Cantidad	Valor Pagado	Valor Servicio
IMPUESTOS GOB CASANARE	1	$ 172,285,500.00	COP$ 172,285,500.00

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

5. GESTION FINANCIERA

ITEM	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ESTADO
11	Aprobación del plan de inversión	CUMPLE
12	Constituir una fiducia o patrimonio autónoma	CUMPLE

5.1 Plan de Inversiones del Anticipo

PLAN DE INVERSION

Número de contrato	CD/24-923
Fecha del contrato	19/02/2024
Objeto contractual:	"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO ENMARCADOS EN EL PROYECTO " OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD A LA COMUNIDAD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA CASANARE."
Fecha de suscripción:	19/02/2024
Plazo:	Cinco (05) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.
Valor:	DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/CTE ($ 2.733.595.502,00)
Contratante:	ESE HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA - HORO, representado por ARLEDY ALVARADO PATIÑO, identificada con cédula de ciudadanía número 33.480.387 expedida en Yopal.
Contratista:	SUMINISTRO Y DOTACIONES COLOMBIA S.A.
Identificación de contratista:	NIT. 802.000.608-7
Representante Legal:	NILSON NORBEY MIRANDA
No. CDP	N° 623 de 29 de diciembre de 2024.
Valor Anticipo:	MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($1.366.797.751, oo) M/CTE

1. COMPRA DE EQUIPOS

RAZÓN SOCIAL	NIT	GIRO	%	OBSERVACION
Industria Colombia de Dotaciones Metálicas	890.936.529	60.000.000	4,39%	CUNAS PEDIATRICAS
Suministros y Dotaciones Colombia S.A.	802.000.608	314.797.751	23,03%	CAMAS PEDIATRICAS REANIMADOR NEONATAL MONITOR DE SIGNOS VITALES LOCALIZADOR DE VENAS SUCCIONADOR QUIRÚRGICO EQUIPO DE ORGANOS DIGITAL PARA PARED EQUIPO DE ORGANOS DIGITAL PORTATIL BASCULA DIGITAL CON TALLÍMETRO LÁMPARA CUELLO DE CISNE
Tecnica Electro Medica S A	830.004.892	250.000.000	18,29%	MESAS DE EXAMEN
Stryker Colombia SAS	900.403.832	250.000.000	18,29%	CAMILLAS DE TRANSPORTE
B. Braun Medical SA	860.026.442	350.000.000	25,61%	KIT DE INSTRUMETAL QUIRURGICO
Ductos y Cabinas Soncamortiguadas Silvher ltda	900.299.947	70.000.000	5,12%	EQUIPO PARA TAMIZAJE AUDITIVO NEONATAL
Germar GMG SAS	900.081.215	50.000.000	3,66%	PRUEBA DE ESFUERZO
Ingenieria Tecnologica y Medica Sas	900.083.385	22.000.000	1,61%	HOLTER

1. TRANSPORTE Y LOGISTICA

TOTAL	1.366.797.751	100%

Firma:

NILSON NORBEY MIRANDA
Representante legal
SUMINISTRO Y DOTACIONES COLOMBIA S.A.
Contratista

C & S
GAMMA
S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

C & S
GAMMA
S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

Marzo de 2024

Señores:

SUMINISTROS Y DOTACIONES S.A. SYD COLOMBIA S.A.
NIT. 802.000.608-7

E. S. D.

REF: Verificación de constitución de Fiducia

Comedidamente, me permito informar que, revisado la certificación emitida por ustedes, se pudo verificar que la FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. identificado con Nit. 830.054.076-2 es cliente del Banco de Occidente, a través de la AHORROS No. 816-81949-4 a nombre de PA 318945 SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA SA, desde el día 04 de marzo del 2024. Con estado ACTIVA.

Por lo anterior se aprobó la Constitución del encargo fiduciario, a fin de que ustedes puedan hacer el trámite correspondiente para la solicitud de anticipo.

Atentamente,

VALENTINA SOFIA ALGARIN OROZCO
Representante legal GAMMA

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

5.2 CONSTITUCIÓN DE FIDUCÍA

CERTIFICACION BANCARIA

Nos complace informar que la FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. identificado con Nit. 830.054.076-2 es nuestro cliente a través de la AHORROS No. 816-81949-4 a nombre de PA 318945 SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA SA, desde el día 04 de marzo del 2024. Con estado ACTIVA.

Lo anterior nos permite certificar que la mejor referencia de nuestro cliente FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. es ser un "Cliente activo del BANCO de OCCIDENTE".

Dirigimos esta constancia a FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. hoy 04 de marzo del 2024 en la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,

AlejandraS.

Maria Alejandra Saboya Martinez
Auxiliar Operaciones Nacionales
Gerencia de Operaciones

Banco de Occidente
Del lado de los que hacen.
Grupo AVAL

5.3 ACTA DE GIRO DE ANTICIPO

HORO

CÓDIGO: PJ-CT-F-31
FECHA: 22/11/2018
VERSIÓN: 3
PÁGINA 1 DE 4

ACTA DE GIRO DE ANTICIPO

ACTA DE PAGO DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No CD/24-923 DEL 19 DE FEBRERO DE 2024, CELEBRADO POR EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E. Y SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A. S Y D COLOMBIA S.A.

En Yopal - Casanare, a los **veintiun (21) días del mes de marzo de 2024**, se reunieron en las instalaciones de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de la Orinoquia, por una parte, **VALENTINA SOFIA ALGARIN OROZCO** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.048.224.278** expedida en Baranoa, Atlántico, representante legal de **C&S GAMMA S.A.S.** , identificada con NIT No. **900.107.671-8** en calidad de **INTERVENTOR-SUPERVISOR** vinculado mediante Contrato de Consultoría **CD/24-926 del 19 de febrero de 2024**, y por la otra parte, **NILSON NORBEY MIRANDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.694.883** expedida en Bogotá DC, como representante legal de **SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A. S Y D COLOMBIA S.A.** con NIT No. **802.000.608-7**; quien se denomina el **CONTRATISTA**, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE PAGO DE ANTICIPO** del Contrato de Compraventa **No. CD/24-923 del 19 de febrero de 2024.**

VALOR DEL CONTRATO: DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/CTE. ($ 2.733.595.502).

OBJETO: "ADQUISICION DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO, EQUIPOS MEDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO ENMARCADO EN EL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD A LA COMUNIDAD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA DE CASANARE" IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN NO. 2023000890059 PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E"

FORMA DE PAGO: "El Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E., pagará al Contratista el valor estipulado en el contrato conforme como se detalla a continuación:

"a). Un anticipo equivalente al 50% sobre el valor total del contrato, esto es ***MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.366.797.751),*** *para el pago del mismo se debe cumplir con los siguientes requisitos: * Previo al perfeccionamiento del contrato: pago de estampillas Departamentales y constitución por parte del contratista de las garantías exigidas y que las mismas hayan sido aprobadas por parte de la entidad.* Previa suscripción del acta de inicio* Plan de inversión del anticipo previamente aprobado por la interventoría del contrato, respecto del cual se puede solicitar modificaciones por requerimientos de la entidad.*Constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos.* **NOTA:** *La entrega del anticipo no constituye ni requisito ni condición para el inicio de la ejecución del contrato, ni es causa para la suspensión de la ejecución del mismo, por lo tanto, no es óbice para que efectivamente el contratista empiece la ejecución de las actividades derivadas del contrato. Los dineros del anticipo se entregan al CONTRATISTA a título de mera tenencia y conservan su condición de Fondos Públicos hasta que sean amortizados, momento hasta el cual su mal manejo y el cambio de destinación darán lugar a las acciones legales correspondientes. Además, no se podrá destinar el anticipo a la especulación económica, ni distraerlo al pago de obligaciones distintas a las directamente surgidas del contrato producto del presente proceso de selección.* ***Justificación del porcentaje del anticipo:*** *Se justifica un 50% del valor del contrato como anticipo, debido a que en las cotizaciones allegadas por las empresas en el marco del estudio de mercado realizado por la entidad y reportado en el análisis del sector; el futuro contratista deberá invertir totalmente recursos en: 50 % de pago anticipado del valor de la compra, para la fabricación en importación de los equipos con las condiciones técnicas requeridas por la entidad, insumos, transporte y herramientas, para dará cumplimiento a la ejecución de los ítems y bienes que conforman el objeto contractual.* **MANEJO DEL ANTICIPO.** *Para la entrega del Anticipo, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se destinen exclusivamente a la ejecución de las actividades contratadas, en los términos del artículo 91 de la ley 1474 de 2011, conforme el plan de inversión presentado Al HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.,*

*y aprobado por el interventor, para lo cual, deberá adjuntar certificación de la constitución de la fiducia o de un patrimonio autónomo irrevocable. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista. Los recursos entregados por la Entidad Estatal a título de anticipo dejan de ser parte del patrimonio de esta para conformar el patrimonio autónomo. En consecuencia, los recursos del patrimonio autónomo y sus rendimientos son autónomos y son manejados de acuerdo con el contrato de fiducia mercantil. En este caso, la sociedad fiduciaria debe pagar a los proveedores, con base en las instrucciones que reciba del contratista, las cuales deben haber sido autorizadas por el Supervisor o el Interventor, siempre y cuando tales pagos correspondan a los rubros previstos en el plan de utilización o de inversión del anticipo. Los recursos entregados por el HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E., en calidad de anticipo, solo podrá ser utilizados para gastos propios de la ejecución del contrato y conforme al plan de inversión del anticipo, el cual, debe ser aprobado por el interventor previamente a la suscripción del acta de inicio, la cual, se reflejará en el acta de reunión." El Interventor del contrato deberá requerir al contratista para que este informe y soporte la inversión del anticipo la cual debe realizarse conforme lo reflejado en el plan de inversión del anticipo." El reintegro de los rendimientos financieros por concepto de anticipo se debe realizar en atención al artículo 2.4.1.2.2.26. del decreto 820 de 2020, el cual establece "Reintegro de Recursos a la Cuenta Única del Sistema General de Regalías. Los reintegros a la Cuenta Única del Sistema General de Regalías deben realizarse de conformidad con los lineamientos que defina el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. Los rendimientos financieros generados con recursos del Sistema General de Regalías, entregados en administración por concepto de anticipos a las entidades fiduciarias deberán reintegrarse a la Cuenta Única del SGR, atendiendo los lineamientos definidos por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Las entidades fiduciarias que reintegren rendimientos financieros deberán informar la fuente del Sistema General de Regalías que les dio origen." el soporte será requisito para la suscripción del acta final de liquidación, en la cual se mencionara fecha de devolución de los rendimientos financieros. La interventoría deberá informar por escrito y con soportes a la supervisión en los eventos, en los que la inversión del mismo no ha sido para la ejecución de los [servicios] contratados o su manejo ha sido incorrecto para lo cual, deberá revisar un informe que documente la inversión incorrecta o mal manejo del anticipo con los soportes de lo señalado en el informe en mención y de los requerimientos efectuados al contratista al respecto. b). Los siguientes giros se efectuarán mediante actas parciales (previa amortización del anticipo) sobre el avance del contrato de compra, las actas deberán estar acompañadas de los siguientes documentos, hasta un 70% del valor del contrato, es decir MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS M/CTE ($1.913.516.851). *Factura * Certificado de pago de parafiscales *Certificado de junta de contadores *Tarjeta profesional del Contador Informe de ejecución *Certificación por parte de almacén del recibo de equipos *Certificación por el profesional en ingeniería de apoyo a la supervisión por parte del HORO, donde consta entrega de equipos, capacitación, instalación y puesta en funcionamiento. *Certificación de cumplimiento por parte de la interventoría. Un giro final correspondiente al saldo del 30% del valor del contrato, es decir OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($820.078.651), será cancelado a la entrega final y total de los equipos biomédicos y apoyo logístico a satisfacción del Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E., Interventoría y apoyo a la supervisión, previa suscripción del acta de liquidación del contrato aprobada por el supervisor, representante legal y contratista. Para cada uno de los pagos el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de diciembre 27 de 2002 y artículo 1 de la Ley 828 de 2003, se hace necesario que acrediten el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales. En atención a que los recursos con los cuales se financia el presente proceso corresponden a la fuente de financiación SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) – Ley 2056 de fecha 30/09/2020 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías", los valores de actas parciales y el valor de liquidación, estarán sujetos a la disponibilidad y flujo de recursos con los cuales se financia el presente proceso.*

para cada uno de los pagos el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de diciembre 27 de 2002 y artículo 1 de la Ley 828 de 2003, se hace necesario que acrediten el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales."

HORO

ACTA DE GIRO DE ANTICIPO

En atención a que los recursos con los cuales se financia el presente proceso corresponden a la fuente de financiación SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) – Ley 2056 de fecha 30/09/2020 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías", los valores de actas parciales y el valor de liquidación, estarán sujetos a la disponibilidad y flujo de recursos con los cuales se financia el presente proceso.

PLAZO DE EJECUCION: CINCO (05) MESES

FECHA DE INICIO: 19 DE MARZO DE 2024

FECHA DE TERMINACION: 18 DE AGOSTO DE 2024

INFORMACION PRESUPUESTAL

	RUBRO	CDP	FECHA	RP	FECHA
SPGR	BPIN 1906 0380 2023 00000 2023 OPTIMIZACION DE LA ATENCION INTEGRAL DE MEDIANA COMPLEJIDADPARA LA PRESTACION D EL OS SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD A LA COMUNIDAD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA DE CASANARE, Fuente Nación, Recurso ARMADO y Situación CSF"	625	29/12/2023	334	19/03/2024
HORO	APARATOS MEDICOS Y QUIRURGICOS Y APARATOS ORTESICOS Y PROTESICOS DECRETO 414 DE 2013 SGR. 2330101000000	4004	28/12/2023	2291	19/03/2024

BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCION	VALOR	VALOR
VALOR DEL CONTRATO	$ 2.733.595.502	
VALOR POR PAGAR POR CONCEPTO DE PAGO DE ANTICIPO		$1.366.797.751
VALOR POR EJECUTAR		$1.366.797.751
SUMAS IGUALES	$ 2.733.595.502	$ 2.733.595.502

Una vez realizado el anterior balance, la Interventoría-Supervisión, avala la realización del giro de anticipo del Contrato de compraventa **No. CD/24-923 del 19 de febrero de 2024**, previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el contratista presentó las garantías exigidas en la cláusula **DECIMA** del contrato, y las mismas fueron aprobadas por parte de la Oficina Asesora Jurídica mediante acta de aprobación de pólizas del veintidós (22) de febrero de 2024, las cuales se deberán actualizar con la suscripción del acta de inicio del día Dieciseis (16) de marzo de 2024.

2. Que la contratista adjunta liquidación de estampillas emitida por la Gobernación de Casanare y soportes de pago de las estampillas departamentales establecidas para este tipo de contrato, como requisito para el perfeccionamiento del mismo, de la siguiente manera: Cultura 1% por el valor de $ 22.971.400, Adulto Mayor 3% por el valor de $ 68.914.200, Desarrollo 1% por el valor de $ 22.971.400 y Pro-Deporte 2.5% por el valor $57.428.500.

HOR

CÓDIGO: PACT-F-31
FECHA: 23/11/2018
VERSIÓN: 2
PÁGINA 4 DE 4

ACTA DE GIRO DE ANTICIPO

3. Que el plan de inversión del anticipo presentado por el contratista, junto con los soportes señalados en la cláusula **SEGUNDA** del contrato en mención, fue revisado y aprobado por la **INTERVENTORÍA -SUPERVISIÓN**, quien viabiliza la continuidad del trámite. (Documento adjunto)

4. Que mediante certificación emitida por el **BANCO DE OCCIDENTE S.A.** del 04 de marzo de 2024 en la cual se informa que **FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.** identificado con NIT. **830.054.076-2**, es cliente a través de la cuenta de ahorros No. **816-81548-4** a nombre de **PA 318945 SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A.**, desde el día 04 de marzo de 2024, con estado **ACTIVA**. (Documento adjunto)

5. Que, la **INTERVENTORÍA -SUPERVISIÓN** manifiesta que el contratista, acorde con la certificación expedida el día **trece (13) de marzo de 2024**, por el revisor fiscal **WILSON ESCORCIA BELEÑO** con TP No. **35801-T**, manifiesta que la empresa **SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A. S Y D COLOMBIA S.A** identificada con NIT No. **802.000.608-7** ha cumplió durante los últimos 6 meses con los pagos al sistema de seguridad social y salud, pensiones, riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes con todos los empleados.

El valor por pagar al contratista es: **MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 1.366.797.751)**

El contratista manifiesta No estar obligado a facturar de acuerdo con el Decreto 1165 de 1996, Decreto 1001 de 1997 y Decreto 522 de 2003.

en constancia se firma por los que en ella intervinieron.

VALENTINA SOFIA ALGARIN OROZCO
R/L C&S GAMMA S.A.S.
Interventor- Supervisor del contrato
Cto. de Consultoría CO054-026 del 13 de febrero de 2024

WILSON MORELES MIRANDA
R/L S Y D COLOMBIA S.A
Contratista

Aprobó: [illegible]
Cargo: Subgerente Administrativa y Financiera
Supervisora Cto. de Consultoría CO054-026 del 13 de febrero de 2024

Revisó: [illegible]
Cargo: Asesor - S.A.F.

Revisó: [illegible]
Cargo: Asesor Administrativo - S.A.F.

Elaboró: [illegible]
Cargo: Prof. Apoyo a la Supervisión del Cto. de Consultoría CO054-026 del 13 de febrero de 2024

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Oficina Asesora Jurídica
Copia y Soporte: CONTRATOS - Contratos de Compraventa
1ª Copia: Gestión Financiera - Tesorería
Copia y Soporte: COMPROBANTES CONTABLES - Comprobantes Contables Egresos
2ª Copia: S Y D COLOMBIA S.A

5.5 FORMATO DE DESEMBOLSO ANTICIPO FIDUCIARÍA

Con la suscripción de la presente orden de desembolso o reembolso, el Fideicomitente del patrimonio Autónomo No. 318954 y el Interventor del contrato estatal No. CD/24 - 923 del 19 de febrero de 2024, declaran bajo la gravedad de juramento que: I) la disposición de recursos contenida en la presente instrucción, se circunscribe única y exclusivamente al cumplimiento del objeto del contrato estatal antes citado y del contrato de fiducia celebrado entre el Suministros y Dotaciones Colombia SA y Fiduciaria de Occidente S.A y II) que durante la ejecución del contrato estatal y del contrato de fiducia citados en el ordinal I) anterior, han cumplido con la normatividad vigente , en especial, los artículos 84 y 91 de la ley 1474 de 2011, así como el artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

FO-GA-PA-000 FO - FORMATO ÚNICO DE DESEMBOLSOS ANTICIPOS

Fiduoccidente

INFORMACIÓN ORDEN DE DESEMBOLSO

Nombre Negocio	SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA SA			Cod. Negocio:	318954	Consecutivo Orden de Desembolso	1
Fecha	26/04/2024	N° Desembolsos	8	Vr. Total Desembolsos	$ 1.366.797.751,00	Patrimonio Autónomo	

DATOS PARA DESEMBOLSO

NIT. O CÉDULA	BENEFICIARIO DEL DESEMBOLSO	(NÚMERO Y NOMBRE DEL RUBRO DEL PLAN DE INVERSION ANTICIPO)	CONCEPTO (DESEMBOLSO O REEMBOLSO)	DESEMBOLSO			
				VALOR A DESEMBOLSAR	No. CTA.	TIPO CTA. (A - C)	ENTIDAD FINANCIERA
890.936.529	Industria Colombia de Dotaciones	Plan de Inversion No. CD/24-923	COMPRA DE EQUIPOS	$ 60.000.000	00503437336	C	BANCOLOMBIA
802.000.608	Suministros y Dotaciones Colombia S.A.	Plan de Inversion No. CD/24-923	COMPRA DE EQUIPOS	$ 314.797.751	0348000613	C	BBVA
830.004.892	Tecnica Electro Medica S.A.	Plan de Inversion No. CD/24-923	COMPRA DE EQUIPOS	$ 250.000.000	0560474169999981	C	DAVIVIENDA
900.403.832	Stryker Colombia S.A.	Plan de Inversion No. CD/24-923	COMPRA DE EQUIPOS	$ 250.000.000	0072753461	C	CITI BANK
860.026.442	B. Braun Medical S.A.	Plan de Inversion No. CD/24-923	COMPRA DE EQUIPOS	$ 350.000.000	0833006299	C	BBVA
900.299.947	Ductos y Cabinas Sonoamortiguadas	Plan de Inversion No. CD/24-923	COMPRA DE EQUIPOS	$ 70.000.000	22778548934	C	BANCOLOMBIA
900.081.215	Germar GMG S.A.S.	Plan de Inversion No. CD/24-923	COMPRA DE EQUIPOS	$ 50.000.000	000469998322	C	DAVIVIENDA
900.083.385	Ingenieria Tecnologica y Medica S.A.S.	Plan de Inversion No. CD/24-923	COMPRA DE EQUIPOS	$ 22.000.000	078353059	C	BANCO DE BOGOTA
				1.366.797.751,00			

OBSERVACIONES GENERALES

Con la suscripción de la presente orden de desembolso o reembolso, el Fideicomitente del patrimonio Autónomo No. 318954 y el Interventor del contrato estatal No. CD/24 - 923 del 19 de febrero de 2024, declaran bajo la gravedad de juramento que: I) la disposición de recursos contenida en la presente instrucción, se circunscribe única y exclusivamente al cumplimiento del objeto del contrato estatal antes citado y del contrato de fiducia celebrado entre el Suministros y Dotaciones Colombia SA y Fiduciaria de Occidente S.A y II) que durante la ejecución del contrato estatal y del contrato de fiducia citados en el ordinal I) anterior, han cumplido con la normatividad vigente , en especial, los artículos 84 y 91 de la ley 1474 de 2011, así como el artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Fiduciaria de Occidente S.A., no tiene la condición de supervisor ni interventor del contrato estatal, quienes tienen a su cargo exclusivo los deberes y funciones contenidas en el artículo 84 de la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, razón por la cual la Fiduciaria no es responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del fideicomitente bajo el contrato estatal.

FIRMA AUTORIZADA - FIDEICOMITENTE

FIRMA AUTORIZADA - INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

CONFIRMACIÓN

5.6 FACTURAS EMITIDAS POR EL CONTRATISTA SYD DE COLOMBIA

A continuación, se relacionan las facturas enviadas por parte del contratista SYD DE COLOMBIA a HORO.

Fecha	Factura	Valor	Estado
19/04/2024	BGA18650	$ 491.944.631,50	Entregado
19/04/2024	BGA18648	$ 321.828.307,64	Entregado
10/05/2024	BGA18948	$ 478.910.074,00	Entregado
15/05/2024	BGA18999	$ 126.318.024,00	Entregado
12/06/2024	BGA19368	$ 91.534.800,00	Entregado
26/06/2024	BGA19651	$ 169.339.380	Entregado
3/07/2024	BGA19718	$ 48.265.615,79	Entregado
3/07/2024	BGA19719	$ 713.987.803,69	Entregado
4/07/2024	BGA19757	$ 76.286.857,57	Entregado
TOTAL		$ 2.518.415.494,19	

Las facturas que se encuentran en estado “Entregado” indican que los equipos han sido recibidos por el hospital junto con la documentación correspondiente. Las facturas con estado “Entregado – Pendiente documentación” indican que, aunque los equipos han sido entregados al hospital, la documentación asociada aún está pendiente de recepción.

Esta documentación pendiente es esencial para completar el proceso y asegurar que todos los requisitos contractuales se hayan cumplido.

C & S
GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

Barranquilla: Carrera 43 No. 88 - 59 - PBX: (5) 3380324
Bogotá: Avenida Calle 24 Nº 59 - 12 Bodega 26 - Centro Industrial
Perlas - Perlitos - PBX: (1) 4285145778
Medellín: Calle 31 Nº 65-52 San Diego - Tel: (4) 4053978 - (4) 4054308
Popayán: Carrera 17 # 14-18 Bodega 9 - Tel: (2) 8339576 - Cel: 3176448369

Somos Responsables del IVA
Gran Contribuyente
Agente retenedor de IVA

SyD Colombia S.A.

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA BGA18848

Cliente :	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E	**Condición de pago :**	Crédito Plazo 90 DIAS	**Fecha Factura :**	19/04/2024
NIT :	891855029	**Vendedor :**	GUSTAVO ANDRES ESTRADA	**Fecha Vencimiento:**	18/07/2024
Dirección:	CALLE 15 7 95 BARRIO BON HABITAT	**Ciudad:**	YOPAL	**Hora :**	03:40:11
Teléfono:	6324300	**Orden de Compra:**	HORO	**Página No. :**	1 de 2
Establecimiento:	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E	**Medio de Pago:**	Efectivo	**Embarque:143001**	
Dir. Envio: HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E CALLE 15 7 95 BARRIO BON HABITAT YOPAL CASANARE 410010 COLOMBIA					

CODIGO	DESCRIPCION/PRESENTACION	LOTE/FECHA VTO	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	VALOR BRUTO	IVA	V. IVA	SUB. TOTAL
42289	KIT MONITOR DE SIGNOS VITALES MINDRAY UMEC10 **SERIES:** KN-3B206050 KN-3B206069 KN-3B206077 KN-3B206122 KN-3B206127 KN-3B206470 KN-3B206497 KN-3B206498 KN-3B206510 KN-3B206535 **ACCESORIOS:** CABLE ECG, CABLE SPO2, MANGUERA,BRAZALETE, SENSOR DE TEMPERATURA **INVIMA** 2016EBC-0014448 15/03/2026 **CUM** 20100931 / 0	-	MINDRAY	10,00	5.615.160,00	56.151.600,00	19%	10.668.804,00	66.820.404,00
64028	KIT EQUIPO DE ORGANOS DIGITAL PARA PARED WELCH ALLYN SERIES 777 **SERIES:** 22-311 **INVIMA** 2022DM-0009186-R1 9/11/2032 **CUM** 20053063 / 0	-	WELCH ALLYN	10,00	9.275.091,00	92.750.910,00	19%	17.622.672,90	110.373.582,90
62420	KIT EQUIPO DE ORGANOS DIGITAL PORTATIL WELCH ALLYN 97200CL **SERIES:** 22-082 **INVIMA** 2017DM-0017343 19/12/2027 **CUM** 20136512 / 0	22.082 - 31/12/2034	WELCH ALLYN	5,00	2.442.979,00	12.214.895,00	19%	2.320.830,05	14.535.725,05
62605	BASCULA DIGITAL CON TALLÍMETRO SECA 777 + ADAPTADOR AC/DC **SERIES:** **10000001187448** **10000001187456** **10000001187700** **10000001187728** **10000001187730** **10000001187778** **INVIMA** NO REQUIERE **CUM** 0 / 0	-	SECA	6,00	3.289.253,00	19.735.518,00	19%	3.749.748,42	23.485.266,42
32759	LAMPARA CUELLO DE CISNE WELCH	-	WELCH ALLYN	5,00	3.024.956,00	15.124.780,00	19%	2.873.708,20	17.998.488,20

C & S
GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

32759	LAMPARA CUELLO DE CISNE WELCH ALLYN GS 300 + CABLE AC/ **INVIMA** 2013DM-0009826 7/03/2033 **CUM** 20061076 / 0	-	WELCH ALLYN	5,00	3.024.956,00	15.124.780,00	19%	2.873.708,20	17.998.488,20
64029	KIT REANIMADOR NEONATAL FISHER AND PICKEL RD900 **INVIMA** 2019DM-0004158-R1 2/05/2029 **CUM** 20007890 / 0	-	FISHER PAYKEL HEALTHCARE	5,00	13.815.140,00	69.075.700,00	19%	13.124.383,00	82.200.083,00

59625	KIT SUCCIONADOR QUIRÚRGICO PULMO MED 7A-23B **SERIES:** YU23080301 YU23080306 YU23080274 **ACCESORIOS:** MANGUERA DE SUCCION, FILTRO DE AIRE, BOTELLA DE ALMACENAMIENTO **INVIMA** 2020DM-0022467 26/11/2030 **CUM** 20191967 / 0	- - 30/03/2030	PULMOMED	3,00	1.796.851,00	5.390.553,00	19%	1.024.205,07	6.414.758,07

CUFE: 8cca9f5e02715e04092d53a0eca9ae11794b1d2c07dc679d1e32ab6bb8039c4343180d9698548a04174b6cb7cdb8e408		
VALORES EN LETRAS: TRESCIENTOS QUINCE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHO CON SETENTA Y CUATRO PESOS	**GRAVADO**	$270,443,956.00
OBSERVACIONES:	**EXENTO Y EXCLUIDO**	$0.00
	IVA	$51,384,351.64
	TOTAL FACTURA	$321,828,307.64
	RETENCIONES	$6,761,098.90
	TOTAL A PAGAR	$315,067,208.74

AUTORIZACION DE NUMERACION NO 18764040457606 DE FECHA 29/11/2022 VIGENCIA 18 MESES RANGO BGA 10681 - 100000

Visita nuestra tienda online:
www.syd.com.co/tienda/

C & S
GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

Barranquilla: Carrera 43 No. 90 - 59 - PBX: (5) 3303424
Bogotá: Avenida Calle 24 Nº 95 - 12 Bodega 26 - Centro Industrial
Portos - Fontibón - PBX: (1) 4289146/7/8
Medellín: Calle 31 Nº 43-52 San Diego - Tel: (4) 4009470 - (4) 4004300
Popayán: Carrera 17 # 14-16 Bodega 9 - Tel: (2) 8338575 - Cel: 3176448360

Somos Responsables del IVA
Gran Contribuyente
Agente retenedor de IVA

SyD Colombia S.A.

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA BGA18650

Cliente :	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E	Condición de pago :	Crédito Plazo 90 DIAS	Fecha Factura :	19/04/2024
NIT :	891855029	Vendedor :	GUSTAVO ANDRES ESTRADA	Fecha Vencimiento:	19/07/2024
Dirección:	CALLE 15 7 95 BARRIO BON HABITAT	Ciudad:	YOPAL	Hora :	03:49:16
Teléfono:	6324300	Orden de Compra:	HORO	Página No. :	1 de 1
Establecimiento:	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E	Medio de Pago:	Efectivo	Embarque:144833	

Dir. Envio: HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E CALLE 15 7 95 BARRIO BON HABITAT YOPAL CASANARE 410010 COLOMBIA

CODIGO	DESCRIPCION/PRESENTACION	LOTE/FECHA VTO	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	VALOR BRUTO	IVA	V. IVA	SUB. TOTAL
32676	CAMA HOSPITALARIA PEDIATRICAS STRYKER SV2 + COLCHON **SERIES:** 012423020290064 01202310002029003 01202310002029017 01202310002029022 01202310002029005 01202310002029008 012423020290123 01180110002029011 9 **INVIMA** 2018DM-0014340 25/02/2026 **CUM** 20106021 / 0	-	STRYKER	6,00	16.307.040,00	130.456.320,00	19%	24.786.700,8 0	155.243.020,80
64026	MESAS DE EXAMEN MIDMARK RITTER 204 +COLCHONETAS **SERIES:** V2688444 V2688446 V2688452 V2688454 V2688459 V2688480 V2688486 V2688468 V2688477 V2688484 **INVIMA** 2022DM-0025912 30/08/2032 **CUM** 20236330 / 0	-	MIDMARK	10,00	28.294.253,00	282.942.530,00	19%	53.759.080,7 0	336.701.610,70

CUFE: 562e034469ad8b8a29274bc9f37b41f8bdbdc4f0c7331bb22c43ff9e3e3092cb5706e9937ae5e2ad05c7eda64dbbec4f		
VALORES EN LETRAS: CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA CON VEINTICINCO PESOS	GRAVADO	$413,398,850.00
OBSERVACIONES:	EXENTO Y EXCLUIDO	$0.00
	IVA	$78,545,781.50
	TOTAL FACTURA	$491,944,631.50
	RETENCIONES	$10,334,971.25
	TOTAL A PAGAR	$481,609,660.25

AUTORIZACION DE NUMERACION NO 18764040457606 DE FECHA 29/11/2022 VIGENCIA 18 MESES RANGO BGA 10681 - 100000

PROVEEDOR TECNOLÓGICO: SYTHEBA NET S.A.S NIT 830.064.115-3 - INFORMACIÓN FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Visita nuestra tienda online: www.syd.com.co/tienda/

C & S
GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

Barranquilla: Carrera 43 No. 80 - 58 - PBX: (605) 3302424
Bogotá: Avenida Calle 24 Nº 96 - 12 Bodega 26
Centro Industrial Portos - Fontibón - PBX: (601) 4209146/7/8
Medellín: Calle 31 Nº 43-32 San Diego - Tel: (604) 4069473 - (604) 4094300
Popayán: Carrera 17 # 14-16 Bodega 9 - Tel: (602) 8339575 - Cel: 3178446930

Somos Responsables del IVA
Gran Contribuyente
Agente retenedor de IVA

SyD Colombia S.A.

Nit.: 802.000.608-7

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA BGA18948

Cliente :	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E	Condición de pago :	Crédito Plazo 90 DIAS	Fecha Factura :	10/05/2024
NIT :	891855029	Vendedor :	GUSTAVO ANDRES ESTRADA	Fecha Vencimiento:	08/08/2024
Dirección:	CALLE 15 7 95 BARRIO BON HABITAT	Ciudad:	YOPAL	Hora :	08:18:24
Teléfono:	6324300	Orden de Compra:	hors	Página No. :	1 de 1
Establecimiento:	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E	Medio de Pago:	Efectivo	Embarque:182687	

Dir. Envío: HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E CALLE 15 7 95 BARRIO BON HABITAT YOPAL CASANARE 410010 COLOMBIA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	LABORATORIO	LOTE	F-VENCIM	% IVA	CANT	% DC	UM	V. UNITARIO	V. TOTAL
3542	CAMILLAS DE TRANSPORTE SERIE 01551602407012 4 01551602407012 1 01551602407012 2 01551602407011 8 01551602407011 5 01551602407010 9 01551602407012 6 01551602407007 8 01551602407007 6 01551602407007 7 01551602407007 3 01551602407006 2 01551602407010 3 01551602407006 4 01551602407006 3 01551602407003 5 01551602407007 0 01551602407007 1 01551602407004 0 01551602407000 3 01551602407000 1 01551602407000 5 01551602407000 6 01551602407001 3	STRYKER			% 19.00	24	% 0.00	UNIDAD	$16,768,560	$402,445,440

CUFE: 8b4e1b24043a698295d99a582495f3bc36ce4f3b98a9a2192b2a8522221ea99f421f3b36e7d1151cf4a1ef0464975ef53	GRAVADO	$402,445,440.00
VALORES EN LETRAS: CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON SESENTA PESOS	EXENTO Y EXCLUIDO	$0.00
OBSERVACIONES:	IVA	$76,464,633.60
	TOTAL FACTURA	$478,910,073.60
	RETENCIONES	$10,061,136.00
	TOTAL A PAGAR	$468,848,937.60

AUTORIZACION DE NUMERACION NO 18764040457606 DE FECHA 29/11/2022 VIGENCIA 18 MESES RANGO BGA 10681 - 100000

FIRMA VENDEDOR

FIRMA Y SELLO CLIENTE

CONDICIONES: 1. VENCIDO EL PLAZO DE PAGO SE COBRARÁ EL INTERÉS MÁS ALTO PERMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA Y SE INICIARÁ EL COBRO POR LA VÍA LEGAL PERTINENTE. 2. TRES(3) DÍAS DESPUÉS DE RECIBIDA LA MERCANCÍA NO SE ACEPTAN RECLAMOS NI DEVOLUCIONES. 3. LA MERCANCÍA VIAJA POR CUENTA DEL COMPRADOR, GASTOS DE SEGURO Y TRANSPORTE POR CUENTA DEL MISMO. 4. SE HACE CONSTAR QUE LAS MERCANCÍAS DESCRITAS FUERON REAL Y MATERIALMENTE ENTREGADAS. 5. LA PRESENTE FACTURA CAMBIARIA DE COMPRA VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO, SEGÚN ARTÍCULOS 621 Y S.S., 971 Y S.S. Y 722, 773, 774 Y S.S. DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

Línea de negocio:
Fecha Generación Erp: 2024-05-10 12: 00:00 - Fecha Validación Dian: 2024-05-10 09:18:23

www.syd.com.co

C & S
GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

Nit.: 802.000.608-7

Barranquilla: Carrera 43 No. 80 - 59 - PBX: (605) 3302424
Bogotá: Avenida Calle 24 Nº 95 - 12 Bodega 26
Centro Industrial Portos - Fontibón - PBX: (601) 4289146/7/8
Medellín: Calle 31 Nº 43-32 San Diego - Tel: (604) 4089478 - (604) 4084308
Popayán: Carrera 17 # 14-16 Bodega 9 - Tel: (602) 8339575 - Cel: 3176468330

Somos Responsables del IVA
Gran Contribuyente
Agente retenedor de IVA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA BGA18888

Cliente :	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E	**Condición de pago :**	Crédito Plazo 90 DIAS	**Fecha Factura :**	15/05/2024
NIT :	891855029	**Vendedor :**	GUSTAVO ANDRES ESTRADA	**Fecha Vencimiento:**	13/08/2024
Dirección:	CALLE 15 7 95 BARRIO BON HABITAT	**Ciudad:**	YOPAL	**Hora :**	04:19:02
Teléfono:	6324300	**Orden de Compra:**	HORO	**Página No. :**	1 de 1
Establecimiento:	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E	**Medio de Pago:**	Efectivo	**Embarque:150771**	

Dir. Envio: HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E CALLE 15 7 95 BARRIO BON HABITAT YOPAL CASANARE 410010 COLOMBIA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	LABORATORIO	LOTE	F-VENCIM	% IVA	CANT	% DC	UM	V. UNITARIO	V. TOTAL
64022	CUNAS PEDIATRICAS **SERIE** 107605 107606 107607 107608 107609 107610 107611 107612 107613 107614 | Invima: 2024DM-0028197 | F.Venc: 17/01/2034	MUBI			% 19.00	10	% 0.00	UNIDAD	$10,614,960	$106,149,600

CUFE: 41cd22165cfaf8a382e7734b8022a8ff2bbc1661c7bbe5db525bc2eec7deebe368ba57e2bce5e6e2813151687f193f1

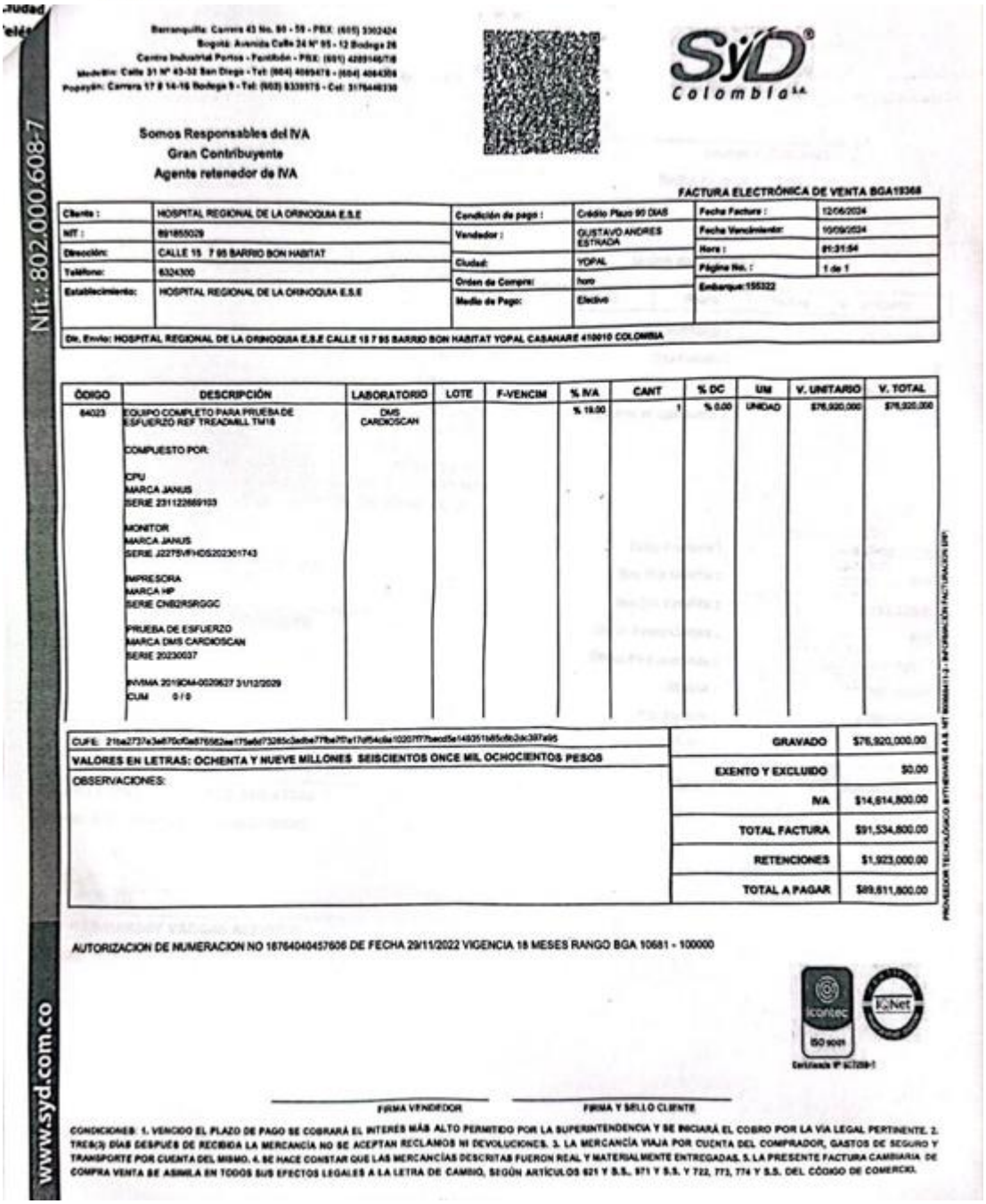
VALORES EN LETRAS: CIENTO VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS

OBSERVACIONES:

GRAVADO	$106,149,600.00
EXENTO Y EXCLUIDO	$0.00
IVA	$20,168,424.00
TOTAL FACTURA	$126,318,024.00
RETENCIONES	$2,653,740.00
TOTAL A PAGAR	$123,664,284.00

AUTORIZACION DE NUMERACION NO 18764040457606 DE FECHA 29/11/2022 VIGENCIA 18 MESES RANGO BGA 10681 - 100000

PROVEEDOR TECNOLÓGICO: SYNAPSEWAVE S.A.S. NIT 900851112 - INFORMACIÓN FACTURACIÓN ERP:



Barranquilla: Carrera 43 No. 80 - 59 - PBX: (605) 3302424
Bogotá: Avenida Calle 24 N° 95 - 12 Bodega 26
Centro Industrial Portos - Puntilón - PBX: (601) 4089140/718
Medellín: Calle 31 N° 43-32 San Diego - Tel: (604) 4089478 - (604) 4064356
Popayán: Carrera 17 # 14-16 Bodega 9 - Tel: (602) 8339575 - Cel: 3175448330

SyD Colombia S.A.

Somos Responsables del IVA
Gran Contribuyente
Agente retenedor de IVA

Nit.: 802.000.608-7

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA BGA19368

Cliente :	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E	Condición de pago :	Crédito Plazo 90 DIAS	Fecha Factura :	12/06/2024
NIT :	891855029	Vendedor :	GUSTAVO ANDRES ESTRADA	Fecha Vencimiento:	10/09/2024
Dirección:	CALLE 15 7 95 BARRIO BON HABITAT	Ciudad:	YOPAL	Hora :	01:31:54
Teléfono:	6324300	Orden de Compra:	hoto	Página No. :	1 de 1
Establecimiento:	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E	Medio de Pago:	Efectivo	Embarque: 155322	

Dir. Envío: HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E CALLE 15 7 95 BARRIO BON HABITAT YOPAL CASANARE 410010 COLOMBIA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	LABORATORIO	LOTE	F-VENCIM	% IVA	CANT	% DC	UM	V. UNITARIO	V. TOTAL
84023	EQUIPO COMPLETO PARA PRUEBA DE ESFUERZO REF TREADMILL TM18 COMPUESTO POR: CPU MARCA JANUS SERIE 231122669103 MONITOR MARCA JANUS SERIE J2275VF1HDS202301743 IMPRESORA MARCA HP SERIE CNB2RSRGGC PRUEBA DE ESFUERZO MARCA DMS CARDIOSCAN SERIE 20230037 INVIMA 2019DM-0020627 31/12/2029 CUM 0 / 0	DMS CARDIOSCAN			% 19.00	1	% 0.00	UNIDAD	$76,920,000	$76,920,000

CUFE: 21ba2737e3e875cf0e876562ee175e6d73265c3edfe77fbe7f7a17bf54c8e1020717fbecd5e148351b85c6b3dc397a95

VALORES EN LETRAS: OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS PESOS

OBSERVACIONES:

GRAVADO	$76,920,000.00
EXENTO Y EXCLUIDO	$0.00
IVA	$14,614,800.00
TOTAL FACTURA	$91,534,800.00
RETENCIONES	$1,923,000.00
TOTAL A PAGAR	$89,611,800.00

AUTORIZACION DE NUMERACION NO 18764040457606 DE FECHA 29/11/2022 VIGENCIA 18 MESES RANGO BGA 10681 - 100000

Certificado N° SC7209-1

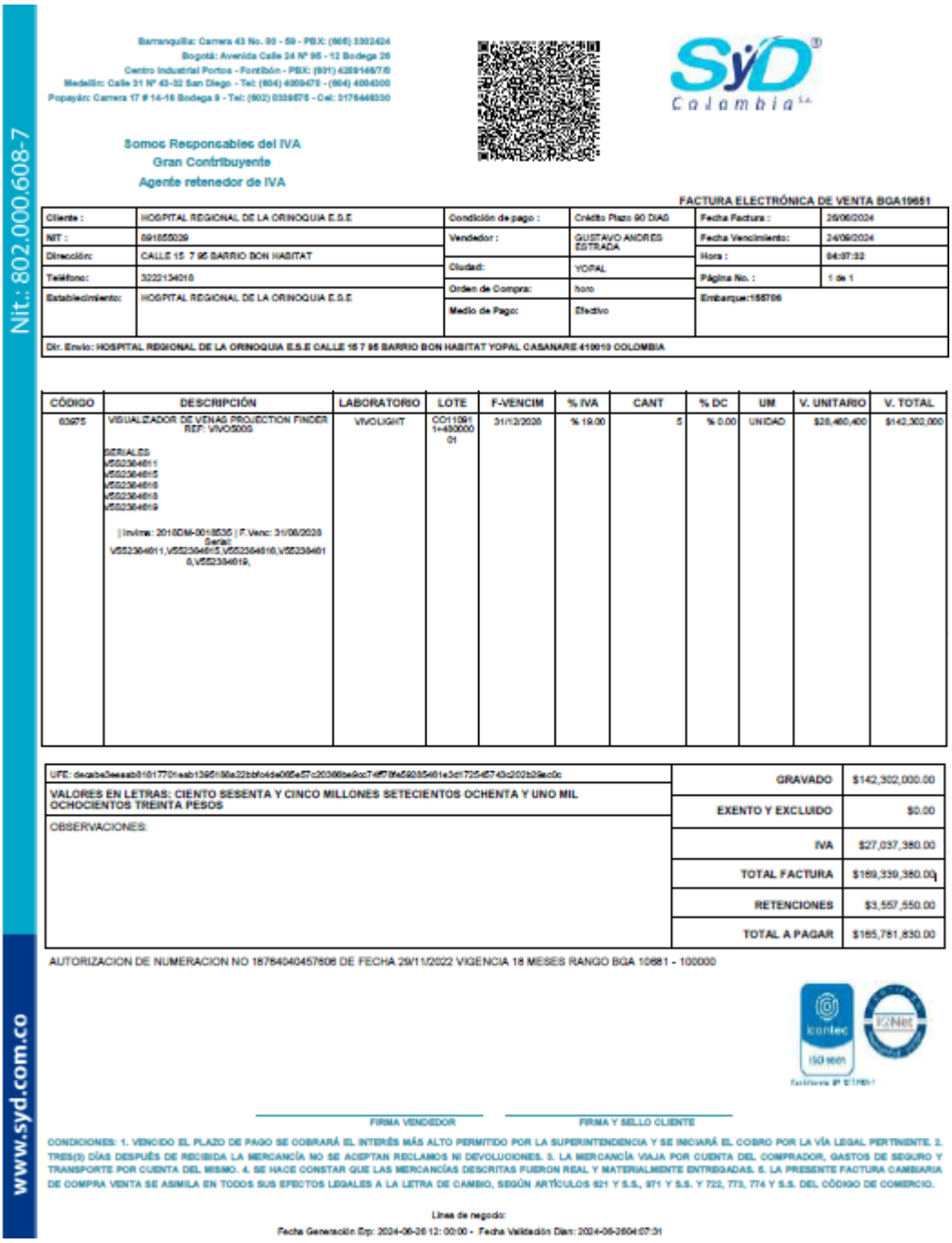
FIRMA VENDEDOR

FIRMA Y SELLO CLIENTE

CONDICIONES: 1. VENCIDO EL PLAZO DE PAGO SE COBRARÁ EL INTERES MÁS ALTO PERMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA Y SE INICIARÁ EL COBRO POR LA VIA LEGAL PERTINENTE. 2. TRES(3) DIAS DESPUES DE RECIBIDA LA MERCANCIA NO SE ACEPTAN RECLAMOS NI DEVOLUCIONES. 3. LA MERCANCÍA VIAJA POR CUENTA DEL COMPRADOR, GASTOS DE SEGURO Y TRANSPORTE POR CUENTA DEL MISMO. 4. SE HACE CONSTAR QUE LAS MERCANCÍAS DESCRITAB FUERON REAL Y MATERIALMENTE ENTREGADAS. 5. LA PRESENTE FACTURA CAMBIARIA DE COMPRA VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO, SEGÚN ARTÍCULOS 621 Y S.S., 671 Y S.S. Y 722, 773, 774 Y S.S. DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

PROVEEDOR TECNOLÓGICO BYTEWARE S.A.S NIT 900844113-2 - INFORMACIÓN FACTURACIÓN DIAN

www.syd.com.co



Nit.: 802.000.608-7

Barranquilla: Carrera 43 No. 80 - 59 - PBX: (605) 3302424
Bogotá: Avenida Calle 24 Nº 95 - 12 Bodega 26
Centro Industrial Portos - Fontibón - PBX: (601) 4289149/7/8
Medellín: Calle 31 Nº 43-32 San Diego - Tel: (604) 4009470 - (604) 4004300
Popayán: Carrera 17 # 14-16 Bodega 9 - Tel: (602) 8338575 - Cel: 3176446330

Somos Responsables del IVA
Gran Contribuyente
Agente retenedor de IVA

SyD Colombia S.A.

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA BGA19651

Cliente :	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E	Condición de pago :	Crédito Plazo 90 DIAS	Fecha Factura :	26/06/2024
NIT :	891855029	Vendedor :	GUSTAVO ANDRES ESTRADA	Fecha Vencimiento:	24/09/2024
Dirección:	CALLE 15 7 95 BARRIO BON HABITAT	Ciudad:	YOPAL	Hora :	04:07:32
Teléfono:	3222134016	Orden de Compra:	hora	Página No. :	1 de 1
Establecimiento:	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E	Medio de Pago:	Efectivo	Embarque:155706	

Dir. Envio: HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E CALLE 15 7 95 BARRIO BON HABITAT YOPAL CASANARE 410010 COLOMBIA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	LABORATORIO	LOTE	F-VENCIM	% IVA	CANT	% DC	UM	V. UNITARIO	V. TOTAL
63075	VISUALIZADOR DE VENAS PROJECTION FINDER REF: VIVO5000S SERIALES V552364611 V552364615 V552364616 V552364618 V552364619 Invima: 2016DM-0016535 | F.Venc: 31/08/2028 Serial: V552364611,V552364615,V552364616,V552364618,V552364619,	VIVOLIGHT	CO11091+400000 01	31/12/2026	% 19.00	5	% 0.00	UNIDAD	$28,460,400	$142,302,000

UFE: decabe3eeaab81617701eab1395f38a22bbfc4de065e57c20366be9cc74f5f9e58295461e3cf7254574 3cc202b29ec0c

VALORES EN LETRAS: CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UNO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS

OBSERVACIONES:

GRAVADO	$142,302,000.00
EXENTO Y EXCLUIDO	$0.00
IVA	$27,037,380.00
TOTAL FACTURA	$169,339,380.00
RETENCIONES	$3,557,550.00
TOTAL A PAGAR	$165,781,830.00

AUTORIZACION DE NUMERACION NO 18764040457606 DE FECHA 29/11/2022 VIGENCIA 18 MESES RANGO BGA 10681 - 100000

FIRMA VENDEDOR

FIRMA Y SELLO CLIENTE

CONDICIONES: 1. VENCIDO EL PLAZO DE PAGO SE COBRARÁ EL INTERÉS MÁS ALTO PERMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA Y SE INICIARÁ EL COBRO POR LA VÍA LEGAL PERTINENTE. 2. TRES(3) DÍAS DESPUÉS DE RECIBIDA LA MERCANCÍA NO SE ACEPTAN RECLAMOS NI DEVOLUCIONES. 3. LA MERCANCÍA VIAJA POR CUENTA DEL COMPRADOR, GASTOS DE SEGURO Y TRANSPORTE POR CUENTA DEL MISMO. 4. SE HACE CONSTAR QUE LAS MERCANCÍAS DESCRITAS FUERON REAL Y MATERIALMENTE ENTREGADAS. 5. LA PRESENTE FACTURA CAMBIARIA DE COMPRA VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO, SEGÚN ARTÍCULOS 621 Y S.S., 671 Y S.S. Y 772, 773, 774 Y S.S. DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

Linea de negocio:
Fecha Generación Dp: 2024-06-26 12: 00:00 - Fecha Validación Dian: 2024-06-26 04:07:31

www.syd.com.co

5.7 BALANCE DE ANTICIPO

A continuación, se presenta el balance del anticipo con un valor de $1.366.797.751. Este balance detalla el monto del anticipo girado, el monto utilizado hasta la fecha y el plan de inversiones del anticipo.

NIT. O CÉDULA	BENEFICIARIO DEL DESEMBOLSO	(NÚMERO Y NOMBRE DEL RUBRO DEL PLAN DE INVERSION ANTICIPO)	CONCEPTO (DESEMBOLSO O REEMBOLSO)	VALOR A DESEMBOLSAR
890.936.529	Industria Colombia de Dotaciones Metalicas	Plan de Inversion No. CD/24-923	COMPRA DE EQUIPOS	$ 60.000.000
802.000.608	Suministros y Dotaciones Colombia S.A.	Plan de Inversion No. CD/24-923	COMPRA DE EQUIPOS	$ 314.797.751
830.004.892	Tecnica Electro Medica S.A.	Plan de Inversion No. CD/24-923	COMPRA DE EQUIPOS	$ 250.000.000
900.403.832	Stryker Colombia S.A.	Plan de Inversion No. CD/24-923	COMPRA DE EQUIPOS	$ 250.000.000
860.026.442	B. Braun Medical S.A.	Plan de Inversion No. CD/24-923	COMPRA DE EQUIPOS	$ 350.000.000
900.299.947	Ductos y Cabinas Sonoamortiguadas Silvher Ltda	Plan de Inversion No. CD/24-923	COMPRA DE EQUIPOS	$ 70.000.000
900.081.215	Germar GMG S.A.S.	Plan de Inversion No. CD/24-923	COMPRA DE EQUIPOS	$ 50.000.000
900.083.385	Ingenieria Tecnologica y Medica S.A.S.	Plan de Inversion No. CD/24-923	COMPRA DE EQUIPOS	$ 22.000.000

PORCENTAJE DE ANTICIPO UTILIZADO

El valor total del anticipo girado al inicio del contrato representa el 100% del monto acordado en el contrato CD24/923.

VALOR TOTAL ANTICIPO GIRADO	100%
VALOR UTILIZADO HASTA LA FECHA	100%

Este balance demuestra un uso responsable y planificado del anticipo, garantizando la disponibilidad de fondos para las siguientes entregas de equipos.

DETALLE DE EJECUCÓN PRESUPUESTAL A LA FECHA

Se ha utilizado completamente el valor del anticipo girado y hay un saldo en facturas de $ 1.151.617.743,19.

DESCRIPCIÓN	MONTO($)
VALOR TOTAL ANTICIPO GIRADO	$ 1.366.797.751,00
Valor total Ejecutado	$ 2.518.415.494,19
Diferencia	$ 1.151.617.743,19

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

C & S GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

No. de ingreso almacen	Fecha de entrega	Item	Descripción	Marca	Modelo	Cant.	Precio	Subtotal	Iva	Total	ESTADO	No. De Factura	Total ingreso	% de ejecución
249	29/04/2024	6	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	UMEC10	10	$ 5.615.160	$ 56.151.600	$ 10.668.804	$ 66.820.404	ENTREGADOS Y FACTURADOS	BGA18648	$ 321.828.307	11,77%
		4	REANIMADOR NEONATAL	FISHER AND PICKEL	RD900	5	$ 13.815.140	$ 69.075.700	$ 13.124.383	$ 82.200.083	ENTREGADOS Y FACTURADOS	BGA18648		
		9	SUCCIONADOR QUIRÚRGICO	PULMO MED	7A-23B	3	$ 1.796.851	$ 5.390.553	$ 1.024.205	$ 6.414.758	ENTREGADOS Y FACTURADOS	BGA18648		
		13	EQUIPO DE ORGANOS DIGITAL PARA PARED	WELCH ALLYN	SERIES 777	10	$ 9.275.091	$ 92.750.910	$ 17.622.673	$ 110.373.583	ENTREGADOS Y FACTURADOS	BGA18648		
		14	EQUIPO DE ORGANOS DIGITAL PORTATIL	WELCH ALLYN	97200CL	5	$ 2.442.979	$ 12.214.895	$ 2.320.830	$ 14.535.725	ENTREGADOS Y FACTURADOS	BGA18648		
		15	BASCULA DIGITAL CON TALLÍMETRO	SECA	777	6	$ 3.289.253	$ 19.735.518	$ 3.749.748	$ 23.485.266	ENTREGADOS Y FACTURADOS	BGA18648		
		16	LÁMPARA CUELLO DE CISNE	WELCH ALLYN	GS 300	5	$ 3.024.956	$ 15.124.780	$ 2.873.708	$ 17.998.488	ENTREGADOS Y FACTURADOS	BGA18648		
250	29/04/2024	1	CAMAS PEDIATRICAS	STRYKER	SV2	8	$ 16.307.040	$ 130.456.320	$ 24.786.701	$ 155.243.021	ENTREGADOS Y	BGA18650	$ 491.944.632	29,77%

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

											FACTURADOS			
		10	MESAS DE EXAMEN	MIDMARK	RITTER 204	10	$ 28.294.253	$ 282.942.530	$ 53.759.081	$ 336.701.611	ENTREGADOS Y FACTURADOS	BGA18650		
252	12/05/2024	2	CAMILLAS DE TRANSPORTE	STRYKER	ST1	24	$ 16.768.560	$ 402.445.440	$ 76.464.634	$ 478.910.074	ENTREGADOS Y FACTURADOS	BGA18948	$ 478.910.074	47,29%
253	16/05/2024	3	CUNAS PEDIATRICAS	MUBI	POLARIX 353302	10	$ 10.614.960	$ 106.149.600	$ 20.168.424	$ 126.318.024	ENTREGADOS Y FACTURADOS	BGA18999	$ 126.318.024	51,91%
268	12/06/2024	12	PRUEBA DE ESFUERZO	DMS CARDIOSCAN	TM18 TREADMILL	1	$ 76.920.000	$ 76.920.000	$ 14.614.800	$ 91.534.800	ENTREGADOS Y FACTURADOS	BGA193668	$ 91.534.800	55,26%
269	26/06/2024	7	LOCALIZADOR DE VENAS	VIVOLIGHT	VIVO 500S	5	$ 28.460.400	$ 142.302.000	$ 27.037.380	$ 169.339.380	ENTREGADOS Y FACTURADOS	BGA19651	$ 169.339.380	61,45%
270	3/07/2024	5	KIT DE INSTRUMETAL QUIRURGICO	AESCULAP	AESCULAP	1	$ 704.655.695	$ 704.655.695	$ 133.884.582	$ 838.540.277	ENTREGADOS Y FACTURADOS	BGA19718	$ 838.540.277	92,13%
271												BGA19719		
272												BGA19757		

6. GESTIÓN TÉCNICA

6.1 OBLIGACIONES TECNICAS ESPECIFICAS

	OBLIGACIONES TECNICAS	ESTADO
1	Elementos a disposición del hospital, exigidas en el numeral 1.3 de la solicitud de oferta 022/2024 del 05 de febrero de 2024.	CUMPLE
2	Entrega de equipos acorde a estudios previos y a las especificaciones técnicas definidas por HORO, tiempos establecidos por la supervisión del contrato, teniendo en cuenta el numeral 2.3.1 del anexo 007 especificaciones técnicas del estudio previo	CUMPLE
3	El contratista deberá garantizar que el servicio de instalación, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo deberá realizarse por personal autorizado del titular del registro sanitario, casa matriz o distribuidor exclusivo en Colombia; todo esto para garantizar que la instalación, capacitación, operación, soporte técnico y la garantía de cada uno de los equipos sea recomendada por el fabricante	CUMPLE
4	El contratista debe instalar los equipos biomédicos, dispositivo médico, instrumental quirúrgico y mobiliario hospitalario, conforme a las especificaciones técnicas, y cantidades definidas en el estudio de mercado, en cada una de las áreas asistenciales de los servicios del Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E.	CUMPLE
5	El contratista debe garantizar que todos los equipos incluyan todos los accesorios originales y software cuando aplique para su normal funcionamiento, de acuerdo a los manuales de cada equipo	CUMPLE
6	En caso de presentarse el reporte de algún detecto o dan de los equipos adquiridos al momento de ser entregados en la entidad, el contratista se compromete en realizar el respectivo cambio oportuno con las mismas especificaciones solicitadas sin costo adicional.	CUMPLE
7	Para el transporte de los equipos, el contratista deberá dar cumplimiento a las condiciones de transporte (Resolución 1403 del 14 mayo de 2007 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social).	CUMPLE
8	El contratista debe entregar toda la documentación solicitada teniendo en cuenta el Anexo 008: Lista De Chequeo Para Ingreso De Equipos De Uso Hospitalario - CÓDIGO:GT-TBE-F-18, en los formatos establecidos por el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E.	CUMPLE
9	El contratista deberá entregar el documento que lo avale como fabricante, distribuidor, o acondicionador. y.El contratista debe eniregar certificado de entrega e instalación y/o actas de recibo	CUMPLE

	a entera satisfacción (relacionando la marca, modelo, referencia, lote y serie) del Hospital Regional de la Orinoquia (Almacén) y visto bueno de las áreas asistenciales, interventoría y apoyo a la supervisión respectivamente.	
10	El contratista entregará carta de garantía de cada uno de los bienes de la siguiente manera: (02) dos años de garantía mínimo para todos los equipos y dispositivos médicos, (05) cinco años para instrumental quirúrgico y (02) dos años para equipos de apoyo hospitalario. La garantía deberá cubrir defectos de fábrica y averías inesperadas por software o hardware.	CUMPLE
11	El contratista entrega todas las certificaciones de calidad del fabricante de los dispositivos médicos, equipos biomédicos, instrumental quirujico y equipos de apoyo, según las normas que rige para cada equipo	CUMPLE
12	contratista entregará el protocolo del mantenimiento preventivo y correctivo establecido por el fabricante.	CUMPLE
13	El contratista entregará registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano de cada une de los equipos biomédicos que se adquieran, según lo establece el Decreto 4725 de 2005, cuando aplique, e incluir declaración de importación, adicional los equipos deben tener las etiquetas respectivas de información según lo define el Artículo 57 del Decreto 4725 de 2005.	CUMPLE
14	El contratista entregará los documentos técnicos originales: catálogos y/o fichas del fabricante, en idioma español, se exige manuales de usuario y operador para tecnologías clasificadas por el INVIMA como lIA y IIB y II, y cuando aplique y manuales o catálogos, equipos de clase i, coro la capacitación en la correcta operación, métodos de limpieza y desinfección, advertencias sobre riesgos que pueden ocasionar por uso inadecuado, insumos que debe tener disponibles para la correcta operación y procedimientos de mantenimiento que deben realizar los operarios de acuerdo a las recomendaciones del fabricante.	CUMPLE
15	El contratista entregará carta de compromiso de suministro y stock de repuestos/accesorios de mínimo 10 años posterior a la instalación de los equipos en el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E, de acuerdo al manual de cada equipo, adicional hará entrega de lista de repuestos / accesorios en donde se incluya referencia, número de parte y costo.	CUMPLE
16	El contratista debe realizar entrega en original de los certificados y declaración de conformidad o cerficados de calidad del fabricante, certificados FDA o CE; para cada equipo médico.	CUMPLE
17	El contratista debe entregar planos de instalación de los equipos cuando aplique.	CUMPLE

NOTA: El contratista sigue en proceso de entregas, pero tal como se evidencia en el informe se ha cumplido con las obligaciones especificas exigidas en el contrato para la entrega y recibo de los equipos médicos.

6.2 LISTADO DE EQUIPOS MÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO REQUERIDOS EN EL CONTRATO.

Procedemos a presentar los equipos médicos detallados en el Anexo 1, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el proyecto. Además, hemos llevado a cabo una minuciosa verificación para garantizar que la cotización proporcionada por el contratista se ajusta plenamente al presupuesto autorizado, asegurando así la adecuada planificación y ejecución del proyecto.

Item	Descripción	Marca	Modelo	Cant.	Total
1	CAMAS PEDIATRICAS	STRYKER	SV2	8	$ 155.243.021
2	CAMILLAS DE TRANSPORTE	STRYKER	ST1	24	$ 478.910.074
3	CUNAS PEDIATRICAS	MUBI	POLARIX 353302	10	$ 126.318.024
4	REANIMADOR NEONATAL	FISHER AND PICKEL	RD900	5	$ 82.200.083
5	KIT DE INSTRUMETAL QUIRURGICO	AESCULAP	AESCULAP	1	$ 838.540.277
6	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	UMEC10	10	$ 66.820.404
7	LOCALIZADOR DE VENAS	VIVOLIGHT	VIVO 500S	5	$ 169.339.380
8	EQUIPO PARA TAMIZAJE AUDITIVO NEONATAL	PATH MEDICAL	SENTIERO ADVANCE	2	$ 173.989.348
9	SUCCIONADOR QUIRÚRGICO	PULMO MED	7A-23B	3	$ 6.414.758
10	MESAS DE EXAMEN	MIDMARK	RITTER 204	10	$ 336.701.611
11	HOLTER	BIOMEDICAL INSTRUMENT	BI-6600	5	$ 41.190.660
12	PRUEBA DE ESFUERZO	DMS CARDIOSCAN	TM18 TREADMILL	1	$ 91.534.800
13	EQUIPO DE ORGANOS DIGITAL PARA PARED	WELCH ALLYN	SERIES 777	10	$ 110.373.583
14	EQUIPO DE ORGANOS DIGITAL PORTATIL	WELCH ALLYN	97200CL	5	$ 14.535.725
15	BASCULA DIGITAL CON TALLÍMETRO	SECA	777	6	$ 23.485.266
16	LÁMPARA CUELLO DE CISNE	WELCH ALLYN	GS 300	5	$ 17.998.488

6.3 LISTADO DE EQUIPOS MÉDICOS Y/O HOSPITALARIOS ENTREGADOS

Con el fin de garantizar la adecuada gestión de recursos y la correcta ejecución del proyecto, se realizó un seguimiento detallado a la entrega de los equipos médicos y

hospitalarios. A continuación, se presenta el listado completo de los equipos entregados durante el período de interventoría:

Item	Descripción	Marca	Modelo	Cant.	Total	ESTADO
1	CAMAS PEDIATRICAS	STRYKER	SV2	8	$ 155.243.021	ENTREGADOS Y FACTURADOS
2	CAMILLAS DE TRANSPORTE	STRYKER	ST1	24	$ 478.910.074	ENTREGADOS Y FACTURADOS
3	CUNAS PEDIATRICAS	MUBI	POLARIX 353302	10	$ 126.318.024	ENTREGADOS Y FACTURADOS
4	REANIMADOR NEONATAL	FISHER AND PICKEL	RD900	5	$ 82.200.083	ENTREGADOS Y FACTURADOS
5	KIT DE INSTRUMETAL QUIRURGICO	AESCULAP	AESCULAP	1	$ 838.540.277	ENTREGADOS Y FACTURADOS
6	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	UMEC10	10	$ 66.820.404	ENTREGADOS Y FACTURADOS
7	LOCALIZADOR DE VENAS	VIVOLIGHT	VIVO 500S	5	$ 169.339.380	ENTREGADOS Y FACTURADOS
9	SUCCIONADOR QUIRÚRGICO	PULMO MED	7A-23B	3	$ 6.414.758	ENTREGADOS Y FACTURADOS
10	MESAS DE EXAMEN	MIDMARK	RITTER 204	10	$ 336.701.611	ENTREGADOS Y FACTURADOS
12	PRUEBA DE ESFUERZO	DMS CARDIOSCAN	TM18 TREADMILL	1	$ 91.534.800	ENTREGADOS Y FACTURADOS
13	EQUIPO DE ORGANOS DIGITAL PARA PARED	WELCH ALLYN	SERIES 777	10	$ 110.373.583	ENTREGADOS Y FACTURADOS
14	EQUIPO DE ORGANOS DIGITAL PORTATIL	WELCH ALLYN	97200CL	5	$ 14.535.725	ENTREGADOS Y FACTURADOS
15	BASCULA DIGITAL CON TALLÍMETRO	SECA	777	6	$ 23.485.266	ENTREGADOS Y FACTURADOS
16	LÁMPARA CUELLO DE CISNE	WELCH ALLYN	GS 300	5	$ 17.998.488	ENTREGADOS Y FACTURADOS

Es importante destacar que cada entrega fue verificada en cuanto a su conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato correspondiente. Además, se constató la recepción efectiva por parte del personal designado en el lugar de destino, garantizando así la transparencia y la correcta asignación de los recursos.

6.4 LISTADO DE EQUIPOS MÉDICOS Y/O HOSPITALARIOS PENDIENTES DE ENTREGA

Item	Descripción	Marca	Modelo	Cant.	Total	ESTADO
8	EQUIPO PARA TAMIZAJE AUDITIVO NEONATAL	PATH MEDICAL	SENTIERO ADVANCE	2	$ 173.989.348	PENDIENTES DE ENTREGA
11	HOLTER	BIOMEDICAL INSTRUMENT	BI-6600	5	$ 41.190.660	PENDIENTES DE ENTREGA

Actualmente el contrato CD24 923 tiene un saldo pendiente de $ 215.180.008, estamos en proceso de coordinación de la entrega de los equipos mencionados.

6.5CERTIFICACIÓN DE ENTREGA PARCIAL DE EQUIPOS MÉDICOS HOSPITALARIOS RECIBIDOS POR HORO.

Se procedió a certificar la entrega parcial de equipos médicos y hospitalarios recibidos por la entidad HORO. Esta certificación se llevó a cabo conforme a los términos y condiciones establecidos en el contrato correspondiente, así como a los estándares de calidad y seguridad requeridos para el adecuado funcionamiento de los equipos.

El proceso de certificación incluyó una revisión exhaustiva de cada equipo recibido, verificando su conformidad con las especificaciones técnicas acordadas previamente. Cada equipo fue entregado con los documentos exigidos en el contrato y en los formatos acordados con la entidad contratante.

Se destaca que la entrega parcial de los equipos médicos y hospitalarios se ha realizado en dos fechas específicas: el 19 de abril de 2024 y el 22 de abril de 2024, tal como se muestra en los oficios remisorios.

C & S
GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

GAMMA S.A.S

HORO HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
19 ABR 2024
HORA:
FIRMA:

19 de abril de 2024

Señores:
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA CASANARES
E. S. D.
ATT. DIANA VELAZQUEZ BONILLA
Subgerente Administrativa y Financiera HORO
ATT. EDNA BRIGETTE CUTA
Apoyo a la supervisión contrato CD/24-923

REF. CERTIFICACIÓN DE ENTREGA PARCIAL DE DOCUMENTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO dentro del contrato CD/24-923.

Comedidamente, me permito relacionar la documentación requerida en lista de chequeo código GT-TBE-F-18 explicito dentro del contrato de la referencia. El contenido de las carpetas por cada equipo entregado se encuentra parcial acuerdo a la programación de entrega:

Es importante aclarar que los ítems que se encuentran dentro de la Cláusula Octava. DE LAS OBLIGACIONES PARA LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS, que se mencionan a continuación, quedan sujetos a la instalación y capacitación del personal y se aclara que ítems son los que no aplican:

- Ítems 15: Verificación de funcionamiento del equipo y sus accesorios.
- Ítems 28: Soporte de asistencia capacitación personal usuario del equipo (Formato institucional)
- Ítem 29: Formato de asistencia a capacitación del personal técnico (formato institucional)
- Ítems 31: el contratista debe entregar certificado de entrega e instalación y/o actas de recibo a entera satisfacción (Relacionando la marca, modelo, referencia, lote y
- serie) del Hospital Regional de la Orinoquia (Almacén) y visto bueno de las áreas asistenciales, interventoría y apoyo a la supervisión respectivamente.

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL.: 369 1297 – 3016123554

GAMMA S.A.S

Adicionalmente se describen los ítems que "N/A" para los siguientes equipos según la lista de chequeo código GT-TBE-F-18 los cuales son: Camas hospitalarias Pediátricas y Succionador Quirúrgico.

- Ítems 6: Si el equipo es un comodato, anexar copia del contrato legalizado en el área de jurídica del horo.
- Ítems 9: Passwords, licencias y cd's de instalación requeridos por el equipo.
- Ítems 19: Cronograma de calibración (formato institucional)
- Ítems 20: Instructivo de calibración acorde a recomendaciones de fabricante.
- Ítems 21: Certificado de calibración vigente y/o licencia
- Ítems 22: Copia de certificados de los patrones de calibración.
- Ítems 25: Certificado de calibración con fecha de expedición no mayor a 3 meses (para refrigeradores certificado de calificación de instalación, desempeño y funcionamiento)
- Ítems 26: Certificado de evaluación de conformidad de fábrica - fqc (obligatorio para equipos que midan, pesen y cuenten)

	RECIBIDO DE EQUIPOS					
ITEM	**CAN'T**	**DESCRIPCION**	**MARCA**	**MODELO**	**NUM.**	**SERIES**
1	8	CAMAS PEDIATRICAS	STRYKER	SV2	8	012423020290064 01202310002029003 012023100020290017 012023100020290022 012023100020290005 012023100020290006 012423020290123 011601100020290119
2	3	SUCCIONADOR QUIRURGICO	PULMO - MED	7A-23B	3	YU23080301 YU23080306 YU23080274

Lo anterior para su conocimiento y trámites correspondientes.

Atentamente,

VALENTINA SOFIA ALGARIN
Representante legal GAMMA

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554

C & S
GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

22 de abril de 2024

Señores:
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA CASANARES
E. S. D.
ATT. DIANA VELAZQUEZ BONILLA
Subgerente Administrativa y Financiera HORO
ATT. EDNA BRIGETTE CUTA
Apoyo a la supervisión contrato CD/24-923

REF. CERTIFICACIÓN DE ENTREGA PARCIAL DE FACTURAS Y ANEXO TÉCNICO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO dentro del contrato CD/24-923.

Cordial saludo, me permito realizar la entrega de las facturas **BGA18648** y **BGA18650** con fecha de 19 de Abril del 2024, donde se encuentran relacionados los equipos dentro del marco del contrato Nº CD/24-923 que tiene como objeto: **ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO ENMARCADO EN EL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD A LA COMUNIDAD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA CASANARE". IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN NÚMERO2023005850059. PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E. S. E.**

FACTURA Nº	CODIGO	DESCRIPCION	MARCA	CANTIDAD
BGA18648 del 19/04/2024	42289	Monitor de sig/vit-multi/básico umec10 (Equipo Biomédico)	MINDRAY	10
BGA18648 del 19/04/2024	59625	Succionador Quirúrgico (Dispositivo medico)	PULMO-MED	3
BGA18650 del 19/04/24	32876	Cama Hospitalaria SV/2 (Mobiliario) con sus respectivos colchones	STRYKER	8

Recibido Angelina B Abril 22/24

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

BGA18648 19/04/2024	64029	REANIMADOR NEONATAL FISHER & PAYKEL/RD900	FISHER AND PAYKEL	5
BGA18650 19/04/2024	64026	MESAS DE EXAMEN RITTER-204	MIDMARK	10
BGA18648 19/04/2024	64028	EQUIPOS DE ORGANOS DIGITAL PARA PARED GREEN SERIES 777	WELCH ALLYN	10
BGA18648 19/04/2024	62420	EQUIPOS DE ORGANOS DIGITAL PORTATIL 97200-CL	WELCH ALLYN	5
BGA18648 19/04/2024	62605	BASCULA DIGITAL CON TALLIMETR 777	SECA	6
BGA18648 19/04/2024	32759	LAMPARA CUELLO DE CISNE GS 300	WELCH ALLYN	5
TOTAL ENTREGA				62

Adicionalmente se entrega el anexo técnico de los equipos descritos anteriormente.

Lo anterior para su conocimiento y trámites correspondientes.

Atentamente,

VALENTINA SOFIA ALGARIN
Representante legal GAMMA

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

6.5 ACTAS DE RECEPCIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS

Con la llegada de los equipos médicos a las instalaciones del Hospital Regional de la Orinoquia ESE, se han firmado las correspondientes actas de recepción tanto para las facturas como para el almacén de los equipos médicos recibidos. Estos documentos soporte acreditan la recepción de los equipos con sus correspondientes facturas. A continuación, se muestran actas suscritas a la fecha.

C & S
GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

Barranquilla, 17 de abril del 2024.

ACTA DE RECEPCIÓN 001.

CONTRATO:	CD/24-923
CONTRATANTE:	HOSPITAL REGIONAL DE ORINOQUIA E.S.E
OBJETO:	ADQUISICIONES DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO EQUIPOS MÉDICOS Y MOBILIARIA HOSPITALARIO ENMARCADO EN EL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD A LA COMUNIDAD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA DE CASANERA" IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN N° 2023005850059 PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE ORINIQUIA E.S.E
VALOR DEL CONTRATO:	DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/CTE ($ 2.733.595.502.00).
CONTRATISTA:	SUMINISTRO Y DOTACIONES COLOMBIA S.A SYD COLOMBIA
NIT:	802.000.608-7

Objeto del Acta: Recepción de documentación de equipos médicos correspondientes al Contrato CD24/923 en el almacén del Hospital Regional de la Orinoquía ESE. (Remisiones, anexos técnicos y facturas).

Asistentes:

Jose Henao Areiza	Biomédico C&S GAMMA SAS (Interventor)
Dioselina Rodriguez Perez	Departamento de Almacén HORO (Contratante)
Magda Agudelo	SYD de Colombia (Contratista)
Carlos Nicolas Mesa Chaparro	Almacenista General HORO

Lugar: Hospital Regional de la Orinoquía Ese.
Hora:
Desarrollo:

En la fecha y lugar indicados, se procede a realizar la entrega documental de los siguientes equipos médicos y hospitalarios

Item	Descripción	Marca	Modelo	Cant.	Total
1	CAMAS PEDIATRICAS	STRYKER	SV2	8	$ 155.243.021
2	REANIMADOR NEONATAL	FISHER AND PICKEL	RD900	5	$ 82.200.083
3	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	UMEC10	10	$ 66.820.404
4	SUCCIONADOR QUIRÚRGICO	PULMO MED	7A-23B	3	$ 6.414.755

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

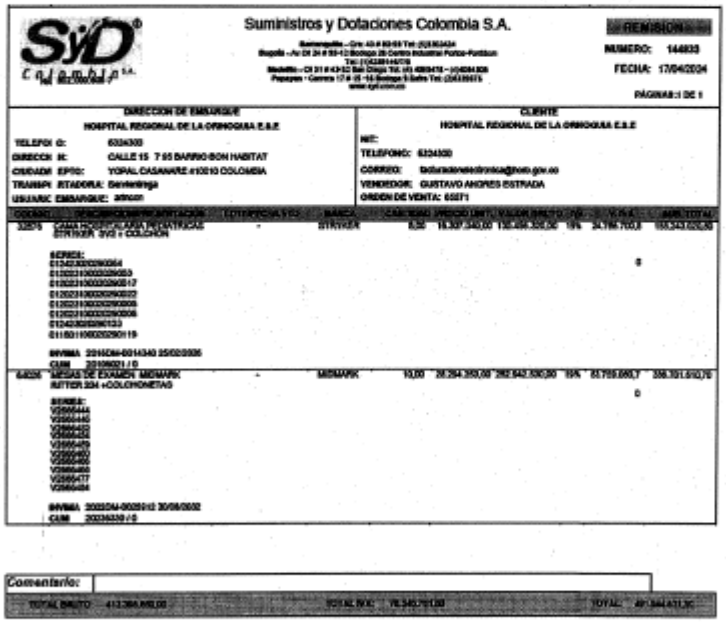
GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

5	MESAS DE EXAMEN	MIDMARK	RITTER 204	10	$ 336.701.611
6	EQUIPO DE ORGANOS DIGITAL PARA PARED	WELCH ALLYN	SERIES 777	10	$ 110.373.583
7	EQUIPO DE ORGANOS DIGITAL PORTATIL	WELCH ALLYN	97200CL	5	$ 14.535.725
8	BASCULA DIGITAL CON TALLÍMETRO	SECA	777	6	$ 23.485.266
9	LÁMPARA CUELLO DE CISNE	WELCH ALLYN	GS 300	5	$ 17.998.488

Los equipos médicos recibidos fueron en las instalaciones del Hospital Regional de la Orinoquia ESE.

SOPORTES DE ENVÍO

Se verifica que fueron enviados y recibidos en el hospital en los siguientes embarques:



Suministros y Dotaciones Colombia S.A.

REMISION

NUMERO: 144833
FECHA: 17/04/2024
PAGINA:1 DE 1

DIRECCION DE EMBARQUE
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.

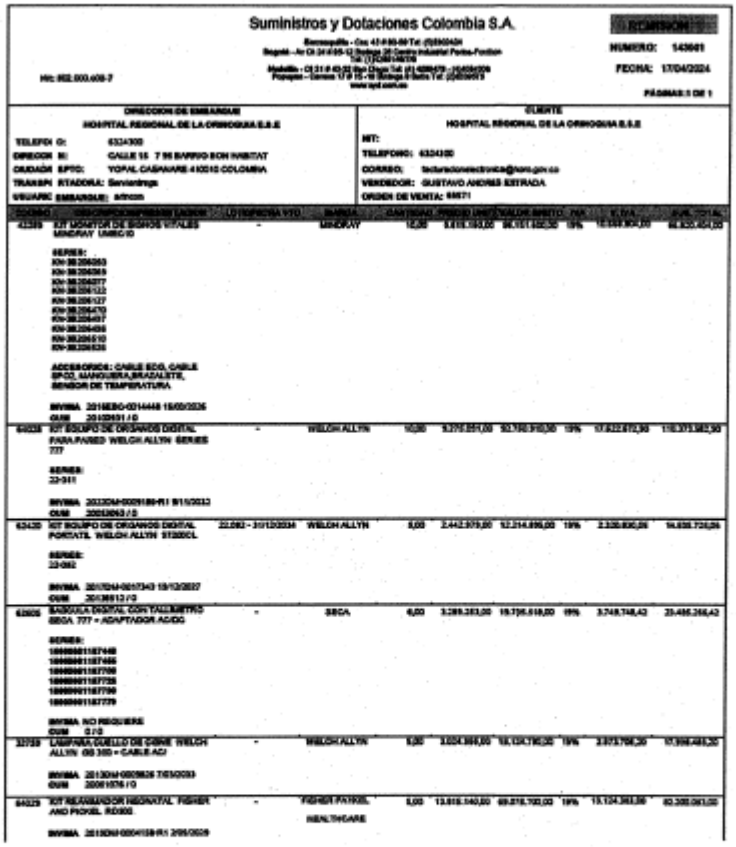
CLIENTE
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E

Comentario:

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

C & S
GAMMA
S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

C & S
GAMMA
S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8



Suministros y Dotaciones Colombia S.A.

COTIZACION

NUMERO: 143681

FECHA: 17/04/2024

PÁGINA: 1 DE 1

Nit: 802.000.409-7

DIRECCION DE EMBARQUE
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E

TELEFONO: 6324300
DIRECCION: CALLE 15 7 56 BARRIO BON HABITAT
CIUDAD Y DPTO: YOPAL CASANARE-410310-COLOMBIA
TRANSPORTADORA: Servientrega
USUARIO EMBARQUE: srincon

CLIENTE
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E

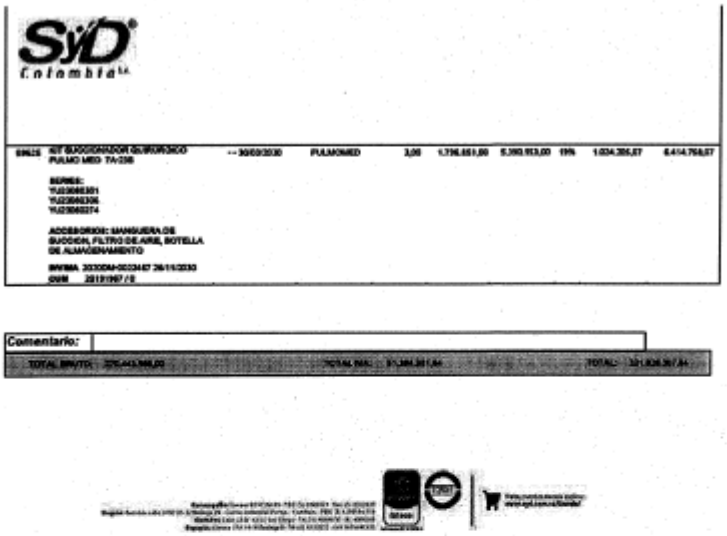
NIT:
TELEFONO: 6324300
CORREO: facturacionelectronica@hrorn.gov.co
VENDEDOR: GUSTAVO ANDRES ESTRADA
ORDEN DE VENTA: 69571

CODIGO	DESCRIPCION	LOTE/SERIE Y/O	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DESCUENTO	IVA	$ IVA	VALOR TOTAL
41205	KIT MONITOR DE SIGNOS VITALES MINDRAY UMEC10 SERIES: [illegible] ACCESORIOS: CABLE ECG, CABLE SPO2, MANGUERA,BRAZALETE, SENSOR DE TEMPERATURA INVIMA 2019EBC-0014448 15/03/2026 CUM 20182931-1 0	-	MINDRAY	10,00	[illegible]	[illegible]	19%	[illegible]	[illegible]
64024	KIT EQUIPO DE OFTALMOS DIGITAL PARA PARED WELCH ALLYN SERIES 777 SERIES: 22-041 INVIMA 2013DM-0009186-R1 9/1/2023 CUM 20052063-1 0	-	WELCH ALLYN	10,00	[illegible]	[illegible]	19%	[illegible]	[illegible]
63430	KIT EQUIPO DE OFTALMOS DIGITAL PORTATIL WELCH ALLYN 5T2DCL SERIES: 22-062 INVIMA 2017DM-0017343 19/12/2027 CUM 20038512-1 0	22.062 - 31/12/2024	WELCH ALLYN	5,00	2.442.979,00	12.214.895,00	19%	2.320.830,05	14.535.725,05
62605	BASCULA DIGITAL CON TALLIMETRO SECA 777 + ADAPTADOR AC/DC SERIES: [illegible] INVIMA NO REQUIERE CUM 0 / 0	-	SECA	6,00	3.289.283,00	19.735.698,00	19%	3.749.782,62	23.485.268,62
32720	LAMPARA CUELLO DE CISNE WELCH ALLYN 060 360 + CABLE AC/ INVIMA 2013DM-0003626 7/03/2023 CUM 20061076-1 0	-	WELCH ALLYN	5,00	[illegible]	[illegible]	19%	[illegible]	[illegible]
64225	KIT REARMADO DE HERRAT AL FISHER AND PIXEL RD300 INVIMA 2013DM-0004159-R1 2/05/2029	-	FISHER PAYKEL HEALTHCARE	5,00	13.816.140,00	69.070.700,00	19%	13.124.363,00	82.395.063,00

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

C & S
GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8



Observaciones:

- Las facturas BGA18648 y BGA18650 fueron entregadas y se adjuntan copias de las mismas a la presente acta.

Anexos:

- Copia de las facturas BGA18648 y BGA18650

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

C & S
GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

Somos Responsables del IVA
Gran Contribuyente
Agente retenedor de IVA

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA SGA19648

Cliente :	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E	Condición de pago :	Crédito Plazo 90 DIAS	Fecha Factura :	10/04/2024
NIT :	8918800239	Vendedor :	GUSTAVO ALFONSO ESTRADA	Fecha Vencimiento :	10/07/2024
Dirección :	CALLE 10 7 55 BARRIO BON HABITAT	Ciudad :	YOPAL	Hora :	08:48:11
Teléfono :	6354300	Orden de Compra :	HOSO	Página No. :	1 de 2
Establecimiento :	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E	Medio de Pago :	Efectivo	Embarque : 148981	

Dir. Envío: HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E CALLE 10 7 55 BARRIO BON HABITAT YOPAL CASANARE 850010 COLOMBIA

CODIGO	DESCRIPCION/REPRESENTACION	LOTE/FECHA VTO	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	VALOR BRUTO	IVA	% IVA	SUB TOTAL
42200	KIT MONITOR DE SIGNOS VITALES MINDRAY UMEC12 SERIES: KH-38006055 KH-38006069 KH-38006077 KH-38006122 KH-38006127 KH-38006429 KH-38006497 KH-38006499 KH-38006510 KH-38006530 ACCESORIOS: CABLE ECG, CABLE SPO2, MANGUERA,BRAZALETE, SENSOR DE TEMPERATURA INVIMA 2016CEDO-0016448 1/05/2026 CUM8 2016CEDO12	-	MINDRAY	10,00	5.616.165,00	56.161.650,00	19%	10.670.864,00	66.832.454,00
64008	KIT EQUIPO DE ORGANOS DIGITAL PARA PARED WELCH ALLYN 38PB02 777 SERIES: 22-311 INVIMA 2022DM-0000156-R1 3/11/2032 CUM8 2022CEDO12	-	WELCH ALLYN	10,00	9.275.291,00	92.752.910,00	19%	17.622.672,90	110.375.582,90
62420	KIT EQUIPO DE ORGANOS DIGITAL PORTATIL WELCH ALLYN 97200CL SERIES: 22-052 INVIMA 2017DM-0017343 19/12/2027 CUM8 2016CEDO12	22-052 - 31/12/2024	WELCH ALLYN	5,00	3.442.974,00	17.214.870,00	19%	3.270.825,30	14.530.755,30

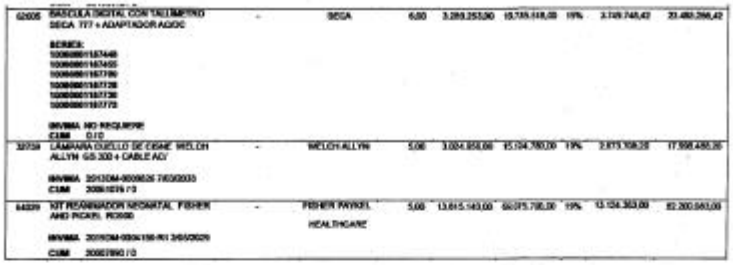
DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

4

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

C & S
GAMMA S.A.S
Consultorias y servicios
Nit. 900107671-8

GAMMA S.A.S
Consultorias y servicios
Nit. 900107671-8







GRAVADO	$270.443.656,00
EXENTO Y EXCLUIDO	$0,00
IVA	$51.384.294,64
TOTAL FACTURA	$321.825.387,64
RETENCIONES	$6.761.096,90
TOTAL A PAGAR	$315.067.290,74

VALOR EN LETRAS: TRESCIENTOS QUINCE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHO CON SETENTA Y CUATRO PESOS

OBSERVACIONES:

AUTORIZACION DE NUMERACION NO 18764940457808 DE FECHA 29/11/2023 VIGENCIA 18 MESES RANGO DSA 10661 - 130000

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8



Somos Responsables del IVA
Gran Contribuyente
Agente retenedor de IVA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA DGA18630

Cliente :	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E	Condición de pago :	Crédito: Plazo 30 DIAS	Fecha Factura :	15/04/2024
NIT :	891855029	Vendedor :	GUSTAVO ANDRES ESTRADA	Fecha Vencimiento:	15/05/2024
Dirección:	CALLE 15 7 55 BARRIO BON HABITAT	Ciudad:	YOPAL	Hora :	08:48:58
Teléfono:	6336300	Orden de Compra:	HORD	Página No. :	1 de 1
Establecimiento:	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E	Medio de Pago:	Efectivo	Referencia:	144868

Dir. Envío: HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E CALLE 15 7 55 BARRIO BON HABITAT YOPAL CASANARE 856610 COLOMBIA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN/ESPECIFICACIÓN	LOTE/FECHA VTO	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	VALOR BRUTO	% IVA	VR IVA	SUB. TOTAL
22576	CAMA HOSPITALARIA PEDIATRICAS STRYKER SV2 + COLCHON SERIES: 01343030290064 01302316000290063 01302316000290617 01302316000290622 01302316000290605 01302316000290606 01343030290153 01160116000290115 INVIMA 2019DM-0014340 25/02/2025 CUM 20139021-70	-	STRYKER	6,00	16.307.640,00	130.456.320,00	19%	24.786.700,8	155.243.020,80
64035	MESAS DE EXAMEN MEDMARK RITTER 204 +GOLCHONETAS SERIES: V35654448 V35654445 V35654455 V35654454 V35654458 V35654465 V35654466 V35654463 V35654467 V35654454 INVIMA 2022DM-0029913 30/08/2032 CUM 20236332-70	-	MEDMARK	10,00	28.264.353,00	282.643.530,00	19%	53.702.670,7	336.701.670,70

VALORES EN LETRAS: CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA CON VEINTICINCO PESOS	GRAVADO	$413.398.856,00
	EXENTO Y EXCLUIDO	$0,00
OBSERVACIONES:	IVA	$78.545.781,50
	TOTAL FACTURA	$491.944.631,50
	RETENCIONES	$10.334.971,25
	TOTAL A PAGAR	$481.609.660,25

Esta acta se expide y firma en tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, el 17 de abril del 2024.

Firma de los asistentes,

Jose Henao Areiza
Dioselina Rodriguez Perez
Magda Agudelo
Carlos Nicolas Mesa Chaparro

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

C&S GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

Barranquilla, 27 de mayo del 2024.

ACTA DE RECEPCIÓN 002.

CONTRATO:	CD/24-923
CONTRATANTE:	HOSPITAL REGIONAL DE ORINOQUIA E.S.E
OBJETO:	ADQUISICIONES DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO EQUIPOS MÉDICOS Y MOBILIARIA HOSPITALARIO ENMARCADO EN EL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD A LA COMUNIDAD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA DE CASANERA" IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN N° 2023005850059 PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE ORINIQUIA E.S.E
VALOR DEL CONTRATO:	DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/CTE ($ 2.733.595.502.00).
CONTRATISTA:	SUMINISTRO Y DOTACIONES COLOMBIA S.A SYD COLOMBIA
NIT:	802.000.608-7

Objeto del Acta: Recepción de documentación de equipo
s médicos correspondientes al Contrato CD24/923 en el almacén del Hospital Regional de la Orinoquía ESE. (Remisiones, anexos técnicos y facturas).

Asistentes:

Jose Henao Areiza	Biomédico C&S GAMMA SAS (Interventor)
Dioselina Rodriguez Perez	Departamento de Almacén HORO (Contratante)
Magda Agudelo	SYD de Colombia (Contratista)
Carlos Nicolas Mesa Chaparro	Almacenista General HORO

Lugar: Hospital Regional de la Orinoquia Ese.
Hora:
Desarrollo:

En la fecha y lugar indicados, se procede a realizar la entrega documental de los siguientes equipos médicos y hospitalarios

Item	Descripcion	Marca	Modelo	Cant.	Total
1	CAMILLAS DE TRANSPORTE	STRYKER	ST1	24	$ 478.910.074
2	CUNAS PEDIATRICAS	MUBI	POLARIX 353302	10	$ 126.318.024

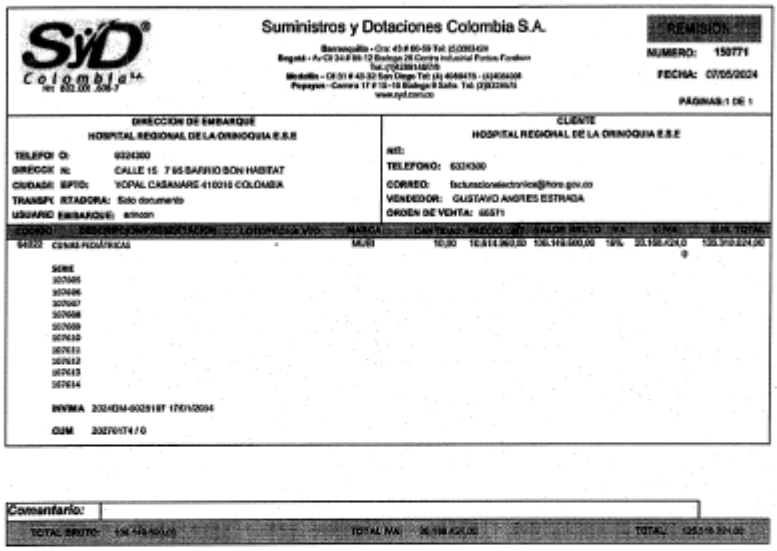
Los equipos médicos recibidos fueron en las instalaciones del Hospital Regional de la Orinoquia ESE por Dioselina Rodriguez Perez.

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

C & S
GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

SOPORTES DE ENVÍO

Se verifica que fueron enviados y recibidos en el hospital en los siguientes embarques:



Suministros y Dotaciones Colombia S.A.

REMISION
NUMERO: 150771
FECHA: 07/05/2024
PÁGINAS:1 DE 1

DIRECCION DE EMBARQUE
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E

TELEFONO: 6324300
DIRECCION: CALLE 15 7 65 BARRIO SON HABITAT
CIUDAD: YOPAL CASANARE 410310 COLOMBIA
TRANSPORTADORA: Solo documento
USUARIO EMBARQUE: amoon

CLIENTE
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E

NIT:
TELEFONO: 6324300
CORREO: facturacionelectronica@hrore.gov.co
VENDEDOR: GUSTAVO ANDRES ESTRADA
ORDEN DE VENTA: 66571

CODIGO	DESCRIPCION/PRESENTACION	LOTE/SERIE/VTO	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	VALOR BRUTO	IVA	% IVA	SUB TOTAL
94322	CUNAS PEDIÁTRICAS	-	MUSH	10,00	16.614.960,00	166.149.600,00	19%	30.168.424,0 0	196.318.024,00

SERIE
107605
107606
107607
107608
107609
107610
107611
107612
107613
107614

INVIMA 2024DM-0025187 17/01/2024

CUM 2027017A / 0

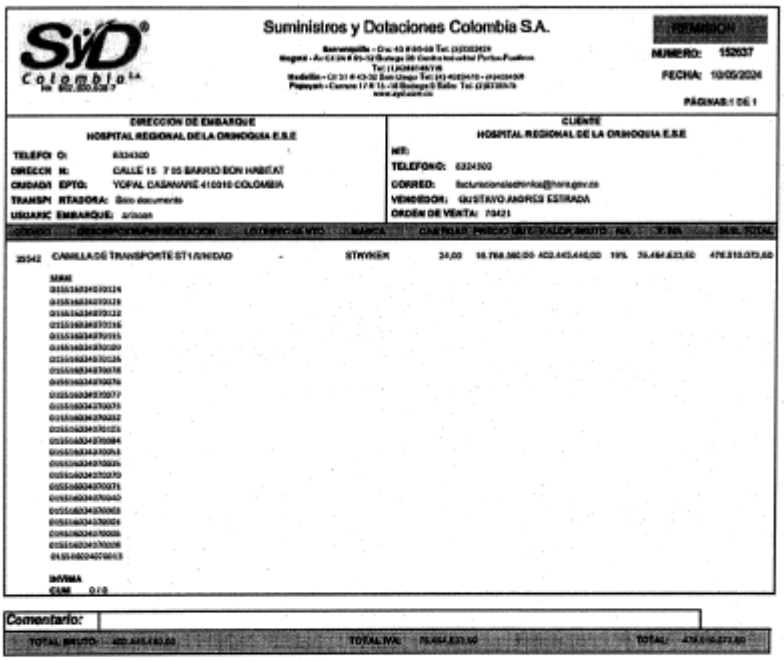
Comentario:

TOTAL BRUTO: 166.149.600,00 TOTAL IVA: 30.168.424,00 TOTAL: 196.318.024,00

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

C & S
GAMMA
S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8



Suministros y Dotaciones Colombia S.A.

REMISION
NUMERO: 152637
FECHA: 10/05/2024
PÁGINAS:1 DE 1

DIRECCION DE EMBARQUE
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E

TELEFONO: 6324300
DIRECCION: CALLE 15 7 05 BARRIO BON HABITAT
CIUDAD: YOPAL CASANARE 410010 COLOMBIA
TRANSPORTADORA: Sin documento
USUARIO EMBARQUE: Alvaro

CLIENTE
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E

NIT:
TELEFONO: 6324300
CORREO: facturacionelectronica@hrora.gov.co
VENDEDOR: GUSTAVO ANDRES ESTRADA
ORDEN DE VENTA: 79421

CODIGO	DESCRIPCION/PRESENTACION	LOTE/SERIE/VTO	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR BRUTO	IVA	V. IVA	SUB. TOTAL
35342	CAMILLA DE TRANSPORTE ST1/UNIDAD	-	STRYKER	24,00	16.768.360,00	402.440.640,00	19%	76.464.633,60	476.910.073,60

MME
0155160340193124
0155160340193131
0155160340193132
0155160340193116
0155160340193115
0155160340193109
0155160340193126
0155160340193118
0155160340193076
0155160340193077
0155160340193071
0155160340193082
0155160340193123
0155160340193084
0155160340193083
0155160340193085
0155160240193070
0155160240193071
0155160240193060
0155160240193063
0155160240193064
0155160240193085
0155160240193086
0155160240193013

INVIMA
CUM 0 / 0

Comentario:

TOTAL BRUTO: 402.440.640,00 TOTAL IVA: 76.464.633,60 TOTAL: 476.910.073,60

Observaciones:

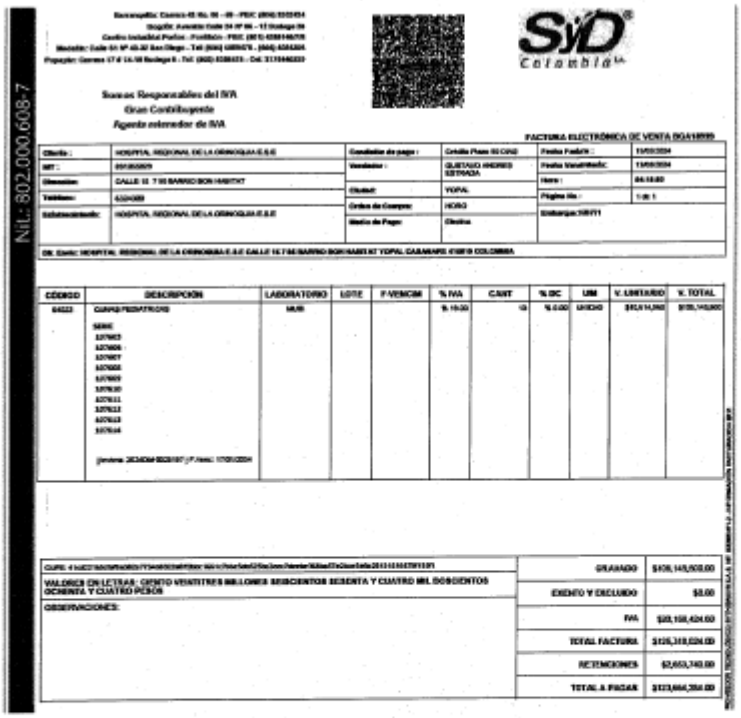
- Las facturas BGA18999 y BGA18948 fueron entregadas y se adjuntan copias de las mismas a la presente acta.

Anexos:

- Copia de las facturas BGA18999 y BGA18948.

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

C & S
GAMMA
S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8



Nit.: 802.000.608-7

Sujetos Responsables del IVA
Gran Contribuyente
Agente retenedor de IVA

SyD Colombia

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Cliente :	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E	Condición de pago :	Crédito Plazo 60 CDIAS	Fecha Factura :	
NIT :		Vendedor :	QUETAGO ANDRES ESTRADA	Fecha Vencimiento :	
Dirección :	CALLE 15 7 50 BARRIO BON HABITAT	Ciudad :	YOPAL	Hora :	
Teléfono :		Orden de Compra :	HORG	Página No :	1 de 1
Solicitado/Atendido :	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E	Medio de Pago :	Efectivo	Embarque :	

DR. Cliente: HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E CALLE 15 7 50 BARRIO BON HABITAT YOPAL CASANARE KM 0 COLOMBIA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	LABORATORIO	LOTE	F.VENCIM	% IVA	CANT	% DC	UM	V. UNITARIO	V. TOTAL
64023	CUNAS PEDIATRICAS	MUB			% 19.00	13	% 0.00	UNIDAD		
	SENE 1227903 1227906 1227907 1227908 1227909 1227910 1227911 1227912 1227913 1227914									

GRAVADO	$439,145,000.00
EXENTO Y EXCLUIDO	$0.00
IVA	$83,159,424.00
TOTAL FACTURA	$522,310,024.00
RETENCIONES	$2,653,740.00
TOTAL A PAGAR	$519,656,284.00

VALORES EN LETRAS: QUINIENTOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS

OBSERVACIONES:

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8



Esta acta se expide y firma en tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, a los 27 días del mes de mayo del 2024.

Firma de los asistentes,

Jose Henao Areiza	
Dioselina Rodriguez Perez	
Magda Agudelo	Magda Agudelo
Carlos Nicolas Mesa Chaparro	

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

Acta 003 y 004

6.6 SOPORTES DE ENVÍO

Se verifica que fueron enviados y recibidos en el hospital en los siguientes embarques:

C & S
GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

SyD
Nit 802.000.608-7

Suministros y Dotaciones Colombia S.A.

Barranquilla - Cra: 43 # 80-59 Tel: (5)3302424
Bogotá - Av Cll 24 # 95-12 Bodega 26 Centro Industrial Portos-Fontibon Tel: (1)4289146/7/8
Medellín - Cl 31 # 43-32 San Diego Tel: (4) 4089478 - (4)4084308
Popayan - Carrera 17 # 15 -16 Bodega 9 Safra Tel: (2)8339575
www.syd.com.co

REMISION
NUMERO: 144833
FECHA: 17/04/2024
PÁGINAS: 1 DE 1

DIRECCION DE EMBARQUE	CLIENTE
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E
TELEFONO: 6324300	**NIT:**
DIRECCION: CALLE 15 7 95 BARRIO BON HABITAT	**TELEFONO:** 6324300
CIUDAD/DEPTO: YOPAL CASANARE 410010 COLOMBIA	**CORREO:** facturacionelectronica@horo.gov.co
TRANSPORTADORA: Servientrega	**VENDEDOR:** GUSTAVO ANDRES ESTRADA
USUARIO EMBARQUE: arincon	**ORDEN DE VENTA:** 65571

CODIGO	DESCRIPCION/PRESENTACION	LOTE/FECHA VTO	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	VALOR BRUTO	IVA	V. IVA	SUB. TOTAL
32876	CAMA HOSPITALARIA PEDIATRICAS STRYKER SV2 + COLCHON	-	STRYKER	8,00	16.307.040,00	130.456.320,00	19%	24.786.700,8	155.243.020,80
	SERIES: 012423020290064 01202310002029003 012023100020290017 012023100020290022 012023100020290005 012023100020290006 012423020290123 011601100020290119							0	
	INVIMA 2016DM-0014340 25/02/2026 **CUM** 20106021 / 0								
64026	MESAS DE EXAMEN MIDMARK RITTER 204 +COLCHONETAS	-	MIDMARK	10,00	28.294.253,00	282.942.530,00	19%	53.759.080,7	336.701.610,70
	SERIES: V2666444 V2666445 V2666452 V2666454 V2666459 V2666460 V2666466 V2666468 V2666477 V2666484							0	
	INVIMA 2022DM-0025912 30/08/2032 **CUM** 20236330 / 0								

Comentario:

TOTAL BRUTO: 413.398.850,00 **TOTAL IVA:** 78.545.781,50 **TOTAL:** 491.944.631,50

C & S GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

Suministros y Dotaciones Colombia S.A.

Barranquilla - Cra. 43 # 80-59 Tel: (5)3302424
Bogotá - Av Cll 24 # 95-12 Bodega 28 Centro Industrial Portos-Fontibon Tel: (1)4280146778
Medellín - Cll 31 # 43-32 San Diego Tel: (4) 4089478 - (4)4084308
Popayan - Carrera 17 # 15 -16 Bodega 9 Safra Tel: (2)8339575
www.syd.com.co

Nit: 802.000.608-7

REMISION
NUMERO: 143001
FECHA: 17/04/2024

DIRECCION DE EMBARQUE
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E
TELEFONO: 6324300
DIRECCION: CALLE 15 7 95 BARRIO BON HABITAT
CIUDAD/DEPTO: YOPAL CASANARE 410010 COLOMBIA
TRANSPORTADORA: Servientrega
USUARIO EMBARQUE: arincon

CLIENTE
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E
NIT:
TELEFONO: 6324300
CORREO: facturacionelectronica@horo.gov.co
VENDEDOR: GUSTAVO ANDRES ESTRADA
ORDEN DE VENTA: 65571

CODIGO	DESCRIPCION/PRESENTACION	LOTE/FECHA VTO	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	VALOR BRUTO	IVA	V. IVA	SUB. TOTAL
42289	KIT MONITOR DE SIGNOS VITALES MINDRAY UMEC10 **SERIES:** KN-3B206050 KN-3B206069 KN-3B206077 KN-3B206122 KN-3B206127 KN-3B206470 KN-3B206497 KN-3B206498 KN-3B206510 KN-3B206535 **ACCESORIOS:** CABLE ECG, CABLE SPO2, MANGUERA,BRAZALETE, SENSOR DE TEMPERATURA **INVIMA** 2016EBC-0014448 15/03/2026 **CUM** 20100931 / 0	-	MINDRAY	10,00	5.615.160,00	56.151.600,00	19%	10.668.804,00	66.820.404,00
64028	KIT EQUIPO DE ORGANOS DIGITAL PARA PARED WELCH ALLYN SERIES 777 **SERIES:** 22-311 **INVIMA** 2022DM-0009186-R1 9/11/2032 **CUM** 20053063 / 0	-	WELCH ALLYN	10,00	9.275.091,00	92.750.910,00	19%	17.622.672,90	110.373.582,90
62420	KIT EQUIPO DE ORGANOS DIGITAL PORTATIL WELCH ALLYN 97200CL **SERIES:** 22-082 **INVIMA** 2017DM-0017343 19/12/2027 **CUM** 20138512 / 0	22.082 - 31/12/2034	WELCH ALLYN	5,00	2.442.979,00	12.214.895,00	19%	2.320.830,05	14.535.725,05
62605	BASCULA DIGITAL CON TALLIMETRO SECA 777 + ADAPTADOR AC/DC **SERIES:** 10000001187448 10000001187455 10000001187700 10000001187728 10000001187730 10000001187778 **INVIMA** NO REQUIERE **CUM** 0 / 0	-	SECA	6,00	3.289.253,00	19.735.518,00	19%	3.749.748,42	23.485.266,42
32759	LAMPARA CUELLO DE CISNE WELCH ALLYN GS 300 + CABLE AC/ **INVIMA** 2013DM-0009826 7/03/2033 **CUM** 20061076 / 0	-	WELCH ALLYN	5,00	3.024.956,00	15.124.780,00	19%	2.873.708,20	17.998.488,20
64029	KIT REANIMADOR NEONATAL FISHER AND PICKEL RD900 **INVIMA** 2019DM-0004158-R1 2/05/2029	-	FISHER PAYKEL HEALTHCARE	5,00	13.815.140,00	69.075.700,00	19%	13.124.383,00	82.200.083,00

C & S
GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

59625	KIT SUCCIONADOR QUIRÚRGICO PULMO MED 7A-23B **SERIES:** YU23080301 YU23080306 YU23080274 **ACCESORIOS:** MANGUERA DE SUCCION, FILTRO DE AIRE, BOTELLA DE ALMACENAMIENTO **INVIMA** 2020DM-0022467 26/11/2030 **CUM** 20191967 / 0	- - 30/03/2030	PULMOMED	3,00	1.796.851,00	5.390.553,00	19%	1.024.205,07	6.414.758,07

Comentario:	

TOTAL BRUTO:	270.443.956,00	**TOTAL IVA:**	51.384.351,64	**TOTAL:**	321.828.307,64

Vista nuestra tienda online:
www.syd.com.co/tienda/

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

C & S
GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

SyD Colombia S.A.
Nit 802.00(.608-7

Suministros y Dotaciones Colombia S.A.

Barranquilla - Cra: 43 # 80-59 Tel: (5)3302424
Bogotá - Av Cll 24 # 95-12 Bodega 26 Centro industrial Portos-Fontibon Tel: (1)4289146/7/8
Medellin - Cll 31 # 43-32 San Diego Tel: (4) 4089478 - (4)4084308
Popayan - Carrera 17 # 15 -16 Bodega 9 Safra Tel: (2)8339575
www.syd.com.co

REMISION
NUMERO: 150771
FECHA: 07/05/2024
PÁGINAS: 1 DE 1

DIRECCION DE EMBARQUE	CLIENTE
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E
TELEFOI O: 6324300	**NIT:**
DIRECCI(N: CALLE 15 7 95 BARRIO BON HABITAT	**TELEFONO:** 6324300
CIUDAD/I EPTO: YOPAL CASANARE 410010 COLOMBIA	**CORREO:** facturacionelectronica@horo.gov.co
TRANSP(RTADORA: Solo documento	**VENDEDOR:** GUSTAVO ANDRES ESTRADA
USUARIO EMBARQUE: arincon	**ORDEN DE VENTA:** 65571

CODIGO	DESCRIPCION/PRESENTACION	LOTE/FECHA VTO	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	VALOR BRUTO	IVA	V. IVA	SUB. TOTAL
64022	CUNAS PEDIÁTRICAS	-	MUBI	10,00	10.614.960,00	106.149.600,00	19%	20.168.424,00	126.318.024,00

SERIE
107605
107606
107607
107608
107609
107610
107611
107612
107613
107614

INVIMA 2024DM-0028197 17/01/2034

CUM 20270174 / 0

Comentario:	

TOTAL BRUTO:	106.149.600,00	TOTAL IVA:	20.168.424,00	TOTAL:	126.318.024,00

C & S
GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

SyD Colombia S.A.
NIT 802.000.608-7

Suministros y Dotaciones Colombia S.A.

Barranquilla - Cra. 43 # 80-59 Tel: (5)3302424
Bogotá - Av Cl 24 # 95-12 Bodega 26 Centro Industrial Portos-Fontibon
Tel: (1)4289146/7/8
Medellín - Cll 31 # 43-32 San Diego Tel: (4) 4089478 - (4)4084308
Popayan - Carrera 17 # 15 -16 Bodega 9 Safra Tel: (2)8339575
www.syd.com.co

REMISION
NUMERO: 152637
FECHA: 10/05/2024
PÁGINAS: 1 DE 1

DIRECCIÓN DE EMBARQUE	CLIENTE
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E
TELEFONO: 6324300	NIT:
DIRECCION: CALLE 15 7 95 BARRIO BON HABITAT	TELEFONO: 6324300
CIUDAD/DEPTO: YOPAL CASANARE 410010 COLOMBIA	CORREO: facturacionelectronica@horo.gov.co
TRANSPORTADORA: Solo documento	VENDEDOR: GUSTAVO ANDRES ESTRADA
USUARIO EMBARQUE: arincon	ORDEN DE VENTA: 70421

CODIGO	DESCRIPCION/PRESENTACION	LOTE/FECHA VTO	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	VALOR BRUTO	IVA	V. IVA	SUB. TOTAL
35542	CAMILLA DE TRANSPORTE ST1 /UNIDAD	-	STRYKER	24,00	16.768.560,00	402.445.440,00	19%	76.464.633,60	478.910.073,60

SERIE
015516024070124
015516024070121
015516024070122
015516024070116
015516024070115
015516024070109
015516024070126
015516024070078
015516024070076
015516024070077
015516024070073
015516024070092
015516024070103
015516024070084
015516024070053
015516024070035
015516024070070
015516024070071
015516024070040
015516024070003
015516024070001
015516024070005
015516024070008
015516024070013

INVIMA
CUM 0 / 0

Comentario:

TOTAL BRUTO: 402.445.440,00 **TOTAL IVA:** 76.464.633,60 **TOTAL:** 478.910.073,60

6.7 DOCUMENTOS SOPORTES DE ENTREGA DE EQUIPOS

En el marco del proceso de interventoría del suministro de equipos médicos CD24/923, es importante destacar que se han cumplido rigurosamente con los formatos requeridos por la entidad contratante para la entrega oficial de los equipos médicos. Todos los documentos de soporte relacionados con la entrega de los equipos han sido completados de acuerdo con los lineamientos establecidos en el contrato correspondiente. Estos documentos incluyen:

1	El contratista debe entregar toda la documentación solicitada teniendo en cuenta el Anexo 008: Lista De Chequeo Para Ingreso De Equipos De Uso Hospitalario - CÓDIGO:GT-TBE-F-18, en los formatos establecidos por el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E.	entregable
2	El contratista deberá entregar el documento que lo avale como fabricante, distribuidor, o acondicionador. El contratista debe entregar certificado de entrega e instalación y/o actas de recibo a entera satisfacción (relacionando la marca, modelo, referencia, lote y serie) del Hospital Regional de la Orinoquia (Almacén) y visto bueno de las áreas asistenciales, interventoría y apoyo a la supervisión respectivamente.	entregable
3	El contratista entregará carta de garantía de cada uno de los bienes de la siguiente manera: (02) dos años de garantía mínimo para todos los equipos y dispositivos médicos, (05) cinco años para instrumental quirúrgico y (02) dos años para equipos de apoyo hospitalario. La garantía deberá cubrir defectos de fábrica y averías inesperadas por software o hardware.	entregable
4	El contratista entrega todas las certificaciones de calidad del fabricante de los dispositivos médicos, equipos biomédicos, instrumental quirujico y equipos de apoyo, según las normas que rige para cada equipo	entregable
5	contratista entregará el protocolo del mantenimiento preventivo y correctivo establecido por el fabricante.	entregable
6	El contratista entregará registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano de cada une de los equipos biomédicos que se adquieran, según lo establece el Decreto 4725 de 2005, cuando aplique, e incuir declaración de importación, adicional los equipos deben tener las etiquetas respectivas de información según lo define el Artículo 57 del Decreto 4725 de 2005.	entregable
7	El contratista entregará los documentos técnicos originales: catalogos y/o fichas del fabricante, en idioma español, se exige manuales de usuario y operador para tecnologias clasificadas por el INVIMA como lIA y IIB y II, y cuando aplique y manuales o catálogos, equipos de clase i, coro la capacitación en la correcta operación, métodos de limpieza y desinfección, advertencias sobre riesgos que pueden ocasionar por uso inadecuado, insumos que debe tener disponibles para la correcta operacion y procedimientos de mantenimiento que deben realizar los operarios de acuerdo a las recomendaciones del fabricante.	entregable

8	El contratista entregará carta de compromiso de suministro y stock de repuestos/accesorios de mínimo 10 años posterior a la instalación de los equipos en el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E, de acuerdo al manual de cada equipo, adicional hará entrega de lista de repuestos / accesorios en donde se incluya referencia, número de parte y costo.	entregable
9	El contratista debe realizar entrega en original de los certificados y declaración de conformidad o cerficados de calidad del fabricante, certificados FDA o CE; para cada equipo médico.	entregable
10	El contratista debe entregar planos de instalación de los equipos cuando aplique.	entregable
11	El contratista debe entregar documento de compromiso de acuerdo con lo descrito en el documento Anexo 009: Condiciones Comerciales Postventa del proyecto "OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD A LA COMUNIDAD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA CASANARE." aprobado med ante Decreto N°0474 del 26 de diciembre de 2023.	entregable

Los documentos soportes de entrega la entrega oficial de equipos médicos se realiza de forma física en las instalaciones del Hospital, donde la supervisora del contrato revisa y recibe carpetas constituidas por cada equipo entregado.

Este cumplimiento garantiza la transparencia y la adecuada trazabilidad de los procesos de entrega, contribuyendo así a la gestión eficiente y efectiva de los recursos médicos proporcionados.

6.8 NOVEDADES

Hemos recibido notificación por parte del contratista Suministros y Dotaciones de Colombia SYD, notificando su cambio en la representación legal de la empresa. El nuevo representante legal, Hermes Javier, Echenique Diaz identificado con CC 72575102, ha sido debidamente registrado y toda la documentación pertinente ha sido actualizada en nuestros registros. Este cambio no afectará el cumplimiento de las obligaciones contractuales y se mantendrá la continuidad en la ejecución del contrato.

Se ha recibido una notificación por parte del contratista Suministros y Dotaciones de Colombia SYD, en la cual se solicita programar las fechas para las capacitaciones correspondientes a los equipos que ya se encuentran en el almacén del hospital. Esta solicitud es fundamental para proceder con la entrega oficial de los equipos, asegurando que el personal del hospital esté adecuadamente capacitado para su uso correcto y seguro. Estamos coordinando con todas las partes involucradas para establecer un cronograma adecuado que permita llevar a cabo estas capacitaciones a la mayor brevedad posible, garantizando así el cumplimiento de los objetivos contractuales.

Nit.: 802.000.608-7

Barranquilla, 04 de Junio de 2024

Señores
VALENTINA SOFIA ALGARIN OROZCO
REPRESENTANTE LEGAL
C&S GAMMA SAS - CONSULTORIAS Y SERVICIOS
Firma Interventora Contrato CD/24-926 DEL 13/03/2024
E.S.E. Hospital Regional de la Orinoquía
Cra 44 # 72 -131; Of. 203
CIUDAD.

ASUNTO: Notificación del cambio de Representante Legal de Suministros y Dotaciones de Colombia S.A.,"SYD COLOMBIA S.A." NIT. 802.000.608-7

Reciban un respetuoso saludo:

Por medio de la presente nos permitimos comunicarles que la Junta Directiva del Grupo Empresarial Suministros y Dotaciones Colombia S.A., aprobó el nombramiento del señor **HERMES JAVIER ECHENIQUE DIAZ,** identificado con cédula de ciudadanía número 73.575.102 de Cartagena, como nuevo Representante Legal de la Empresa Suministros y Dotaciones Colombia S.A.

Con base en lo anterior, solicitamos actualizar en su base de datos nuestra información empresarial e incluir al señor Hermes Javier Echenique Diaz, como Representante Legal de S y D Colombia S.A., a partir del 08 de mayo de 2024, con las atribuciones registradas en la Cámara de Comercio y las que autorice la Junta Directiva del Grupo Empresarial.

MIRIAM ESTRADA OTERO
C.C. 32.680.398
Presidente

GUSTAVO ESTRADA OTERO
C.C. 8.746.949
Vicepresidente de Operaciones

OSVALDO DE LA ROSA TORRES
C.C. 72.144.784
Vicepresidente Comercial

HERMES ECHENIQUE DIAZ
C.C. 73.575.102
Representante Legal



SyD Colombia S.A.

Nit.: 802.000.608-7

Barranquilla, 29 de mayo de 2024

DOCTOR (A)

VALENTINA SOFIA ALGARIN OROZCO
REPRESENTANTE LEGAL
C&S GAMMA SAS - CONSULTORIAS Y SERVICIOS
Firma Interventora Contrato CD/24-926 DEL 13/03/2024
E.S.E. Hospital Regional de la Orinoquia
Cra 44 # 72 -131; Of. 203
CIUDAD.

Referencia: **SOLICITUD DE FECHA PARA CAPACITACIÓN CONTRATO CD/24-923 E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA.**

Cordial saludo,

SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A., a través de su Representante Legal HERMES JAVIER ECHENIQUE DIAZ, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 73.575.102 de Cartagena, Por medio de la presente, nos dirigimos a usted con el fin de solicitar de manera respetuosa la confirmación de la fecha para las capacitaciones sobre el uso y mantenimiento de los equipos instalados y la realización de la prueba de esfuerzo, en virtud de las obligaciones que nos corresponden como contratistas dentro del contrato de la referencia.

Informamos que el equipo ya se encuentra instalado en la ESE HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA, por lo que solicitamos de manera formal la programación.

Atentamente,

HERMES JAVIER ECHENIQUE DIAZ
CC. 73,575,102
REPRESENTANTE LEGAL
SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A.

www.syd.com.co

Barranquilla: Carrera 43 N° 80-59 - PBX: (5) 3302424 - Fax: (5) 3302420
Bogotá: Avenida calle 24 N° 95-12 Bodega 26 - Centro Industrial Portos - Fontibón - PBX: (1) 4289146/7/8
Medellín: Calle 31 N° 43-32 San Diego - Telf: (4) 4089478 - (4) 4084308
Popayán: Carrera 17 # 15-16 Bodega 9 - Tel: (2) 8339575 - Cel: 3176446330

6.9 REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA LLEGADA DE EQUIPOS













C & S
GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8











DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

C & S
GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8











DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

6.10 REGISTRO FOTOGRAFICO DE CAPACITACIONES DE EQUIPOS



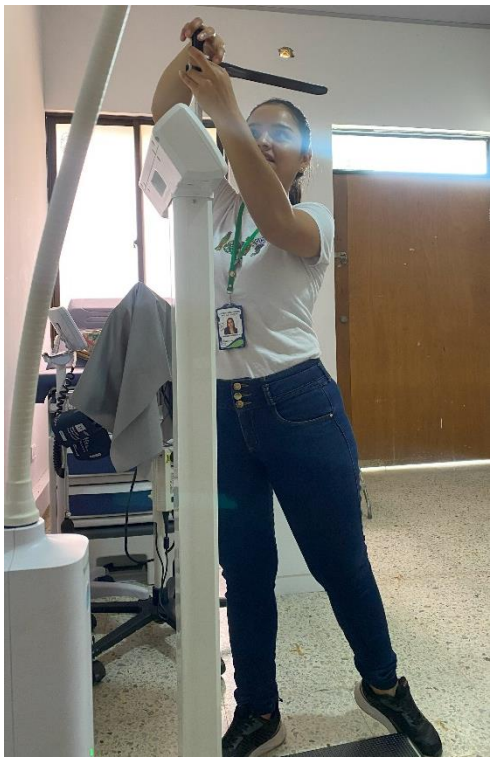


C & S GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8





DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA





DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

ASISTENCIA A CAPACITACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS		S Y D COLOMBIA S.A.	SyD Colombia S.A.
PROCESO: Soporte Técnico			
CODIGO: N-FST-02	VERSION: 00		

15/05/2024	[redacted] Camillas de transporte
HUBO	
Personal Asistencial – Urgencias	
funcionamiento, uso seguro, buenas prácticas, limpieza y desinfección.	

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	UBICACIÓN/SERVICIO	FIRMA
1. Dalia Isabel Villegas	Enfermera	Urgencias	
2. Hermes Mendoza	Aux Enfermería	Urgencias	
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			

REVISADO POR: _____
Jefe de Soporte Técnico

HORO

ASISTENCIA

CODIGO:GD-F-08
FECHA:03/02/2017
VERSION:4
PAGINA: 1 de 1

TIPO DE ASISTENCIA: REUNIÓN ☐ CAPACITACIÓN ☒ ACTIVIDAD ☐ REGISTRO DE ENTREGA ☒

FECHA: 15/05/2024 HORA: 9:00 Am TEMA: Funcionamiento, caracteristicas de Camillas de transporte STRYKER. ST1

RESPONSABLE: LUGAR: HUBO.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	PLANTA	CPS	PRESTADORES SERVICIOS	OTROS	NÚMERO DE DOCUMENTO	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN	CARGO	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Dalia Isabel Villegas	x				40215949	Urg	Enfermera	3114423590	—	
2	Hermes Mendoza			x		1581603	Urg	Aux Enfe	3137888378	—	
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											
21											
22											

C & S GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

ASISTENCIA A CAPACITACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS		S Y D COLOMBIA S.A.	SyD Colombia S.A.
PROCESO: Soporte Técnico			
CODIGO: N-FST-02	**VERSION:** 00		

[redacted]	10/05/2024	[redacted]	Mesas de Examen, basculas con tallimetro, equipos de órganos digital para Pared, lámparas cuello de cisne
	HORO		
	Personal Asistencial - Consulta Externa		
	Principio de funcionamiento de Equipos biomédicos, uso seguro, limpieza y desinfección		

NOMBRE DEL ASISTENTE	CARGO	UBICACIÓN/SERVICIO	FIRMA
1. Doris Adriana Duarte Rodriguez	Auxiliar de enfermeria	Consulta Externa.	
2. Yuchis Patricia Robles Cely.	Auxiliar de enfermeria	Consulta Externa.	
3. Asbleidy Mayo Moreno	Enfermera	Centrima	
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			

REVISADO POR: _____
Jefe de Soporte Técnico

HORO

ASISTENCIA

CODIGO:GD-F-08
FECHA:02/05/2017
VERSION:4
PAGINA: 1 de 1

TIPO DE ASISTENCIA: REUNIÓN ☐ CAPACITACIÓN ☒ ACTIVIDAD ☐ REGISTRO DE ENTREGA ☒

FECHA: 15/05/2024 HORA: TEMA: Camillas de Transporte

RESPONSABLE: LUGAR: HORO

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	PLANTA	CPS	EMPLEADOS	TERCERIZADOS	OTROS	NÚMERO DE DOCUMENTO	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN	CARGO	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Cristian Monzo			X			1116555697	SINDMI SAS	Tecnico	3214771332	N/A	
2	Javier Pinzon			X			1118541839	SINDMI SAS	Profesional Mantenimiento	3508840306	N/A	
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												
19												
20												

C & S
GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

HORO
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA

ASISTENCIA

CODIGO:GD-F-08
FECHA:02/02/2017
VERSION:4
PAGINA: 1 de 1

TIPO DE ASISTENCIA: REUNIÓN ☐ CAPACITACIÓN ☒ INDUCCIÓN ☐ ENTREGA DE DOTACIÓN ☐ OTRO ☐
FECHA: 10/05/2024 HORA: TEMA: Básculas con tallimetro
RESPONSABLE: LUGAR: HORO - Consulta Externa

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	PLANTA	OPS	SISTEMAS	OTROS	NÚMERO DE DOCUMENTO	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN	CARGO	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Yudris Patricia Robles C.	X				1.116.551.257	C. Externa	Aux. enfermería	3228203459	patriciarobles@gmail.com	
2	Asbleidy Moya	X				52919674	C ext	Enfermera	3134827495	asbleidymoya@hotmail.com	
3	Dora Adriana Dulce	X				1118570935	C. Ext	Aux Enfer	3115702768	duranteadriana04@gmail.com	
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											

HORO
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA

ASISTENCIA

CODIGO:GD-F-08
FECHA:02/02/2017
VERSION:4
PAGINA: 1 de 1

TIPO DE ASISTENCIA: REUNIÓN ☐ CAPACITACIÓN ☒ INDUCCIÓN ☐ ENTREGA DE DOTACIÓN ☒
FECHA: 10/05/2024 HORA: TEMA: Mesas de examen
RESPONSABLE: LUGAR: HORO - Consulta Externa

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	PLANTA	OPS	SISTEMAS	OTROS	NÚMERO DE DOCUMENTO	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN	CARGO	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Yudris Patricia Robles C.	X				1.116551257	C. Externa	Aux Enfermera	3228203459	patriciarobles@gmail.com	
2	Asbleidy Moya	X				52919674	C ext	Enfermera	3134827495	asbleidymoya@hotmail.com	
3	Dora Adriana Dulce	X				1.118.570935	C ext	Aux Enfer	3115702768		
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											

C & S
GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

HORO
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORIENTAL

ASISTENCIA

CODIGO:GD-F-08
FECHA:02/02/2017
VERSION:4
PAGINA: 1 de 1

TIPO DE ASISTENCIA: REUNIÓN [ ] CAPACITACIÓN [X] INDUCCIÓN [ ] REENTRENAMIENTO [X]
FECHA: 10/05/2024 HORA: TEMA: Lámparas cuello de cisne.
RESPONSABLE: LUGAR: Horo - Consulta Externa

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	PLANTA	CPS	ESTUDIANTES	SOCIALIZACIÓN	OTROS	NÚMERO DE DOCUMENTO	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN	CARGO	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Yandris Patricia Robles C.	X					1.116.551.257	C. Externa	Aux. Enfermería	3228203459	patriciaely@gmail.com	
2	Asbleidy Maya	X					52.914.674	C. ext	Enfermera	3139827841	asbleidymaya1103@gmail.com	
3	Doris Adriana Duarte	X					1.118.570.935	C. Ext.	Aux Enfermería	3115787268	duarteroody04@gmail.com	
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												

HORO
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORIENTAL

ASISTENCIA

CODIGO:GD-F-08
FECHA:02/02/2017
VERSION:4
PAGINA: 1 de 1

TIPO DE ASISTENCIA: REUNIÓN [ ] CAPACITACIÓN [ ] INDUCCIÓN [ ] REENTRENAMIENTO [ ]
FECHA: 10/05/2024 HORA: TEMA: Equipo de órganos digital para pared (equipo de órganos, tensiometro y termometro)
RESPONSABLE: LUGAR: Horo - Consulta Externa

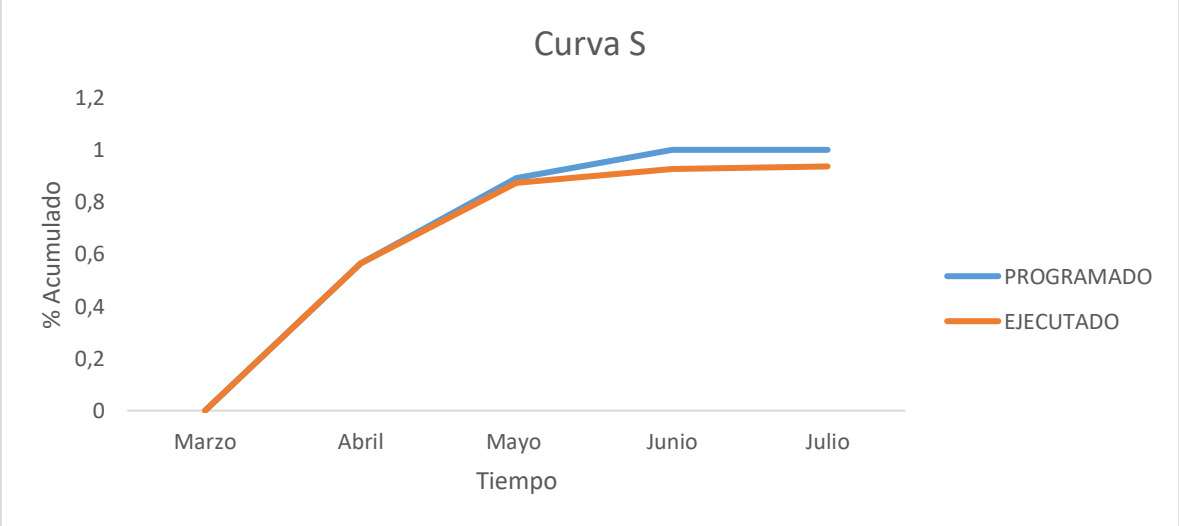
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	PLANTA	CPS	ESTUDIANTES	SOCIALIZACIÓN	OTROS	NÚMERO DE DOCUMENTO	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN	CARGO	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Yandris Patricia Robles C.	X					1.116.551.257	C. Externa	Aux Enfermería	3228203459	patriciaely@gmail.com	
2	Doris Adriana Duarte	X					1.118.570.935	C. Externa	Aux Enfermería	3115787268	duarteroody@gmail.com	
3	Asbleidy Maya	X					52.914.674	C ext	Enfermera	3139827841	asbleidymaya1103@gmail.com	
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												

6.11 AVANCE ACTUAL RESPECTO AL CRONOGRAMA

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN

Detalle	Valor	Porcentaje
TOTAL CONTRATO	**$ 2.733.595.502,00**	100%
TOTAL ENTREGADO Abril	$ 813.772.939,00	29,77%
TOTAL ENTREGADO Mayo	$ 1.419.001.037,14	51,91%
TOTAL ENTREGADO Junio	$ 1.679.875.217,00	61,45%
TOTAL ENTREGADO Julio	$ 2.518.415.494,19	92,13%

El porcentaje de ejecución del contrato se refiere a la proporción del valor total del contrato que ha sido completada y entregada en un período específico. En este caso, desglosando el porcentaje de ejecución en relación con el total del contrato, cuyo valor es de $2,733,595,502.00. En abril, se entregaron suministros por un valor de $813,772,939.00, representando el 29.77% del total del contrato. En mayo, el total entregado ascendió a $1,419,001,037.14, lo que equivale al 51.91%. Finalmente, para junio, se alcanzó un total entregado de $1,679,875,217.00, correspondiente al 61.45% del contrato.En el mes de Julio se alcanzo un % de avance del 92,13%. Estos datos muestran un progreso constante en la ejecución del contrato, aunque la tasa de incremento entre mayo y junio es más moderada en comparación con la de abril a mayo.



- La curva S muestra una discrepancia entre el porcentaje de entregas programadas y ejecutadas. Mientras que las entregas programadas alcanzan el 100% en junio, las entregas ejecutadas solo alcanzan el 92.73%. Esto indica una desviación del 7.27% respecto al plan inicial.

- A lo largo de los meses, la ejecución se mantuvo bastante alineada con la programación en marzo y abril. Sin embargo, en mayo y junio se observa una desviación creciente. En mayo, la ejecución fue del 87.27% frente al 89.1% programado, lo que representa una diferencia del 1.83%. En junio, la brecha aumentó a 7.27%.

- La tendencia general muestra que la ejecución sigue una tendencia positiva y creciente, aunque con un ritmo ligeramente menor al programado. Esto sugiere que aunque hay retrasos, la ejecución avanza progresivamente.

OBSERVACIÓN: Nos encontramos en proceso de revisión, recopilación de documentos que conforman la check list con el listado de documentos y adjunto formatos necesarios para la conformación de las carpetas de cada equipo entregado.

7. CONCLUSIONES

- El desarrollo del contrato CD24/923, ha demostrado a la fecha cumplir de manera satisfactoria con los requisitos precontractuales y contractuales reflejando una adecuada alineación con los estudios previos realizados y la necesidad que busca atender.
- Se ha evidenciado que se han cumplido los requisitos necesarios para la legalización del contrato, lo cual indica una gestión jurídica sólida y acorde con las normativas pertinentes.
- Se constata que el contratista cuenta con el personal adecuado y cualificado para llevar a cabo el objeto del contrato, lo cual es fundamental para garantizar el éxito de su ejecución.
- El valor del contrato se ajusta a la cotización y oferta presentada en el proyecto, asegurando una gestión financiera coherente y transparente.
- Se confirma que el contratista cumplió con los requisitos mínimos para el giro del anticipo, lo cual refleja su capacidad y compromiso. Sin embargo, se recomienda un monitoreo continuo para asegurar que se mantenga este cumplimiento a lo largo de la ejecución del contrato.
- El contrato lleva una ejecución del 92,13%, lo que quiere decir que el contratista se encuentra dentro de los términos establecidos para cumplir con el cronograma de entrega concertado.
- La llegada de los equipos se ha llevado a cabo sin contratiempos logísticos ni daños reportados en los equipos. A pesar de la llegada de los equipos, aún no se ha realizado la entrega de los documentos requeridos de dichos equipos que estaba programada para el mes de junio.
- Los equipos han sido recibidos físicamente en las instalaciones del hospital conforme a lo programado.

Recomendaciones

- Revisar y ajustar el plan de entregas futuras para incorporar las lecciones aprendidas de los meses anteriores. Asegurarse de que los plazos sean realistas y se tengan en cuenta los posibles obstáculos.

- Establecer un sistema de monitoreo y control más riguroso para identificar y mitigar desviaciones a tiempo. Esto puede incluir reuniones de seguimiento más frecuentes y la implementación de herramientas de gestión de proyectos más efectivas.
- Desarrollar y activar planes de contingencia para abordar cualquier problema que pueda surgir y garantizar que el proyecto se mantenga dentro de los plazos acordados.
- Continuar con una supervisión constante y rigurosa durante la ejecución del contrato, asegurando el cumplimiento estricto de todas las cláusulas y condiciones establecidas, monitoreo y control de los posibles riesgos que puedan presentar en el desarrollo del contrato. Esto incluye la revisión periódica de los avances, los informes de cumplimiento y cualquier modificación contractual que pueda surgir.
- Mantener una comunicación fluida y transparente entre todas las partes involucradas en el contrato, fomentando un ambiente colaborativo y de trabajo en equipo. Esto facilitará la resolución ágil de posibles inconvenientes y contribuirá al éxito del proyecto en su conjunto.
- Estar atentos a posibles cambios en la normativa legal o en las condiciones del entorno que puedan impactar en el desarrollo del contrato. Es importante mantenerse actualizados y adaptar las estrategias de intervención según sea necesario para garantizar el cumplimiento continuo de las obligaciones contractuales.
- Finalmente, se recomienda documentar detalladamente todas las acciones y decisiones tomadas durante el proceso de interventoría, así como cualquier observación o recomendación relevante sugerida por las partes intervinientes en el contrato.

- Solicitamos confirmar y coordinar la fecha para las entregas oficiales de los equipos con su documentación correspondiente Firma,



Representante Legal
C&S GAMMA SAS

C & S GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

SEGUNDO INFORME DE AVANCE CONTRATO CD/24-926

CORTE DEL 30 DE JUNIO DE 2024

OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON OBJETO: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO ENMARCADOS EN EL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD A LA COMUNIDAD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA CASANARE." IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN No. 2023005850059 PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA ESE



YOPAL-CASANARE, 2024

INFORME DE INTERVENTORIA N° 3
CON CORTE AL 30 DE JUNIO DE 2024

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

Contenido

1. INTRODUCCION 6
1.1 DESCRICPCION DEL PROYECTO 7
1.2 OBJETIVOS DE LA INTERVENTORÍA 8
2. INFORMACION DEL CONTRATO DE C&S GAMMA S.A.S 9
2.1 GENERALIDADES 9
2.2 ALCANCE Y LOCALIZACION DEL CONTRATO 10
2.3 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 11
2.4 CONTROL DE PERSONAL C&S GAMMA SAS 12
2.5 SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE INICIO 13
3. GESTION ADMINISTRATIVA 16
VALIDACION DE LA INFORMACION DEL CONTRATISTA SUMINISTRO Y DOTACIONES S.A OBJETO DE ESTA INTEVENTORIA 16
3.1 GENERALIDADES 16
3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 17
3.3 VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES ESPECIFICAS ADMINISTRATIVAS 21
3.4 SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO DEL CONTRATO CD24/923 21
3.5 VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL 26
3.6 SOPORTE DE PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES 26
3.6 CRONOGRAMA DE ENTREGA DE DOTACION 27
A través de acta de reunión N.1, se entrega al Hospital Regional de la Orinoquia ESE, el cronograma de entregas de los equipos que hacen parte de las especificaciones técnicas del contrato. 27
3.7 ACTAS DE REUNIÓN 28
4. GESTION JURIDICA 31
4.1 VERIFICACIÓN DE GARANTIAS DEL CONTRATO: 31
4.2 LIQUIDACIÓN DE ESTAMPILLAS 36
5. GESTION FINANCIERA 39
5.1 Plan de Inversiones del Anticipo 39
5.2 CONSTITUCIÓN DE FIDUCÍA 41
5.3 ACTA DE GIRO DE ANTICIPO 41
5.5 FORMATO DE DESEMBOLSO ANTICIPO FIDUCIARÍA 46
5.6 FACTURAS EMITIDAS POR EL CONTRATISTA SYD DE COLOMBIA 47
5.7 BALANCE DE ANTICIPO 54
6. GESTIÓN TÉCNICA 56

6.1 OBLIGACIONES TECNICAS ESPECIFICAS....56

6.2 LISTADO DE EQUIPOS MÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO REQUERIDOS EN EL CONTRATO. 58

6.3 LISTADO DE EQUIPOS MÉDICOS Y/O HOSPITALARIOS ENTREGADOS 58

6.4 LISTADO DE EQUIPOS MÉDICOS Y/O HOSPITALARIOS EN PROCESO DE ENTREGA....59

6.5CERTIFICACIÓN DE ENTREGA PARCIAL DE EQUIPOS MÉDICOS HOSPITALARIOS RECIBIDOS POR HORO. 60

BGA18648 19/04/2024	64029	REANIMADOR NEONATAL FISHER & PAYKEL/RD900	FISHER AND PAYKEL	5
BGA18650 19/04/2024	64026	MESAS DE EXAMEN RITTER-204	MIDMARK	10
BGA18648 19/04/2024	64028	EQUIPOS DE ORGANOS DIGITAL PARA PARED GREEN SERIES 777	WELCH ALLYN	10
BGA18648 19/04/2024	62420	EQUIPOS DE ORGANOS DIGITAL PORTATIL 97200-CL	WELCH ALLYN	5
BGA18648 19/04/2024	62605	BASCULA DIGITAL CON TALLIMETR 777	SECA	6
BGA18648 19/04/2024	32759	LAMPARA CUELLO DE CISNE GS 300	WELCH ALLYN	5
TOTAL ENTREGA				62

Adicionalmente se entrega el anexo técnico de los equipos descritos anteriormente.

Lo anterior para su conocimiento y trámites correspondientes.

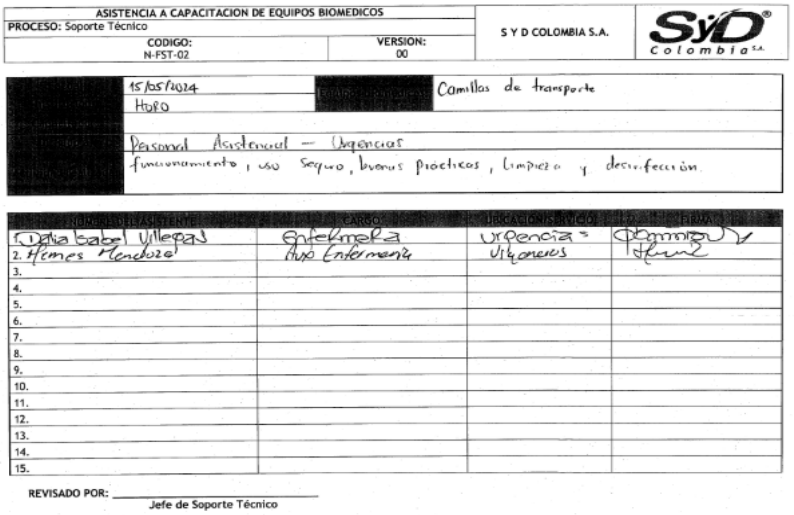
Atentamente,

VALENTINA SOFIA ALGARIN
Representante legal GAMMA

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

.....64
6.5 ACTAS DE RECEPCIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS 65
Acta 003 y 004 77
6.6 SOPORTES DE ENVÍO 77
6.7 DOCUMENTOS SOPORTES DE ENTREGA DE EQUIPOS.....83
6.8 NOVEDADES 84
6.9 REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA LLEGADA DE EQUIPOS.....87

.....87
.....92
.....92



ASISTENCIA A CAPACITACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS

PROCESO: Soporte Técnico		S Y D COLOMBIA S.A.	SyD Colombia S.A.
CODIGO: N-FST-02	VERSION: 00		

[redacted]	15/05/2024 Hora	[redacted]	Camillas de transporte
	Personal Asistencial – Urgencias funcionamiento, uso Seguro, buenas practicas, Limpieza y desinfección.		

NOMBRE DEL ASISTENTE	CARGO	UBICACION/SUELO	FIRMA
1. Dalia Isabel Villegas	Enfermera	Urgencias	
2. Hermes Mendoza	Aux Enfermería	Urgencias	
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			

REVISADO POR: _____
Jefe de Soporte Técnico

.....93
6.11 AVANCE ACTUAL RESPECTO AL CRONOGRAMA 97
7. CONCLUSIONES 98

1. INTRODUCCION

La gestión en los procesos de adquisición, mantenimiento de la dotación hospitalaria, inmobiliaria en las instituciones que prestan servicios de salud, permiten el cumplimiento de su objeto social y constituye uno de los factores fundamentales para la garantía de la calidad de la prestación de los servicios y la satisfacción de los pacientes.

Para ello El Hospital Regional de la Orinoquia ESE, dentro de la planeación realizo estudios previos que incluye el estudio de mercado, evaluando la necesidad a resolver, para adquirir equipos médicos y mobiliarios; debido a su prolongado tiempo de uso y obsolescencia del 68% de los mismos. Para realizar esta compra o adquisición tuvo en cuenta unos requisitos, que corresponda a la necesidad especifica a resolver, a las características de calidad mínimas exigidas, que se ajuste al presupuesto y ofrezca plena garantía de servicios y una buena vida útil, y que el proveedor garantice el mantenimiento del equipo y la idoneidad del talento humano especializado para atender.

El presente documento constituye el segundo informe de avance en el marco del contrato de interventoría asignado a nuestra entidad, con el propósito de supervisar la administración, los aspectos financieros, contables y jurídicos vinculados a la ejecución del contrato para la adquisición de instrumental quirúrgico, equipos biomédicos y mobiliario hospitalario. Este proyecto se inscribe en el objetivo de "Optimización de la Atención Integral de Mediana Complejidad para la Prestación de los Servicios de Salud con Calidad, Seguridad y Oportunidad a la Comunidad en el Hospital Regional de la Orinoquía Casanare", identificado con código BPIN No. 2023005850059, cuya realización es vital para el mejoramiento de la dotación de equipos de punta y mobiliario; y servicios del Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E.

Conscientes de la relevancia de este proyecto para la comunidad y el sector salud en la región, nuestro equipo de interventoría se ha comprometido desde el inicio a ejercer una vigilancia meticulosa y constante sobre el cumplimiento de cada una de las obligaciones contraídas por el contratista. Esto incluye, pero no se limita a, asegurar la adherencia a los estudios previos, los términos contractuales, los requerimientos técnicos, y la documentación anexa, así como cualquier otro documento pertinente que forme parte integral del proceso de ejecución del contrato.

Este informe detalla las actividades realizadas hasta la fecha en las siguientes áreas esenciales de gestión:

Gestión Administrativa: Descripción de las estrategias implementadas para facilitar la interacción entre el contratista y el Hospital Regional de la Orinoquía, asegurando un flujo de comunicación eficiente y la organización adecuada de la información.

Gestión Técnica: Resumen del seguimiento realizado para verificar el cumplimiento del contratista con los estándares y especificaciones técnicas exigidas para la correcta ejecución del contrato.

Gestión Financiera y Contable: Evaluación del manejo y aplicación del anticipo otorgado, junto con un seguimiento detallado del estado financiero y contable del proyecto.

Gestión Jurídica: Reporte de las acciones emprendidas para garantizar la observancia de las normativas y los acuerdos contractuales pertinentes al proyecto.

Gestión Social, de Seguros y de Riesgos: Análisis de las políticas y medidas implementadas para minimizar los impactos sociales, asegurar el cumplimiento de las obligaciones de seguros y gestionar proactivamente los riesgos asociados al proyecto.

El cumplimiento de estas especificaciones y requerimientos técnicos, fundamentados en el Decreto Nº4725 de 2005 y la Resolución Nº3100 de 2019, además de las disposiciones adicionales consideradas necesarias por el Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E., es de vital importancia para garantizar que las adquisiciones cumplan con los estándares de calidad, seguridad y oportunidad, que apoyen el diagnóstico y permitan la resolutividad al momento de la prestación de los servicios de salud; que conduzcan a la satisfacción de las necesidades de la comunidad usuaria.

1.1 DESCRICPCION DEL PROYECTO

GENERALIDADES

El Departamento del Casanare dentro de su Plan de Desarrollo Institucional“ *Es el tiempo de la salud en Casanare 2020-2024”*, tiene como objetivo fortalecer y ampliar la oferta de servicios, acorde con el perfil epidemiológico de la región, fortalecer la gestión del talento humano, propiciando su desarrollo integral a través de estrategias, enfocadas en el crecimiento y desarrollo de sus competencias, lograr el mejoramiento continuo de la institución a través de acciones que fortalezca la capacidad administrativa y el desempeño institucional. De estos objetivos estratégicos debemos ejecutar algunas acciones estratégicas en las que se encuentran programa de humanización con cliente interno y externo, gestionar la admisión de personal en calidad de formación académica con perfiles ajustados a las necesidades de Hospital y avanzar en el porcentaje de cumplimiento de las políticas del MIPG.
La gobernación de Casanare dentro del plan desarrollo Departamental 2020-2023 es el tiempo de Casanare productivo, equitativo y sostenible, el cual, dentro de su estructura se encuentra la línea estratégica, equidad e inversión social para todos que tiene como alcance la implementación de políticas, nacionales y territoriales de salud, de manera que se logre la gestión articulada de los integrantes del sistema de salud y responder a las necesidades de salud de la población del departamento de Casanare, contribuyen al mejoramiento de la salud, respondiendo a las expectativas de la comunidad, garantizando la sostenibilidad del sistema.
Además de proyectar inversiones para el mejoramiento, la infraestructura y dotación de la red pública, de prestación de servicios de salud del departamento de Casanares, logrando condiciones de calidad, oportunidades, acceso y seguridad a los servicios de salud.

Dentro del plan de desarrollo departamental, en el sector salud y protección social se encuentra el programa: es el tiempo de la salud, con dignidad humana y respeto a la vida, orientado a fortalecer y mejorar a la red hospitalaria del departamento con acceso a servicios de salud integrales, integrados, continuos, con calidad, eficiencia y humanización y el subprograma mejoramiento de la infraestructura y dotación hospitalaria para la salud con enfoque de eficiencia, eficacia y seguridad para la Red pública de prestación de servicios de salud que tiene como meta de producto: fortalecer la red pública departamental con dotación hospitalaria, tecnológica y operativa para la prestación de servicios de salud.

Los mayores esfuerzos propenderán por cerrar la brecha social, atendiendo a toda la comunidad de Yopal y el Departamento, dando prioridad a la población vulnerable con la oferta institucional de salud, soportando así el cumplimento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
Es por esta razón que se celebra un contrato que tiene por objeto realizar la **INTERVENTORÍA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON OBJETO: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO ENMARCADOS EN EL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD A LA COMUNIDAD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA CASANARE. IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN No. 2023005850059 PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA ESE.**

1.2 OBJETIVOS DE LA INTERVENTORÍA

- Realizar una vigilancia constante sobre el desarrollo del contrato mediante vigilancia, inspección, supervisión, verificación y evaluación.
- Exigir el cumplimiento estricto de las cláusulas pactadas cuando se detecte algún tipo d no conformidad o incumplimiento.
- Trabajar en conjunto con el contratista, el supervisor o demás partes interesadas, para abordar dificultades técnicas, jurídicas, administrativas, financieras y contables.
- Prevenir incumplimientos y desviaciones del contrato mediante análisis y evaluación previa.
- Solicitar al contratista correcciones inmediatas de faltas que no afecten la validez del contrato, así como proponer sanciones contractuales o evaluar modificaciones contractuales si fueren necesarias, previa concertación con la supervisión alta dirección de la ESE.
- Verificar el cumplimiento del contrato comparando lo observado en el desarrollo de la ejecución con lo pactado dentro del contrato; ante alguna no conformidad se requerirá al contratista, realizar un plan de mejora al que se le hará el seguimiento, aplicando correcciones y exigiendo cumplimiento cuando sea necesario.
- Resolver dudas durante la ejecución del contrato, asegurando una comunicación efectiva entre las partes.

2. INFORMACION DEL CONTRATO DE C&S GAMMA S.A.S

2.1 GENERALIDADES

CONTRATO N°:	CONTRATO CD/24-926
CONTRATANTE:	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIÍA E.S.E
OBJETO:	REALIZAR INTERVENTORÍA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON OBJETO: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO ENMARCADOS EN EL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD A LA COMUNIDAD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA CASANARE." IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN No. 2023005850059 PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA ESE
CONTRATISTA:	C&S GAMMA S.A.S
NIT:	900.107.671-8
REPRESENTANTE LEGAL:	VALENTINA SOFIA ALGARIN OROZCO
C.C:	1.048.224.278
VALOR INICIAL:	CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS. ($131.416.084.00)
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO :	SEIS (06) MESES.
FECHA DE INICIO:	18 DE MARZO DEL 2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

2.2 ALCANCE Y LOCALIZACION DEL CONTRATO

El alcance de la interventoría para el contrato **CD/24-923** abarca la vigilancia y control del cumplimiento de todas las obligaciones del contratista **SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A.S**., durante la ejecución del contrato.

Funciones principales:

- Verificar la experiencia del contratista y la suficiencia de la póliza de seguro.
- Supervisar la ejecución del contrato, incluyendo la programación de actividades, control de calidad, recepción de productos y pagos.
- Asesorar a la entidad en la toma de decisiones y solución de controversias.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en el período de post garantía.
- Elaborar informes periódicos de avance, actas de supervisión, informes de control de calidad y concepto sobre la recepción de productos.
- Presentar un informe final de interventoría.
- Conocer en todas sus partes del contenido del contrato, estudio previo y demás documentos correspondientes al contrato objeto interventoría.
- El control financiero del contrato
- Revisar que el contratista mantenga la vigencia y valor de la garantía, según lo pactado.
- Exigir al contratista el cumplimiento de las especificaciones técnicas generales y particulares del objeto contratado
- Consolidar actas de los comités técnicos durante la ejecución del contrato.
- Liquidar el contrato de acuerdo con la normatividad nacional vigente, la interventoría contratada tendrá que vigilar que se entregue todo de acuerdo con las condiciones contractuales y realizar la respectiva liquidación del contrato. Realizar entrega y dar respuesta oportuna a la solicitud de información para dar cumplimiento a los requerimientos del hospital.
- Efectuar el seguimiento y monitoreo, avance físico y financiero, los componentes y actividades.
- Realizar entrega y dar respuesta oportuna a la solicitud de información por parte de la supervisión.
- Conocer los estudios técnicos del contrato principal e informar en caso de encontrar alguna inconsistencia para efectos de subsanar la misma.
- Informar a la oficina jurídica del Hospital regional de la Orinoquia E. S. E. El incumplimiento de cualquier obligación contractual.
- Conocer la propuesta presentada por el contratista y verificar la consistencia de la misma.
- Solicitar al contratista programación de trabajo y organigrama del personal contratado.

- Verificar la vinculación por parte del contratista del personal profesional y técnico, de acuerdo con las propuestas aprobadas por el Hospital regional de la Orinoquia ESE.
- 16. Verificar que las personas vinculadas para la ejecución cumplan con las obligaciones frente al sistema de Seguridad Social integral, de acuerdo a sus formas de contratación y las leyes vigentes en la materia.
- Elaborar y firmar conjuntamente con el contratista y el apoyo a la supervisión, las actas de recibo parciales y final.
- Recopilar, toda la información técnica administrativa financiera y jurídica.
- Verificar el cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones que le correspondan con el sistema de Seguridad Social en salud, riesgo profesional, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y servicios nacionales de aprendizaje cena, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre la materia.
- Exigir que la calidad de los bienes entregados y o de los servicios prestados se ajusten a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas pertinentes y las características y especificaciones estipuladas en los contratos y o concertados a través de actas con el Hospital regional de Orinoquia E.S.E.
- Realizar la liquidación dentro de los términos legales o contractuales, estipulados en los contratos, de conformidad con lo previsto en el acuerdo número cero 11/2 1021, por medio del cual se expide el estatuto general de contratación del Hospital regional de Orinoquia E.S.E, empresa social del Estado adoptado por la resolución número cero 70/2 1022 por medio de la cual se reglamenta el manual de contratación del Hospital regional del Orinoquia E.S.E, informando los pagos efectuados al contratista los saldos a favor del mismo del mismo

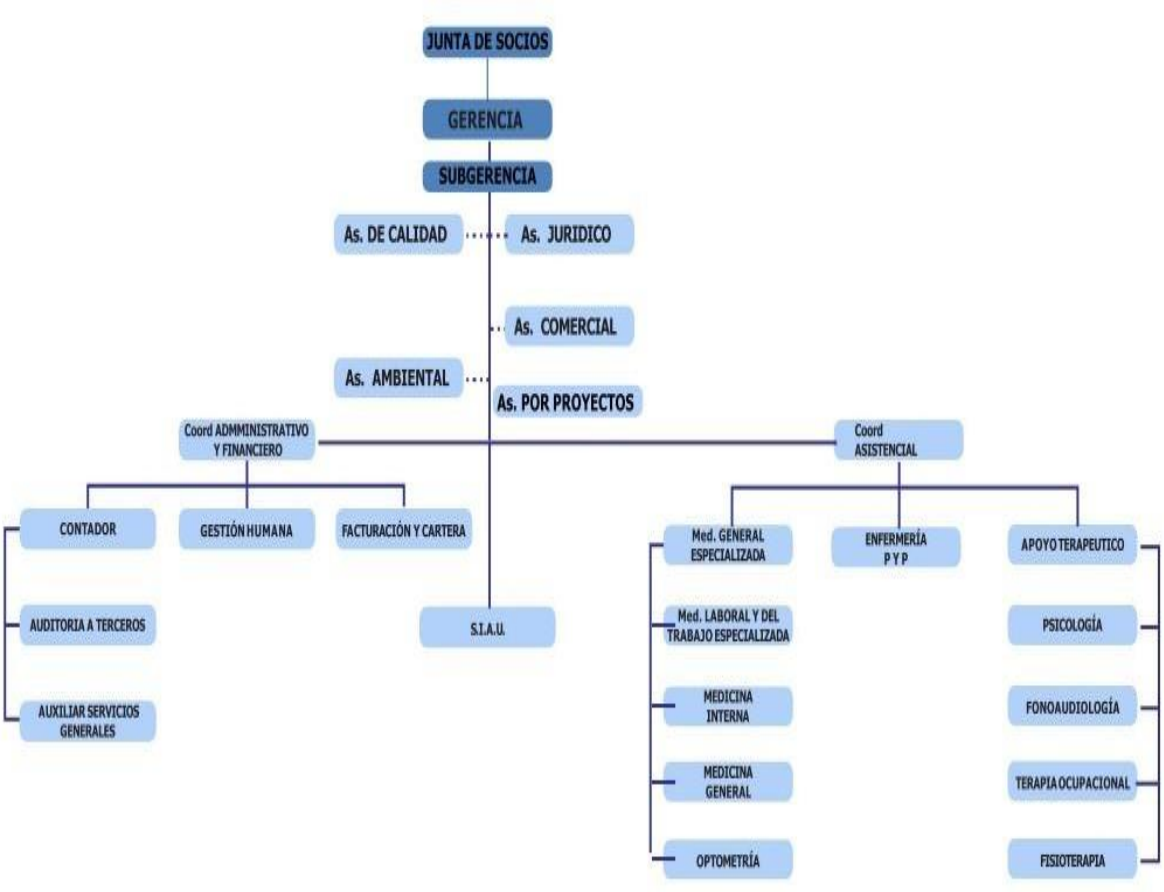
2.3 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El Hospital Regional de la Orinoquía está ubicado en la Ciudad de Yopal del departamento de Casanare, ubicado en la zona del Piedemonte Llanero a 398 metros sobre el nivel del mar y a 335 Km del Distrito Capital de Bogotá y tiene una extensión 2,595 Km2.



2.4 CONTROL DE PERSONAL C&S GAMMA SAS

La empresa C&S GAMMA SAS dentro de su organización para la ejecución del proyecto CD/24-923, cuenta con el siguiente Organigrama:



Para cumplir con las actividades propuestas, se cuenta con el personal y equipos necesarios para el desarrollo de la consultoría encomendada por la Entidad.

Equipo Operativo

CARGO	CANT	DEDIDACIÓN	PERFIL	PROFESIONAL
Profesional en ciencias administrativas	1	40%	Profesional en ciencias administrativas con experiencia profesional no menor de cuatro (04) años, de al menos dos (02 años como experiencia relacionada en el área del proyecto. Con una dedicación mínima del proyecto del 50%.	LAURIS LAUDITH MELO PEÑA
Ingeniero Biomédico	1	80%	Profesional en Ingeniería Biomédica con experiencia profesional no menor de cuatro (04) años, como mínimo dos (02) años de experiencia relacionada en el área del proyecto. Con una dedicación mínima del proyecto del 100%.	JOSE JUVENAL HEANO AREIZA
Auxiliar administrativo y contable, con ttitulo tecnico en areas contables	1	30%	Auxiliar administrativo y contable, título técnico en área contable con experiencia no menor de tres (03) años, como mínimo dos (02) años como experiencia. Con una dedicación mínima del proyecto del 50%.	CESAR AUGUSTO RAMIREZ

2.5 SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE INICIO

HORO
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA...

ACTA DE INICIO

ACTA DE INICIO CONTRATO DE CONSULTORIA No. CD/24-926 DEL 13 DE MARZO DE 2024.

CONTRATO No:	CD/24-926
CONTRATANTE:	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E.
CONTRATISTA:	C&S GAMMA S.A.S con NIT 900.107.671-8
OBJETO:	REALIZAR LA INTERVENTORIA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON OBJETO: "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO ENMARCADOS EN EL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD A LA COMUNIDAD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA CASANARE." IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN No. 2023005850059 PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E.
PLAZO:	SEIS (06) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del Registro y aprobación de las garantías exigidas.
FECHA DE INICIO: **FECHA DE TERMINACIÓN:**	18 DE MARZO DE 2024. 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024
VALOR:	CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHENTA Y cuatro PESOS M/CTE. ($ 131.416.084) incluidos los impuestos, contribuciones, estampillas departamentales a que haya lugar y tasas que se generen.
FORMA DE PAGO:	El Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E., pagará al Contratista el valor estipulado en el contrato conforme como se detalla a continuación: El valor de los honorarios del contrato se pagará mediante actas parciales hasta el 70% del valor del contrato, esto es NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 91.991.259), previo a la suscripción del acta de inicio, se cancelará sobre el avance a prorrata de cada uno de los equipos del contrato de compraventa ejecutado. El 30% del valor del contrato, esto es TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE ($ 39.424.825) correspondiente al último pago se efectuará una vez el consultor cumpla con los requisitos para liquidación del contrato, es decir, previa suscripción del acta de recibo final de las actividades del consultor a satisfacción por parte de la supervisión. Para cada uno de los pagos el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de diciembre 27 de 2002 y artículo 1 de la Ley 828 de 2003, se hace necesario que acrediten el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales En atención a que los recursos con los cuales se financia el presente proceso corresponden a la fuente de financiación SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) – Ley 2056 de fecha 30/09/2020 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de

Powered by CamScanner

HORO

ACTA DE INICIO

regalías", los valores de actas parciales y el valor de liquidación, estarán sujetos a la disponibilidad y flujo de recursos con los cuales se financia el presente proceso.

CDPS: 823 del 29 de diciembre 2023 (SPGR)
952 del 30 de enero 2024

En Yopal, Casanare, **a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2024**, se reunieron en las instalaciones de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de la Orinoquía, de una parte, **MARÍA YANETH DELGADO PRECIADO,** identificada con cédula de ciudadanía No. **24.228.292**, expedida en Aguazul, Casanare, **SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, quien actúa en condición de **SUPERVISORA** del contrato de la referencia, y por la otra, **VALENTINA SOFIA ALGARIN OROZCO,** identificada con cedula de ciudadanía No. **1.048.224.278** expedida en Baranoa, representante legal de **C&S GAMMA S.A.S.** con NIT **900.107.671-8** quien actúa en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de suscribir la presente acta de inicio del contrato de consultoría **CD/24-926 del 13 de mazo de 2024**. Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que existe el correspondiente Registro Presupuestal 424 del 15 de marzo de 2024, emitido por la plataforma SPGR que garantiza el compromiso de los recursos que amparan el mencionado contrato.
2. Que el contratista presentó las garantías exigidas en la ***cláusula décima primera*** del contrato, y las mismas fueron aprobadas por parte de la Oficina Asesora Jurídica mediante acta de aprobación de pólizas del catorce (14) de marzo de 2024, las cuales se deben actualizar con la suscripción de la presente acta de inicio.
3. Que la contratista adjunta liquidación de estampillas emitida por la Gobernación de Casanare y soportes de pago de las estampillas departamentales establecidas para este tipo de contrato, como requisito para el perfeccionamiento del mismo, de la siguiente manera: Cultura 1% por el valor de $ 1.104.300, Adulto Mayor 3% por el valor de $ 3.313.000, Desarrollo 1% por el valor de $ 1.104.300 y Pro Deporte 2.5% por el valor $ 2.780.800.
4. Que el contratista conoce cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato y manifiesta que se ceñirá a estas.
5. Que el contratista conoce las condiciones actuales y los posibles factores externos que puedan afectar el desarrollo del contrato, y que estos han sido tenidos en cuenta.
6. Que de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo de Junta Directiva Nº 011 del diez (10) de noviembre de 2021 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO*" se deja constancia que el contrato en mención cumple con los requisitos de perfeccionamiento, para la ejecución del mismo.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron.

MARÍA YANETH DELGADO PRECIADO
SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Supervisor del contrato

VALENTINA SOFIA ALGARIN OROZCO
R/L C&S GAMMA S.A.S
Contratista

Aprobó: MARÍA YANETH DELGADO PRECIADO
Cargo: Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: HEIDI NATALY MONROY CARRANZA
Cargo: ASESORA S.A.S

Elaboró: EDNA BRIGITTE CUTA MORENO
Cargo: Prof. Esp. Ing. Biomédica

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Oficina Asesora Jurídica
Serie y Subserie: CONTRATOS – Contratos de Consultoría
1ª Copia: C&S GAMMA S.A.S

3. GESTION ADMINISTRATIVA

VALIDACION DE LA INFORMACION DEL CONTRATISTA SUMINISTRO Y DOTACIONES S.A OBJETO DE ESTA INTEVENTORIA

3.1 GENERALIDADES

CONTRATO:	CD/24-923
CONTRATANTE:	HOSPITAL REGIONAL DE ORINOQUIA E.S.E
OBJETO:	ADQUISICIONES DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO EQUIPOS MÉDICOS Y MOBILIARIA HOSPITALARIO ENMARCADO EN EL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD A LA COMUNIDAD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA DE CASANERA" IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN N° 2023005850059 PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE ORINIQUIA E.S.E
VALOR DEL CONTRATO:	DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/CTE ($ 2.733.595.502.00).
CONTRATISTA:	SUMINISTRO Y DOTACIONES COLOMBIA S.A SYD COLOMBIA
NIT:	802.000.608-7
PLAZO:	CINCO (05) MESES, Contados a partir de la suscripción del acta inicio, previa expedición del registro y aprobación de las garantías e exigidas**.**
FECHA DE INICIO:	19 DE MARZO 2024
FECHA DE TERMINACION:	18 DE AGOSTO 2024

3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A continuación, se enumeran las obligaciones del contratista estipuladas en el contrato.

	OBLIGACIONES TECNICAS
1	Elementos a disposición del hospital, exigidas en el numeral 1.3 de la solicitud de oferta 022/2024 del 05 de febrero de 2024.
2	Entrega de equipos acorde a estudios previos y a las especificaciones técnicas definidas por HORO, tiempos establecidos por la supervisión del contrato, teniendo en cuenta el numeral 2.3.1 del anexo 007 especificaciones técnicas del estudio previo
3	El contratista deberá garantizar que el servicio de instalación, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo deberá realizarse por personal autorizado del titular del registro sanitario, casa matriz o distribuidor exclusivo en Colombia; todo esto para garantizar que la instalación, capacitación, operación, soporte técnico y la garantía de cada uno de los equipos sea recomendada por el fabricante
4	El contratista debe instalar los d equipos biomédicos, dispositivo médico, instrumental quirúrgico y mobiliario hospitalario, conforme a las especificaciones técnicas, y cantidades definidas en el estudio de mercado, en cada una de las áreas asistenciales de los servicios del Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E.
5	El contratista debe garantizar que todos los equipos incluyan todos los accesorios originales y sottware cuando aplique para su normal funcionamiento, de acuerdo a los manuales de cada equipo
6	En caso de presentarse el reporte de algún detecto o daño de los equipos adquiridos al momento de ser entregados en la entidad, el contratista se compromete en realizar el respectivo cambio oportuno con las mismas especificaciones solicitadas sin costo adicional.
7	Para el transporte de los equipos, el contratista deberá dar cumplimiento a las condiciones de transporte (Resolución 1403 del 14 mayo de 2007 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social).
8	El contratista debe entregar toda la documentación solicitada teniendo en cuenta el Anexo 008: Lista De Chequeo Para Ingreso De Equipos De Uso Hospitalario - CÓDIGO:GT-TBE-F-18, en los formatos establecidos por el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E.
9	El contratista deberá entregar el documento que lo avale como fabricante, distribuidor, o acondicionador. y. El contratista debe entregar certificado de entrega e instalación y/o actas de recibo a entera satisfacción (relacionando la marca, modelo, referencia, lote y serie) del Hospital Regional de la Orinoquia (Almacén) y visto bueno de las áreas asistenciales, interventoría y apoyo a la supervisión respectivamente.
10	El contratista entregará carta de garantía de cada uno de los bienes de la siguiente manera: (02) dos años de garantía mínimo para todos los equipos y dispositivos médicos, (05) cinco años para instrumental quirúrgico y (02) dos años para equipos de apoyo hospitalario. La garantía deberá cubrir defectos de fábrica y averías inesperadas por software o hardware.
11	El contratista entrega todas las certificaciones de calidad del fabricante de los dispositivos médicos, equipos biomédicos, instrumental quirujico y equipos de apoyo, según las normas que rige para cada equipo
12	contratista entregará el protocolo del mantenimiento preventivo y correctivo establecido por el fabricante.

13	El contratista entregará registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano de cada une de los equipos biomédicos que se adquieran, según lo establece el Decreto 4725 de 2005, cuando aplique, e incuir declaración de importación, adicional los equipos deben tener las etiquetas respectivas de información según lo define el Artículo 57 del Decreto 4725 de 2005.
14	El contratista entregará los documentos técnicos originales: catalogos y/o fichas del fabricante, en idioma español, se exige manuales de usuario y operador para tecnologias clasificadas por el INVIMA como lIA y IIB y II, y cuando aplique y manuales o catálogos, equipos de clase i, coro la capacitación en la correcta operación, métodos de limpieza y desinfección, advertencias sobre riesgos que pueden ocasionar por uso inadecuado, insumos que debe tener disponibles para la correcta operacion y procedimientos de mantenimiento que deben realizar los operarios de acuerdo a las recomendaciones del fabricante.
15	El contratista entregará carta de compromiso de suministro y stock de repuestos/accesorios de minimo 10 años posterior a la instalación de los equipos en el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E, de acuerdo al manual de cada equipo, adicional hará entrega de lista de repuestos / accesorios en donde se incluya referencia, número de parte y costo.
16	El contratista debe realizar entrega en original de los certificados y declaración de conformidad o cer ficados de calidad del fabricante, certificados FDA o CE; para cada equipo médico.
17	El contratista debe entregar planos de instalación de los equipos cuando aplique.
CONDICIONES POSTVENTA	
18	El contratista debe entregar documento de compromiso de acuerdo con lo descrito en el documento Anexo 009: Condiciones Comerciales Postventa del proyecto "OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD A LA COMUNIDAD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA CASANARE." aprobado mes ante Decreto N°0474 del 26 de diciembre de 2023.
19	El contratista deberá garantizar (02) dos mantenimientos preventivos mínimos, durante el término de la garantía para todos los equipos que apliquen, el cronograma de los mercados mantenimientos, las garantías de la siguiente manera; (02) dos años de garantía mínimo para todos los equipos y dispositivos biomédicos (05) cinco años para instrumental quirúrgico y (02) dos años para equipos de apoyo que sean entregados al Hospital Regional de la Orinoquia.
20	Para soporte técnico, el contratista debe entregar carta en donde se relacionen números telefónicos y correos electrónicos de contacto del servicio técnico y especificación de tiempos de respuesta ante falla.
21	El contratista debe garantizar, soporte técnico remoto inmediato, de no poderse solucionar el inconveniente de forma remota, el contratista deberá garantizar SOPORTE TECNICO de forma física, máximo 72 horas posteriores de la ocurrencia del evento y solucionarlo. De no poder solucionar la falla dei equipo el contratista deberá garantizar UN STOCK DEL EQUIPO PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO sin interrupciones del servicio (REPOSICIÓN TEMPORAL) con equipos de iguales o superiores especificaciones técnicas a los que fueron adquiridos, mientras se realizan las respectivas reparaciones. De no poderse reparar el contratista deberá entregar un equipo totalmente nuevo en un término no mayor a 30 dias.

CAPACITACIONES AL PERSONAL DE LA ENTIDAD	
22	El contratista debera realizar capacitación a los funcionarios de la parte asistencial y de ingeniería del Hospitai Regional de la Orinoquia en el correcto uso y manejo de la tecnologia adquiridas; se deberán realizar prácticas y evaluaciones al personal con el fin de verificar la comprension de la capacitación
23	El contratista deberá entregar los certificados a cada persona capacitada, con el fin de proceder a la puesta en marcha de los equipos
24	El contratista deberá entregar las memorias de las aportaciones como documentos soporte para la instrucción a nuevo personal asistencial, estas capacitaciones deberán ser programadas en un cronograma, en caso de requerir un mayor número de capacitaciones no generar ningún costo adicional.
25	Las demás que le sean asignadas y de la naturaleza del objeto contractual.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
26	El contratista deberá responder por todos los daños que se causen a la infraestructura en buen estado donde se realizarán las instalaciones de los equipos. En consecuencia, en caso de presentarse dicha situación, deberá realizar la reposición de los elementos en caso de avería total del mismo por uno igual o de mejores características, o realizar su reparación, de forma inmediata y previo requerimiento de la Interventoría y Apoyo a la Supervisión.
27	Responder por la conducta de su personal y mantener la supervisión directa sobre el mismo
28	Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
29	Responder ante las autoridades judiciales de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.
30	Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del objeto contractual.
31	Constituir las pólizas exigidas y entregarlas oportunamente para su aprobación y mantenerlas vigente todas las garantías que amparen el contrato en los términos de este y en caso de modificaciones y ampliaciones, si se llegare a requerir.
32	Cumplir con los aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales en los términos exigidos en la norma vigente sobre la materia, propios del contratista y respecto del personal a su cargo; así como, con las normas legales relacionadas con el pago oportuno de los salarios y prestaciones sociales y demás obligaciones de tipo patronal, que se deriven de su vinculación.
33	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse.
34	Presentar los informes solicitados por la supervisión y/o interventoría, en medio físico y en medio magnético en original y copia con registro fotográfico a todo color, para proceder al recibo final de las actividades ejecutadas, acompañado de los demás soportes exigidos por la supervisión para la acreditación del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
35	Cumplir con la implementación de la Resolución 0312 de 2019 de los Estándares Mínimos del SGSST. De acuerdo con el tamaño de la empresa Decreto 1072 de 2015.
36	Cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad de la entidad, publicados Asistir a la inducción del Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente antes de iniciar las actividades contractuales Cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad de la entidad, publicados en HOSPINET.

37	Asistir a la inducción del Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente antes de iniciar las actividades contractuales.
38	Cumplir con los requisitos en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente que le apliquen, contemplados en el MANUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES CÓDIGO: GCL-SST-M-06 FECHA: 11/11/2022 VERSIÓN: 1PÁGINA 10 DE 20. en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente que le apliquen, contemplados en el documento.
39	Acatar las modificaciones o sugerencias en seguridad, dadas por el interventor, supervisor o responsable de ST a los procedimientos o las actividades que adelante, cuando existan condiciones inseguras para el contratista, sus trabajadores, subcontratistas, instalaciones o para los trabajadores del hospital.
40	Dar cumplimiento a las demás exigencias legales aplicables a su actividad económica.
41	Entregar al HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E cuando se requiera, toda la documentación y/ soportes en materia de Seguridad, Salud en el Trabajo y ambiente.
42	Participar cuando se requiera, de las reuniones de Seguridad, Salud en el Trabajo y ambiente, solicitadas por HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E, durante la ejecución de la labor contratada.

3.3 VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES ESPECIFICAS ADMINISTRATIVAS

ITEM	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ESTADO
1	Suscripción de acta de inicio	CUMPLE
2	Cumplir con los aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales en los términos exigidos en la norma vigente sobre la materia, propios del contratista y respecto del personal a su cargo; así como, con las normas legales relacionadas con el pago oportuno de los salarios y prestaciones sociales y demás obligaciones de tipo patronal, que se deriven de su vinculación.	CUMPLE
3	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse.	CUMPLE
4	Presentar los informes solicitados por la supervisión y/o interventoría, en medio físico y en medio magnético en original y copia con registro fotográfico a todo color, para proceder al recibo final de las actividades ejecutadas, acompañado de los demás soportes exigidos por la supervisión para la acreditación del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	CUMPLE
5	Entrega de Cronograma de entregas	CUMPLE

3.4 SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO DEL CONTRATO CD24/923

El día 18 de marzo del 2024 se suscribe el acta de inicio del contrato, a continuación se inserta acta de inicio firmada.

HORO

ACTA DE INICIO

CODIGO: PLACTA-01
FECHA: 24/11/2021
VERSION: 5
PAGINA 1 DE 4

ACTA DE INICIO CONTRATO DE COMPRAVENTA No. CD/24-923 DEL 19 DE FEBRERO DE 2024

CONTRATO No:	CD/24-923
CONTRATANTE:	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E.
CONTRATISTA:	SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A SYD COLOMBIA S.A con NIT 802.020.608-7
OBJETO:	"ADQUISICION DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO, EQUIPOS MEDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO ENMARCADO EN EL PROYECTO *"OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD A LA COMUNIDAD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA DE CASANARE" IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN NO. 2023050850059 PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E"*
PLAZO:	CINCO (05) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del Registro y aprobación de las garantías exigidas.
FECHA DE INICIO: FECHA DE TERMINACIÓN:	19 DE MARZO DE 2024. 19 DE AGOSTO DE 2024
VALOR:	DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/CTE. ($ 2.733.595.502) incluidos los impuestos, contribuciones, estampillas departamentales a que haya lugar y tasas que se generen.
FORMA DE PAGO:	El HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E., pagará al contratista de la siguiente manera: a). Un anticipo equivalente al 50% sobre el valor total del contrato, esto es MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.366.797.751), para el pago del mismo se debe cumplir con los siguientes requisitos: * Previo al perfeccionamiento del contrato: pago de estampillas Departamentales y constitución por parte del contratista de las garantías exigidas y que las mismas hayan sido aprobadas por parte de la entidad.* Previa suscripción del acta de inicio* Plan de inversión del anticipo previamente aprobado por la interventoría del contrato, respecto de cual se puede solicitar modificaciones por requerimientos de la entidad.*Constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos. NOTA: La entrega del anticipo no constituye ni requisito ni condición para el inicio de la ejecución del contrato, ni es causa para la suspensión de la ejecución del mismo, por lo tanto, no es óbice para que efectivamente el contratista empiece la ejecución de las actividades derivadas del contrato. Los dineros del anticipo se entregan a CONTRATISTA a título de mera tenencia y conservan su condición de Fondos Públicos hasta que sean amortizados, momento hasta el cual su mal manejo y el cambio de destinación darán lugar a las acciones legales correspondientes. Además, no se podrá destinar el anticipo a la especulación económica, ni distraerse al pago de obligaciones distintas a las directamente surgidas del contrato producto del presente proceso de selección. Justificación del porcentaje del anticipo: Se justifica un 50% de valor del

contrato como anticipo, debido a que en las cotizaciones allegadas por las empresas en el marco del estudio de mercado realizado por la entidad y soportado en el análisis del sector; el futuro contratista deberá invertir inicialmente recursos en: 60 % de pago anticipado del valor de la compra, para la fabricación en importación de los equipos con las condiciones técnicas requeridas por la entidad, insumos, transporte y herramientas, para darle cumplimiento a la ejecución de los ítems y bienes que conforman el objeto contractual. **MANEJO DEL ANTICIPO.** Para la entrega del Anticipo, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se destinen exclusivamente a la ejecución de las actividades contratadas, en los términos del artículo 91 de la ley 1474 de 2011, conforme el plan de inversión presentado Al HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E., y aprobado por el interventor, para lo cual, deberá adjuntar certificación de la constitución de la fiducia o de un patrimonio autónomo irrevocable. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista. Los recursos entregados por la Entidad Estatal a título de anticipo dejan de ser parte del patrimonio de esta para conformar el patrimonio autónomo. En consecuencia, los recursos del patrimonio autónomo y sus rendimientos son autónomos y son manejados de acuerdo con el contrato de fiducia mercantil. En este caso, la sociedad fiduciaria debe pagar a los proveedores, con base en las instrucciones que reciba del contratista, las cuales deben haber sido autorizadas por el Supervisor o el Interventor, siempre y cuando tales pagos correspondan a los rubros previstos en el plan de utilización o de inversión del anticipo.Los recursos entregados por el HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E., en calidad de anticipo, solo podrá ser utilizados para gastos propios de la ejecución del contrato y conforme al plan de inversión del anticipo, el cual, debe ser aprobado por el interventor previamente a la suscripción del acta de inicio, lo cual, se reflejará en el acta en mención." El interventor del contrato deberá requerir al contratista para que este informe y soporte la inversión del anticipo la cual debe realizarse conforme lo señalado en el plan de inversión del anticipo." El reintegro de los rendimientos financieros por concepto de anticipo se debe realizar en atención al artículo 2.4.1.2.2.28. del decreto 826 de 2020, el cual establece *"Reintegro de Recursos a la Cuenta Única del Sistema General de Regalías. Los reintegros a la Cuenta Única del Sistema General de Regalías deben realizarse de conformidad con los lineamientos que defina el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. Los rendimientos financieros generados con recursos del Sistema General de Regalías, entregados en administración por concepto de anticipos a las entidades fiduciarias deberán reintegrarse a la Cuenta Única del SGR, atendiendo los lineamientos definidos por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Las entidades fiduciarias que reintegran rendimientos financieros deberán informar la fuente del Sistema General de Regalías que les dio origen."* el soporte será requisito para la suscripción del acta final de liquidación, en la cual se mencionara fecha de devolución de los rendimientos financieros. La interventoría deberá informar por escrito y con soportes a la supervisión en los eventos, en los que la inversión del mismo no ha sido para la ejecución de los (servicios) contratados o su manejo ha sido incorrecto para lo cual, deberá rendir un informe que demuestre la inversión incorrecta o mal manejo del anticipo con los soportes de lo señalado en el informe en mención y de los requerimientos efectuados al contratista al respecto. b). Los siguientes pagos se efectuarán mediante actas parciales (previa amortización del anticipo) sobre el

HORO

ACTA DE INICIO

CÓDIGO: PI-ACT-F-01
FECHA: 04/11/2021
VERSIÓN: 4
PÁGINA 3 DE 4

avance del contrato de compra, las actas deberán estar acompañadas de los siguientes documentos, hasta un 70% del valor del contrato, es decir MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS MCTE ($1.913.516.851). *Factura * Certificado de pago de parafiscales *Certificado de junta de contadores *Tarjeta profesional del Contador Informe de ejecución *Certificación por parte de almacén del recibo de equipos *Certificación por el profesional en ingeniería de apoyo a la supervisión por parte del HORO, donde conste entrega de equipos, capacitación, instalación y puesta en funcionamiento. *Certificación de cumplimiento por parte de la interventoría. Un giro final correspondiente al saldo del 30% del valor del contrato, es decir OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE ($820.078.851), será cancelado a la entrega final y total de los equipos biomédicos y apoyo hospitalario a satisfacción del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E., interventoría y apoyo a la supervisión, previa suscripción del acta de liquidación del contrato aprobada por el supervisor, representante legal y contratista. Para cada uno de los pagos el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de diciembre 27 de 2002 y artículo 1 de la Ley 828 de 2003, se hace necesario que acrediten el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales. En atención a que los recursos con los cuales se financia el presente proceso corresponden a la fuente de financiación SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) – Ley 2056 de fecha 30/09/2020 *"Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías"*, los valores de actas parciales y el valor de liquidación, estarán sujetos a la disponibilidad y flujo de recursos con los cuales se financia el presente proceso.

para cada uno de los pagos el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de diciembre 27 de 2002 y artículo 1 de la Ley 828 de 2003, se hace necesario que acrediten el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales
En atención a que los recursos con los cuales se financia el presente proceso corresponden a la fuente de financiación SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) – Ley 2056 de fecha 30/09/2020 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías", los valores de actas parciales y el valor de liquidación, estarán sujetos a la disponibilidad y flujo de recursos con los cuales se financia el presente proceso.

CDPS: 523 del 29 de diciembre 2023 (SPGR)
4804 del 29 de diciembre 2023 (HORO)

En Yopal, Casanare, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2024, se reunieron en las instalaciones de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de la Orinoquia, de una parte, VALENTINA SOFIA ALGARIN OROZCO, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.048.224.278 expedida en Barranca, representante legal de C&S GAMMA S.A.S. con NIT 900.107.671-8 quien actúa en calidad de INTERVENTOR Y SUPERVISOR del contrato de la referencia, y por la otra, NILSON NORBEY MIRANDA, identificada con cedula de ciudadanía No. 79.694.583 expedida en Bogota DC, representante legal de

HORO

ACTA DE INICIO

CÓDIGO: PJ-GT-F-01
FECHA: 09/11/2021
VERSIÓN: 6
PÁGINA 4 DE 4

SUMINISTRO Y DOTACIONES COLOMBIA S.A SYD COLOMBIA S.A. con NIT **802.000.808-7** quien actúa en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de suscribir la presente acta de inicio del contrato de compraventa **CD/724 923** del **19** de febrero de **2024**. Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que existe el correspondiente Registro Presupuestal 524 del 19 de marzo de 2024, emitido por la plataforma SPGR y registro presupuestal Nº2241 emitido por la entidad, los cuales garantizan el compromiso de los recursos que amparan el mencionado contrato
2. Que el contratista presentó las garantías exigidas en la **cláusula décima** del contrato, y las mismas fueron aprobadas por parte de la Oficina Asesora Jurídica mediante acta de aprobación de pólizas del veintidos (22) de febrero de 2024, las cuales se deben actualizar con la suscripción de la presente acta de inicio.
3. Que la contratista adjunta liquidación de estampillas emitida por la Gobernación de Casanare y soportes de pago de las estampillas departamentales establecidas para este tipo de contrato, como requisito para el perfeccionamiento del mismo, de la siguiente manera: Cultura 1% por el valor de $ 22.971.400, Adulto Mayor 3% por el valor de $ 68.914.200, Desarrollo 1% por el valor de $ 22.971.400 y Pro Deporte 2.5% por el valor $ 57.428.500.
4. Que el contratista conoce cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato y manifiesta que se ceñirá a estas.
5. Que el contratista conoce las condiciones actuales y los posibles factores externos que puedan afectar el desarrollo del contrato, y que estos han sido tenidos en cuenta.
6. Que de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo de Junta Directiva Nº 011 del diez (10) de noviembre de 2021 *"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO"* se deja constancia que el contrato en mención cumple con los requisitos de perfeccionamiento, para la ejecución del mismo.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron.

VALENTINA SOFIA ALGARIN OROZCO
R/L C&S GAMMA S.A.S
Interventor y Supervisor del contrato

WILSON HORSEY MIRANDA
R/L SYD COLOMBIA S.A
Contratista

Aprobó: [illegible]
Cargo: Subgerente Administrativo y Financiero

Revisó: [illegible]
Cargo: ABOGADA S.A.P.

Elaboró: [illegible]
Cargo: [illegible]

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Oficina Asesora Jurídica
Serie y Subserie: CONTRATOS – Contratos de Compraventa
Copia: SYD COLOMBIA S.A

3.5 VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Para el desarrollo a satisfacción del contrato CD24/923, el Hospital requirió contar con un equipo de trabajo que se señala a continuación:

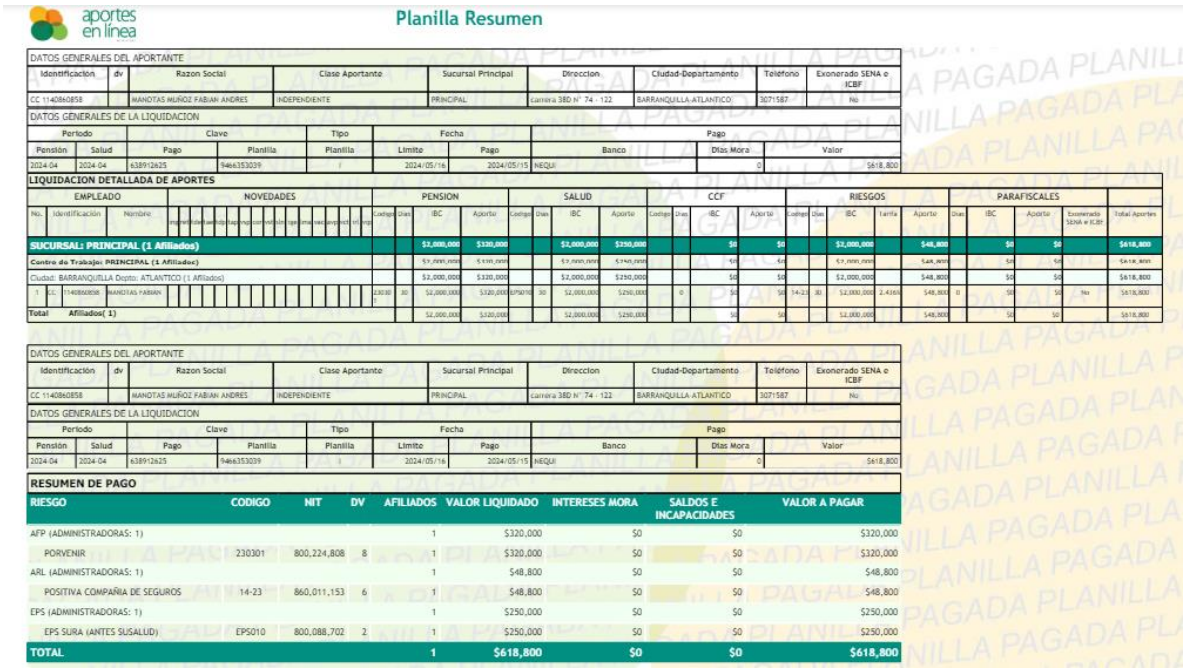
Ítem	Personal	Cantidad	Experiencia
1	Ingeniero Biomédico	1	Ingeniería Biomédica con experiencia profesional no menor de seis (06) años, tarjeta profesional vigente y registro INVINA, como mínimo cuatro (04) años de experiencia en el sector hospitalario. Con una dedicación mínima del 00%

Se verifico el personal suscrito por el contratista, y se verifico que cumple con los requisitos mínimos solicitados.

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO	CUMPLE	NO CUMPLE
FABIAN ANDRES MANOTAS MUÑOZ	1140860858	ING. BIOMEDICO	X	

3.6 SOPORTE DE PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES

A continuación, se presentan los soportes de pago del Profesional suscrito al contratista.



aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA o ICBF
CC 1140860858		MANOTAS MUÑOZ FABIAN ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 38D N° 74 - 122	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3071587	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-04	2024-04	6389126 25	9466353039	Y	2024/05/16	2024/05/15	NEQUI	0	$618,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000		$48,800		$0	$0		$618,800
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000		$48,800		$0	$0		$618,800
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)						$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000		$48,800		$0	$0		$618,800
1	CC	1140860858	MANOTAS FABIAN	230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS010	30	$2,000,000	$250,000	0	0	$0	$0	14-23	30	$2,000,000	2.4364	$48,800	0	$0	$0	No	$618,800
Total Afiliados(1)						$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000		$48,800		$0	$0		$618,800

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

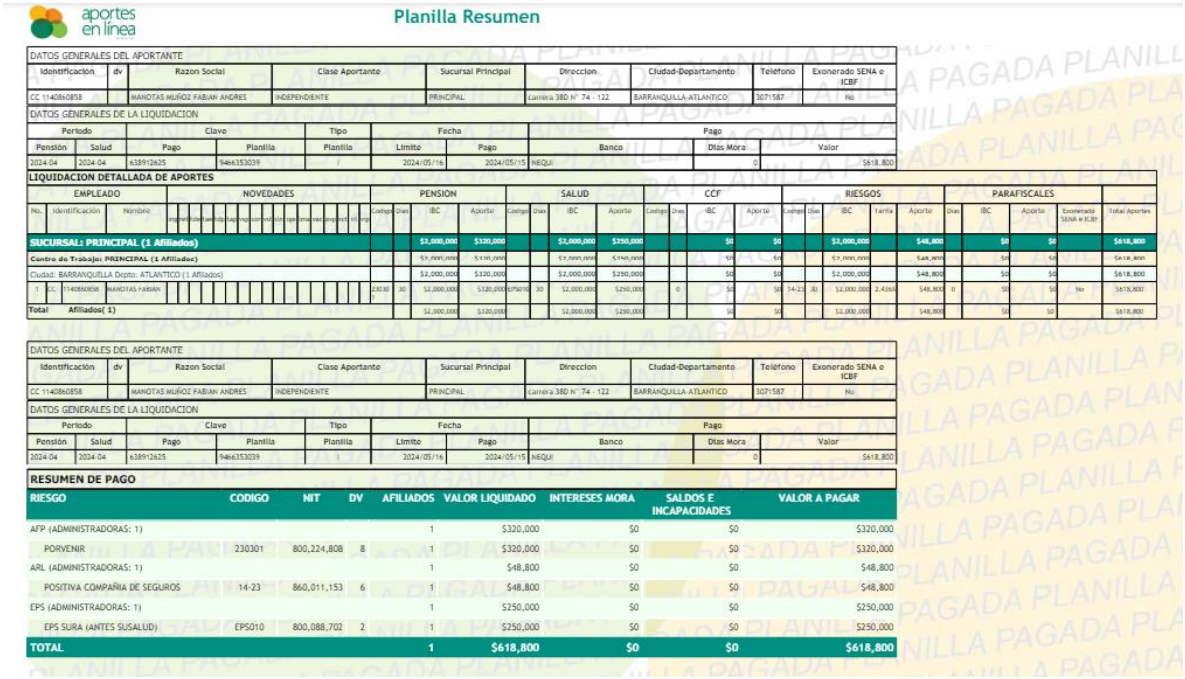
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA o ICBF
CC 1140860858		MANOTAS MUÑOZ FABIAN ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 38D N° 74 - 122	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3071587	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-04	2024-04	6389126 25	9466353039	Y	2024/05/16	2024/05/15	NEQUI	0	$618,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$320,000	$0	$0	$320,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$320,000	$0	$0	$320,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$48,800	$0	$0	$48,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$48,800	$0	$0	$48,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$250,000	$0	$0	$250,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$250,000	$0	$0	$250,000
TOTAL				1	$618,800	$0	$0	$618,800



aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1140860858		MANOTAS MUÑOZ FABIAN ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 38D N° 74 - 122	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3071587	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-04	2024-04	638912625	9466353039	I	2024/05/16	2024/05/15	NEQUI	0	$618,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000		$48,800		$0	$0		$618,800
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000		$48,800		$0	$0		$618,800
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)						$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000		$48,800		$0	$0		$618,800
1	CC 1140860858	MANOTAS FABIAN		23030	30	$2,000,000	$320,000	EPS010	30	$2,000,000	$250,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,000,000	2.4368	$48,800	0	$0	$0	No	$618,800
Total	**Afiliados(1)**					$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000		$48,800		$0	$0		$618,800

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

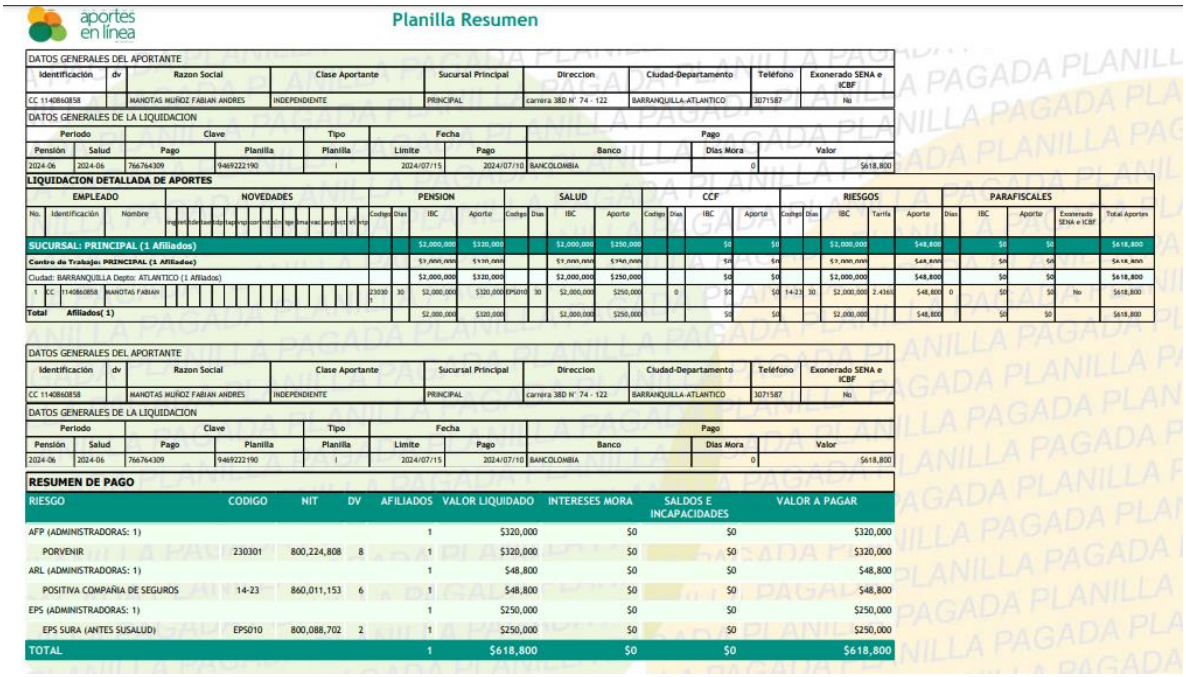
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1140860858		MANOTAS MUÑOZ FABIAN ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 38D N° 74 - 122	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3071587	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-04	2024-04	638912625	9466353039	I	2024/05/16	2024/05/15	NEQUI	0	$618,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$320,000	$0	$0	$320,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$320,000	$0	$0	$320,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$48,800	$0	$0	$48,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$48,800	$0	$0	$48,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$250,000	$0	$0	$250,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$250,000	$0	$0	$250,000
TOTAL				1	$618,800	$0	$0	$618,800



aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1140860858		MANOTAS MUÑOZ FABIAN ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 38D N° 74 - 122	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3071587	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-06	766764309	9469222190	I	2024/07/15	2024/07/10	BANCOLOMBIA	0	$618,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000		$48,800		$0	$0		$618,800
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000		$48,800		$0	$0		$618,800
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)						$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000		$48,800		$0	$0		$618,800
1	CC 1140860858	MANOTAS FABIAN		23030	30	$2,000,000	$320,000	EPS010	30	$2,000,000	$250,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,000,000	2.4368	$48,800	0	$0	$0	No	$618,800
Total	**Afiliados(1)**					$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000		$48,800		$0	$0		$618,800

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1140860858		MANOTAS MUÑOZ FABIAN ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 38D N° 74 - 122	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3071587	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-06	766764309	9469222190	I	2024/07/15	2024/07/10	BANCOLOMBIA	0	$618,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$320,000	$0	$0	$320,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$320,000	$0	$0	$320,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$48,800	$0	$0	$48,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$48,800	$0	$0	$48,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$250,000	$0	$0	$250,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$250,000	$0	$0	$250,000
TOTAL				1	$618,800	$0	$0	$618,800

3.6 CRONOGRAMA DE ENTREGA DE DOTACION

A través de acta de reunión N.1, se entrega al Hospital Regional de la Orinoquia ESE, el cronograma de entregas de los equipos que hacen parte de las especificaciones técnicas del contrato.

CRONOGRAMA DE ENTREGA DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO, EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO ENMARCADOS EN EL PROYECTO OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD A LA COMUNIDAD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA CASANARE

CONTRATO: CO/24-923

CONTRATISTA: SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A. S Y D COLOMBIA S.A
NIT: 802.000.669-7 REP. LEGAL: NILSON NORBEY MIRANDA

INTERVENTORIA: CYS GAMMA S.A.S. CO/24-926
NIT: 900.107.671-8
REP. LEG VALENTINA SOFIA ALSARIN OROZCO

SUPERVISOR: EDNA BRIGITTE COTA MORENO
REPRESENTANTE TECNICO DEL HOSPITAL DE LA ORINOQUIA CASANARE E.S.E.
FECHA DE INICIO: 19 DE MARZO DE 2024

CRONOGRAMA DE ENTREGA					MARZO		ABRIL					MAYO					JUNIO					JULIO					AGOSTO			TOTAL ENTREGADO
ITEM	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	TOTAL	CANTIDAD ENTREGADA		CANTIDAD ENTREGADA					CANTIDAD ENTREGADA					CANTIDAD ENTREGADA					CANTIDAD ENTREGADA					CANTIDAD ENTREGADA			
					SEM 1	SEM 2	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 5	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 5	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 5	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 5	SEM 1	SEM 2	SEM 3	
1	CAMAS PEDIATRICAS	STRYKER	SV2	8																										
2	CAMILLAS DE TRANSPORTE	STRYKER	ST1	24																										
3	CUNAS PEDIATRICAS	MUBI	POLARIX 953302	10																										
4	REANIMADOR NEONATAL	FISHER AND PICKEL	RD900	5																										
5	KIT DE INSTRUMETAL QUIRURGICO	AESCULAP	AESCULAP	1																										
6	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	UMEC10	10																										
7	LOCALIZADOR DE VENAS	VIVOLIGHT	VIVO 5005	5																										
8	EQUIPO PARA TAMIZAJE AUDITIVO NEONATAL	FAITH MEDICAL	SENTIERO ADVANCE	2																										
9	SUCCIONADOR (USO INTRAHOSP)	PULMO MED	YA-230	3																										
10	MESAS DE EXAMEN	MEDMARK	RITTER 204	10																										
11	HOLTER	BIOMEDICAL INSTRUMENT	BI-6600	5																										
12	PRUEBA DE ESFUERZO	DMS CARDIOSCAN	TM18 TREADMILL	1																										
13	EQUIPO DE OXIGANOS DIGITAL PARA PARED	WELCH ALLYN	SERIES 777	10																										
14	EQUIPO DE OXIGANOS DIGITAL PORTATIL	WELCH ALLYN	5720001	5																										
15	BASCULA DIGITAL CON TALLIMETRO	SECA	777	8																										
16	LAMPARA CUELLO DE CISNE	WELCH ALLYN	GS 300	5																										
17	PROGRAMACION DE CAPACITACION PERSONAL																													
	TOTAL			110					62																					

ELABORO: FABIAN MANOTAS MUÑOZ
ING. BIOMEDICO S Y D COLOMBIA S.A.

REVISO: EDNA BRIGITTE COTA MORENO
APOYO A LA SUPERVISION CO/24-923

APROBÓ: FABIAN ANDRES MANOTAS MUÑOZ
ING. BIOMEDICO SY D COLOMBIA S.A.

3.7 ACTAS DE REUNIÓN

GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

Marzo 20 de 2024

ACTA DE REUNION Nº 1

Siendo las 9:30 a.m. del 20 de marzo del año en curso, y en calidad de interventoría administrativa, financiera, contable, jurídica para la ejecución del contrato Nº CD/24-923 **ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO ENMARCADO EN EL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD A LA COMUNIDAD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA CASANARE". IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN NÚMERO2023005850059. PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E. S. E.,** se dio cita a reunión de programación de cronograma para la entrega de los equipos biomédico e industriales de uso hospitalario.

Tomando la iniciativa y teniendo en cuenta las obligaciones del contrato en mención, toma la palabra el Ingeniero **JOSE JUVENAL HENAO AREIZA**, en calidad de representante de la interventoría del contrato CD/24-926 que tiene por objeto **REALIZAR INTERVENTORÍA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON OBJETO ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIOS HOSPITALARIO ENMARCADO EN EL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD A LA COMUNIDAD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA CASANARE"** quien afirma que dando cumplimiento del contrato la reunión se cita con el objetivo de coordinar de manera concertada la entrega de instrumental quirúrgico, los equipos biomédicos y mobiliarios hospitalarios para uso de la comunidad del hospital regional de la Orinoquia Casanare enmarcados dentro del contrato CD/24-923.

Toma la palabra **FABIAN ANDRES MANOTAS MUÑOZ**, representante del contratista, quien manifiesta que, de acuerdo a los compromisos adquiridos dentro del contrato, la ejecución o entrega se hará dentro del plazo acordado o antes si la disponibilidad de los fabricantes así lo manifiestan. También manifestó el representante del contratista que ya tiene adelantado el cronograma de entrega, por lo que procedió a socializarlo para verificación y aprobación.

La ingeniera **EDNA BRIGITTE CUTA MORENO**, apoyo técnico a la Supervisión del contrato, asignado por la entidad, agradece a contratista e interventoría el compromiso para que esta entrega se haga dentro del plazo inicial establecido; ya que los equipos son una necesidad para la atención a esta comunidad.

DIRECCION: CARRERA 44 Nº 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

C & S GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

C & S GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

Una vez revisado el cronograma propuesto por el contratista y verificado y aprobado por la supervisión e interventoría, se aprueba dando con ello inicio al proceso de entrega.

No siendo otro el motivo de la presente reunión, sino la coordinación, programación verificación y aprobación de la entrega de equipos biomédicos e industriales de uso hospitalario, se firma por los intervinientes, siendo las 11:05 a.m.

Firman:

JOSE J. HENAO AREIZA
REP. INTERVENTORIA CD/24-926

FABIAN E. MANOTAS MUÑOZ
REP. CONTRATISTA CD/24-923

EDNA BRIGITTE CUTA MORENO
APOYO A LA SUPERVISION CONTRATO CD/24-923

Anexo. Cronograma de Entrega

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

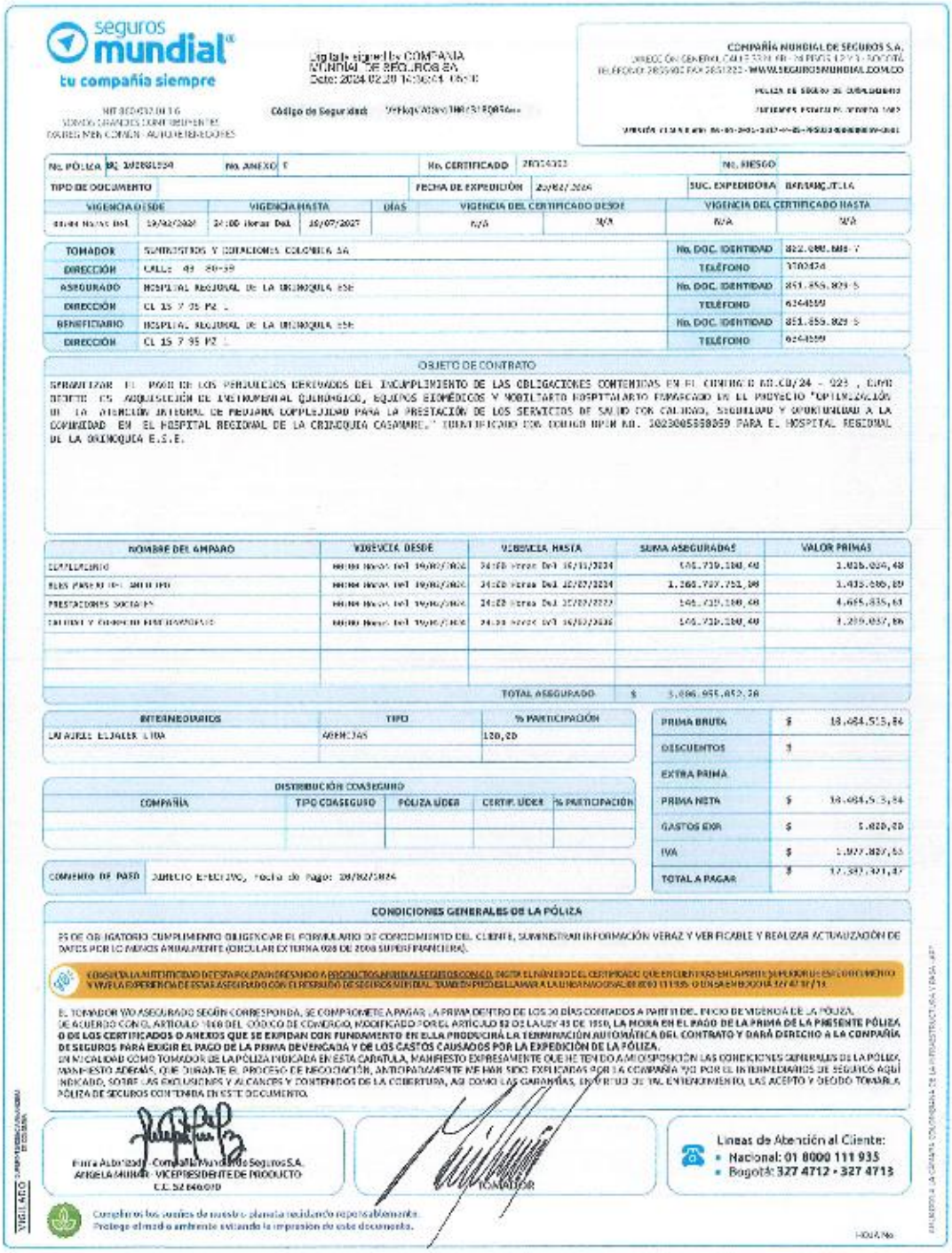
4. GESTION JURIDICA

ITEM	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ESTADO
1	Constituir las pólizas exigidas y entregarlas oportunamente para su aprobación y mantenerlas vigente todas las garantías que amparen el contrato en los términos de este y en caso de modificaciones y ampliaciones, si se llegare a requerir.	CUMPLE
10	Pago de estampillas departamentales	CUMPLE
5	Cumplir con la implementación de la Resolución 0312 de 2019 de los Estándares Mínimos del SGSST. De acuerdo con el tamaño de la empresa Decreto 1072 de 2015.	CUMPLE
6	Cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad de la entidad, publicados Asistir a la inducción del Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente antes de iniciar las actividades contractuales.	CUMPLE
7	Asistir a la inducción del Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente antes de iniciar las actividades contractuales.	CUMPLE
8	Cumplir con los requisitos en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente que le apliquen, contemplados en los sistemas de gestión en SS- T y ambiental, dispuestos por la ESE HORO y la normatividad vigente en la materia.	CUMPLE
9	Suscripción de acta de inicio	CUMPLE

4.1 VERIFICACIÓN DE GARANTIAS DEL CONTRATO:

VALOR DEL CONTRATO	**$2.733.595.502,00**
TIEMPO DE EJECUCION	**5 MESES**
POLIZA Nº	**BQ-100081934**

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	PORCENTAJE ASEGURADO	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS	CUMPLE		OBSERVACIONES
						SI	NO	
CUMPLIMIENTO	00:00 HORAS DEL 19/02/2024	24:00 HORAS DEL 19/11/2024	20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO GARANTIZADO MAS ELPLAZO PREVISTO PARA L ALIQUIDACION DE AQUEL, ESTO ES CUATRO (4) MESES MAS.	546.719.100,40	1.026.034,48	**X**		
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 HORAS DEL 19/02/2024	24:00 HORAS DEL 19/07/2026	20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y DEBE ESTAR VIGENTE POR EL PLAZO DEL CONTRATO Y DOS (2) AÑOS MAS	546.719.100,40	3.299.037,86	**X**		
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 HORAS DEL 19/02/2024	24:00 HORAS DEL 19/07/2027	20% AL VALOR DEL CONTRATO, DEBERA CONSTITUIRSE POR EL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	546.719.100,40	4.665.835,61	**X**		
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 HORAS DEL 19/02/2024	24:00 HORAS DEL 19/07/2024	100% DE LA SUMA ESTABLECIDA COMO ANTICIPO, OTORGADO POR EL PLAZO DEL CONTRATO GARANTIZADO MAS EL PLAZO CONTRACTUAL PREVISTO PARA LA LIQUIDACION DE AQUEL	1.366.797.751,00	1.413.605,89		X	Se evidencia que el amparo del buen manejo del anticipo no cubre en su totalidad lo dispuesto en el contrato con relacion al tiempo; es decir solo ampara una vigencia igual al plazo del contrato garantizado, faltando el amparo del plazo contractual previsto para la liquidacion de aquel.



seguros mundial
tu compañía siempre

Código de Seguridad

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

No. PÓLIZA		No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO		No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN		SUC. EXPEDIDORA	

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
					N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR		No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	
ASEGURADO		No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	
BENEFICIARIO		No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO				
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO				
PRESTACIONES SOCIALES				
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO				

TOTAL ASEGURADO $

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LAI AZUL LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$
DESCUENTOS	$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	$
GASTOS EXP.	$
IVA	$
TOTAL A PAGAR	$

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 28/02/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA ENVIANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL@SEGUROSMUNDIAL.COM.CO, INGRESA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 O DESDE BOGOTÁ 327 47 87 13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MURILLO - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.140.010

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplamos los sueños de nuestro planeta incluyendo reportes ambientales.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

C & S GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

C & S GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

Marzo 4 de 2024

Señores
SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A.
E. S. D.

REF: VERIFICACION DE AMPARO POLIZA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO.

En atención a la revisión en el componente de amparo de riesgo derivados del contrato objeto de esta interventoría, me permito informar que se evidencia que el amparo del buen manejo del anticipo no cubre en su totalidad lo dispuesto en el contrato con relación al tiempo; es decir solo ampara una vigencia igual al plazo del contrato garantizado, faltando el amparo del plazo contractual previsto para la liquidación de aquel.

Por lo anterior se le informa para que realice los trámites correspondientes ante la aseguradora y así poder cumplir con los requerimientos dispuesto en la Cláusula Decima: Garantias. Del contrato CD/24-923 Que tiene por objeto: **ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO ENMARCADO EN EL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD A LA COMUNIDAD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA CASANARE". IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN NÚMERO2023005850059. PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E. S. E.**

Esperando se logre subsanar de manera inmediata la información.

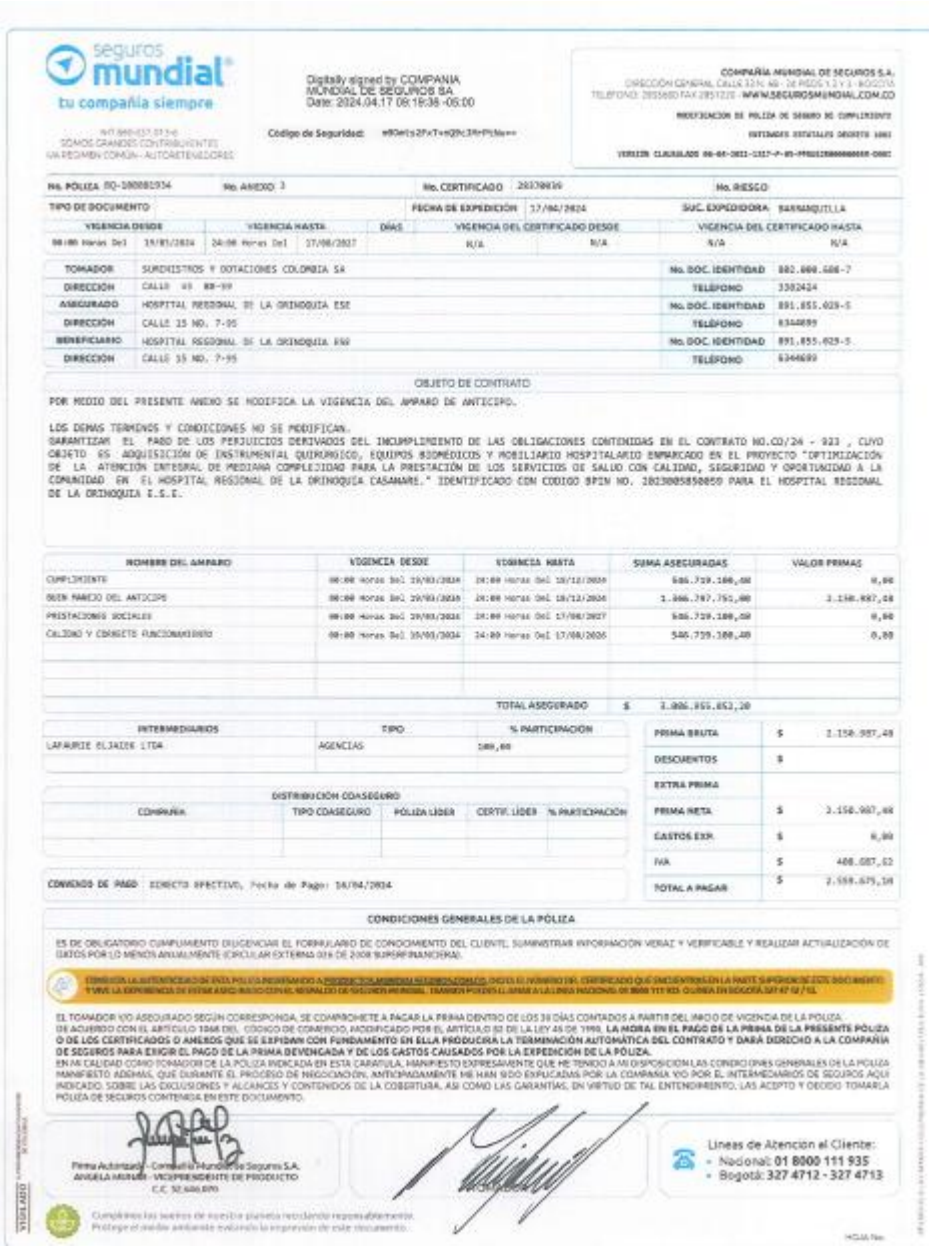
Atentamente,



VALENTINA SOFIA ALGARIN OROZCO
REP. INTERVENTORIA CD/24-926

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA



seguros mundial
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.04.17 08:16:38 -05:00

Código de Seguridad: m9Oe1s2PxTvnQ9c3RrPtNw==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 32 N. 6B - 28 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855660 FAX 2851720 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO
RESOLUCIÓN DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 00-00-2021-1317-P-05-PM0123000000000-0000

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
UN REGIMEN COMUN - AUTORETENEDORES

No. POLIZA	RQ-100001934	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	28330030	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICION	17/04/2024	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	19/03/2024	24:00 Horas Del	17/08/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA SA	No. DOC. IDENTIDAD	802.000.686-7
DIRECCION	CALLE 49 80-99	TELEFONO	3382424
ASEGURADO	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA ESE	No. DOC. IDENTIDAD	891.855.029-5
DIRECCION	CALLE 15 NO. 7-95	TELEFONO	6344699
BENEFICIARIO	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA ESE	No. DOC. IDENTIDAD	891.855.029-5
DIRECCION	CALLE 15 NO. 7-95	TELEFONO	6344699

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE MODIFICA LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ANTICIPO.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.CO/24 - 923 , CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO, EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO EMPARCADO EN EL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD A LA COMUNIDAD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA CASANARE." IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN NO. 2023005850050 PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 19/03/2024	24:00 Horas Del 18/12/2026	686.729.188,68	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 19/03/2024	24:00 Horas Del 18/12/2026	1.366.797.751,00	1.150.987,48
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 19/03/2024	24:00 Horas Del 17/08/2027	686.729.188,68	0,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 19/03/2024	24:00 Horas Del 17/08/2026	585.729.188,40	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 3.326.955.852,20	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACION
LAFAURIE ELJAIEK LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	1.150.987,48
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	1.150.987,48
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	408.087,52
TOTAL A PAGAR	$	2.559.075,16

DISTRIBUCION COASEGURO

COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	POLIZA LIDER	CERTIF. LIDER	% PARTICIPACION

CONVENIO DE PAGO: DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 16/04/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACION DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 014 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

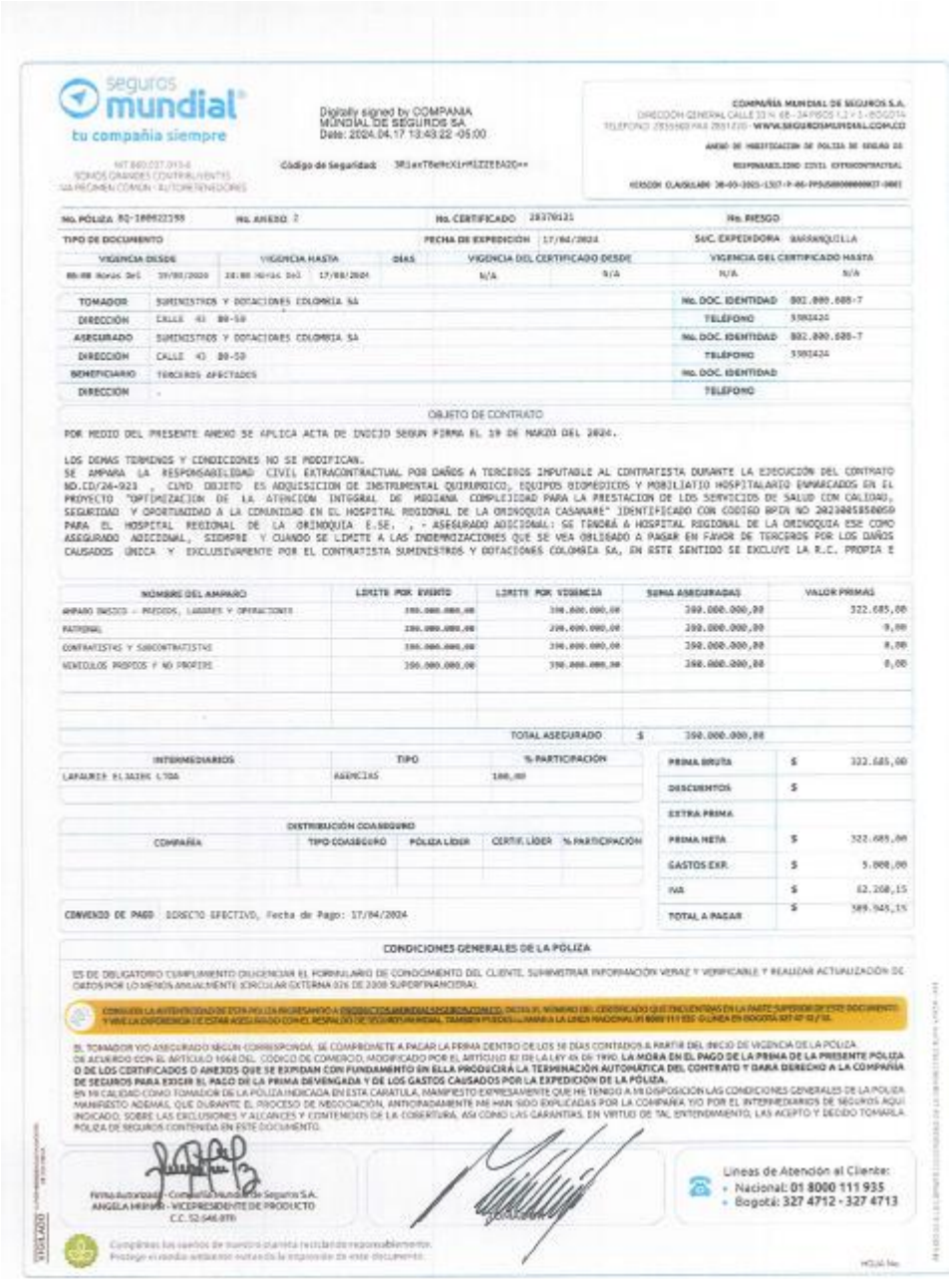
CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO, DIGITA EL NUMERO DEL CERTIFICADO QUE SE ENCUENTRA EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO. BASTA CON EL MOVIL DE SUSCRIBIR AL MUNDIAL TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA POLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICION LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA MANIFIESTO ADEMAS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACION, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUI INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTIAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA POLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MURIEL - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.660.870

Lineas de Atencion al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos las leyes de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.



seguros mundial
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.04.17 13:43:22 -05:00

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

No. PÓLIZA 80-1000221599 | No. ANEXO 2 | No. CERTIFICADO 28370121 | No. RIESGO

TIPO DE DOCUMENTO | FECHA DE EXPEDICION 17/04/2024 | SUC. EXPEDIDORA BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del 19/03/2024	24:00 Horas Del 17/04/2024	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA SA	No. DOC. IDENTIDAD	802.000.600-7
DIRECCIÓN	CALLE 43 80-50	TELÉFONO	3301424
ASEGURADO	SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA SA	No. DOC. IDENTIDAD	802.000.600-7
DIRECCIÓN	CALLE 43 80-50	TELÉFONO	3301424
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	-	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE APLICA ACTA DE INICIO SEGUN FIRMA EL 19 DE MARZO DEL 2024.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.CD/24-923 , CUYO OBJETO ES ADQUISICION DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO, EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIATIO HOSPITALARIO EMMARCADOS EN EL PROYECTO "OPTIMIZACION DE LA ATENCION INTEGRAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD A LA COMUNIDAD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA CASANARE" IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN NO 2023000580060 PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.SE. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA ESE COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA SUMINESTROS Y DOTACIONES COLOMBIA SA, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	100.000.000,00	100.000.000,00	100.000.000,00	322.685,00
PATRONAL	100.000.000,00	100.000.000,00	100.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	100.000.000,00	100.000.000,00	100.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	100.000.000,00	100.000.000,00	100.000.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 100.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACION
LAFAURIE ELIZABETH LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	322.685,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	322.685,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	62.250,15
TOTAL A PAGAR	$	389.935,15

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 17/04/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTE LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITE EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRA EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VERIFIQUE LA EXISTENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES ... MARQUE LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 13 / 14.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 10 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MEJIA - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.870

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

Se verifica que luego de la solicitud de subsanación de la póliza, quedan las garantías tal se estipula en el contrato; cumpliendo a satisfacción este requisito.

4.2 LIQUIDACIÓN DE ESTAMPILLAS

Como empresa interventora del contrato CD24/923, deseamos informar que se ha llevado a cabo la verificación exhaustiva del pago de las estampillas departamentales, tal como se estipula en la minuta contractual. Nos complace confirmar que el contratista ha completado satisfactoriamente la liquidación y efectuado el pago correspondiente de las estampillas requeridas por ley, cumpliendo así con un requisito fundamental del contrato.

Tributos y Estampillas:

Tributo: ADULTO MAYOR

Tarifa: 3%

Valor Estampilla: $68.914.200,00

Tributo: CULTURA

Tarifa: 1%

Valor Estampilla: $22.971.400,00

Tributo: DESARROLLO

Tarifa: 1%

Valor Estampilla: $22.971.400,00

Tributo: PRO DEPORTE

Tarifa: 2.5%

Valor Estampilla: $57.428.500,00

Resumen de Liquidación

- Tipo Estampilla: Nuevo
- Valor Contrato: $2.733.595.502
- Iva: $436.456.425
- Base Gravable: $2.297.139.077
- Total Liquidación: $172.285.500

C & S GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

COMPROBANTE

NIT	Medio de Pago	No. Transacción	No. Autorización/CUS	Fecha y Hora
8920992166	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	105085811	468851539	21/02/2024 04:47:14-p.m.

Razón Social: **DEPARTAMENTO DEL CASANARE**

Usuario Pagador: **NIT**

Descripción del Pago: **IMPUESTOS GOB CASANARE**

Dirección IP: **186.118.170.98**

Total Pagado **$ 172,285,500.00**

Descripción	Cantidad	Valor Pagado	Valor Servicio
IMPUESTOS GOB CASANARE	1	$ 172,285,500.00	COP$ 172,285,500.00

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

5. GESTION FINANCIERA

ITEM	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ESTADO
11	Aprobación del plan de inversión	CUMPLE
12	Constituir una fiducia o patrimonio autónoma	CUMPLE

5.1 Plan de Inversiones del Anticipo

PLAN DE INVERSION

Número de contrato	CD/24-923
Fecha del contrato	19/02/2024
Objeto contractual:	"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO ENMARCADOS EN EL PROYECTO " OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD A LA COMUNIDAD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA CASANARE."
Fecha de suscripción:	19/02/2024
Plazo:	Cinco (05) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.
Valor:	DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/CTE ($ 2.733.595.502,00)
Contratante:	ESE HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA - HORO, representado por ARLEDY ALVARADO PATIÑO, identificada con cédula de ciudadanía número 33.480.387 expedida en Yopal.
Contratista:	SUMINISTRO Y DOTACIONES COLOMBIA S.A.
Identificación de contratista:	NIT. 802.000.608-7
Representante Legal:	NILSON NORBEY MIRANDA
No. CDP	N° 623 de 29 de diciembre de 2024.
Valor Anticipo:	MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($1.366.797.751, oo) M/CTE

1. COMPRA DE EQUIPOS

RAZÓN SOCIAL	NIT	GIRO	%	OBSERVACION
Industria Colombia de Dotaciones Metálicas	890.936.529	60.000.000	4,39%	CUNAS PEDIATRICAS
Suministros y Dotaciones Colombia S.A.	802.000.608	314.797.751	23,03%	CAMAS PEDIATRICAS REANIMADOR NEONATAL MONITOR DE SIGNOS VITALES LOCALIZADOR DE VENAS SUCCIONADOR QUIRÚRGICO EQUIPO DE ORGANOS DIGITAL PARA PARED EQUIPO DE ORGANOS DIGITAL PORTATIL BASCULA DIGITAL CON TALLÍMETRO LÁMPARA CUELLO DE CISNE
Tecnica Electro Medica S A	830.004.892	250.000.000	18,29%	MESAS DE EXAMEN
Stryker Colombia SAS	900.403.832	250.000.000	18,29%	CAMILLAS DE TRANSPORTE
B. Braun Medical SA	860.026.442	350.000.000	25,61%	KIT DE INSTRUMETAL QUIRURGICO
Ductos y Cabinas Soncamortiguadas Silvher ltda	900.299.947	70.000.000	5,12%	EQUIPO PARA TAMIZAJE AUDITIVO NEONATAL
Germar GMG SAS	900.081.215	50.000.000	3,66%	PRUEBA DE ESFUERZO
Ingenieria Tecnologica y Medica Sas	900.083.385	22.000.000	1,61%	HOLTER

1. TRANSPORTE Y LOGISTICA

TOTAL	1.366.797.751	100%

Firma:

NILSON NORBEY MIRANDA
Representante legal
SUMINISTRO Y DOTACIONES COLOMBIA S.A.
Contratista

C & S
GAMMA
S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

C & S
GAMMA
S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

Marzo de 2024

Señores:

SUMINISTROS Y DOTACIONES S.A. SYD COLOMBIA S.A.
NIT. 802.000.608-7

E. S. D.

REF: Verificación de constitución de Fiducia

Comedidamente, me permito informar que, revisado la certificación emitida por ustedes, se pudo verificar que la FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. identificado con Nit. 830.054.076-2 es cliente del Banco de Occidente, a través de la AHORROS No. 816-81949-4 a nombre de PA 318945 SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA SA, desde el día 04 de marzo del 2024. Con estado ACTIVA.

Por lo anterior se aprobó la Constitución del encargo fiduciario, a fin de que ustedes puedan hacer el trámite correspondiente para la solicitud de anticipo.

Atentamente,

VALENTINA SOFIA ALGARIN OROZCO
Representante legal GAMMA

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

5.2 CONSTITUCIÓN DE FIDUCÍA

CERTIFICACION BANCARIA

Nos complace informar que la FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. identificado con Nit. 830.054.076-2 es nuestro cliente a través de la AHORROS No. 816-81949-4 a nombre de PA 318945 SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA SA, desde el día 04 de marzo del 2024. Con estado ACTIVA.

Lo anterior nos permite certificar que la mejor referencia de nuestro cliente FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. es ser un "Cliente activo del BANCO de OCCIDENTE".

Dirigimos esta constancia a FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. hoy 04 de marzo del 2024 en la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,

Alejandra S.

Maria Alejandra Saboya Martinez
Auxiliar Operaciones Nacionales
Gerencia de Operaciones

Banco de Occidente
Del lado de los que hacen.
Grupo AVAL

5.3 ACTA DE GIRO DE ANTICIPO

HORO

CÓDIGO: PJ-CT-F-31
FECHA: 22/01/2018
VERSIÓN: 3
PÁGINA 1 DE 4

ACTA DE GIRO DE ANTICIPO

ACTA DE PAGO DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No CD/24-923 DEL 19 DE FEBRERO DE 2024, CELEBRADO POR EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E. Y SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A. S Y D COLOMBIA S.A.

En Yopal - Casanare, a los **veintiun (21) días del mes de marzo de 2024**, se reunieron en las instalaciones de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de la Orinoquia, por una parte, **VALENTINA SOFIA ALGARIN OROZCO** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.048.224.278** expedida en Baranoa, Atlántico, representante legal de **C&S GAMMA S.A.S.** , identificada con NIT No. **900.107.671-8** en calidad de **INTERVENTOR-SUPERVISOR** vinculado mediante Contrato de Consultoría **CD/24-926 del 19 de febrero de 2024**, y por la otra parte, **NILSON NORBEY MIRANDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.694.883** expedida en Bogotá DC, como representante legal de **SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A. S Y D COLOMBIA S.A.**, con NIT No. **802.000.608-7**; quien se denomina el **CONTRATISTA**, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE PAGO DE ANTICIPO** del Contrato de Compraventa **No. CD/24-923 del 19 de febrero de 2024.**

VALOR DEL CONTRATO: DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/CTE. ($ 2.733.595.502).

OBJETO: "ADQUISICION DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO, EQUIPOS MEDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO ENMARCADO EN EL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD A LA COMUNIDAD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA DE CASANARE" IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN NO. 202300580059 PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E"

FORMA DE PAGO: "El Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E., pagará al Contratista el valor estipulado en el contrato conforme como se detalla a continuación:

*"a). Un anticipo equivalente al 50% sobre el valor total del contrato, esto es **MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.366.797.751)**, para el pago del mismo se debe cumplir con los siguientes requisitos: * Previo al perfeccionamiento del contrato: pago de estampillas Departamentales y constitución por parte del contratista de las garantías exigidas y que las mismas hayan sido aprobadas por parte de la entidad.* Previa suscripción del acta de inicio* Plan de inversión del anticipo previamente aprobado por la interventoría del contrato, respecto del cual se puede solicitar modificaciones por requerimientos de la entidad.*Constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos. **NOTA:** La entrega del anticipo no constituye ni requisito ni condición para el inicio de la ejecución del contrato, ni su causa para la suspensión de la ejecución del mismo, por lo tanto, no es óbice para que efectivamente el contratista empiece la ejecución de las actividades derivadas del contrato. Los dineros del anticipo se entregan al CONTRATISTA a título de mera tenencia y conservan su condición de Fondos Públicos hasta que sean amortizados, momento hasta el cual su mal manejo y el cambio de destinación darán lugar a las acciones legales correspondientes. Además, no se podrá destinar el anticipo a la especulación económica, ni distraerse el pago de obligaciones distintas a las directamente surgidas del contrato producto del presente proceso de selección. **Justificación del porcentaje del anticipo:** Se justifica un 50% del valor del contrato como anticipo, debido a que en las cotizaciones allegadas por las empresas en el marco del estudio de mercado realizado por la entidad y soportado en el análisis del sector; el futuro contratista deberá invertir totalmente recursos en: 50 % del pago anticipado del valor de la compra, para la fabricación en importación de los equipos con las condiciones técnicas requeridas por la entidad, insumos, transporte y herramientas, para dar cumplimiento a la ejecución de los ítems y bienes que conforman el objeto contractual. **MANEJO DEL ANTICIPO.** Para la entrega del Anticipo, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se destinen exclusivamente a la ejecución de las actividades contratadas, en los términos del artículo 91 de la ley 1474 de 2011, conforme al plan de inversión presentado al HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.,*

*y aprobado por el interventor, para lo cual, deberá adjuntar certificación de la constitución de la fiducia o de un patrimonio autónomo irrevocable. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista. Los recursos entregados por la Entidad Estatal a título de anticipo dejan de ser parte del patrimonio de esta para conformar el patrimonio autónomo. En consecuencia, los recursos del patrimonio autónomo y sus rendimientos son autónomos y son manejados de acuerdo con el contrato de fiducia mercantil. En este caso, la sociedad fiduciaria debe pagar a los proveedores, con base en las instrucciones que reciba del contratista, las cuales deben haber sido autorizadas por el Supervisor o el Interventor, siempre y cuando tales pagos correspondan a los rubros previstos en el plan de utilización o de inversión del anticipo. Los recursos entregados por el HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E., en calidad de anticipo, solo podrá ser utilizados para gastos propios de la ejecución del contrato y conforme al plan de inversión del anticipo, el cual, debe ser aprobado por el interventor previamente a la suscripción del acta de inicio, la cual, se reflejará en el acta de reunión." El Interventor del contrato deberá requerir al contratista para que este informe y soporte la inversión del anticipo la cual debe realizarse conforme lo reflejado en el plan de inversión del anticipo." El reintegro de los rendimientos financieros por concepto de anticipo se debe realizar en atención al artículo 2.4.1.2.2.26. del decreto 820 de 2020, el cual establece "Reintegro de Recursos a la Cuenta Única del Sistema General de Regalías. Los reintegros a la Cuenta Única del Sistema General de Regalías deben realizarse de conformidad con los lineamientos que defina el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. Los rendimientos financieros generados con recursos del Sistema General de Regalías, entregados en administración por concepto de anticipos a las entidades fiduciarias deberán reintegrarse a la Cuenta Única del SGR, atendiendo los lineamientos definidos por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Las entidades fiduciarias que reintegren rendimientos financieros deberán informar la fuente del Sistema General de Regalías que les dio origen." el soporte será requisito para la suscripción del acta final de liquidación, en la cual se mencionara fecha de devolución de los rendimientos financieros. La interventoría deberá informar por escrito y con soportes a la supervisión en los eventos, en los que la inversión del mismo no ha sido para la ejecución de los [servicios] contratados o su manejo ha sido incorrecto para lo cual, deberá revisar un informe que documente la inversión incorrecta o mal manejo del anticipo con los soportes de lo señalado en el informe en mención y de los requerimientos efectuados al contratista al respecto. b). Los siguientes giros se efectuarán mediante actas parciales (previa amortización del anticipo) sobre el avance del contrato de compra, las actas deberán estar acompañadas de los siguientes documentos, hasta un 70% del valor del contrato, es decir MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS M/CTE ($1.913.516.851). *Factura * Certificado de pago de parafiscales *Certificado de junta de contadores *Tarjeta profesional del Contador Informe de ejecución *Certificación por parte de almacén del recibo de equipos *Certificación por el profesional en ingeniería de apoyo a la supervisión por parte del HORO, donde consta entrega de equipos, capacitación, instalación y puesta en funcionamiento. *Certificación de cumplimiento por parte de la interventoría. Un giro final correspondiente al saldo del 30% del valor del contrato, es decir OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($820.078.651), será cancelado a la entrega final y total de los equipos biomédicos y apoyo logístico a satisfacción del Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E., Interventoría y apoyo a la supervisión, previa suscripción del acta de liquidación del contrato aprobada por el supervisor, representante legal y contratista. Para cada uno de los pagos el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de diciembre 27 de 2002 y artículo 1 de la Ley 828 de 2003, se hace necesario que acrediten el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales. En atención a que los recursos con los cuales se financia el presente proceso corresponden a la fuente de financiación SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) – Ley 2056 de fecha 30/09/2020 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías", los valores de actas parciales y el valor de liquidación, estarán sujetos a la disponibilidad y flujo de recursos con los cuales se financia el presente proceso.*

para cada uno de los pagos el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de diciembre 27 de 2002 y artículo 1 de la Ley 828 de 2003, se hace necesario que acrediten el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales."

HORO

ACTA DE GIRO DE ANTICIPO

En atención a que los recursos con los cuales se financia el presente proceso corresponden a la fuente de financiación SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) – Ley 2056 de fecha 30/09/2020 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías", los valores de actas parciales y el valor de liquidación, estarán sujetos a la disponibilidad y flujo de recursos con los cuales se financia el presente proceso.

PLAZO DE EJECUCION: CINCO (05) MESES

FECHA DE INICIO: 19 DE MARZO DE 2024

FECHA DE TERMINACION: 18 DE AGOSTO DE 2024

INFORMACION PRESUPUESTAL

	RUBRO	CDP	FECHA	RP	FECHA
SPGR	BPIN 2020 [illegible] OPTIMIZACION DE LA ATENCION INTEGRAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LA PRESTACION D EL OS SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD A LA COMUNIDAD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA DE CASANARE, Fuente Nación, Recurso ARMADA y Situación CSF"	625	[illegible]	534	19/03/2024
HORO	APARATOS MEDICOS Y QUIRURGICOS Y APARATOS ORTESICOS Y PROTESICOS DECRETO 414 DE 2013 SGR. 2330101000000	4004	[illegible]	2241	[illegible]

BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCION	VALOR	VALOR
VALOR DEL CONTRATO	$ 2.733.595.502	
VALOR POR PAGAR POR CONCEPTO DE PAGO DE ANTICIPO		$1.366.797.751
VALOR POR EJECUTAR		$1.366.797.751
SUMAS IGUALES	$ 2.733.595.502	$ 2.733.595.502

Una vez realizado el anterior balance, la Interventoría-Supervisión, avala la realización del giro de anticipo del Contrato de compraventa **No. CD/24-923 del 19 de febrero de 2024**, previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el contratista presentó las garantías exigidas en la cláusula **DECIMA** del contrato, y las mismas fueron aprobadas por parte de la Oficina Asesora Jurídica mediante acta de aprobación de pólizas del veintidós (22) de febrero de 2024, las cuales se deberán actualizar con la suscripción del acta de inicio del día Dieciseis (16) de marzo de 2024.

2. Que la contratista adjunta liquidación de estampillas emitida por la Gobernación de Casanare y soportes de pago de las estampillas departamentales establecidas para este tipo de contrato, como requisito para el perfeccionamiento del mismo, de la siguiente manera: Cultura 1% por el valor de $ 22.971.400, Adulto Mayor 3% por el valor de $ 68.914.200, Desarrollo 1% por el valor de $ 22.971.400 y Pro-Deporte 2.5% por el valor $57.428.500.

HOR

CÓDIGO: PACT-F-31
FECHA: 23/11/2018
VERSIÓN: 2
PÁGINA 4 DE 4

ACTA DE GIRO DE ANTICIPO

3. Que el plan de inversión del anticipo presentado por el contratista, junto con los soportes señalados en la cláusula **SEGUNDA** del contrato en mención, fue revisado y aprobado por la **INTERVENTORÍA -SUPERVISIÓN**, quien viabiliza la continuidad del trámite. (Documento adjunto)

4. Que mediante certificación emitida por el **BANCO DE OCCIDENTE S.A.** del 04 de marzo de 2024 en la cual se informa que **FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.** identificado con NIT. **830.054.076-2**, es cliente a través de la cuenta de ahorros No. **816-81548-4** a nombre de **PA 318945 SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A.**, desde el día 04 de marzo de 2024, con estado **ACTIVA**. (Documento adjunto)

5. Que, la **INTERVENTORÍA -SUPERVISIÓN** manifiesta que el contratista, acorde con la certificación expedida el día **trece (13) de marzo de 2024**, por el revisor fiscal **WILSON ESCORCIA BELEÑO** con TP No. **35801-T**, manifiesta que la empresa **SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A. S Y D COLOMBIA S.A** identificada con NIT No. **802.000.608-7** ha cumplió durante los últimos 6 meses con los pagos al sistema de seguridad social y salud, pensiones, riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes con todos los empleados.

El valor por pagar al contratista es: **MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 1.366.797.751)**

El contratista manifiesta No estar obligado a facturar de acuerdo con el Decreto 1165 de 1996, Decreto 1001 de 1997 y Decreto 522 de 2003.

en constancia se firma por los que en ella intervinieron.

VALENTINA SOFIA ALGARIN OROZCO
R/L C&S GAMMA S.A.S.
Interventor- Supervisor del contrato
Cto. de Consultoría CO054-026 del 13 de febrero de 2024

WILSON MORELES MIRANDA
R/L S Y D COLOMBIA S.A
Contratista

Aprobó: [illegible]
Cargo: Subgerente Administrativa y Financiera
Supervisora Cto. de Consultoría CO054-026 del 13 de febrero de 2024

Revisó: [illegible]
Cargo: Asesor - S.A.F.

Revisó: [illegible]
Cargo: Asesor Administrativo - S.A.F.

Elaboró: [illegible]
Cargo: Prof. Apoyo a la Supervisión del Cto. de Consultoría CO054-026 del 13 de febrero de 2024

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Oficina Asesora Jurídica
Copia y Soporte: CONTRATOS - Contratos de Compraventa
1ª Copia: Gestión Financiera - Tesorería
Copia y Soporte: COMPROBANTES CONTABLES - Comprobantes Contables Egresos
2ª Copia: S Y D COLOMBIA S.A

5.5 FORMATO DE DESEMBOLSO ANTICIPO FIDUCIARÍA

Con la suscripción de la presente orden de desembolso o reembolso, el Fideicomitente del patrimonio Autónomo No. 318954 y el Interventor del contrato estatal No. CD/24 - 923 del 19 de febrero de 2024, declaran bajo la gravedad de juramento que: I) la disposición de recursos contenida en la presente instrucción, se circunscribe única y exclusivamente al cumplimiento del objeto del contrato estatal antes citado y del contrato de fiducia celebrado entre el Suministros y Dotaciones Colombia SA y Fiduciaria de Occidente S.A y II) que durante la ejecución del contrato estatal y del contrato de fiducia citados en el ordinal I) anterior, han cumplido con la normatividad vigente , en especial, los artículos 84 y 91 de la ley 1474 de 2011, así como el artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

FO-GA-PA-000 FO - FORMATO ÚNICO DE DESEMBOLSOS ANTICIPOS

Fiduoccidente

INFORMACIÓN ORDEN DE DESEMBOLSO

Nombre Negocio	SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA SA			Cod. Negocio:	318954	Consecutivo Orden de Desembolso	1
Fecha	26/04/2024	N° Desembolsos	8	Vr. Total Desembolsos	$ 1.366.797.751,00	Patrimonio Autónomo	

DATOS PARA DESEMBOLSO

NIT. O CÉDULA	BENEFICIARIO DEL DESEMBOLSO	(NÚMERO Y NOMBRE DEL RUBRO DEL PLAN DE INVERSION ANTICIPO)	CONCEPTO (DESEMBOLSO O REEMBOLSO)	DESEMBOLSO			
				VALOR A DESEMBOLSAR	No. CTA.	TIPO CTA. (A - C)	ENTIDAD FINANCIERA
890.936.529	Industria Colombia de Dotaciones	Plan de Inversion No. CD/24-923	COMPRA DE EQUIPOS	$ 60.000.000	00503437336	C	BANCOLOMBIA
802.000.608	Suministros y Dotaciones Colombia S.A.	Plan de Inversion No. CD/24-923	COMPRA DE EQUIPOS	$ 314.797.751	0348000613	C	BBVA
830.004.892	Tecnica Electro Medica S.A.	Plan de Inversion No. CD/24-923	COMPRA DE EQUIPOS	$ 250.000.000	0560474169999981	C	DAVIVIENDA
900.403.832	Stryker Colombia S.A.	Plan de Inversion No. CD/24-923	COMPRA DE EQUIPOS	$ 250.000.000	0072753461	C	CITI BANK
860.026.442	B. Braun Medical S.A.	Plan de Inversion No. CD/24-923	COMPRA DE EQUIPOS	$ 350.000.000	0833006299	C	BBVA
900.299.947	Ductos y Cabinas Sonoamortiguadas	Plan de Inversion No. CD/24-923	COMPRA DE EQUIPOS	$ 70.000.000	22778548934	C	BANCOLOMBIA
900.081.215	Germar GMG S.A.S.	Plan de Inversion No. CD/24-923	COMPRA DE EQUIPOS	$ 50.000.000	000469998322	C	DAVIVIENDA
900.083.385	Ingenieria Tecnologica y Medica S.A.S.	Plan de Inversion No. CD/24-923	COMPRA DE EQUIPOS	$ 22.000.000	078353059	C	BANCO DE BOGOTA
				1.366.797.751,00			

OBSERVACIONES GENERALES

Con la suscripción de la presente orden de desembolso o reembolso, el Fideicomitente del patrimonio Autónomo No. 318954 y el Interventor del contrato estatal No. CD/24 - 923 del 19 de febrero de 2024, declaran bajo la gravedad de juramento que: I) la disposición de recursos contenida en la presente instrucción, se circunscribe única y exclusivamente al cumplimiento del objeto del contrato estatal antes citado y del contrato de fiducia celebrado entre el Suministros y Dotaciones Colombia SA y Fiduciaria de Occidente S.A y II) que durante la ejecución del contrato estatal y del contrato de fiducia citados en el ordinal I) anterior, han cumplido con la normatividad vigente , en especial, los artículos 84 y 91 de la ley 1474 de 2011, así como el artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Fiduciaria de Occidente S.A., no tiene la condición de supervisor ni interventor del contrato estatal, quienes tienen a su cargo exclusivo los deberes y funciones contenidas en el artículo 84 de la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, razón por la cual la Fiduciaria no es responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del fideicomitente bajo el contrato estatal.

FIRMA AUTORIZADA - FIDEICOMITENTE

FIRMA AUTORIZADA - INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

CONFIRMACIÓN

5.6 FACTURAS EMITIDAS POR EL CONTRATISTA SYD DE COLOMBIA

A continuación, se relacionan las facturas enviadas por parte del contratista SYD DE COLOMBIA a HORO.

Fecha	Factura	Valor	Estado
19/04/2024	BGA18650	$ 491.944.631,50	Entregado
19/04/2024	BGA18648	$ 321.828.307,64	Entregado
10/05/2024	BGA18948	$ 478.910.074,00	Entregado – Pendiente documentación
15/05/2024	BGA18999	$ 126.318.024,00	Entregado – Pendiente documentación
12/06/2024	BGA19366	$91.534.800	Entregado – Pendiente documentación
26/06/2024	BGA19651	$169,339,380.00	Entregado – Pendiente documentación

Las facturas que se encuentran en estado "Entregado" indican que los equipos han sido recibidos por el hospital junto con la documentación correspondiente. Las facturas con estado "Entregado – Pendiente documentación" indican que, aunque los equipos han sido entregados al hospital, la documentación asociada aún está pendiente de recepción.

Esta documentación pendiente es esencial para completar el proceso y asegurar que todos los requisitos contractuales se hayan cumplido.

C & S
GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

Barranquilla: Carrera 43 No. 88 - 59 - PBX: (5) 3380324
Bogotá: Avenida Calle 24 Nº 59 - 12 Bodega 26 - Centro Industrial
Perlas - Perlitos - PBX: (1) 4285145778
Medellín: Calle 31 Nº 65-52 San Diego - Tel: (4) 4053978 - (4) 4054308
Popayán: Carrera 17 # 14-18 Bodega 9 - Tel: (2) 8339576 - Cel: 3176448369

Somos Responsables del IVA
Gran Contribuyente
Agente retenedor de IVA

SyD Colombia S.A.

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA BGA18848

Cliente :	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E	**Condición de pago :**	Crédito Plazo 90 DIAS	**Fecha Factura :**	19/04/2024
NIT :	891855029	**Vendedor :**	GUSTAVO ANDRES ESTRADA	**Fecha Vencimiento:**	18/07/2024
Dirección:	CALLE 15 7 95 BARRIO BON HABITAT	**Ciudad:**	YOPAL	**Hora :**	03:40:11
Teléfono:	6324300	**Orden de Compra:**	HORO	**Página No. :**	1 de 2
Establecimiento:	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E	**Medio de Pago:**	Efectivo	**Embarque:143001**	
Dir. Envio: HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E CALLE 15 7 95 BARRIO BON HABITAT YOPAL CASANARE 410010 COLOMBIA					

CODIGO	DESCRIPCION/PRESENTACION	LOTE/FECHA VTO	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	VALOR BRUTO	IVA	V. IVA	SUB. TOTAL
42289	KIT MONITOR DE SIGNOS VITALES MINDRAY UMEC10 **SERIES:** KN-3B206050 KN-3B206069 KN-3B206077 KN-3B206122 KN-3B206127 KN-3B206470 KN-3B206497 KN-3B206498 KN-3B206510 KN-3B206535 **ACCESORIOS:** CABLE ECG, CABLE SPO2, MANGUERA,BRAZALETE, SENSOR DE TEMPERATURA **INVIMA** 2016EBC-0014448 15/03/2026 **CUM** 20100931 / 0	-	MINDRAY	10,00	5.615.160,00	56.151.600,00	19%	10.668.804,00	66.820.404,00
64028	KIT EQUIPO DE ORGANOS DIGITAL PARA PARED WELCH ALLYN SERIES 777 **SERIES:** 22-311 **INVIMA** 2022DM-0009186-R1 9/11/2032 **CUM** 20053063 / 0	-	WELCH ALLYN	10,00	9.275.091,00	92.750.910,00	19%	17.622.672,90	110.373.582,90
62420	KIT EQUIPO DE ORGANOS DIGITAL PORTATIL WELCH ALLYN 97200CL **SERIES:** 22-082 **INVIMA** 2017DM-0017343 19/12/2027 **CUM** 20136512 / 0	22.082 - 31/12/2034	WELCH ALLYN	5,00	2.442.979,00	12.214.895,00	19%	2.320.830,05	14.535.725,05
62605	BASCULA DIGITAL CON TALLÍMETRO SECA 777 + ADAPTADOR AC/DC **SERIES:** **10000001187448** **10000001187456** **10000001187700** **10000001187728** **10000001187730** **10000001187778** **INVIMA** NO REQUIERE **CUM** 0 / 0	-	SECA	6,00	3.289.253,00	19.735.518,00	19%	3.749.748,42	23.485.266,42
32759	LAMPARA CUELLO DE CISNE WELCH	-	WELCH ALLYN	5,00	3.024.956,00	15.124.780,00	19%	2.873.708,20	17.998.488,20

C & S
GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

32759	LAMPARA CUELLO DE CISNE WELCH ALLYN GS 300 + CABLE AC/ **INVIMA** 2013DM-0009826 7/03/2033 **CUM** 20061076 / 0	-	WELCH ALLYN	5,00	3.024.956,00	15.124.780,00	19%	2.873.708,20	17.998.488,20
64029	KIT REANIMADOR NEONATAL FISHER AND PICKEL RD900 **INVIMA** 2019DM-0004158-R1 2/05/2029 **CUM** 20007890 / 0	-	FISHER PAYKEL HEALTHCARE	5,00	13.815.140,00	69.075.700,00	19%	13.124.383,00	82.200.083,00

59625	KIT SUCCIONADOR QUIRÚRGICO PULMO MED 7A-23B **SERIES:** YU23080301 YU23080306 YU23080274 **ACCESORIOS:** MANGUERA DE SUCCION, FILTRO DE AIRE, BOTELLA DE ALMACENAMIENTO **INVIMA** 2020DM-0022467 26/11/2030 **CUM** 20191967 / 0	- - 30/03/2030	PULMOMED	3,00	1.796.851,00	5.390.553,00	19%	1.024.205,07	6.414.758,07

CUFE: 8cca9f5e02715e04092d53a0eca9ae11794b1d2c07dc679d1e32ab6bb8039c4343180d9698548a04174b6cb7cdb8e408		
VALORES EN LETRAS: TRESCIENTOS QUINCE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHO CON SETENTA Y CUATRO PESOS	**GRAVADO**	$270,443,956.00
OBSERVACIONES:	**EXENTO Y EXCLUIDO**	$0.00
	IVA	$51,384,351.64
	TOTAL FACTURA	$321,828,307.64
	RETENCIONES	$6,761,098.90
	TOTAL A PAGAR	$315,067,208.74

AUTORIZACION DE NUMERACION NO 18764040457606 DE FECHA 29/11/2022 VIGENCIA 18 MESES RANGO BGA 10681 - 100000

Visita nuestra tienda online:
www.syd.com.co/tienda/

C & S
GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

Barranquilla: Carrera 43 No. 90 - 59 - PBX: (5) 3303424
Bogotá: Avenida Calle 24 Nº 95 - 12 Bodega 26 - Centro Industrial
Portos - Fontibón - PBX: (1) 4289146/7/8
Medellín: Calle 31 Nº 43-52 San Diego - Tel: (4) 4009470 - (4) 4004300
Popayán: Carrera 17 # 14-16 Bodega 9 - Tel: (2) 8338575 - Cel: 3176448360

Somos Responsables del IVA
Gran Contribuyente
Agente retenedor de IVA

SyD Colombia S.A.

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA BGA18650

Cliente :	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E	Condición de pago :	Crédito Plazo 90 DIAS	Fecha Factura :	19/04/2024
NIT :	891855029	Vendedor :	GUSTAVO ANDRES ESTRADA	Fecha Vencimiento:	19/07/2024
Dirección:	CALLE 15 7 95 BARRIO BON HABITAT	Ciudad:	YOPAL	Hora :	03:49:16
Teléfono:	6324300	Orden de Compra:	HORO	Página No. :	1 de 1
Establecimiento:	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E	Medio de Pago:	Efectivo	Embarque:144833	

Dir. Envio: HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E CALLE 15 7 95 BARRIO BON HABITAT YOPAL CASANARE 410010 COLOMBIA

CODIGO	DESCRIPCION/PRESENTACION	LOTE/FECHA VTO	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	VALOR BRUTO	IVA	V. IVA	SUB. TOTAL
32676	CAMA HOSPITALARIA PEDIATRICAS STRYKER SV2 + COLCHON **SERIES:** 012423020290064 01202310002029003 01202310002029017 01202310002029022 01202310002029005 01202310002029008 012423020290123 01180110002029011 9 **INVIMA** 2018DM-0014340 25/02/2026 **CUM** 20106021 / 0	-	STRYKER	6,00	16.307.040,00	130.456.320,00	19%	24.786.700,8 0	155.243.020,80
64026	MESAS DE EXAMEN MIDMARK RITTER 204 +COLCHONETAS **SERIES:** V2688444 V2688446 V2688452 V2688454 V2688459 V2688480 V2688486 V2688468 V2688477 V2688484 **INVIMA** 2022DM-0025912 30/08/2032 **CUM** 20236330 / 0	-	MIDMARK	10,00	28.294.253,00	282.942.530,00	19%	53.759.080,7 0	336.701.610,70

CUFE: 562e034469ad8b8a29274bc9f37b41f8bdbdc4f0c7331bb22c43ff9e3e3092cb5706e9937ae5e2ad05c7eda64dbbec4f		
VALORES EN LETRAS: CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA CON VEINTICINCO PESOS	GRAVADO	$413,398,850.00
OBSERVACIONES:	EXENTO Y EXCLUIDO	$0.00
	IVA	$78,545,781.50
	TOTAL FACTURA	$491,944,631.50
	RETENCIONES	$10,334,971.25
	TOTAL A PAGAR	$481,609,660.25

AUTORIZACION DE NUMERACION NO 18764040457606 DE FECHA 29/11/2022 VIGENCIA 18 MESES RANGO BGA 10681 - 100000

PROVEEDOR TECNOLÓGICO: SYTHEBA NET S.A.S NIT 830.064.115-3 - INFORMACIÓN FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Visita nuestra tienda online: www.syd.com.co/tienda/

C & S
GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

Barranquilla: Carrera 43 No. 80 - 58 - PBX: (605) 3302424
Bogotá: Avenida Calle 24 Nº 96 - 12 Bodega 26
Centro Industrial Portos - Fontibón - PBX: (601) 4209146/7/8
Medellín: Calle 31 Nº 43-32 San Diego - Tel: (604) 4069473 - (604) 4094300
Popayán: Carrera 17 # 14-16 Bodega 9 - Tel: (602) 8339575 - Cel: 3178446930

Somos Responsables del IVA
Gran Contribuyente
Agente retenedor de IVA

SyD Colombia S.A.

Nit.: 802.000.608-7

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA BGA18948

Cliente :	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E	Condición de pago :	Crédito Plazo 90 DIAS	Fecha Factura :	10/05/2024
NIT :	891855029	Vendedor :	GUSTAVO ANDRES ESTRADA	Fecha Vencimiento:	08/08/2024
Dirección:	CALLE 15 7 95 BARRIO BON HABITAT	Ciudad:	YOPAL	Hora :	08:18:24
Teléfono:	6324300	Orden de Compra:	hors	Página No. :	1 de 1
Establecimiento:	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E	Medio de Pago:	Efectivo	Embarque:182687	

Dir. Envío: HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E CALLE 15 7 95 BARRIO BON HABITAT YOPAL CASANARE 410010 COLOMBIA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	LABORATORIO	LOTE	F-VENCIM	% IVA	CANT	% DC	UM	V. UNITARIO	V. TOTAL
3542	CAMILLAS DE TRANSPORTE SERIE 01551602407012 4 01551602407012 1 01551602407012 2 01551602407011 8 01551602407011 5 01551602407010 9 01551602407012 6 01551602407007 8 01551602407007 6 01551602407007 7 01551602407007 3 01551602407006 2 01551602407010 3 01551602407006 4 01551602407006 3 01551602407003 5 01551602407007 0 01551602407007 1 01551602407004 0 01551602407000 3 01551602407000 1 01551602407000 5 01551602407000 6 01551602407001 3	STRYKER			% 19.00	24	% 0.00	UNIDAD	$16,768,560	$402,445,440

CUFE: 8b4e1b24043a698295d99a582495f3bc36ce4f3b98a9a2192b2a8522221ea99f421f3b36e7d1151cf4a1ef0464975ef53	GRAVADO	$402,445,440.00
VALORES EN LETRAS: CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON SESENTA PESOS	EXENTO Y EXCLUIDO	$0.00
OBSERVACIONES:	IVA	$76,464,633.60
	TOTAL FACTURA	$478,910,073.60
	RETENCIONES	$10,061,136.00
	TOTAL A PAGAR	$468,848,937.60

AUTORIZACION DE NUMERACION NO 18764040457606 DE FECHA 29/11/2022 VIGENCIA 18 MESES RANGO BGA 10681 - 100000

FIRMA VENDEDOR

FIRMA Y SELLO CLIENTE

CONDICIONES: 1. VENCIDO EL PLAZO DE PAGO SE COBRARÁ EL INTERÉS MÁS ALTO PERMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA Y SE INICIARÁ EL COBRO POR LA VÍA LEGAL PERTINENTE. 2. TRES(3) DÍAS DESPUÉS DE RECIBIDA LA MERCANCÍA NO SE ACEPTAN RECLAMOS NI DEVOLUCIONES. 3. LA MERCANCÍA VIAJA POR CUENTA DEL COMPRADOR, GASTOS DE SEGURO Y TRANSPORTE POR CUENTA DEL MISMO. 4. SE HACE CONSTAR QUE LAS MERCANCÍAS DESCRITAS FUERON REAL Y MATERIALMENTE ENTREGADAS. 5. LA PRESENTE FACTURA CAMBIARIA DE COMPRA VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO, SEGÚN ARTÍCULOS 621 Y S.S., 971 Y S.S. Y 722, 773, 774 Y S.S. DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

Línea de negocio:
Fecha Generación Erp: 2024-05-10 12: 00:00 - Fecha Validación Dian: 2024-05-10 09:18:23

www.syd.com.co

C & S
GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

Nit.: 802.000.608-7

Barranquilla: Carrera 43 No. 80 - 59 - PBX: (605) 3302424
Bogotá: Avenida Calle 24 Nº 95 - 12 Bodega 26
Centro Industrial Portos - Fontibón - PBX: (601) 4289146/7/8
Medellín: Calle 31 Nº 43-32 San Diego - Tel: (604) 4089478 - (604) 4084308
Popayán: Carrera 17 # 14-16 Bodega 9 - Tel: (602) 8339575 - Cel: 3176468330

Somos Responsables del IVA
Gran Contribuyente
Agente retenedor de IVA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA BGA18888

Cliente :	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E	**Condición de pago :**	Crédito Plazo 90 DIAS	**Fecha Factura :**	15/05/2024
NIT :	891855029	**Vendedor :**	GUSTAVO ANDRES ESTRADA	**Fecha Vencimiento:**	13/08/2024
Dirección:	CALLE 15 7 95 BARRIO BON HABITAT	**Ciudad:**	YOPAL	**Hora :**	04:19:02
Teléfono:	6324300	**Orden de Compra:**	HORO	**Página No. :**	1 de 1
Establecimiento:	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E	**Medio de Pago:**	Efectivo	**Embarque:150771**	

Dir. Envio: HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E CALLE 15 7 95 BARRIO BON HABITAT YOPAL CASANARE 410010 COLOMBIA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	LABORATORIO	LOTE	F-VENCIM	% IVA	CANT	% DC	UM	V. UNITARIO	V. TOTAL
64022	CUNAS PEDIATRICAS **SERIE** 107605 107606 107607 107608 107609 107610 107611 107612 107613 107614 | Invima: 2024DM-0028197 | F.Venc: 17/01/2034	MUBI			% 19.00	10	% 0.00	UNIDAD	$10,614,960	$106,149,600

CUFE: 41cd22165cfaf8a382e7734b8022a8ff2bbc1661c7bbe5db525bc2eec7deebe368ba57e2bce5e6e2813151687f193f1

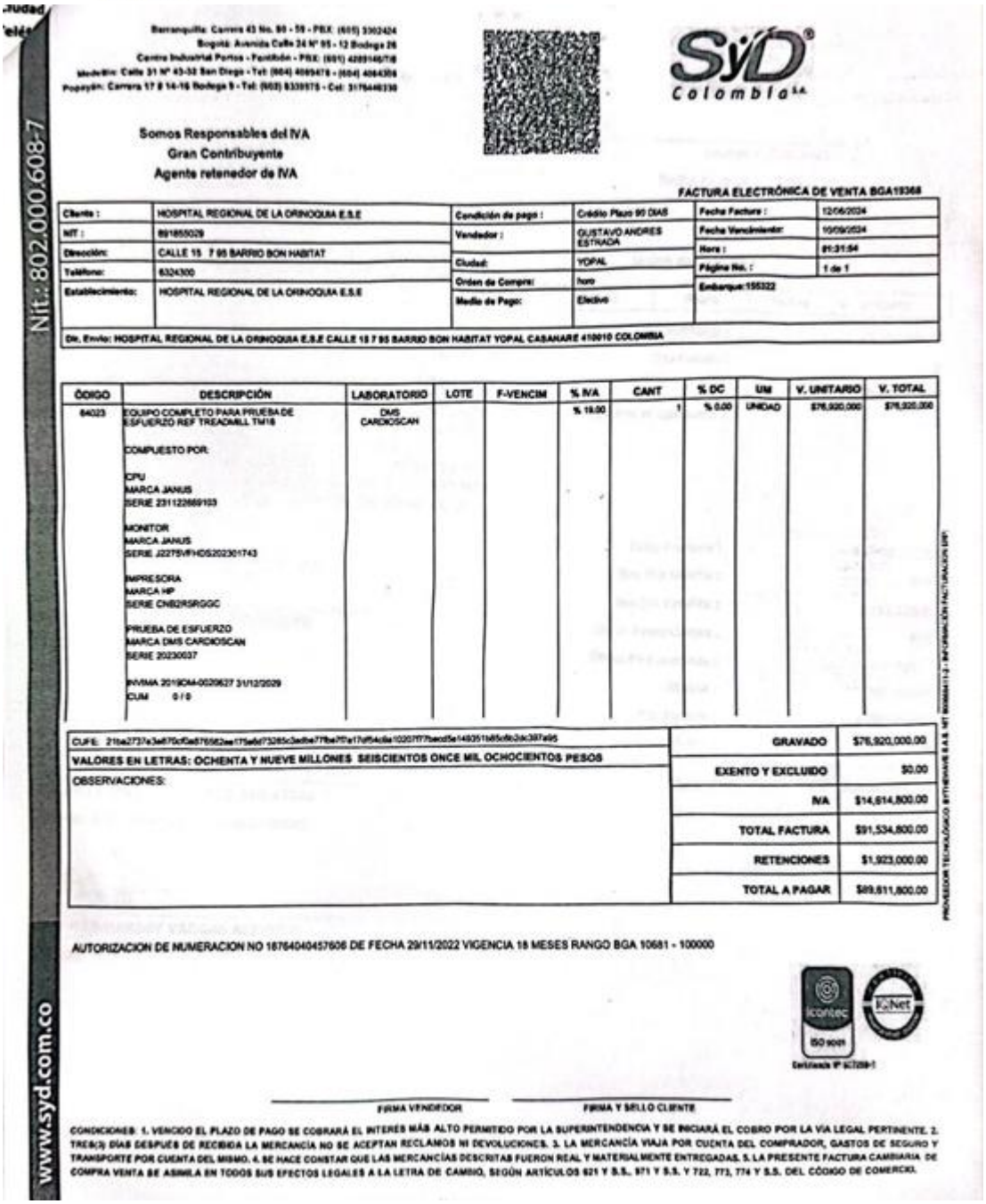
VALORES EN LETRAS: CIENTO VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS

OBSERVACIONES:

GRAVADO	$106,149,600.00
EXENTO Y EXCLUIDO	$0.00
IVA	$20,168,424.00
TOTAL FACTURA	$126,318,024.00
RETENCIONES	$2,653,740.00
TOTAL A PAGAR	$123,664,284.00

AUTORIZACION DE NUMERACION NO 18764040457606 DE FECHA 29/11/2022 VIGENCIA 18 MESES RANGO BGA 10681 - 100000

PROVEEDOR TECNOLÓGICO: SYNAPSEWAVE S.A.S. NIT 900851112 - INFORMACIÓN FACTURACIÓN ERP:



Barranquilla: Carrera 43 No. 80 - 59 - PBX: (605) 3302424
Bogotá: Avenida Calle 24 N° 95 - 12 Bodega 26
Centro Industrial Portos - Puntilón - PBX: (601) 4089140/718
Medellín: Calle 31 N° 43-32 San Diego - Tel: (604) 4089478 - (604) 4064356
Popayán: Carrera 17 # 14-16 Bodega 9 - Tel: (602) 8339575 - Cel: 3175448330

SyD Colombia S.A.

Somos Responsables del IVA
Gran Contribuyente
Agente retenedor de IVA

Nit.: 802.000.608-7

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA BGA19368

Cliente :	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E	Condición de pago :	Crédito Plazo 90 DIAS	Fecha Factura :	12/06/2024
NIT :	891855029	Vendedor :	GUSTAVO ANDRES ESTRADA	Fecha Vencimiento:	10/09/2024
Dirección:	CALLE 15 7 95 BARRIO BON HABITAT	Ciudad:	YOPAL	Hora :	01:31:54
Teléfono:	6324300	Orden de Compra:	hoto	Página No. :	1 de 1
Establecimiento:	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E	Medio de Pago:	Efectivo	Embarque: 155322	

Dir. Envío: HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E CALLE 15 7 95 BARRIO BON HABITAT YOPAL CASANARE 410010 COLOMBIA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	LABORATORIO	LOTE	F-VENCIM	% IVA	CANT	% DC	UM	V. UNITARIO	V. TOTAL
84023	EQUIPO COMPLETO PARA PRUEBA DE ESFUERZO REF TREADMILL TM18 COMPUESTO POR: CPU MARCA JANUS SERIE 231122669103 MONITOR MARCA JANUS SERIE J2275VF1HDS202301743 IMPRESORA MARCA HP SERIE CNB2RSRGGC PRUEBA DE ESFUERZO MARCA DMS CARDIOSCAN SERIE 20230037 INVIMA 2019DM-0020627 31/12/2029 CUM 0 / 0	DMS CARDIOSCAN			% 19.00	1	% 0.00	UNIDAD	$76,920,000	$76,920,000

CUFE: 21ba2737e3e875cf0e876562ee175e6d73265c3edfe77fbe7f7a17bf54c8e1020717fbecd5e148351b85c6b3dc397a95

VALORES EN LETRAS: OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS PESOS

OBSERVACIONES:

GRAVADO	$76,920,000.00
EXENTO Y EXCLUIDO	$0.00
IVA	$14,614,800.00
TOTAL FACTURA	$91,534,800.00
RETENCIONES	$1,923,000.00
TOTAL A PAGAR	$89,611,800.00

AUTORIZACION DE NUMERACION NO 18764040457606 DE FECHA 29/11/2022 VIGENCIA 18 MESES RANGO BGA 10681 - 100000

Certificado N° SC7209-1

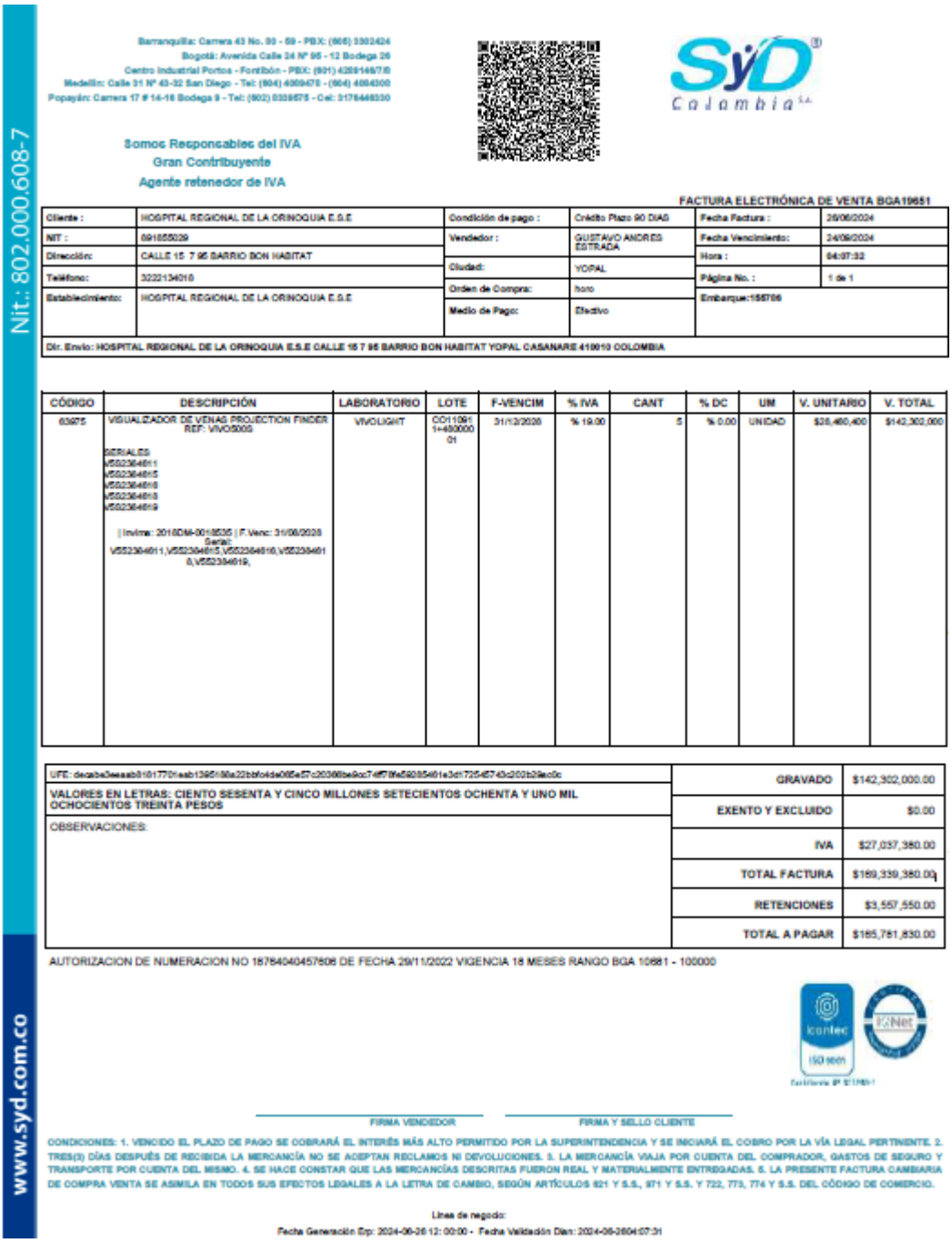
FIRMA VENDEDOR

FIRMA Y SELLO CLIENTE

CONDICIONES: 1. VENCIDO EL PLAZO DE PAGO SE COBRARÁ EL INTERES MÁS ALTO PERMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA Y SE INICIARÁ EL COBRO POR LA VIA LEGAL PERTINENTE. 2. TRES(3) DIAS DESPUES DE RECIBIDA LA MERCANCIA NO SE ACEPTAN RECLAMOS NI DEVOLUCIONES. 3. LA MERCANCÍA VIAJA POR CUENTA DEL COMPRADOR, GASTOS DE SEGURO Y TRANSPORTE POR CUENTA DEL MISMO. 4. SE HACE CONSTAR QUE LAS MERCANCÍAS DESCRITAB FUERON REAL Y MATERIALMENTE ENTREGADAS. 5. LA PRESENTE FACTURA CAMBIARIA DE COMPRA VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO, SEGÚN ARTÍCULOS 621 Y S.S., 671 Y S.S. Y 722, 773, 774 Y S.S. DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

PROVEEDOR TECNOLÓGICO BYTEWARE S.A.S NIT 900844113-2 - INFORMACIÓN FACTURACIÓN DIAN

www.syd.com.co



Nit.: 802.000.608-7

Barranquilla: Carrera 43 No. 80 - 59 - PBX: (605) 3302424
Bogotá: Avenida Calle 24 Nº 95 - 12 Bodega 26
Centro Industrial Portos - Fontibón - PBX: (601) 4289149/7/8
Medellín: Calle 31 Nº 43-32 San Diego - Tel: (604) 4009470 - (604) 4004300
Popayán: Carrera 17 # 14-16 Bodega 9 - Tel: (602) 8338575 - Cel: 3176446330

Somos Responsables del IVA
Gran Contribuyente
Agente retenedor de IVA

SyD Colombia S.A.

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA BGA19651

Cliente :	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E	Condición de pago :	Crédito Plazo 90 DIAS	Fecha Factura :	26/06/2024
NIT :	891855029	Vendedor :	GUSTAVO ANDRES ESTRADA	Fecha Vencimiento:	24/09/2024
Dirección:	CALLE 15 7 95 BARRIO BON HABITAT	Ciudad:	YOPAL	Hora :	04:07:32
Teléfono:	3222134016	Orden de Compra:	hora	Página No. :	1 de 1
Establecimiento:	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E	Medio de Pago:	Efectivo	Embarque:155706	

Dir. Envio: HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E CALLE 15 7 95 BARRIO BON HABITAT YOPAL CASANARE 410010 COLOMBIA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	LABORATORIO	LOTE	F-VENCIM	% IVA	CANT	% DC	UM	V. UNITARIO	V. TOTAL
83975	VISUALIZADOR DE VENAS PROJECTION FINDER REF: VIVO5000S SERIALES V552364611 V552364615 V552364616 V552364618 V552364619 | Invima: 2016DM-0018535 | F.Venc: 31/08/2028 Serial: V552364611,V552364615,V552364616,V552364618,V552364619,	VIVOLIGHT	CO11091 1+400000 01	31/12/2026	% 19.00	5	% 0.00	UNIDAD	$28,460,400	$142,302,000

UFE: decabe3eeaab81617701eab1395f38a22bbfc4de065e57c20366be9cc74f5f9e582654611e3d17254574 3cc202b29ec0c

VALORES EN LETRAS: CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UNO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS

OBSERVACIONES:

GRAVADO	$142,302,000.00
EXENTO Y EXCLUIDO	$0.00
IVA	$27,037,380.00
TOTAL FACTURA	$169,339,380.00
RETENCIONES	$3,557,550.00
TOTAL A PAGAR	$165,781,830.00

AUTORIZACION DE NUMERACION NO 18764040457606 DE FECHA 29/11/2022 VIGENCIA 18 MESES RANGO BGA 10681 - 100000

FIRMA VENDEDOR

FIRMA Y SELLO CLIENTE

CONDICIONES: 1. VENCIDO EL PLAZO DE PAGO SE COBRARÁ EL INTERÉS MÁS ALTO PERMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA Y SE INICIARÁ EL COBRO POR LA VÍA LEGAL PERTINENTE. 2. TRES(3) DÍAS DESPUÉS DE RECIBIDA LA MERCANCÍA NO SE ACEPTAN RECLAMOS NI DEVOLUCIONES. 3. LA MERCANCÍA VIAJA POR CUENTA DEL COMPRADOR, GASTOS DE SEGURO Y TRANSPORTE POR CUENTA DEL MISMO. 4. SE HACE CONSTAR QUE LAS MERCANCÍAS DESCRITAS FUERON REAL Y MATERIALMENTE ENTREGADAS. 5. LA PRESENTE FACTURA CAMBIARIA DE COMPRA VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO, SEGÚN ARTÍCULOS 621 Y S.S., 671 Y S.S. Y 772, 773, 774 Y S.S. DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

Linea de negocio:
Fecha Generación Dp: 2024-06-26 12: 00:00 - Fecha Validación Dian: 2024-06-26 04:07:31

www.syd.com.co

5.7 BALANCE DE ANTICIPO

A continuación, se presenta el balance del anticipo con un valor de $1.366.797.751. Este balance detalla el monto del anticipo girado, el monto utilizado hasta la fecha y el saldo pendiente por utilizar.

DESCRIPCIÓN	MONTO($)
VALOR TOTAL ANTICIPO GIRADO	$ 1.366.797.751,00
Valor total Ejecutado	$ 1.419.001.037,14
Diferencia	$ 52.203.286,14

Se ha utilizado completamente el valor del anticipo girado y se ha excedido en $52.203.286,14

DETALLE DE ANTICIPO UTILIZADO HASTA LA FECHA

Ítem	Descripción	Marca	Modelo	Cant.	Total
1	CAMAS PEDIATRICAS	STRYKER	SV2	8	$ 155.243.021
2	CAMILLAS DE TRANSPORTE	STRYKER	ST1	24	$ 478.910.074
3	CUNAS PEDIATRICAS	MUBI	POLARIX 353302	10	$ 126.318.024
4	REANIMADOR NEONATAL	FISHER AND PICKEL	RD900	5	$ 82.200.083
6	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	UMEC10	10	$ 66.820.404
9	SUCCIONADOR QUIRÚRGICO	PULMO MED	7A-23B	3	$ 6.414.758
10	MESAS DE EXAMEN	MIDMARK	RITTER 204	10	$ 336.701.611
13	EQUIPO DE ORGANOS DIGITAL PARA PARED	WELCH ALLYN	SERIES 777	10	$ 110.373.583
14	EQUIPO DE ORGANOS DIGITAL PORTATIL	WELCH ALLYN	97200CL	5	$ 14.535.725
15	BASCULA DIGITAL CON TALLÍMETRO	SECA	777	6	$ 23.485.266
16	LÁMPARA CUELLO DE CISNE	WELCH ALLYN	GS 300	5	$ 17.998.488
					$ 1.419.001.037

PORCENTAJE DE ANTICIPO UTILIZADO

El valor total del anticipo girado al inicio del contrato representa el 100% del monto acordado en el contrato CD24/923.

VALOR TOTAL ANTICIPO GIRADO	100%
VALOR UTILIZADO HASTA LA FECHA	100%

Este balance demuestra un uso responsable y planificado del anticipo, garantizando la disponibilidad de fondos para las siguientes entregas de equipos.

6. GESTIÓN TÉCNICA

6.1 OBLIGACIONES TECNICAS ESPECIFICAS

	OBLIGACIONES TECNICAS	ESTADO
1	Elementos a disposición del hospital, exigidas en el numeral 1.3 de la solicitud de oferta 022/2024 del 05 de febrero de 2024.	CUMPLE
2	Entrega de equipos acorde a estudios previos y a las especificaciones técnicas definidas por HORO, tiempos establecidos por la supervisión del contrato, teniendo en cuenta el numeral 2.3.1 del anexo 007 especificaciones técnicas del estudio previo	CUMPLE
3	El contratista deberá garantizar que el servicio de instalación, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo deberá realizarse por personal autorizado del titular del registro sanitario, casa matriz o distribuidor exclusivo en Colombia; todo esto para garantizar que la instalación, capacitación, operación, soporte técnico y la garantía de cada uno de los equipos sea recomendada por el fabricante	CUMPLE
4	El contratista debe instalar los equipos biomédicos, dispositivo médico, instrumental quirúrgico y mobiliario hospitalario, conforme a las especificaciones técnicas, y cantidades definidas en el estudio de mercado, en cada una de las áreas asistenciales de los servicios del Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E.	CUMPLE
5	El contratista debe garantizar que todos los equipos incluyan todos los accesorios originales y software cuando aplique para su normal funcionamiento, de acuerdo a los manuales de cada equipo	CUMPLE
6	En caso de presentarse el reporte de algún detecto o dan de los equipos adquiridos al momento de ser entregados en la entidad, el contratista se compromete en realizar el respectivo cambio oportuno con las mismas especificaciones solicitadas sin costo adicional.	CUMPLE
7	Para el transporte de los equipos, el contratista deberá dar cumplimiento a las condiciones de transporte (Resolución 1403 del 14 mayo de 2007 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social).	CUMPLE
8	El contratista debe entregar toda la documentación solicitada teniendo en cuenta el Anexo 008: Lista De Chequeo Para Ingreso De Equipos De Uso Hospitalario - CÓDIGO:GT-TBE-F-18, en los formatos establecidos por el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E.	CUMPLE
9	El contratista deberá entregar el documento que lo avale como fabricante, distribuidor, o acondicionador. y.El contratista debe eniregar certificado de entrega e instalación y/o actas de recibo a entera satisfacción (relacionando la marca, modelo,	CUMPLE

	referencia, lote y serie) del Hospital Regional de la Orinoquia (Almacén) y visto bueno de las áreas asistenciales, interventoría y apoyo a la supervisión respectivamente.	
10	El contratista entregará carta de garantía de cada uno de los bienes de la siguiente manera: (02) dos años de garantía mínimo para todos los equipos y dispositivos médicos, (05) cinco años para instrumental quirúrgico y (02) dos años para equipos de apoyo hospitalario. La garantía deberá cubrir defectos de fábrica y averías inesperadas por software o hardware.	CUMPLE
11	El contratista entrega todas las certificaciones de calidad del fabricante de los dispositivos médicos, equipos biomédicos, instrumental quirujico y equipos de apoyo, según las normas que rige para cada equipo	CUMPLE
12	contratista entregará el protocolo del mantenimiento preventivo y correctivo establecido por el fabricante.	CUMPLE
13	El contratista entregará registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano de cada une de los equipos biomédicos que se adquieran, según lo establece el Decreto 4725 de 2005, cuando aplique, e incluir declaración de importación, adicional los equipos deben tener las etiquetas respectivas de información según lo define el Artículo 57 del Decreto 4725 de 2005.	CUMPLE
14	El contratista entregará los documentos técnicos originales: catálogos y/o fichas del fabricante, en idioma español, se exige manuales de usuario y operador para tecnologías clasificadas por el INVIMA como IIA y IIB y II, y cuando aplique y manuales o catálogos, equipos de clase i, coro la capacitación en la correcta operación, métodos de limpieza y desinfección, advertencias sobre riesgos que pueden ocasionar por uso inadecuado, insumos que debe tener disponibles para la correcta operación y procedimientos de mantenimiento que deben realizar los operarios de acuerdo a las recomendaciones del fabricante.	CUMPLE
15	El contratista entregará carta de compromiso de suministro y stock de repuestos/accesorios de mínimo 10 años posterior a la instalación de los equipos en el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E, de acuerdo al manual de cada equipo, adicional hará entrega de lista de repuestos / accesorios en donde se incluya referencia, número de parte y costo.	CUMPLE
16	El contratista debe realizar entrega en original de los certificados y declaración de conformidad o cerficados de calidad del fabricante, certificados FDA o CE; para cada equipo médico.	CUMPLE
17	El contratista debe entregar planos de instalación de los equipos cuando aplique.	CUMPLE

NOTA: El contratista sigue en proceso de entregas, pero tal como se evidencia en el informe se ha cumplido con las obligaciones especificas exigidas en el contrato para la entrega y recibo de los equipos médicos.

6.2 LISTADO DE EQUIPOS MÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO REQUERIDOS EN EL CONTRATO.

Procedemos a presentar los equipos médicos detallados en el Anexo 1, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el proyecto. Además, hemos llevado a cabo una minuciosa verificación para garantizar que la cotización proporcionada por el contratista se ajusta plenamente al presupuesto autorizado, asegurando así la adecuada planificación y ejecución del proyecto.

Item	Descripción	Marca	Modelo	Cant.	Total
1	CAMAS PEDIATRICAS	STRYKER	SV2	8	$ 155.243.021
2	CAMILLAS DE TRANSPORTE	STRYKER	ST1	24	$ 478.910.074
3	CUNAS PEDIATRICAS	MUBI	POLARIX 353302	10	$ 126.318.024
4	REANIMADOR NEONATAL	FISHER AND PICKEL	RD900	5	$ 82.200.083
5	KIT DE INSTRUMETAL QUIRURGICO	AESCULAP	AESCULAP	1	$ 838.540.277
6	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	UMEC10	10	$ 66.820.404
7	LOCALIZADOR DE VENAS	VIVOLIGHT	VIVO 500S	5	$ 169.339.380
8	EQUIPO PARA TAMIZAJE AUDITIVO NEONATAL	PATH MEDICAL	SENTIERO ADVANCE	2	$ 173.989.348
9	SUCCIONADOR QUIRÚRGICO	PULMO MED	7A-23B	3	$ 6.414.758
10	MESAS DE EXAMEN	MIDMARK	RITTER 204	10	$ 336.701.611
11	HOLTER	BIOMEDICAL INSTRUMENT	BI-6600	5	$ 41.190.660
12	PRUEBA DE ESFUERZO	DMS CARDIOSCAN	TM18 TREADMILL	1	$ 91.534.800
13	EQUIPO DE ORGANOS DIGITAL PARA PARED	WELCH ALLYN	SERIES 777	10	$ 110.373.583
14	EQUIPO DE ORGANOS DIGITAL PORTATIL	WELCH ALLYN	97200CL	5	$ 14.535.725
15	BASCULA DIGITAL CON TALLÍMETRO	SECA	777	6	$ 23.485.266
16	LÁMPARA CUELLO DE CISNE	WELCH ALLYN	GS 300	5	$ 17.998.488

6.3 LISTADO DE EQUIPOS MÉDICOS Y/O HOSPITALARIOS ENTREGADOS

Con el fin de garantizar la adecuada gestión de recursos y la correcta ejecución del proyecto, se realizó un seguimiento detallado a la entrega de los equipos médicos y hospitalarios. A continuación, se presenta el listado completo de los equipos entregados durante el período de interventoría:

Item	Descripción	Marca	Modelo	Cant.	Total
1	CAMAS PEDIATRICAS	STRYKER	SV2	8	$ 155.243.021
2	REANIMADOR NEONATAL	FISHER AND PICKEL	RD900	5	$ 82.200.083
3	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	UMEC10	10	$ 66.820.404
4	SUCCIONADOR QUIRÚRGICO	PULMO MED	7ª-23B	3	$ 6.414.758
5	MESAS DE EXAMEN	MIDMARK	RITTER 204	10	$ 336.701.611
6	EQUIPO DE ORGANOS DIGITAL PARA PARED	WELCH ALLYN	SERIES 777	10	$ 110.373.583
7	EQUIPO DE ORGANOS DIGITAL PORTATIL	WELCH ALLYN	97200CL	5	$ 14.535.725
8	BASCULA DIGITAL CON TALLÍMETRO	SECA	777	6	$ 23.485.266
9	LÁMPARA CUELLO DE CISNE	WELCH ALLYN	GS 300	5	$ 17.998.488

Es importante destacar que cada entrega fue verificada en cuanto a su conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato correspondiente. Además, se constató la recepción efectiva por parte del personal designado en el lugar de destino, garantizando así la transparencia y la correcta asignación de los recursos.

6.4 LISTADO DE EQUIPOS MÉDICOS Y/O HOSPITALARIOS EN PROCESO DE ENTREGA

Item	Descripción	Marca	Modelo	Cant.	Total
1	CAMILLAS DE TRANSPORTE	STRYKER	ST1	24	$ 478.910.074
2	CUNAS PEDIATRICAS	MUBI	POLARIX 353302	10	$ 126.318.024
3	LOCALIZADOR DE VENAS	VIVOLIGHT	VIVO 500S	5	$ 169.339.380
4	PRUEBA DE ESFUERZO	DMS CARDIOSCAN	TM18 TREADMILL	1	$ 91.534.800

Actualmente, los equipos médicos y hospitalarios mencionados se encuentran en proceso de entrega. Estos equipos ya han sido transportados y están físicamente ubicados en las instalaciones del hospital. Además, se han realizado las capacitaciones correspondientes al personal para el uso adecuado de los equipos. Sin embargo, está pendiente la programación de una fecha específica para la entrega oficial de los equipos, la cual incluirá la presentación de todos los documentos soporte necesarios para su puesta en funcionamiento.

En el mes de junio se recibieron en almacén los ítems 3 y 4 de la tabla. Se realizó un encuentro con la supervisora del contrato en el cual se revisaron una parte de los documentos correspondientes a los ítems en proceso de entrega. Sin embargo, estos

documentos aún no estaban completamente listos. Como resultado, se programó la entrega de las carpetas con toda la documentación requerida para el mes de julio.

6.5CERTIFICACIÓN DE ENTREGA PARCIAL DE EQUIPOS MÉDICOS HOSPITALARIOS RECIBIDOS POR HORO.

Se procedió a certificar la entrega parcial de equipos médicos y hospitalarios recibidos por la entidad HORO. Esta certificación se llevó a cabo conforme a los términos y condiciones establecidos en el contrato correspondiente, así como a los estándares de calidad y seguridad requeridos para el adecuado funcionamiento de los equipos.

El proceso de certificación incluyó una revisión exhaustiva de cada equipo recibido, verificando su conformidad con las especificaciones técnicas acordadas previamente. Cada equipo fue entregado con los documentos exigidos en el contrato y en los formatos acordados con la entidad contratante.

Se destaca que la entrega parcial de los equipos médicos y hospitalarios se ha realizado en dos fechas específicas: el 19 de abril de 2024 y el 22 de abril de 2024, tal como se muestra en los oficios remisorios.

C & S
GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

GAMMA S.A.S

HORO HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
19 ABR 2024
HORA:
FIRMA:

19 de abril de 2024

Señores:
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA CASANARES
E. S. D.
ATT. DIANA VELAZQUEZ BONILLA
Subgerente Administrativa y Financiera HORO
ATT. EDNA BRIGETTE CUTA
Apoyo a la supervisión contrato CD/24-923

REF. CERTIFICACIÓN DE ENTREGA PARCIAL DE DOCUMENTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO dentro del contrato CD/24-923.

Comedidamente, me permito relacionar la documentación requerida en lista de chequeo código GT-TBE-F-18 explicito dentro del contrato de la referencia. El contenido de las carpetas por cada equipo entregado se encuentra parcial acuerdo a la programación de entrega:

Es importante aclarar que los ítems que se encuentran dentro de la Cláusula Octava. DE LAS OBLIGACIONES PARA LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS, que se mencionan a continuación, quedan sujetos a la instalación y capacitación del personal y se aclara que ítems son los que no aplican:

- Ítems 15: Verificación de funcionamiento del equipo y sus accesorios.
- Ítems 28: Soporte de asistencia capacitación personal usuario del equipo (Formato institucional)
- Ítem 29: Formato de asistencia a capacitación del personal técnico (formato institucional)
- Ítems 31: el contratista debe entregar certificado de entrega e instalación y/o actas de recibo a entera satisfacción (Relacionando la marca, modelo, referencia, lote y
- serie) del Hospital Regional de la Orinoquia (Almacén) y visto bueno de las áreas asistenciales, interventoría y apoyo a la supervisión respectivamente.

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

GAMMA S.A.S

Adicionalmente se describen los ítems que "N/A" para los siguientes equipos según la lista de chequeo código GT-TBE-F-18 los cuales son: Camas hospitalarias Pediátricas y Succionador Quirúrgico.

- Ítems 6: Si el equipo es un comodato, anexar copia del contrato legalizado en el área de jurídica del horo.
- Ítems 9: Passwords, licencias y cd's de instalación requeridos por el equipo.
- Ítems 19: Cronograma de calibración (formato institucional)
- Ítems 20: Instructivo de calibración acorde a recomendaciones de fabricante.
- Ítems 21: Certificado de calibración vigente y/o licencia
- Ítems 22: Copia de certificados de los patrones de calibración.
- Ítems 25: Certificado de calibración con fecha de expedición no mayor a 3 meses (para refrigeradores certificado de calificación de instalación, desempeño y funcionamiento)
- Ítems 26: Certificado de evaluación de conformidad de fábrica - fqc (obligatorio para equipos que midan, pesen y cuenten)

	RECIBIDO DE EQUIPOS					
ITEM	**CAN'T**	**DESCRIPCION**	**MARCA**	**MODELO**	**NUM.**	**SERIES**
1	8	CAMAS PEDIATRICAS	STRYKER	SV2	8	012423020290064 01202310002029003 012023100020290017 012023100020290022 012023100020290005 012023100020290006 012423020290123 011601100020290119
2	3	SUCCIONADOR QUIRURGICO	PULMO - MED	7A-23B	3	YU23080301 YU23080306 YU23080274

Lo anterior para su conocimiento y trámites correspondientes.

Atentamente,

VALENTINA SOFIA ALGARIN
Representante legal GAMMA

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554

C & S
GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

22 de abril de 2024

Señores:
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA CASANARES
E. S. D.
ATT. DIANA VELAZQUEZ BONILLA
Subgerente Administrativa y Financiera HORO
ATT. EDNA BRIGETTE CUTA
Apoyo a la supervisión contrato CD/24-923

REF. CERTIFICACIÓN DE ENTREGA PARCIAL DE FACTURAS Y ANEXO TÉCNICO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO dentro del contrato CD/24-923.

Cordial saludo, me permito realizar la entrega de las facturas **BGA18648** y **BGA18650** con fecha de 19 de Abril del 2024, donde se encuentran relacionados los equipos dentro del marco del contrato Nº CD/24-923 que tiene como objeto: **ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO ENMARCADO EN EL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD A LA COMUNIDAD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA CASANARE". IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN NÚMERO2023005850059. PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E. S. E.**

FACTURA Nº	CODIGO	DESCRIPCION	MARCA	CANTIDAD
BGA18648 del 19/04/2024	42289	Monitor de sig/vit-multi/básico umec10 (Equipo Biomédico)	MINDRAY	10
BGA18648 del 19/04/2024	59625	Succionador Quirúrgico (Dispositivo medico)	PULMO-MED	3
BGA18650 del 19/04/24	32876	Cama Hospitalaria SV/2 (Mobiliario) con sus respectivos colchones	STRYKER	8

Rec Angelina B Abril 22/24

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

BGA18648 19/04/2024	64029	REANIMADOR NEONATAL FISHER & PAYKEL/RD900	FISHER AND PAYKEL	5
BGA18650 19/04/2024	64026	MESAS DE EXAMEN RITTER-204	MIDMARK	10
BGA18648 19/04/2024	64028	EQUIPOS DE ORGANOS DIGITAL PARA PARED GREEN SERIES 777	WELCH ALLYN	10
BGA18648 19/04/2024	62420	EQUIPOS DE ORGANOS DIGITAL PORTATIL 97200-CL	WELCH ALLYN	5
BGA18648 19/04/2024	62605	BASCULA DIGITAL CON TALLIMETR 777	SECA	6
BGA18648 19/04/2024	32759	LAMPARA CUELLO DE CISNE GS 300	WELCH ALLYN	5
TOTAL ENTREGA				62

Adicionalmente se entrega el anexo técnico de los equipos descritos anteriormente.

Lo anterior para su conocimiento y trámites correspondientes.

Atentamente,

VALENTINA SOFIA ALGARIN
Representante legal GAMMA

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

6.5 ACTAS DE RECEPCIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS

Con la llegada de los equipos médicos a las instalaciones del Hospital Regional de la Orinoquia ESE, se han firmado las correspondientes actas de recepción tanto para las facturas como para el almacén de los equipos médicos recibidos. Estos documentos soporte acreditan la recepción de los equipos con sus correspondientes facturas. A continuación, se muestran actas suscritas a la fecha.

C&S GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

Barranquilla, 17 de abril del 2024.

ACTA DE RECEPCIÓN 001.

CONTRATO:	CD/24-923
CONTRATANTE:	HOSPITAL REGIONAL DE ORINOQUIA E.S.E
OBJETO:	ADQUISICIONES DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO EQUIPOS MÉDICOS Y MOBILIARIA HOSPITALARIO ENMARCADO EN EL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD A LA COMUNIDAD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA DE CASANERA" IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN N° 2023005850059 PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE ORINIQUIA E.S.E
VALOR DEL CONTRATO:	DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/CTE ($ 2.733.595.502.00).
CONTRATISTA:	SUMINISTRO Y DOTACIONES COLOMBIA S.A SYD COLOMBIA
NIT:	802.000.608-7

Objeto del Acta: Recepción de documentación de equipos médicos correspondientes al Contrato CD24/923 en el almacén del Hospital Regional de la Orinoquía ESE. (Remisiones, anexos técnicos y facturas).

Asistentes:

Jose Henao Areiza	Biomédico C&S GAMMA SAS (Interventor)
Dioselina Rodriguez Perez	Departamento de Almacén HORO (Contratante)
Magda Agudelo	SYD de Colombia (Contratista)
Carlos Nicolas Mesa Chaparro	Almacenista General HORO

Lugar: Hospital Regional de la Orinoquía Ese.
Hora:
Desarrollo:

En la fecha y lugar indicados, se procede a realizar la entrega documental de los siguientes equipos médicos y hospitalarios

Item	Descripción	Marca	Modelo	Cant.	Total
1	CAMAS PEDIATRICAS	STRYKER	SV2	8	$ 155.243.021
2	REANIMADOR NEONATAL	FISHER AND PICKEL	RD900	5	$ 82.200.083
3	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	UMEC10	10	$ 66.820.404
4	SUCCIONADOR QUIRÚRGICO	PULMO MED	7A-23B	3	$ 6.414.755

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

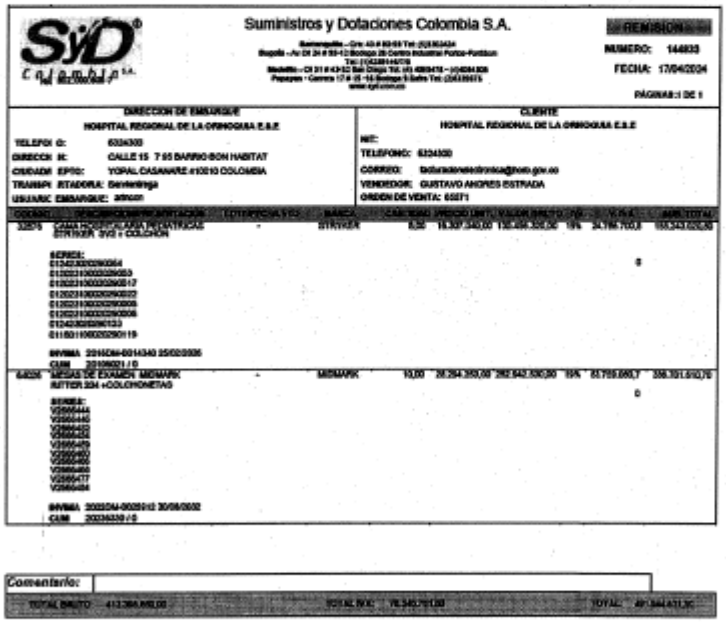
GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

5	MESAS DE EXAMEN	MIDMARK	RITTER 204	10	$ 336.701.611
6	EQUIPO DE ORGANOS DIGITAL PARA PARED	WELCH ALLYN	SERIES 777	10	$ 110.373.583
7	EQUIPO DE ORGANOS DIGITAL PORTATIL	WELCH ALLYN	97200CL	5	$ 14.535.725
8	BASCULA DIGITAL CON TALLÍMETRO	SECA	777	6	$ 23.485.266
9	LÁMPARA CUELLO DE CISNE	WELCH ALLYN	GS 300	5	$ 17.998.488

Los equipos médicos recibidos fueron en las instalaciones del Hospital Regional de la Orinoquia ESE.

SOPORTES DE ENVÍO

Se verifica que fueron enviados y recibidos en el hospital en los siguientes embarques:



Suministros y Dotaciones Colombia S.A.

REMISION
NUMERO: 144833
FECHA: 17/04/2024
PAGINA 1 DE 1

DIRECCION DE EMBARQUE
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.

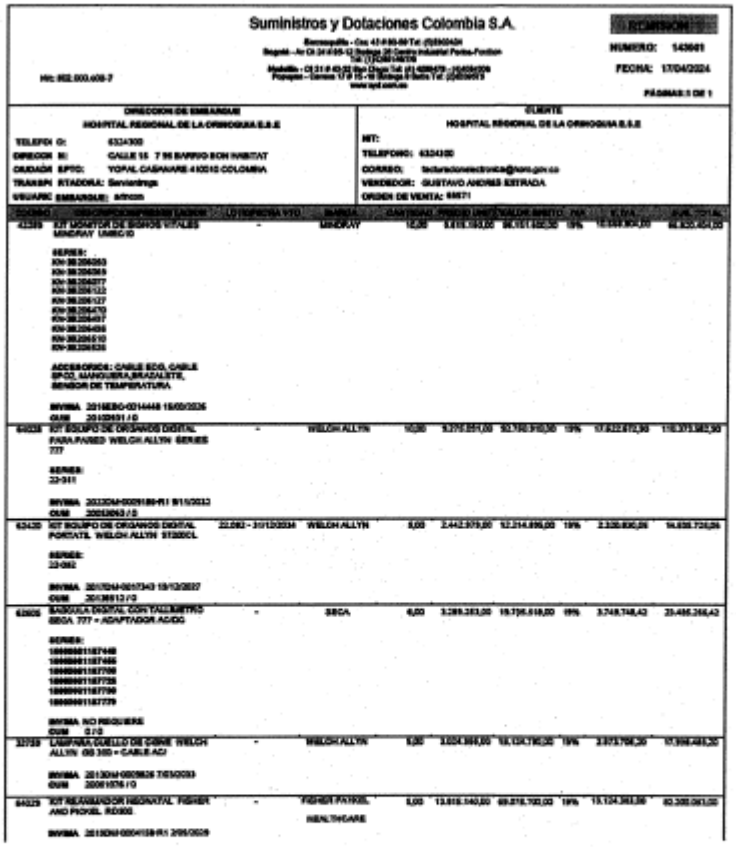
CLIENTE
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E
NIT:
TELEFONO: 6324300
CORREO:
VENDEDOR: GUSTAVO ANDRES ESTRADA
ORDEN DE VENTA: 65271

Comentario:

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

C & S
GAMMA
S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

C & S
GAMMA
S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8



Suministros y Dotaciones Colombia S.A.

COTIZACION

Nit: 802.000.408-7

NUMERO: 143681

FECHA: 17/04/2024

PÁGINAS 1 DE 1

DIRECCION DE EMBARQUE
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E

TELEFONO: 6324300
DIRECCION: CALLE 15 7 56 BARRIO BON HABITAT
CIUDAD Y DPTO: YOPAL CASANARE-410310 COLOMBIA
TRANSPORTADORA: Servientrega
USUARIO EMBARQUE: srincon

CLIENTE
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E

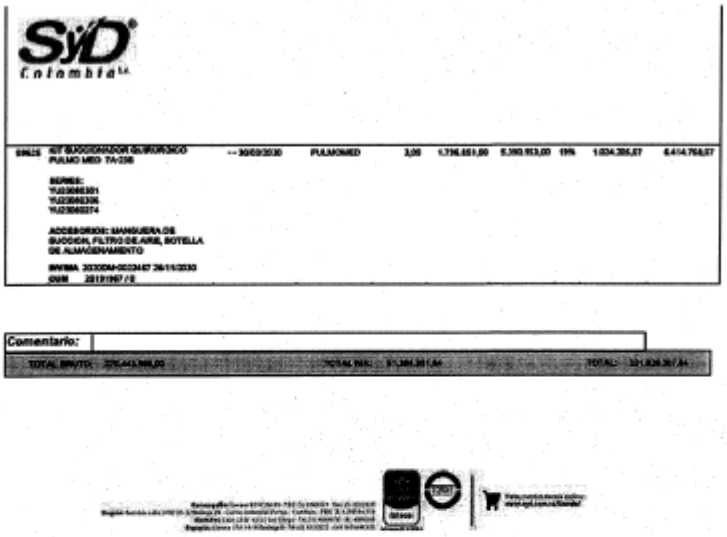
NIT:
TELEFONO: 6324300
CORREO: facturacionelectronica@hrori.gov.co
VENDEDOR: GUSTAVO ANDRES ESTRADA
ORDEN DE VENTA: 69871

CODIGO	DESCRIPCION	LOTE/SERIE Y/O	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DESCUENTO	IVA	$ IVA	VALOR TOTAL
41309	KIT MONITOR DE SIGNOS VITALES MINDRAY UMEC10 SERIES: [illegible] ACCESORIOS: CABLE ECG, CABLE SPO2, MANGUERA,BRAZALETE, SENSOR DE TEMPERATURA INVIMA 2019EBC-0014448 15/03/2026 CUM 20182931 / 0	-	MINDRAY	10,00	$ 8.618.000,00	$ 861.800,00	19%	$ 16.381.820,00	$ 86.181.820,00
64024	KIT EQUIPO DE ORGANOS DIGITAL PARA PARED WELCH ALLYN SERIES 777 SERIES: 22-041 INVIMA 2013DM-0009186-R1 9/11/2022 CUM 20052063 / 0	-	WELCH ALLYN	10,00	$ 9.370.000,00	$ 937.000,00	19%	$ 17.803.000,00	$ 93.703.000,00
63430	KIT EQUIPO DE ORGANOS DIGITAL PORTATIL WELCH ALLYN 5120DCL SERIES: 22-062 INVIMA 2017DM-0017343 19/12/2027 CUM 20038512 / 0	22.062 - 2017DM-0017343	WELCH ALLYN	6,00	$ 2.442.979,00	$ 2.314.896,00	19%	$ 2.320.896,04	$ 14.656.726,04
62605	BASCULA DIGITAL CON TALLIMETRO SECA 777 + ADAPTADOR AC/DC SERIES: [illegible] INVIMA NO REQUIERE CUM 0 / 0	-	SECA	6,00	$ 3.289.283,00	$ 19.735.698,00	19%	$ 3.748.748,43	$ 23.486.268,42
32720	LAMPARA OJO/OIDO DE CABLE WELCH ALLYN 06 300 + CABLE ACI INVIMA 2013DM-0003626 7/03/2023 CUM 20061076 / 0	-	WELCH ALLYN	5,00	$ 3.024.369,00	$ 15.121.745,00	19%	$ 2.873.796,20	$ 17.995.465,20
64229	KIT REARMADO DE HEMATAL FISHER AND PIXEL RD300 INVIMA 2013DM-0004159-R1 2/05/2029	-	FISHER PAYKEL HEALTHCARE	5,00	$ 13.818.340,00	$ 69.216.700,00	19%	$ 13.124.363,00	$ 82.300.063,00

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

C & S
GAMMA
S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8



Observaciones:

- Las facturas BGA18648 y BGA18650 fueron entregadas y se adjuntan copias de las mismas a la presente acta.

Anexos:

- Copia de las facturas BGA18648 y BGA18650

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

C & S
GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

Somos Responsables del IVA
Gran Contribuyente
Agente retenedor de IVA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Cliente :	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E	Condición de pago :	Crédito Plazo 90 DIAS	Fecha/Factura :	
NIT :		Vendedor :	GUSTAVO HERRERA ESTRADA	Fecha Vencimiento :	
Dirección :	CALLE 10 7 55 BARRIO BON HABITAT	Ciudad :	YOPAL	Hora :	
Teléfono :		Orden de Compra :	HORO	Página No. :	1 de 2
Establecimiento :	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E	Medio de Pago :	Efectivo	Entregue :	

Dir. Envío: HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E CALLE 10 7 55 BARRIO BON HABITAT YOPAL CASANARE 850010 COLOMBIA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN/REPRESENTACIÓN	LOTE/FECHA VTO	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	VALOR BRUTO	IVA	$ IVA	SUB TOTAL
42209	KIT MONITOR DE SIGNOS VITALES MINDRAY UMEC10 SERIES: KH-38006055 KH-38006069 KH-38006077 KH-38006122 KH-38006127 KH-38006429 KH-38006497 KH-38006499 KH-38006510 KH-38006530 ACCESORIOS: CABLE ECG, CABLE SPO2, MANGUERA,BRAZALETE, SENSOR DE TEMPERATURA INVIMA 2016CEDO-0016448 1/05/2026 CUM# 2016CEDO-0016448-1	-	MINDRAY	10,00	5.615.165,00	56.151.650,00	19%	10.668.864,00	66.820.454,00
64008	KIT EQUIPO DE ORGANOS DIGITAL PARA PARED WELCH ALLYN 38PB02 777 SERIES: 22-311 INVIMA 2022DM-0000156-R1 5/11/2032 CUM# 2022DM-0000156-R1	-	WELCH ALLYN	10,00	9.275.291,00	92.752.910,00	19%	17.622.672,90	110.375.582,90
62422	KIT EQUIPO DE ORGANOS DIGITAL PORTATIL WELCH ALLYN 97200CL SERIES: 22-052 INVIMA 2017DM-0017343 19/12/2027 CUM# 2016CEDO-0016448-1	22 042 - 31/12/2024	WELCH ALLYN	5,00	3.442.979,00	17.214.895,00	19%	3.270.830,05	14.535.725,05

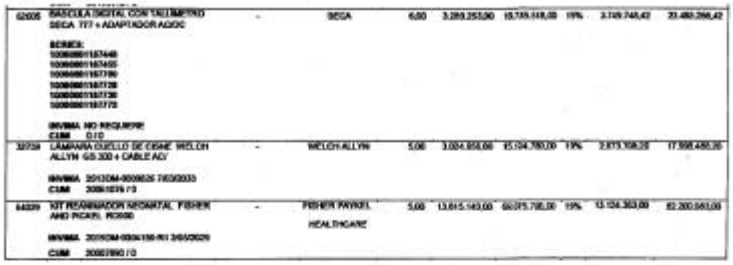
DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

4

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

C&S GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8







AUTORIZACION DE NUMERACION NO [illegible] DE FECHA 29/11/2023 VIGENCIA 18 MESES RANGO DSA 10001 - 100000

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

GAMMA
S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8



Somos Responsables del IVA
Gran Contribuyente
Agente retenedor de IVA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA DGA18630

Cliente :	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E	Condición de pago :	Crédito: Plazo 30 DIAS	Fecha Factura :	15/04/2024
NIT :	891855029	Vendedor :	GUSTAVO ANDRES ESTRADA	Fecha Vencimiento:	15/05/2024
Dirección:	CALLE 15 7 55 BARRIO BON HABITAT	Ciudad:	YOPAL	Hora :	08:48:58
Teléfono:	6336300	Orden de Compra:	HORD	Página No. :	1 de 1
Facturación a:	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E	Medio de Pago:	Efectivo	Referencia:	144868

Dir. Envío: HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E CALLE 15 7 55 BARRIO BON HABITAT YOPAL CASANARE 856610 COLOMBIA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN/ESPECIFICACIÓN	LOTE/FECHA VTO	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	VALOR BRUTO	% IVA	VR IVA	SUB. TOTAL
22576	CAMA HOSPITALARIA PEDIATRICAS STRYKER SV2 + COLCHON	-	STRYKER	0,30	16.307.040,00	130.456.320,00	19%	24.786.700,8	155.243.020,80
	SERIES: 01343030290064 01302319000302960I3 01302319000302940I7 01302319000302960I2 01302319000302960I5 01302319000302960I6 01343030290153 01160119000302950115							0	
	INVIMA 2019DM-0014340 25/02/2025 CUM 20139021 / 0								
640025	MESAS DE EXAMEN MEDMARK RITTER 284 +GOLCHONETAS	-	MEDMARK	10,00	28.264.353,00	282.643.530,00	19%	53.702.670,7	336.701.670,70
	SERIES: V35654448 V35654445 V35654455 V35654454 V35654458 V35654465 V35654466 V35654463 V35654477 V35654454							0	
	INVIMA 2022DM-0029913 30/04/2032 CUM 20236332 / 0								

VALORES EN LETRAS: CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA CON VEINTICINCO PESOS	GRAVADO	$413,398,836.00
	EXENTO Y EXCLUIDO	$0.00
OBSERVACIONES:	IVA	$78,545,781.50
	TOTAL FACTURA	$491,944,631.50
	RETENCIONES	$10,334,971.25
	TOTAL A PAGAR	$481,609,660.25

Esta acta se expide y firma en tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, el 17 de abril del 2024.

Firma de los asistentes,

Jose Henao Areiza	
Dioselina Rodriguez Perez	
Magda Agudelo	
Carlos Nicolas Mesa Chaparro	

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

C&S GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

Barranquilla, 27 de mayo del 2024.

ACTA DE RECEPCIÓN 002.

CONTRATO:	CD/24-923
CONTRATANTE:	HOSPITAL REGIONAL DE ORINOQUIA E.S.E
OBJETO:	ADQUISICIONES DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO EQUIPOS MÉDICOS Y MOBILIARIA HOSPITALARIO ENMARCADO EN EL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD A LA COMUNIDAD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA DE CASANERA" IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN N° 2023005850059 PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE ORINIQUIA E.S.E
VALOR DEL CONTRATO:	DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/CTE ($ 2.733.595.502.00).
CONTRATISTA:	SUMINISTRO Y DOTACIONES COLOMBIA S.A SYD COLOMBIA
NIT:	802.000.608-7

Objeto del Acta: Recepción de documentación de equipo
s médicos correspondientes al Contrato CD24/923 en el almacén del Hospital Regional de la Orinoquía ESE. (Remisiones, anexos técnicos y facturas).

Asistentes:

Jose Henao Areiza	Biomédico C&S GAMMA SAS (Interventor)
Dioselina Rodriguez Perez	Departamento de Almacén HORO (Contratante)
Magda Agudelo	SYD de Colombia (Contratista)
Carlos Nicolas Mesa Chaparro	Almacenista General HORO

Lugar: Hospital Regional de la Orinoquia Ese.
Hora:
Desarrollo:

En la fecha y lugar indicados, se procede a realizar la entrega documental de los siguientes equipos médicos y hospitalarios

Item	Descripcion	Marca	Modelo	Cant.	Total
1	CAMILLAS DE TRANSPORTE	STRYKER	ST1	24	$ 478.910.074
2	CUNAS PEDIATRICAS	MUBI	POLARIX 353302	10	$ 126.318.024

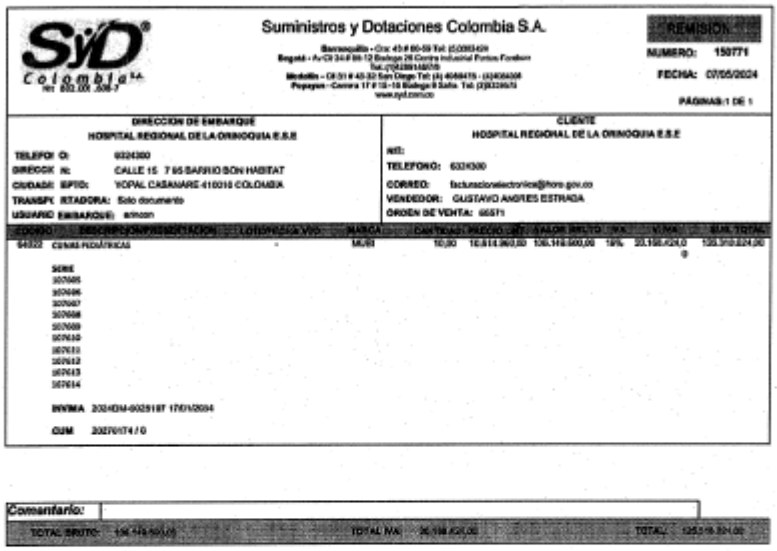
Los equipos médicos recibidos fueron en las instalaciones del Hospital Regional de la Orinoquia ESE por Dioselina Rodriguez Perez.

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

C & S
GAMMA
S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

SOPORTES DE ENVÍO

Se verifica que fueron enviados y recibidos en el hospital en los siguientes embarques:



Suministros y Dotaciones Colombia S.A.

REMISION
NUMERO: 150771
FECHA: 07/05/2024
PÁGINAS:1 DE 1

DIRECCION DE EMBARQUE
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E

TELEFON: 6324300
DIRECCIÓN: CALLE 15 7 65 BARRIO SON HABITAT
CIUDAD: YOPAL CASANARE 410310 COLOMBIA
TRANSPORTADORA: Solo documento
USUARIO EMBARQUE: amoon

CLIENTE
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E

NIT:
TELEFONO: 6324300
CORREO: facturacionelectronica@hrore.gov.co
VENDEDOR: GUSTAVO ANDRES ESTRADA
ORDEN DE VENTA: 66571

CODIGO	DESCRIPCION/PRESENTACION	LOTE/SERIE/VENCIMIENTO	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	VALOR BRUTO	IVA	VLR IVA	VLR TOTAL
640222	CUNAS PEDIÁTRICAS	-	MUSH	10,00	16.614.960,00	166.149.600,00	19%	30.168.424,0 0	196.318.024,00

SERIE
107605
107606
107607
107608
107609
107610
107611
107612
107613
107614

INVIMA 2024DM-0025197 17/01/2024

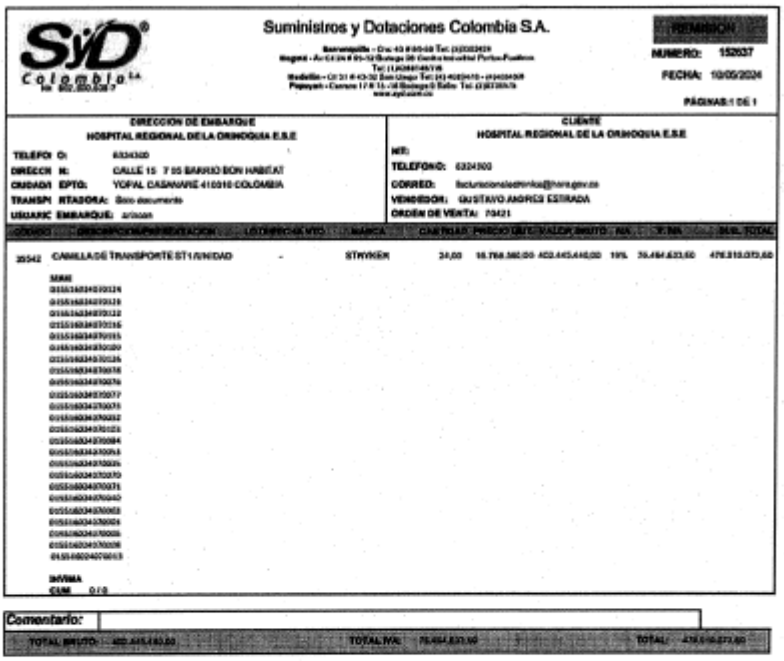
CUM 2027017A / 0

Comentario:

TOTAL BRUTO: 166.149.600,00 TOTAL IVA: 30.168.424,00 TOTAL: 196.318.024,00

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

C & S
GAMMA
S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8



Suministros y Dotaciones Colombia S.A.

REMISION
NUMERO: 152637
FECHA: 10/05/2024
PÁGINAS:1 DE 1

DIRECCION DE EMBARQUE
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E

CLIENTE
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E

TELEFONO: 6324300
CORREO: facturacionelectronica@hrio.gov.co
VENDEDOR: GUSTAVO ANDRES ESTRADA
ORDEN DE VENTA: 79421

CODIGO	DESCRIPCION/PRESENTACION	LOTE/SERIE/VTO	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR BRUTO	IVA	V. IVA	SUB. TOTAL
35342	CAMILLA DE TRANSPORTE ST1/UNIDAD	-	STRYKER	24,00	16.768.360,00	402.440.640,00	19%	76.464.833,60	478.910.073,60

MME
0155160340100124
0155160340100125
0155160340100132
0155160340100135
0155160340100145
0155160340100149
0155160340100126
0155160340100130
0155160340100076
0155160340100077
0155160340100071
0155160340100082
0155160340100083
0155160340100084
0155160340100085
0155160340100070
0155160340100071
0155160340100080
0155160340100081
0155160340100004
0155160340100005
0155160340100008
0155160340100013

INVIMA
CUM 0 / 0

Comentario:

TOTAL BRUTO: 402.440.640,00 TOTAL IVA: 76.464.833,60 TOTAL: 478.910.073,60

Observaciones:

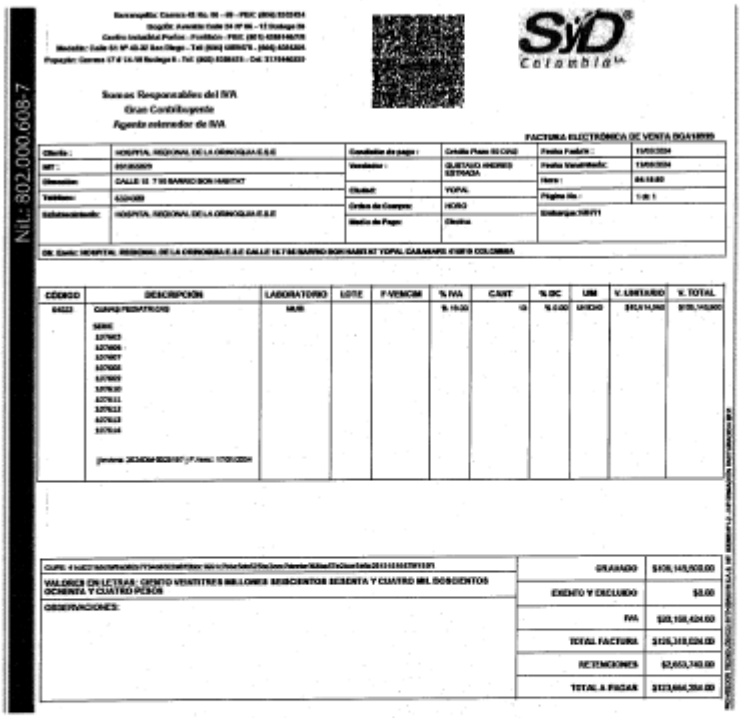
- Las facturas BGA18999 y BGA18948 fueron entregadas y se adjuntan copias de las mismas a la presente acta.

Anexos:

- Copia de las facturas BGA18999 y BGA18948.

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

C & S
GAMMA
S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8



Nit.: 802.000.608-7

Sujetos Responsables del IVA
Gran Contribuyente
Agente retenedor de IVA

SyD Colombia

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Cliente :	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E	Condición de pago :	Crédito Plazo 60 CDIO	Fecha Factura :	
NIT :		Vendedor :	QUETADO ANDRES ESTRADA	Fecha Vencimiento :	
Dirección :	CALLE 15 7 50 BARRIO BON HABITAT	Ciudad :	YOPAL	Hora :	
Teléfono :		Orden de Compra :	HORO	Página No :	1 de 1
Solicitado/Atendido :	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E	Medio de Pago :	Crédito	Embarque :	

DR. Cliente: HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E CALLE 15 7 50 BARRIO BON HABITAT YOPAL CASANARE ASIENTO COLOMBIA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	LABORATORIO	LOTE	F.VENCIM	% IVA	CANT	% DC	UM	V. UNITARIO	V. TOTAL
64023	CUNAS PEDIATRICAS	MUB			% 19.00	13	% 0.00	UNIDAD		

SERIE
1227962
1227966
1227967
1227968
1227969
1227970
1227971
1227972
1227973
1227974

(preimpresa 2E3AD4F-8528197 | F.Vence: 17/01/2034)

CUFE: 4 1e2219e3b75f1e8b7c72e4d5b3b6f4ac 6dc1c7bce7ab42f3e2cec7e4e4ac36dac77e2cec1e8a2811111b7f71197

GRAVADO	$439,145,928.00
EXENTO Y EXCLUIDO	$0.00
IVA	$83,158,424.00
TOTAL FACTURA	$522,310,024.00
RETENCIONES	$2,653,740.00
TOTAL A PAGAR	$523,964,264.00

VALORES EN LETRAS: QUINIENTOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SESSENTA Y CUATRO PESOS

OBSERVACIONES:

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8



Esta acta se expide y firma en tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, a los 27 días del mes de mayo del 2024.

Firma de los asistentes,

Jose Henao Areiza	
Dioselina Rodriguez Perez	
Magda Agudelo	Magda Agudelo
Carlos Nicolas Mesa Chaparro	

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

Acta 003 y 004

6.6 SOPORTES DE ENVÍO

Se verifica que fueron enviados y recibidos en el hospital en los siguientes embarques:

C & S
GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

SyD
Nit 802.000.608-7

Suministros y Dotaciones Colombia S.A.

Barranquilla - Cra: 43 # 80-59 Tel: (5)3302424
Bogotá - Av Cll 24 # 95-12 Bodega 26 Centro Industrial Portos-Fontibon Tel: (1)4289146/7/8
Medellín - Cl 31 # 43-32 San Diego Tel: (4) 4089478 - (4)4084308
Popayan - Carrera 17 # 15 -16 Bodega 9 Safra Tel: (2)8339575
www.syd.com.co

REMISION

NUMERO: 144833

FECHA: 17/04/2024

DIRECCION DE EMBARQUE	CLIENTE
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E
TELEFONO: 6324300	**NIT:**
DIRECCION: CALLE 15 7 95 BARRIO BON HABITAT	**TELEFONO:** 6324300
CIUDAD/DEPTO: YOPAL CASANARE 410010 COLOMBIA	**CORREO:** facturacionelectronica@horo.gov.co
TRANSPORTADORA: Servientrega	**VENDEDOR:** GUSTAVO ANDRES ESTRADA
USUARIO EMBARQUE: arincon	**ORDEN DE VENTA:** 65571

CODIGO	DESCRIPCION/PRESENTACION	LOTE/FECHA VTO	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	VALOR BRUTO	IVA	V. IVA	SUB. TOTAL
32876	CAMA HOSPITALARIA PEDIATRICAS STRYKER SV2 + COLCHON	-	STRYKER	8,00	16.307.040,00	130.456.320,00	19%	24.786.700,8	155.243.020,80
	SERIES: 012423020290064 01202310002029003 012023100020290017 012023100020290022 012023100020290005 012023100020290006 012423020290123 011601100020290119							0	
	INVIMA 2016DM-0014340 25/02/2026 **CUM** 20106021 / 0								
64026	MESAS DE EXAMEN MIDMARK RITTER 204 +COLCHONETAS	-	MIDMARK	10,00	28.294.253,00	282.942.530,00	19%	53.759.080,7	336.701.610,70
	SERIES: V2666444 V2666445 V2666452 V2666454 V2666459 V2666460 V2666466 V2666468 V2666477 V2666484							0	
	INVIMA 2022DM-0025912 30/08/2032 **CUM** 20236330 / 0								

Comentario:

TOTAL BRUTO: 413.398.850,00 **TOTAL IVA:** 78.545.781,50 **TOTAL:** 491.944.631,50

C&S GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

Suministros y Dotaciones Colombia S.A.

Barranquilla - Cra. 43 # 80-59 Tel: (5)3302424
Bogotá - Av Cll 24 # 95-12 Bodega 28 Centro Industrial Portos-Fontibon Tel: (1)4280146778
Medellín - Cll 31 # 43-32 San Diego Tel: (4) 4089478 - (4)4084308
Popayan - Carrera 17 # 15 -16 Bodega 9 Safra Tel: (2)8339575
www.syd.com.co

Nit: 802.000.608-7

REMISION
NUMERO: 143001
FECHA: 17/04/2024

DIRECCION DE EMBARQUE
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E
TELEFONO: 6324300
DIRECCION: CALLE 15 7 95 BARRIO BON HABITAT
CIUDAD/DEPTO: YOPAL CASANARE 410010 COLOMBIA
TRANSPORTADORA: Servientrega
USUARIO EMBARQUE: arincon

CLIENTE
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E
NIT:
TELEFONO: 6324300
CORREO: facturacionelectronica@horo.gov.co
VENDEDOR: GUSTAVO ANDRES ESTRADA
ORDEN DE VENTA: 65571

CODIGO	DESCRIPCION/PRESENTACION	LOTE/FECHA VTO	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	VALOR BRUTO	IVA	V. IVA	SUB. TOTAL
42289	KIT MONITOR DE SIGNOS VITALES MINDRAY UMEC10 **SERIES:** KN-3B206050 KN-3B206069 KN-3B206077 KN-3B206122 KN-3B206127 KN-3B206470 KN-3B206497 KN-3B206498 KN-3B206510 KN-3B206535 **ACCESORIOS:** CABLE ECG, CABLE SPO2, MANGUERA,BRAZALETE, SENSOR DE TEMPERATURA **INVIMA** 2016EBC-0014448 15/03/2026 **CUM** 20100931 / 0	-	MINDRAY	10,00	5.615.160,00	56.151.600,00	19%	10.668.804,00	66.820.404,00
64028	KIT EQUIPO DE ORGANOS DIGITAL PARA PARED WELCH ALLYN SERIES 777 **SERIES:** 22-311 **INVIMA** 2022DM-0009186-R1 9/11/2032 **CUM** 20053063 / 0	-	WELCH ALLYN	10,00	9.275.091,00	92.750.910,00	19%	17.622.672,90	110.373.582,90
62420	KIT EQUIPO DE ORGANOS DIGITAL PORTATIL WELCH ALLYN 97200CL **SERIES:** 22-082 **INVIMA** 2017DM-0017343 19/12/2027 **CUM** 20138512 / 0	22.082 - 31/12/2034	WELCH ALLYN	5,00	2.442.979,00	12.214.895,00	19%	2.320.830,05	14.535.725,05
62605	BASCULA DIGITAL CON TALLIMETRO SECA 777 + ADAPTADOR AC/DC **SERIES:** 10000001187448 10000001187455 10000001187700 10000001187728 10000001187730 10000001187778 **INVIMA** NO REQUIERE **CUM** 0 / 0	-	SECA	6,00	3.289.253,00	19.735.518,00	19%	3.749.748,42	23.485.266,42
32759	LAMPARA CUELLO DE CISNE WELCH ALLYN GS 300 + CABLE AC/ **INVIMA** 2013DM-0009826 7/03/2033 **CUM** 20061076 / 0	-	WELCH ALLYN	5,00	3.024.956,00	15.124.780,00	19%	2.873.708,20	17.998.488,20
64029	KIT REANIMADOR NEONATAL FISHER AND PICKEL RD900 **INVIMA** 2019DM-0004158-R1 2/05/2029	-	FISHER PAYKEL HEALTHCARE	5,00	13.815.140,00	69.075.700,00	19%	13.124.383,00	82.200.083,00

C & S
GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

SyD Colombia S.A.

59625	KIT SUCCIONADOR QUIRÚRGICO PULMO MED 7A-23B **SERIES:** YU23080301 YU23080306 YU23080274 **ACCESORIOS:** MANGUERA DE SUCCION, FILTRO DE AIRE, BOTELLA DE ALMACENAMIENTO **INVIMA** 2020DM-0022467 26/11/2030 **CUM** 20191967 / 0	- - 30/03/2030	PULMOMED	3,00	1.796.851,00	5.390.553,00	19%	1.024.205,07	6.414.758,07

Comentario:	

TOTAL BRUTO:	270.443.956,00	**TOTAL IVA:**	51.384.351,64	**TOTAL:**	321.828.307,64

Vista nuestra tienda online: www.syd.com.co/tienda/

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

SyD Colombia S.A.
Nit 802.00(.608-7

Suministros y Dotaciones Colombia S.A.

Barranquilla - Cra: 43 # 80-59 Tel: (5)3302424
Bogotá - Av Cll 24 # 95-12 Bodega 26 Centro industrial Portos-Fontibon Tel: (1)4289146/7/8
Medellin - Cll 31 # 43-32 San Diego Tel: (4) 4089478 - (4)4084308
Popayan - Carrera 17 # 15 -16 Bodega 9 Safra Tel: (2)8339575
www.syd.com.co

REMISION
NUMERO: 150771
FECHA: 07/05/2024
PÁGINAS: 1 DE 1

DIRECCION DE EMBARQUE	CLIENTE
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E
TELEFOI O: 6324300	**NIT:**
DIRECCI(N: CALLE 15 7 95 BARRIO BON HABITAT	**TELEFONO:** 6324300
CIUDAD/I EPTO: YOPAL CASANARE 410010 COLOMBIA	**CORREO:** facturacionelectronica@horo.gov.co
TRANSP(RTADORA: Solo documento	**VENDEDOR:** GUSTAVO ANDRES ESTRADA
USUARIO EMBARQUE: arincon	**ORDEN DE VENTA:** 65571

CODIGO	DESCRIPCION/PRESENTACION	LOTE/FECHA VTO	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	VALOR BRUTO	IVA	V. IVA	SUB. TOTAL
64022	CUNAS PEDIÁTRICAS	-	MUBI	10,00	10.614.960,00	106.149.600,00	19%	20.168.424,00	126.318.024,00

SERIE
107605
107606
107607
107608
107609
107610
107611
107612
107613
107614

INVIMA 2024DM-0028197 17/01/2034

CUM 20270174 / 0

Comentario:	

TOTAL BRUTO:	106.149.600,00	TOTAL IVA:	20.168.424,00	TOTAL:	126.318.024,00

SyD Colombia S.A.
NIT 802.000.608-7

Suministros y Dotaciones Colombia S.A.

Barranquilla - Cra. 43 # 80-59 Tel: (5)3302424
Bogotá - Av Cl 24 # 95-12 Bodega 26 Centro Industrial Portos-Fontibon
Tel: (1)4289146//7/8
Medellin - Cll 31 # 43-32 San Diego Tel: (4) 4089478 - (4)4084308
Popayan - Carrera 17 # 15 -16 Bodega 9 Safra Tel: (2)8339575
www.syd.com.co

REMISION
NUMERO: 152637
FECHA: 10/05/2024
PÁGINAS: 1 DE 1

DIRECCIÓN DE EMBARQUE	CLIENTE
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E
TELEFONO: 6324300	NIT:
DIRECCION: CALLE 15 7 95 BARRIO BON HABITAT	TELEFONO: 6324300
CIUDAD/DEPTO: YOPAL CASANARE 410010 COLOMBIA	CORREO: facturacionelectronica@horo.gov.co
TRANSPORTADORA: Solo documento	VENDEDOR: GUSTAVO ANDRES ESTRADA
USUARIO EMBARQUE: arincon	ORDEN DE VENTA: 70421

CODIGO	DESCRIPCION/PRESENTACION	LOTE/FECHA VTO	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	VALOR BRUTO	IVA	V. IVA	SUB. TOTAL
35542	CAMILLA DE TRANSPORTE ST1 /UNIDAD	-	STRYKER	24,00	16.768.560,00	402.445.440,00	19%	76.464.633,60	478.910.073,60

SERIE
015516024070124
015516024070121
015516024070122
015516024070116
015516024070115
015516024070109
015516024070126
015516024070078
015516024070076
015516024070077
015516024070073
015516024070092
015516024070103
015516024070084
015516024070053
015516024070035
015516024070070
015516024070071
015516024070040
015516024070003
015516024070001
015516024070005
015516024070008
015516024070013

INVIMA
CUM 0 / 0

Comentario:

TOTAL BRUTO: 402.445.440,00 **TOTAL IVA:** 76.464.633,60 **TOTAL:** 478.910.073,60

6.7 DOCUMENTOS SOPORTES DE ENTREGA DE EQUIPOS

En el marco del proceso de interventoría del suministro de equipos médicos CD24/923, es importante destacar que se han cumplido rigurosamente con los formatos requeridos por la entidad contratante para la entrega oficial de los equipos médicos. Todos los documentos de soporte relacionados con la entrega de los equipos han sido completados de acuerdo con los lineamientos establecidos en el contrato correspondiente. Estos documentos incluyen:

1	El contratista debe entregar toda la documentación solicitada teniendo en cuenta el Anexo 008: Lista De Chequeo Para Ingreso De Equipos De Uso Hospitalario - CÓDIGO:GT-TBE-F-18, en los formatos establecidos por el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E.	entregable
2	El contratista deberá entregar el documento que lo avale como fabricante, distribuidor, o acondicionador. El contratista debe entregar certificado de entrega e instalación y/o actas de recibo a entera satisfacción (relacionando la marca, modelo, referencia, lote y serie) del Hospital Regional de la Orinoquia (Almacén) y visto bueno de las áreas asistenciales, interventoría y apoyo a la supervisión respectivamente.	entregable
3	El contratista entregará carta de garantía de cada uno de los bienes de la siguiente manera: (02) dos años de garantía mínimo para todos los equipos y dispositivos médicos, (05) cinco años para instrumental quirúrgico y (02) dos años para equipos de apoyo hospitalario. La garantía deberá cubrir defectos de fábrica y averías inesperadas por software o hardware.	entregable
4	El contratista entrega todas las certificaciones de calidad del fabricante de los dispositivos médicos, equipos biomédicos, instrumental quirujico y equipos de apoyo, según las normas que rige para cada equipo	entregable
5	contratista entregará el protocolo del mantenimiento preventivo y correctivo establecido por el fabricante.	entregable
6	El contratista entregará registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano de cada une de los equipos biomédicos que se adquieran, según lo establece el Decreto 4725 de 2005, cuando aplique, e incuir declaración de importación, adicional los equipos deben tener las etiquetas respectivas de información según lo define el Artículo 57 del Decreto 4725 de 2005.	entregable
7	El contratista entregará los documentos técnicos originales: catalogos y/o fichas del fabricante, en idioma español, se exige manuales de usuario y operador para tecnologias clasificadas por el INVIMA como lIA y IIB y II, y cuando aplique y manuales o catálogos, equipos de clase i, coro la capacitación en la correcta operación, métodos de limpieza y desinfección, advertencias sobre riesgos que pueden ocasionar por uso inadecuado, insumos que debe tener disponibles para la correcta operacion y procedimientos de mantenimiento que deben realizar los operarios de acuerdo a las recomendaciones del fabricante.	entregable

8	El contratista entregará carta de compromiso de suministro y stock de repuestos/accesorios de mínimo 10 años posterior a la instalación de los equipos en el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E, de acuerdo al manual de cada equipo, adicional hará entrega de lista de repuestos / accesorios en donde se incluya referencia, número de parte y costo.	entregable
9	El contratista debe realizar entrega en original de los certificados y declaración de conformidad o cerficados de calidad del fabricante, certificados FDA o CE; para cada equipo médico.	entregable
10	El contratista debe entregar planos de instalación de los equipos cuando aplique.	entregable
11	El contratista debe entregar documento de compromiso de acuerdo con lo descrito en el documento Anexo 009: Condiciones Comerciales Postventa del proyecto "OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD A LA COMUNIDAD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA CASANARE." aprobado med ante Decreto N°0474 del 26 de diciembre de 2023.	entregable

Los documentos soportes de entrega la entrega oficial de equipos médicos se realiza de forma física en las instalaciones del Hospital, donde la supervisora del contrato revisa y recibe carpetas constituidas por cada equipo entregado.

Este cumplimiento garantiza la transparencia y la adecuada trazabilidad de los procesos de entrega, contribuyendo así a la gestión eficiente y efectiva de los recursos médicos proporcionados.

6.8 NOVEDADES

Hemos recibido notificación por parte del contratista Suministros y Dotaciones de Colombia SYD, notificando su cambio en la representación legal de la empresa. El nuevo representante legal, Hermes Javier, Echenique Diaz identificado con CC 72575102, ha sido debidamente registrado y toda la documentación pertinente ha sido actualizada en nuestros registros. Este cambio no afectará el cumplimiento de las obligaciones contractuales y se mantendrá la continuidad en la ejecución del contrato.

Se ha recibido una notificación por parte del contratista Suministros y Dotaciones de Colombia SYD, en la cual se solicita programar las fechas para las capacitaciones correspondientes a los equipos que ya se encuentran en el almacén del hospital. Esta solicitud es fundamental para proceder con la entrega oficial de los equipos, asegurando que el personal del hospital esté adecuadamente capacitado para su uso correcto y seguro. Estamos coordinando con todas las partes involucradas para establecer un cronograma adecuado que permita llevar a cabo estas capacitaciones a la mayor brevedad posible, garantizando así el cumplimiento de los objetivos contractuales.

Nit.: 802.000.608-7

Barranquilla, 04 de Junio de 2024

Señores
VALENTINA SOFIA ALGARIN OROZCO
REPRESENTANTE LEGAL
C&S GAMMA SAS - CONSULTORIAS Y SERVICIOS
Firma Interventora Contrato CD/24-926 DEL 13/03/2024
E.S.E. Hospital Regional de la Orinoquía
Cra 44 # 72 -131; Of. 203
CIUDAD.

ASUNTO: Notificación del cambio de Representante Legal de Suministros y Dotaciones de Colombia S.A.,"SYD COLOMBIA S.A." NIT. 802.000.608-7

Reciban un respetuoso saludo:

Por medio de la presente nos permitimos comunicarles que la Junta Directiva del Grupo Empresarial Suministros y Dotaciones Colombia S.A., aprobó el nombramiento del señor **HERMES JAVIER ECHENIQUE DIAZ,** identificado con cédula de ciudadanía número 73.575.102 de Cartagena, como nuevo Representante Legal de la Empresa Suministros y Dotaciones Colombia S.A.

Con base en lo anterior, solicitamos actualizar en su base de datos nuestra información empresarial e incluir al señor Hermes Javier Echenique Diaz, como Representante Legal de S y D Colombia S.A., a partir del 08 de mayo de 2024, con las atribuciones registradas en la Cámara de Comercio y las que autorice la Junta Directiva del Grupo Empresarial.

MIRIAM ESTRADA OTERO
C.C. 32.680.398
Presidente

GUSTAVO ESTRADA OTERO
C.C. 8.746.949
Vicepresidente de Operaciones

OSVALDO DE LA ROSA TORRES
C.C. 72.144.784
Vicepresidente Comercial

HERMES ECHENIQUE DIAZ
C.C. 73.575.102
Representante Legal

Nit.: 802.000.608-7

SyD Colombia S.A.

Barranquilla, 29 de mayo de 2024

DOCTOR (A)

VALENTINA SOFIA ALGARIN OROZCO
REPRESENTANTE LEGAL
C&S GAMMA SAS - CONSULTORIAS Y SERVICIOS
Firma Interventora Contrato CD/24-926 DEL 13/03/2024
E.S.E. Hospital Regional de la Orinoquia
Cra 44 # 72 -131; Of. 203
CIUDAD.

Referencia: **SOLICITUD DE FECHA PARA CAPACITACIÓN CONTRATO CD/24-923 E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA.**

Cordial saludo,

SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A., a través de su Representante Legal HERMES JAVIER ECHENIQUE DIAZ, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 73.575.102 de Cartagena, Por medio de la presente, nos dirigimos a usted con el fin de solicitar de manera respetuosa la confirmación de la fecha para las capacitaciones sobre el uso y mantenimiento de los equipos instalados y la realización de la prueba de esfuerzo, en virtud de las obligaciones que nos corresponden como contratistas dentro del contrato de la referencia.

Informamos que el equipo ya se encuentra instalado en la ESE HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA, por lo que solicitamos de manera formal la programación.

Atentamente,

HERMES JAVIER ECHENIQUE DIAZ
CC. 73,575,102
REPRESENTANTE LEGAL
SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A.

www.syd.com.co

6.9 REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA LLEGADA DE EQUIPOS













C & S
GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8











DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA


mubi
S\N
0000107612
CONSERVAR PARA EFECTOS DE GARANTIA
www.mubimedical.com
HOR
INV:20.427


mubi
S\N
0000107611
CONSERVAR PARA EFECTOS DE GARANTIA
www.mubimedical.com
HOR
INV:20.426


mubi
S\N
0000107608
CONSERVAR PARA EFECTOS DE GARANTIA
www.mubimedical.com
HOR
INV:20.428


mubi
S\N
0000107613
www.mubimedical.com
HOR
INV:20.430


mubi
S\N
0000107607
CONSERVAR PARA EFECTOS DE GARANTIA
www.mubimedical.com
HOR
INV:20.431

6.10 REGISTRO FOTOGRAFICO DE CAPACITACIONES DE EQUIPOS



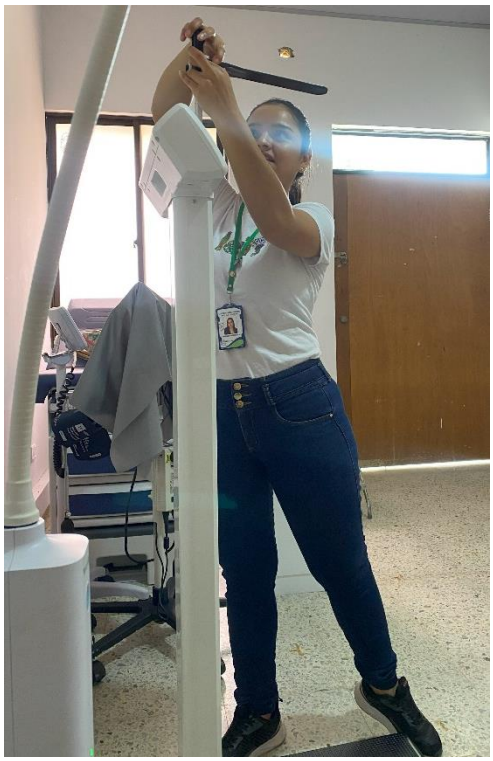


C & S
GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8





DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA





DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

C & S
GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

ASISTENCIA A CAPACITACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS		S Y D COLOMBIA S.A.	SyD Colombia S.A.
PROCESO: Soporte Técnico			
CODIGO: N-FST-02	VERSION: 00		

15/05/2024	[redacted] Camillas de transporte
HUBO	
Personal Asistencial – Urgencias	
funcionamiento, uso seguro, buenas prácticas, limpieza y desinfección.	

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	DEPENDENCIA/SERVICIO	FIRMA
1. Dalia Isabel Villegas	Enfermera	Urgencias	
2. Hermes Mendoza	Aux Enfermería	Urgencias	
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			

REVISADO POR: _____
Jefe de Soporte Técnico

HORO

ASISTENCIA

CODIGO:GD-F-08
FECHA:03/02/2017
VERSION:4
PAGINA: 1 de 1

TIPO DE ASISTENCIA: REUNIÓN ☐ CAPACITACIÓN ☒ ACTIVIDAD ☐ REGISTRO DE ENTREGA ☒

FECHA: 15/05/2024 HORA: 9:00 Am TEMA: Funcionamiento, caracteristicas de Camillas de transporte STRYKER. ST1

RESPONSABLE: LUGAR: HUBO.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	PLANTA	CPS	PRESTADORES SERVICIOS	OTROS	NÚMERO DE DOCUMENTO	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN	CARGO	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Dalia Isabel Villegas	x				40215949	Urg	Enfermera	3114423590	—	
2	Hermes Mendoza			x		1581603	Urg	Aux Enfe	3137888378	—	
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											
21											
22											

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

ASISTENCIA A CAPACITACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS		S Y D COLOMBIA S.A.	SyD Colombia S.A.
PROCESO: Soporte Técnico			
CODIGO: N-FST-02	**VERSION:** 00		

[redacted]	10/05/2024	[redacted]	Mesas de Examen, basculas con tallimetro, equipos de órganos digital para Pared, lámparas cuello de cisne
	HORO		
	Personal Asistencial - Consulta Externa		
	Principio de funcionamiento de Equipos biomédicos, uso Seguro, Limpieza y desinfección		

NOMBRE DEL ASISTENTE	CARGO	UBICACIÓN/SERVICIO	FIRMA
1. Doris Adriana Duarte Rodriguez	Auxiliar de enfermeria	Consulta Externa.	
2. Yuchis Patricia Robles Cely.	Auxiliar de enfermeria	Consulta Externa.	
3. Asbleidy Mayo Moreno	Enfermera	Centrima	
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			

REVISADO POR: _____
Jefe de Soporte Técnico

HORO

ASISTENCIA

CODIGO:GD-F-08
FECHA:02/03/2017
VERSION:4
PAGINA: 1 de 1

TIPO DE ASISTENCIA: REUNIÓN ☐ CAPACITACIÓN ☒ ACTIVIDAD ☐ REGISTRO DE ENTREGA ☒

FECHA: 15/05/2024 HORA: TEMA: Camillas de Transporte

RESPONSABLE: LUGAR: HORO

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	PADRES	HIJOS	ESPOSA(O)	SEGURIDAD	NÚMERO DE DOCUMENTO	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN	CARGO	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Cristian Monzo			X		1116555697	SINDMI SAS	Tecnico	3214771332	N/A	
2	Javier Pinzon			X		1118541839	SINDMI SAS	Profesional Mantenimiento	3508840306	N/A	
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											

C&S GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

HORO
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA

ASISTENCIA

CODIGO:GD-F-08
FECHA:02/02/2017
VERSION:4
PAGINA: 1 de 1

TIPO DE ASISTENCIA: REUNIÓN ☐ CAPACITACIÓN ☐ ACTIVIDAD ☐ ENTREGA DE ☐ ☐

FECHA: 10/05/2024 HORA: TEMA: Básculas con tallimetro

RESPONSABLE: LUGAR: HoRo - Consulta Externa

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	PLANTA	CPS	CONTRATISTA	OTROS	NÚMERO DE DOCUMENTO	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN	CARGO	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Yudris Patricia Robles C.	X				1.116.551.257	C. Externa	Aux. enfermería	3228203459	patriciarobles@gmail.com	
2	Asbleidy Moya	X				52919674	C ext	Enfermera	3134827491	asbleidyhut	
3	Dora Adriana Duque	X				1118570935	C. Ext	AUX Enfer	3115702935	duqueadriana04 gmail.com	
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											

HORO
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA

ASISTENCIA

CODIGO:GD-F-08
FECHA:02/02/2017
VERSION:4
PAGINA: 1 de 1

TIPO DE ASISTENCIA: REUNIÓN ☐ CAPACITACIÓN ☑ ACTIVIDAD ☐ ENTREGA DE ☐ ☑

FECHA: 10/05/2024 HORA: TEMA: Mesas de examen

RESPONSABLE: LUGAR: HoRo - Consulta Externa

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	PLANTA	CPS	CONTRATISTA	OTROS	NÚMERO DE DOCUMENTO	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN	CARGO	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Yudris Patricia Robles C.	X				1.116551.257	C. Externa	Aux Enfermera	3228203459	patriciarobles@gmail.com	
2	Asbleidy Moya	X				52919674	C ext	Enfermera	3134827491	asbleidyhut	
3	Dora Adriana Duque	X				1.118.570935	C ext	Aux Enfer	3115702768		
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											

HORO
HOSPITAL REGIONAL DE LA RIONEGRA

ASISTENCIA

CODIGO:GD-F-08
FECHA:02/02/2017
VERSION:4
PAGINA: 1 de 1

TIPO DE ASISTENCIA: REUNIÓN ☐ CAPACITACIÓN ☒ INDUCCIÓN ☐ REENTRENAMIENTO ☐ ENTREGA DE DOTACIÓN ☒

FECHA: 10/05/2024 HORA: TEMA: Lámparas cuello de cisne.

RESPONSABLE: LUGAR: Horo - Consulta Externa

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	PLANTA	CPS	ESTUDIANTES	VISITADORES	OTROS	NÚMERO DE DOCUMENTO	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN	CARGO	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Yandris Patricia Robles C.	X					1.116.551.257	C. Externa	Aux. Enfermería	3228203459	patriciaely@gmail.com	
2	Asbleidy Maya	X					52.914.674	C. ext	enfermera	3139827845	asbleidymaya@hotmail.com	
3	Doris Adriana Duarte	X					1.118.570.935	C. Ext.	Aux Enfermería	3115787268	duarteroodry04@gmail.com	
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												

HORO
HOSPITAL REGIONAL DE LA RIONEGRA

ASISTENCIA

CODIGO:GD-F-08
FECHA:02/02/2017
VERSION:4
PAGINA: 1 de 1

TIPO DE ASISTENCIA: REUNIÓN ☐ CAPACITACIÓN ☐ INDUCCIÓN ☐ REENTRENAMIENTO ☐ ENTREGA DE DOTACIÓN ☐

FECHA: 10/05/2024 HORA: TEMA: Equipo de órganos digital para Pared (equipo de órganos, termometro y tensiometro)

RESPONSABLE: LUGAR: Horo. Consulta Externa

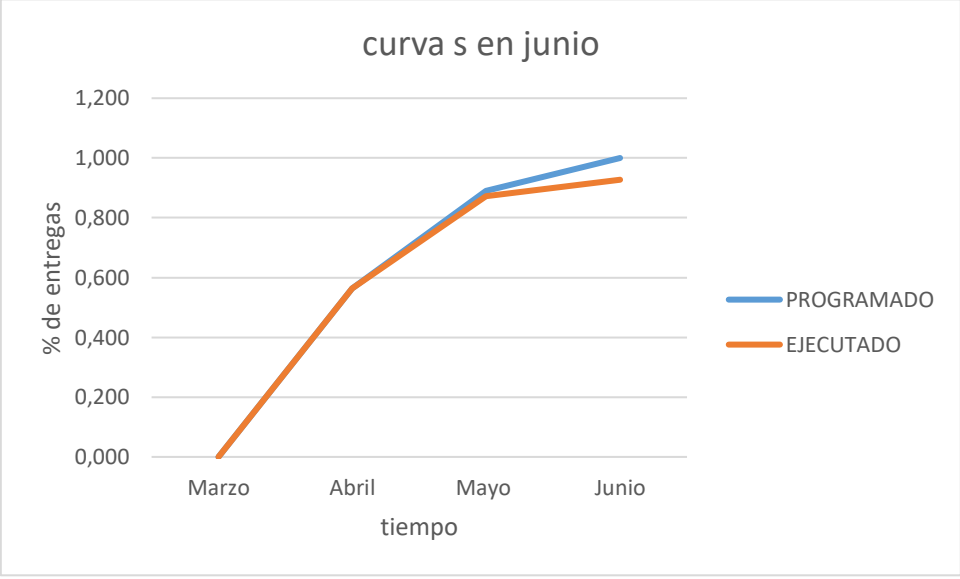
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	PLANTA	CPS	ESTUDIANTES	VISITADORES	OTROS	NÚMERO DE DOCUMENTO	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN	CARGO	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Yandris Patricia Robles	X					1.116.551.257	C. Externa	Aux Enfermería	3228203459	patriciaely@gmail.com	
2	Doris Adriana Duarte	X					1.118.570.935	C. Externa	Aux. Enfermería	3115787268	duarteroodry@gmail.com	
3	Asbleidy Maya	X					52.914.674	C ext	Enfermera	3139827845	asbleidymaya@hotmail.com	
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												

6.11 AVANCE ACTUAL RESPECTO AL CRONOGRAMA

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN

Detalle	Valor	Porcentaje
TOTAL CONTRATO	**$ 2.733.595.502,00**	100%
TOTAL ENTREGADO Abril	$ 813.772.939,00	29,77%
TOTAL ENTREGADO Mayo	$ 1.419.001.037,14	51,91%
TOTAL ENTREGADO Junio	$ 1.679.875.217,00	61,45%

El porcentaje de ejecución del contrato se refiere a la proporción del valor total del contrato que ha sido completada y entregada en un período específico. En este caso, desglosando el porcentaje de ejecución en relación con el total del contrato, cuyo valor es de $2,733,595,502.00. En abril, se entregaron suministros por un valor de $813,772,939.00, representando el 29.77% del total del contrato. En mayo, el total entregado ascendió a $1,419,001,037.14, lo que equivale al 51.91%. Finalmente, para junio, se alcanzó un total entregado de $1,679,875,217.00, correspondiente al 61.45% del contrato. Estos datos muestran un progreso constante en la ejecución del contrato, aunque la tasa de incremento entre mayo y junio es más moderada en comparación con la de abril a mayo.



- La curva S muestra una discrepancia entre el porcentaje de entregas programadas y ejecutadas. Mientras que las entregas programadas alcanzan el 100% en junio, las entregas ejecutadas solo alcanzan el 92.73%. Esto indica una desviación del 7.27% respecto al plan inicial.

- A lo largo de los meses, la ejecución se mantuvo bastante alineada con la programación en marzo y abril. Sin embargo, en mayo y junio se observa una desviación creciente. En mayo, la ejecución fue del 87.27% frente al 89.1% programado, lo que representa una diferencia del 1.83%. En junio, la brecha aumentó a 7.27%.

- La tendencia general muestra que la ejecución sigue una tendencia positiva y creciente, aunque con un ritmo ligeramente menor al programado. Esto sugiere que aunque hay retrasos, la ejecución avanza progresivamente.

OBSERVACIÓN: Nos encontramos en proceso de revisión, recopilación de documentos que conforman la check list con el listado de documentos y adjunto formatos necesarios para la conformación de las carpetas de cada equipo entregado.

7. CONCLUSIONES

- El desarrollo del contrato CD24/923, ha demostrado a la fecha cumplir de manera satisfactoria con los requisitos precontractuales y contractuales reflejando una adecuada alineación con los estudios previos realizados y la necesidad que busca atender.
- Se ha evidenciado que se han cumplido los requisitos necesarios para la legalización del contrato, lo cual indica una gestión jurídica sólida y acorde con las normativas pertinentes.
- Se constata que el contratista cuenta con el personal adecuado y cualificado para llevar a cabo el objeto del contrato, lo cual es fundamental para garantizar el éxito de su ejecución.
- El valor del contrato se ajusta a la cotización y oferta presentada en el proyecto, asegurando una gestión financiera coherente y transparente.
- Se confirma que el contratista cumplió con los requisitos mínimos para el giro del anticipo, lo cual refleja su capacidad y compromiso. Sin embargo, se recomienda un monitoreo continuo para asegurar que se mantenga este cumplimiento a lo largo de la ejecución del contrato.
- El contrato lleva una ejecución del 61,45%, lo que quiere decir que el contratista se encuentra dentro de los términos establecidos para cumplir con el cronograma de entrega concertado.
- La llegada de los equipos se ha llevado a cabo sin contratiempos logísticos ni daños reportados en los equipos. A pesar de la llegada de los equipos, aún no se ha realizado la entrega de los documentos requeridos de dichos equipos que estaba programada para el mes de junio.
- Los equipos han sido recibidos físicamente en las instalaciones del hospital conforme a lo programado.

Recomendaciones

- Revisar y ajustar el plan de entregas futuras para incorporar las lecciones aprendidas de los meses anteriores. Asegurarse de que los plazos sean realistas y se tengan en cuenta los posibles obstáculos.

- Establecer un sistema de monitoreo y control más riguroso para identificar y mitigar desviaciones a tiempo. Esto puede incluir reuniones de seguimiento más frecuentes y la implementación de herramientas de gestión de proyectos más efectivas.
- Desarrollar y activar planes de contingencia para abordar cualquier problema que pueda surgir y garantizar que el proyecto se mantenga dentro de los plazos acordados.
- Continuar con una supervisión constante y rigurosa durante la ejecución del contrato, asegurando el cumplimiento estricto de todas las cláusulas y condiciones establecidas, monitoreo y control de los posibles riesgos que puedan presentar en el desarrollo del contrato. Esto incluye la revisión periódica de los avances, los informes de cumplimiento y cualquier modificación contractual que pueda surgir.
- Mantener una comunicación fluida y transparente entre todas las partes involucradas en el contrato, fomentando un ambiente colaborativo y de trabajo en equipo. Esto facilitará la resolución ágil de posibles inconvenientes y contribuirá al éxito del proyecto en su conjunto.
- Estar atentos a posibles cambios en la normativa legal o en las condiciones del entorno que puedan impactar en el desarrollo del contrato. Es importante mantenerse actualizados y adaptar las estrategias de intervención según sea necesario para garantizar el cumplimiento continuo de las obligaciones contractuales.
- Finalmente, se recomienda documentar detalladamente todas las acciones y decisiones tomadas durante el proceso de interventoría, así como cualquier observación o recomendación relevante sugerida por las partes intervinientes en el contrato.

- Solicitamos confirmar y coordinar la fecha para las entregas oficiales de los equipos con su documentación correspondiente Firma,



Representante Legal
C&S GAMMA SAS